



INFORME ANUAL 2025

República Bolivariana de Venezuela

Caracas.

Sede Principal:

Centro Financiero Latino, pisos 26 al 29.

Avenida Urdaneta con cruce con avenida Fuerzas Armadas.

Correo electrónico: denuncias@defensoria.gob.ve

Página web: <http://www.defensoria.gob.ve/>

Contenido

I. Presentación	5
II. Promoción, divulgación y formación en derechos humanos	15
- Promoción y divulgación de derechos humanos	17
- Escuela Nacional de Derechos Humanos	38
III. Publicaciones	133
IV. Defensa de los derechos humanos y sus garantías	153
V. Vigilancia de los derechos humanos	197
- Protección a las personas adultas mayores	200
- Derechos de las personas con discapacidad	215
- Sistema de protección de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	230
- Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	254
- Derechos humanos de los campesinos y las campesinas	272
- Derechos humanos de los pueblos indígenas	276
- Derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas y víctimas del delito de trata de personas	298
- Derechos humanos de las personas privadas de libertad	316
- Derecho humano a la diversidad sexual	332
- Derecho humano a la salud	342
- Derecho humano a la educación	397
- Derecho a la vivienda	415
- Derecho a la seguridad social	423

- Derecho humano a contar con servicios públicos de calidad	424
VI. Defensoría del Pueblo en el ámbito internacional	457
VII. Fortalecimiento institucional	469
Consultoría jurídica	471
Gestión comunicacional	493
Recursos Humanos	520
Gestión administrativa	536
VIII. Actuación defensorial en cifras	581
Informes especiales	603
- Informe especial de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	605
- Informe especial sobre el derecho humano al sufragio	635
- Informe especial sobre el derecho a la participación ciudadana en asuntos públicos	689
- Informe especial sobre la protección a personas adultas mayores (Inspección de Centros geriátricos a nivel nacional)	713
- Informe especial sobre el derecho de las mujeres a una vida sin violencia	737

I. PRESENTACIÓN



I. Presentación

El 30 de diciembre de 1999, mediante Gaceta Oficial publicada bajo el número 36.860, fue promulgada la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela cuyo preámbulo describe la sociedad, el Estado, los valores, derechos y principios con los que el pueblo de Venezuela decidió definirse:

(...) una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna; promueva la cooperación pacífica entre las naciones e impulse y consolide la integración latinoamericana de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos, la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, el desarme nuclear, el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad (...) [CRBV, 1999].

Como se observa, los derechos humanos son elemento indispensable para el fin de refundar la República. Adicionalmente, ese mismo instrumento jurídico, en su artículo 280, marca el nacimiento de la Defensoría del

Pueblo: “La Defensoría del Pueblo tiene a su cargo la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías establecidos en esta Constitución y en los tratados internacionales sobre derechos humanos, además de los intereses legítimos, colectivos o difusos de los ciudadanos y ciudadanas (...)” [CRBV, 1999]. Entonces, este Informe se enmarca en el 25° aniversario de esta Institución Nacional de Derechos Humanos.

Previamente, en el artículo 279 constitucional se menciona la forma de designación del o la titular de la Institución Nacional de DD. HH. en Venezuela: “El Consejo Moral Republicano convocará un Comité de Evaluación de Postulaciones del Poder Ciudadano, el cual estará integrado por representantes de diversos sectores de la sociedad; adelantará un proceso público de cuyo resultado se obtendrá una terna por cada órgano del Poder Ciudadano, la cual será sometida a la consideración de la Asamblea Nacional. Ésta, mediante el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes, escogerá en un lapso no mayor de treinta días continuos, al o a la titular del órgano del Poder Ciudadano que esté en consideración (...)”.

De este modo, en cumplimiento de este mandato constitucional, en el mes de octubre de 2024, la Asamblea Nacional conformó un Comité de Evaluación de Postulaciones para optar a la titularidad de cada uno de los órganos que conforman el Poder Ciudadano.

A dicha postulación tuvo acceso cualquier ciudadano o ciudadana que cumpliera con los requisitos para integrar los órganos del Poder Ciudadano y fue así como se presentaron a evaluación ciento veintiocho (128) personas.

Una vez que dicho Comité consignó su informe final (tras una evaluación de credenciales, entrevistas personales, verificación de información y cruce de la información y la documentación) de las cuarenta y ocho postulaciones elegibles, y habiendo cumplido con el cronograma y normas establecidas, la Asamblea Nacional procedió a la designación

de Alfredo José Ruiz Angulo como Defensor del Pueblo considerando los méritos acumulados no solo en su carrera dentro de la Institución Nacional de Derechos Humanos, sino también, por su dilatada trayectoria como defensor de derechos humanos.

Es así como el 1° de noviembre, según Gaceta Oficial N° 42.997 de fecha 31 de octubre de 2024, Alfredo Ruiz Angulo, asumió el cargo de Defensor del Pueblo para el periodo 2024-2031.

Una de las atribuciones del Defensor del Pueblo, según el ordinal 5 del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, es la de presentar un Informe Anual Institucional. Es por ello que, a continuación, se expresan las principales acciones defensoriales en cuanto a la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos y sus garantías.

Conviene en este momento resaltar que la Defensoría del Pueblo no está encargada de atender los reclamos de los ciudadanos y ciudadanas mediante la sustitución de la función administrativa que le haya afectado, sino más bien, brindar apoyo y asistencia a las personas particulares ante la vulneración de un derecho humano. Así mismo, no tiene competencia de juzgar casos individuales de presuntos abusos de derechos humanos, toda vez que la naturaleza de esta Institución no es de carácter coercitiva, por lo que no constituye instancia judicial.

En busca de facilitar el acceso directo de las ciudadanas y los ciudadanos al momento de presentar las denuncias, la defensoría del Pueblo ha dispuesto diferentes espacios a nivel estatal (Defensorías Delegadas Estadales), y a nivel municipal (Defensorías Delegadas Municipales), a los que pueden acudir, para brindarles apoyo, asesorías técnicas jurídicas y tramitar sus peticiones y/o quejas.

Durante este periodo, la Defensoría del Pueblo llevó a cabo un total de trescientas 40 mil cuatrocientas noventa y tres (340.493) acciones defensoriales disgregadas en sesenta y dos mil trescientas cincuenta y una (62.351) acciones de atención; sesenta y cuatro mil treinta y dos (64.032) acciones

de defensa; treinta y cuatro mil cuatrocientas veinticuatro (34.424) acciones de vigilancia; ciento treinta y cuatro mil quinientas setenta y tres (134.573) acciones de información y cuarenta y cinco mil ciento trece (45.113) acciones de promoción y divulgación de derechos humanos.

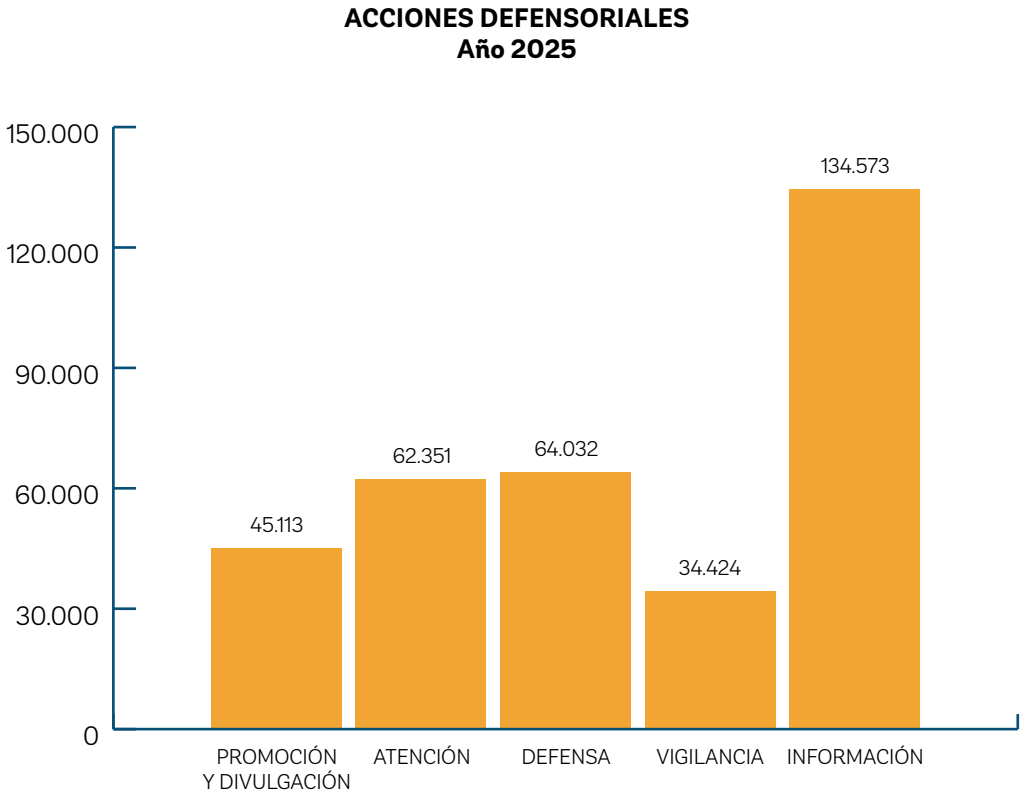


Gráfico N° 1: Acciones defensoriales, 2025.

También se puede observar en el Cuadro N° 1 que para el periodo de este reporte fueron formadas y sensibilizadas un total de un millón (1.000.000) de personas: seiscientos veintiséis mil doscientas cincuenta y dos (626.252) mujeres y trescientos setenta y tres mil setecientos

cuarenta y ocho (373.748) hombres, manteniéndose la tendencia de años anteriores en cuanto a la mayor recurrencia de la población femenina a las actividades de formación ofertadas por la Defensoría del Pueblo.

PERSONAS FORMADAS Y SENSIBILIZADAS FEMENINO Y MASCULINO Año 2025	
FEMENINO	626.252
MASCULINO	373.748
TOTAL	1.000.000

Cuadro N° 1: Personas formadas y sensibilizadas durante el año 2025.

Para el desarrollo de estas actividades, la Defensoría del Pueblo logró afianzar los recursos por Ley de Presupuesto, con el uso eficiente de las facultades, estableciendo el cumplimiento de metas y control de la administración en las operaciones presupuestarias, contables, tecnológicas, manejos de fondos, adquisición de los materiales y suministros, transporte de misiones institucionales y protocolares, custodia de bienes nacionales, monitoreo del almacén, servicios y mantenimientos generales al 31 de diciembre del ejercicio económico financiero corriente del año 2025.

ACCIONES DEFENSORIALES

Enero / diciembre año 2025

Acciones de atención (Total: 62.351)

- Expedientes: 15.781
- Orientaciones: 46.570

Acciones de defensa (Total: 64.032)

- Acciones judiciales: 478
- Comisiones: 17.940
- Comunicaciones / oficios: 15.468
- Conciliaciones: 499
- Enlaces telefónicos: 18.951
- Intervenciones urgentes: 313
- Mediaciones: 746
- Mesas de trabajo: 743
- Reuniones: 8.894

Acciones de vigilancia (Total: 34.424)

- Inspecciones: 34.424

Acciones de información (Total: 134.573)

- Facebook: 37.443
- Instagram: 53.860
- Prensa digital: 806
- Prensa escrita: 06
- Radio: 1.217
- Threads: 20.148
- TikTok: 120
- TV: 12
- X: 20.961

Acciones de promoción y divulgación de DD. HH. (Total: 45.113)

- Apoyo académico: 1.315
- Articulación con los Movimientos Sociales: 461
- Asambleas comunitarias: 340
- Asesorías académicas: 1.557
- Charlas: 9.020
- Clases académicas: 1.413
- Conferencias: 112
- Conversatorios: 5.046
- Cursos: 637
- Diplomados: 123
- Divulgación: 8.805
- Encuentros interinstitucionales: 2.114
- Especialización: 02
- Formación de funcionarios y funcionarias: 928
- Foros: 1.436
- Jornadas sociales: 1.430
- Programas: 67
- Reuniones interinstitucionales: 3.911
- Reuniones internas: 968
- Seminarios: 07
- Talleres: 4.180
- Talleres Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes: 426
- Visitas a comunidades: 815

TOTAL DE ACCIONES DEFENSORIALES

(Atención, defensa, vigilancia, promoción y divulgación: 340.493)

Cuadro N° 2: Acciones defensariales, 2025.

Otro aspecto relevante que se documentará a continuación es la vigilancia particular que realizó la Defensoría del Pueblo con el objetivo de verificar que todo ciudadano o ciudadana pueda ejercer sus derechos políticos tal y como se consagra en el artículo 62 de la CRBV:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica (CRBV, 2009, artículo 62).

Siguiendo este mandato constitucional, durante el año 2025 se llevaron a cabo ocho procesos electorales.

En este orden de ideas, se efectuaron cuatro consultas destinadas a la selección de los Proyectos a ser financiados y ejecutados en beneficio y transformación de las comunidades donde la participación de las ciudadanas y ciudadanos decidió sobre los proyectos comunitarios ideados para solventar problemáticas comunitarias de manera eficaz y eficiente.

- Primera Consulta Popular Nacional (celebrada el 2 de febrero de 2025).
- Segunda Consulta Popular Nacional (celebrada el 27 de abril de 2025).
- Primera Consulta Popular Nacional de la Juventud (celebrada el 27 de julio de 2025).
- Cuarta Consulta Popular Nacional (celebrada el 23 de noviembre de 2025).

Del mismo modo, la defensoría del Pueblo acompañó vigilante los cuatro procesos electorales donde los ciudadanos y ciudadanas eligieron a sus representantes para el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en sus niveles regional y municipal:

- 25 de mayo de 2025: Elección parlamentaria donde resultaron elegidas 94 diputadas y elegidos 188 diputados. Simultáneamente, se efectuaron los comicios donde resultaron elegidas 5 gobernadoras y elegidos 19 gobernadores.
- 1 de junio de 2025: se efectuaron las elecciones donde resultaron elegidas dos diputadas indígenas y un diputado indígena para ser representantes ante la Asamblea Nacional y siete diputadas y diputados indígenas como representantes a los Consejos Legislativos.
- 27 de julio de 2025: se efectuaron las elecciones para ocupar el máximo cargo en las 335 alcaldías y 2471 representantes de los Concejos Municipales.
- 03 de agosto de 2025: las comunidades indígenas eligieron a sus concejales y concejales indígenas (138 representantes que tendrán la facultad de representar a los pueblos indígenas, promoviendo sus sistemas normativos y consolidando su participación en la vida política nacional. Este proceso electoral fortalece el ejercicio de los derechos constitucionales de los pueblos indígenas, asegurando su representación propia, preservando su identidad cultural y reafirmando la soberanía nacional.

En cada uno de estos eventos la actuación defensorial se realizó con la finalidad de velar por el efectivo cumplimiento de los derechos humanos, en especial, por el derecho al sufragio y participación política de los ciudadanos y las ciudadanas.

II. PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS



II. Promoción, divulgación y formación en derechos humanos

Promoción y divulgación en derechos humanos

La labor educativa es un ejercicio permanente de autocrítica, de confrontación personal, porque el ser humano no termina nunca de aprender, de profundizar, de mejorar; porque la coherencia entre lo que se es y se dice, se piensa y se vive ha de ser un permanente autoexamen. Y, fundamentalmente, porque el hecho mismo de educar, para ser vivido con verdad, exige tener la capacidad de creer en la persona humana. Así, sólo se puede educar en y para los derechos humanos si se cree que el ser humano quien, enfrentado a la realidad, es capaz de avizorar posibilidades, de apropiárselas, de construirlas y transformar su mundo.

De esta forma, educar es mucho más que informar, capacitar o instruir. La educación en y para los derechos humanos, si bien asume todas estas prácticas, las integra con una clara intencionalidad dirigida a la formación para la plena vigencia de los derechos humanos. Es hecho político, práctica social, propuesta de una determinada noción de ser humano y de sociedad, que asume al hombre y mujer como seres integrales, por lo que se ha de apuntar no sólo al plano de los contenidos

conceptuales, sino también a la formación de actitudes, valores y competencias para la acción.

En este orden de ideas, ha ido cobrando más fuerza la noción de la educación ligada íntimamente a la construcción de ciudadanía, a la posibilidad de condiciones de desarrollo, a la configuración de una democracia participativa que supere la mera formalidad de los procedimientos. Se educa en y para los derechos humanos desde la educación en y para la democracia, en y para la participación, en y para la ciudadanía. Además, ese posicionamiento político formula un proyecto cultural sobre la base del reconocimiento de las y los sujetos, su igual dignidad y consideración en la definición de los asuntos públicos.



La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de sus atribuciones planifica anualmente el desarrollo de actividades de promoción a ser ejecutadas por la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, las Defensorías Delegadas, y la Dirección de Materias de Especial Atención.

La planificación de actividades responde a los compromisos entre la Institución Nacional de DD. HH. y las comunidades, entidades gubernamentales, instituciones públicas y privadas e, inclusive, instancias internacionales.

Entre estas actividades se destacan los cursos, talleres, charlas, foros, conversatorios y clases académicas, dirigidas especialmente en programas orientados a la formación en Derechos Humanos y Visiones Críticas, Resolución de Conflictos, Defensores y Defensoras Escolares, Derecho al Voto, sensibilizar a la población venezolana sobre grupos sociales vulnerados como lo son: niñas, niños y adolescentes, y protección contra la violencia de género, personas con discapacidad y personas adultas mayores, los derechos y garantías de las personas privadas de libertad, reclusas o detenidas, por cualquier causa en el conocimiento de la ley especial para prevenir y sancionar la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Derechos humanos y sexo-género diversidad. Afrodescendencia, Derechos Ambientales y Derechos de la Madre Naturaleza, el trato adecuado y la nueva cultura de la discapacidad, formación en poder popular.

El proceso de formación realizado se ha fortalecido a través de estrategias de acercamiento a las comunidades para la atención directa de los ciudadanos y ciudadanas cerca de su sitio de residencia. Es así como se han beneficiado poblaciones de La Vega, Antímano, Catia, 23 de Enero y Macarao.

La Defensoría del Pueblo, también atiende a personas residenciadas fuera del país interesadas en realizar actividades formativas bajo la modalidad on line.

Las instituciones de educación media e instituciones de educación universitaria públicas y privadas solicitan con frecuencia la formación en resolución de conflictos, y derechos humanos con perspectiva crítica. Por su parte, instituciones de seguridad del Estado, incluyendo el personal

de aspirantes a formarse como agentes de policía también manifiestan interés en estas temáticas.

En este año 2025, cabe destacar que, en las instituciones vinculadas al área de la salud, se ha incrementado de manera considerable el interés por los temas de la protección de los derechos humanos desde su área de desempeño.

De igual manera y dada la situación inusual con los migrantes y las migrantes, se diseñó el curso “La migración es un Derecho Humano”, para que sea dictado en las Defensorías Delegadas a nivel nacional y en las instituciones que así lo soliciten y requieran.

En este documento se presentan resúmenes y cuadros descriptivos discriminados por tipo de actividad, así como también el sexo, rango de edad y procedencia de las personas participantes.

Tal y como se señaló con anterioridad, para el periodo contemplado en este informe, se registraron un total de cuarenta y cinco mil ciento trece (45.113) actividades en las cuales participaron 626.252 mujeres y 373.748 hombres para un total de un millón de personas formadas, tal y como se evidencia en los Cuadro N° 3 y Gráfico N° 3:

Acciones defensoriales de promoción y divulgación de DD. HH. Año 2025	
Acciones defensoriales	Totales
Apoyo Académico	1315
Articulación con los movimientos sociales	461
Asambleas Comunitarias	340
Asesorías Académicas	1557
Charlas	9020

Acciones defensoriales de promoción y divulgación de DD. HH. Año 2025	
Clases Académicas	1413
Conferencias	112
Conversatorios	5046
Cursos	637
Diplomados	123
Divulgación	8805
Encuentros Interinstitucionales	2114
Especialización	2
Formación de funcionarios y funcionarias	928
Foros	1436
Jornadas Sociales	1430
Programas	67
Reuniones Interinstitucionales	3911
Reuniones Internas	968
Seminarios	7
Talleres	4180
Talleres Ley de Prevención de Tortura...	426
Visitas a comunidades	815
TOTAL	45113

Cuadro N° 3. Actividades formativas. Enero-diciembre, 2025.

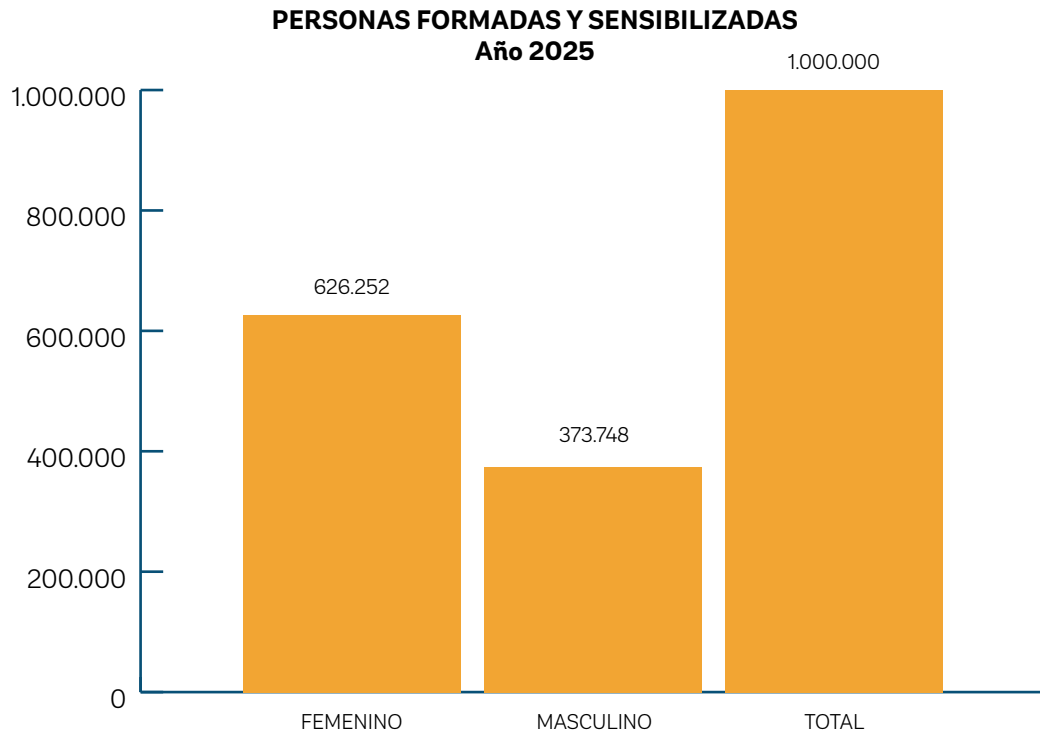


Gráfico N° 2. Personas formadas desde enero a diciembre de 2025.

Ahora bien, para la Defensoría del Pueblo, como integrante del Sistema Nacional para la participación, dignificación y atención integral a las personas con discapacidad (artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica para la inclusión, igualdad y desarrollo integral de las personas con discapacidad, Gaceta Oficial extraordinaria N° 6.817 del 27 de junio de 2024) es relevante contar con un registro particular de las personas con alguna discapacidad que hayan participado en sus acciones formativas. Es por ello que se puede observar en el siguiente cuadro que en este periodo, de las trescientas setecientas treinta y dos mil quinientas treinta y dos (732.532) personas participantes en acciones formativas organizadas y ejecutadas por la Dirección General de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos y las Defensorías Delegadas Estadales, ocho mil ciento cincuenta y seis (8.156) fueron identificadas con alguna discapacidad.

Participantes con Discapacidad Período: Enero-diciembre 2025	
Total de personas con discapacidad formadas	8.156
Total de personas sin discapacidad formadas	724.376
Total de personas formadas	732.532

Cuadro N° 4. Personas con discapacidad formadas, 2025.



Otra variable tomada en cuenta es el rango de edad de quienes participan en las actividades formativas. En este rubro, se puede afirmar que el público joven es el que más acude habiéndose formado doscientas sesenta mil setecientas cincuenta personas entre los ocho y los cuarenta años lo que representa el 65.39% de la asistencia.

Personas formadas por rango de edad				
Periodo: Enero -Diciembre 2025				
Edades				Total participantes por rango de edad
8 a 25	26 a 40	41 a 59	más-60	
247.871	231.143	193.106	60.412	732.532

Cuadro N° 5. Personas formadas por rango de edad.

Cabe destacar que se organizaron catorce mil quinientas treinta y cuatro (14.534) actividades destinadas a la formación de funcionarios públicos y funcionarias públicas pertenecientes a instituciones tales como centros educativos, Defensoría del Pueblo, alcaldías, gobernaciones, ministerios, Consejos de Protección de NNA, entre otras. En dichas actividades fueron formadas sobre diferentes tópicos un total de doscientas cuarenta y siete mil seiscientas (247.600) personas.

Formación a funcionarios y funcionarias de instituciones públicas		
Período: Enero- diciembre 2025		
Instituciones	Cantidad de actividades	Total general de personas formadas
Instituciones Educativas	7.745	161.660
Defensoría del Pueblo con Otras Instituciones	5.151	58.999
Ministerios, Alcaldías y Consejo Municipal	624	16.676
Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes con otras Instituciones	935	8.367

Formación a funcionarios y funcionarias de instituciones públicas Período: Enero- diciembre 2025		
Instituciones	Cantidad de actividades	Total general de personas formadas
Senamecf con Otras Instituciones	79	1.898
Total	14.534	247.600

Cuadro N° 6. Formación a funcionarios y funcionarias de instituciones públicas.



En el cuadro anterior no se reflejan las instituciones públicas vinculadas a funciones de seguridad y defensa las cuales, dadas las características propias del servicio prestado merecen una atención particular. En este sentido, durante este periodo se realizaron mil ochocientos veintiuna (1.821) actividades formándose treinta y seis mil quinientas noventa y ocho (36.598) funcionarios y funcionarias.

Formación a funcionarios y funcionarias de instituciones de seguridad y defensa del Estado Período: Enero-Diciembre 2025		
Instituciones	Cantidad de actividad	Total general de personas formadas
Guardia Nacional Bolivariana (GNB)	574	12.297
Policía Nacional Bolivariana (PNB)	558	10.735
Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN)	11	119
Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalística (CICPC)	678	13.447
Total	1821	36.598

Cuadro N° 7. Formación a funcionarios y funcionarias de instituciones de seguridad y defensa.



CÁTEDRA LIBRE DE VISIONES CRÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS “ACACIO BELANDRIA PULIDO”

Es importante señalar las actividades formativas y de sensibilización que se ejecutaron a través de la Cátedra Libre de Visiones Críticas de Derechos Humanos “Acacio Belandria Pulido”. Dicha cátedra nace con el fin de construir y aportar a la práctica diaria de la democracia desde visiones que superan la hegemonía del derecho positivo en el que la teoría y la práctica de los derechos humanos han estado orientadas por unas posturas en extremo legalistas, estáticas y sobre todo al servicio de los intereses de los sectores dominantes. Su objetivo es, pues, debatir sobre temas relacionados con la realidad nacional, latinoamericana y mundial a la luz de las visiones críticas de los Derechos Humanos para contribuir con la construcción de una cultura crítica y liberadora de los derechos humanos en el país.



Entre las actividades realizadas por medio de la Cátedra Libre de Visiones Críticas de Derechos Humanos “Acacio Belandria Pulido” se pueden señalar:

- Taller de Resolución de Conflictos dirigido a habitantes y docentes de la comunidad de los Magallanes de Catia.
- Derechos Humanos de la Mujeres y Equidad de Género, desarrollado en el Instituto Nacional de Canalizaciones de Venezuela.
- Charla sobre Enfermedades de Transmisión Sexual en la casa comunal de puerto Colombia, Choroní estado Aragua.
- Conversatorio: Buen Trato a los Animales como Seres Sintientes, solicitud requerida por la Fundación Líderes Socialistas de Santa Ana con el fin de atender a la comunidad de la Parroquia San Juan en el Municipio Libertador, Caracas.
- Taller: Resolución de Conflictos dirigido a habitantes y docentes de la comunidad del sector La Fe de los Magallanes de Catia, desarrollada en la Unidad Educativa Giraluna.
- Foro Virtual: Prevención de la Violencia Contra la Mujer, solicitud requerida por la coordinación de Formación del Sistema Penitenciario.
- Conversatorio: Visión Crítica de Derechos Humanos, solicitud requerida por la Fundación Líderes Socialistas de Santa Ana con el fin de atender a la comunidad de la Parroquia San Juan en el Municipio Libertador, Caracas.
- Conversatorio: La Defensoría del Pueblo y Fundalatin invitan al Velorio de Cruz de Mayo.
- Foro chat: Aproximación a la Afroespiritualidad en Venezuela, actividad realizada al público en general y a servidoras y servidores públicos de la Defensoría del Pueblo en el marco del Día Nacional de la Afrovenezolanidad.

- Conversatorio: El Fobiometro LGBTIQ+ como herramienta educativa, en el marco del mes del orgullo de la Diversidad Sexual. Dirigido al personal de la Dirección General de Atención al Ciudadano de la Defensoría del Pueblo.
- Foro chat: Un regalo para papá: Crianza Amorosa y Paternidad Responsable. En el marco de la celebración del Día del Padre en Venezuela.
- Conversatorio El Fobiometro LGBTIQ+ como herramienta educativa, en el marco del mes del orgullo de la Diversidad Sexual. Dirigido al personal de la Dirección General de Servicio Jurídico de la Defensoría del Pueblo.
- Taller on line sobre Derechos Humanos y la toma de conciencia, sobre el abuso y maltrato en la vejez. ABAYOMI la trata negrera a la cultura del cimarronaje.
- El Fobiometro LGBTIQ+ como herramienta educativa, en el marco del mes del orgullo de la Diversidad Sexual.
- Jornada de Oración por la Paz, con motivo el Día Internacional de la Paz.
- La Paz en Nuestras Voces: Venezuela un Referente de Paz.
- Avances, Retos y Desafíos del Día del “ Descubrimiento de América” al Día de la Resistencia Indígena.
- Efectos Psicosociales que enfrentan las Personas LGTBIOQ+ ante la Revelación de su Orientación Sexual sin el Consentimiento Voluntario, Libre e Informado.
- Aproximaciones a la Visibilidad Intersexual.
- Cultura de Paz en la Resolución de Conflictos.
- Mitos y Realidades de las Personas Trans.

En estas experiencias formativas, fueron formadas mil ciento noventa y cuatro (1.194) personas.

CONSEJO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ASESORES Y ASESORAS EN DD. HH.

El Programa del Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes Asesores y Asesoras en DD. HH. tiene como objetivo generar condiciones para la construcción de espacios de formación continua y de reflexión crítica en el tema de Derechos Humanos. Está integrado por niños, niñas y adolescentes en cada estado, con el apoyo y seguimiento de las Defensorías Delegadas estatales.



Algunas de las tareas realizadas durante este año 2025 fueron:

- Promover procesos formativos en el marco de la conformación de los Consejos Asesores, dirigidos a los y las adolescentes (en su etapa inicial), para la defensa de los Derechos Humanos.
- Generar espacios para que los niños, niñas y adolescentes expresen sus opiniones de forma personal o grupal.

- Favorecer la comprensión de los conceptos y características de los derechos humanos desde perspectivas críticas, los deberes y la participación democrática de niños, niñas y adolescentes.
- Propiciar el reconocimiento de los principios de la Doctrina de Protección Integral previstos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y en la Ley Orgánica para la protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Lopnna).
- Facilitar una aproximación teórico-práctica del buen trato en todos los espacios y mecanismos alternativos de resolución de conflictos en todos los espacios; la prevención de la violencia entre pares y la violencia en el noviazgo; y la Responsabilidad Penal de los y las adolescentes.
- Promover procesos participativos para que los niños, niñas y adolescentes elaboren complementariamente con la Defensoría del Pueblo planes para la defensa colectiva de sus derechos y de toda la ciudadanía.
- Proponer la articulación de esfuerzos para la realización de acciones orientadas a brindar apoyo integral a los defensores y defensoras de los Consejos Asesores de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas y consejos comunales.

En el marco de este Programa se desarrollaron un tema introductorio y ocho Módulos de formación, a saber:

1. Sensibilización en DD. HH.
2. Módulo I Derechos a la Supervivencia:
3. Módulo II Derechos al Desarrollo.
4. Módulo III Derechos a la Protección: Derecho al Buen trato.
5. Módulo IV Derechos a la Participación.
6. Módulo V Deberes de niños, niñas y adolescentes.

7. Módulo VI: Prevención de la Violencia entre pares.
8. Módulo VII: Resolución Pacífica de Conflictos.
9. Módulo VIII: Responsabilidad Penal de las y los adolescentes.



Una vez concluidos los nueve encuentros formativos, se procedió a la juramentación de los adolescentes y las adolescentes como Defensores y Defensoras de DD. HH. Este Programa es acreditado por la Defensoría del Pueblo y cuentan con la autorización y apoyo de sus padres, madres, representantes o responsables legales.

**Actividades de promoción y divulgación ejecutadas por las Defensorías Delegadas Estadales en el Programa Consejos de Niños, Niñas y Adolescentes Asesores y Asesoras de Derechos Humanos.
Enero-diciembre de 2025.**

Defensorías Dele- gadas Estadales	Cantidad de actividades	Mujeres	Hombres	Total de parti- cipantes
Amazonas	2	15	12	27
Anzoátegui	4	99	50	149
Apure	1	1	0	1
Aragua	1	10	5	15
AMC	4	20	1	21
Bolívar	3	26	14	40
Cojedes	33	228	113	341
Delta Amacuro	6	50	14	64
Guárico	5	70	59	129
La Guaira	5	36	23	59
Lara	7	51	23	74
Mérida	3	50	10	60
Miranda	2	9	7	16
Monagas	3	12	10	22
Nueva Esparta	3	18	13	31
Portuguesa	7	177	144	321
Sucre	5	32	16	48
Trujillo	1	15	7	22

Actividades de promoción y divulgación ejecutadas por las Defensorías Delegadas Estadales en el Programa Consejos de Niños, Niñas y Adolescentes Asesores y Asesoras de Derechos Humanos. Enero-diciembre de 2025.				
Defensorías Dele- gadas Estadales	Cantidad de actividades	Mujeres	Hombres	Total de parti- cipantes
Yaracuy	2	5	3	8
Zulia	3	32	33	65
Total	100	956	557	1.513

Cuadro N° 8. Actividades de promoción y divulgación ejecutadas por las Defensorías Delegadas Estadales y los Consejos de niños, niñas y adolescentes asesores y asesoras de DD. HH.

OBSERVATORIO DE MUJERES INDÍGENAS

Cabe destacar las actividades desarrolladas a través del Observatorio de Mujeres Indígenas en los estados con mayores porcentajes de Pueblos y Comunidades Indígenas. Entre dichas actividades se enuncian:

- Reunión en la Comunidad Indígena La Huerta, quienes forman parte del Programa Observatorio de Mujeres Indígenas en el Estado Lara.
- Visita a las comunidades del municipio Autana (Laguna Moriche, Laguna Pijuí, Boca de Autana y Sipapo), estado Amazonas, para organizar y ejecutar actividades vinculadas a los derechos humanos a la educación y a la salud.
- Visita a la comunidad kariña del municipio Francisco de Miranda en Anzoátegui.

- Realización de un conversatorio a los y las estudiantes de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (Protección Civil) en relación a los Pueblos Indígenas sobre los Basamentos Jurídicos establecidos en la Normativa Constitucional y las diferentes leyes de protección de nuestros hermanos Indígenas. Derechos de la Comunidades Indígenas, en el municipio Cajigal del estado Sucre.
- Visita y participación en una jornada integral en la comunidad Chapparito, municipio Achaguas, estado Apure.
- Realización de una charla informativa sobre Derechos de los Pueblos y Comunidades indígenas a habitantes de la comunidad de El Calabazo, municipio La Guajira, estado Zulia.
- Realización de una charla informativa sobre Derechos de los Pueblos y Comunidades indígenas a habitantes de la comunidad de Arizona, municipio La Guajira, estado Zulia.



Actividades de promoción y divulgación ejecutadas por las Defensorías Delegadas Estadales en relación al Observatorio Venezolano de Mujeres Indígenas. Enero-Diciembre 2025		
Defensorías Delegadas	Cantidad de Actividad	Total general de participantes
Amazonas	6	247
Anzoátegui	5	138
Apure	2	168
Bolívar	4	90
Delta Amacuro	9	332
Sucre	4	15
Lara	3	52
Monagas	3	55
Zulia	3	39
DGPDDH	2	3
Total General	41	1139

Cuadro N° 9. Actividades de promoción y divulgación vinculadas al Observatorio de Mujeres Indígenas.



CURSO DE FORMACIÓN CON LA REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO DEFENSORÍA DEL PUEBLO-GUINEA ECUATORIAL

Es importante señalar a continuación que, en el marco de un convenio firmado entre la Defensoría del Pueblo y la República de Guinea Ecuatorial, se desarrolló una experiencia educativa que contó con el siguiente Contenido Programático:

- Introducción a los Derechos Humanos desde la perspectiva crítica y atribuciones de ambas Instituciones.
- Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes: aspectos conceptuales y mecanismos de atención, protección y defensa.
- Derechos Humanos de las Mujeres: Aspectos conceptuales y mecanismos de atención, protección y defensa. Atribuciones de la Defensoría del Pueblo para la protección de este segmento poblacional.

- Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos y su similitud con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. El Derecho a la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Escuela Nacional de Derechos Humanos “Juan Vives Suriá”

Cabe destacar, que la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) es el órgano académico de la Fundación Juan Vives Suriá de la Defensoría del Pueblo que funciona desde el año 2011. Mediante Resolución N° DdP 2018-007 del 27 de febrero de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.356, de fecha 8 de marzo de 2018 dicha escuela adquiere estatus nacional. Desde esa fecha se constituyó como una instancia permanente de estudios avanzados para la formación, capacitación, investigación y divulgación en temas de derechos humanos y ciudadanía desde una perspectiva crítica.-

Esta escuela, tiene como eje central la formación en los principios de la perspectiva crítica de los derechos humanos, entendiendo que éstos son producto de las luchas políticas y populares, que responden a una época, lugar y contexto determinado; son diversos (para cada cultura y sector social heterogéneo); son productos socio-históricos de conflictos estructurales, procesos revolucionarios y demandas reivindicativas; son políticos (denuncian las asimetrías en el ejercicio del poder); sus titulares son todos los seres vivos del planeta (personas, plantas, animales, etc.); se garantizan y ejercen en forma colectiva, y además del Estado también son responsables de su cumplimiento los entes privados (individuales o corporativos).

En cumplimiento de las responsabilidades, atribuciones y políticas de la Defensoría del Pueblo en el ámbito educativo, la Fundación Juan Vives Suriá a través la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), permanentemente se encuentran desarrollando estrategias de formación, investigación y divulgación en materia de derechos humanos partiendo desde una perspectiva crítica, dirigidas a las comunidades, organizaciones, movimientos sociales, instituciones del Estado y público general, para contribuir desde la construcción de experiencias significativas, con la transformación social fundamentada en los valores de justicia social, equidad, libertad, cooperación, solidaridad, honestidad y corresponsabilidad, buscando la reducción de las asimetrías de poder y acompañando las luchas sociales, entendiendo que los derechos humanos son el resultado de las mismas.

La ENADDHH constituye una comunidad integrada por docentes, estudiantes, personal administrativo y obrero, cuyo principal fin es la formación de personas en la teoría y la práctica de derechos humanos y la ciudadanía desde una perspectiva crítica, intelectualmente creativas, éticamente responsables, con sentido de pertinencia social y con un profundo conocimiento de la realidad nacional e internacional, a los fines de contribuir con la construcción de una cultura cívica y liberadora de derechos humanos como medio para fortalecer los procesos de cambio social protagonizados por las y los sujetos políticos individuales y colectivos en contexto nacional, latinoamericano, del Caribe y del mundo en general. Para el logro de sociedades justas, a favor de la paz y la democracia protagonista y participativa (Presentación PPT, ENADDHH, 2019).

Sus programas se ajustan permanentemente a cambios y conquistas legislativas y se actualizan de acuerdo a las necesidades de las instituciones y colectivos que acuden a la ENADDHH para desde este abordaje crítico contribuir a la construcción de una sociedad de paz y justicia social.

En tal sentido, desde el año 20019 el Consejo Nacional de Universidades (CNU) 2019, mediante Acuerdo N° 0100 del 13 de diciembre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.563, de fecha 14 de enero de 2019, autorizó la creación y funcionamiento de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), para el desarrollo y ejecución de programas de postgrado.

Al respecto, cabe destacar que mediante Acuerdo N° 0051 del 15 de diciembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.563, de fecha 15 de marzo de 2021, el Consejo Nacional de Universidades (CNU), autorizó la creación y funcionamiento del *Programa de Especialización en Derechos Humanos, Justicia y Paz*, conducente a título de grado académico, el cual se viene desarrollando desde el segundo semestre de 2022 hasta la fecha.



La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) desarrolla sus actividades bajo tres (03) líneas de acción fundamentales, que son:

- 1. Formación:** mediante la cual se plantea el posicionamiento de la institución como centro para la capacitación, instrucción,

enseñanza y reflexión, en materia de derechos humanos desde un enfoque crítico.

- 2. Investigación:** línea de trabajo que propone desarrollar la producción intelectual y recreación de saberes que tengan incidencia en las dinámicas de construcción del pensamiento crítico en derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.
- 3. Publicaciones:** a través del cual se impulsa la línea editorial en materia de derechos humanos, desde una perspectiva crítica, contrahegemónica y descolonizadora.

En el ámbito formativo, durante el año 2025, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), ha continuado desarrollando sus líneas de formación a través de diplomados, cursos largos y cortos, talleres, seminarios, conversatorios, foros y otras actividades académicas en las áreas de: Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica; Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes; Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género; Sistema Penal de Responsabilidad de las y los Adolescentes; Resolución de Conflictos; Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres con Discapacidad; Derechos Humanos de Campesinos y Campesinas; Lengua de Señas Venezolana; Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado; Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos; Derechos Humanos y Actuación Policial; Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Derechos Humanos para el Poder Popular; Derechos Humanos Laborales; Derechos Humanos Ambientales; Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad; Derechos Humanos en Fronteras; y Derechos Internacional de las Personas Refugiadas; entre otros.

En este informe se exponen las acciones promovidas y ejecutadas a través de la ENADDHH durante el año 2025 como parte de las políticas tendentes a promover, difundir y garantizar los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela.

FORMACIÓN

La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) desarrolla actividades formativas que responden a la necesidad de combatir y romper paradigmas sociales, para que los ciudadanos y las ciudadanas tengan las herramientas necesarias para defenderse contra cualquier tipo de discriminación y/o de violación de sus derechos humanos, sobre todo en los sectores de población que han estado marginados históricamente, abriendo la Escuela para su formación y también para la capacitación permanente de las servidoras y los servidores públicos, funcionarias y funcionarios, así como de personal docente y estudiantes de instituciones educativas, a través de su inclusión en las actividades académicas ejecutadas dentro y fuera de la ENADDHH, abordadas desde una perspectiva crítica. Estas actividades se realizan en forma presencial y bajo la modalidad en línea (on line) a través de las Plataformas Google Meet, Whatsapp y Classroom a fin de incluir el mayor número de personas que se inscriban en esta modalidad y dispongan de estos medios tecnológicos para acceder a las diversas actividades formativas de la escuela.

En el ámbito formativo, en el año 2025, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), continuó desarrollando sus líneas de formación a través de diplomados, cursos largos y cortos, talleres, foros y otras actividades académicas en las áreas de : Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica; Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes; Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género; Sistema Penal de Responsabilidad de las y los Adolescentes; Resolución de Conflictos; Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres con Discapacidad; Derechos Humanos de Campesinos y Campesinas; Lengua de Señas Venezolana; Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado; Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos; Derechos Humanos y Actuación Policial; Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas;

Derechos Humanos para el Poder Popular; Derechos Humanos Laborales; Derechos Humanos Ambientales; Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad; Derechos Humanos en Fronteras; y Derechos Internacional de las Personas Refugiadas entre otros temas.

Así mismo, se adelantó el diseño del Diplomado de Derechos Humanos de las Personas Migrantes, Personas Retornadas y Seguridad Social, con la Dirección General de Pensiones, otras asignaciones económicas y empleo del Viceministerio de Previsión Social del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.

Se diseñó además, en cooperación con el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA) el Diplomado “Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes: Defensoras y Defensores Comunales”, cuyo propósito es formar a las participantes y los participantes con conocimientos teóricos, herramientas metodológicas, destrezas, técnicas y habilidades sociales necesarias para participar en la promoción, defensa y protección de los derechos humanos, desde su ejercicio como defensoras comunales y defensores comunales de niños, niñas y adolescentes en el ámbito local, para garantizar los derechos humanos de esta población.

Por otra parte, con el Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (IN-SOPESCA), Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura (MPPPA), se realizó el diseño del Diplomado Derechos Humanos relacionados al Sector Pesca y Acuicultura con una duración de ciento veinte (120) horas académicas y dos cursos básicos denominados: “Marco Jurídico de la Pesca y Acuicultura” y “Derechos Humanos de Pescadores, Pescadoras y Acuicultores y Acuicultoras” de veinte (20) horas académicas cada uno respectivamente.

Cabe destacar, que se diseñó el taller de “Herramientas para el uso adecuado del lenguaje inclusivo”, en cumplimiento de la Ley para la Promoción y uso del lenguaje con Enfoque de Género, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.654 extraordinario,

de fecha 7 de octubre de 2021, que establece en su artículo 1 “promover y garantizar el uso del lenguaje con enfoque de género, inclusivo y no sexista, empleado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, para contribuir a garantizar que la igualdad de las mujeres y los hombres sea real y efectiva en el uso del lenguaje”.

Así mismo, dicha ley plantea en el artículo 9, que: “El Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género desarrollará acciones coordinadas con el Tribunal Supremo de Justicia, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, el Consejo Nacional Electoral y el Servicio Autónomo de la Defensa Pública para garantizar el uso del lenguaje con enfoque de género, inclusivo y no sexista en los actos y actuaciones del Estado. A tal efecto, desarrollarán estrategias para que los órganos y entes del Estado adopten progresivamente directrices, manuales de estilo y guías obligatorias para el uso de este lenguaje, así como para que sus servidoras públicas y servidores públicos comprendan su importancia. Por lo cual este curso está dirigido especialmente a servidoras y servidores públicos a fin de promover e implementar el uso del lenguaje inclusivo, en forma oral y escrita en la administración pública.

Del mismo modo, se presentó en el año 2025 ante el Consejo Nacional de Universidades (CNU), para su aprobación el Programa de Especialización en Estudios de Género y Derechos Humanos de las Mujeres.

En cuanto a convenios y planes de cooperación interinstitucional, la ENADDHH conjuntamente con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) firmaron un plan de trabajo 2025 que incluyó el diseño de los siguientes cursos y Diplomado, tal como se indica en el cuadro N° 10:

Producto diseñado	Contenido temático	Número de horas académicas
Curso avanzado	Masculinidad hegemónica y nuevas masculinidades	40 horas
Curso básico	Violencia obstétrica, parto y nacimiento humanizado	20 horas
Diplomado	Prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes	120 horas

Cuadro N° 10. Cursos y Diplomado diseñados, 2025.

Dicho plan de trabajo fue ejecutado en su totalidad. El curso Masculinidades Hegemónicas y nuevas masculinidades tiene como objetivo contribuir a la promoción de masculinidades positivas, del mismo se realizaron dos (2) cohortes de siete (7) secciones presenciales cada una. Del curso de “Violencia Obstétrica, Parto Humanizado y Nacimiento Humanizado” se realizaron tres (3) cohortes de cinco (5) sesiones cada una (dos cohortes en forma presencial y una en línea).

Por su parte, en el marco de este plan de trabajo se ejecutó el Diplomado de Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes con Discapacidad se realizaron 2 cohortes cada una con una sesión presencial y otra online. La sesión presencial de la segunda (2) cohorte fue reprogramada por retiro de estudiantes. Así mismo, se realizó un Informe General y un Informe Narrativo del plan de trabajo UNPFA-ENADDHH 2025 con la finalidad de dar cuenta del cumplimiento de las metas establecidas en dicho plan de trabajo.

Así mismo, se dio continuidad al convenio con el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (MINMUJER) firmado el 18 de diciembre de 2024, con el propósito de desarrollar actividades de formación e investigación en las áreas de: derechos humanos de las mujeres, parto y nacimiento humanizado, derechos sexuales y derechos

reproductivos. Esto incluye el desarrollo de los respectivos diplomados en estas áreas para fortalecer el Plan Nacional de Parto Humanizado, Lactancia Materna y Crianza Amorosa.



En este sentido, se resalta la participación de las Promotoras Comunales de Parto Humanizado y Lactancia Materna en el Diplomado de Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado realizado a nivel nacional en 16 estados del país: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Delta Amacuro, Distrito Capital, Lara, La Guaira, Mérida, Miranda, Monagas, Trujillo y Yaracuy. Además, se incorporaron a estas formaciones servidoras públicas y servidores públicos de MinMujer bien sea en forma presencial o en la modalidad en línea. Cabe destacar que actualmente, en los Estados Táchira y Nueva Esparta continúan la formación del Diplomado de Derechos Humanos de Parto y Nacimiento Humanizado.

Cabe destacar, que se han realizado actividades académicas de diplomados, foros, cursos y talleres con diversas instituciones del estado para incluir a servidoras públicas y servidores públicos, personal docente, funcionarias policiales y funcionarios policiales y estudiantes de instituciones educativas, bien sea dentro de la ENADDHH y fuera de la institución, abordando el tema de los Derechos Humanos desde una perspectiva crítica.

Asimismo, en el presente año 2025, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), continuó aplicando estrategias formativas a través de las diferentes herramientas y aplicaciones disponibles vía online, que abrieron los espacios de la ENADDHH a todo el territorio nacional, e incluso fuera las fronteras patrias, ya que han permitido la incorporación de participantes de otros países.

En tal sentido, en el área de diseño de cursos y diplomados se procedió a realizar procesos de búsqueda de documentación bibliográfica para profundizar en diversos temas para la diversificación y la ampliación de la oferta académica en el tema Derechos Humanos, los cuales se mencionan a continuación:

- Diplomado Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado (Actualización).
- Curso Básico: Derechos Humanos, Género y Diversidad Sexual.
- Curso Corto sobre Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad.
- Curso Avanzado en Masculinidad Hegemónica y Nuevas Masculinidades. (ENADDHH/UNFPA).
- Curso Básico: Violencia Obstétrica, Parto y Nacimiento Humanizado. (ENADDHH/UNFPA).
- Curso “Arquitectura de la protección de los Derechos Humanos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”.
- Curso “Cartografía ambiental”.

- Curso “Agroecología sostenible y Derechos Humanos”.
- Curso corto “Prevención de VIH y Función Policial: Hacia un Servicio Inclusivo y Respetuoso”.
- Curso corto “Técnicas para el sexo seguro y responsable”.
- Actualización del Programa de Formación en Derechos Humanos y Cultura de Paz (Convenio Movimiento por la Paz y por la Vida).
- Curso de Formación “Consejeros y Consejeras en Materia de Derechos Humanos, Discapacidad y Adultos y Adultas Mayores”.
- Ponencia “Derecho Humanos de las Personas con Discapacidad”.
- Ponencia “Derechos Humanos del Parto y Nacimiento Humanizado”.

INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN

En el área de investigación, teniendo en cuenta que la construcción de un pensamiento crítico en el área de los derechos humanos, exige la actualización permanente y el desarrollo de acciones de investigación a los fines de sustentar con bases científicas los diversos temas en los que se desarrolla la propuesta académica de la ENADDHH.

La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), ha venido trabajando diferentes aspectos relacionados con el tema Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género, Derechos Humanos y Actuación Defensorial, Derechos Humanos relacionados al sector Pesca y Acuicultura y Derechos Humanos de las Personas Migrantes, Personas Retornadas y Seguridad Social y actualmente se están diseñando diversas formaciones, lo cual están a cargo de la psicóloga Luisana Gómez Rosado, especialista en el área con amplia trayectoria como docente universitaria y facilitadora e investigadora de la ENADDHH, los cuales se detallan a continuación:

- Diplomado Derechos Políticos de las Mujeres y Participación Protagónica Efectiva (ENADDHH/ONUMUJERES).

- Diplomado Derechos Humanos relacionados al Sector Pesca y Acuicultura (ENADDHH/INSOPESCA).
- Diplomado Derechos Humanos y Actuación Defensorial (Actualización).
- Diplomado Derechos Ambientales (ENADDHH/DMEA).
- Diplomado Derechos Humanos de las Personas Migrantes, Personas Retornadas y Seguridad Social. (ENADDHH/Viceministerio de Previsión Social del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo).
- Curso Básico: Derechos Humanos de Pescadores, Pescadoras, Acuicultores y Acuicultoras.
- Curso Corto sobre Violencia contra las Mujeres por Razones de Género.
- Curso Básico: Marco Jurídico de la Pesca y Acuicultura.
- Curso básico: Herramientas metodológicas para la facilitación de procesos de aprendizaje.
- Taller: Herramientas para el uso adecuado del Lenguaje Inclusivo.
- Seminario: Rol de la Defensoría del Pueblo en la Aplicación del Nuevo Modelo Policial.
- Curso Básico: Archivística General en la Administración Pública.
- Curso: Conociendo la Defensoría del Pueblo.

Por otra parte, se avanzó en el diseño del Anteproyecto de Investigación sobre Familias y Hogares, el cual está en proceso y se continua la revisión bibliográfica para profundizar sobre los temas vinculados a hogares y familias.

Así mismo, se realizó un Informe sobre la formación y capacitación de Jueces y Juezas de Paz Comunal realizada durante el 2025 en la ENADDHH, que da cuenta de las actividades formativas realizadas en esta área de trabajo.

En el contexto de la Especialización en Derechos Humanos, Justicia y Paz, se presentaron para su evaluación y acto de defensa pública las siguientes investigaciones como Trabajo Especial de Grado:

- “Percepción y aplicación de los derechos humanos en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Caso del estudio: Guardia Nacional Bolivariana: Destacamento móvil 433” Autora: Jennifer Josefina Márquez Muñoz
- “Medidas Coercitivas Unilaterales en el Derecho Humano a la Salud, para el acceso del Estado a los Medicamentos de Alto Costo y el suministro a los pacientes en situación de trasplante renal en Venezuela” Autora: Miriam del Rosario Ramírez Ochoa.

En el período reportado, la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la ENADDHH, ejecutó dos mil cuatrocientas cincuenta y cinco (2.455) actividades académicas, entre las cuales se realizaron dos (2) cohortes de especialización, ciento veintitrés (123) diplomados, siete (7) seminarios, cuatrocientos veintisiete (427) cursos, quinientos cinco (505) talleres, un mil ciento treinta y siete (1.137) foros, ciento noventa y seis (196) conversatorios y cincuenta y ocho (58) reuniones, y, lo cual se detalla en el cuadro N° 11.

Con la realización de las indicadas actividades académicas se formó un total de doscientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y ocho (263.638) participantes, correspondientes a ciento ochenta mil ochocientos ocho (180.808) mujeres y sesenta mil treinta y nueve (60.039) hombres; entre las y los participantes había dieciséis mil doscientas cuarenta y tres (16.243) mujeres con discapacidad y seis mil quinientos cuarenta y ocho (6.548) hombres con discapacidad.

Resumen General de Actividades de la ENADDHH							
Actividad	Número de actividades ejecutadas	Por sexo		Discapacidad		Número de participantes	Edad de los participantes
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		
Especialización	2	29	14	0	1	44	de 8-25 a más de 60
Diplomados	123	2.424	732	54	13	3.223	de 8-25 a más de 60
Seminarios	7	305	326	16	16	663	de 8-25 a más de 60
Cursos	427	29.433	10.055	2.624	1.215	43.327	de 8-25 a más de 60
Talleres	505	22.708	8.847	1.766	651	33.972	de 8-25 a más de 60
Foros	1.137	106.893	33.348	9.743	3.809	153.793	de 8-25 a más de 60
Conversatorios	196	18.804	6.634	2.039	840	28.317	de 8-25 a más de 60
Reuniones	58	212	83	1	3	299	de 8-25 a más de 60
Total	2.455	180.808	60.039	16.243	6.548	263.638	de 8-25 a más de 60

Cuadro N° 11. Clasificación por tipo de actividades y sexo de las personas participantes.

Fuente: ENADDHH, 2025.

Cabe destacar que los diplomados fueron realizados bajo la coordinación de la ENADDHH en sus sedes de Caracas, en el estado Lara y en el resto del territorio nacional con la colaboración de las defensorías delegadas de veintitrés (23) entidades: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Distrito Capital, Falcón, La Guaira, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia.

Además, se observa que las y los participantes de las actividades académicas reportadas, se encontraban en todo el territorio nacional y fuera de las fronteras de Venezuela, debido a la oferta académica que promovió múltiples actividades formativas en la modalidad en línea (online) o virtual.

Es así que, a través de las plataformas digitales, se incorporaron a las formaciones a doscientos cuarenta y siete (248) participantes residentes y residenciadas o en tránsito fuera del territorio nacional, doscientas diecinueve (219) mujeres y veintinueve (29), hombres, específicamente en quince (15) países: Argentina, Alemania, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y República Dominicana.

En tal sentido, los países con mayor número de participantes fueron: Colombia, Argentina y México. Y, es pertinente referir que este año se observó mayor participación en todas las áreas formativas abordadas por la institución; sin embargo, las más requeridas fueron las vinculadas al área de niños, niñas y adolescente y por otra parte el área de mujeres e igualdad de género y violencia de género.

A continuación, se presenta el Cuadro N° 12 con el resumen del número de participantes con residencia o en tránsito fuera del territorio de Venezuela, detallados por país:

Participantes residenciados o en tránsito fuera del territorio de la República Bolivariana de Venezuela				
País	N° de actividades	Participantes por sexo		Total de participantes
		Mujeres	Hombres	
Argentina	40	37	4	41
Alemania	1	1	0	1
Brasil	6	3	3	6
Chile	19	19	1	20
Colombia	74	70	4	74
Cuba	1	1	0	1
Ecuador	14	14	0	14
España	6	6	1	7
Estados Unidos	3	2	1	3
Mexico	26	30	2	32
Panamá	16	6	10	16
Paraguay	1	1	0	1
Peru	20	20	1	21
Uruguay	2	2	0	2
Republica Dominicana	9	7	2	9
Total	238	219	29	248

Cuadro N° 12. Participantes residenciados o en tránsito fuera del territorio de RBV, 2025.

Actividades por área temática

En los segmentos siguientes se detallarán las actividades académicas ejecutadas por la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), discriminadas por área temática.

ÁREA DE DERECHOS HUMANOS

El reto para la Fundación Juan Vives Suriá y, por ende, para la ENADDHH, es poner al descubierto la intencionalidad ideológica de la propuesta liberal hegemónica de derechos humanos, mediante un ejercicio de pensamiento crítico, que pretende en un primer momento develar y denunciar los conflictos de intereses que se hayan detrás de ella y, en un segundo momento, identificar y promover una visión crítica que permita afinar estrategias para un cambio de paradigma y que permita la transformación social hacia una sociedad de paz, igualdad, inclusión y justicia social.



En ese sentido, en el presente año se ejecutó el segundo semestre de la tercera cohorte y se inició el primer semestre de la cuarta cohorte de la Especialización en Derechos Humanos, Justicia y Paz, que constituye la primera experiencia de cuarto nivel que imparte la Escuela con la autorización del Consejo Nacional de Universidades (CNU). El objetivo de esta formación es contribuir a la construcción de una sociedad más justa, pacífica, libre de toda forma de violencia y opresión, dándole centralidad al territorio como espacio para la realización humana, desde dónde construir historia, identidad y alcanzar la paz.

La especialización consta de dos (2) semestres, con una duración de ciento veinte ocho (128) horas académicas cada semestre, para un total de doscientos cincuenta y seis (256) horas académicas. Así en el primer semestre se imparten las siguientes unidades curriculares: Teoría e historia de los derechos humanos; Fundamentos filosóficos y éticos de los derechos humanos, justicia y paz; Derecho internacional de los derechos humanos; y Seminario electivo I: Derechos humanos, justicia y paz desde perspectivas críticas, liberadoras y latinoamericanas. A su vez, en el segundo semestre, las unidades curriculares son: Derechos humanos: perspectivas crítica y decolonial; Prácticum en derechos humanos, justicia y paz (intervención judicial y administrativa para la reparación integral a las víctimas); Seminario electivo II: Derecho internacional humanitario; y Seminario de Trabajo Especial de Grado.

Asimismo, la Escuela continúa ofertando el Diplomado en Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas, que tiene como finalidad formar personas profesionales altamente capacitadas, desde el punto de vista teórico y práctico en el área de derechos humanos, contribuyendo con la construcción de una cultura crítica y liberadora de los derechos humanos como medio para fortalecer los procesos de cambio social y la transformación de los

valores, las relaciones y los modos de vida, tanto en el ámbito público como el privado, para el logro de sociedades justas, a favor de la paz y la democracia participativa y protagónica. El programa está constituido por las siguientes unidades curriculares: El Estado democrático y social de derecho y de justicia en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; Introducción a los derechos humanos desde perspectivas críticas; Sistemas internacionales de derechos humanos; y Derecho procesal constitucional.

Adicionalmente, en la oferta académica del 2025 se realizó el Diplomado en Derechos Humanos: Aspectos Nacionales e Internacionales desde Perspectivas Críticas, diseñado conjuntamente con aportes del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas. El objetivo de este Diplomado es fortalecer las capacidades de las servidoras y servidores públicos y a la población en general, en materia de derechos humanos, derecho internacional de los derechos humanos, la justiciabilidad de los derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario y los sujetos históricos de las luchas populares por los derechos humanos, desde un enfoque crítico y decolonial; el cual está constituido por las siguientes unidades curriculares: Derechos humanos desde perspectivas críticas; Derecho nacional e internacional de los derechos humanos; Justiciabilidad de los derechos humanos; y Sujetos históricos de las luchas populares por los derechos humanos.

De igual forma, se ejecutaron ocho (8) diplomados en Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica y se formaron ciento cincuenta (150) participantes, correspondiente a noventa y cuatro (94) mujeres y cincuenta y tres (53) hombres, quienes fueron atendidas y atendidos en novecientas sesenta (960) horas académicas. Dicha información se detalla en el cuadro N° 13 a continuación:

Diplomados en el área de Derechos Humanos									
Actividad	Título	Entidad	Número de actividades	Horas Académicas	Por Sexo		Discapacidad		Total de participantes
					Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Diplomados	Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica	Delegada de Apure	1	120	16	16	0	0	32
		Delegada de Miranda	2	240	20	5	0	0	25
		Enaddhh Caracas	3	360	26	22	0	0	48
		Enaddhh Lara	1	120	5	3	0	0	8
	Derechos Humanos en Fronteras	Delegada de Bolívar	1	120	27	7	0	3	37
Total			8	960	94	53	0	3	150

Cuadro N° 13. Diplomados de Derechos Humanos.



En el área de los derechos humanos, se ejecutaron otras actividades académicas tales como cursos, talleres, foros, seminario y conversatorios, dirigidos a la sensibilización en materia de derechos humanos desde una perspectiva crítica, tal como se muestra en el Cuadro N° 14:

Actividades formativas en el área de derechos humanos								
Área	Entidad	Actividades	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Derechos Humanos	Caracas	Cursos	36	3.164	1.385	256	172	4.977
		Conversatorios	13	1.003	515	82	58	1.658
		Foros	36	3.180	1.536	287	156	5.159
		Talleres	19	714	377	78	27	1.196
		Reunión	1	3	3	0	0	6
		Seminarios	3	156	107	14	13	290
	Lara	Foros	28	2.426	857	216	149	3.648
		Reunión	13	23	13	1	0	37

Actividades formativas en el área de derechos humanos								
Área	Entidad	Actividades	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Derechos Humanos	Lara	Talleres	21	709	457	44	32	1.242
Total			170	11.378	5.250	978	607	18.213

Cuadro N° 14. Actividades formativas en el área de Derechos Humanos, 2025.

Finalmente, se realizaron ciento setenta (170) actividades bajo otras modalidades formativas, atendiendo a dieciocho mil doscientos trece y un (18.213) participantes: once mil trescientas setenta y ocho (11.378) mujeres y cinco mil doscientos cincuenta (5.250) hombres, además de novecientas setenta y ocho (978) mujeres y seiscientos siete (607) hombres con discapacidad.

ÁREA DE DERECHOS HUMANOS Y TEOLOGÍA DE LA LIBERACIÓN

La Teología de la Liberación ha hecho importantes aportes a los derechos humanos, especialmente en la defensa de los derechos de las y los pobres, así como de las excluidas y excluidos. Las nuevas tendencias de la Teología de la Liberación han incorporado nuevos sujetos y sujetos sociales en su reflexión teológica y han ampliado el horizonte de los derechos humanos a los colectivos más vulnerables de las sociedades latinoamericanas, hasta hace poco olvidados y silenciados. La teología de la liberación prioriza hoy la defensa de los Derechos Humanos de

las mujeres, quienes han sido doble o triplemente discriminadas, de la población indígena olvidada y discriminada, de las afrodescendientes y los afrodescendientes cuya cultura e identidad se ha negado, de las campesinas y los campesinos despojados de sus tierras por latifundistas y de las demás víctimas del neoliberalismo.

En virtud de los aportes de la mencionada corriente del pensamiento desde el campo de los derechos humanos, la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la Escuela de Derechos Humanos, ha diseñado y ejecutado en el presente año, actividades en Derechos Humanos y Teología de la Liberación.

Ahora bien, en esta área se han realizado tres (3) actividades en Derechos Humanos y Teología de la Liberación, con un total de trescientos treinta (330) participantes, siendo doscientas doce (212) mujeres, setenta y siete (77) hombres, veinticinco (25) mujeres con discapacidad y dieciséis (16) hombres con discapacidad, los cuales se detallan en el Cuadro N° 15:

Actividades formativas en el Área Teología de la Liberación								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Teología de la Liberación	Caracas	Foros	1	100	46	12	4	162
	Lara	Foros	2	112	31	13	12	168
Total			3	212	77	25	16	330

Cuadro N° 15. Actividades formativas en el área de Teología de la Liberación, 2025

ÁREA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La ENADDHH busca visibilizar desde una perspectiva crítica los derechos de los niños, niñas y adolescentes que están contemplados en la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, en la *Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA)* y en diferentes convenciones internacionales, de la mano con la doctrina de protección integral, siendo necesario para garantizarlos la formación y capacitación de funcionarias y funcionarios, servidoras y servidores públicos, comunidades y familias, para que asuman corresponsablemente la protección integral de este sector de la población.

En este sentido, se realizaron los siguientes diplomados en el área: el Diplomado en Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas y las unidades curriculares: Derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes y doctrina de la protección integral; Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes; Instituciones familiares; y, Nuevo proceso oral en materia de protección de niños, niñas y adolescentes.

Adicionalmente, se facilitó el Diplomado en Sistema Penal de Responsabilidad de las y los Adolescentes, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas y las unidades curriculares: Doctrina de la protección integral y responsabilidad penal del adolescente; Programas socio-educativos; y Derecho procesal de las y los adolescentes.

En ambos diplomados se formó un total de trescientos veintiún (321) personas: doscientas cuarenta y cuatro (244) mujeres y setenta y siete (77) hombres, tal como se indican en el Cuadro N° 16:

Diplomados en el área de Derechos Humanos de Niñas , Niños y Adolescentes									
Actividad	Titulo	Entidad	Número de actividades	Horas Académicas	Participantes por Sexo		Discapacidad		Total de participantes
					Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Diplomados	Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes	Delegada de Cojedes	1	120	15	5	0	0	20
		Delegada de La Guaira	1	120	19	5	0	0	24
		Delegada de Miranda	1	120	22	4	0	0	26
		Delegada de Táchira	1	120	3	2	0	0	5
		Enaddhh Caracas	4	480	79	25	0	0	104
		Enaddhh Lara	1	120	8	4	0	0	12
Diplomados	Sistema Penal de Responsabilidad de las y los Adolescentes	Delegada de Barinas	1	120	46	11	0	0	57
		Delegada de Miranda	1	120	8	2	0	0	10
		Enaddhh Caracas	3	360	44	19	0	0	63
Total			14	1.680	244	77	0	0	321

Cuadro N° 16. Diplomados en el área de Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes y Sistema Penal de Responsabilidad de las y los Adolescentes, 2025

Además, la Escuela ha incorporado otras actividades formativas en la materia que incluyen, los siguientes temas:

- Crianza respetuosa.
- Restricción de la libertad de los y las adolescentes en conflictos.
- ¿Cómo se percibe el acceso de los padres a las redes sociales de los hijos?
- Riesgos de los retos virales protegiendo a nuestras hijas e hijos de los retos del internet.
- Prevención al ciber-grooming; ciberacoso sexual a niños, niñas y adolescentes.
- El delito de trata de personas en niños niñas y adolescentes.
- El derecho a petición de los en niños niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos humanos.
- Juegos electrónicos: riesgos y efectos de estos juegos en niñas, niños y adolescentes.
- Disciplina positiva: claves y herramientas para implementación.
- Prevención al abuso sexual infantil y la hipersexualización.
- Derecho al buen trato de niños, niñas y adolescentes.
- Análisis al proyecto de ley anti-bullying.
- ¿Cómo alcanzar el equilibrio entre la firmeza y la libertad con los hijos?
- ¿Cómo ejerzo la paternidad?
- Acoso y violencia escolar.
- Deberes, derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes.
- Responsabilidad de los padres, madres, representantes o responsables en la crianza de los niños, niñas y adolescentes.
- El manejo de las emociones en niños, niñas y adolescentes.
- Peligros de las redes sociales para niñas, niños y adolescentes.
- ¿Cómo comprender y acompañar el desarrollo de la infancia a la adolescencia bajo el paradigma de la protección integral?

- ¿Cómo educar sin vulnerar derechos?
- Peligros de los juegos electrónicos en adolescentes.
- Contenido básico de la Lopnna y principios que rigen su aplicación.
- ¿Cómo se percibe el acceso de los padres a las redes sociales de los hijos?
- Prevención del acoso escolar.
- Desalojos en Venezuela cuando involucran niñas, niños y adolescentes.
- Importancia del derecho humano a la participación de niños, niñas y adolescentes.
- Adolescencia como etapa vital del desarrollo.
- Derecho a la recreación y el juego.
- Derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes: acceso a servicios de salud adecuados y atención médica.
- El papel de las organizaciones internacionales en la protección de los derechos de la infancia venezolana.
- Derechos de los niños, niñas y adolescentes a un ambiente saludable.
- Garantías sustantivas y procesales en los y las adolescentes.
- ¿Qué significa el interés superior de los niñas, niñas y adolescentes?
- Adolescencia: acompañar sin controlar.
- Adolescencia: señales que los padres deben entender.
- Educación con límites, comunicación, redes sociales y gestión emocional.
- Análisis a la Convención sobre los Derechos del Niño.
- El auge de los delitos en redes sociales entre adolescentes, riesgos, consecuencia y prevención.
- Procedimientos de restitución de custodia internacional en Venezuela a través de los tribunales de protección de niñas, niños y adolescente.
- El rol de las organizaciones internacionales en la protección de los derechos de la infancia.
- Desmitificando la crianza: importancia de la responsabilidad compartida.

- Procedimiento en caso de sospecha de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Plan vacacional disfrutando y aprendo.

Estas actividades, entre otras se detallan a continuación en el Cuadro N° 17:

Actividades Formativas en el área de Derechos Humanos Niños, Niñas y Adolescentes								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes	Caracas	Conversatorios	24	3.120	893	304	95	4.412
		Cursos	40	5.054	1.403	413	147	7.017
		Foros	193	15.228	4.628	1.320	452	21.628
		Talleres	71	5.573	1.784	394	157	7.908
	Lara	Conversatorios	34	4.283	1.297	353	110	6.043
		Cursos	11	1.720	694	103	38	2.555

Actividades Formativas en el área de Derechos Humanos Niños, Niñas y Adolescentes								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes	Lara	Foros	243	31.745	8.853	2.597	997	44.192
		Talleres	46	1.496	603	97	26	2.222
Total			662	68.219	20.155	5.581	2.022	95.977

Cuadro N° 17. Actividades en el área de Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes, 2025.

En resumen, en el área de niños, niñas y adolescentes se ejecutaron catorce (14) diplomados, siendo formados trescientos veintiún (321) participantes, correspondientes a doscientas cuarenta y cuatro mujeres (244) mujeres y setenta y siete (77) hombres, quienes fueron atendidas y atendidos en mil seiscientos ochenta (1.680) horas académicas. Además, se realizaron seiscientos sesenta y dos (662) actividades formativas en la materia con otras modalidades académicas, atendiendo a un total de noventa y cinco mil novecientos setenta y siete (95.977) participantes, correspondientes a sesenta y ocho mil doscientas diecinueve (68.219) mujeres, veinte mil ciento cincuenta y cinco (20.155) hombres, cinco mil quinientas ochenta y un (5.581) mujeres con discapacidad y dos mil veintidós (2.022) hombres con discapacidad.

ÁREA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dispone:

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto garantizar y **promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia** en el ámbito público y privado, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra ellas en cualquiera de sus formas y ámbitos, arraigada en la discriminación sistémica contra las mujeres especialmente cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen las relaciones desiguales poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad justa, democrática, participativa, paritaria, protagónica y libre de violencia.¹ (Negritas agregadas).

Por ello, la ENADDHH, como parte de las políticas de prevención y atención a cargo de la Defensoría del Pueblo, ha incorporado a su oferta académica diversas actividades formativas dirigidas a la sensibilización, formación y capacitación de funcionarias, funcionarios, servidoras públicas, servidores públicos y personas de las comunidades en general, orientadas a impulsar el quiebre del paradigma patriarcal de la sociedad venezolana y a promover los derechos humanos de las mujeres, sustentados en la fundamentación del Estado venezolano, el cual es democrático, social, de derecho y de justicia, y busca construir una sociedad justa, libre de toda forma de discriminación y opresión contra las mujeres, entre otros sectores especialmente vulnerables.

¹ Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Venezuela, 2007. Última reforma publicada en G.O. No. 6.667 extraordinario del 16 de diciembre de 2021.

En ese sentido, se continúa impartiendo el Diplomado en Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas, el cual contribuye a fomentar la igualdad y equidad de los géneros masculino y femenino en los ámbitos político, económico, social y cultural, tanto en los espacios públicos como en los privados. El mencionado programa de estudios no conducente a grado académico se encuentra constituido por las unidades curriculares: Derechos humanos y teoría de género; Derechos de las humanas; Violencia basada en género; y Derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia: aspectos jurídicos.

Además, se impartió el Diplomado en Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas, constituido por las unidades curriculares: Teoría de género y derechos sexuales reproductivos; Parto y nacimiento humanizado como derecho humano; Aspectos normativos de la atención en salud sexual y reproductiva, y Aspectos jurídicos de la atención del parto y nacimiento humanizado.

Asimismo, se realizaron otras formaciones en el área del derecho al parto y nacimiento humanizado, los desafíos de la maternidad, tales como: Cuidado de las madres gestantes; ¿Miedo al parto o a la violencia obstétrica?; Semana mundial del parto respetado del 13 al 19 de mayo; Reconociendo las violencias invisibles en el parto y nacimiento; El derecho a un parto y nacimiento humanizado; Violencia Obstétrica, Parto Humanizado y Nacimiento Humanizado.

Además, la Escuela impartió otras actividades académicas en el área de derechos humanos de las mujeres, incluyendo, entre otros temas, los siguientes:

- Salud mental y género
- El arte de escribir como herramienta para sanar la violencia basada en género

- Reconociendo la violencia en el noviazgo
- Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Nociones básicas en igualdad y equidad de género
- Hablemos de masculinidades no hegemónicas
- De la violencia social a la violencia de género
- Mitos y realidades en la violencia con base de género
- Remedios jurídicos contra la violencia
- Igualdad: el antídoto contra la violencia basada en género
- Información sobre estudios de género y derechos humanos de las mujeres
- Aspectos generales de la Ley Orgánica de los Derechos de la mujer a una vida libre de violencia.
- Mitos y realidades de la violencia con base en el género.
- Derechos humanos de las mujeres en el marco de la Organización de Naciones Unidas.
- El discurso de género en la investigación científica como fortaleza para la producción intelectual.
- Camino legal: lo que sucede después de denunciar una violencia contra la mujer
- Derechos Humanos de la Mujer trabajadora en el marco del día internacional de las mujeres y las niñas en la ciencia.
- Relaciones de pareja libre de violencia
- Derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia
- Mitos del amor romántico para la erradicación de la violencia contra la mujer.
- Acompañamiento sororal a las mujeres sobrevivientes de la violencia de género
- La mujer como constructora de paz
- Femicidio
- El patriarcado, la pobreza y el desarrollo humano

- Los feminismos: concepción decolonial y popular para los derechos humanos.
- Violencia psicológica: violencia pasiva que atenta contra el desarrollo integral de la mujer y sus derechos humanos.
- Prevención de violencia sexuales
- Más allá del parto: cómo la violencia obstétrica afecta a los derechos humanos
- Desafíos desde la cotidianidad de las mujeres en su lucha por los derechos humanos
- Víctimas invisibles del femicidio.
- Violencia vicaria. Una forma de vulneración de los derechos humanos de las mujeres
- Empoderamiento de las mujeres
- Análisis de los delitos de homicidios y feminicidios en Venezuela como delitos atroces y violatorios de los Derechos Humanos.
- Educación para el emprendimiento de la mujer.
- Autocuidado femenino
- Recapitulando los derechos políticos de las mujeres.
- Hablemos sobre parto y nacimiento humanizado.
- La palabra como sanadora en la construcción de la igualdad y equidad
- ¿Qué es eso del círculo de la violencia?
- Liderazgo femenino: rompiendo el techo de cristal.
- Transversalidad de la violencia contra la mujer
- Develar en la vida cotidiana la violación de los derechos humanos de la mujer
- Reconociendo la violencia en el noviazgo.
- La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de violencia contra la Mujer.
- Aspectos psicosociales de la violencia contra la mujer

- Derechos humanos al parto y nacimiento humanizado
- Derechos humanos de las mujeres y equidad de género
- Ciberdelito como formas de violencia en la legislación venezolana: grooming, stalking, bullying, sexting y ciberodio.
- Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Los hijos, las otras víctimas del femicidio.
- La mujer, el maternazgo y la maternidad
- Desculpabilizar a las mujeres
- El papel de los hombres en la lucha por los derechos de las mujeres.
- ¿Qué es eso de acoso sexual digital?
- Mujeres y sexualidad.
- Conductas patriarcales de las mujeres: un reto actual.
- Influencia de la cultura pop en la salud de la mujer
- ¿Cómo puede la mujer apoderarse de sus derechos?
- Dueñas de nosotras mismas: autonomía corporal de la mujer
- Diferencia entre la violencia basada en género y la violencia contra la mujer
- Reconociendo la violencia e el noviazgo
- El dilema entre la maternidad y el trabajo (posturas jurídicas.)
- Sistema sexo-género, patriarcado y enfoque de género.
- Influencia de la cultura pop en la salud de las mujeres.
- Amamantar lo emocional.
- Autocuidado femenino.

Y se continuó con las formaciones sobre género y nuevas masculinidades no hegemónicas, para la comprensión de las bases que sustentan las masculinidades y contribuir a la erradicación del machismo y micromachismo en la cultura patriarcal, íntimamente relacionados con la violencia de género, para así coadyuvar a alcanzar una sociedad más justa y ampliar la promoción del respeto por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

A continuación, se detallan en el Cuadro N° 18 actividades formativas en el área de derechos de las mujeres y, en el Cuadro N° 19, los diplomados impartidos en el área.

Actividades Formativas en el área de Derechos Humanos de las Mujeres								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Derechos Humanos de las Mujeres	Caracas	Conversatorios	8	761	146	98	68	1.073
		Cursos	13	995	296	80	37	1.408
		Foros	90	7.377	1.808	766	153	10.104
		Talleres	30	2.222	545	190	45	3.002
		Reunión	2	16	1	0	0	17
	Lara	Conversatorios	1	98	29	14	0	141
		Cursos	9	958	208	59	19	1.244
		Foros	98	10.156	2.231	1.009	292	13.688
		Talleres	37	2.599	579	263	76	3.517

Actividades Formativas en el área de Derechos Humanos de las Mujeres								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Parto Humanizado	Caracas	Cursos	3	16	11	0	0	27
		Foros	5	500	78	68	17	663
		Reunión	1	6	1	0	0	7
		Talleres	2	120	35	20	3	178
	Lara	Foros	7	956	136	84	32	1.208
Nuevas Masculinidades	Caracas	Cursos	2	39	17	0	0	56
	Lara	Foros	2	149	63	13	5	230
	Caracas		1	87	39	8	1	135
Total			311	27.055	6.223	2.672	748	36.698

Cuadro N° 18. Actividades en el área de Derechos Humanos de las Mujeres, 2025.

Diplomados en el área de Derechos Humanos de Mujeres									
Actividad	Título	Entidad	Número de actividades	Horas Académicas	Participantes por Sexo		Discapacidad		Total de participantes
					Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Diplomados	Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género	Delegada de La Guaira	1	120	25	0	0	0	25
		Delegada de Monagas	1	120	44	14	0	0	58
		Delegada de Táchira	1	120	19	12	1	0	32
		Delegada de Trujillo	1	120	29	6	0	0	35
		Enaddhh Caracas	6	720	138	29	0	0	167
		Enaddhh Lara	2	240	26	14	0	0	40
	Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado	Delegada de Amazonas	1	120	14	4	5	0	23
		Delegada de Anzoátegui	1	120	58	0	0	0	58
		Delegada de Apure	1	120	18	0	0	0	18
		Delegada de Aragua	4	480	112	2	11	0	125

Diplomados en el área de Derechos Humanos de Mujeres									
Actividad	Título	Entidad	Número de actividades	Horas Académicas	Participantes por Sexo		Discapacidad		Total de participantes
					Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Diplomados	Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado	Delegada de Barinas	1	120	46	1	0	0	47
		Delegada de Bolívar	2	240	54	6	0	0	60
		Delegada de Carabobo	5	600	112	0	11	0	123
		Delegada de Delta Amacuro	1	120	6	0	1	0	7
		Delegada de La Guaira	1	120	8	0	0	0	8
		Delegada de Mérida	2	240	67	3	0	0	70
		Delegada de Miranda	1	120	16	0	0	0	16
		Delegada de Monagas	1	120	19	0	0	0	19
		Delegada de Nueva Esparta	1	120	95	2	0	0	97
		Delegada de Trujillo	1	120	16	0	0	0	16

Diplomados en el área de Derechos Humanos de Mujeres									
Actividad	Título	Entidad	Número de actividades	Horas Académicas	Participantes por Sexo		Discapacidad		Total de participantes
					Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Diplomados	Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado	Delegada de Yaracuy	1	120	44	1	0	0	45
		Enaddhh Caracas	1	120	11	0	0	0	11
		Enaddhh Lara	2	240	71	0	0	0	71
Total			39	4.680	1.048	94	29	0	1.171

Cuadro N° 19. Diplomados en el área de Derechos Humanos de las Mujeres, 2025.

En resumen, en el área de derechos humanos de las mujeres y derecho al parto y nacimiento humanizado, se ejecutaron treinta y nueve (39) diplomados, en los que se formaron mil ciento setenta y un (1.171) participantes, correspondientes a mil cuarenta y ocho (1.048) mujeres y noventa y cuatro (94) hombres y veintinueve (29) mujeres con discapacidad, quienes fueron atendidas y atendidos en cuatro mil seiscientos ochenta (4.680) horas académicas.

Además, se realizaron trescientas once (311) actividades formativas bajo otras modalidades académicas en la materia, atendiendo un total de treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho (36.698) participantes correspondientes a veintisiete mil cincuenta y cinco (27.055) mujeres, seis mil doscientos veintitrés (6.223) hombres, dos mil seiscientos setenta

y dos (2.672) mujeres y setecientos cuarenta y ocho (748) hombres con discapacidad.

ÁREA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL PODER POPULAR, CIUDADANÍA Y EDUCACIÓN

La ENADDHH, ha tenido el reto de generar propuestas que promuevan el fortalecimiento social para la defensa y promoción de los derechos humanos, apoyando la construcción y el fortalecimiento del poder popular. Al efecto, la *Ley Orgánica del Poder Popular* contempla:

Artículo 23. Los órganos, entes e instancias del Poder Público promoverán, apoyarán y acompañarán las iniciativas populares para la constitución, desarrollo y consolidación de las diversas formas organizativas y de autogobierno del pueblo.²

Por ello, la institución continúa impartiendo el Diplomado en Derechos Humanos para el Poder Popular, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas, cuyo objetivo es formar a voceras y voceros de organizaciones del poder popular y movimientos sociales, en torno a los derechos humanos, las leyes del poder popular, estructura y competencias de los órganos y entes del poder público, fundamentalmente, con miras a potenciar sus iniciativas de defensa y promoción de los derechos humanos.

El programa incluye las siguientes unidades curriculares: a) El Estado democrático y social de derecho y justicia en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; b) Introducción a los derechos humanos desde perspectivas críticas; c) Memoria histórica; d) Educación popular

² Ley Orgánica del Poder Popular. Venezuela, 2010. G.O. No. 6.011 extraordinario del 21 de diciembre de 2010.

y participación protagónica; y e) Proyectos. En el Cuadro N° 20 se evidencian los diplomados impartidos en el área.

Asimismo, buscando con la efectiva organización del poder popular la erradicación de las relaciones de exclusión, subordinación y explotación a las que han sido sometidos durante décadas las excluidas y los excluidos, la Escuela impartió diversas actividades formativas bajo otras modalidades, dirigidas al fortalecimiento del poder popular, ciudadanía, derechos humanos y educación que se representan en el Cuadro N° 21.

Diplomados en el área de Derechos Humanos para el Poder Popular									
Actividad	Título	Entidad	Número de actividades	Horas Académicas	Participantes por Sexo		Discapacidad		Total de participantes
					Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Diplomados	Derechos Humanos para el Poder Popular	Delegada de Lara	1	120	28	12	1	0	41
		Enaddhh Caracas	3	360	22	20	0	0	42
		Enaddhh Lara	2	240	43	13	0	0	56
Total			6	720	93	45	1	0	139

Cuadro N° 20. Diplomados en el área de Derechos Humanos para el Poder Popular, 2025.

Actividades Formativas en el Área de Derechos Humanos para el Poder Popular								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Derechos Humanos para el Poder Popular	Caracas	Cursos	2	74	36	3	0	113
		Foros	3	291	201	30	18	540
		Talleres	4	74	51	0	2	127
	Lara	Foros	2	210	104	20	11	345
Total			11	649	392	53	31	1.125

Cuadro N° 21. Actividades en el área de Derechos Humanos para el Poder Popular, 2025

En resumen, en el área de derechos humanos para el poder popular se ejecutaron seis (6) diplomados, en los que se formaron ciento treinta y nueve (139) participantes, correspondiente a noventa y tres (93) mujeres, cuarenta y cinco (45) hombres y una (1) mujer con discapacidad, quienes fueron atendidas y atendidos en setecientas veinte (720) horas académicas. Además, se realizaron once (11) actividades académicas bajo otras modalidades en materia de ciudadanía, derechos humanos para el poder popular, formando un total de mil ciento veinticinco (1.125) participantes, correspondientes a seiscientos cuarenta y nueve (649) mujeres, trescientos noventa y dos (392) hombres, cincuenta y tres (53) mujeres con discapacidad y treinta y un (31) hombres con discapacidad.

ÁREA DE DERECHOS HUMANOS LABORALES

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, introdujo profundos cambios en materia de derecho laboral que fueron recogidos posteriormente en la *Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT)*, publicada en la *Gaceta Oficial N°6.076 Extraordinario del 7 de mayo de 2012*. Por lo que resulta necesario educar a las operadoras jurídicas y los operadores jurídicos, funcionarias públicas y funcionarios públicos, así como, a la clase obrera o trabajadora sobre tales transformaciones, con la finalidad de que la aplicación de los instrumentos jurídicos no se vea frustrada, sino que, por lo contrario, alcance los niveles de eficacia esperados.

Por lo tanto, en aras de capacitar, formar y educar a las funcionarias y a los funcionarios públicos, a las trabajadoras y los trabajadores y a la comunidad en general, sobre tales transformaciones, con la finalidad de difundir y promocionar los derechos humanos laborales y los instrumentos jurídicos aplicables en dicha materia, la ENADDHH, ha venido incorporando a su oferta académica diversas actividades académicas en la materia, entre las que destaca el Diplomado en Derechos Humanos Laborales, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas, el cual se encuentra constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Derechos humanos desde perspectivas críticas; b) Derechos humanos laborales de naturaleza individual; c) Derechos humanos laborales de naturaleza colectiva; y d) Órganos y procedimientos administrativos para la defensa de los derechos humanos laborales.

Cabe destacar que en 2025, se dictó además el Diplomado sobre la Previsión y Seguridad Social como Expresión Fundamental de los Derechos Humanos, con una duración de ciento cuarenta (140) horas académicas, cuyo contenido programático incluye las siguientes unidades curriculares: a) Introducción a los derechos humanos desde perspectivas

críticas; b) El empleo en el marco de la previsión social; c) La salud y la seguridad laboral como elementos fundamentales de la previsión social; d) Las fuentes de financiamiento de los sistemas de seguridad social; y e) Fundamentación legal del sistema de seguridad social de la República Bolivariana de Venezuela.

Además, la Escuela ha venido incorporando otras formaciones en la materia, entre las que están las referidas a los aspectos generales de la *LOTTT*, cálculos laborales en sus tres niveles, la *Ley del Estatuto de la Función Pública*, ética del funcionario público, acoso laboral, el derecho al trabajo como derecho fundamental, aspectos laborales para la Protección a la Familia, Maternidad y Paternidad, ambiente laboral sano; prevención del acoso laboral, gestión del tiempo laboral, gestión del estrés laboral, la recreación como elemento para el cuidado en el ambiente laboral, entre otros.

A continuación, se detallan en el Cuadro N° 22 los diplomados impartidos en el área de derechos humanos laborales y en el Cuadro N° 23 las demás actividades desarrolladas en el área.

Diplomados en el área de Derechos Humanos Laborales									
Actividad	Título	Entidad	Número de actividades	Horas Académicas	Participantes por Sexo		Discapacidad		Total de participantes
					Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Diplomado	Derechos Humanos Laborales	Delegada de Área Metropolitana	1	120	31	7	0	0	38
		Delegada de Carabobo	1	120	26	16	0	0	42
		Enaddhh Caracas	3	360	26	25	1	2	54
	La Previsión y Seguridad Social como Elemento Fundamental de Derechos Humanos	Enaddhh Caracas	2	280	28	14	0	0	42
Total			7	880	111	62	1	2	176

Cuadro N° 22. Diplomados en el área de Derechos Humanos Laborales, 2025.

Actividades Formativas en el área de Derechos Humanos Laborales								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Derechos Humanos Laborales	Caracas	Conversatorios	1	135	27	6	5	173
		Cursos	91	3.236	1.234	158	114	4.742
		Foros	10	804	348	59	32	1.243
		Talleres	26	570	264	10	5	849
	Lara	Cursos	2	532	221	30	23	806
		Foros	7	698	225	62	27	1.012
		Talleres	4	248	90	34	10	382
Total			141	6.223	2.409	359	216	9.207

Cuadro N° 23. Actividades en el área de Derechos Humanos Laborales, 2025.

En resumen, en el área se ejecutaron siete (7) diplomados, en los que fueron formados ciento setenta y seis (176) participantes, correspondientes a ciento once (111) mujeres y sesenta y dos (62) hombres, quienes fueron atendidas y atendidos en ochocientas ochenta (880) horas académicas, asimismo había una (01) mujer y dos (02) hombres con discapacidad.

Además, se realizaron ciento cuarenta y un (141) actividades formativas en el área bajo otras modalidades académicas, atendiendo un total de nueve mil doscientos siete (9.207) participantes, correspondientes a seis mil doscientas veintitrés (6.223) mujeres y dos mil cuatrocientos nueve (2.409) hombres y adicionalmente hubo y trescientas cincuenta y nueve (359) mujeres y doscientos dieciséis (216) hombres con discapacidad.

ÁREA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La *Ley para las Personas con Discapacidad*³, ahora modificada por la *Ley Orgánica para la Inclusión, Igualdad y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad*, —promulgada por el presidente Nicolás Maduro el 27 de junio del 2024— contempla que las políticas públicas deben ser elaboradas para coadyuvar a la integración e inclusión de las personas con discapacidad, garantizándoles una mejor calidad de vida, mediante el pleno ejercicio de sus derechos, equiparación de oportunidades, respeto a su dignidad y la satisfacción de sus necesidades en los aspectos sociales, económicos, culturales y políticos.

Por ello, con la finalidad de incorporar a las personas con discapacidad a la dinámica del desarrollo de la Nación, la ENADDHH, ha venido impartiendo diversas formaciones en la materia, como lo es el Diplomado en Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, con el propósito promover el estudio integral y especializado de sus derechos, bajo los principios de complejidad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, ofreciendo una formación teórica y epistemológica que permita comprender los derechos humanos de ese sector de la población. Dicho diplomado se imparte en ciento veinte (120) horas académicas y tiene las siguientes

³ *Ley para las Personas con Discapacidad*. G.O. No. 38.598 del 5 de enero de 2007.

unidades curriculares: a) Visiones Críticas de Derechos Humanos, b) Introducción al Conocimiento de las Personas con Discapacidad, c) Políticas Públicas y Servicios Públicos para Personas con Discapacidad, y; d) Estrategias para el Abordaje e Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Además, se sigue impartiendo el Diplomado en Lengua de Señas Venezolana, cuyo objetivo es brindar una experiencia de formación teórica práctica, que permita desarrollar competencias comunicativas básicas en lengua de señas venezolana (LSV), el cual se ejecuta en ciento veinte (120) horas académicas y está constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Introducción a los derechos humanos desde perspectivas críticas; b) Lengua de señas venezolana nivel básico; c) Lengua de señas venezolana nivel medio; y d) Lengua de señas venezolana nivel conversacional.

También se realizó el Diplomado sobre Violencia contra Niñas, Adolescentes y Mujeres con Discapacidad, dentro del Acuerdo suscrito con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Este diplomado estuvo orientado al imperativo de formar y capacitar funcionarios y funcionarias de los órganos receptores de denuncias (ORD), o que por competencia de Ley tienen responsabilidad en procesos de prevención y atención en el área de violencia contra la mujer, tanto en el Ejecutivo como en los Órganos de Justicia, del poder ciudadano, o pertenecientes a organizaciones que atienden casos, y otros; para la atención adecuada y diferenciada de los casos de mujeres, niñas y adolescentes con discapacidad víctimas de violencia basada en género. Este diplomado consta de ciento veinte (120) horas académicas distribuidas en 4 unidades curriculares las cuales son: a) Teoría de género y derechos humanos; b) Situación social, aspectos jurídicos y desafíos de las personas con discapacidad; c) Aspectos psicosociales de la violencia contra las mujeres por razones de género, y d) Violencia basada en género contra las niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad. Estrategias de prevención y atención integral.

A continuación, se detallan en el Cuadro N° 24 los diplomados impartidos en materia de discapacidad:

Diplomados en el área de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad									
Actividad	Título	Entidad	Número de actividades	Horas Académicas	Participantes por Sexo		Discapacidad		Total de participantes
					Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Diplomado	Lengua de Señas Venezolana	Defensoría Delegada de Carabobo	1	120	16	3	0	0	19
		Enaddhh Lara	1	120	18	3	0	0	21
	Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad	Enaddhh Caracas	1	120	7	1	0	0	8
	Personas con Discapacidad	Enaddhh Caracas	1	120	8	3	1	0	12
	Violencia contra Niñas, Adolescentes y Mujeres con Discapacidad	Enaddhh Caracas	1	120	11	2	0	1	14
Total			5	600	60	12	1	1	74

Cuadro N° 24. Diplomados en el área de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, 2025.

Asimismo, la institución continuó impartiendo el Curso Básico de Lengua de Señas Venezolana e incorporó a su oferta académica diversas formaciones en temas como:

- Educación universitaria inclusiva para las personas con discapacidad como Derecho Humano.
- Políticas públicas de las personas con discapacidad.
- Conociendo las obligaciones generales de los estados parte de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad.
- Evolución de los modelos de atención a la discapacidad en la legislación: un análisis diacrónico.
- Conociendo la Ley Orgánica para la Inclusión para las personas con discapacidad.
- El lenguaje inclusivo desde la formalidad lingüística como garantía de los derechos humanos
- Lengua de señas venezolana: meses del año.
- Conociendo el preámbulo de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad.
- Lengua de señas venezolana: países de América Latina.
- Lengua de señas venezolana: normas de cortesía.
- Conociendo los principios de igualdad y no discriminación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley del Trastorno del espectro autista.
- Conociendo la definición de comunicación en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Lengua de señas venezolana: señas sobre educación.
- Lengua de señas venezolana: números del 1 al 20.
- Lengua de señas venezolana: familia.
- Lengua de señas venezolana: emociones.

- Importancia del proceso de calificación y clasificación del funcionamiento. de la discapacidad y la salud.
- Lengua de señas venezolanas: violencia hacia la mujer.
- Lengua de señas venezolanas: colores
- Lengua de señas venezolana: alimentos.
- Accesibilidad cinematográfica: claves jurídicas y normativas.
- Día mundial de conciencia sobre autismo.
- Enfermedad ocupacional.
- Lengua de señas venezolana: vocabulario de salud.
- Alfabeto manual en lengua de señas venezolanas.
- Neurodiversidad como derechos humanos.
- Día internacional de la sordoceguera.
- Derechos de las mujeres con discapacidad.
- Sexualidad de las mujeres con discapacidad
- Ley del trastorno del espectro autista.
- Vocabulario sobre estaciones de metro en la lengua de señas venezolana.
- Potenciando vidas: habilidades claves jóvenes neuro divergente.
- Conociendo la carrera universitaria de Educación Especial.

Estas formaciones se detallan en el Cuadro N° 25:

Actividades Formativas en el área de Discapacidad								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Discapacidad	Caracas	Conversatorios	9	120	38	9	11	178
		Cursos	56	3.158	1.052	423	200	4.833
		Foros	18	663	214	69	26	972
		Reunión	1	3	2	0	0	5
		Talleres	26	1.825	554	199	99	2.677
	Lara	Cursos	44	3.904	1.029	491	226	5.650
		Foros	13	1.394	391	174	89	2.048
Total			167	11.067	3.280	1.365	651	16.363

Cuadro N° 25. Actividades en el área de Discapacidad, 2025.

En resumen, en el área se ejecutaron cinco (5) diplomados en los que fueron formados setenta y cuatro (74) participantes, correspondientes a sesenta (60) mujeres y doce (12) hombres, quienes fueron atendidos y atendidas en seiscientas (600) horas académicas, entre los cuales participaron una (1) mujer y un (1) hombre con discapacidad. Además, se realizaron ciento sesenta y siete (167) actividades formativas en otras modalidades, atendiendo un total de dieciséis mil trescientos sesenta y tres (16.363) participantes, correspondientes a once mil sesenta y siete (11.067) mujeres y tres mil doscientos ochenta (3.280) hombres, adicionalmente hubo mil trescientas sesenta y cinco (1.365) mujeres y seiscientos cincuenta y un (651) hombres con discapacidad.

ÁREA DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES

En atención a los derechos humanos de tercera generación, entre los que están el desarrollo sostenible, la paz, la autodeterminación de los pueblos y el derecho a un medio ambiente sano, que están motivados por la preocupación generada a nivel mundial a finales del siglo XX y principios del XXI, principalmente por el deterioro del medio ambiente y sus efectos negativos en la calidad de vida de las personas; se ha observado la importancia de la promoción de dichos derechos y de la formación de la colectividad en aras de sensibilizar sobre la relevancia de la conservación de los recursos existentes en beneficio de las generaciones actual y futuras.

En tal sentido, la ENADDHH ha venido incorporando actividades formativas como cursos, talleres, foros y conversatorios en el área de los derechos humanos ambientales, incluyendo temáticas como: el ambiente como derecho transversal de los derechos humanos; la naturaleza como nuevo sujeto de derecho; un ambiente sano como derecho humano en el marco del día mundial del ambiente; el amparo constitucional como herramientas de protección ambiental; la ecología como un derecho humano; salvemos el ambiente ¡di no a la guerra!. Las cuales se detallan a continuación en el Cuadro N° 26:

Actividades Formativas en el Área de Derecho Ambiental								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Derecho Ambiental	Caracas	Conversatorios	1	5	6	1	0	12
		Foros	2	245	163	17	16	441
	Lara	Conversatorios	1	54	24	8	1	87
		Foros	4	317	122	22	18	479
Total			8	621	315	48	35	1.019

Cuadro N° 26. Actividades en el área de Derecho Ambiental, 2025.

En resumen, en el área de derechos humanos ambientales, se realizaron ocho (8) formaciones en el área, atendiendo un total de mil diecinueve (1.019) participantes, correspondientes a seiscientas veintiuna (621) mujeres y trescientos quince (315) hombres, asimismo hubo cuarenta y ocho (48) mujeres y treinta y cinco (35) hombres con discapacidad.

ÁREA DE DERECHOS HUMANOS DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS

La ENADDHH interesada en profundizar en los derechos humanos de los campesinos y las campesinas desde una perspectiva crítica y contrahegemónica, impulsa la formación en esta área con organizaciones

sociales para fortalecer la participación popular. Dicha formación incluye diversos temas tales como: Ley de Tierras, el Desarrollo Agrario desde la dimensión humana, nociones básicas relacionadas con la materia agraria, ambiental y de geografía. Así mismo, se introducen nociones sobre los espacios productivos, del desarrollo integral humano en el campo, de la agricultura urbana, el agro turismo y la diversidad biológica, entre otros.

En el año 2025, se impartió el Diplomado en Derechos Humanos de los Campesinos y Campesinas, con una duración de 160 horas académicas, que tiene las siguientes unidades curriculares: a) Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas, b) De la noción clásica del derecho agrario y alimentario a la visión contemporánea con enfoque ecológico, c) Revisión histórica, cultural y antropológica de los Espacios Productivos y sus implicaciones, y; d) Desarrollo sostenible, soberanía y seguridad agroalimentaria. A continuación, en el Cuadro N° 27, se detalla información sobre el diplomado impartido en el área en el año 2025:

Diplomados en el Área de los Derechos Humanos de Campesinos y Campesinas									
Actividad	Título	Entidad	Número de actividades	Horas Académicas	Participantes por Sexo		Discapacidad		Total de participantes
					Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Diplomado	Derechos Humanos de Campesinos y Campesinas	Delegada del Estado Mérida	1	120	7	6	0	0	13
Total			1	120	7	6	0	0	13

Cuadro N° 27. Actividades en el área de Derechos Humanos de Campesinos y Campesinas, 2025.

En resumen, en el año 2025 en el área de Derechos Humanos de los Campesinos y Campesinas se realizó 1 Diplomado en Derechos Humanos de Campesinos y Campesinas, atendiendo a un total de trece (13) personas en ciento veinte (120) horas académicas, correspondientes a siete (7) mujeres y seis (6) hombres.

ÁREA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

En aras de promover y coadyuvar a garantizar el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos y comunidades indígenas, consagrados en la *Constitución Nacional* y en la *Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas*⁴, en reconocimiento de su carácter de pueblos originarios, la ENADDHH imparte el Diplomado en Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con duración de ciento veinte (120) horas académicas, constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Introducción a los derechos humanos de los pueblos indígenas, b) El Estado multiétnico, pluricultural, intercultural y multilingüe, c) Los derechos humanos territoriales y ecoambientales indígenas; y d) Los derechos socio-culturales indígenas.

A continuación, se detalla en el Cuadro N° 28 el diplomado impartido en la materia:

⁴ *Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas*, G.O. No. 38.344 del 27 de diciembre de 2005.

Diplomados en el Área de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas									
Actividad	Título	Entidad	Número de actividades	Horas Académicas	Participantes por Sexo		Discapacidad		Total de participantes
					Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Diplomados	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Delegada de Zulia	1	120	14	3	0	0	17
		Enaddhh Caracas	2	240	11	7	0	0	18
Total			3	360	25	10	0	0	35

Cuadro N° 28. Diplomados en el área de Derechos Humanos de Pueblos y Comunidades Indígenas, 2025.

Asimismo, se incorporaron otras actividades formativas en el área, tratando temas como valorando nuestros pueblos aborígenes y el respeto por sus derechos, derechos de las personas indígenas ante la jurisdicción ordinaria, jurisdicción especial indígenas, día de la resistencia indígena, la interculturalidad como mandato constitucional; lo cual se detalla en el cuadro N° 29 a continuación:

Actividad Formativas en el área de Indígenas								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Indígenas	Enaddhh Caracas	Conversatorios	7	157	63	14	5	239
		Foros	8	644	282	68	26	1.020
		Talleres	3	112	40	14	0	166
	Enaddhh Lara	Foros	3	232	76	18	6	332
		Talleres	1	9	0	0	0	9
Total			22	1.154	461	114	37	1.766

Cuadro N° 29. Actividades en el área de Indígenas, 2025.

En resumen, se ejecutaron tres (3) diplomados en el área, atendiendo a un total de treinta y cinco (35) personas en trescientas sesenta (360) horas académicas, correspondientes a veinticinco (25) mujeres y diez (10) hombres. Además, se realizaron veintidós (22) formaciones en el área con otras modalidades académicas, atendiendo un total de mil setecientos sesenta y seis (1.766) participantes, correspondientes a mil ciento cincuenta y cuatro (1.154) mujeres y cuatrocientos sesenta y un (461) hombres, asimismo participaron ciento catorce (114) mujeres y treinta y siete (37) hombres con discapacidad.

ÁREA DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS, DERECHO A LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS DE LAS PERSONAS CON VIH/SIDA

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son derechos humanos relativos a la vida sexual y reproductiva que deben ser ejercidos por todas y todos con responsabilidad, los cuales fueron reconocidos como tales en el seno de la ONU desde la Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo realizada en el Cairo, Egipto, en 1994, y en la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, China, en 1995.

Dichos derechos son determinantes de los procesos para mantener y mejorar la salud, porque a través de éstos se garantiza una sexualidad e intimidad libres de interferencias, de acuerdo a las expresiones y necesidades individuales, por lo que son reconocidos en todas las etapas de la vida: infancia, pubertad, adolescencia, adultez y madurez.

Es así que abarcan dos principios fundamentales: 1. El derecho a la autodeterminación sexual y reproductiva, la toma de decisiones libres, responsables e informadas sobre la sexualidad y la reproducción, dentro del cual se puede enmarcar el respeto al derecho a la diversidad sexual. Y, 2. El derecho a la atención en salud sexual y salud reproductiva, dentro del cual se enmarcan los derechos de las personas con VIH/Sida.

La ENADDHH, para contribuir a la promoción y difusión de los derechos humanos en la materia, ha venido impartiendo el Diplomado en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, con ciento veinte (120) horas académicas, cuyo objetivo general es la formación en el área de la salud sexual y salud reproductiva para la construcción de una cultura crítica y liberadora de los derechos sexuales y reproductivos de hombres, mujeres y grupos de diversidad sexo-género, como derechos humanos básicos y como medio para fortalecer los procesos de cambio social, dirigidos a la

transformación de los valores, las relaciones y los modos de vida, para el logro de sociedades justas inclusivas.

El diplomado contiene las siguientes unidades curriculares: a) Teoría de género, derechos sexuales y derechos reproductivos; b) Promoción de la salud sexual y reproductiva; c) Sexualidades; y, d) Infecciones de transmisión sexual y VIH-Sida.

A continuación, se detallan en el Cuadro N° 30 los diplomados impartidos en el área:

Diplomados en el área de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos									
Actividad	Título	Entidad	Número de actividades	Horas Académicas	Participantes por Sexo		Discapacidad		Total de participantes
					Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Diplomados	Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	Delegada de Miranda	1	120	11	0	0	0	11
		Delegada de Nueva Esparta	1	120	50	2	0	0	52
		Delegada de Táchira	2	240	27	7	0	0	34
		Enaddhh Caracas	3	360	24	4	0	0	28
		Enaddhh Lara	1	120	3	1	0	0	4
Total			8	960	115	14	0	0	129

Cuadro N° 30. Diplomados en el área de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, 2025.

Asimismo, la Escuela ha mantenido dentro de su oferta académica otras modalidades formativas en el área de derechos sexuales y derechos reproductivos, así como relacionadas con el tema de la diversidad sexual, para coadyuvar al logro de una sociedad justa, inclusiva, con igualdad y equidad de género, en pro de la paz, las cuales se especifican en el Cuadro N° 31:

Actividades Formativas en el Área de Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y Sexodiversidad								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Sexodiversidad	Caracas	Conversatorios	1	7	15	2	3	27
		Cursos	4	393	123	37	11	564
		Foros	7	414	118	57	16	605
		Talleres	9	270	91	26	10	397
	Lara	Cursos	1	86	18	12	4	120
		Foros	18	1.659	483	153	59	2.354
		Talleres	1	109	26	16	3	154
Total			41	2.938	874	303	106	4.221

Cuadro N° 31. Actividades en el área de Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y Sexodiversidad, 2025.

De igual manera la Escuela continuó con actividades formativas en el área de los derechos humanos de las personas con VIH/Sida, entre ellas el Curso Básico: Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas con VIH-SIDA, de veinte (20) horas académicas de duración. Estas diversas actividades se detallan a continuación en el cuadro N° 32:

Actividades formativas en el Área de los Derechos Humanos de Salud (VIH/ SIDA)								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Derechos Humanos de Salud (VIH/ SIDA)	Enaddhh Caracas	Cursos	7	115	48	2	2	167
		Foros	4	395	98	36	13	542
		Talleres	2	33	15	0	0	48
	Enaddhh Lara	Foros	2	136	45	19	3	203
Total			15	679	206	57	18	960

Cuadro N° 32. Actividades en el área de Derechos Humanos de Salud (VIH/ SIDA), 2025.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN OTRAS ÁREAS TEMÁTICAS RELACIONADAS O DE FUNDAMENTAL INTERÉS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La ENADDHH ha venido incorporado en su oferta académica otras temáticas relacionadas o de fundamental interés para la promoción de los derechos humanos, siendo importante resaltar las siguientes:

Resolución de conflictos

Con el fin de brindar herramientas a la población en general para el conocimiento, manejo y resolución de conflictos y de contribuir al desarrollo de habilidades y potencialidades para la negociación, mediación y comunicación efectiva, para el logro de una sociedad justa a favor de la paz y la democracia protagónica y participativa, la ENADDHH ha mantenido su oferta académica el Diplomado en Resolución de Conflictos, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas, constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Derechos humanos desde perspectivas críticas; b) Estrategias de autoevaluación y autorregulación; c) Aspectos conceptuales de los conflictos; y d) Estrategias de resolución de conflictos.

A continuación, se detallan los diplomados impartidos en el área en el cuadro N° 33:

Diplomados en el Área de Resolución de Conflictos									
Actividad	Título	Entidad	Número de actividades	Horas Académicas	Participantes por Sexo		Discapacidad		Total de participantes
					Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Diplomados	Resolución de Conflictos	Delegada de Amazonas	1	120	13	12	2	5	32
		Delegada de Anzoátegui	3	360	144	87	2	1	234
		Delegada de Cojedes	2	240	28	20	0	0	48
		Delegada de Falcón	3	360	46	10	1	0	57
		Delegada de Monagas	1	120	37	16	0	0	53
		Delegada de Zulia	1	120	44	22	0	0	66
		Enaddhh Caracas	11	1.320	191	91	1	0	283
		Enaddhh Lara	1	120	5	1	0	0	6
Total			23	2.760	508	259	6	6	779

Cuadro N° 33. Diplomados en el área de Resolución de Conflictos, 2025.

Además, para fortalecer a las comunidades y coadyuvar a la capacitación de las funcionarias y funcionarios de los entes públicos e instituciones policiales y del público en general, la Escuela impartió en sus sedes de Caracas y Lara, otras actividades formativas en la materia, con temas

tales como: causas que generan la resolución de conflictos y alternativas para su resolución, autorreconocimiento, comunicación asertiva y la negociación como estrategia en la resolución de conflictos, entre otros.

En resumen, en el área de resolución de conflictos se ejecutaron veintitrés (23) diplomados, formando a setecientos setenta y nueve (779) participantes en un total de dos mil setecientas sesenta (2.760) horas académicas, correspondientes a quinientos ocho (508) mujeres y doscientos cincuenta y nueve (259) hombres, asimismo había seis (6) mujeres y seis (6) hombres con discapacidad. Además, se realizaron cincuenta y un (51) actividades formativas bajo otras modalidades académicas, atendiendo un total de cinco mil quinientos ochenta y cuatro (5.584) participantes, correspondientes a tres mil seiscientas cincuenta (3.650) mujeres y mil quinientos treinta y nueve (1.539) hombres, igualmente hubo doscientas cincuenta y cinco (255) mujeres y ciento (140) cuarenta hombres con discapacidad.

En tal sentido, se detallan las actividades realizadas en el área de Resolución de Conflictos con otras modalidades académicas en el siguiente Cuadro N° 34.

Actividades Formativas en el Área de Resolución de Conflictos								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Resolución de Conflictos	Caracas	Conversatorios	3	768	328	57	28	1.181
		Cursos	12	185	109	5	6	305
		Foros	4	332	109	22	16	479
		Talleres	18	406	204	18	9	637
	Lara	Conversatorios	4	861	382	72	41	1.356
		Cursos	1	25	13	0	0	38
		Foros	6	1.046	369	80	40	1.535
		Talleres	3	27	25	1	0	53
Total			51	3.650	1.539	255	140	5.584

Cuadro N° 34. Actividades en el área de Resolución de Conflictos, 2025.

Actuación Policial

Desde 2019, la ENADDHH diseñó y se viene impartiendo el Diplomado en Derechos Humanos y Actuación Policial. El mismo tiene el propósito de formar críticamente en derechos humanos y su vinculación con la actuación policial, en el marco del nuevo modelo policial caracterizado en un marcado interés en el trabajo preventivo en las comunidades, promoviendo la participación activa a través de los Consejos Comunales y las Comunas, de acuerdo con la nueva geometría del poder. La intención es prevenir las actuaciones discriminatorias, así como los tratos cueles o degradantes, la tortura y fomentar las buenas prácticas de actuación policial y capacitar para la atención adecuada y oportuna de las víctimas. Este diplomado consta de ciento cuarenta (140) horas académicas y cinco (5) unidades curriculares, las cuales son: a) Introducción a los DDHH desde perspectivas críticas; b). Actuación policial con niños, niñas y adolescentes; c) Actuación policial y prevención de la tortura y tratos crueles y degradantes; d) Atención a la víctima; y, e) Protocolos de actuación para el fortalecimiento de la investigación penal.

La Escuela realizó ocho (8) diplomados en Derechos Humanos y Actuación Policial atendiendo a un total de doscientos dos (202) participantes, correspondientes a ciento diez (110) mujeres y noventa y dos (92) hombres, quienes fueron atendidos y atendidas en un mil ciento veinte (1.120) horas académicas.

A continuación, se especifican en el Cuadro N° 35 los diplomados impartidos en el área:

Diplomados en el Área de Actuación Policial									
Actividad	Título	Entidad	Número de actividades	Horas Académicas	Participantes por Sexo		Discapacidad		Total de participantes
					Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Diplomados	Derechos Humanos y Actuación Policial	Delegada de Portuguesa	1	140	9	10	0	0	19
		Delegada deTáchira	1	140	32	26	0	0	58
		Delegada de Yaracuy	1	140	35	18	0	0	53
		Enaddhh Caracas	5	700	34	38	0	0	72
Total			8	1.120	110	92	0	0	202

Cuadro N° 35. Diplomados en el área de Actuación Policial, 2025.

Asimismo, la Escuela incorporó a su oferta académica, otras actividades formativas en el área de actuación policial, con la finalidad de fortalecer la acción policial preventiva y fomentar las buenas prácticas de actuación policial, en el contexto del nuevo modelo policial. Se especifican en el Cuadro N° 36 a continuación:

Actividades Formativas en el Área Actuación Policial								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Actuación Policial	Caracas	Conversatorios	1	110	64	5	6	185
		Cursos	4	150	105	9	2	266
		Foros	16	737	386	51	38	1.212
		Seminarios	2	43	59	0	0	102
		Talleres	35	632	835	12	7	1.486
	Lara	Foros	5	558	321	46	25	950
		Talleres	3	15	29	0	0	44
Total			66	2.245	1.799	123	78	4.245

Cuadro N° 36. Actividades Formativas en el área de Actuación Policial, 2025.

En resumen, en materia de actuación policial se ejecutaron sesenta (66) actividades formativas, atendiendo un total de cuatro mil doscientos cuarenta y cinco (4.245) participantes, correspondientes a dos mil doscientas cuarenta y cinco (2.245) mujeres y mil setecientos noventa y nueve (1.799) hombres, igualmente había ciento veintitrés (123) mujeres y setenta y ocho (78) hombres con discapacidad.

Derecho Penal

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Código Orgánico Procesal Penal, entre otros instrumentos legales exigen que las investigaciones se realicen bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia y respeto a los Derechos Humanos. En tal sentido, la ENADDHH durante el año 2025, ha realizado cursos, conversatorios y talleres para fortalecer las competencias, teóricas, prácticas, y el componente ético de las participantes y los participantes en la aplicación de métodos y técnicas de investigación penal, apegados al debido proceso en garantía del respeto de los Derechos Humanos.

En esta área se han realizado diversas actividades formativas que se mencionan a continuación:

- Método de investigación penal.
- Oratoria forense.
- El debido proceso como derecho humano.
- Los principios del derecho penal internacional.
- La criminología, sociedad y justicia.
- Principios de complementariedad en el estatuto de roma de la corte penal internacional.
- La garantía del juez natural como derecho humano.
- El estudio de los registros telefónicos en la investigación penal.
- Balística forense.
- El acto de imputación en el proceso penal: nulidades y garantías.
- Justicia digital. Órganos jurisdiccionales y administrativos.
- Cómo realizar una investigación penal.
- El debido proceso y la tutela judicial efectiva en el proceso penal.
- Pruebas en el proceso penal venezolano.

En resumen, en materia de derecho penal se ejecutaron treinta y siete (37) actividades formativas, atendiendo un total de cinco mil treinta y cuatro (5.034) participantes, correspondientes a dos mil novecientas setenta (2.970) mujeres y mil setecientos dieciocho (1.718) hombres, igualmente hubo doscientas cinco (205) mujeres con discapacidad y ciento cuarenta y un (141) hombres con discapacidad.

Las referidas actividades se detallan en el Cuadro N° 37.

Actividades formativas en el Área de Derecho Penal								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Derecho Penal	Caracas	Conversatorios	4	316	202	24	13	555
		Cursos	1	13	12	0	0	25
		Foros	17	1.462	829	110	74	2.475
		Talleres	10	667	370	32	25	1.094
	Lara	Foros	5	512	305	39	29	885
Total			37	2.970	1.718	205	141	5.034

Cuadro N° 37. Actividades Formativas en el área de Derecho Penal, 2025.

Trata de personas y tráfico humano

La trata de personas es la captación, traslado y recepción a un país o región de destino, de forma ilegal y mediante engaños, fraude, secuestro, comercio humano y/o abuso de poder, con propósitos de esclavitud laboral, reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, matrimonios forzados, mendicidad, extracción de órganos, o cualquier forma moderna de esclavitud, explotación o servidumbre contra la voluntad y el bienestar del ser humano.

La trata de personas, tal como la define el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños⁵, es un delito que tiene lugar en todas las regiones del mundo, y Venezuela no está exenta de este. Los esfuerzos para abordar la trata de personas implican una estrecha interrelación y coordinación entre los organismos gubernamentales competentes y las organizaciones nacionales e internacionales en un amplio espectro de actividades que abarcan la justicia penal, el compromiso judicial y los derechos humanos, entre otras. El tráfico de personas es otro delito que implica el traslado de forma ilícita entre fronteras hacia otros países o dentro de un mismo país. Por ello, la ENADDHH incorporó varias actividades académicas en el área, con el fin de informar y formar a los funcionarios y las funcionarias servidores públicos y a la población en general en la materia, y se detallan a continuación en el Cuadro N° 38.

En resumen, en materia de tráfico humano y trata de personas se ejecutaron veinte (20) actividades formativas, atendiendo un total de mil setecientos sesenta y tres (1.763) participantes, correspondientes a mil

⁵ Artículo 3 del *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*.

ciento setenta (1.170) mujeres y cuatrocientos setenta y siete (477) hombres, asimismo, había noventa y tres (93) mujeres y veintitrés (23) hombres con discapacidad.

Actividades formativas en el Área de Trata de Personas								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Trata de personas	Caracas	Conversatorios	2	156	46	5	2	209
		Cursos	3	250	88	14	5	357
		Foros	9	360	192	34	5	591
		Talleres	1	11	20	0	0	31
	Lara	Foros	2	257	91	23	7	378
		Talleres	3	136	40	17	4	197
Total			20	1.170	477	93	23	1.763

Cuadro N° 38. Actividades Formativas en el área de Trata de Personas, 2025.

Prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes

El artículo 5 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y el artículo 7 del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, proclaman que nadie será sometido a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Se entiende por tortura “...todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia...”⁶.

Los tratos crueles, inhumanos o degradantes, son actos que agreden o maltratan intencionalmente a una persona, que provocan miedo, ansia y sentimientos de inferioridad con el fin de humillarla, degradarla y romper su resistencia física y moral.

Conforme al artículo 7 numeral 2 de la *Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes*⁷, el Estado venezolano debe garantizar que se incluyan una educación y una información completas sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley, sea éste civil o militar, del personal médico, de los funcionarios públicos y otras

⁶ Artículo 1 de la *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, aprobada por la ONU el 10 de diciembre de 1984.

⁷ *Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes*, G.O. No. 40.212, el 22 de julio de 2013.

personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de cualquier persona sometida a cualquier forma de arresto, detención o prisión.

Por lo tanto, en aras de hacer más eficaz la lucha contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes en nuestro país, y de cumplir con los mandatos establecidos al efecto en las referidas disposiciones normativas, la ENADDHH continuó incluyendo en su oferta académica un conjunto de actividades formativas en la materia, las cuales se detallan en el Cuadro N° 39 a continuación:

Actividades Formativas en el Área de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes	Caracas	Foros	1	14	35	0	0	49
		Talleres	3	44	68	0	2	114
	Lara	Foros	2	200	69	24	11	304
Total			6	258	172	24	13	467

Cuadro N° 39. Actividades Formativas en el área de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, 2025.

En resumen, en el área de prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, se ejecutaron seis (6) actividades formativas, atendiendo un total de cuatrocientos sesenta y siete (467) participantes, de los cuales son doscientas cincuenta y ocho (258) mujeres y ciento setenta y dos (172) hombres, asimismo había veinticuatro (24) mujeres y trece (13) hombres con discapacidad.

Prevención de la discriminación racial y afrodescendencia

Considerando que en todos los subsistemas, niveles y modalidades del sistema educativo se deben incluir contenidos relativos a las culturas, historias y tradiciones constitutivas de la venezolanidad, destinados a prevenir y erradicar toda forma de discriminación racial, racismo, endorracismo y la xenofobia de conformidad con lo estipulado en la *Ley Orgánica Contra la Discriminación Racial*⁸; la ENADDHH continuó incorporando en su oferta académica diversas actividades formativas para la prevención de la discriminación racial y sobre afrodescendencia, las cuales se muestran en el Cuadro N° 40 a continuación:

⁸ Artículos 7, 16 y 19 de la *Ley Orgánica Contra la Discriminación Racial*, G.O. No. 6.657 extraordinario, del 28 de octubre de 2021.

Actividades Formativas en el Área de Prevención de la Discriminación Racial y Afrodescendencia								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Discriminación Racial y Afrodescendencia	Caracas	Conversatorios	3	282	59	45	7	393
		Foros	1	7	3	1	0	11
Total			4	289	62	46	7	404

Cuadro N° 40. Actividades Formativas en el área de Prevención de la Discriminación Racial y Afrodescendencia, 2025.

En resumen, en el área de prevención de la discriminación racial, y sobre venezolanidad y afrodescendencia, se realizaron cuatro (4) actividades formativas, atendiendo un total de cuatrocientos cuatro (404) participantes, correspondientes a doscientos ochenta y nueve (289) mujeres y sesenta y dos (62) hombres, además había cuarenta y seis (46) mujeres y siete (7) hombres con discapacidad.

Protección a la familia

Los derechos humanos en el ámbito familiar son reconocidos en la legislación internacional y en la *Constitución Nacional*, que contempla en el artículo 75 que el “...Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas...”.

La igualdad y el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la familia son indispensables para alcanzar el bienestar del grupo familiar, independientemente del tipo de familia del cual se trate, así como para contribuir al bienestar de la sociedad.

Es por ello, que la ENADDHH continuó incorporando dentro de su oferta académica diversas actividades formativas en el área, las cuales se detallan a en el Cuadro N° 41.

En resumen, en el área de protección a la familia, se realizaron treinta y ocho (38) actividades formativas atendiendo un total de cinco mil cuatrocientos veintidós (5.422) participantes, correspondientes a tres mil ochocientas sesenta y seis (3.866) mujeres y mil cuarenta y tres (1.043) hombres, además había trescientas noventa y cuatro (394) mujeres y ciento diecinueve (119) hombres con discapacidad.

Actividades Formativas en el Área de Protección a la Familia								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Protección a la Familia	Caracas	Cursos	1	146	67	11	5	229
		Foros	19	1.487	387	158	35	2.067
		Talleres	6	620	122	81	25	848
	Lara	Conversatorios	1	145	48	23	2	218
		Foros	9	1.333	389	105	47	1.874
		Talleres	2	135	30	16	5	186
Total			38	3.866	1.043	394	119	5.422

Cuadro N° 41. Actividades Formativas en el área de Protección de la Familia, 2025.

Otras temáticas relacionadas con los derechos humanos

Una de las herramientas más efectivas para atender las comunidades y contribuir al intercambio de saberes, además de las formaciones incorporadas permanentemente en la oferta académica de la ENADDHH, es la apertura de sus espacios a diversos sectores de la comunidad para disertar sobre diferentes temas en otras áreas distintas a las ya relacionadas previamente, pero que tienen una gran relevancia para la difusión y promoción de los derechos humanos, tales como: supremacía constitucional como defensa a los derechos gubernamentales, amparo a la libertad y seguridad personal (tipología), medios probatorios en los procesos constitucionales, debilidades o riesgos de la argumentación constitucional, derecho internacional humanitario, control de arbitrariedad y responsabilidad del poder público, seguridad jurídica como derecho fundamental, acción de amparo constitucional, entre otros.

En ese sentido, la Escuela ejecutó un total de noventa (90) actividades formativas en otras áreas temáticas relacionadas con los derechos humanos, atendiendo un total de nueve mil ochocientos cincuenta y cinco (9.855) participantes, correspondientes a seis mil ciento veintidós (6.122) mujeres y dos mil setecientos noventa y siete (2.797) hombres. De igual manera, había seiscientas dieciocho (618) mujeres y trescientos dieciocho (318) hombres con discapacidad, como se detalla a continuación en el Cuadro N° 42:

Actividades Formativas en otras Áreas relacionadas con los Derechos Humanos								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Otras áreas relacionadas con los DDHH	Caracas	Conversatorios	1	70	40	11	3	124
		Cursos	9	827	380	95	39	1.341
		Foros	8	715	341	54	41	1.151
		Seminarios	1	41	26	2	3	72
		Talleres	10	163	157	1	3	324
	Lara	Conversatorios	4	360	156	55	15	586
		Cursos	1	140	47	16	4	207
		Foros	40	3.452	1.426	357	205	5.440
Talleres		16	354	224	27	5	610	
Total			90	6.122	2.797	618	318	9.855

Cuadro N° 42. Actividades Formativas en otras áreas de relacionadas con los Derechos Humanos, 2025.

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN ÁREAS COMPLEMENTARIAS

Considerando que es indispensable la formación integral de las funcionarias y funcionarios, servidoras y servidores públicos y de la comunidad en general, la ENADDHH, adicionalmente ha venido incorporando a su oferta académica actividades complementarias conducentes a reforzar la formación básica de los mismos. Entre las formaciones se pueden mencionar actividades referidas a los temas de oratoria y liderazgo, análisis crítico del discurso, derechos al buen trato, comunicación asertiva y efectiva, alfabetización digital entre otros, tal como se muestra en el Cuadro N° 43 a continuación:

Actividades formativas en otras Áreas Complementarias								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Otras Áreas Complementarias	Caracas	Conversatorios	55	4.756	1.796	688	298	7.538
		Cursos	65	3.280	1.174	294	109	4.857
		Foros	121	8.147	2.813	782	338	12.080
		Reunión	39	155	63	0	3	221
		Seminarios	1	65	134	0	0	199
		Talleres	81	2.221	1.052	115	48	3.436

Actividades formativas en otras Áreas Complementarias								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Otras Áreas Complementarias	Lara	Conversatorios	8	540	221	50	30	841
		Cursos	8	848	253	103	45	1.249
		Foros	59	5.935	2.010	630	254	8.829
		Reunión	1	6	0	0	0	6
		Talleres	10	553	144	59	16	772
Total			448	26.506	9.660	2.721	1.141	40.028

Cuadro N° 43. Actividades Formativas en otras Áreas Complementarias, 2025.

Se puede observar, que a través de la Escuela se ejecutaron cuatrocientos cuarenta y ocho (448) actividades de formación complementaria, atendiendo a un total de cuarenta mil veintiocho (40.028) personas, correspondientes a veintiséis mil quinientas seis (26.506) mujeres y nueve mil seiscientos sesenta (9.660) hombres, además había dos mil setecientas veintiuna (2.721) mujeres con discapacidad y mil ciento cuarenta y un (1.141) hombres con discapacidad.

Actividades formativas en temas relacionados con los derechos humanos de refugiadas y refugiados

En el área de derechos humanos de personas refugiadas se continúa impartiendo el Diplomado: Derechos humanos de refugiados y refugiadas con el objetivo de promover el estudio integral y especializado del Derecho Internacional de los refugiados y refugiadas bajo los principios de complejidad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad. El mismo tiene una duración de ciento veinte (120) horas académicas y se estructura en las siguientes unidades curriculares. a) Introducción a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario; b) ACNUR en el mundo y en Venezuela; c) Derecho internacional de refugiados: conceptos jurídicos preliminares. el derecho de asilo y los principios fundamentales de la protección internacional de refugiados; d) La protección de los desplazados internos; e) Desafíos contemporáneos de la protección internacional; f) Protección de los apátridas; g) Determinación de la condición de refugiado: inclusión, exclusión, cesación; h) Marco jurídico de la protección de los refugiados en la República Bolivariana de Venezuela; i) Acceso, soluciones y culminación de la protección internacional de refugiados. Soluciones duraderas; j) El enfoque comunitario del ACNUR; y, k) La asistencia humanitaria y la protección internacional de refugiados. efectos psicosociales del desplazamiento forzado.

En ese sentido, en el año 2025 la Escuela ejecutó tres (3) cohortes del Diplomado en el área de los derechos humanos de refugiadas y refugiados, de los cuales aún dos (2) se encuentran en curso y una (1) de las cohortes concluyó con un total de treinta y cuatro (34) participantes, correspondientes a nueve (9) mujeres y ocho (8) hombres. De igual manera, había dieciséis (16) mujeres y un (1) hombre con discapacidad, como se detalla a continuación en el Cuadro N° 44:

Diplomados en el Área de los Derechos Humanos de las Personas Refugiadas									
Actividad	Título	Entidad	Número de actividades	Horas Académicas	Participantes por Sexo		Discapacidad		Total de participantes
					Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Diplomado	Derecho Internacional de las Personas Refugiadas	Enaddhh Caracas	1	120	9	8	16	1	34
Total			1	120	9	8	16	1	34

Cuadro N° 44. Actividades Formativas en el área de Derechos Humanos de las Personas Refugiadas, 2025.

Actividades formativas en el área de derechos humanos de las adultas y los adultos mayores

El incremento del proceso de envejecimiento de la población, incrementándose el grupo de personas mayores de 60 años en Venezuela, es un hecho demográfico de importancia especialmente porque tiene implicaciones que afectan a la sociedad en su conjunto. Este proceso tendrá un fuerte impacto en los servicios básicos por lo que se hace necesaria la formación y capacitación para la atención integral de este grupo poblacional, así como la defensa y protección de sus derechos humanos. Por estas razones reviste fundamental importancia la formación en derechos humanos de las adultas y adultos mayores.

En consecuencia, en el año 2025 la Escuela ejecutó once (11) actividades de formación relacionadas al área de los derechos humanos de las adultas mayores y los adultos mayores, atendiendo a un total de mil cinco (1.005) participantes, entre los cuales se encuentran seiscientos sesenta y una

(661) mujeres, doscientos veinticuatro (224) hombres, además de ochenta y cuatro (84) mujeres y treinta y seis (36) hombres con discapacidad. Tal como se muestra en el Cuadro N° 45 a continuación:

Actividades formativas en el Área de los Derechos Humanos de Adultos Mayores								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Derechos Humanos de Adultos Mayores	Caracas	Conversatorios	4	328	99	49	18	494
		Cursos	1	125	32	10	7	174
		Foros	4	74	40	9	5	128
	Lara	Conversatorios	1	63	30	8	2	103
		Foros	1	71	23	8	4	106
Total			11	661	224	84	36	1.005

Cuadro N° 45. Actividades Formativas en el área de Derechos Humanos de Adultas y Adultos Mayores, 2025.

Actividades formativas relacionadas con el tema del derecho al voto

El proceso de transformación política, social, económica y cultural que vivimos en la República Bolivariana de Venezuela tiene como objetivo

primordial lograr la vigencia plena de los derechos humanos para todos y todas, a través del cambio de las relaciones de exclusión, subordinación y explotación a la que han sido sometidos durante décadas: pobres, indígenas, trabajadores, trabajadoras, mujeres, niños, niñas y adolescentes, entre otros.

A partir de 1999, posterior al Proceso Constituyente y a la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se creó la Defensoría del Pueblo como órgano del Poder Ciudadano para la promoción, defensa, y vigilancia de los derechos humanos y sus garantías (art. 280 CRBV), así como, de los intereses legítimos, colectivos o difusos de los ciudadanos y ciudadanas (art. 280 CRBV 2, 4, 15 de la LODP).

El derecho al voto es un derecho civil y político consagrado en la Constitución de República Bolivariana de Venezuela. Constituye un derecho alcanzado en el proceso constituyente de 1946 y garantizando el sufragio universal, directo y secreto incluyendo el voto femenino. En el contexto actual venezolano se plantea la necesidad de formar a las ciudadanas y ciudadanos para el ejercicio del derecho al voto y su importancia con la finalidad de fortalecer la participación política y el ejercicio del mismo.

En el año 2025 se han realizado diversas actividades formativas cuyo propósito es formar y capacitar a las participantes y los participantes en todos los aspectos sociales, políticos y jurídicos relacionados con el ejercicio del derecho al voto a fin de fortalecer la participación política y el voto como derecho. Dichas actividades se registran a continuación en el Cuadro N° 46:

Actividades formativas en el Área de Derecho al Voto								
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo		Discapacidad		Total de participantes
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Derecho al Voto	Caracas	Conversatorios	4	266	98	50	17	431
		Foros	1	76	34	13	5	128
		Talleres	2	41	16	2	7	66
	Lara	Conversatorios	1	40	12	6	2	60
Total			8	423	160	71	31	685

Cuadro N° 46. Actividades Formativas en el área de Derecho al Voto, 2025.

Se puede observar que a través de la Escuela se ejecutaron ocho (8) actividades complementarias relacionadas con el tema del derecho al voto atendiendo un total de seiscientos ochenta y cinco (685) participantes, correspondientes a cuatrocientas veintitrés (423) mujeres y ciento sesenta (160) hombres, y setenta y una (71) mujeres y treinta y un (31) hombres con discapacidad.

Relaciones interinstitucionales

Es importante resaltar el esfuerzo que se ha venido realizando a través de la ENADDHH, para atender las necesidades de diferentes instituciones

y comunidades, llevando sus actividades académicas más allá de sus propios espacios físicos y de los espacios habilitados, al efecto en el interior del país, por lo que -conscientes de la importancia de la formación y capacitación desde una perspectiva crítica y contra hegemónica en el área-, ha continuado llevando sus actividades a entes públicos, organizaciones comunales, instituciones educativas y hospitalarias, entre otros, cumpliendo así con el *Plan Nacional de los Derechos Humanos*, que contempla:

Desde visiones crítica (...omissis...) asume un discurso de los derechos humanos que permita aumentar sus posibilidades transformadoras en beneficio de los sectores históricamente excluidos y explotados; que visibilice y controle los poderes fácticos que vulneran la dignidad humana; y que potencie los procesos de lucha de nuestros pueblos.⁹

Por ello, en el período reportado, la ENADDHH respondió a las necesidades de diferentes instituciones de carácter público y organizaciones en general, entre las que se pueden mencionar:

- Metro de Caracas, Ministerio del Poder Popular para el Transporte.
- Fundación Nacional de Parques Zoológicos, Zoocriaderos y Acuarios de Venezuela, (FUNPZZA), Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo.
- Mercados de Alimentos C.A (MERCAL), Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.
- Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM), Tribunal Supremo de Justicia.
- Instituto Nacional de Canalizaciones (INCANAL), Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

⁹ Disponible en: <http://www.cne.gov.ve/web/imagen/publicidad/2016/dh2016-2019.pdf>

- Corporación de Industrias Intermedias de Venezuela (CORPIVENSA), Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional.
- Corporación Socialista del Cemento. Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional.
- Servicio Autónomo de Registros y Notarías de Venezuela (SAREN), Registro Principal. Vicepresidencia Ejecutiva de la República.
- Alcaldía del Municipio Sucre.
- Ministerio del Poder Popular del Deporte.
- Superintendencia Municipal de Administración y Recaudación (SUMAR). Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador de Caracas
- Fundación Misión Negra Hipólita, Viceministerio para la Suprema Felicidad Social del Pueblo.
- Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) de Venezuela, Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas.
- Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA). Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.
- Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional
- Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras.
- Instituto nacional de Desarrollo Rural (INDER). Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras.
- Oficina Nacional de Contabilidad Pública de Venezuela. Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas.
- Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA). Hidrocarburos. Ministerio del Poder Popular para el Petróleo y Minería.
- Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA). La Alquitrana. Ministerio del Poder Popular para el Petróleo y Minería.
- Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA). Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología.

- La Gran Misión Cuadrantes de Paz. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
- Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.
- Casa de los Abuelos “Rosa Inés Chávez”. Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS) y Gran Misión Abuelos y Abuelas de la Patria.
- Plaza de la Juventud en Caracas, Gran Misión Venezuela Joven.
- Instituto Nacional de Turismo (INATUR). Ministerio del Poder Popular para el Turismo
- Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR). Ministerio del Poder Popular para el Turismo.
- Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA). Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura.
- Misión Árbol. Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo.
- Movimiento por la paz y la vida. Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.
- Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES). Sede El Llanito. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.
- Policía Nacional Bolivariana. Sede el Paraíso. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.
- Orquesta Sinfónica de Venezuela. Núcleo Propatria. Fundación Musical Simón Bolívar
- La Fundación Cinemateca Nacional, Ministerio del Poder Popular para la Cultura.
- Ministerio del Poder Popular para las Comunas, Movimientos Sociales y Agricultura Urbana

- La Empresa Desarrollos Urbanos, S.A. (DUCOLSA). Ministerio del Poder Popular para el Petróleo y Minería.
- Banco Digital de los Trabajadores (BDT).
- Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

En ese sentido, se impartieron cursos, talleres, foros y conversatorios dirigidos al personal y demás integrantes de dichas organizaciones, así como a los alumnos y alumnas, a los padres, madres, representantes o responsables de las niñas, niños y adolescentes de diversas instituciones educativas, promoviendo continuamente los derechos humanos y formando a las funcionarias y funcionarios, servidoras y servidores públicos y a la comunidad en general, en el marco del referido *Plan Nacional de Derechos Humanos*, que prevé:

Establecer mecanismos que permitan la formación continua en materia de derechos humanos de los servidores públicos y servidoras públicas.

Generar mecanismos de promoción y difusión de los derechos humanos en las distintas formas de organización del Poder Popular.¹⁰

Además, se ha apoyado a diferentes tribunales de la República y a los Consejos de Protección, en la ejecución de medidas socio-educativas ordenadas en caso de violación de derechos a niñas, niños, adolescentes, así como en supuestos de violencia basada en género.

Y continuamente, a través de diferentes instituciones, se busca unir esfuerzos para la cooperación, la cual se materializan a través de acuerdos o convenios firmados por la Defensoría del Pueblo, por órgano de la Fundación

¹⁰ Ídem.

Juan Vives Suriá, para el diseño y la realización de las actividades formativas y asesorías en las diferentes áreas de los derechos humanos.

Ejemplo de ello, lo es el convenio firmado con el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS) impulsando el Diplomado de Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Por otra parte, se le dio continuidad al Convenio suscrito con el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, con quienes se ha mantenido una relación interinstitucional.

Por otra parte, se continuo con el Convenio con la Fundación Movimiento por la Paz y la vida con la formación del Diplomado de Derechos Humanos: Aspectos Nacionales e Internacionales desde una perspectiva crítica y el curso Derechos Humanos y Cultura de Paz, (modalidad en línea). Actualmente se adelantan acciones con la Universidad Bolivariana de Venezuela para emprender actividades de cooperación institucionales con miras a la profesionalización de los trabajadores y las trabajadoras de la ENADDHH en las distintas ofertas formativas que ofrece dicha universidad así como fortalecer el área de investigación en forma conjunta.

Esta búsqueda de articulación también está sustentada en el *Plan Nacional de Derechos Humanos*, que orienta a:

Generar un mecanismo de articulación de todas las iniciativas formativas en derechos humanos desarrolladas por el Estado venezolano para los servidores públicos y servidoras públicas.¹¹

Y con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), se suscribió un Acuerdo para la implementación de planes de trabajo relativos al Programa País para el período 2023-2026, dentro del cual este año 2025 se continuó trabajando como se señaló en el área de formación.

¹¹ Ídem.

Como puede observarse, el balance de las actividades formativas desarrolladas en 2025, es ampliamente positivo por cuanto no solo se han incrementado las formaciones en relación al año 2024, sino se alcanzó a formar a doscientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y ocho (263.638) participantes, tanto nacionales como internacionales tal como se detalla a continuación en el Cuadro N° 47:

Formaciones en addhh 2023- 2025									
Período	Especializaciones por semestre	Diplomados	Cursos y talleres	Foros y otras actividades formativas	Número total de actividades impartidas	Participantes por sexo		Discapacidad	Número total de participantes
						Mujeres	Hombres		
2023	2	87	855	430	1.374	139.615	46.791	-	186.406
2024	2	139	835	664	1.640	123.368	34.616	13.903	171.887
2025	2	123	932	1398	2.455	180.808	60.039	22.791	263.638
Total	6	349	2.622	2.492	3.014	443.791	141.446	36.694	621.931

Cuadro N° 47. Actividades Formativas desde 2023 hasta noviembre de 2025.

Asimismo, se atendieron necesidades de formación en derechos humanos y temas conexos de un amplio espectro de instituciones públicas del Ejecutivo como del Poder Ciudadano. Cumpliendo así con el mandato establecido en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 15 número 14 de: “...Promover, divulgar y ejecutar programas educativos y de investigación para la difusión y efectiva protección de los derechos humanos...”¹².

¹² Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, G.O. No. 37.995 del 05 de agosto de 2004.

III. PUBLICACIONES



III. Publicaciones

Para la Defensoría del Pueblo promover la lectura es un derecho humano fundamental. Es por ello que esta Institución Nacional de DD. HH. ha impulsado una política de publicación de títulos relativos a los derechos humanos en diversas áreas temáticas. El compromiso ético que ha guiado esta labor es fundamentalmente educativo, con el propósito de transformar las conciencias individuales y colectivas de nuestro pueblo en estos tiempos de cambios necesarios de paradigmas para que nazcan sociedades más justas y equitativas.

El objetivo siempre ha sido mantener una visión crítica sobre la historia de los derechos humanos, visibilizando a los grupos más vulnerables. Así, se aproxima al pueblo a nociones básicas en derechos humanos y su devenir en nuestra historia reciente, a la vez que se le proporcionan herramientas teórico-prácticas para su defensa efectiva.

Durante el año 2025, la Defensoría del Pueblo, a través de la Coordinación de Publicaciones, se activó en diversas áreas:

- Formación, redacción y edición de los distintos informes defensoriales.
- Participación en ferias del libro que se desarrollan en la ciudad capital y en los distintos estados del país.
- Diseño y elaboración de material promocional de los derechos humanos.

Desde su creación en el año 2011, la Coordinación de Publicaciones ha participado en los distintos eventos relacionados a la promoción y difusión de los derechos humanos. Especialmente, en las diversas ferias del libro que se organizan, tanto en la región capital como en las regiones.

Tradicionalmente, estas ferias son organizadas por el Ministerio del Poder Popular para la Cultura (Feria Internacional del Libro de Venezuela, Filven); la Fundación para la Cultura y las Artes (Fundarte), ente adscrito a la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador (Feria del Libro de Caracas); y el Tribunal Supremo de Justicia a través de la Fundación Gaceta Judicial (Feria del Libro del Poder Judicial).

En el año 2025, además de estas actividades, la Coordinación de Publicaciones participó en diferentes eventos relacionados a la memoria histórica, así como en eventos relacionados con los derechos humanos junto con otras instituciones.

Al Ministerio del Poder Popular para la Cultura a través del Centro Nacional del Libro (CENAL) corresponde la política editorial del Estado venezolano. Por más de quince años la institución ha participado consecutivamente en este importante evento cultural de carácter internacional. Espacio que ha servido a la Defensoría del Pueblo para tener un vínculo más directo con el pueblo venezolano, de acuerdo con el mandato constitucional en su artículo 280: “La Defensoría del Pueblo tiene a su cargo la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías establecidos en esta Constitución”. Para garantizar este mandato constitucional, la Defensoría del Pueblo ha asumido un rol estratégico como editor en torno a los derechos humanos.



Esta labor es un ejercicio de promoción de los derechos humanos al garantizar el acceso al conocimiento y lecturas necesarias sobre los derechos humanos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobada en consulta popular por las mayorías en el año 1999.

Es por ello que al descentralizar esta acción defensorial por todo el territorio nacional la institución cumple sus atribuciones constitucionales en los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad e informalidad, y garantiza información educativa sobre nuestros derechos humanos a fin de que el pueblo se reconozcan en ellos, se empodere y los ejerza con plena libertad como sujetos de derecho.

En las diferentes ferias en las que participa la Defensoría del Pueblo cuenta con la presencia de personal calificado, defensores especiales, que brindan orientación, mediación, y atención a los peticionarios y peticionarias que así lo soliciten.

21.ª Feria Internacional del Libro de Venezuela (Filven)

En aras de impulsar y promocionar el derecho a la información y a la lectura como derechos humanos, la Defensoría del Pueblo participó en la vigésima primera Feria Internacional del Libro de Venezuela (Filven), bajo el lema “Leer humaniza”. Esta feria se realizó del 03 al 13 de julio de 2025 en los espacios de la Galería de Arte Nacional (GAN) y en la Plaza de la Juventud. Su programación literaria y cultural estuvo enfocada en la cultura milenaria de la República árabe de Egipto, país invitado de honor con el cual Venezuela celebra 75 años de relaciones diplomáticas. En el cronograma de actividades establecidas para los asistentes contempló presentaciones de libros, foros y conversatorios de diversos temas de interés nacional e internacional; además de los pabellones temáticos dedicados a la literatura infantil y juvenil entre otras actividades.



La Defensoría del Pueblo participó nuevamente en esta importante feria, caracterizada por una puesta escénica natural, gran cantidad de

público asistente, así como una impecable organización. El Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, asistió el día jueves 8 de julio a la sala principal para presentar el libro *Escritos de una combatiente de la guerrilla urbana en Caracas* de Nancy Zambrano. Se trató de una alianza estratégica editorial celebrada entre la Defensoría del Pueblo y la Editorial del Estado venezolano Fundación Editorial El perro y la rana.

Durante el desarrollo de toda la feria, se entregó de manera gratuita una selección de distintos materiales formativos relacionados con los derechos humanos a particulares, grupos de docentes y estudiantes, organizaciones comunitarias y público en general que visitaron el stand de la DdP, ávidos de materiales educativos sobre los derechos humanos en nuestro país.

La Institución garantizó la presencia de un defensor público en el stand quien ofreció atención directa a los peticionarios y peticionarias que así lo solicitaron en cuanto a orientación, mediación o algún conflicto, garantizando el derecho y acceso a la atención y defensa de los derechos humanos, en el marco de los derechos humanos consagrados en nuestra constitución.



Ferias regionales

La Defensoría del Pueblo como parte de una política del Estado venezolano que responde a la descentralización y acceso a los bienes culturales en todo el territorio nacional, participa de manera constante en la Feria Internacional del Libro capítulo Regionales

Para esta institución, fortalecer la labor que realiza sus Defensorías Delegadas estatales y municipales es un mandato constitucional. Participar de manera activa y constantes en las ferias regionales se ha convertido en una acción defensorial de promoción al permitir el acceso al libro y la lectura de los materiales editados por la institución de manera directa.

Así, este año 2025 la Institución se desplegó en los estados Monagas, Miranda, Anzoátegui, Carabobo, Aragua, Mérida, Lara y Sucre.

En estas ferias fueron donados libros, afiches y desplegables al público asistente, escritores, cronistas, maestros, así como a escuelas y liceos públicos que nos solicitaron estos materiales para sus centros de formación. También recibieron donaciones otras instituciones como el Consejo de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes, Direcciones de la Gobernación y Alcaldía, con competencias en temas relacionados con la familia y la protección de la niñez.

Finalmente, se destaca la participación de la Institución en estas ferias regionales con el conversatorio “Edición y promoción de los Derechos Humanos” con la presencia de la Defensoría Delegada de las entidades visitadas y la Coordinadora de Publicaciones de la Defensoría del Pueblo. Estos conversatorios son muy importantes porque permiten al público asistente conocer la línea editorial de la Defensoría del Pueblo y sus colecciones, como por ejemplo la serie Manuales, serie Derechos Humanos, serie Sin memoria no hay justicia, libros fuera de colección, así como una diversidad de materiales que abarcan trípticos, polípticos, carteles y afiches que permiten visibilizar algunas prácticas instauradas en la sociedad, como por

ejemplo: violencia basada en género y discapacidad, trata de personas, comentarios y prácticas discriminatorias hacia la población LGBTIQ o hacia las mujeres, entre otros temas que visibilizan algunas conductas que se han normalizada en la sociedad. Estos materiales, al exponer y evidenciar estos comportamientos, generan conciencia en las psiquis individuales, y de esta manera, la institución contribuye a erradicarlas como prácticas de una sociedad culturalmente patriarcal y capitalista.





16.ª Feria del Libro de Caracas

Organizada por la Alcaldía de Caracas a través de la Fundación para la Cultura y las Artes (Fundarte), esta Feria del Libro de Caracas se caracterizó por su estética y buena programación académica, además de la presencia de importantes editoriales nacionales e internacionales y un nutrido grupo de libreros independientes que transformó a la ciudad en un gran centro de encuentro, debate y diálogo literario.

Bajo el lema “Un libro, un amigo” la feria se realizó desde el 31 de octubre hasta el 16 de noviembre de 2025.

El recinto ferial que convocó la palabra escrita y oral fue en la Galería de Arte Nacional (GAN) y la Plaza de la Juventud. Los países invitados fueron Cuba, Colombia, España, México e Irán, y el escritor homenajeado fue Juan Antonio Calzadilla.

Se destaca la presencia del ciudadano Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, al acto de inauguración el día 31 de octubre de 2025, quien acompañó

a la alcaldesa almiranta Carmen Meléndez al acto de inauguración, junto a la vicepresidenta de la República Bolivariana de Venezuela, Delcy Rodríguez, el ministro Ernesto Villegas y otras autoridades presentes en este magno evento.



Bajo la premisa de divulgar masivamente la memoria histórica de los derechos humanos les fueron donados un conjunto de libros, afiches y despleables a los asistentes, y también se presentó el libro *Escritos de una combatiente de la guerrilla urbana en Caracas* de Nancy Zambrano, una nueva edición que surge del abrazo editorial con el sello Fundarte.

El stand de la Defensoría del Pueblo estuvo visitado durante todos los días que duró la feria y mayoritariamente los visitantes mostraron un alto interés por los materiales editoriales promovidos por la institución. Cabe destacar el numeroso público conformado por niños, niñas y adolescentes, así como distintos organismos gubernamentales y privados.



Esta feria hubo presencia de Defensores especiales adscritos a la Defensoría Delegada del Área Metropolitana con profesionalismo y dedicación prestaron asistencia defensorial en orientaciones, recepciones de quejas, denuncias y mediaciones ante diversos conflictos personales o grupales a los peticionarios que así lo solicitaron.

Diseño y elaboración de material promocional de los derechos humanos

En lo relativo al diseño y elaboración de material promocional de los derechos humanos se realizaron los siguientes productos editoriales:

- **Boletín defensorial:** se realizó una nueva propuesta de diseño gráfico para el boletín defensorial y se diagramaron seis (06) boletines bimestrales que contiene una síntesis de las actividades realizadas por la Defensoría del Pueblo a nivel nacional.



- **Propuesta para trípticos:** se hizo el diseño de un modelo de tríptico para los contenidos de la serie “Derechos humanos en la ley”.





- **Propuesta de tríptico tamaño tabloide:** se realizó el diseño de un modelo de tríptico formato tabloide para los contenidos de la serie “Derechos humanos y comunidad”.



- **Propuesta de folleto tamaño media carta:** se hizo una propuesta de folleto formato media carta para la serie “Derechos humanos en la ley”.



- **Pendón Defensoría del Pueblo:** diseño y montaje de un nuevo pendón general de la Defensoría del Pueblo.



- **Ajustes a la diagramación de libro:** se realizaron ajustes y se incorporaron correcciones a las páginas internas del libro *Escritos de una combatiente de la guerrilla urbana en Caracas* de Nancy Zambrano, publicado en conjunto con la Fundación editorial El perro y la rana.
- **Diseño y diagramación de libro:** se hizo el diseño de cubierta y la diagramación de las páginas internas del libro *Escritos de una combatiente de la guerrilla urbana en Caracas* de Nancy Zambrano, publicado en conjunto con la Fundación para la Cultura y las Artes (Fundarte) de la Alcaldía de Caracas.
- **Pendón sobre la trata:** diseño y montaje de un pendón para evento con Ministerio Público sobre la lucha contra la trata de personas.



- **Postal del 25 aniversario:** diseño y montaje de postal para el obsequio a las funcionarias públicos y funcionarios públicos de la Defensoría del Pueblo por el 25° aniversario.



- **Informe sobre centros geriátricos:** diseño y diagramación del informe “Protección a las personas adultas mayores. Centros geriátricos a nivel nacional. Enero-septiembre 2025”.



Otras actividades a destacar

¡PARA QUE LA MEMORIA NO SE PIERDA! A 23 AÑOS DEL GOLPE DE ABRIL. 11 DE ABRIL DE 2002 VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONSTITUCIÓN.

Del 11 al 30 de abril de 2025 en el Museo de Bellas Artes-Cinemateca, la Defensoría del Pueblo y la Fundación Contralmirante Manuel Ponte Rodríguez, comprometidos con mantener viva la memoria histórica, sobre los sucesos del 11, 12 y 13 de abril de 2002, organizaron una serie de actividades para conmemorar los 23 años del golpe de Estado perpetrado por la ultraderecha fascista contra la democracia y la violación masiva de los derechos humanos.



En este evento, estuvo presente el ciudadano Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz Angulo, junto a Humberto Vargas, presidente de la Fundación Contralmirante Manuel Ponte Rodríguez; Luis Britto García; Lilian Blazer; Zacarías García, director del Museo de Bellas Arte; y Vladimir Sosa, presidente de la Fundación Cinemateca Nacional, inauguraron la galería de imágenes que muestran los terribles sucesos durante esta trágica jornada. Producto de un acucioso trabajo de investigación hemerográfica y testimonial, basado en el libro Los Documentos del Golpe, publicado por la Defensoría del Pueblo, (primera edición, 2003).

DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

La Defensoría del Pueblo participó en el evento organizado por el Ministerio Público en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, realizado en la sede principal del organismo, ubicado en la av. Universidad de la ciudad de Caracas el día 18 de agosto del presente año. En este evento la Defensoría del Pueblo desplegó sus publicaciones y materiales divulgativos con énfasis en su tríptico “No hagas trato con la trata”, material informativo que devela aspectos esenciales para identificar redes y mafias que organizan este flagelo que va contra la vida y la dignidad de las personas.



IV. DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS



IV. Defensa de los derechos humanos y sus garantías

A los fines de cumplir con las atribuciones conferidas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (LODP), esta Institución, en materia de defensa de derechos humanos, realizó diferentes actuaciones.

La Defensoría del Pueblo (DdP) en su función de defensa, se vincula entre otros poderes con el Poder Judicial, en este aspecto su legitimación activa le permite presentar acciones y recursos ante los tribunales de la República, incluso ante la máxima autoridad judicial, a través de opiniones defensoriales, como amigo del juez (*amicus curiae*), a la Defensoría del Pueblo le corresponde la función de velar por la garantía del debido proceso y la tutela judicial efectiva. Asimismo, debe velar por el buen funcionamiento de la administración de justicia.

Por otra parte, en su función de defensa y promoción de derechos humanos coadyuva con el Poder Legislativo en la presentación de proyectos de leyes que apunten a la progresividad y reconocimiento de derechos humanos, así como también realiza recomendaciones u observaciones a proyectos de ley u otros instrumentos de rango legal o sublegal.



Escritos

Durante el año 2025, la Defensoría del Pueblo presentó escritos ante distintos tribunales, emitiendo una opinión acerca de distintas materias de derechos humanos.

CASO UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (NÚCLEO TÁCHIRA)

El Tribunal Cuarto del Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios San Cristóbal y Torbes de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, mediante boleta de notificación participó a la DdP de la demanda de reclamo por demora y deficiente prestación de servicio público, de fecha 09 de abril de 2025 incoada por los ciudadanos M.J.C.A., Y.D.M.C. y E.E.C.A. parte demandante, debidamente asistidos por el abogado J.A.C.J., y por tercería adhesiva según lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en concordancia con

el artículo 379 del Código de Procedimiento Civil, los ciudadanos M.F.A.D., K.C.G. y J.J.B.N., contra la Universidad de Los Andes (Núcleo Táchira). En este sentido, se presentó ante el tribunal un escrito mediante el cual se solicitó se ordene a la máxima autoridad Vicerrectoral de la Universidad de Los Andes, su obligación de “hacer” como órgano encargado de la gestión y ejecución del servicio público correspondiente, y atender el requerimiento de los ciudadanos demandantes en cuanto a la restitución de los cupos mediante la inscripción inmediata de los mismos.

CASO M.C.M.B.

El Tribunal Décimo Primero de Primera Instancia de Juicio del Circuito Judicial del Trabajo del Área Metropolitana de Caracas, mediante boleta, notificó a la DdP de la acción de amparo constitucional por desacato incoada por el representante de la ciudadana M.C.M.B. en contra de la Sociedad Mercantil Inversiones Bredfor II, C.A. En este sentido, se presentó un escrito de opinión ante el tribunal solicitando se declarara el desacato en el que ha incurrido la Sociedad Mercantil Inversiones Bredfor II, C.A., tal y como está establecido en la sentencia N° 138 de fecha 17 de marzo de 2014, emanada de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia y que le fueran restituidos los derechos infringidos en materia laboral a la ciudadana M.C.M.B.

CASO J.A.T.N. Y N.I.G.

En agosto de 2017, la DdP recibió comunicación suscrita por los precitados ciudadanos en su condición de víctimas indirectas a través de la cual solicitaron la participación de esta institución en el proceso de juicio que se sigue por ante el Tribunal Vigésimo Octavo de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de

Caracas, en contra de los ciudadanos R.E.A.G., J.G.F.H. y J.J.A.C. (fallecido), funcionarios adscritos al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, por la presunta comisión del delito de homicidio intencional calificado con alevosía y por motivos fútiles en grado de complicidad correspectiva en agravio de S.A.L.G., J.C.G.M. y G.A.T.S.

En agosto de 2024, la DdP, luego de la acusación fiscal, se revisó el expediente y se participó en el acto de apertura del juicio celebrado por el Tribunal Vigésimo Octavo de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas en fecha 13 de agosto de 2024. En ese sentido, de conformidad con lo señalado en el artículo 124 del Código Orgánico Procesal Penal, los comparecientes otorgaron la representación de sus intereses como víctimas indirectas en el proceso a la Defensoría del Pueblo. Posteriormente, fue cambiada la jueza, por lo que se interrumpió el juicio.

En enero de 2025, la DdP presentó un escrito de asistencia especial por ante el Tribunal Vigésimo Octavo de Primera Instancia en Funciones de Juicio de Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, a fin de asistir al ciudadano J.A.T.N. en su calidad de víctima en la causa que lleva el órgano jurisdiccional antes señalado en la causa identificada con el alfanumérico 28J-1258-24.

CASO ENTIDAD DE ATENCIÓN “HOGAR BAMBI” (ENLACE)

La Defensoría del Pueblo presentó en fecha 06 de febrero de 2025, una diligencia por ante el Juzgado Trigésimo Tercero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, con la finalidad de consignar un informe de la inspección realizada en la Entidad de Atención “Hogar Bambi”, ubicada en la calle Tamanaco con calle

Oriente de San Bernardino, Municipio Libertador del Distrito Capital. De la precitada inspección se realizaron observaciones y recomendaciones al Juzgado Trigésimo Tercero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, a los fines de que oficie al Ministerio Público para que inicie la investigación penal correspondiente a fin de determinar la responsabilidad de la Entidad de Atención “Hogar Bambi” en la muerte del infante J.D.G.R.

CASO RECONSTRUCCIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La Defensoría del Pueblo presentó en fecha 16 de diciembre de 2025, un escrito de opinión jurídica por ante el Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, solicitando la reconstrucción de actas de nacimiento de niños, niñas y adolescentes conforme la legislación nacional y el procedimiento más expedito de reconstrucción de acta de nacimiento y de protección especial de niños, niñas y adolescentes.

Audiencias

La DdP, durante el año 2025, ha participado en diferentes audiencias preliminares, de juicio, apelación y sustanciación entre otras, ante los distintos tribunales de la República, dicha participación se describe de la siguiente manera:

CASO J.G.H. Y Y.G. (DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL FÍSICA Y PSÍQUICA)

En junio de 2018, la DdP, recibió una comunicación suscrita por los ciudadanos antes identificados quienes manifestaron haber sido víctimas de trato cruel, inhumano y degradante por parte de funcionarios adscritos al Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas del Valle (Coche). En este sentido, de conformidad con lo señalado en el artículo 124 del Código Orgánico Procesal Penal, se ejerció la representación de los intereses de las víctimas en el proceso.

En octubre de 2023, judicializada la investigación fiscal, la Defensoría del Pueblo participó en la audiencia preliminar donde el Tribunal Décimo Tercero de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas admitió el delito de tortura, previsto y sancionado en el artículo 17 de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes y el pase a juicio oral y público.

En enero de 2024, el Tribunal Décimo Tercero de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, mediante boleta, emplazó a la DdP de la apelación ejercida por el Fiscal Auxiliar Interino Sexagésimo Segundo Nacional del Ministerio Público en contra de la decisión emitida por el tribunal en la cual decretó el sobreseimiento de la causa con respecto a los delitos de privación ilegítima de libertad, violación y agavillamiento, previstos y sancionados en los artículos 174, 374 y 286 del Código Penal, a los fines de la contestación del mismo.

En marzo de 2024, la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, mediante boleta, notificó a la DdP que decretó la nulidad de la audiencia preliminar de conformidad con lo previsto en los artículos 174 y 175, en relación al 157 del Código Orgánico

Procesal Penal, celebrada en octubre de 2023 y ordenó restablecer la situación jurídica infringida a la celebración de una nueva audiencia preliminar ante un Tribunal distinto al Décimo Tercero de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas. En ese sentido, en abril de 2024, la DdP participó en la audiencia preliminar donde el tribunal admitió los delitos de tortura, previsto y sancionado en el artículo 17 de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, privación ilegítima de libertad, violación y agavillamiento, previstos y sancionados en los artículos 174, 374 y 286 del Código Penal.

En mayo de 2024, el Tribunal Quinto de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, mediante boleta, notificó a la DdP a efecto de participar en el juicio oral y público que se lleva en contra de los acusados E.A.M.B y J.A.R.G. En este sentido, la DdP asistió a un total de cuatro (04) audiencias de continuación de juicio.

En febrero de 2025, el Tribunal Quinto de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, notificó a la DdP que el juicio oral y público fue interrumpido de acuerdo a lo previsto en el artículo 320 del Código Orgánico Procesal Penal, al no reanudarse antes del undécimo día. Posteriormente, notificó a la DdP que el 26 de febrero de 2025 se llevaría a cabo la apertura al nuevo juicio oral y público. En este sentido, la DdP asistió a un total de siete (07) audiencias de continuación de juicio hasta junio de 2025.

CASO M.C.M.B. (DERECHO AL TRABAJO)

El Tribunal Undécimo de Primera Instancia de Juicio del Circuito Judicial del Trabajo del Área Metropolitana de Caracas, mediante boleta notificó a la DdP a efecto de participar en la celebración de la audiencia oral de la

acción de amparo constitucional por desacato incoada por el representante de la ciudadana M.C.M.B. en contra de la Sociedad Mercantil Inversiones Bredfor II, C.A. En este sentido, la DdP participó en dos (02) audiencias en fechas 15 y 22 de enero 2025, donde el Tribunal Undécimo de Primera Instancia de Juicio del Circuito Judicial del Trabajo del Área Metropolitana de Caracas, declaró sin lugar la acción de amparo constitucional por desacato, interpuesta por el representante de la ciudadana M.C.M.B. en contra de la Sociedad Mercantil Inversiones Bredfor II, C.A.

CASO J.R.M.A. (DERECHO A LA SALUD)

El Tribunal Segundo de Primera Instancia de Juicio del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial de Caracas y Nacional de Adopción Internacional, mediante boleta notificó a la DdP a efecto de participar en la celebración de la audiencia oral y pública de la acción de amparo constitucional incoada por la abogada Y.G. actuando en su carácter de tutora interina del joven adulto J.R.M.A., en contra de la Sociedad Mercantil Seguros Caracas Liberty Mutual C.A. En este sentido, la DdP participó en febrero de 2025, en una (01) audiencia en donde el Tribunal Segundo de Primera Instancia de Juicio del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial de Caracas y Nacional de Adopción Internacional, declaró sin lugar el amparo.

CASO A.P.C. (DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL FÍSICA Y PSÍQUICA)

En enero de 2011, la DdP, recibió una denuncia formulada por el ciudadano antes identificado quien manifestó haber sido víctima de presunto trato cruel, inhumano y degradante por parte de funcionarios adscritos al

Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas del Rosal. En este sentido, en junio de 2025, la DdP, judicializada la investigación fiscal, participó en la audiencia de juicio oral y público donde el Tribunal Vigésimo Sexto de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas condenó a los ciudadanos E.R.C. y M.J.H. a cumplir la pena de cinco años de prisión.

CASO K.A.R.H. (DERECHO A LA SALUD)

En septiembre de 2024, la DdP, recibió una comunicación suscrita por el ciudadano F.R. con ocasión al caso de la ciudadana K.A.R.H. En este sentido, la DdP, luego de revisar el expediente y analizar la presunta vulneración de derechos, participó en una (01) audiencia de continuación de juicio en calidad de observadores en el mes de marzo de 2025, que se lleva en contra de la ciudadana K.A.R.H. por ante el Tribunal Trigésimo Segundo de Primera Instancia en Funciones de Juicio del Área Metropolitana de Caracas.

Boletas de notificación de Amparo a la Libertad y Seguridad Personal

Con ocasión a la publicación de la Ley Orgánica de Amparo a la Libertad y Seguridad Personal, en septiembre de 2021, los Tribunales de Primera Instancia Especializados con Competencia en Materia de Amparo a la Libertad y Seguridad Personal del Área Metropolitana de Caracas, conforme a lo previsto en el artículo 13, iniciaron la notificación a la DdP de los amparos a la libertad personal (Habeas Corpus).

En tal sentido, de los veintiocho (28) amparos a la Libertad y Seguridad Personal notificados, se conoció a través de la revisión de los expedientes judiciales, que quince (15) habían sido declarados improcedentes.

Opiniones jurídicas

Dentro de las competencias de la DdP está la de emitir opiniones jurídicas en los diferentes casos que le son consultados. De allí que, durante el 2025, se hayan emitido las siguientes opiniones:

1. Opinión Jurídica en torno al contenido y alcance de la Gaceta Municipal N° 91-B extraordinario 2022, mediante la cual se publicó el Decreto N° 012-2022 emitido por el Alcalde del Municipio Bolivariano de Guanare estado Portuguesa, a través del cual actualiza el índice de Valores de las tablas Administrativas y Sanciones (IVATAS), y establece una sanción en razón del registro extemporáneo de las partidas de nacimiento, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 224 de Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. En ese sentido, se concluyó que en cuanto a la legitimidad del Alcalde para dictar un instrumento normativo de este orden, se debe advertir que por disposición de la Constitución Bolivariana de Venezuela y de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal es competencia exclusiva de los Alcaldes o Alcaldesas dictar decretos, respetando los límites impuestos por el principio de legalidad y que de acuerdo a la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes el padre, madre, representante o responsable que vulneren el registro de sus hijos en el lapso establecido por la ley deberán cancelar una multa calculadas en unidades tributarias. **(Derechos civiles).**

2. Opinión Jurídica referente a la solicitud presentada por la ciudadana B.H.B.Y. sobre la solicitud de actuaciones ante el Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), a los fines de iniciar el procedimiento administrativo contra los funcionarios registrales de las oficinas de Registro Público de los Municipios Junín y Rafael Urdaneta y Registro Público de los Municipios Cárdenas, Guácimos y Andrés Bello del estado Táchira presuntamente incurso en la investigación que se le sigue por ante la Fiscalía Vigésima Tercera del Ministerio Público del estado Táchira con Competencia Anticorrupción. En este sentido, se orientó a la precitada ciudadana acudir personalmente al órgano o ente al cual pertenecen los funcionarios presuntamente incurso en actividades no legales, a fin de presentar una comunicación en la cual se solicite la correspondiente investigación disciplinaria. **(Debido proceso).**

3. Opinión Jurídica en relación a lo previsto en el artículo 3 numeral 7 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana del Municipio Ambrosio Plaza del estado Miranda, publicada en la Gaceta Municipal N° 082-2024 de fecha 11 de octubre de 2024. En este sentido, se exhortó a los miembros del Concejo Municipal del Municipio Ambrosio Plaza del Estado Bolivariano de Miranda, a corregir la redacción o suprimir del artículo 3 numeral 7 dentro de los funcionarios competentes para cumplir y hacer cumplir la misma, a los funcionarios adscritos a la DdP, en virtud de que no le es dado a la DdP mediante sus actuaciones defensoriales aplicar sanciones, anular actos, ni extinguir, ni modificar cualquier mandato o resolución emanado de otros Poderes Públicos del Estado, por cuanto no es una instancia judicial, ni administrativa sancionatoria, entendida como una manifestación del *ius puniendi* del Estado. **(Principio de legalidad).**

Observaciones y recomendaciones a proyectos de leyes, ordenanzas y resoluciones

En cumplimiento de la atribución de formular ante los órganos correspondientes recomendaciones y observaciones a proyectos de ley, ordenanzas o leyes estadales para la mejor protección de los derechos humanos, se presentaron ante distintas comisiones permanentes de la Asamblea Nacional, las observaciones y recomendaciones a los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de Contraloría Social en torno a la solicitud efectuada por la Sub Comisión del Poder Popular de la Asamblea Nacional.
2. Proyecto de Reglamento sobre Guardería Ambiental, en torno a la solicitud formulada por el Ministerio del Poder Popular para el Eco-socialismo.
3. Proyecto de Ordenanza para la Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad en el Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital.

Coordinación con otras instituciones

Durante el año 2025, la DdP realizó treinta y cuatro (34) coordinaciones con distintas instituciones del Estado, especialmente con el Ministerio Público, y demás órganos del Sistema de Justicia relacionadas con los derechos a la vida, salud, al debido proceso, tutela judicial efectiva y libertad, las cuales, a continuación, se describen:

De las coordinaciones, veintinueve (29) se realizaron con el Ministerio Público, a fin de verificar investigaciones, actuaciones iniciadas o en curso, relacionadas con la vulneración del derecho al debido proceso, a la defensa, salud y tratos crueles, inhumanos y degradantes.



En tal sentido, la DdP sostuvo relaciones institucionales con las dependencias del **Ministerio Público**, que a continuación se describen:

- Dirección General de Protección de Derechos Humanos.
- Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer.
- Dirección General de Cooperación Penal Internacional.
- Dirección General Contra Delitos Comunes.
- Dirección de Defensa Integral de Ambiente y Delito Ambiental
- Fiscalía Superior del Área Metropolitana de Caracas.
- Fiscalía Cuadragésima Novena del Área Metropolitana de Caracas con Competencia en Materia de Protección de Derechos Humanos.
- Fiscalía Sexagésima con competencia Agraria.

CIRCUITO JUDICIAL PENAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Con los Tribunales del Área Metropolitana de Caracas se realizaron nueve (9) coordinaciones en cumplimiento de los preceptos establecidos en la CRBV, en la LODP para formular ante los organismos correspondientes las recomendaciones y observaciones necesarias para la mejor protección de los derechos humanos, entre ellos, debido proceso, a saber:

- Tribunal Undécimo (11°) Estatal de Primera Instancia en Funciones de Ejecución del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas.
- Tribunal Décimo Cuarto (14°) de Primera Instancia en Funciones de Ejecución del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas.
- Tribunal Quinto (5°) del Sistema de Responsabilidad Penal del Área Metropolitana de Caracas.
- Tribunal Quinto (5°) de Primera Instancia en Funciones de Control, Audiencia y Medida del Circuito Judicial con Competencia en Delitos de Violencia Contra la Mujer del Área Metropolitana de Caracas.
- Juzgado Superior Primero (1°) en lo Civil, Mercantil y de Tránsito de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy.
- Juzgado Tercero (3°) de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y de Tránsito de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy.
- Juzgado Superior Segundo (2°) en lo Civil, Mercantil y de Tránsito de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy.
- Tribunal Quinto (5°) de Primera Instancia en Funciones de Juicio de la Circunscripción Judicial del estado del estado Cojedes.
- Juzgado Superior Primero (1°) en lo Civil, Mercantil y de Tránsito de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy.



- Juzgado Tercero (3°) de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del estado Bolivariano de Mérida, extensión el Vigía.
- Juzgado Tercero (3°) de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas San Cristóbal y Torres del estado Táchira.
- Juzgado Cuarto (4°) de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas San Cristóbal y Torres del estado Táchira.
- Tribunal Cuarto (4°) de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del estado Bolivariano de Mérida.
- Tribunal Primero (1°) de Primera Instancia en Funciones de Control Municipal Circuito de Protección de Niños Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del estado Bolivariano de Mérida.
- Tribunal Segundo (2°) de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial con Competencia en Delitos de Violencia contra la Mujer de la Circunscripción Judicial del estado Bolivariano de Mérida.

- Tribunal Primero (1°) de Primera Instancia en Funciones de Ejecución del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del estado Bolivariano de Mérida.
- Tribunal Quinto (5°) de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Libertador y Santos Marquina de la Circunscripción Judicial del estado Bolivariano de Mérida.
- Juzgado Primero (1°) de Primera Instancia en lo Civil de la Circunscripción Judicial del estado Bolivariano de Mérida.
- Tribunal Tercero (3°) de Primera Instancia en Funciones de Ejecución del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del estado Mérida.
- Tribunal Primero (1°) de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Santos Marquina y Libertador de la Circunscripción Judicial del Estado Bolivariano de Mérida.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En el marco de las competencias conferidas a la DdP, de velar por los derechos humanos de los pueblos indígenas realizó cuatro (4) coordinaciones concernientes a la solicitud de nulidad de acta de defunción, dirigidas a:

- Dirección General de la Oficina Nacional de Registro Civil.

INSTITUTO AUTÓNOMO CONSEJO NACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En cuanto a las competencias de la DdP, de velar por los derechos y garantías de los adolescentes se realizó una (1) coordinación relativa al derecho a la salud y la vida, todo ello en aplicación de los principios de

prioridad absoluta e interés superior del niño, niña y adolescentes, a tal efecto se realizó enlace con:

- Presidencia del Instituto Autónomo Consejo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO

En cuanto a las competencias de la DdP de velar por los derechos y garantías de las personas privadas de libertad, se realizaron quince (15) coordinaciones relativas a atención médica, verificación de centros de reclusión y disponibilidad de cupos, dirigidas a:

- Dirección General del Despacho del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA RELACIONES EXTERIORES

En el marco de las competencias conferidas a la DdP, de proteger y defender de oficio a petición de parte, a los venezolanos o venezolanas residentes o en tránsito en el exterior, contra violaciones de sus derechos humanos, mediante la vía diplomática o judicial internacional, se realizó tres (3) coordinaciones con la dependencia siguiente:

- Dirección General de la Oficina de Relaciones Consulares del Ministerio del Poder Popular para la Relaciones Exteriores.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

En el marco de sus competencias constitucionales y legales para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos realizó una (01) coordinación con el Viceministro de Hospitales a los fines de remitir propuesta del Reglamento de Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH/SIDA y sus Familiares.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

De igual forma, con el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras se realizó una (1) coordinación con la Consultoría Jurídica del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras sobre el procedimiento de ejecución de pago de la indemnización correspondiente a los ciudadanos R.I.P., y Y.C.B.D.P.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

En el marco de las competencias conferidas a la DdP de velar por los derechos humanos de las personas, realizó una (1) coordinación con el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, a tal efecto se coordinó con:

- Viceministerio para el Desarrollo Integral en los Urbanismos de la Gran Misión Vivienda en atención a la solicitud formulada por el ciudadano F.M.O.H, sobre la protocolización de un documento de propiedad.

CONCEJO DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL

De igual forma, se realizó una (01) coordinación con la Presidencia de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, Desarrollo Humano, Consejos Comunales y Comunas del Concejo de Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital sobre el Proyecto de Ordenanza para la Atención de Personas en Condición de Vulnerabilidad Social en el Municipio Libertador de Distrito Capital.

Mesas de trabajo interinstitucionales



En el marco de las competencias de promoción, defensa y vigilancia de la DdP participó en distintas mesas de trabajo interinstitucionales, entre ellas:

Sub Comisión del Poder Popular de la Asamblea Nacional con el fin de presentar observaciones al proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de Contraloría Social.

Dirección General de Articulación con Poderes Públicos y Escalas Territoriales de Gobierno de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela con el fin de abordar los casos de los ciudadanos R.M. y R. P.R.

Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de los Municipios Sucre, Libertador y Baruta, Ministerio Público, Ministerio del Poder Popular para la Educación y Unidad Educativa Nacional Generalísimo Francisco de Miranda, en aras de garantizar la efectiva protección y vigilancia de los derechos de la comunidad estudiantil, así como la adecuada convivencia escolar en los espacios del referido centro de educación.

Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario con el fin de tratar asuntos relacionados con el derecho a la salud, visitas de los familiares, traslados y cupos de los privados de libertad.

Comité Internacional de La Cruz Roja (CICR) con el fin de abordar temas relacionados con los privados de libertad y sobre personas separadas, desaparecidas y fallecidas y sus familiares.

Ministerio del Poder Popular para la Salud, Asamblea Nacional, Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA), con el fin de abordar temas sobre la salud mental en los espacios de atención a la población de mayor vulnerabilidad, en especial a los niños niñas y adolescentes en situación de calle.

Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (ONCDOFT), el Ministerio Público, el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA), el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), la Oficina Nacional para la Atención Integral a las Víctimas de la Violencia

(ONAIIVV) y la Dirección General de los Derechos Humanos del MPPRIJP, para el diseño del Plan Nacional contra la Trata de Personas 2026 – 2031.

Consejo del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital con el fin de presentar observaciones al proyecto de Ordenanza para la Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad en el Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital.

Atención al ciudadano y a la ciudadana

La Defensoría del Pueblo (DdP), en el cumplimiento de sus objetivos y funciones, bajo los principios de oralidad, inmediatez, gratuidad, accesibilidad, celeridad, informalidad e impulso de oficio, atiende y registra todas las denuncias, quejas y peticiones que versan sobre la presunta vulneración de los derechos humanos e irregularidades en la prestación de los servicios públicos, así como también las orientaciones que requieran las personas, sin distinción alguna, por lo que cualquiera puede tener acceso para formular denuncias, quejas y peticiones a fin de recibir atención inmediata, adecuada y efectiva ante sus planteamientos.



Para la atención de las denuncias, quejas y peticiones se efectúa a través de distintos mecanismos:

- Personalmente, la DdP dispone de ochenta y seis (86) sedes defensoriales, de las cuales sesenta y tres (63) se encuentran operativas: 24 estatales, 9 sub sedes y 30 municipales.
- Recepción de escritos de denuncias, quejas, peticiones o propuestas: a través del correo electrónico (ddp08000pueblo@gmail.com), directamente en las sedes defensoriales a nivel nacional o mediante las redes sociales (Instagram: [@defensoriavzla](https://www.instagram.com/defensoriavzla), Facebook: Ddp pueblo, Telegram: DefensoriaVzla y la página web: www.defensoria.gob.ve.
- Atención telefónica a través del número telefónico correspondiente al servicio del 08000-PUEBLO (08000-783256) y adicionalmente, los números telefónicos: (0424)1384164 y (0424)1384168.
- Llamadas telefónicas directamente a cada una de las sedes defensoriales, así como también a los Defensores delegados y Defensoras delegadas estatales y municipales.
- Denuncias de oficio.

Ahora bien, para dejar constancia de ello, esta Institución Nacional de Derechos Humanos dispone de un instrumento principal para el registro de las denuncias, quejas y peticiones, el cual es la planilla de audiencia, que incluye todos los campos que describen el planteamiento, así como también los datos del peticionario, peticionaria, víctima, denunciado, denunciada, el derecho vulnerado y cualquier otra observación que a bien se considere reseñar; este documento se registra en el Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo denominado con las siglas (SIDdP) para las defensorías delegadas que disponen del servicio de internet, y el resto de las delegaciones que no disponen del servicio, registran los datos correspondientes a través de una plantilla diseñada en formato Excel.

A continuación, entonces, se pueden observar en el Gráfico N° 3, el detalle de las quejas y peticiones que originaron orientaciones o apertura y seguimiento de expedientes durante este periodo. Y, en el Gráfico N° 4, las quejas y peticiones atendidas en las sedes defensoriales, la Dirección General de Atención al Ciudadano y las recibidas por el servicio telefónico 08000-PUEBLO.

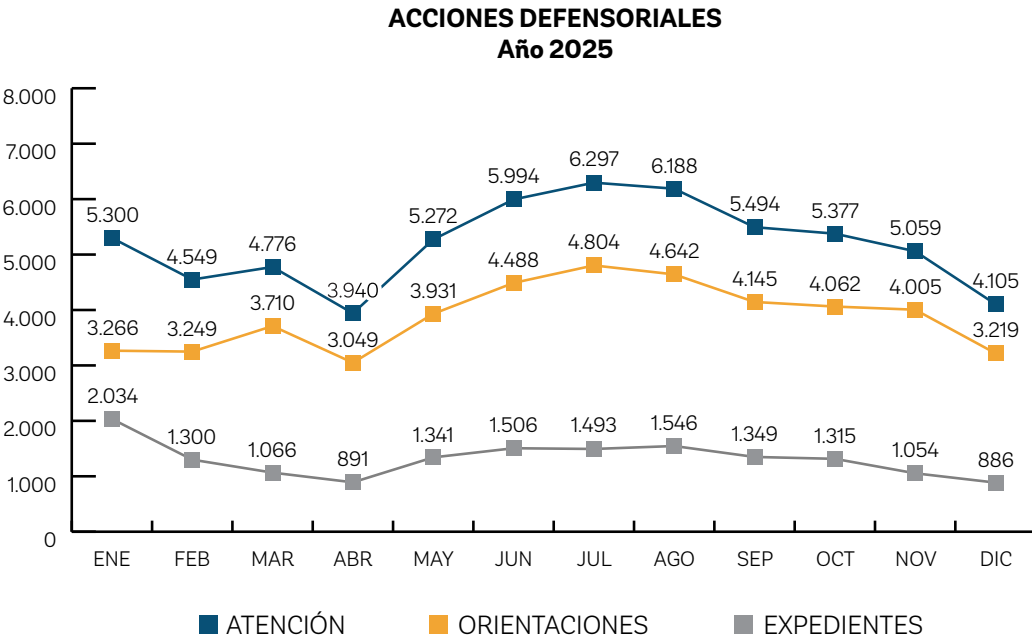


Gráfico N° 3. Orientaciones y apertura de expedientes realizadas durante el año 2025.

TOTAL DENUNCIAS, QUEJAS, Y PETICIONES REGISTRADAS POR SEDE DEFENSORIAL, Año 2025

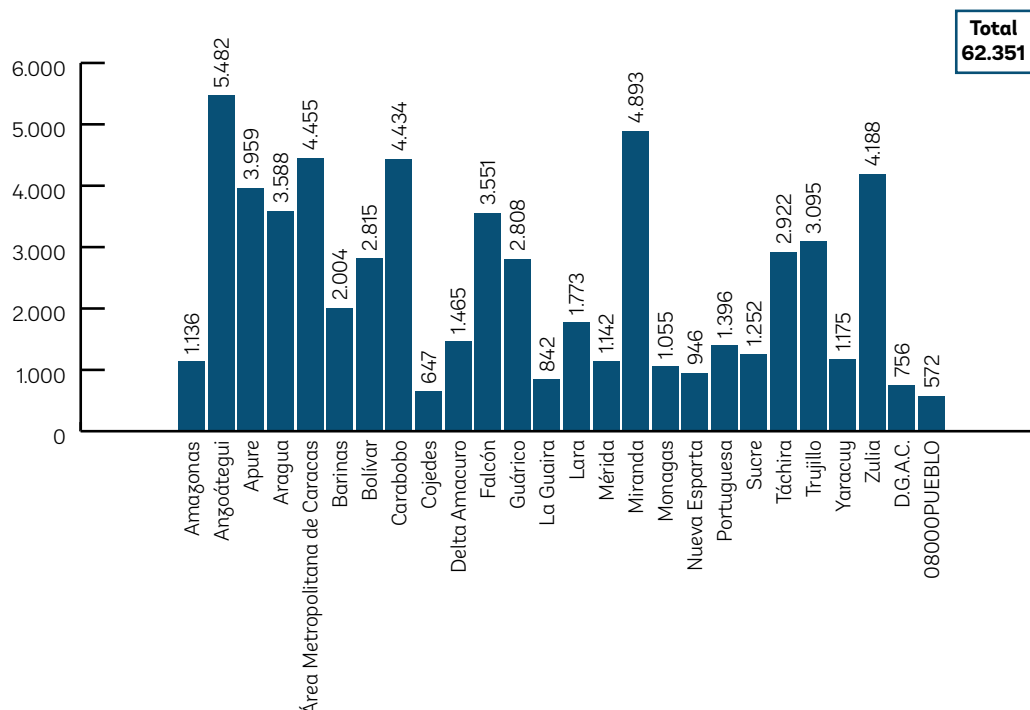


Gráfico N° 4. Orientaciones y apertura de expedientes realizadas por las Defensorías Estadales y la Dirección General de Atención al Ciudadano.

Servicio del 08000-PUEBLO

Además de ello, es importante resaltar, la actividad que se despliega a través de uno de los mecanismos de atención de la DdP, como es el Servicio del 08000-PUEBLO, el cual esta creado para continuar con la estrategia de ampliación territorial de las labores de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos; todo ello, con miras a reforzar la prestación del servicio para la colectividad a nivel nacional brindando atención a través de las líneas telefónicas antes identificadas.

Adicionalmente, se reciben las denuncias, quejas y peticiones a través del correo electrónico y redes sociales, con el objeto de facilitar la recepción desde cualquier lugar del país, así como también del exterior para su atención y canalización a través de las distintas sedes defensoriales.

Con el servicio del 08000-Pueblo, la DdP suministra un mecanismo de acceso a la población, para proporcionar un mayor alcance y acceso a la Institución, dando cumplimiento al mandato constitucional de brindar oportuna y adecuada respuesta a todas las personas que requieren nuestra intervención, y a su vez brindar orientación, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (LODP).

A través de esta instancia de la DdP adscrita a la Dirección General de Atención al Ciudadano durante el año 2025, registró la cantidad de setecientos treinta y cuatro (734) denuncias, quejas y peticiones, las cuales fueron debidamente atendidas y canalizadas por las defensorías delegadas estatales, subsedes y municipales a nivel nacional, las cuales se desglosan a continuación:

Relación de denuncias, quejas y peticiones registradas a través del Servicio del 08000-Pueblo			
Telefónica	Correo electrónico	Instagram	Total
572	48	114	734

Fuente: Servicio del 08000-Pueblo - Dirección General de Atención al Ciudadano de la DdP

Cuadro N° 48. Relación de denuncias, quejas y peticiones registradas a través del Servicio del 08000-Pueblo.

Además de lo anteriormente expuesto, es importante resaltar que a partir del mes enero de 2025, las denuncias, quejas y peticiones recibidas a través del Servicio 08000-PUEBLO, se registran directamente en el Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDdP), lo cual permite

que la sustanciación del caso se realice con mayor celeridad por parte de la Defensoría delegada estatal, subsede y municipal, según corresponda.

Atención en localidades de difícil acceso de mayor complejidad

Por otra parte, la DdP para brindar atención en las localidades de difícil acceso de mayor complejidad, ha reforzado las estrategias dirigidas a establecer una correspondencia directa entre la Institución y las personas que requieren la protección, defensa y vigilancia de los derechos humanos, así como también la correcta prestación de los servicios públicos y administrativos, participa en diversas actividades interinstitucionales para proporcionar un servicio de asistencia integral en materia de derechos humanos a las personas asentadas en municipios y parroquias del interior del país y nivel central, ubicadas en zonas de difícil acceso o carentes de recursos para trasladarse a las diferentes sedes de la DdP.



Para ello, la DdP despliega al personal que conforma las treinta (30) Defensorías delegadas municipales, ubicadas en los municipios: Amazonas (Autana), Anzoátegui (Fernando de Peñalver y Anaco), Apure (Muñoz, Pedro Camejo, Achaguas y Rómulo Gallegos), Aragua (José Félix Ribas, Ocumare de la Costa de Oro y Tovar), Bolívar (Gran Sabana), Carabobo (Carlos Arvelo, Guacara y Libertador), Delta Amacuro (Casacoima), Falcón (Buchivacoa y Carirubana), Guárico (Esteros de Camaguán y Pedro Zaraza), Lara (Jiménez y Morán), Mérida (Alberto Adriani), Miranda (Brión), Portuguesa (Páez), Sucre (Bermúdez y Cajigal), Táchira (Bolívar y García de Hevia), Trujillo (Boconó) y Zulia (Guajira), realizando la movilización y acercamiento a los distintos municipios, para la atención de las denuncias, quejas y peticiones, así como también al personal de las nueve (9) subse-des y las veinticuatro (24) Defensorías delegadas estatales, destacándose entre ellas, las delegaciones de los estados: Anzoátegui, Apure, Aragua, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Portuguesa, Trujillo, Táchira y Zulia, entre otras.

Este proceso de atención, se realiza con el objeto de diagnosticar con los movimientos sociales, las condiciones que puedan constituir vulneración de los derechos humanos, así como también, registrar información de las distintas instituciones con sedes en la localidad; diseñar y ejecutar jornadas de promoción y divulgación en derechos humanos, a objeto de que las personas dispongan de herramientas para defender sus derechos; brindar orientación a las personas, así como también sistematizar las denuncias, quejas y peticiones para su canalización de manera directa e inmediata y a su vez, mediar, conciliar, servir de facilitadora y facilitador en la resolución de conflictos, en aras de que las instituciones municipales y parroquiales adecuen sus funciones al respeto de los derechos humanos.

Otras actividades para fortalecer la fase de atención, registro de las denuncias, quejas y peticiones, así como también la de sustanciación de expedientes



Igualmente, la DdP durante el año 2025, a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano, realizó visitas a las sesenta y tres (63) sedes defensoriales, a objeto de reforzar la fase de atención y registro de las denuncias, quejas y peticiones de la DdP, así como también de los lineamientos existentes en cuanto a la sustanciación de expedientes y expedición de las referencias externas, logrando capacitar al personal adscrito a las sedes defensoriales a nivel nacional, y a su vez, la actualización de los expedientes que se encuentran en trámite desde el año 2000 hasta el 2025.

En ese sentido, desde el año 2000 al 2025, la DdP ha registrado un total de **novecientos setenta y cinco mil cuarenta y siete (975.047)**

Acciones de Atención. En razón de ello, la Dirección General de Atención al Ciudadano, encargada de realizar el seguimiento de las directrices de la sustanciación de expedientes, durante el año 2025, ejecutó distintas actividades a objeto de revisar y reimpulsar las distintas estrategias de acción para la atención y respuesta a los usuarios y usuarias de las denuncias, quejas y/o peticiones registradas por esta Institución Nacional de Derechos Humanos.

La DdP a través de las Direcciones Generales de Atención al Ciudadano y Servicios Jurídicos, realizó una jornada a nivel nacional denominada **“Jornada de Actualización de Expedientes”**, la cual se **inició el 8 de septiembre de 2025 y culminó el 12 de diciembre de 2025, y durante la misma se visitaron las 63 sedes defensoriales.**

Para la elaboración de esta actividad, el equipo ajustó una matriz en formato Excel a través de la cual, cada delegación registró la información del expediente, el año de su registro, derecho vulnerado, organismo vulnerador, fecha y tipo de las actuaciones defensoriales realizadas y resultado de las actuaciones, así como un campo para observaciones, entre otros datos.

Una vez culminada cada jornada se estableció un cronograma de trabajo a cada sede defensorial, para la ejecución de las actividades defensoriales pendientes, tales como: asignaciones, reasignaciones, comisiones, enlaces telefónicos y oficios, entre otras actividades, para ser entregadas a cada equipo de la comisión, como parte del seguimiento que se realiza de manera permanente.

Asimismo, la referida jornada tuvo como objetivo principal suministrar a las defensorías delegadas estatales, municipales y subsedes, herramientas uniformes que permitan avanzar en las investigaciones de los expedientes registrados desde el año 2000, y a su vez, conocer las instancias nacionales, así como también el panorama de la sustanciación de expedientes de los años 2000 al 2025. Cabe destacar que el equipo

mantuvo permanente contacto con los funcionarios y las funcionarias de las sedes defensoriales para el logro del fin planteado.

Posteriormente, se evaluaron los resultados y se dejó constancia de las cifras actualizadas de los expedientes con estatus en trámite desde el año 2000 al 2025, las cuales se muestran en el cuadro N° 49 y se representan en el Gráfico N° 5, así como también, las actas de cierre registradas durante año 2025, las cuales se representan en los Gráficos N° 6 y N° 7:

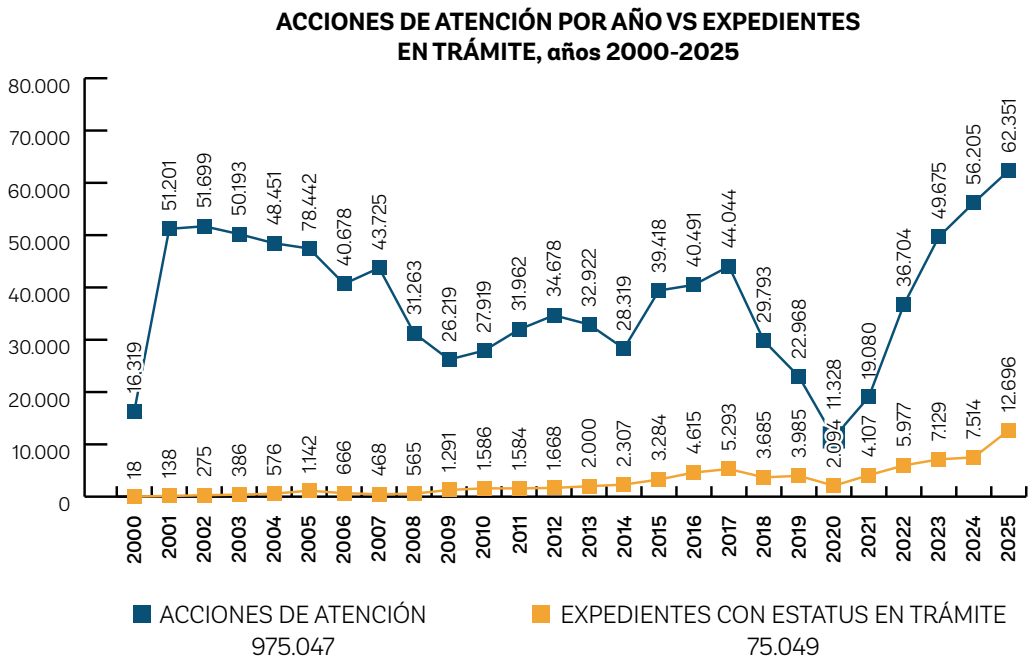


Gráfico N° 5. Acciones Defensoriales vs Expedientes con estatus en trámite.

Año	Acciones de atención	Expedientes con estatus en trámite
2000	16.319	18
2001	51.201	138

Año	Acciones de atención	Expedientes con estatus en trámite
2002	51.699	275
2003	50.193	386
2004	48.451	576
2005	47.442	1.142
2006	40.678	666
2007	43.725	468
2008	31.263	565
2009	26.219	1.291
2010	27.919	1.586
2011	31.962	1.584
2012	34.678	1.668
2013	32.922	2.000
2014	28.319	2.307
2015	39.418	3.284
2016	40.491	4.615
2017	44.044	5.293
2018	29.793	3.685
2019	22.968	3.985
2020	11.328	2.094
2021	19.080	4.107

Año	Acciones de atención	Expedientes con estatus en trámite
2022	36.704	5.977
2023	49.675	7.129
2024	56.205	7.514
2025	62.351	12.696
Total	975.047	75.049

Cuadro N° 49. Acciones Defensoriales vs Expedientes con estatus en trámite.

Fuente: Dirección General de Atención al Ciudadano de la DdP. Base de datos “Semilla” y Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDdP).

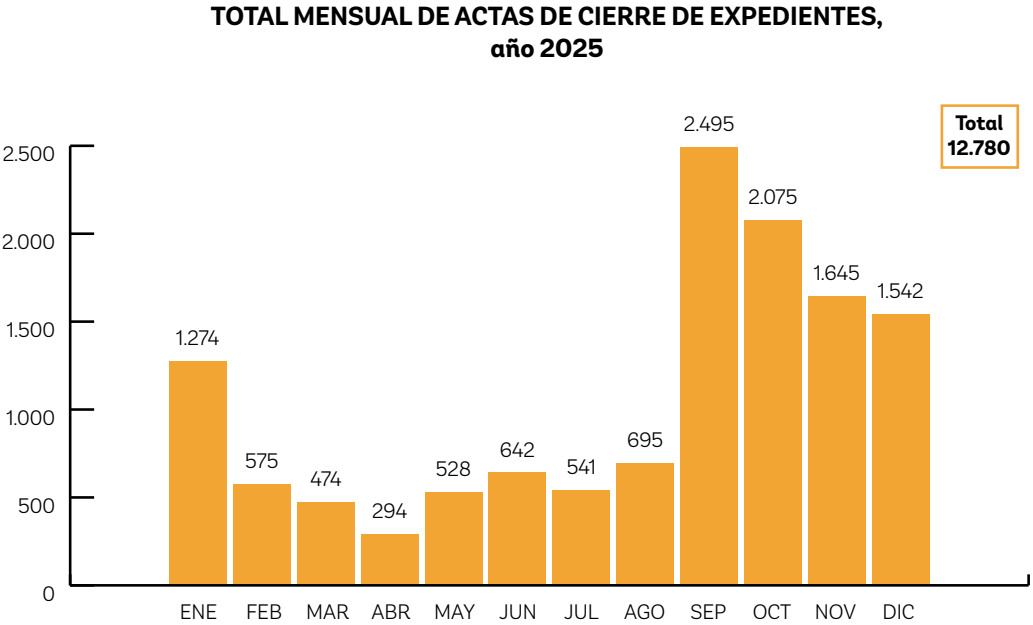


Gráfico N° 6. Total mensual de actas de cierre de expedientes, año 2025.

Fuente: Sistema de Gestión para las Defensorías Delegadas, (SISGEDE). Expedientes correspondientes a los años 2000 a 2025.

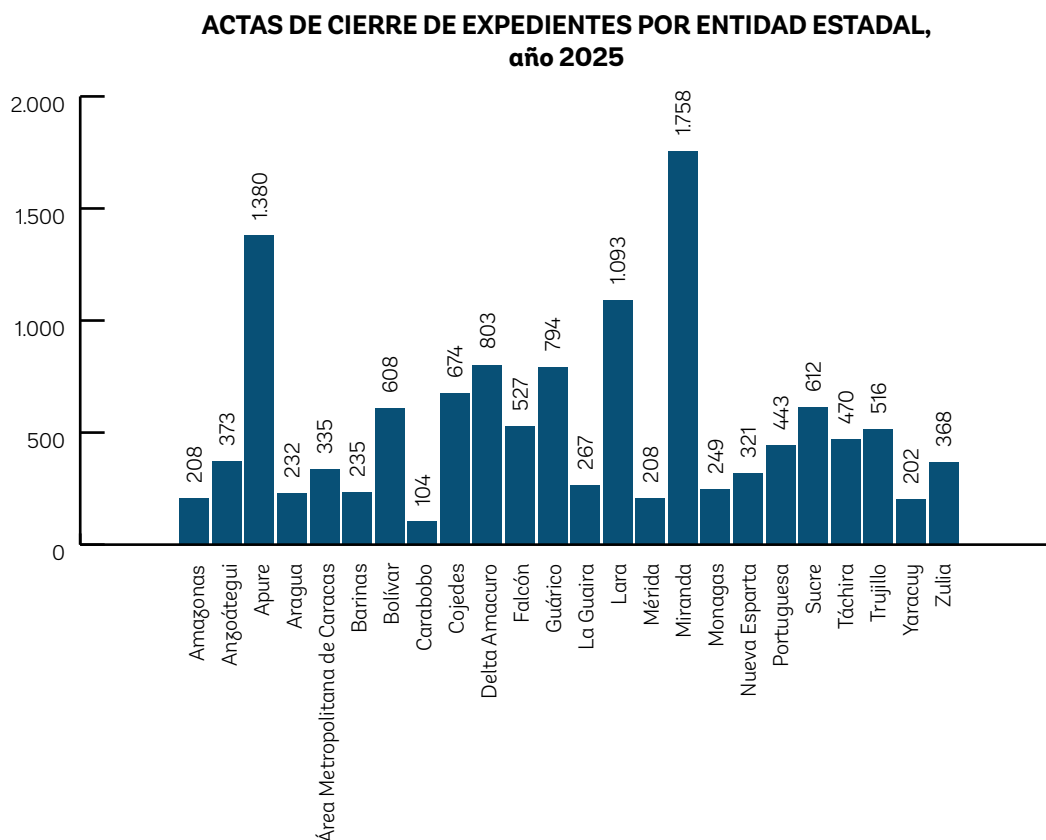


Gráfico N° 7. Actas de cierre de expedientes por entidad estatal, año 2025.

Fuente: Sistema de Gestión para las Defensorías Delegadas, (SIGEDE).
Expedientes correspondientes a los años 2000 a 2025.

Por otra parte, la DdP para continuar con la capacitación del personal defensorial a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano, con miras a fortalecer la fase de atención, realizó distintos encuentros virtuales con las sesenta y tres (63) sedes operativas donde se transmitieron los elementos más esenciales para el cumplimiento de estas fases y con ello, reforzar las acciones defensoriales para la protección, defensa y vigilancia de los derechos humanos a nivel nacional.

Además de lo anteriormente expuesto, desde la sede principal de la DdP, el equipo de la Dirección General de Atención al Ciudadano, brindó orientación a trescientos veinticinco (325) personas canalizando cada solicitud con la Defensoría delegada estatal, municipal y subsede de acuerdo a la jurisdicción que corresponda y a su vez, realizó el respectivo seguimiento para la debida atención de cada caso planteado ante esta instancia defensorial.

Monitoreo de las Referencias Externas

Por otra parte, la DdP a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano realizó el seguimiento de las referencias externas que son expedidas por las sedes defensoriales, como parte de las actuaciones desplegadas en la fase de atención, registro de las denuncias, quejas y peticiones para la correcta atención de las personas por parte de las instituciones en cada entidad estatal, municipal y regional.

Dentro de este contexto, es importante mencionar que la referencia externa es un documento que se expide desde la sede defensorial hacia otra institución del Estado, bien sea para orientar al peticionario o peticionaria sobre algún paso previo, que debe realizar en otra institución del Estado antes de formular la denuncia en alguna de nuestras sedes defensoriales o para remitir al peticionario o peticionaria ante el organismo con competencia en la solicitud o requerimiento realizado en esta Institución Nacional de Derechos Humanos, cuyos resultados se presentan a continuación:-

Referencias Externas Año 2025					
Total de Referencias Externas expedidas	Comisiones a Instituciones	Enlaces telefónicos a peticionaria o peticionario	Enlaces telefónicos a Instituciones	Reunión Interinstitucional	Reunión con peticionaria o peticionario
5.772	140	2.437	703	90	503

Cuadro N° 50. Referencias externas año 2025.

Fuente: Dirección General de Atención al Ciudadano de la DdP.

Al respecto, la DdP pudo evidenciar que de la totalidad de cinco mil setecientos setenta y dos (5.772) referencias expedidas, cinco mil veinticinco (5.025) corresponden a los órganos del Estado que efectivamente recibieron y atendieron a los peticionarios y las peticionarias, brindando respuesta en relación a la problemática presentada; sin embargo quinientas sesenta y tres (563) personas manifestaron que no acudieron al organismo referido, debido a que les resultaba difícil trasladarse por presentar problemas de salud, falta de recursos económicos y/o por haber desistido de la solicitud, así como también por no disponer de tiempo para ello, entre otras justificaciones.

Aunado a ello, la DdP a través de las sedes defensoriales presentó ciento ochenta y cuatro (184) recomendaciones a los organismos competentes para canalizar la atención de la población que acudió y no recibió presuntamente oportuna y adecuada respuesta de su petitorio, las cuales posteriormente fueron debidamente atendidas.

Del mismo modo, podemos mencionar que los organismos a los cuales se remiten con mayor frecuencia, el requerimiento solicitado por esta Institución está dirigido a: Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Ministerio del Poder Popular para el Hábitat y la Vivienda, Ministerio del Poder Popular para las Comunas, Movimientos Sociales

y Agricultura Urbana, Ministerio del Poder Popular para la Educación, Ministerio del Poder Popular para adultos y adultas mayores, Ministerio Público, Alcaldías y Gobernaciones, entre otros.

Otras actividades dentro de la labor de Defensa de los DD. HH.

Durante el año 2025, la DdP a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano mantuvo contacto permanente para atender las distintas situaciones en materia de DDHH mediante las comisiones, reuniones y enlaces telefónicos, entre otras actividades con las Oficinas de Atención Ciudadana de distintas Instituciones como: Ministerio del Poder Popular para la Salud, Ministerio del Poder Popular para los Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas de la Patria, Ministerio del Poder Popular para la Educación, Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas, Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, Misión José Gregorio Hernández, Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), Hidrológica de la Región Capital (HIDRO-CAPITAL), Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, Metro de Caracas, Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, Corpoelec, Ministerio del Poder Popular para el Transporte, Gobernación del estado Miranda y Alcaldía de Caracas, entre otras instituciones con el objeto de fortalecer la articulación e implementar estrategias para la efectiva atención al público en general, y a su vez enfatizar la acción para la atención de la población que se encuentran en zonas de difícil acceso, así como en las diferentes comunidades a nivel nacional.

Acompañamientos de peticionarios y peticionarias

La DdP en el cumplimiento de sus objetivos y funciones, bajo los principios de oralidad, inmediatez, gratuidad, accesibilidad, celeridad, informalidad e impulso de oficio, atiende y registra las denuncias, quejas y peticiones que versan sobre la presunta vulneración de los derechos humanos e irregularidades en la prestación de los servicios públicos, así como también las orientaciones que requieran las personas, sin distinción alguna, por lo que cualquiera puede tener acceso para formular denuncias, quejas y peticiones a fin de recibir atención inmediata, adecuada y efectiva ante sus planteamientos.

Además de ello, la DdP durante el año 2025 en el marco de su labor de defensa, en la fase de atención defensorial, ha realizado mil cincuenta y cinco (1.055) acciones de acompañamiento a peticionarios y peticionarias y a su vez, ha realizado mil veintiuno (1.021) acciones de acompañamiento solicitados o requeridos por instituciones, para presentar denuncias, así como también efectuar el debido seguimiento de los expedientes ante los distintos organismos e instituciones del Estado, entre los cuales se refieren en los siguientes cuadros:

Acompañamiento a Peticionarias y Peticionarios	
Identificación de la institución	Total de Acompañamiento
Instituto Nacional de Tierras y Oficinas Regionales de Tierras a objeto de que se les brinde atención a su requerimiento y seguimiento de Expedientes.	20
Ministerio Público para la atención de casos y seguimiento de Expedientes	100

Acompañamiento a Peticionarias y Peticionarios	
Identificación de la institución	Total de Acompañamiento
Tribunales para la atención de casos y seguimiento de Expedientes.	38
Cuerpos de Seguridad Ciudadana: Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro de la Guardia Nacional Bolivariana y Policía Nacional Bolivariana para la atención de casos y seguimiento de Expedientes.	118
Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda y Banco Nacional de Vivienda y Hábitat para el proceso que se realiza ante la referida Institución.	01
Servicio Administración de Identificación, Migración y Extranjería para que se les brinde la atención a su requerimiento.	54
Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria a objeto de que se les brinde atención a su requerimiento y seguimiento de Expedientes.	08
Registro Civil: a objeto de que les brinde atención a su requerimiento, relacionado con partidas de nacimiento, defunciones, matrimonios, rectificaciones, fe de vida, reconocimientos y carta de residencia, entre otros.	26
Alcaldías: Oficinas de Catastro y Sindicatura Municipal, a objeto de que se les brinde atención a su requerimiento y seguimiento de Expedientes.	29
Gobernaciones e hidrológicas, a objeto de que se les brinde atención a su requerimiento y seguimiento de Expedientes.	14
Ministerio de Poder Popular para los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas para solicitar información sobre los expedientes, así como también para que se les brinde orientación jurídica sobre sus derechos.	15
Instituciones Privadas: Clínica la Excelencia y Clínica la Pirámide, Todo ello, a objeto de que se les brinde atención a su requerimiento y seguimiento de Expedientes.	97

Acompañamiento a Peticionarias y Peticionarios	
Identificación de la institución	Total de Acompañamiento
Instituciones Públicas: Son entidades del Estado que ejercen funciones administrativas, legislativas, judiciales, ciudadanas y electorales.	515
Total	1.055

Cuadro N° 51. Acompañamiento a peticionarios y peticionarias.

Fuente: Sistema de Información de Gestión de Delegadas (SIGGEDE).

Acompañamiento solicitado por distintas institucionales	
Identificación de la institución	Total de Acompañamiento
Instituto Nacional de Tierras y Oficinas Regionales de Tierras	20
Ministerio Público	102
Tribunales	58
Cuerpos de Seguridad Ciudadana: Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, Guardia Nacional Bolivariana y Policía Nacional Bolivariana.	127
Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda y Banco Nacional de Vivienda y Hábitat para el proceso que se realiza ante la referida Institución.	04
Servicio Administración de Identificación, Migración y Extranjería	07
Alcaldías	78
Gobernaciones	10
Ministerio de Poder Popular para los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas	127

Acompañamiento solicitado por distintas institucionales	
Identificación de la institución	Total de Acompañamiento
Instituciones Privadas: Centros educativos e Institutos Universitarios y Empresa productora y distribuidora de alimentos lácteos Guaralact C.A, Motomax Plus C.A, entre otros.	16
Instituciones Públicas: Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, Escuelas Básicas, INASS, Cuerpos de Seguridad del Estado y Mercados municipales, entre otros.	472
Total	1.021

Cuadro N° 52. Acompañamiento solicitado por distintas instituciones.

Fuente: Sistema de Información de Gestión de delegadas (SIGGEDE).

Actuación de la DdP a través de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (Mediación y Conciliación)

La Mediación y Conciliación son procedimientos naturales utilizados por la DdP para encontrar soluciones a un conflicto, utilizando para ello la magistratura de la persuasión, por lo cual ha participado activamente en labores de mediación y conciliación tanto a nivel comunitario como a nivel institucional, con el propósito de servir de intermediarios entre las instituciones públicas y privadas y el Poder Popular; todo ello, con el objeto de tratar conflictos de interés nacional relacionado con la presunta vulneración de derechos humanos y la correcta prestación de los servicios públicos y culminando este proceso, con la restitución del derecho vulnerado.

Estas actividades tienen como objetivo atender las quejas, denuncias y peticiones, y a su vez conocer directamente, cuáles son las problemáticas

que afectan a la comunidad, realizando las correspondientes articulaciones con las instituciones gubernamentales hasta lograr la restitución de los derechos vulnerados; todo ello, conforme a las atribuciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).

En razón de ello, la DdP durante el año 2025 cuenta con sesenta y tres (63) sedes operativas en todo el territorio nacional a las cuales la Dirección de Investigación, Mediación y Conciliación adscrita a la Dirección General de Atención al Ciudadano realiza el seguimiento de estas acciones defensoriales, a través del cuales pudo constatar el acercamiento de la Institución de forma sistemática a las comunidades, consejos comunales y a las distintas formas de organización popular que hacen vida tanto en los sectores de difícil acceso como los de mayor población a nivel nacional.

Al respecto, es importante referir que la DdP en su labor de defensa, año tras año realiza reuniones, mesas de trabajo, mediaciones y conciliaciones, donde se han tratado asuntos de carácter especial, tales como, mediaciones para la prestación de los servicios públicos prestados por los y las representantes de Líneas de transporte, en centros hospitalarios adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud (laboral - insumos médicos), materia agraria, materia de vivienda (conflictos de convivencia ciudadana), en centros de detención preventiva (huelgas de hambre, personas retenidas por privados y/o privadas de libertad), prestación del servicio público y administrativo (extensión de horarios de atención al público, operativos especiales, trato preferencial) y procesos electorales, entre otros.

En este sentido, la DdP durante el año 2025, totaliza la cantidad de setecientos cuarenta y cuatro (744) acciones de mediación y cuatrocientos noventa y ocho (498) acciones de conciliación, donde se abordaron distintas temáticas con instituciones públicas y privadas, así como también con representantes del Poder Popular, para encontrar soluciones a los conflictos de índole laboral, vivienda y hábitat, servicios públicos, centros de salud, conflicto familiar y convivencia ciudadana, entre otros; utilizando

nuestra principal herramienta como es la magistratura de la persuasión con el propósito de lograr la paz social, destacándose entre las delegaciones defensoriales de los estados: Anzoátegui, Bolívar, Carabobo, Delta Amacuro, Miranda, Portuguesa y Área Metropolitana de Caracas, entre otras.

También en el transcurso de este periodo, es importante manifestar que la DdP tiene entre sus competencias, además de mediar y conciliar, servir de facilitadora en la resolución de conflictos, por esta razón implementa y efectúa seguimiento de las actividades formativas a través de la Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDHH y la Escuela Nacional de DDHH, con el objeto de que esta Institución brinde herramientas a la población en general y al personal defensorial para el conocimiento, manejo y resolución de conflictos y con ello, contribuir al desarrollo de habilidades y potencialidades para la negociación, mediación y comunicación efectiva, para lograr una sociedad justa a favor de la paz y la democracia protagónica y participativa.

V. VIGILANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS



V. Vigilancia de los derechos humanos

La DdP dentro del marco de las labores de vigilancia que le son atribuidas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, además de lo contemplado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Programa de las Naciones Unidas, el Plan de la Patria, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025 y el Plan de la Patria de las Siete Transformaciones (7T) reflejado en la Ley de las Siete Transformaciones (Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2025-2031), entre otros, emprendió distintas acciones orientadas a cumplir con esta labor, a través de inspecciones a las dependencias y establecimientos de los órganos del Estado con la finalidad de garantizar la protección de los derechos humanos y el correcto funcionamiento de los servicios públicos y administrativos a nivel nacional.

Asimismo, para continuar con la capacitación del personal de la DdP, la Dirección General de Atención al Ciudadano, a objeto de fortalecer la fase de vigilancia, realizó distintas reuniones virtuales con las sedes defensoriales donde se transmitieron los elementos más esenciales para continuar con la protección, defensa y vigilancia de los derechos humanos a nivel nacional.

En razón de ello, se refieren las distintas acciones de labor de vigilancia con los resultados en las temáticas de mayor relevancia ejecutadas por la DdP durante el año 2025.

Protección a las personas adultas mayores

En el marco de la protección y defensa de los derechos humanos de las personas adultas mayores, su buen vivir, seguridad y un envejecimiento saludable, activo y digno, la Defensoría del Pueblo (DdP), aplaude los avances obtenidos en esta materia, gracias a las acciones que adelanta el Estado venezolano, así como la iniciativa de impulsar la creación de La Ley Orgánica del Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones (7T) 2025-2031¹³.

Siendo oportuno exaltar, específicamente la Cuarta Transformación Social 4T que consagró la responsabilidad colectiva, cuidado y respeto de las personas de edad avanzada, estableciendo una hoja de ruta para garantizar su inclusión plena y reforzar la labor orientada al cuidado, el ejercicio del derecho a una vida digna, el desarrollo del sistema de protección y seguridad social, atención de las necesidades materiales, así como la garantía del acceso oportuno a la salud. En este contexto, la “Gran Misión Abuelos y Abuelas de la Patria”, representa el instrumento principal de la política pública utilizada para el cumplimiento de esta línea de acción.

¹³ Gaceta Oficial N° 6907 Extraordinaria, de fecha 24 de mayo de 2025.



DERECHO A LA SALUD

Durante el año en estudio, se mantuvo el seguimiento de las actividades de esta Gran Misión Abuelos y Abuelas de la Patria, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Salud, en la que se pudo observar la realización de jornadas de atención integral de salud durante todo el año, bajo el lema: “Más años, más amor”, en las cuales se logró atender aproximadamente 19.120 personas adultas mayores¹⁴ en todo el territorio

¹⁴ Esta cifra fue producto de la sumatoria de todas las jornadas de salud realizadas por el Ministerio del Poder Popular para la Salud, a través de la Gran Misión Abuelos y Abuelas de la Patria, consultado desde enero hasta el mes de noviembre 2025. En: <<https://mpps.gob.ve/>>.

nacional, en las cuales se brindó servicios en medicina general, geriatría, odontología, salud mental, despistaje de hipertensión y diabetes, así como exámenes especializados, tales como: ecografía, nutrición, consulta renal e inmunización.

Asimismo, a lo largo de estos operativos, recibieron un total de 424.478¹⁵ medicamentos, durante el año; atendiendo a su derecho a la atención eficaz y oportuna en el contexto de la salud. Estas acciones, tributaron en el lapso en estudio en procurar la garantía al derecho a la salud de esta población de especial atención. No obstante, esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) reitera su recomendación emanada en 2024 en continuar profundizando estas actividades, a los fines de alcanzar un mayor número de personas que puedan beneficiarse de las mismas, en donde abarque lo socioproductivo y muy especialmente los programas económicos y ayudas técnicas.

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

En cuanto a la protección y seguridad social, se pudo visualizar el esfuerzo del Ministerio del Poder Popular para los Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas de la Patria, en la decisión de crear el Registro Nacional de Personas Adultas Mayores¹⁶, el cual entró en funcionamiento en febrero del presente año¹⁷.

De igual manera, el Instituto Nacional de los Servicios Sociales (Inass), conjuntamente con la Gran Misión Abuelos y Abuelas de la Patria, se de-

¹⁵ Ídem.

¹⁶ Registro Nacional de Personas Adultas Mayores. En: <<https://registroadultomayor.minaamp.gob.ve/>>. Consultado el 09 de noviembre de 2025.

¹⁷ Ministerio del Poder Popular para los Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas de la Patria. En <<https://www.instagram.com/reel/DGIIfYJkRMTq/?igsh=MW9zc3k0bzk-2MW4wZA>>. Consultado el 07 de noviembre del 2025.

dicaron a la actualización del proceso de registro, a través de distintas campañas comunicacionales, donde se brindó toda la información sobre el procedimiento para la efectiva incorporación a la data, por parte de las personas adultas mayores.

Esta INDH, reconoce de manera positiva, la implementación de esta plataforma, que permitió renovar el registro nacional y facilitó la organización, planificación e integración de las estructuras sociales, donde hacen vida las personas de edad avanzada. Dando la apertura a un contexto social más inclusivo, con políticas de atención diseñadas y vistas para la atención de las necesidades propias de este grupo etario en específico, promoviendo el bienestar y máxima protección, respeto y justicia social.

DERECHO A LA VIVIENDA

Con relación al área de vivienda, la Defensoría del Pueblo (DdP) celebró el trabajo que ha realizado el Ministerio Público, en cuanto a la ejecución del plan de atención denominado: “El Ministerio Público protege al Adulto Mayor”¹⁸, reportando la recuperación de 5.000 inmuebles pertenecientes a personas adultas mayores; evidenciando su compromiso en la ejecución de políticas de atención, asistencia, protección y defensa de esta población vulnerable.

En este mismo orden de ideas, el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, a través de la Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda, atendió un total de 20.525 adultas y adultos mayores,

¹⁸ Ciudad Caracas. Gestión del MP logra restitución de 5 mil inmuebles de adultos mayores. Ministerio Público. En: <<https://www.ciudadccs.info/index.php/publicacion/37128-0>>. Consultado el 12 de noviembre de 2025.

indicando que el 39% de sus actuaciones, fueron orientadas a la asistencia de este sector de la población¹⁹.

La DdP está consiente que estas actuaciones garantizan los derechos de las personas adultas mayores. Sin embargo, es necesario que las mismas estén apegadas al marco jurídico que rige la materia y al respeto de los derechos humanos.

ACTUACIONES DEFENSORIALES

El trabajo de la Institución, se concentró principalmente en continuar los programas y proyectos de atención integral, tales como: la formación sobre los derechos humanos de las adultas y adultos mayores, dirigidas a la sensibilización, el respeto y trato digno de esta población. Iniciando en el mes de abril con el Foro: “Prevención de la violencia de género, desde la mirada de la mujer adulta mayor”, el cual tuvo como objetivo primordial abordar temas relacionados a las distintas formas de violencia por la que puede llegar a padecer la mujer adulta mayor. Dicho foro fue realizado en las instalaciones del Servicio de Administración Tributaria del Gobierno del Distrito Capital (Satdc), logrando capacitar a un total de 21 personas, como jueces y juezas de paz, representantes comunitarios, personal administrativo del Satdc, así como a funcionarias y funcionarios de la Defensoría del Pueblo.

Igualmente, la Alcaldía Bolivariana del municipio Libertador de la ciudad de Caracas a través de su Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad y la DdP realizaron en conjunto el taller: “El derecho humano a la sexualidad, desde la visión de la mujer adulta mayor con discapacidad”, encuentro formativo, que estuvo dirigido a servidoras y servidores

¹⁹ Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda (Sunavi). Oficio recibido en la DdP el 03 de noviembre de 2025. N°: SUNAVI-DGD-2025-0265.

de ambas instituciones y la comunidad general, alcanzado formar a 32 personas, a quienes se les concientizó en cuanto al derecho que tiene la mujer a una sexualidad libre, plena y responsable, sin discriminación por edad, sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual o cualquier otra condición que pueda involucrar algún tipo de discapacidad o salud que pueda vulnerar sus derechos.

Para darle continuidad a la labor de concientización de los derechos humanos de la población adulta mayor y en el marco del “Día Internacional de las Personas de Edad”, el Instituto Municipal para la Mujer e Igualdad de Género de la Alcaldía de Caracas y la Ddp, realizaron el conversatorio titulado: “Envejeciendo con dignidad: El derecho a un hogar seguro”, impartido a la comunidad en general, con especial atención a personas adultas mayores con el propósito de empoderarles sobre los derechos en materia de vivienda y a un hogar seguro, lográndose la participación de 35 personas.

RECOMENDACIONES

Al Ministerio del Poder Popular para la Salud:

- Ampliar la cobertura de sus programas de atención integral, para llegar a un mayor porcentaje de población adulta mayor en las áreas de salud, atención social y en los programas sociales dirigidos al acceso de las herramientas y dispositivos técnicos.

Al Ministerio del Poder Popular para los Adultos y Adultas Mayores, Abuelas y Abuelos de la Patria:

- Establecer los mecanismos necesarios para la implementación de programas de alfabetización digital y de acompañamiento a este

grupo poblacional, en relación al llenado del Registro Nacional de Personas Adultas Mayores, a fin de minimizar la brecha digital y garantizar el derecho a la seguridad social.

- Monitorear constantemente, desde las bases comunitarias e instituciones corresponsables en esta materia, el proceso del llenado del Registro Nacional de Personas Adultas Mayores, midiendo no solo la cantidad sino la calidad, el nivel de inclusión y el impacto de este programa social.

Al Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda:

- Fortalecer las políticas de atención y protección en el área de hábitat y vivienda, las cuales deben estar apegadas al marco jurídico que rige la materia y al respeto de los derechos humanos.

Como se ha expresado anteriormente, la DdP con el objeto de velar por el derecho a la protección de las personas adultas mayores, el cual es un derecho humano ampliamente reconocido, tanto en el ámbito internacional como nacional, a través de los instrumentos jurídicos, acuerdos y compromisos adoptados en esta materia, en aras de dar continuidad a sus líneas generales de acción, ha desplegado distintas actividades de defensa y vigilancia a nivel nacional con la finalidad de coadyuvar al goce efectivo de los Derechos Humanos de esta población de mayor vulnerabilidad a nivel nacional.

Esta Institución Nacional de Derechos Humanos efectuó el seguimiento de las políticas públicas diseñadas por el Estado venezolano para garantizar los derechos de las adultas y adultos mayores, en concordancia con lo dispuesto en el texto constitucional, así como el seguimiento de los avances legislativos alcanzados para materializar los mismos. Para ello, las sedes defensoriales articulan de manera permanente con las autoridades

competentes, realizando el efectivo seguimiento de las denuncias, quejas y peticiones registradas a nivel nacional, así como también del monitoreo de los medios de comunicación y redes sociales entre otros mecanismos, con respecto a esta población tan vulnerable.

Aunado a ello, la DdP efectuó el seguimiento de la labor de vigilancia desplegada por las sedes estatales, subsedes y municipales a nivel nacional, durante el año 2025, realizó doscientas veintisiete (227) visitas en cien (100) centros geriátricos, adscritos al Ministerio del Poder Popular para los Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas de la Patria, Clínicas suscritas al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), Gobernaciones, Alcaldías y Fundaciones, a través de las cuales se evidenciaron las condiciones de calidad de vida de los adultos y adultas mayores, la accesibilidad física y económica, las condiciones de los centros geriátricos, así como también, la atención recibida en las distintas unidades por parte del personal que labora en ellas. Entre los centros inspeccionados, se mencionan: La C.S.S.R Pedro María Ureña del estado Táchira, Casa Hogar Nuestra Señora de las Mercedes del estado Miranda, La Casa Hogar Luis Ordañez del Área Metropolitana de Caracas y Hogar Santa Cruz del estado Zulia.



De igual forma, la DdP realizó durante la labor de vigilancia, ochenta y una (81) entrevistas a las adultas y adultos mayores que residen en los centros geriátricos inspeccionados, evidenciando las condiciones de calidad de vida y la correcta prestación de los servicios públicos, manifestando de forma general lo siguiente:

- Se les suministra la alimentación y los medicamentos diariamente por parte del personal en los centros geriátricos.
- Gran satisfacción de la atención recibida en los distintos servicios por parte del personal que labora en los centros geriátricos.
- Las instalaciones de los centros, les resultan cómodas para desplazarse de un lugar a otro.
- Se permiten en los centros el acceso de sus familiares, amigos u otras personas allegadas a esta población vulnerable.
- Disfrutan de las actividades recreativas que se realizan en los centros geriátricos tales como: juegos de domino, ajedrez, bingo, bailoterapia, manualidades, danzas, obras teatrales, pintura, lectura, entre otras.
- El 100% de los adultos y adultas mayores participan en distintas actividades recreativas y de turismo que realizan en las afueras de los centros geriátricos, tales como paseos, visitas a las playas y parques, entre otras actividades.

Igualmente, la DdP para la protección, defensa y vigilancia de los derechos de la población adulta mayor, ejecuta el seguimiento al sistema de pensiones y el pago de éstas por parte del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y de la Gran Misión en Amor Mayor Venezuela, programa destinado a las personas de edad que no lograron cotizar en el Sistema de Seguridad Social ordinario, a través de comisiones defensor-

riales a las sedes de las oficinas administrativas del IVSS, mediante las cuales se verificaron aspectos como: La formalidad del proceso, los requisitos exigidos para el disfrute del derecho a la Seguridad Social. Además de ello, las condiciones físicas y de funcionamiento de estas sedes administrativas, para que esta población pueda contar con una infraestructura acorde a sus necesidades.

Por otra parte, en cuanto al servicio de transporte público, se realizaron distintas inspecciones durante los períodos de alta movilización de usuarios y usuarias, en los terminales de transporte terrestre, aéreo y marítimo, para constatar el cumplimiento de la normativa establecida con respecto al pasaje preferencial y de las condiciones generales relativas a la prestación del servicio dirigido a la población venezolana, así como también, las delegaciones defensoriales presentaron las recomendaciones a las autoridades del Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT) y del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA), entre otras autoridades competentes, a fin de garantizar el cumplimiento del pasaje preferencial a esta población tan vulnerable, y a su vez solventar las deficiencias encontradas en dichas actividades, acordándose adoptar medidas para garantizar este derecho.

De igual forma, la DdP participó en reuniones y mesas de trabajo con el Ministerio del Poder Popular para los Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas de la Patria, y el Instituto Nacional de los Servicios Sociales (INASS), a través de las cuales se establecieron distintas acciones para garantizar y dar cumplimiento a los programas sociales que presenta el referido ente rector para beneficiar a los adultos y adultas mayores y demás grupos en condiciones de vulnerabilidad.

En ese sentido, podemos resaltar algunos avances evidenciados por la DdP para garantizar los derechos de esta población:

- Mayor atención en la integración de los centros geriátricos.
- La apertura de la Casa de los Abuelos y Abuelas de la Patria "Rosa Inés Chávez", la cual forma parte de la Gran Misión Abuelos y Abuelas de la Patria, enfocada en el bienestar de la población adulta mayor.
- La incorporación al territorio nacional de cinco (05) casas de abuelos y abuelas en los estados Amazonas, Aragua y Distrito Capital.
- Reinauguración del Centro de Servicio Social "Dr. Joaquín Quintero Quintero", ubicado en la parroquia Caricuao de la ciudad de Caracas.
- Fortalecimiento en el plan alimenticio de las adultas y adultos mayores implementadas por el Ejecutivo Nacional.
- Reacondicionamiento de los espacios y corrección de filtraciones en los centros geriátricos.
- Adquisición de aires acondicionados, muebles, lavadoras y colchones antiescaras, entre otros.
- Se implementó un registro digital para las adultas y los adultos mayores para fortalecer la protección social de esta población.
- Inauguración de la Residencia Presidencial "La Viñeta" ubicada en Fuerte Tiuna, Caracas, espacio que funciona como un centro integral de atención, recreación y esparcimiento para las adultas mayores y los adultos mayores, ofreciendo servicios de alimentación, cultura y deportes entre otros beneficios.

Por otra parte, la DdP estableció articulación permanente con representantes del Instituto Nacional de los Servicios Sociales (INASS) ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para los Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas de la Patria, a objeto de canalizar la debida atención de distintos casos, entre ellos, podemos referir el acompañamiento que se realizó para la atención de un adulto mayor que se encontraba en la Casa de Triaje de "El Paraíso", el cual fue atendido y trasladado a otro centro geriátrico, así como también, la atención de un adulto de mayor proveniente

del Estado La Guaira, a quien se le brindó la atención y acompañamiento sobre su petitorio.



Por otra parte, la DdP estableció articulación permanente con representantes del Instituto Nacional de los Servicios Sociales (INASS) ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para los Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas de la Patria, a objeto de canalizar la debida atención de distintos casos, entre ellos, podemos referir el acompañamiento que se realizó para la atención de un adulto mayor que se encontraba en la Casa de Triage de “El Paraíso”, el cual fue atendido y trasladado a otro centro geriátrico, así como también, la atención de un adulto de mayor proveniente del Estado La Guaira, a quien se le brindó la atención y acompañamiento sobre su petitorio.

También, cabe resaltar que la DdP evidenció con beneplácito los grandes esfuerzos que realiza el Ejecutivo Nacional a pesar de los grandes obstáculos resultantes del bloqueo financiero y económico, dificultades

que ha sorteado con dignidad y valentía, comprometido con garantizar siempre el bienestar del pueblo y de las personas de edad.

En virtud de lo antes expuesto, es importante recomendar a las autoridades del Ministerio del Poder Popular para los Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas de la Patria, Instituto Nacional de los Servicios Sociales (INASS), Instituto Venezolano Seguros Sociales (IVSS), Ministerio para el Poder Popular para la Salud (MPPS), Gobernaciones y Alcaldías a nivel nacional, en aras de garantizar y elevar el disfrute del derecho a la protección de las personas de edad y de la correcta prestación de los servicios del Estado, lo siguiente:

- Continuar con las evaluaciones en los centros geriátricos a fin de garantizar las condiciones de infraestructura adecuadas para esta población vulnerable.
- Realizar las gestiones necesarias a fin de disponer de plantas eléctricas en los centros geriátricos que no disponen de los mismos en los estados: Anzoátegui, Aragua, Falcón, Lara, Miranda, Portuguesa, Táchira Trujillo, Zulia y Distrito Capital, entre otros.
- Proseguir con las jornadas de atención integral para elevar la calidad de vida de las adultas y los adultos mayores.
- Seguir fortaleciendo la articulación con el Ministerio del Poder Popular para la Salud y el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales a fin de incrementar el recurso humano, tales como: Geriatras, psicólogos, psicólogas, psiquiatras, sociólogos, sociólogas, dietistas, fisiatras, entre otros para los centros ubicados en los estados: Anzoátegui, Aragua, Barinas, Cojedes, Delta Amacuro, Guárico, Falcón, Mérida, Miranda, Portuguesa, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Distrito Capital, entre otros.
- continuidad a las diligencias y articulaciones con las autoridades competentes para la reparación y dotación de ambulancias en los

centros geriátricos, ubicados en los estados: Anzoátegui, Apure, Aragua, Bolívar, Cojedes, Delta Amacuro, Distrito Capital, Guárico, Lara La Guaira, Miranda, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo y Yaracuy.

- Fortalecer la articulación con las autoridades del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas a los fines de disponer de personal que utilice lengua indígena en los siete (07) centros geriátricos, en los cuales se encuentra población indígena, como son los estados: Amazonas, Delta Amacuro, La Guaira, Miranda y Zulia.
- Continuar con la creación de las casas de alimentación en las diferentes parroquias del país para la atención alimentaria de las personas adultas mayores que se encuentran en situación de calle, coordinando de forma permanente con la Fundación Misión Negra Hipólita.
- Intensificar las labores de formación para sensibilizar y concientizar a la colectividad y personal de los centros geriátricos para el trato adecuado y respetuoso a las personas adultas mayores.
- Continuar con la supervisión, control y atención de los centros geriátricos residenciales del país para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas y el bienestar de esta población tan vulnerable que allí reside.
- Establecer mecanismos de control o fiscalización del pasaje preferencial para las personas adultas mayores.

Otras recomendaciones específicas son:

Al Ministerio del Poder Popular para la Salud:

- Ampliar la cobertura de sus programas de atención integral, para llegar a un mayor porcentaje de población adulta mayor en las áreas

de salud, atención social y en los programas sociales dirigidos al acceso de las herramientas y dispositivos técnicos.

Al Ministerio del Poder Popular para los Adultos y Adultas Mayores, Abuelas y Abuelos de la Patria:



- Establecer los mecanismos necesarios para la implementación de programas de alfabetización digital y de acompañamiento a este grupo poblacional, en relación al llenado del Registro Nacional de Personas Adultas Mayores, a fin de minimizar la brecha digital y garantizar el derecho a la seguridad social.
- Monitorear constantemente, desde las bases comunitarias e instituciones corresponsables en esta materia, el proceso del llenado del Registro Nacional de Personas Adultas Mayores, midiendo no solo la cantidad sino la calidad, el nivel de inclusión y el impacto de este programa social.

Al Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda:

- Fortalecer las políticas de atención y protección en el área de hábitat y vivienda, las cuales deben estar apegadas al marco jurídico que rige la materia y al respeto de los derechos humanos.

Esta información puede ser ampliada en el Informe Especial sobre la protección a personas adultas mayores disponible en los Anexos de este documento.

Derechos humanos de las personas con discapacidad

POLÍTICAS PÚBLICAS

La Defensoría del Pueblo (DdP), en el lapso en estudio, observó con beneplácito que el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis)²⁰, reportó la certificación de 39.833 personas con discapacidad (PcD)²¹, visibilizándose un incremento de 2.298 PcD con respecto al año 2024, sin embargo, la DdP recomienda enfocar las acciones para tener con precisión la cifra total de cuántas PcD se encuentran en el territorio nacional.

En cuanto a las y los intérpretes de lengua de señas venezolana (LSV), se reconoció el esfuerzo del ente rector, en mantenerles dentro de su equipo de trabajo; quien a la vez indicó que contó con diez intérpretes para

²⁰ Institución del Estado Venezolano que se encarga de gestionar la política pública en pro de los derechos de las personas con discapacidad, para asegurar su inclusión y el acceso a oportunidades en igualdad de condiciones; a la vez que es el único ente autorizado para calificar y clasificar la discapacidad en el país.

²¹ Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad. Información remitida por oficio PRE-468-2025, de fecha 10 de octubre de 2025. p. 1.

todo el ámbito territorial²², siendo esto una cantidad menor que la reportada el año pasado en la que había indicado un total de 24; pudiendo ser esto, una posible barrera que limite el derecho a la comunicación e información de las personas sordas y de las personas con discapacidad auditiva. Es por ello, que se recomienda incrementar este talento humano de vital importancia para esta población.



Ahora bien, con respecto a las cifras sobre los procesos formativos para intérpretes de LSV, el Conapdis, comentó que realizó un curso intermedio de la LSV y dos diplomados, logrando formar 83 personas en esta área²³. Cabe destacar, que este ente, efectuó labores para la actualización de un

²² Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad. Información remitida a la DdP mediante oficio PRE-468-2025, de fecha 10 de octubre de 2025. p.3.

²³ Ídem.

sistema que servirá para el registro de futuros intérpretes de LSV. Dentro de estos procesos, se le suman las diversas campañas que llevó esta instancia, a fin de fomentar la sensibilización, concienciación y capacitación de funcionarias y funcionarios públicos en distintas instituciones del Estado sobre los derechos de las PcD.

Todas estas acciones, tienen como objeto alinearse con las políticas públicas instituidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, enmarcado en la Ley Orgánica del Plan de la Patria de las siete Transformaciones 2025 – 2031²⁴, lo cual contribuye a garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

DERECHO AL TRABAJO

En cuanto al derecho al trabajo de las personas con discapacidad, esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) recibió como favorable lo indicado por el Conapdis, relacionado con la postulación formal al mercado laboral de 464.297²⁵ PcD a través del Sistema Nacional para la Inserción y Reinserción Laboral de las Personas con Discapacidad²⁶ (Snirlpcd), esto con la finalidad de garantizar el derecho al trabajo de este grupo poblacional en condiciones de igualdad y no discriminación dentro de un entorno laboral inclusivo y accesible.

²⁴ Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.907 de fecha 24 de mayo de 2025.

²⁵ Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad. Información remitida a la DdP mediante oficio PRE-468-2025, de fecha 10 de octubre de 2025.p. 2.

²⁶ Es un sistema automatizado para el registro de identificación y caracterización, de las personas con discapacidad y a la vez brinda la promoción e inclusión laboral de las trabajadoras y trabajadores con discapacidad. Este sistema ha sido impulsado por el Conapdis y el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo (ente rector en materia laboral).

En el mismo orden de ideas, la Defensoría del Pueblo (DdP), observó la inserción de 3.497²⁷ PcD en el mercado laboral, de acuerdo a lo indicado por el Conapdis, lo que representó un avance en relación al año 2024, donde no se obtuvo información al respecto.

Por otra parte, el ente rector en materia de discapacidad reportó que para el periodo en estudio dio ingreso en su nómina activa a un total de 92 personas con discapacidad, lo que representó un incremento con respecto al año pasado, esto debido a la incorporación de 15 nuevas PcD²⁸; demostrando así su esfuerzo por dar cumplimiento a la normativa que rige la materia; a su vez, realizó fiscalizaciones a empresas públicas, privadas y mixtas con el objetivo de asegurar el respeto de los derechos humanos de las PcD, así como la promoción de los mismos²⁹.

Ahora bien, en lo que respecta a la inserción de personas con discapacidad en otras instituciones, el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), informó sobre la permanencia en su nómina activa de 1.322 PcD³⁰ repartidas en todo el territorio nacional y distribuidas entre personal docente, administrativo y obrero. No obstante, la cifra expresada por este ente ministerial, representó 24 personas menos que el año 2024.

En el mismo orden de ideas, el Ministerio del Poder Popular para el Transporte (MPPT), reportó que con relación al año anterior, tuvo incremento de PcD en un 5%³¹ dentro de su nómina activa, impulsando la importancia de la inclusión laboral, la equidad en el empleo sin discriminación³². A pesar

²⁷ Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad. Información remitida a la DdP mediante oficio PRE-468-2025, de fecha 10 de octubre de 2025.p. 2.

²⁸ Ídem. p. 6.

²⁹ ... cit. p. 6.

³⁰ Ministerio del Poder Popular para la Educación. *Dirección General de Educación Especial, contribución al informe anual de la Defensoría del Pueblo*. p. 7. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: discapacidad.dmea.ddp@gmail.com.

³¹ Ibídem, pp. 4 - 5.

³² Al cierre de este informe el ente rector, no reportó una cifra específica.

de lo expresado anteriormente, la DdP observó con inquietud que según lo indicado por MPPT, solo un 8% de las empresas de transporte público de pasajeras y pasajeros, tienen conocimiento del Sistema Nacional para la Inserción y Reinserción Laboral de las Personas con Discapacidad, lo que pudiera generar una debilidad para garantizar el derecho al trabajo de las personas con discapacidad.

Todo este esfuerzo, puede traducirse en la concienciación de las instituciones para garantizar el derecho al trabajo de las personas con discapacidad y dar cumplimiento a la normativa respectiva.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Según el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), a través de su Dirección General de Educación Especial, en el período escolar 2024-2025, estuvieron dentro del sistema educativo 2.547 niñas, niños y adolescentes con discapacidad, de los cuales, 1.278 eran masculinos y 1.269 del sexo femenino³³, esta población estuvo en planteles de educación especial y servicios integrados en todo el territorio nacional.

Esta INDH valoró el esfuerzo del ente rector en materia de educación, en cuanto a la implementación de políticas, planes y programas por parte de las diversas instituciones educativas a escala nacional al igual que el año pasado, a objeto de coadyuvar en el desarrollo de habilidades y la potenciación del conocimiento de las niñas, niños, adolescentes y personas adultas —todas y todos con discapacidad— participantes de los distintos niveles educativos.

³³ Ministerio del Poder Popular para la Educación. *Dirección General de Educación Especial, contribución al informe anual de la Defensoría del Pueblo*. p 1. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: discapacidad.dmea.ddp@gmail.com.

Dentro de estas políticas se destaca, la entrega de herramientas y dispositivos técnicos, tales como bastones de rastreo, regletas y cajas aritméticas, así como la realización de mesas técnicas con diversas instituciones para adecuar la alimentación escolar a las necesidades de las y los estudiantes con discapacidad; también, se dio inicio a un plan piloto en siete estados³⁴ para certificar a la población con discapacidad y articular con los infocentros³⁵ nacionales, a los fines de revisar y adecuar las guías pedagógicas sobre la gestión adecuada del agua, higiene, saneamiento y atención familiar, todo ello, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).



³⁴ Al cierre de este informe el ente rector no precisó las Entidades Federales.

³⁵ Es un programa que promueve el uso del internet como herramienta prioritaria, para el desarrollo cultural, económico, social y político, a través del acceso y apropiación de las tecnologías de la información y el acompañamiento y formación a las comunidades organizadas.

De la misma manera, el ente rector reportó, la puesta en marcha del proyecto “El deporte adaptado va a la escuela”, el cual promovió la inclusión de las PcD en actividades físicas y recreativas; a su vez informó, que han dotado a los Centros de Atención Integral a las Personas con Discapacidad visual (Caidv) de los estados Zulia, Miranda y Sucre³⁶, con kits educativos a docentes y estudiantes con equipos de tiflotecnología³⁷, a objeto de fortalecer la atención a las personas con discapacidad visual.

Por otra parte, se destaca el registro a nivel nacional de 1.158 estudiantes distribuidos entre personas sordas o con discapacidad auditiva³⁸, los cuales contaron con intérpretes de lengua de señas venezolana, garantizándose así, el derecho a una educación de calidad e inclusiva para todas y todos, así como, para el personal con discapacidad auditiva y personas sordas que laboraron en las instituciones educativas, a esto se le suma, 44 intérpretes de LSV, quienes prestaron su servicio en planteles de educación especial, unidades de audición y lenguaje, y centros de atención integral en diversas regiones del país³⁹, lográndose el acceso a la información en igualdad de condiciones y oportunidades.

En cuanto a las estrategias para el acceso a la información y educación de las personas ciegas o con discapacidad visual, la DdP observó con interés, el implemento de múltiples acciones realizadas por el MPPE,

³⁶ Ministerio del Poder Popular para la Educación. *Dirección General de Educación Especial, contribución al informe anual de la Defensoría del Pueblo*. pp 1-2. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: discapacidad.dmea.ddp@gmail.com.

³⁷ Se refiere a la tecnología adaptada a personas con discapacidad visual, la cual les permite hacer uso de dispositivos como computadoras o teléfonos para su inclusión social, educativa y laboral; también pueden ser utilizadas herramientas como lectores de pantalla, magnificadores de texto, software de voz y aplicaciones de asistencia que permiten leer, navegar por internet y comunicarse; facilitando la autonomía de las personas con discapacidad visual.

³⁸ Ídem. p. 2.

³⁹ Ibídem. p. 3.

que contribuyeron significativamente a garantizar el acceso a contenidos curriculares en formatos accesibles, dentro de las que se pueden mencionar: distribución de materiales en Braille, y la ejecución del curso virtual: “Actualización del Código Matemático Unificado (CMU) para Iberoamérica”, organizado por el Consejo Internacional para la Educación de las Personas con Discapacidad Visual⁴⁰ (Icevi) en Latinoamérica – Venezuela, con el respaldo del MPPE, Unicef, la Imprenta Braille Simón Bolívar y otras instituciones. Cabe destacar, que este curso capacitó al 58% del personal docente de los 38 planteles y servicios especializados en discapacidad visual del país⁴¹.

En otro orden de ideas, se destacó como favorable, la realización de más de 60 visitas de acompañamiento pedagógico en diversas instituciones educativas del país por parte del ente rector en educación, con el propósito de velar por el cumplimiento de la normativa relacionada al acceso a la educación e información de las y los estudiantes con discapacidad, a la vez de constatar las condiciones de accesibilidad y transitableidad de las instituciones educativas visitadas. Igualmente, el ente rector en materia educativa, desarrolló más de 30 jornadas de formación docente, así mismo se diseñaron encuestas, guías pedagógicas inclusivas y se consolidaron herramientas de recolección de información comunal⁴².

⁴⁰ Es una organización regional no gubernamental, profesional y técnica, de carácter educativo, comprometida con la mejora continua de los recursos humanos y materiales, con el propósito de promover el mayor acceso a una inclusión plena, en igualdad de oportunidades.

⁴¹ Ministerio del Poder Popular para la Educación. Dirección General de Educación Especial, contribución al informe anual de la Defensoría del Pueblo. pp 1-2. Información remitida a la DdP vía correo electrónico, en: discapacidad.dmea.ddp@gmail.com.

⁴² Ídem. p. 4.



El MPPE también indicó, que ha avanzado significativamente en el cumplimiento del modelo de educación inclusiva propuesto por la Agenda de Educación 2030 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), muy particularmente, en lo relacionado a la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, esto, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, que promueve una educación de calidad, equitativa e inclusiva, siendo esto acogido por esta INDH como positivo.

De la misma manera, se destaca, la formación en Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), orientada a mejorar la calidad de la enseñanza y promover entornos inclusivos para toda la población estudiantil, en este sentido, se ejecutaron programas sobre derechos y atención a estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA), alineados con los principios de derechos humanos, igualdad de género y cultura de paz. Aunado a esto, el MPPE realizó una formación especializada mediante un diplomado en neurodiversidad, discapacidad e inclusión educativa, dirigido a docentes,

familias y personas cuidadoras, lográndose capacitar a 262 docentes (240 mujeres y 22 hombres), reforzando con ello la capacidad del sistema educativo para atender a estudiantes con discapacidad⁴³.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo, observó como buena práctica que el MPPE realizó planes vacacionales en 22 estados del territorio nacional⁴⁴ adaptados a estudiantes con discapacidad, en donde se benefició a más de 2.000 personas garantizándose así el derecho a la recreación de esta población de especial atención⁴⁵.

DERECHO A LA ACCESIBILIDAD Y TRANSITABILIDAD

Con ocasión a la nueva cultura de la discapacidad y de las ciudades accesibles, esta Casa Defensorial percibió satisfactoriamente las políticas que abordó el ente rector en materia de discapacidad Conapdis, respecto a la aplicabilidad de las normas Covenin⁴⁶ y de diseño universal, esto en el marco de la accesibilidad; donde indicó la conformación del Comité Técnico de Normalización 58⁴⁷ (CT58 Personas con Discapacidad), con la finalidad de implementar, avalar y mejorar los parámetros de calidad correspondientes a las normas técnicas relacionadas a la accesibilidad y sus estándares en los distintos espacios y áreas de los terminales nacionales,

⁴³ Ibídem. p. 5.

⁴⁴ Al cierre de este informe el ente rector no precisó las Entidades Federales.

⁴⁵ Ob. Cit. p. 6.

⁴⁶ Son un conjunto de estándares técnicos que establecen requisitos para productos y servicios en Venezuela, con el fin de garantizar la calidad, la seguridad y proteger al consumidor. Son desarrolladas y coordinadas por el Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional (a través de SENCAMER) y abarcan áreas como construcción, alimentos, seguridad industrial y sistemas de gestión.

⁴⁷ Se refiere a la alianza estratégica entre representantes del sector discapacidad, Conapdis, algunas instituciones del Estado, organizaciones sociales y otros.

así como de plazas públicas, aceras, cominerías, parques recreacionales, para el uso pleno y el efectivo disfrute de la transitabilidad de las personas con discapacidad.

En este orden de ideas, el Ministerio del Poder Popular para el Transporte (MPPT), implementó durante el periodo en estudio, una serie de políticas, planes y acciones a fin de garantizar la atención y orientación del servicio de transporte público fortaleciendo el sistema de movilidad para todas las usuarias y usuarios, a la vez de promover el derecho al transporte como un sistema social; dando prioridad a las personas con discapacidad (PcD) y personas adultas mayores, niños y niñas⁴⁸.

Dentro de estas acciones se puede destacar, el fortalecimiento del Plan “Metro se mueve contigo”, enmarcado en la recuperación y mantenimiento de 48 estaciones mediante la rehabilitación de equipos de elevación como: la recuperación de 117 escaleras mecánicas y la incorporación de 44 de estas; la reparación de 26 ascensores; y la recuperación de una rampa, lo cual permitió el mejoramiento de la accesibilidad, seguridad y confort en las instalaciones del sistema subterráneo de transporte masivo, especialmente utilizadas por las personas con discapacidad, personas adultas mayores y otros grupos preferenciales⁴⁹.



⁴⁸ Ministerio del Poder Popular para el Transporte. Información remitida a la DdP mediante oficio VMTT/n°046/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025. p. 1.

⁴⁹ Ídem.

Otra acción loable, fue la implementación del “Sistema Único de Viaje Electrónico” (SUVE)⁵⁰, el cual benefició aproximadamente a 189.753 personas, incluidas las PcD y las personas adultas mayores. Cabe destacar, que este sistema, permitió la exoneración del pasaje para los sistemas de transporte masivos ferroviario, metropolitano y transporte superficial MetroBus a las poblaciones anteriormente mencionadas.

Adicional a ello, el MPPT se esforzó en hacer cumplir la normativa referida al pasaje preferencial para las personas con discapacidad y personas adultas mayores en las unidades de transporte terrestre⁵¹, sin embargo, notificó, la resistencia de las personas prestadoras de servicio del sector privado para el cumplimiento de estas normas⁵². Es por ello, que esta INDH reforzará en 2026 sus mecanismos de supervisión en esta área, a los fines de velar su estricto cumplimiento.

Finalmente, es plausible destacar que según el MPPT un 72% de las unidades de transporte a escala nacional en el periodo en estudio, poseían asientos para las personas con discapacidad, a la vez de que existían un 53% de unidades de transporte que tenían servicio hidráulico de rampa⁵³ para personas con movilidad reducida o en silla de ruedas, indicando como limitante para la adecuación de más unidades el alto costo de los implementos. No obstante, es imperiosa la necesidad de ampliar el radio acción a los fines de garantizar el derecho a la accesibilidad a las PcD.

⁵⁰ Ibídem. p. 2.

⁵¹ Artículo 3 del Exhorto Oficial, artículo 8 de la Resolución n° 021. Gaceta oficial n° 43.114 del 24 de abril del 2025, artículo 3 del Exhorto Oficial; y artículo 8 de la Resolución n° 036. Gaceta oficial n° 43.218 del 22 de septiembre del 2025.

⁵² Ob. Cit. p. 3.

⁵³ Ministerio del Poder Popular para el Transporte. Información remitida a la DdP mediante oficio VMTT/n°046/2025. de fecha 25 de septiembre de 2025. pp. 3 – 4.

ACTUACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La Defensoría del Pueblo (DdP) impulsó en el lapso de estudio, la formación de sus funcionarias y funcionarios a nivel nacional, sobre los derechos humanos y el trato adecuado a las personas con discapacidad (PcD), a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica para la Inclusión, Igualdad y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad (Loidipcd) y de esta manera fortalecer las labores de promoción, defensa y vigilancia de los derechos de las PcD.

En cuanto al aspecto formativo, el Ministerio del Poder Popular para la Salud, a través de su Dirección General de Salud Integral para Personas con Discapacidad, en conjunto con la DdP, llevaron a cabo dos formaciones dirigidas a las funcionarias y funcionarios de esta Casa Defensorial sobre: “Importancia del Proceso de Calificación y Clasificación del Funcionamiento Humano, de la Discapacidad y de la Salud” y “Discapacidad: Sordoceguera - habilitación y rehabilitación”, con el objetivo de brindar herramientas para ejercer de una manera más efectiva y eficaz, las labores de promoción, defensa y vigilancia de las políticas públicas que se puedan implementar para la garantía de los derechos de las PcD y fortalecer las habilidades para la atención diferenciada a este grupo poblacional, lográndose formar 42 personas.

Ahora bien, en cuanto al apoyo técnico para visibilizar los derechos de las personas con discapacidad, se elaboró un micro relacionado con el día mundial del Sistema Braille y la importancia de conocer y aprender sobre este sistema de comunicación que permite minimizar la barrera de la comunicacional con las personas ciegas y sordo-ciegas.

Por otra parte, la Institución participó en una mesa de trabajo con el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis); con la finalidad de presentar propuestas de acciones conjuntas en pro de los derechos de las PcD. En el marco de dicha mesa, se acordó realizar esfuerzos

mancomunados en el 2026, para formar a funcionarias y funcionarios de distintos entes públicos y privados, en lo que respecta a los derechos de las personas con discapacidad y el trato adecuado.

De la misma manera, la DdP participó en una mesa de trabajo con la Dirección de la Creación de Saberes del Vicerrectorado Académico de la Universidad Experimental de las Artes (Unearte), sede Caracas, donde se acordó para el próximo 2026, promover los derechos humanos de la personas con discapacidad, a través de una formación para concienciar sobre estos derechos, en miras de minimizar las distintas barreras que enfrentan las PcD, dicha formación estará dirigida a estudiantes, docentes y comunidad general, quienes luego serán multiplicadores de la información recibida.

Así mismo, la DdP, participó en foro sobre el “Sistema Nacional para la Inserción y Reinserción Laboral de Personas con Discapacidad”, liderado por el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, donde se realizó el lanzamiento de dicho sistema, el cual buscó garantizar el acceso igualitario al trabajo y asegurar condiciones de equidad y desarrollo integral para este sector de la población. En este sentido, esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), se comprometió a realizar seguimiento al mismo para velar por el derecho al trabajo de las personas con discapacidad.

Por otra parte, esta INDH, en el marco de cumplir con lo establecido en el artículo 290 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, así como con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Especial para las Trabajadoras y Trabajadores con Discapacidad; durante el período de estudio, se esforzó por incluir a PcD dentro de su nómina activa; en este sentido para el año 2026, se pretende cumplir con lo establecido en la norma.

RECOMENDACIONES

Al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis):

- Fortalecer los mecanismos para la calificación y clasificación de la discapacidad en todo el territorio nacional, a fin de generar políticas públicas adecuadas a este grupo poblacional.
- Continuar con la promoción del Sistema Nacional para la Inserción y Reinserción Laboral de las Personas con Discapacidad, con el objeto de garantizar el derecho al trabajo de las PcD.
- Realizar seguimiento a la figura del Estado Mayor para las Personas con Discapacidad en el territorio nacional, a fin de fortalecerlo y así coadyuvar con la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad desde cada espacio comunitario.
- Incrementar la formación y certificación de intérpretes de lengua de señas venezolana, a fin de ofrecer un mayor servicio a las personas con discapacidad (Pcd) que lo requieran a en todo el territorio nacional.

Al Ministerio del Poder Popular para la Educación:

- Continuar con la formación en Lengua de Señas Venezolana y del Sistema Braille, de las y los docentes, así como del personal que labora en las diversas instituciones educativas, para minimizar aún más, las barreras comunicacionales hacia las y los estudiantes sordos o con discapacidad auditiva.
- Promover la contratación de especialistas, a fin de fortalecer los equipos multidisciplinarios para la atención de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en las instituciones educativas.

Al Ministerio del Poder Popular para el Transporte:

- Promover e impulsar el cumplimiento de la norma referente al pasaje preferencial, por parte de los prestadores de servicio de transporte del sector privado.
- Solicitar el presupuesto necesario para la rehabilitación de las unidades de transporte público para la prestación de un mejor servicio a las personas con discapacidad.

Sistema de protección de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)



La DdP lleva a cabo un conjunto de acciones orientadas a inspeccionar y evaluar las diferentes instancias que conforman el Sistema Rector Nacional para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA). Este sistema, conforme a lo establecido en la Constitución de la República

Bolivariana de Venezuela (CRBV) y la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA), tiene como finalidad promover, garantizar y proteger los derechos de la infancia y adolescencia. A través de las inspecciones a diversas Entidades de Atención, Defensorías, Consejos de Protección y Consejos Municipales de Derechos de NNA, durante todo el año 2025 se ha recopilado información relacionada al funcionamiento y las condiciones para la atención de esta población de mayor vulnerabilidad.

Al respecto, se realizaron doscientas sesenta y dos (262) visitas, en ochenta y nueve (89) Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes, a través de las cuales se evidenciaron las condiciones de la planta física, disponibilidad de servicios básicos, tales como electricidad, agua, aseo urbano e internet. Igualmente, la DdP durante las actividades tuvo acceso a los expedientes, evaluando el orden, manejo y clasificación de los mismos. Todo ello, con la finalidad de elevar las recomendaciones pertinentes a las autoridades competentes en pro del buen funcionamiento de estos espacios, y la atención brindada a las usuarias y usuarios.

También, se realizaron ciento treinta y cuatro (134) visitas en setenta y cuatro (74) Entidades de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, las cuales lograron atender hasta la fecha, seiscientos ochenta y ocho (688) NNA, entre los que se encuentran, veintinueve (29) niños y niñas lactantes, doscientos ocho (208) niños y niñas entre los 7 y 12 años de edad, ciento cuatro (104) adolescentes del sexo masculino, doscientos treinta y uno (231) adolescentes del sexo femenino y siete (07) niños con discapacidad visual. También se constataron las condiciones generales de la infraestructura, con la finalidad de presentar las recomendaciones a las autoridades competentes.

Por otra parte, se realizaron doscientas veintiocho (228) visitas en ciento diecisiete (117) Consejos Municipales de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CMDNNA) constatándose la correcta atención, dirigida

principalmente a los NNA, así como también que se brinda atención a la población indígena, LGBTQ+ y a las personas con alguna discapacidad física motora, intelectual, visual y auditiva, y las condiciones generales de los Consejos, a los cuales se presentaron las recomendaciones a las autoridades competentes durante la ejecución de la actividad defensorial.

De igual forma, la DdP realizó cuatrocientas cuarenta y una (441) visitas en trescientos treinta y cinco (335) Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes CPNNA, en los cuales evidenció que la población atendida corresponde a la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil trescientos noventa y uno (149.391), siendo discriminada de la siguiente manera: cuarenta y dos mil setecientos setenta y cinco (42.775) niños atendidos, cuarenta mil novecientos trece (40.913) niñas atendidas, treinta y tres mil doscientos quince (33.215) adolescentes del sexo masculino atendidos y treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho (32.488) adolescentes del sexo femenino atendidas. Aunado a ello, también se pudo constatar las condiciones de las plantas físicas, conformación de los equipos multidisciplinarios, la dotación de insumos médicos y alimentos, entre otros aspectos, a los cuales la DdP presentó las recomendaciones a las autoridades competentes.

Se expondrá a continuación con mayor detalle la labor de vigilancia ejercida por la Defensoría del Pueblo.

POLÍTICAS PÚBLICAS

El Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idenna), como ente rector del sistema nacional para la protección integral de la niñez y adolescencia en el marco del compromiso institucional, para el periodo en estudio, contribuyó a la ejecución y desarrollo de planes, políticas, programas, proyectos y acciones, a fin de garantizar el efectivo goce y disfrute de los derechos y garantías es-

tablecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela⁵⁴, y en La Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Lopnna)⁵⁵ en beneficio de esta población de especial atención.

Conforme a lo antes expuesto, a fin de afianzar la protección a las niñas, niños y adolescentes (NNA) con máxima vulnerabilidad social, con alta permanencia o en situación de calle para ser reubicados en entornos familiares seguros, amorosos y protectores, considerando los consensos entre los integrantes del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (Srnpinna) y la comunidad para fortalecer la atención y respuesta coordinada y oportuna en el territorio, el Idenna desarrolló el “Plan Nacional para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes: + Amor, Todos Juntos, Todos somos Familias”.

En este sentido, en el marco de la implementación de este plan, de enero a septiembre, se efectuaron 940 operativos y 1.518 recorridos de calles, así como 109 charlas a nivel nacional⁵⁶ para el abordaje de las NNA y sus familias. Para ello, se establecieron puntos de atención y los mismos estuvieron enfocados en la caracterización⁵⁷ de esta población. Dichos operativos, fueron realizados en conjunto con la Misión Negra Hipólita⁵⁸, el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis), la Misión José Gregorio Hernández, entre otras instituciones del Estado ve-

⁵⁴ Gaceta Oficial N° 5.453. Extraordinaria del 24 de marzo de 2000.

⁵⁵ Gaceta Oficial N° 6.185 del 08 de junio de 2015.

⁵⁶ Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Oficio recibido en la DdP de fecha 9 de octubre de 2025. N°: DPCIA 0029-2025.

⁵⁷ Este proceso se centró en sistematizar y conocer a fondo las características de los NNA en situación de vulnerabilidad, para el abordaje integral, la inclusión familiar y asegurar su bienestar para el restablecimiento pleno de sus derechos, basándose siempre en el interés superior de los NNA.

⁵⁸ Es un ente adscrito al Viceministerio para la Suprema Felicidad Social del Pueblo del Ejecutivo Nacional que atiende a las personas en situación de vulnerabilidad, ofreciendo rehabilitación, capacitación y reinserción social.

nezolano⁵⁹, los cuales garantizaron el derecho al buen trato, así como la prevención y erradicación de la explotación infantojuvenil, sensibilización de las familias y la comuna sobre el derecho al buen trato y las responsabilidades de crianza, así como la necesidad de espacios para la recreación, la inclusión y la atención integral de NNA con discapacidad, a través de estrategias de abordaje humanizado, evaluación médica, atención psico-social, asesoría legal y orientación familiar, esta última, focalizada a concientizar sobre los efectos de la negligencia e implicaciones de responsabilidad de crianza, así como la importancia de los vínculos y el buen trato en el núcleo familiar.

Aunado a este esfuerzo y conforme al desarrollo de las políticas de protección integral de la infancia y adolescencia, el instituto en referencia, ejecutó durante el año en referencia a nivel nacional, un total de cinco programas de protección integral⁶⁰: prevención y atención ambulatoria; abrigo y protección; localización, evaluación psico-social y fortalecimiento de las familias con la Gran Misión Vuelta a la Patria⁶¹; familia sustituta y adopciones; y el programa de formación en derechos y protección integral de niños, niñas y adolescentes.

⁵⁹ Entre las que se destacan: Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idenna), Ministerio Público (MP), Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Cpnna), Consejos Municipales de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Cmdnna) y Ministerio del Poder Popular para la Salud (Mpps).

⁶⁰ Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Oficio recibido en la DdP de fecha 9 de octubre de 2025. N°: DPCIA 0029-2025.

⁶¹ La Gran Misión Vuelta a la Patria (GMVP), fue creada por el Ejecutivo Nacional, en junio de 2024, para apoyar el retorno voluntario de migrantes venezolanos, ofreciendo protección en distintas áreas, permitiendo la reunificación familiar y la inclusión en políticas sociales al regresar, bajo la rectoría de la Cancillería.



En relación a la prevención y la atención ambulatoria, el Idenna, ejecutó una serie de abordajes a través de sus diferentes programas o centros de atención diferenciados, destacándose los ejecutados en los Centros Comunes de Protección (CCPI), los cuales brindaron actividades de reforzamiento escolar y recreación, alimentación balanceada y atención psico-social lográndose atender a 1.099 NNA; por su parte, en los Centros de Orientación Familiar (COF) ofrecieron orientación y asesoría a las familias en derechos de la niñez y crianza amorosa y corresponsable para el desarrollo de NNA en entornos libres de violencia y discriminación alcanzándose la cifra de atención de 3.271 personas.

Por su parte, en las Unidades de Atención a Víctimas de Abuso sexual (AVA) ofrecieron 163 atenciones a víctimas de violencia, abuso sexual y trata de personas, además fortaleció la recuperación psico-emocional y la reinserción social a través de un acompañamiento especializado; los Centros para el Diagnóstico y Atención de Interferencias del Aprendizaje y Desarrollo Motor (CDA) brindaron 3.201 atenciones ambulatorias para

potenciar el desarrollo de NNA desde un enfoque de derechos y protección integral; y los Centros de Neurodesarrollo (CND) centraron sus esfuerzos en ofrecer una atención a 4.671 NNA con trastorno por déficit de atención con hiperactividad y trastorno específico del lenguaje; y finalmente reportó el ente rector, que el Centro Especializado de Prevención y Atención Integral (CEPAI) ofreció un cuidado integral comunitario para el tratamiento de adicciones a 1.995 NNA.

Todas estas acciones, apuntaron al abordaje de las necesidades detectadas por el Idenna bajo un enfoque de atención, asistencia y protección integral, incorporando a la familia y al Poder Popular⁶² en la garantía de los derechos de las NNA. Es por ello, que esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), observó plausiblemente estos esfuerzos, pero, recomienda mantenerlos en el tiempo y que sean parte de una política de alcance nacional. Además, se considera oportuno fortalecer las consultas diferenciadas y crear centros especializados en salud mental para NNA, así como programas o líneas de acción enfocadas a la atención de niñas, niños y adolescente de 12 y 13 años incurso o incursas en la comisión de hechos punibles.

En otro orden, se destacó que el instituto anteriormente mencionado, brindó acompañamiento a NNA y sus familias en operativos coordinados por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y demás integrantes del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de NNA⁶³. En estos espacios,

⁶² Es el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, a través de sus diversas y disímiles formas de organización, que edifican el estado comunal.

⁶³ Entre las que se destacan: Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idenna), Ministerio Público (MP), Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Cpnna), Consejos Municipales de Derechos

se ofrecieron asesoría legal y orientación sobre los programas del Idenna, rutas de atención, procedimientos de adopción y los derechos de la niñez. Estas acciones, se enmarcaron en el trabajo articulado para la prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, con una participación destacada de 70 tribunales móviles.

PROCESOS FORMATIVOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NNA

Como herramienta enfocada en la prevención de posibles vulneraciones de derechos, la formación y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA), el Idenna, desplegó en el periodo en estudio, un proceso formativo a nivel nacional, para sensibilizar y concienciar sobre la protección de los derechos de las NNA en las comunidades y el entorno escolar, así como la actualización y registro de los Comités de Protección de NNA de los Consejos Comunales⁶⁴, en miras de sensibilizar sobre la importancia de la planificación y gestión local en la protección de los derechos de la niñez, integrando a la comunidad en la gestión y toma de decisiones con un alcance de 20.634 personas formadas a nivel nacional.

En otro orden, esta Institución Nacional de Derechos Humanos, reconoció el logro del Idenna al llegar a los espacios de los principales centros de salud a nivel nacional (Hospital de Niños José Manuel de los Ríos, Hospital Materno Infantil del Este Dr. Joel Valencia Parparcén – Petare, Hospital Universitario de Maracaibo y el Hospital DR. Pablo Acosta Ortiz), en donde se crearon y se dio apertura a las oficinas delegadas del Idenna, las cuales brindaron orientación y solución efectiva a posibles vulneraciones de de-

de Niños, Niñas y Adolescentes (Cmdnna) y Ministerio del Poder Popular para la Salud (Mpps).

⁶⁴ Instancia en el ámbito comunal que trabaja en identificar, diagnosticar, mediar y articular ante problemas de posibles vulneraciones con las instancias del Estado.

rechos dentro de estos espacios, para ello, realizaron abordajes, talleres y orientaciones tanto al personal de los hospitales como a los usuarios o usuarias. Durante el periodo, se pudo atender un total de 1.012 asesorías y orientaciones a nivel nacional.

DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA RECREACIÓN



En garantía de los derechos de la población infantojuvenil, el Idenna, en conjunto con el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE) consolidó un *enfoque integral de protección y desarrollo estudiantil*, articulando educación, salud, prevención y participación, sumándose a la política nacional de recreación “Plan Comunitario Reír 2025⁶⁵ y el Plan Escuelas

⁶⁵ Iniciativa impulsada por el gobierno venezolano para brindar recreación, deporte y cultura a las niñas, niños y adolescentes, concebida como una política permanente a través de la Red Integral de Recreación.

Abiertas”⁶⁶, con actividades enfocadas en la sensibilización y formación en derechos y deberes de los NNA en 20.536 liceos y planteles educativos de ocho estados del país (Cojedes, Falcón, Lara, Mérida, Portuguesa, Sucre, Trujillo, Yaracuy), abordándose temas vinculados a la prevención de la violencia, mediante conversatorios y diálogos abiertos. De igual forma, se impartieron temas inherentes a ciudadanía escolar, recreación un derecho necesario, uso adecuado del celular y las redes sociales, grooming⁶⁷, buen trato, libre pensamiento, educación, vida y salud.

El Idenna a través de este Plan, también garantizó el derecho a la recreación como herramienta lúdica para la formación en los valores humanistas y la educación liberadora de NNA, en este sentido, reportó la ejecución de 376 actividades preventivas en el marco del plan vacacional comunitario, atendiendo a 34.431 niños, niñas y adolescentes⁶⁸. En relación al “Plan Escuelas Abiertas”, se reportó la atención de 2.468 NNA y 896 familias con actividades recreativas, culturales, deportivas y ecológicas, con la participación protagónica de esta población, a fin de fomentar sus derechos para el buen vivir.

Por otra parte, desde el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), se ejecutaron políticas, planes, programas y acciones en el marco de la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) durante el periodo en estudio. Dichas acciones, se ejecutaron alineadas con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela⁶⁹, la Ley Orgánica

⁶⁶ Estrategia que abre las escuelas fuera del horario escolar, con la finalidad de asegurar el bienestar de las y los estudiantes, como centros comunitarios para actividades pedagógicas, recreativas, culturales y deportivas, reforzando además el Plan de Alimentación Escolar (PAE) que mantiene el soporte nutricional durante todo el año.

⁶⁷ Práctica en la que una persona adulta se hace pasar por un NNA en internet o intenta establecer un contacto con fines de acoso o abuso sexual.

⁶⁸ Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Oficio recibido en la DdP de fecha 9 de octubre de 2025. N°: DPCIA 0029-2025.

⁶⁹ Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453, 24 de marzo de 2000.

de Educación⁷⁰, la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes⁷¹ y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Convención sobre los Derechos del Niño⁷².

Entre las principales acciones desplegadas por ente ministerial se destacan: el fortalecimiento pedagógico y evaluación institucional mediante diagnósticos educativos nacionales, campañas de reincorporación escolar con un alcance del 70% en zonas rurales y vulnerables, actualización curricular en prácticas del lenguaje, ciencias naturales y formación ciudadana y los ajustes del calendario escolar oficial con tres momentos pedagógicos y actividades culturales, científicas y recreativas⁷³.

De igual forma, el MPPE reportó la reincorporación del 79% de las NNA que habían abandonado el sistema educativo, especialmente en zonas rurales y vulnerables. Además, se informó la atención médica en jornadas de salud escolar con un alcance de 3.300 actividades en 915 instituciones con participación de 220.000 estudiantes.

En este mismo orden de ideas, se indicó que se activó el Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo a Temprana Edad y en la Adolescencia (Preta)⁷⁴, con el fin de definir estrategias interinstitucionales para el desarrollo de acciones transformadoras en atención de la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos de los NNA⁷⁵, alcanzado su activación

⁷⁰ Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.929, del 15 de agosto de 2009.

⁷¹ Gaceta Oficial N° 6.185 del 08 de junio de 2015.

⁷² Gaceta Oficial N° 34.541 del 29 de agosto de 1990.

⁷³ Ministerio del Poder Popular para la Educación. Información recibida en la DdP en fecha 11 de noviembre de 2025. Vía correo electrónico. En: defensoradelegadanacpnna@gmail.com

⁷⁴ Iniciativa del Estado para disminuir los embarazos precoces, enfocada en la Educación Integral de la Sexualidad (EIS), la articulación interinstitucional y la protección de derechos, abordándolo como una prioridad de salud pública y desarrollo social.

⁷⁵ Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género. Plan de Prevención y Reducción del Embarazo a Temprana Edad y en la Adolescencia, (PRETA). En: <https://minmujer.gob.ve/planes-y-programas/>. Consultado el 10 de diciembre de 2025.

al 93% a escala nacional en el sistema de educación integral de la Sexualidad (EIS) de la prevención del embarazo adolescente y participación estudiantil, incluyéndose más de 1.300 jóvenes en congresos nacionales; y adicionalmente se informó que las Defensorías Educativas atendieron a 30.494 NNA en casos de presuntas vulneración de derechos (educación, identidad, salud, buen trato y discriminación), además de realizar 8.651 actividades de convivencia escolar en las instituciones educativas en las cuales se impartieron talleres, conversatorios y dramatizaciones, beneficiando a 435.350 estudiantes.

Las acciones descritas anteriormente, refuerzan el compromiso del Estado venezolano con la garantía de derechos de NNA, bajo los principios de inclusión, corresponsabilidad, prioridad absoluta e *interés superior*, garantizándose una educación gratuita, obligatoria, inclusiva y de calidad, así como de protección integral en el ámbito escolar.

PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), observó que el ente rector en materia de protección de la infancia y adolescencia –Iden-na- , durante los meses de enero a septiembre brindó acogida a 2.564 NNA en el ámbito nacional, a través del programa de abrigo⁷⁶ y protección temporal a NNA que fueron separados temporalmente de su medio familiar, de conformidad a la medida de protección dictada por los Consejos de Protección de NNA, la cual fue desarrollada en las entidades de atención:

⁷⁶ Medida de protección temporal y excepcional dictada por un Consejo de Protección de NNA en situación de riesgo, que busca resguardo, seguridad y afecto en un entorno familiar (familia sustituta) o una entidad de atención, mientras se resuelve su situación, con una duración máxima de 30 días y la posibilidad de llevar a una colocación familiar o adopción por medio de los Tribunales de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

Centros de Atención Integral (CAI) 247 NNA; Casa Comunes de Abrigo (CCA) 564 NNA; Unidades de Protección Integral (UPI) 1.292 NNA; Unidades de Protección Integral Especializadas en la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad Intelectual, física y motora (Upied) 395 NNA; y las Casas de Paso para la Atención (CDP) 66 NNA.

Esta INDH valoró este esfuerzo en acoger a las NNA en situación de riesgo o vulnerabilidad en sus entidades de atención, sin embargo, se debe fortalecer desde el ente rector los lineamientos del programa familia sustituta a nivel nacional a través de los Consejos Municipales de derechos de NNA como medio para que la institucionalización sea la última opción para la protección de esta población.

Por otra parte, el Idenna ejecutó en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores (Mppre) a lo largo del año en estudio, el programa de localización y evaluación psico-social a las familias dentro del territorio nacional de las NNA en vulnerabilidad, que estaban solos, no acompañados y/o separados de sus familias en el exterior, los cuales fueron atendidos por la Gran Misión Vuelta a la Patria, a los fines de restituir los derechos a vivir, crecer y desarrollarse en la familia de origen, favoreciendo así a la reunificación familiar, beneficiándose un total de 218 NNA.

En este orden, el Mppe indicó que el marco de la ruta de recibimiento de NNA a través de esta gran misión, se atendieron un total 1.660 NNA mediante la participación activa en la Mesa Nacional de Protección Migratoria de NNA⁷⁷ (Mnppmnna), la cual tuvo conocimiento de 110 NNA separados de sus familias, lográndose la repatriación de 40 de ellos, mientras que 70 casos permanecen al cierre de este informe en seguimiento activo. En

⁷⁷ Se ocupa de la atención y restablecimiento de los derechos de los NNA de nacionalidad venezolana en el exterior en coordinación y articulación con el Sistema Rector de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes y la red consular de la República Bolivariana de Venezuela.

estos casos, se concentraron esfuerzos interinstitucionales en la revisión, evaluación y seguimiento de los NNA migrantes de nacionalidad venezolana en Estados Unidos de América⁷⁸.

Así mismo, conforme al derecho crecer en familia, el Idenna a través del programa de familia sustituta⁷⁹ y adopciones⁸⁰ nacionales e internacionales, reportó que desde de enero a septiembre hubo un total de 3.631 solicitudes recibidas, registrando 1.611 expedientes administrativos y se efectuaron 500 evaluaciones de idoneidad a personas o parejas interesadas a ser parte del registro de elegibles, a los cuales se les efectuó evaluación y orientación legal, social y psicológica. En cuanto a la adopción, las actuaciones administrativas permitieron ejecutar 249 adopciones en articulación con los Tribunales de Protección de NNA.

DERECHO A LA IDENTIDAD E IDENTIFICACIÓN

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, con el apoyo del Consejo Nacional Electoral (CNE), capacitó a más de 27 funcionarias y funcionarios del servicio exterior en materia de registro civil, en las misiones diplomáticas y consulares acreditadas en Colombia, Bolivia, Brasil, Honduras, México, Aruba, Curaçao, Trinidad y Tobago, España, Portugal, Italia, Líbano, Siria y Palestina. Estas acciones fortalecieron la ampliación de la red consular y garantizaron la asistencia oportuna de las venezolanas y los venezolanos en el exterior, en especial a los NNA, mediante la

⁷⁸ Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores. Dirección General de la Oficina de Relaciones Consulares. Oficio recibido en la DdP de fecha 2 de octubre de 2025. N°: 010164.

⁷⁹ Medida temporal, donde el vínculo legal es provisional y tiene el objetivo de reintegrar a la NNA con su familia biológica.

⁸⁰ Es una medida definitiva, donde el vínculo legal es permanente y objetivo es proporcionar un hogar duradero y estable.

tramitación y expedición de documentos pertinentes, tales como actuaciones en materia de registro civil, inserciones de actas de nacimiento, entre otros trámites que facilitaron el acceso a sus derechos.



La Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), reconoce la ardua labor interinstitucional orientada a proteger los derechos de los y las venezolanas en el exterior especialmente el de las NNA nacidas y nacidos fuera del territorio nacional. En este apartado, es propicio resaltar el fortalecimiento de los programas y servicios que reforzaron la atención consular y migratoria de NNA en el exterior, a objeto de garantizar sus derechos. Entre estos logros, se destacó la reapertura y apertura de consulados en Brasil, Uruguay y Panamá, así como la realización de operativos de apostilla en España y procesos de legalización en el continente asiático. Para esta INDH, resulta significativo el continuar con estos esfuerzos a los fines de ampliar la cobertura consular en países sin representación diplomática.

Por su parte, el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), en aras de garantizar el derecho a la identificación,

ejecutó en el lapso, políticas y programas orientados a simplificar, masificar y acercar los servicios de identificación a ciudadanas y ciudadanos venezolanos, así como a personas extranjeras. Dentro de las que se destacó, la modernización de los procesos de identificación, migración y extranjería; en pro de garantizar el derecho a la identidad y la seguridad jurídica; fortaleciendo la accesibilidad de los servicios a la población.

Así mismo, es de celebrar que en junio en coordinación con el Idenna, se impulsó el Plan de cedulação infantil masiva sin cita previa “Pequeñas Huellas, Grandes Derechos”⁸¹. Este plan se ejecutó bajo la modalidad de trámite de primera cédula en oficinas del Saime y unidades móviles desplegadas en todo el territorio nacional. Esta jornada representó un avance en la protección jurídica y social de la infancia, enmarcada dentro de las políticas públicas de protección integral y del fortalecimiento de los sistemas de atención territorializados con enfoque en derechos humanos y corresponsabilidad. Además, facilitó el acceso a servicios de salud, educación y protección. A la fecha del cierre de este informe, se reportó una población beneficiada de más de 2.500 NNA a nivel nacional⁸².

ACTUACIONES DEFENSORIALES

Cumpliendo con las competencias de la Defensoría del Pueblo (DdP), contribuyendo en la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los instrumentos internacionales, en sectores y materias que ameriten un tratamiento especial, esta Institución Nacional de Derechos

⁸¹ Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz. *Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería*. Oficio recibido en la DdP vía correo electrónico. En: movilidadhumanatdp@gmail.com.

⁸² Ídem.

Humanos (INDH), ejecutó distintas acciones, en pro de la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de la infancia y la adolescencia.

En este sentido, se destaca el diseño del “Protocolo para promover el buen trato hacia las niñas, niños y adolescentes, en los centros de salud públicos y privados”, cuyo propósito será ofrecer un conjunto de recomendaciones y prácticas para fomentar y promover el buen trato a NNA en los centros de salud públicos y privados del Sistema Nacional de Salud de la República Bolivariana de Venezuela. Este documento, que cuenta con el apoyo técnico del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), se encuentra en periodo de diagramación y reproducción, siendo difundido su contenido en el primer semestre de 2026.

Por otra parte, se resalta que la Defensoría del Pueblo (DdP) sostuvo en agosto un encuentro con el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que permitió socializar los resultados obtenidos a través del proceso de supervisión a los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Cpnna)⁸³ en todo el territorio nacional desde el año 2022 hasta el año 2025; y se realizaron mesas de trabajo con el fin de consolidar la alianza estratégica entre ambas instituciones, estableciendo vínculos, agendas y coordinando esfuerzos de cooperación conjunta en materia de formación en derechos humanos y atención a niños, niñas y adolescentes.

En el mes de septiembre, esta INDH, promovió la “Mesa de trabajo interinstitucional para atender y fortalecer la salud mental”, con el objetivo de optimizar el funcionamiento de los espacios o establecimientos de atención, a la población de mayor vulnerabilidad, en especial a los niños, niñas y adolescentes con requerimiento psiquiátrico, problemas de salud

⁸³ Defensoría del Pueblo. Informe general ejecutivo sobre el alcance del proceso de supervisión efectuada por la Defensoría del Pueblo a los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en todo el territorio nacional del año 2025.

mental o adicciones, que se encuentren en situación de alta permanencia en calle o en situación de calle. La referida mesa, permitió fortalecer las relaciones interinstitucionales para brindar un abordaje oportuno y una atención integral a dicha población.



En la referida mesa, se contó con la participación de instituciones como: Ministerio Público (MP), Defensa Pública (DP), Asamblea Nacional (AN), Fundación Nacional “Niño Simón”, Fundación José Félix Ribas, Fundación Misión Negra Hipólita, Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno (Mppdpsgg), Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idenna), Superintendencia Nacional Antidrogas (Snad) y el Ministerio del Poder Popular para la Salud (Mpps)⁸⁴.

⁸⁴ Defensoría del Pueblo. Defensoría del Pueblo fortalece alianzas con instituciones del Estado para la atención a personas con problemas de salud mental. En: <<http://10.2.0.56/index.php/2025/08/29/defensoria-del-pueblo-fortalece-alianzas-con-instituciones-del-es>

Por otro lado, es significativo hacer mención que la Defensoría del Pueblo (DdP) sostuvo en octubre un encuentro con el nuevo representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) para Venezuela, quien asumió en el mes de octubre su cargo en el país. Este encuentro, afianzó la alianza estratégica entre ambas instituciones, a objeto de fortalecer las acciones tendentes a la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de las NNA, reafirmandose la continuidad del apoyo técnico y financiero en la materia para el año 2026⁸⁵.

SUPERVISIÓN A LOS CONSEJOS DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La Defensoría del Pueblo (DdP), conforme a lo establecido en los artículos 280 y 281 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo en su artículo 15, además de lo establecido en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Lopnna) artículo 170-A literal K, confiere a la DdP el mandato de supervisar a los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Cpnna) a los fines de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), así como el seguimiento a los procedimientos contemplados que rige la materia.

tado-para-la-atencion-a-personas-con-problemas-de-salud-mental/>. Consultado el 10 de diciembre de 2025.

⁸⁵ Defensoría del Pueblo. Defensor del Pueblo se reunió con el nuevo representante de UNICEF para Venezuela. En: <<http://www.defensoria.gob.ve/index.php/2025/10/15/defensor-del-pueblo-se-reunio-con-el-nuevo-representante-de-unicef-para-venezuela/>>. Consultado el 10 de diciembre del 2025.



En razón a lo antes expuesto esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), realizó 321 supervisiones en el periodo en estudio a los Cpnna, de los 335 municipios existentes en todo el territorio nacional, pudiendo alcanzar en el ámbito nacional un 95,82%⁸⁶, quedando un remanente del 4,17% como reto y desafío para el año 2026.

En este sentido, el personal defensorial, enfocó su atención fundamentalmente en observar si los Cpnna estaban garantizando el disfrute pleno y efectivo de los derechos y garantías de los NNA; así como también, que las medidas de protección implementadas estuvieran cónsonas con los principios de interés superior, prioridad absoluta y la plena observancia de las disposiciones de la Lopnna.

⁸⁶ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Informe general ejecutivo sobre el alcance del proceso de supervisión efectuada por la Defensoría del Pueblo a los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en todo el territorio nacional del año 2025.

Este estudio de corte exploratorio–descriptivo, se realizó a escala nacional aplicando nueve instrumentos de inspección, estructurados con preguntas dicotómicas, abiertas y de selección múltiple, los cuales facilitaron recopilar la información, a través de las técnicas de la entrevista y la observación estructurada, lo que permitió indagar e identificar las actuaciones de los Cpnna.

Para la sistematización de los datos recabados, se utilizó la técnica o metodología del semáforo, que consistió en evaluar estas instancias con los colores del mismo, cuyo significado se describe a continuación: Verde: las condiciones de infraestructura, materiales y las actuaciones administrativas que realizaron los Cpnna fueron adecuadas; Amarillo: las condiciones de infraestructura, materiales y las actuaciones administrativas que realizaron los Cpnna presentaron algunas debilidades o carencias; y Rojo: las condiciones de infraestructura y materiales, así como las actuaciones administrativas que realizó el Cpnna no son las más adecuadas o fueron muy deficientes o tuvieron debilidades, tales como: sedes en pésimas condiciones, carencia de equipos y muebles de oficina o carencia de sede del Cpnna; no se encontraba conformado el Consejo como establece la norma, debilidades y fallas administrativas en los expedientes y carencia del equipo multidisciplinario.

De las visitas realizadas en el periodo en estudio, se destacó como fortaleza que un (75,38%) los Cpnna de todo el territorio nacional, manejaron datos estadísticos sobre las personas atendidas, los tipos de medidas dictadas, así como de la recepción y cierre de los casos estuvieron acordes a la norma. Así mismo, se logró presenciar una alta voluntad por parte del personal que presta servicio en los Cpnna con el propósito de consolidar los fines de dicha instancia.

Como debilidad, se pudo conocer que un (50,15%) de los Cpnna, no se encontraban conformados como lo establece la norma, hubo una constante rotación del personal que laboró en los mismo, además las condiciones de

infraestructura para el correcto funcionamiento no fueron las más adecuadas. Sumado a ello, las actuaciones administrativas no se ajustaron a derecho y presentaron debilidad en la sustanciación de los expedientes.

En base a este diagnóstico, y al estudio de las políticas públicas en esta materia, esta INDH esgrime las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES



Al Sistema Rector Nacional de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (Al Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes):

- Evaluar el uso de los recursos financieros del Fondo de Protección Nacional, para la contratación de los equipos multidisciplinarios, atendiendo a las necesidades de cada municipio, así como la dignificación de sueldos y salarios de las y los integrantes del Sistema de

Protección Municipal de NNA, con el objeto de fortalecer el Sistema Rector Nacional de Protección de NNA.

- Continuar las acciones de atención, asistencia y protección integral, incorporando a la familia y al Poder Popular en la garantía de los derechos de las NNA.
- Definir políticas públicas, directrices y lineamientos para la debida atención a la población infantil u adolescente de 12 y 13 años incurso en la comisión de hechos punibles.
- Fortalecer los lineamientos del programa familia sustituta a nivel nacional a través de los Consejos Municipales de derechos de NNA como medio para que la institucionalización sea la última opción para la protección de esta población.

Al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores:

- Fortalecer las políticas públicas para la prevención de la migración irregular y los riesgos de la trata de personas, promocionando los beneficios de una migración segura, ordenada y regular.
- Ampliar cobertura consular en países sin representación diplomática.

Al Poder Electoral (Consejo Nacional Electoral-Oficina Nacional de Registro Civil):

- Generar campaña divulgativa para el retorno seguro y ordenado de NNA nacidos y nacidas en el exterior, para que padres, madres y responsables puedan retornar con los respectivos documentos certificados, legalizados y apostillados.
- Fortalecer mecanismos de seguimiento interinstitucional post-repatriación, con el fin de garantizar derechos, educación - prosecución

de estudios, identidad e identificación - reinserción de actas de nacimientos y cedulação, atención en salud, entre otros derechos.

Al Sistema Rector Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (A los Consejos de Protección de NNA y Consejos Municipales de derechos de NNA):

- Efectuar el llamado a concurso de oposición para la elección de Consejeros y Consejeras de protección, a los fines de cumplir con los requisitos establecidos en la Lopnna.
- Realizar formación dirigida a los y las integrantes tanto de los Consejo de Protección de niños, niñas y adolescentes, como de los Consejos Municipales de Derecho de niños, niñas y adolescentes, que contemple la Doctrina de Protección Integral de NNA, como los procesos administrativos (conformación de expedientes, registros estadísticos, implementación de código color, protección de datos, etc.) y salvaguarda, prevención de la explotación y los abusos sexuales de NNA, principio de gratuidad, contra el fraude y la corrupción.
- Destinar parte del presupuesto económico municipal para la adecuación de los espacios físicos, cubículos de atención con visibilidad desde el exterior mientras se atiende a los NNA, que cumplan con las normas mínimas, así como el espacio destinado a la organización y almacenamiento de los expedientes de los Cpnna.
- Destinar parte del presupuesto económico municipal para la adquisición del material de oficina, mobiliario y equipos de computación para la adecuada organización, digitalización de los expedientes y aseguramiento de la protección debida de la información.
- Generar programas o medidas de protección adecuadas a las necesidades particulares de cada localidad y/o municipio.

- Fortalecer en todos los espacios e instituciones que componen el Sistema Rector Nacional la denuncia directa, la participación de niños, niñas y adolescentes en los espacios públicos, escuelas, liceos, consejos comunales, comunas, parlamentos comunales y asambleas.
- Evaluar el uso de los recursos financieros de los Fondos de Protección Municipales, para la contratación de los equipos multidisciplinarios, atendiendo a las necesidades de cada municipio, así como la dignificación de sueldos y salarios de las y los integrantes del Sistema de Protección Municipal de NNA, con el objeto de fortalecer el Sistema Rector Nacional de Protección de NNA, afectado por la constante rotación de personal.
- Creación de centros especializados en salud mental y atención de adicciones y enfermedades en niños, niñas y adolescentes.

Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

La DdP en su labor de defensa, brinda atención y registra la denuncia, posteriormente se realizan distintos tipos de acciones como: Elaboración de expedientes, remisión al Ministerio Público, como órgano tutelar de la acción penal y demás instancias competentes para que realicen las investigaciones pertinentes, asesoría legal, acompañamientos en la denuncia y atención psicológica, entre otras acciones o estrategias.

Al respecto, a través de las Defensorías Delegadas estatales, municipales y subsedes, desplegadas en todo el territorio nacional, ha registrado durante el año 2025, novecientos cuarenta y tres (943) denuncias, quejas y peticiones por violencia de género, siendo las más recurrentes: violencia

a la integridad psicológica, acoso u hostigamiento; derecho a la integridad física y a la vida, entre otros.

Asimismo, registró ciento ochenta y cinco (185) denuncias, quejas y peticiones por violencia de género, cuyas víctimas son niñas y adolescentes, siendo las más recurrentes las relacionadas con: El derecho a ser protegida contra el abuso, explotación sexual, a situación de riesgo social o individual, a la integridad personal y al maltrato familiar, entre otros.

Como parte de las acciones de vigilancia que permanentemente sostiene esta institución, periódicamente, se realizan comisiones e inspecciones en los centros de salud para la atención de los Servicios de Parto y Nacimiento Humanizado, Ginecología, Obstetricia y Maternidades, a los fines de constatar el efectivo respeto a los derechos humanos y el correcto funcionamiento de los servicios públicos, y con ello garantizar a todas las mujeres embarazadas una maternidad segura, voluntaria y libre de violencia brindando una atención de calidad, integral y humanizada.

Además de esto en materia de promoción, la DdP desarrollo una serie de acciones tendientes a la educación, formación y divulgación en materia de prevención de la violencia basada en género, a través de la Dirección General de Promoción y Divulgación de DDHH, la Escuela Nacional de Derechos Humanos y las sedes estatales, municipales y subsedes, se realizan Diplomados, talleres, charlas, foros, jornadas, conversatorios y cursos, abordando las siguientes temáticas: Derechos Humanos y Equidad de Género; Género y Masculinidades; Derechos de las Humanas; Prevención de la Violencia de Género; Visiones Críticas de Derechos Humanos; Mujeres y Equidad de Género y Violencia basada en Género, entre otros.



Además de esto en materia de promoción, la DdP desarrollo una serie de acciones tendientes a la educación, formación y divulgación en materia de prevención de la violencia basada en género, a través de la Dirección General de Promoción y Divulgación de DDHH, la Escuela Nacional de Derechos Humanos y las sedes estatales, municipales y subsedes, se realizan Diplomados, talleres, charlas, foros, jornadas, conversatorios y cursos, abordando las siguientes temáticas: Derechos Humanos y Equidad de Género; Género y Masculinidades; Derechos de las Humanas; Prevención de la Violencia de Género; Visiones Críticas de Derechos Humanos; Mujeres y Equidad de Género y Violencia basada en Género, entre otros.

Por otra parte, esta casa defensorial mantiene articulación permanente con las autoridades competentes para la atención de las mujeres, particularmente las mujeres maltratadas, participación activa en las discusiones y aportes en mesas de trabajo, reuniones y conferencias, a objeto de unificar criterios en relación a la atención integral a las víctimas de violencia de género, así como para la consolidación de la formación en materia de

género en las distintas modalidades y niveles del sistema educativo tanto formal como comunitario.

En este informe conviene destacar que el Estado venezolano ha reconocido a las mujeres como personas plenas de derechos y prohíbe toda forma de discriminación contra ellas, estableciendo su derecho a una vida libre de violencia, como un principio fundamental en el marco jurídico del país. También, ha validado los derechos sexuales y los derechos reproductivos de la población femenina e incorporó en todo su cuerpo normativo, el lenguaje de género inclusivo, como medio para visibilizar e impulsar la equidad, lo cual se alineó con la Primera Transformación del Plan de las “Siete Transformaciones del Estado”⁸⁷, establecido en la “Ley Orgánica del Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones 2025-2031”, que impulsó una nueva ética republicana centrada en la justicia social, la inclusión y la dignidad humana.

En este orden, esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), observó en el periodo en estudio, que las políticas públicas instrumentadas por el Estado venezolano, se encontraron enmarcadas en la cuarta transformación del referido Plan⁸⁸, relacionadas con la *protección, el desarrollo social, y la renovación de un modelo humanista*, que incluyó la aceleración de la recuperación del Estado, el fortalecimiento de las misiones sociales y los valores humanistas con un enfoque feminista, el cual tiene por objetivo consolidar la igualdad de género garantizando los derechos de todas y todos; y el afianzamiento de un Estado eficiente, protector y garante de derechos.

⁸⁷ Gaceta Oficial N° 6.907 Extraordinaria, del 24 de mayo de 2025.

⁸⁸ Específicamente el eje 4.2 y 4.2.1.

POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO

Acceso a la justicia

El Ministerio Público (MP) reportó que realizó 508 talleres en todo el país, acerca de la *Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida libre de Violencia y sobre la Ruta de la Denuncia*, dirigidos a funcionarias y funcionarios del sistema de justicia a escala nacional, a los fines de concienciar, sensibilizar y prevenir la revictimización de las usuarias del Sistema, logrando formar a 16.614⁸⁹ personas.

Por otra parte, el titular de la acción penal indicó que desde el año 2017 hasta octubre de 2025, se realizaron 76.852 imputaciones, 50.417 acusaciones, 3.310 órdenes de aprehensión y se condenaron 8.881 personas⁹⁰, fortaleciendo con estas acciones la lucha por la disminución de la impunidad en cuanto a los delitos por violencia de género, lo cual la INDH celebró, en cuanto a la labor de seguimiento de las políticas públicas para garantizar los derechos humanos de las mujeres.

Del mismo modo, el MP reforzó las medidas para prevenir la revictimización de las mujeres, así como, la formación de su personal y de la comunidad, mediante el diseño del protocolo referido a la *Actuación del Ministerio Público en Casos de Violencia contra las Mujeres por Motivos de Género*⁹¹,

⁸⁹ Ministerio Público. El Ministerio Público contabiliza 68.999 hombres imputados por violencia de género desde 2017. En: <<https://www.mp.gob.ve/index.php/category/fiscal-general/>>. Consultado el 10 de noviembre de 2025.

⁹⁰ Ministerio Público. Fiscal General Tarek William Saab resaltó que se han realizado 76.852 imputaciones por violencia contra la mujer. En: <<http://www.mp.gob.ve/index.php/2025/10/23/fiscal-general-tarek-william-saab-resalto-que-se-han-realizado-76-852-imputaciones-por-violencia-contra-la-mujer/>>. Consultado el 10 de noviembre de 2025.

⁹¹ Fondo de Poblacion de las Naciones Unidas. Actuación del Ministerio Público en Casos de Violencia Contra las Mujeres por Razones de Género. En: <<https://venezuela.unfpa.org/>>

el cual elaboró con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa), con el objetivo de contribuir con la visibilización y sensibilización comunitaria y social sobre la problemática de la violencia contra las mujeres por razones de género en Venezuela, con base a lo establecido en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia⁹².



Atención integral

En el marco de la transformación social y de género, que viene ejecutando el Estado venezolano mediante las políticas de atención integral, las cuales se centraron en el logro del bienestar físico, psicológico, económico

[es/publications/gu%C3%ADa-1-actuaci%C3%B3n-del-ministerio-p%C3%ABlico-en-casos-de-violencia-contra-las-mujeres-por/>](#). Consultado el 10 de noviembre de 2025.

⁹² Gaceta Oficial N° 6.667 Extraordinario, del 16 de diciembre de 2021.

y social de las mujeres, el Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer)⁹³, informó que están operativos 15 Centros de Atención y Formación Integral para la Mujer (Cafim). En estos espacios brindaron atención psicosocial, jurídica y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia basada en género y a sus familiares, es decir; un enfoque inclusivo. En ellos, se atendieron 6.783 personas de las cuales 6.191 son mujeres y 592 hombres⁹⁴, brindando también, asistencia a padres, desde las masculinidades alternativas y a hombres presuntamente agresores.

Del mismo modo, durante el mes de junio, se inauguraron nuevos Cafim, esta vez, centrando la atención a las mujeres, durante el embarazo, parto, posparto y menopausia. Estos centros especializados de salud brindaron atención continua en los servicios de ginecología, medicina interna, geriatría, laboratorio, citologías y mamografías, así como la entrega gratuita de medicamentos, multivitamínicos, anticonceptivos y lentes⁹⁵.

En este orden de ideas, y continuando con las políticas de atención integral, desde el programa Luisa Cáceres de Arismendi⁹⁶, el cual atendió a las mujeres privadas de libertad y adolescentes femeninas en conflicto con la ley penal, se han atendido a 3.222 mujeres y adolescentes, entre los años 2022 y 2025, brindando asesoría jurídica, acompañamiento psicológico, desarrollo de actividades socio productivas, y atención relacionada con la salud. En este sentido la Defensoría del Pueblo, elogió el fortalecimiento

⁹³ Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género. Instituto Nacional de la Mujer. Respuesta de solicitud del oficio 135, de la Defensoría del Pueblo En: coordinaciondmea26@gmail.com.

⁹⁴ Ídem.

⁹⁵ Ídem.

⁹⁶ Este programa surge en el año 2015, mediante el convenio suscrito entre el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género y el Ministerio del Poder Popular para los Servicios Penitenciarios, cuyo objetivo principal es garantizar la protección y defensa de los derechos humanos, de las mujeres privadas de libertad.

de las políticas de atención diferenciada a la población femenina que se encuentra privada de libertad.

Por otra parte, desde la Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer, el cual es otro programa de Mppmig que brindó atención y asesorías a las mujeres víctimas de violencia, se reportó que tienen 23 oficinas operativas y cinco sedes en circuitos judiciales especializados, en los estados Cojedes, La Guaira, Lara, Monagas y el Distrito Capital⁹⁷.

Durante el año, estas oficinas brindaron asistencia a un total de 12.464 mujeres, en el marco de procesos de orientación, atención, acompañamiento y representación legal y defensa de sus derechos. De este total, se pudo disgregar que: 4.063 mujeres fueron atendidas por casos relacionados con violencia de tipo penal, 2.950 en otras ramas del derecho como: civil, laboral, administrativo, entre otras. Igualmente, se realizaron 2.282 remisiones a órganos receptores de denuncia, 392 acompañamientos institucionales en procesos judiciales y administrativos, 155 abordajes comunitarios realizados por Defensoras Comunes, en articulación con el Poder Popular y 81 mujeres beneficiadas a través del Programa Luisa Cáceres de Arismendi, anteriormente referido.

Finalmente, desde el Programa de Prevención de la Violencia Contra la Mujer el cual es el encargado de ofrecer atención a las necesidades psicológicas, sociales y de sensibilización tanto a las mujeres víctimas como en las comunidades. El Programa benefició a 1.686 mujeres en el área psicológica, mientras que, en el área formativa, se implementaron estrategias pedagógicas y comunitarias como talleres, conversatorios y cine-foros, entre otros. Estas acciones se realizaron en 22 estados del país, como: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, La Guaira, Yaracuy, Zulia y el Distrito

⁹⁷ Ídem.

Capital. Sensibilizando un total de 44.449 personas, es decir, 33.245 mujeres y 11.204 hombres.

Por otra parte, desde el Instituto Municipal de las Mujeres y la Igualdad de Género (Immig) ente adscrito a la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador⁹⁸, la mencionada institución ofreció atención integral y completamente de forma gratuita a las mujeres caraqueñas, especialmente en situación de vulnerabilidad, esta atención se destacó en áreas de ginecología, servicios médicos gratuitos, ecografías mamarias, seguimiento prenatal y gestacional, así como dotaciones, ejercicios prenatales y orientación psicológica, asesoría legal, orientación en temas de violencia basada en género.

En este sentido, a través de los distintos planes para la atención de las mujeres, durante el periodo en estudio, se planificaron, articularon, coordinaron y supervisaron 350 jornadas para la prevención de la violencia basada en género dentro del Municipio Bolivariano Libertador, en las cuales fueron beneficiadas 9.044 mujeres. Igualmente se gestionaron 244 asesorías relacionadas con orientación y acompañamiento a instancias policiales y judiciales, tanto a mujeres víctimas como a familias que sufrieron algún tipo de violencia basada en género y también, se realizaron actividades de formación y sensibilización en el área de nuevas formas socio-productivas y organizacionales, contando con la participación de 13.101 personas⁹⁹.

Debe señalarse que, se realizaron 34 jornadas de planificación familiar en las cuales se coordinó la colocación de 54 implantes subdérmicos, 13 retiros de implantes, 12 retiros de implantes T de cobre, 60 pruebas de embarazo y VIH, 51 pruebas de VDRL, 11 pruebas de hematologías y 54

⁹⁸ Instituto Municipal de las Mujeres y la Igualdad de Género. Respuesta de solicitud del oficio 143, de la Defensoría del Pueblo. En: defensoramujerddp@gmail.com.

⁹⁹ Ídem.

acompañamientos al plan quirúrgicos, logrando beneficiar 244 mujeres. Así como también, 31 jornadas de prevención, como parte del Plan Mujeres Saludables en su programa de Prevención de Cáncer Cervicouterino y Mamario, beneficiando a 1.315 mujeres con 704 pruebas de citología, 1.389 ecosonogramas, 52 colposcopias realizadas, 1.541 consultas ginecológicas, entre otras.

Entre otras actividades realizadas por el Immig se desarrollaron 21 jornadas de donaciones, en las cuales se entregaron: 404 canastillas, 4 kits de bebé, 881 juguetes, 39 ayudas humanitarias, como pañales de adultos, pañales de bebé, nebulizador entre otros, 225 insumos médicos, 300 medicamentos, y 34 donaciones logísticas, beneficiando a 2.499 personas. Es así que, la Defensoría del Pueblo valoró las distintas acciones realizadas desde la municipalidad para garantizar los derechos humanos de las mujeres, así como los esfuerzos por contribuir a disminución de la violencia basada en género.

Derecho a la salud

En aras de garantizar el derecho a la salud de las mujeres, el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) consolidó la atención integral mediante la implementación del Plan 2025-2031 de la Gran Misión Venezuela Mujer (GMVM). Este plan estratégico, construido de forma participativa buscó garantizar el acceso equitativo a servicios médicos, fortaleciendo la prevención y promoviendo la salud gratuita.

Desde MPPS los enfoques de atención se dirigieron a las áreas de salud sexual y reproductiva, con campañas de prevención por redes sociales, atención ginecológica y acceso a métodos anticonceptivos. También, atención en salud mental y emocional, atención psicológica, el acompañamiento comunitario y la prevención de enfermedades crónicas, como la hipertensión, diabetes, cáncer de mama y cuello uterino.



En este sentido, mediante la articulación con Mppmig, y desarrollando el primer vértice de la Gran Misión Venezuela Mujer, en el área de la salud, se realizaron más de 3.4 millones¹⁰⁰ de atenciones médicas a las mujeres a través de jornadas especiales, brindando servicios de calidad y promoviendo la importancia del autocuidado y la prevención de enfermedades propias. Además, se establecieron 26 Unidades de Atención Integral de la Mujer, garantizando el acompañamiento especializado en cada etapa de la vida y más de 100 actividades médicas organizadas en 569 Áreas de

¹⁰⁰ Ministerio del Poder Popular de la Salud. Más de 6 millones 800 féminas han sido atendidas por la Gran Misión Venezuela Mujer. En: <<https://mpps.gob.ve/mas-de-6-millones-800-feminas-han-sido-atendidas-por-la-gran-mision-venezuela-mujer/>>. Consultado el 10 de noviembre de 2025.

Salud Integral Comunitarias (ASIC) durante el mes de octubre, incluyendo jornadas de diagnóstico, orientación y acompañamiento¹⁰¹.

Inclusión y desarrollo científico

Con relación a la inclusión de las mujeres en el área técnica científica, desde el Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología (Mincyt) y sus entes adscritos, se desarrollaron programas para fomentar el interés y la participación de las jóvenes en la ciencia y la investigación. Una de ellas, es el programa Semilleros Científicos, que promovió la integración femenina en áreas como: ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. En este sentido, el Programa Nacional Semilleros Científicos involucró a más de 555.000 niñas y adolescentes. Este programa registró que el 52% son mujeres, siendo Venezuela un ejemplo en la región por su alta participación femenina¹⁰².

Del mismo modo, el Mincyt y el Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Oncti), publicaron que hay más de 53% de mujeres en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de Venezuela y más de 12 mil mujeres inscritas en el Registro Nacional de Investigadores e Investigadoras (Renii), lo que posicionó al país entre los cuatro países que las mujeres lideran las investigaciones científicas. Asimismo, mediante la alianza científico-campesina, el 60% de sus integrantes son mujeres, quienes mejoraron la producción agrícola en los rubros de café, cacao, ajo, leguminosa y maíz. Por otra parte, dicha Institución destacó la participación femenina en proyectos como la fabricación de kits de

¹⁰¹ Ídem.

¹⁰² Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología. Programa Nacional Semilleros Científicos: formando el futuro. En: <<https://mincyt.gob.ve/programa-nacional-semilleros-cientificos-formando-futuro/>>. Consultado el 10 de noviembre de 2025.

diagnóstico para el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), leishmaniasis y mal de Chagas¹⁰³.

Por otra parte, se aprobó el proyecto de Ley de Inteligencia Artificial¹⁰⁴, ante la Asamblea Nacional, auspiciado por esta instancia. En ella, se buscó garantizar el desarrollo tecnológico con justicia de género, mediante la implementación de un código de ética en IA, que priorizó el respeto a la dignidad humana y la soberanía tecnológica. En este sentido, la Defensoría del Pueblo, celebró el esfuerzo del Mincyt en función de disminuir las brechas de género presentes en las distintas áreas científicas y tecnológicas.

ACTUACIONES DEFENSORIALES

Los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia continúan siendo de especial atención para la Defensoría del Pueblo (DdP). En este sentido, se realizaron diversas actuaciones defensoriales, en el marco de la promoción y defensa de los derechos humanos, tal y como se describe de seguidas.

La DdP, participó en marzo activamente en el foro Mitos del amor romántico y la violencia de género, siendo éste, una herramienta que contribuyó a la desconstrucción de la ideología del amor y su repercusión en patrones que inciden en la violencia. También, fue un espacio para la

¹⁰³ Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología. Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología está compuesto el 53% por Mujeres. En: <<https://guarico.gob.ve/2025/03/10/sistema-nacional-de-ciencia-y-tecnologia-esta-compuesto-en53pormujeres/#:~:text=Adem%C3%A1s%2C%20posiciona%20a%20Venezuela%20entre%20los%20cuatro,53%25%20somos%20mujeres%2C%20que%20estamos%20batallando%20desde>>. Consultado el 10 de noviembre de 2025.

¹⁰⁴ Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología. Ley de Inteligencia Artificial busca fortalecer capacidades técnicos-científicas del país. En: <<https://mincyt.gob.ve/ley-de-inteligencia-artificial-busca-fortalecer-las-capacidades-tecnicos-cientificas-del-pais/>>. Consultado e 05 de diciembre de 2025.

sensibilización en el tema de las funcionarias y funcionarios del Instituto Municipal de las Mujeres y la Igualdad de Género, así como de representantes del Gobierno del Distrito Capital, Alcaldía de Caracas, la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (Unesr), y estudiantes de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV). La puesta en escena estuvo a cargo de la Colectiva Hermanas de Mayel de la Misión Cultura, contando con una participación de 25 mujeres.

La Defensoría del Pueblo, con el objetivo de visibilizar y fortalecer el rol de las mujeres en la defensa de sus derechos, acompañó en el mes de marzo a realizar el taller “Reivindicación de los derechos humanos de las mujeres trabajadoras”, en alianza con la organización Aliadas en Cadena. Participaron 21 mujeres, en donde se les brindó información sobre sus derechos y se les dio formación en computación en el marco del Programa Mujeres Hacedoras del núcleo Petare, que lleva a cabo esta organización en conjunto con representantes del Instituto Nacional de la Mujer del estado Bolivariano de Miranda.

En este mismo orden, y en articulación con el Ministerio Público, se desarrolló en marzo el II Seminario de Justicia con Perspectiva de Género, el cual reunió a directoras y directores de unidades especializadas, fiscales y fiscalas nacionales, juezas y jueces de tribunales de violencia basada en género, así como representantes del Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa). Este espacio, permitió profundizar las estrategias institucionales para garantizar el acceso a la justicia con enfoque de género y logró la articulación interinstitucional.

La INDH, participó y acompañó en agosto al foro Parto humanizado, lactancia materna y derechos humanos, espacio que reunió a funcionarias y funcionarios del Banco de Desarrollo de la Mujer, Inamujer y promotoras comunitarias del parto y nacimiento humanizado. Este encuentro permitió la discusión acerca del derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos y procesos reproductivos, en condiciones de respeto y dignidad.

En el marco del foro Discapacidad en el Sur Global: avances y desafíos de inclusión en Venezuela, llevado a cabo en agosto, la Institución compartió reflexiones junto a diversas entidades del Estado venezolano como la Misión Negra Hipólita, el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idenna), la Misión José Gregorio Hernández, el Viceministerio del Proceso Social del Trabajo, el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis), la representación venezolana ante la Unesco, el Viceministerio de Asuntos para la Paz, la Vicepresidencia de la República y el equipo del Plan Vuelta a la Patria. La INDH celebró este encuentro, ya que favoreció abordar la inclusión desde una perspectiva interseccional, reconociendo las múltiples formas de discriminación que enfrentan las mujeres con discapacidad.



La Institución, sostuvo reuniones de trabajo en octubre con el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (Mppmig) y con el Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer), para el establecimiento de vínculos interinstitucionales, lo cual produjo como resultado, el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales orientadas al desarrollo de acciones en común para la garantía de la igualdad de género. Asimismo, se realizó un encuentro con el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), con el fin de avanzar en actividades conjuntas para la promoción de los derechos humanos desde una perspectiva inclusiva dentro de la institución aeronáutica.

La Defensoría participó en octubre activamente en el III Congreso de Seguridad Social Aristóbulo Istúriz, junto a diversas instituciones del Estado, entre ellas: el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), el Ministerio del Poder Popular para la Salud, el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Inces), el Viceministerio de Derecho y Relaciones Laborales, el Viceministerio de Economía Comunal, la Vicepresidencia Sectorial para el Socialismo Social y Territorial, y el Ministerio del Poder Popular para la Educación. La DdP recibió como positivo la realización de este encuentro, ya que se abordó la integración e inclusión de las mujeres, desde el eje temático Ontología de la Mujer y la Transformación Social, lo que permitió discutir los avances y desafíos de las féminas desde distintas perspectivas y sectores sociales.

Asimismo, la INDH asistió en octubre a la mesa técnica de trabajo con el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género. El objetivo fue coordinar acciones entre las distintas instituciones para atender integralmente los casos de violencia contra la mujer en todo el país, así como también, se presentaron propuestas para la construcción del Sistema de Territorialización para la Protección y Garantías de los Derechos de las Mujeres y la Familia, como resultado del trabajo en conjunto interinstitucional. En este sentido, participaron representantes del

Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Ministerio Público, Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer) y la Policía Nacional Bolivariana (PNB).

En el marco del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), asistió en noviembre al III Encuentro en Conmemoración al Día Internacional de la Mujer, realizado en el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). En esta actividad participaron juezas y jueces especializados en violencia de género, reafirmando el compromiso del sistema de justicia con la disminución de esta forma de violencia estructural, además, del trabajo interinstitucional necesario para la consolidación de la cultura basada en el respeto de los derechos humanos.

En el ámbito internacional, y como integrante de la Red de Mujeres de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO), la INDH participó en junio en dos seminarios virtuales. El primero, titulado: La lucha social de las madres buscadoras y desaparición forzada, el cual contó con intervenciones de representantes de Argentina, Colombia y México, quienes compartieron experiencias de resistencia y exigencia de justicia.

El segundo, titulado: Iniciativas que inspiran, reunió a lideresas de instituciones defensoras de derechos humanos de San Salvador y Colombia. En este sentido, la DdP valoró la participación de las distintas instituciones que promueven la defensa de derechos humanos, ya que se mancomunaron esfuerzos para el intercambio de saberes y experiencias para la defensa, promoción y vigilancia de los derechos de las mujeres en la región.

RECOMENDACIONES

Al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género:

- Velar por que todas las instituciones y organismos públicos establezcan en sus normas y manuales, procedimientos para garantizar real y efectivamente la igualdad de género

- Impulsar la reactivación de las casas de abrigo a escala nacional.
- Promover el papel de hombres como corresponsables de las labores de cuidados y mantenimiento de la familia.
- Contribuir a la modificación de patrones socioculturales que refuerzan estereotipos de género tanto en la familia, comunidades y medios de comunicación, entre otros. Por medio de la formación continua en escuela, comunidades y familias.
- Efectuar investigaciones que tengan como objetivos contribuir con la caracterización de la violencia en el país, así como nuevos indicadores que puedan influir en la aparición de ella.

Al Ministerio del Poder Popular para la Salud:

- Incrementar los espacios formativos para la sensibilización e información de los servicios de salud sexual y salud reproductiva, en el marco de la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Asegurar mecanismos de vigilancia, seguimiento y control que procuren la optimización de los procedimientos que establece la norma oficial para la atención integral de la salud sexual y la salud reproductiva, además de contribuir al acceso a los métodos anticonceptivos para las mujeres y adolescentes

Al Ministerio Público:

- Continuar con la formación y sensibilización de los perfiles del personal con responsabilidades en las fiscalías especializadas de violencia contra la mujer.
- Asegurar el cumplimiento de los procesos, procedimientos y lapsos pautados en la Losdmvly, en cuanto a la recepción de denuncias,

- instrucción de expedientes e investigación de los casos para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres.
- Propiciar alianzas interinstitucionales para la construcción de espacios permanentes de reflexión y cuestionamientos de la cultura que naturaliza la violencia contra las mujeres.

Al Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología:

- Continuar con la formación y promoción de la inclusión y participación de las mujeres en el área de la ciencia y la tecnología.
- Difundir avances de las mujeres en las distintas áreas de la ciencia.
- Promover la aprobación de la Ley de Inteligencia Artificial, entre otros instrumentos jurídicos científicos desde el enfoque de género para superar las brechas digitales que continúan presentes en el país.

Derechos humanos de los campesinos y las campesinas

Durante el año 2025, la DdP a través de las Direcciones Generales de Atención al Ciudadano y de Servicios Jurídicos continúan la investigación orientada a defender y vigilar los derechos humanos de los campesinos y campesinas, ejerciendo actuaciones dirigidas a establecer una cultura de respeto, en favor de ese sector vulnerable, así como para velar la correcta protección del Estado en materia de seguridad ciudadana, instando a los órganos competentes a garantizar ese derecho, destacándose en el transcurso de este período la atención en los estados Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Falcón, Guárico, Lara, Portuguesa, Nueva Esparta, Mérida, Miranda, Monagas, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia, como los más destacados.



Además de ello, la DdP desplegó distintas acciones como acompañamientos a campesinos y campesinas, inspecciones, mesas de trabajo, comisiones, reuniones, entrevistas y enlaces telefónicos con representantes de los distintos organismos del Estado a fin de promover, defender y vigilar los Derechos Humanos de este sector, y a su vez, unir esfuerzos para brindar atención con la mayor celeridad posible y con ello, lograr una solución a las distintas problemáticas que surgen en los campos venezolanos. De seguida se resaltan algunas actividades realizadas durante este periodo:

- Realiza entrevistas y reuniones a nivel nacional con campesinos y campesinas, así como también con representantes de los Movimientos Campesinos, Asociaciones de Productores, Unidades de Producción de distintas entidades estatales como Apure, Aragua, Anzoátegui, Barinas, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Portuguesa, Yaracuy y Zulia, entre los cuales podemos mencionar, la Fundación de Familiares Víctimas de Sicariato Campesino Político y Social, con representantes del Frente Campesino de

la Corriente Revolucionaria Bolívar y Zamora, Frente Amplio Unido de Resistencia de Campesinos(as) Bolívar y Zamora

- Ejecuta reuniones con las autoridades del ente rector, Instituto Nacional de Tierras (INTI), y de las Oficinas Regionales de Tierras (ORT) a nivel nacional, a las cuales se presentaron las denuncias, quejas y peticiones registradas por esta Institución relativas a esta materia, que versan sobre presuntos conflictos de tierra que fueron debidamente atendidas y canalizadas respectivamente por las autoridades competentes.
- Participa en el diseño de los distintos mecanismos para la ejecución en cada entidad estatal de una mesa de trabajo denominada “Mesa de Paz y Diálogo”, la cual estará coordinada por el INTI, como ente rector a nivel nacional, a través de ellas, se abordarán las distintas denuncias, quejas y peticiones, se reforzará la participación interinstitucional y de los distintos factores políticos como la comunidad campesina y las corrientes políticas relacionadas al ámbito campesino. En la referida mesa se priorizará el orden para su ejecución, las entidades estatales con mayor cantidad de casos que se refieran a: ocupaciones precarias y/o ilícitas de la tierra, falta de respuesta por parte del INTI, la asignación y/o revocatoria de instrumentos agrarios según la naturaleza del caso, y casos judicializados que presenten presunto retardo procesal.
- Participa en las Mesas de Paz y Seguridad en el campo soberano que se realizan en las entidades estatales Barinas, Guárico y Portuguesa, con la finalidad de mantener la paz en el Campo Soberano y la Seguridad Agroalimentaria. En las referidas actividades también asistieron autoridades del Tribunal Superior Agrario, Instituto Nacional de Tierras (INTI), Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC), Gobernación del Estado Mérida, Guardería Ambiental y Ministerio

Público, para tratar asuntos relacionados con la problemática de la tenencia de tierra en el estado.

- Participa en las mesas de trabajo, entre ellas, la actividad convocada por la Dirección General de Articulación con Poderes Públicos y Escalas Territoriales de Gobierno de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, denominada Mesa Técnica Campesina (M.T.C.) a objeto de establecer estrategias para la atención de los casos presentados por esta población, así como también la reactivación y reinstalación de las mesas de trabajo con los representantes de las instituciones competentes en materia agraria, como son el Instituto Nacional de Tierras (INTI), Tribunales Agrarios, Movimientos Campesinos, Asamblea Nacional, Ministerio Público y la DdP, las cuales se han venido realizando de forma permanente, lo que ha permitido la canalización y atención de los casos con immediatez, en beneficio de la población campesina.

En este sentido, es importante destacar que la DdP mantiene articulación permanente con el Instituto Nacional de Tierras (INTI), por ser el ente competente para brindar solución a los conflictos que versen sobre esta temática, así como también participa en las distintas mesas interinstitucionales que se realizan a nivel estatal en el territorio nacional. De igual forma, se realiza el seguimiento de las denuncias, quejas y peticiones sobre la presunta violación de derechos humanos a campesinos y campesinas por parte de presuntos dueños de fundos; además del tema de la adjudicación de tierras por parte de las oficinas regionales pertenecientes al INTI y de las investigaciones sobre la violencia en el campo, para prevenir el sicariato en las zonas rurales.

Derechos humanos de los pueblos indígenas

DERECHO A LA SALUD INTEGRAL A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

La Defensoría del Pueblo (DdP), valoró altamente los esfuerzos del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), quien ejecutó durante este período de estudio, jornadas médicas integrales de salud dirigidas a los pueblos y comunidades indígenas, como parte de la política pública que optimizó la atención gratuita y oportuna en zonas de difícil acceso.

Las primeras jornadas comenzaron en el mes de enero y se benefició a la comunidad indígena del municipio Andrés Eloy Blanco del estado Sucre, en la parroquia Rómulo Gallegos, durante esta actividad el personal médico comunitario, prestó los siguientes servicios: atención nutricional, desparasitación e inmunización, salud bucal, atención a embarazadas, madres lactantes y dispensación de medicamentos, a la par de la entrega de combos alimenticios, logrando atender a 662 personas y beneficiando a 110 familias¹⁰⁵.

Seguidamente, en el mes de febrero y en conmemoración del Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer, y con el apoyo de la gobernación del estado Bolívar, se llevó a cabo el foro: “Entretejidos de Saberes Interculturales Afrodescendientes e Indígenas”, sede del “Mundo de Sonrisas” ¹⁰⁶ del municipio Angostura del Orinoco de dicho estado, el cual contó con

¹⁰⁵ Ministerio del Poder Popular para la Salud. Más de 600 Indígenas del estado Sucre se beneficiaron con jornada de salud. En: < <https://mpps.gob.ve/mas-de-600-indigenas-del-estado-sucre-se-beneficiaron-con-jornada-de-salud/>>. Consultado el 29 de enero del 2025.

¹⁰⁶ Centro de rehabilitación integral de atención médica gratuita para niños, niñas y adolescentes del estado Bolívar.

la presencia de las direcciones de: Salud Indígena, Programas de Salud, Investigación y Educación, Enfermería y la Secretaría de Adulto Mayor de la referida gobernación, en dicha actividad, se referenció la prevención como herramienta de lucha contra esta enfermedad, participando en ella 35 representantes de pueblos y comunidades indígenas.

Esta actividad tuvo como objetivo principal, promover la equidad en el acceso a la salud, garantizar la atención y asistencia integral de cada comunidad indígena con sus especificidades culturales, dando a conocer que las instalaciones del Hospital Héctor Nouel Joubert ubicado en Ciudad Bolívar, se encontraba habilitado el Servicio de Atención y Orientación al Indígena (SAOI), acudiendo las 19 comunidades ancestrales que coexisten¹⁰⁷. La DdP acoge con beneplácito esta acción, y aboga que la misma se le dé continuidad en 2026 a objeto de que esta garantía de atención intercultural perdure en el tiempo con el empleo de personal bilingüe en hospitales y ambulatorios.



¹⁰⁷ Venezolana de Televisión. Foro Intercultural aborda la prevención del Cáncer en Pueblos Afrodescendientes e Indígenas en Bolívar. En: < <https://mpps.gob.ve/foro-intercultural-aborda-la-prevencion-del-cancer-en-pueblos-afrodescendientes-e-indigenas-en-bolivar/>>. Consultado el 10 de febrero de 2025.

Por otra parte, en el mes de marzo la Dirección General de Salud Indígena, Intercultural y Terapias Complementarias (Dgsitc), adscrita al Viceministerio de Salud Integral del MPPS, realizó un conversatorio en el Centro Diagnóstico Integral (CDI), ubicado en Petare municipio Sucre del estado Bolivariano de Miranda, con el fin de abordar la importancia de la Salud Intercultural en el Sistema Público Nacional de Salud (SPNS)¹⁰⁸, garantizando los orígenes culturales y étnicos a la hora de brindarle una atención de calidad. Para la Institución, este enfoque es de gran importancia para la integración de la medicina ancestral a través de una perspectiva de salud intercultural, como parte de las acciones que reconocen las costumbres de las comunidades y pueblos indígenas, específicamente en las comunidades Inga y Wayú que hacen vida en esa zona urbana.

Para la DdP es satisfactorio la realización de este tipo de eventos como garantía inclusiva en el acceso equitativo a los servicios de salud para mejorar la calidad de la atención que se les brindó a los pueblos y comunidades indígenas, mediante la sensibilización de los profesionales de la salud y la construcción de un sistema de salud adaptado a la cosmovisión ancestral fuera de sus zonas de origen.

En otro orden de ideas, el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), adquirió en noviembre una moderna unidad de rayos x portátil, la cual responderá al servicio de radiología de manera gratuita a pacientes de pueblos indígenas, personas diabéticas, con VIH y privadas de libertad, es pertinente comentar que, este equipo cuenta con procesador de inteligencia artificial que permitirá realizar hasta 175 placas por día, en atención a comunidades indígenas en zonas de difícil acceso y habitantes

¹⁰⁸ Ministerio del Poder Popular para la Salud. MPPS realizó conversatorio sobre la importancia de la Salud Intercultural en Petare. En: <<https://mpps.gob.ve/mpps-realizo-conversatorio-sobre-la-importancia-de-la-salud-intercultural-en-petare/>>. Consultado el 25 de marzo del 2025.

de diversos sectores del estado Monagas¹⁰⁹. En tal sentido, la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), recomienda que estas dotaciones de equipos médicos modernos se repliquen en los estados donde habita mayor población indígena.

Por otra parte, la DdP con miras a fortalecer la labor de vigilancia sobre las políticas públicas implementadas por el Ejecutivo Nacional a través de la Dirección de Salud Indígena del MPPS, para garantizar el derecho a la salud, a la medicina tradicional y a la salud intercultural y terapias complementarias de los pueblos y comunidades indígenas, contemplados en los artículos 122 de la Constitución de la República de Venezuela, en concordancia con los artículos 104 al 109 de la Ley Orgánica de los Pueblos Indígenas, representantes de la DdP se sostuvieron distintas reuniones con representantes de la referida Dirección de Salud Indígena, las cuales manifestaron las distintas actividades ejecutadas por esa instancia ministerial con pertinencia cultural, lingüística y de derechos humanos a nivel nacional y a su vez, entre ambas instituciones se coordinó la metodología para realizar visitas a los SAOI, en los once (11) estados del territorio nacional por nuestras delegaciones estatales.

En este sentido, la DdP durante la segunda quincena del mes de septiembre y la primera quincena de octubre de 2025, realizó la labor de vigilancia en treinta y nueve (39) SAOI ubicados en los estados: Amazonas, Aragua, Anzoátegui, Apure, Barinas, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre, Zulia y Área Metropolitana de Caracas, en los cuales se evidenció que durante los meses de agosto y septiembre de 2025, fueron atendidos en los SAOI, la cantidad de veinticinco mil quinientos dieciséis (25.516) pacientes indígenas pertenecientes a 31 pueblos indígenas, entre ellos:

¹⁰⁹ Ministerio del Poder Popular para la Salud. MinSalud adquiere Unidad de Rayos X de Alta Gama para atender a Pueblos Indígenas y comunidades aledañas de Monagas. En: <<https://mpps.gob.ve/pueblo-indigena-y-comunidades-aledanas-del-estado-monagas-cuentan-con-unidad-de-rayos-x-de-alta-gama/>>. Consultado el 27 de noviembre del 2025.

Akawayo, Añu, Baniva, Baré, Barí, Cumanagoto, Curripaco, Cuiva, Chai-
ma, Eñepa, Horcaz, Ingas, Japreria, Jivi, Mapoyo, Puinave, Pumé, Piapoko,
Piaroa, Pemón, Kariña, Sanema, Shiriana, Ye'kwana, Yanomami, Yukpa,
Wanai, Wayuu y Warao, en los cuales se brindó asistencia médica, acceso
a tratamientos médicos, la práctica de exámenes médicos y de labora-
torio y hospitalización; también se dispuso de equipos conformados por
facilitadores(as) interculturales bilingües, aunado a ello se brindó el apoyo
logístico a los y las parientes de los y las pacientes hospitalizados(as), así
como también el traslado terrestre y aéreo desde las comunidades indíge-
nas a los establecimientos hospitalarios en donde se encuentra los SAOI.



Adicionalmente, se evidenció que en los SAOI que fueron visitados por
la DdP en su totalidad disponen de cincuenta y dos (52) funcionarios
y funcionarias, ocho (8) personas del talento humano, son indígenas, y
todo ese equipo de trabajo promueve, facilita, coordina, brinda apoyo,

orienta y realiza el seguimiento a los y las pacientes indígenas que requieren atención médica.

Además de ello, disponen de cincuenta y dos (52) especialistas, entre ellos: Shamanes, piaches, parteras, hierbateros y sobanderos para la atención de los casos de la medicina tradicional indígena de los pueblos: Wayuu, Warao, Yek'wana, Yukpa, Kariña, Cuiva, Curripaco, Pume, Jivi y Piaroa, los cuales pertenecen a los estados: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Zulia y Área Metropolitana de Caracas.

La DdP en razón de lo anteriormente expuesto, de las reuniones sostenidas con representantes de los SAOI y de los recorridos efectuados ha podido constatar que el Ministerio del Poder Popular para la Salud a través de la Dirección de salud Indígena, ha realizado grandes esfuerzos para la atención de personas indígenas durante el año 2025, mediante las jornadas de atención integral en las comunidades de difícil acceso como las desplegadas en los estados Amazonas, Delta Amacuro, Bolívar y Monagas, así como también, el fortalecimiento de los Servicios de Atención y Orientación al Indígena bajo un enfoque de salud intercultural. También se han impulsado conversatorios y actividades para fomentar la humanización de la salud con un enfoque de derechos y comprensión cultural entre el personal sanitario y los líderes comunitarios, entre otros.

No obstante, la DdP recomienda a los Servicios de Atención y Orientación al Indígena adscritos a la Dirección de Salud Indígena del Ministerio del Poder Popular para la Salud, lo siguiente:

- Continuar con la ejecución de las políticas públicas emanadas del Ministerio del Poder Popular para la Salud para asegurar el buen funcionamiento de la atención en los Servicios de Atención y Orientación al Indígena.

- Reforzar la articulación con los entes regionales competentes en los estados Zulia y Sucre, a objeto de habilitar espacios destinados para huertos de medicina tradicional indígena, así como también de bohíos artesanales para el descanso de los familiares de los y las pacientes indígenas que son foráneos en las referidas entidades estadales.
- Estudiar la viabilidad de simplificar el protocolo relacionado con la recepción de los documentos de identificación de los y las pacientes indígenas debido a que no disponen de ellos al momento de requerir la atención de forma inmediata, en especial para aquellos casos que requieran intervención quirúrgica de emergencia.
- Reforzar la articulación con los entes regionales competentes en los estados Zulia y Barinas, a objeto de ampliar los espacios para la atención de los SAOI, ubicados en los establecimientos hospitalarios de esas entidades estadales.
- Fortificar la articulación con las autoridades regionales competentes, a objeto de que, en los SAOI, ubicados en el Hospital Militar “Dr. Carlos Arvelo” (Área Metropolitana de Caracas) y Hospital “Dr. Pedro Gómez Rollinson” (estado Anzoátegui), dispongan de equipos de computación, así como también de papelería, aire acondicionado y servicio de internet para fortalecer las condiciones de los espacios de atención.
- Reforzar las gestiones correspondientes para lograr el incremento de talento humano de: intérpretes y traductores en los SAOI, ubicados en el estado Amazonas para la atención de los pueblos indígenas: Panare, Joti, Yaruro y Sanema.
- Capacitar al personal de salud indígena y no indígena que labora en los SAOI, en materia de Derechos Humanos.
- Reforzar la coordinación y supervisión del personal médico adscrito a los establecimientos hospitalarios en donde están ubicados los SAOI

para agilizar los procesos de atención médica a los y las pacientes indígenas por parte de funcionarios o funcionarias que laboran en los SAOI.

- Seguir fortaleciendo e incrementando los intérpretes y traductores indígenas quienes permiten la comunicación con los y las pacientes indígenas y sus familiares al momento de recibir atención médica.
- Realizar talleres dirigidos a la población a objeto de conocer los procesos de atención de la salud intercultural, con enfoque en la cosmovisión indígena, la prevención de la discriminación y el uso adecuado de herramientas de diagnóstico en los y las pacientes indígenas.
- Continuar con la formación del personal de salud con enfoque intercultural para seguir garantizando la cobertura de vacunación a objeto de prevenir enfermedades en la población de mayor vulnerabilidad, así como también promover planes de contingencia con la participación de personas indígenas y articular el sistema de salud con las prácticas de la medicina tradicional para seguir brindando una atención integral y respetuosa a las personas indígenas.
- Fortalecer el plan de contingencia con la participación de representantes indígenas de los SAOI y de los organismos y autoridades competentes estatales y municipales para fortalecer el proceso de atención ante las emergencias sanitarias y a su vez, prevenir brotes de enfermedades en las comunidades indígenas, ubicadas en zonas remotas.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

En el mes de febrero, el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (Minpi), y el Ministerio del Poder Popular para la Educación (Mpppe), junto al Instituto Nacional de Idiomas Indígenas (Inidi), participaron en la segunda fase consultiva de los calendarios productivos

socioculturales comunitarios y los proyectos educativos para los pueblos indígenas Kariña, Warao y Chaima¹¹⁰.



La comunidad Tascabaña I, ubicada en el municipio Freites del estado Anzoátegui, fue el sitio donde se desarrolló el encuentro que sirvió de escenario para la construcción y unificación de los conocimientos ancestrales y pedagógicos, llevando una recopilación única, con la asistencia de las autoridades legítimas del pueblo Kariña, sabias, sabios, ancianas, ancianos, así como la participación de docentes e

¹¹⁰ Venezolana de Televisión. Inicia 2da fase consultiva de Calendarios Productivos para Pueblos Indígenas. En: <<https://www.vtv.gob.ve/inicia-consultiva-calendarios-productivos-pueblos-indigenas/>>. Consultado el 18 de febrero de 2025.

investigadores de los estados Anzoátegui, Monagas, Sucre y Bolívar, los cuales realizaron sus aportes y correcciones ante el colectivo pedagógico evaluador, con el fin de generar las recomendaciones para obtener un material sustantivo, inclusivo y trascendental para ser aplicado en los procesos de enseñanza, lo cual es de reconocimiento por parte de esta INDH.

En otra línea de acción, es de gran aporte y avance en materia de educación para pueblos y comunidades indígenas, reconocer que integrantes de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (Fundacite), en el mes de enero, realizaron un recorrido fluvial desde Boca de Sipapo hasta la comunidad indígena Piaroa de Pendare del estado Amazonas, para verificar el espacio e instalar un nuevo laboratorio de ciencia, con el fin de fortalecer el aprendizaje en las áreas de química y biología en la comunidad indígena Piaroa. Labor que estuvo tutelada por la “Gran Misión Ciencia Dr. Humberto Fernández Morán”, con la participación del Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología (Mincyt), el Centro Nacional de Tecnología Química y el Centro de Desarrollo de la Calidad Educativa¹¹¹.

La DdP, reconoce estas actividades como una iniciativa valiosa para el ejercicio del derecho a la educación en la unión de conocimientos y el aprendizaje de nuevas generaciones de jóvenes indígenas en regiones fluviales del país, ya que se desarrollarán talleres prácticos y sesiones formativas dirigidas por profesionales capacitados y esto permitirá a los asistentes tener nuevas experiencias dentro de su proceso de capacitación.

¹¹¹ Venezolana de Televisión. Nuevo laboratorio mejorará educación científica de indígenas en Amazonas. En: <<https://www.vtv.gob.ve/laboratorio-mejorara-educacion-cientifica-indigenas-amazonas/>>. Consultado el 26 de enero de 2025.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Respecto al derecho a la alimentación, se pudo conocer que en el mes de febrero se reactivó el sistema antiguo y práctica ancestral de trueque en la comunidad indígena de Magua en Manapiare del estado Amazonas, es de alto valor la revitalización de esta práctica originaria, pues las y los integrantes de esta comunidad intercambian con el Estado venezolano un derivado de la yuca (harina de yuca), por material de trabajo, herramientas de construcción, entre otros, según la necesidad de la comunidad indígena amazónica¹¹².

En el mismo orden de ideas, en el mes de abril en la comuna indígena Houtojja Parhuaza, integrada por los Consejos Comunales Guarrey, Tierra Blanca, Pozo Blanco, Caño Bejuco y Puerto Merey del estado Amazonas, se entregaron insumos agrícolas, como parte del proyecto de adquisición de implementos para fortificar la actividad productiva ancestral, de manera que se mantengan en el tiempo los saberes de producción antiguos en el trabajo de la tierra; para llevar a cabo esta actividad se eligió la comunidad mediante la primera consulta popular 2025; intensificando las acciones desplegadas por parte del Estado venezolano para incentivar a la producción local, garantizar la seguridad alimentaria y mejorar las condiciones de vida de las familias de pueblos y comunidades indígenas¹¹³.

¹¹² Venezolana de Televisión. Sistema de trueque fomenta el desarrollo en comunidades indígenas de Amazonas. En: <<https://www.vtv.gob.ve/indigenas-magua-manapiare-trueque-aumentar-desarrollo/>>. Consultado el 20 de febrero de 2025.

¹¹³ Venezolana de Televisión. Comuna indígena Houtojja Parhuaza en Amazonas recibe herramientas agrícolas. En: <<https://www.vtv.gob.ve/comuna-houtojja-parhuaza-amazonas-herramientas-agricolas/>>. Consultado el 11 de abril de 2025.

DERECHO A LA IDENTIDAD

El Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería¹¹⁴ (Saime), reportó dentro de sus políticas públicas, planes, programas y acciones desplegadas en la garantía del documento de identidad indígena, el establecimiento del programa “Ruta Indígena”, el cual tuvo como objetivo principal tramitar los documentos de identidad a personas de las comunidades indígenas, así como verificar y reconocer su filiación, garantizando el derecho a la identidad a los sectores del país que por la condición geográfica y poblacional son considerados de especial atención.



Todo esto enmarcado en la tercera transformación de la “Ley Orgánica del Plan de la Patria de las 7Grandes Transformaciones 2025–2031”,

¹¹⁴ Ente rector que brinda celeridad y funcionalidad a la identificación ciudadana, así como también del control de los extranjeros y extranjeras que se hallaren en el país.

que se refirió a: “Seguridad Ciudadana y Defensa”, en el eje de alineación histórica, la cual garantizó, dentro de su foco de acción “Revolucionar los procesos e instituciones de identificación, migración y extranjería”. El Saime, argumentó que los estados Amazonas y Delta Amacuro, presentó la menor cantidad de trámites, debido a su poca densidad poblacional y la dificultad en los accesos rurales por vía fluvial, a su vez, reportó la creación de unidades móviles con activación, adecuación y certificación de 38 equipos móviles para los operativos de cedulaación a nivel nacional¹¹⁵.

En este sentido, desde el mes de enero se realizó la primera jornada de cedulaación, donde se beneficiaron 1.500 personas de diez comunidades indígenas de las diferentes etnias que habitan en la población de Canaima del estado Bolívar¹¹⁶. Para este período de estudio, la DdP reconoció el despliegue de estas jornadas a lo largo del territorio nacional, en cuanto a la renovación del documento de identidad y el trámite de cedulaación, por primera vez a las niñas, niños y adolescentes indígenas. Sin embargo, es necesario que estos esfuerzos se desplieguen en el ámbito nacional, a objeto de beneficiar a todas las poblaciones indígenas de zonas remotas y de difícil acceso en aras de garantizar el derecho a la identidad.

POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA PRESERVACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Como parte fundamental de la preservación de la cultura inmaterial que representan los idiomas indígenas, se llevó a cabo el “Festival Mundial

¹¹⁵ Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería. Información remitida a la DdP, vía correo electrónico movilidadhumanatdp@gmail.com.

¹¹⁶ Venezolana de Televisión. Ruta de Identificación Indígena se despliega en la población de Canaima. En: <https://www.vtv.gob.ve/ruta-identificacion-indigena-despliega-poblacion-canaima/>. Consultado el 17 de enero de 2025.

Antifascista”, donde la comunidad indígena Wayú de Los Olivos Norte, ubicada en el municipio Paz Castillo del estado Bolivariano de Miranda, recibió a 30 visitantes de diversos países de América Latina y Europa, con el propósito de dar a conocer el trabajo que se realizó en los nichos lingüísticos, para preservar la identidad cultural y revitalizar las lenguas indígenas¹¹⁷.

Con la participación activa del Ministerio del Poder Popular de los Pueblos Indígenas (Minpi), el Instituto Nacional de Idiomas (Inidi) y los gobiernos locales, se pudo reconocer el nicho lingüístico Sukuaipa Wayú, conformado por familias de las comunidades Wayú, Inga y Kariña, quienes fueron invitados a este encuentro, a objeto de mostrar sus tradiciones, costumbres y saberes. Esta experiencia de interculturalidad, permitió el ejercicio pleno de los derechos culturales en su máxima expresión; con la visibilización de los trabajos de artesanía, la promoción y divulgación de sus prácticas y la degustación gastronómica, no solo a visitantes locales, también a la delegación internacional.

DERECHOS A LA JUSTICIA

Con el fin de garantizar la tutela judicial efectiva, el debido proceso y la garantía de los derechos humanos de los pueblos indígenas, durante este periodo de investigación, se les prestó servicio de asesoría jurídica gratuita, asistencia y representación técnica, por parte de la Defensa Pública (DP), a las comunidades: Baniva, Bare, Jivi, Kurripaco, Piaroa, Wotuja, Yanomami y Yekuana del estado Amazonas donde se atendieron un total de 27 personas; además, se atendió a una persona Inga del estado Aragua;

¹¹⁷ Venezolana de Televisión. Delegados internacionales conocen identidad cultural indígena desde Paz Castillo. En: <<https://www.vtv.gob.ve/delegados-internacionales-identidad-cultural-miranda/>>. Consultado el 13 de enero de 2025.

una Warao del estado Delta Amacuro; y una Baniva del estado Falcón, para un total de 30 personas asistidas legalmente.

A su vez, la DP reportó las siguientes cifras de personas privadas de libertad indígenas asistidas: siete estuvieron por violencia contra la mujer y 55 por delitos varios. Por otra parte, indicó que se les brindó atención a 784 usuarias y usuarios en diversos ejes temáticos inherentes al derecho a la justicia¹¹⁸.

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN.

En el mes de enero, el Parlamento Indígena y Afrodescendiente de América (PIA), propició encuentros con comunidades y pueblos indígenas a través de asambleas comunitarias, a fin de establecer diálogos para la paz y la unidad de los pueblos originarios, con el objetivo de elaborar propuestas de construcción directa desde sus realidades¹¹⁹. En tal sentido la Defensoría del Pueblo (DdP) valoró altamente estos espacios que agrupó a parlamentarias y parlamentarios, así como a legisladoras y legisladores propios de los pueblos originarios y afrodescendientes de América, que buscó promover sus derechos, intercambio cultural, y presencia legislativa de transformación para el desarrollo integral de esta población.

¹¹⁸ Defensa Pública. Dirección Nacional de Actuación Procesal. Información remitida a la DdP mediante Oficio N° DNAP-2025-009 de fecha 26 de septiembre de 2025.

¹¹⁹ Venezolana de Televisión. Parlamento Indígena de América llevará la verdad de Venezuela a 52 pueblos originarios. En: <<https://www.vtv.gob.ve/parlamento-indigena-america-verdad-venezuela-pueblos-originarios/>>. Consultado el 25 de enero del 2025.



ACTUACIONES DEFENSORIALES

En el mes de julio la Defensoría del Pueblo (DdP) facilitó dos clases magistrales, conjuntamente con el Instituto Nacional de Idiomas Indígenas (Inidi), adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación (Mpppe), sobre Educación Integral de la Sexualidad (EIS) de pueblos y comunidades indígenas, a través de los programas de prevención de las infecciones de transmisión sexual, derechos sexuales y reproductivos, y violencia multi-causal, con la intención de propagar la información a las coordinadoras y coordinadores de los nichos lingüísticos de distintas localidades del país, este evento contó con una participación de 40 personas.

En otro orden de ideas, en cuanto a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena, se realizó un Foro-chat: “Observatorios de Mujeres Indígenas”, con la participación de las defensorías delegadas estatales de la DdP y de mujeres de las comunidades indígenas que hacen vida en estos observatorios, a objeto de empoderarlas sobre el conocimiento

de sus derechos humanos, y más específicamente, sobre la prevención de la violencia basada en género; la actividad fue propicia para compartir la necesidad de generar diagnósticos participativos, en aras de brindar el soporte técnico y legal adecuado, apegado a las realidades; durante esta jornada se tuvo una asistencia de 150 personas.

Por otra parte, el día 20 de noviembre la DdP participó en el Conversatorio: “Tipología del Delito de Violencia Contra la Mujer y Apoyo de Salud Emocional desde la Perspectiva Intercultural”, en colaboración con la Dirección General de Salud Indígena, Intercultural y Terapias Complementarias (Dgsitc), adscrita al Viceministerio de Salud Integral del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS); con la interacción de otros entes del Estado, en donde se discernió sobre el debido proceso y marco legal aplicable en los casos de violencia de género, y la necesidad de crear espacios de transformación, a este encuentro asistieron estudiantes de medicina y distintas lideresas de comunidades y movimientos indígenas, logrando la participación de 106 personas.

Asimismo, en el mes de noviembre se llevó a cabo un diálogo para la transformación, denominado: “La Interseccionalidad de la Mujer Indígena”, en las instalaciones del Ministerio del Poder Popular de Pueblos y Comunidades Indígenas (Minpi), con un enfoque integral y desde las diferentes grupos de especial atención, como lo son: mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultas mayores, esto en conmemoración del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” con la participación de 60 asistentes.

Observatorio de mujeres indígenas

Dando continuidad a la labor de empoderamiento de las mujeres indígenas venezolanas en la defensa de sus derechos; la identificación de posibles vulneraciones y situaciones de violencia, presuntamente

naturalizadas desde sus prácticas culturales y cosmovisión; la construcción de estrategias de abordaje que garanticen la inclusión, la equidad, la participación efectiva y protagónica de las mujeres indígenas y el trabajo intercultural, interseccional y generacional, desde la perspectivas de los derechos humanos y el enfoque de género, la Defensoría del Pueblo, continuó en el periodo en estudio con la ejecución del programa de “Observatorios de Mujeres Indígenas” (Omidh).

En este sentido, de enero a noviembre se llevaron a cabo en los estados Amazonas, Bolívar, Delta Amacuro, Lara, Monagas, Sucre y Zulia, la continuidad de los diagnósticos participativos, en donde las propias mujeres indígenas identificaron sus necesidades y las de sus comunidades en aras de buscar en conjunto sus posibles soluciones.

En este orden, se destacó el trabajo efectuado en el estado Amazonas, donde se desarrolló con la colaboración de la “Asociación Civil Agua Vital”, el proyecto de rehabilitación y mejoras del acceso al agua para su consumo y riego. Adicionalmente, la población campesina de la zona contribuyó con el restablecimiento de las labores de agricultura, lo que reactivó la producción local en beneficio de estos pueblos indígenas.

Por su parte, en el estado Bolívar en octubre, se desplegó una jornada de salud (abordaje y despistaje de enfermedades), con el apoyo del Instituto de Salud Pública dirigida a las mujeres indígenas, en el marco de la conmemoración del “Día de la Prevención del Cáncer de Mama”, de manera articulada con la base de las Misiones de la región de Macunaima y Municipio Angostura, donde se atendieron a 30 mujeres indígenas.

En el estado Delta Amacuro, durante el lapso en estudio la DdP propició en la comunidad indígena Villa Daniela del municipio Tucupita, asambleas comunitarias para brindar información y formación para prevenir la violencia basada en género; y formar brigadas internas dentro de las mismas comunidades, a los fines de brindar el efectivo seguimiento de las

denuncias interpuestas ante el Ministerio Público y demás organismos de seguridad.



A finales del mes de septiembre y a propósito del comienzo de clases en el estado Lara, figuró de manera relevante, la recuperación de la escuela de la Comunidad de las Huertas, a través de la entrega de materiales de construcción y rehabilitación; tales como pinturas, entre otros, para la recuperación de fachadas y espacios, a objeto de propiciar condiciones favorables para la participación académica inmediata a los niños y niñas indígenas de la comunidad Gayón.

En el estado Monagas, se intensificó la labor de seguimiento y atención de las necesidades identificadas, como fue el caso de la cedulação de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, se articuló con el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), en donde colaboró con tres jornadas en los municipios Cedeño, Libertador y Bolívar a los fines de brindar atención a la población.

En Sucre, la DdP participó en septiembre, en una gran jornada integral en el marco de la “Operación Sucre en Transformación”, donde se brindó diversos servicios a la comunidad indígena kariña, en respuestas a las demandas recibidas e identificadas en el año 2024, logrando la recuperación de equipos médicos en ambulatorios y la venta de alimentos, gracias al trabajo mancomunado con representantes de las comunas agro turísticas Pesqueras Kariña, Cacique Maraguey, Indígena Apacuana e Indígena Kariña Costera, Pesquera Comercial Turística (Pescotur); adicionalmente, se instaló una feria comunal de hortalizas y proteínas y una taquilla única de requerimientos, por parte del Banco Digital de los Trabajadores, este despliegue permitió la atención de 10.499 habitantes pertenecientes a 3.744 familias.

Para finalizar en septiembre, en el estado Zulia se realizaron actividades integrales con la participación de la Alcaldía del Municipio Indígena Bolivariano de la Guajira (Instituto Nacional del Ambiente y Agua), Dirección Municipal de la Vivienda, Sindicatura Municipal, Ministerio del poder Popular para el Ecosocialismo (Minec), Cuerpo de Policía Bolivariana del estado Zulia (Cpbez), Protección Civil, Poder Popular Artesanas y Artesanos Añu y Wayú, y sabias de las comunidades, conformando mesas de trabajo con equipos multidisciplinarios de expertas y expertos, en aras de garantizar el derecho propio y la producción intelectual independiente, la utilidad de los recursos locales y naturales, resaltando la importancia del derecho de mantener su cosmovisión desde la economía.

RECOMENDACIONES

Al Poder Ejecutivo:

- Seguir profundizando las políticas públicas dirigidas a los pueblos y comunidades indígenas con pertinencia cultural, lingüísticas y enfoque intercultural.

- Dar continuidad al proceso de demarcación del hábitat y tierras colectivas indígenas, para dar cumplimiento al mandato constitucional y así proteger el derecho, A la propiedad colectiva de sus tierras respetando el procedimiento establecido en la LOPCI.
- Implementar el derecho del consentimiento, libre, previo e informado a los pueblos y comunidades indígenas, antes de la realización y ejecución de proyectos, adopción de actos administrativos o medidas legislativas que los y las puedan afectar.

Al Ministerio del Poder Popular para la Salud:

- Mantener y extender en el ámbito nacional las jornadas integrales de salud en los estados donde habita población indígena.
- Continuar con la capacitación a profesionales del sector salud desde la interculturalidad a objeto de garantizar la construcción de un sistema de salud adaptado a la cosmovisión ancestral.
- Garantizar el derecho a la salud integral que considere sus prácticas y culturas de manera continua y sistemática a los pueblos y comunidades indígenas en el territorio nacional y las ubicadas en zonas de difícil acceso.

Al Ministerio de Ciencia y Tecnología y Ministerio del Poder Popular para la Educación:

- Replicar los programas de laboratorios de ciencia y tecnología, adaptados a las condiciones de territorios indígenas, para que la educación supere las barreras en zonas fluviales del país.
- Fomentar el uso de las lenguas nativas, a través de los nichos lingüísticos y en distintos espacios del territorio nacional para preservar los idiomas indígenas.

Al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación:

- Procurar el establecimiento de prácticas originarias como una alternativa para el aumento de la producción agrícola local y la adquisición de alimentos.

Al Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería:

- Mantener y extender las jornadas de “Ruta Indígena”, para la garantía de la identificación en zonas de difícil acceso.
- Al Consejo Nacional Electoral:
- Sumarse a la Ruta Indígena para fortalecer los trámites del registro de nacimientos.

A la Defensa Pública (DP):

- Continuar con las jornadas de asesorías integrales a la población indígena.
- Realizar la caracterización respectiva de cada comunidad indígena, en aras de ofrecer la atención especializada y fortalecer las líneas de acciones existentes.

Por otra parte la DdP en su labor de Defensa mantiene seguimiento de las denuncias, quejas y peticiones registradas a nivel nacional, relacionadas con casos de personas, comunidades y pueblos indígenas en el territorio nacional a través de las sedes defensoriales, efectuando acompañamiento a los peticionarios y las peticionarias, así como también comisiones para fortalecer la articulación con los organismos competentes en la materia indígena tales como: Ministerio del Poder Popular para los

Pueblos Indígenas, Servicio de Administración, Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), Instituto Nacional de Tierras (INTI), Instituto Nacional de Espacios Acuáticos (INEA) y la Superintendencia Nacional Antidrogas (SUNAD), a objeto de atender y canalizar las actuaciones defensoriales correspondientes, según el caso a tramitar para su atención y resolución.

Derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas y víctimas del delito de trata de personas

POLÍTICAS PÚBLICAS: ACCIONES CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Reseña de presuntos casos de trata de personas:

La Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Oncdoft), adscrita al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz, como ente rector de las políticas públicas del Poder Ejecutivo en materia de trata de personas, reportó en el lapso de estudio que a través del Observatorio Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, se registraron 36 víctimas de trata de personas a nivel nacional, que fueron atendidas, asistidas y protegidas integralmente por parte del Estado, de las cuales 27 fueron adultas del sexo femenino, siete adolescentes femeninas, y dos infantes, una del sexo femenino y otro del sexo masculino. En este orden, el observatorio indicó que el Ministerio Público (MP) imputó a 74 personas y 92 fueron acusadas por el delito de trata y otros conexos, señalando,

además que el Poder Judicial condenó a 38 personas por esta tipología delictiva y sus conexos¹²⁰.

Por su parte, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc), a través de su División de Investigaciones de Trata de Personas, adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, reseñó 61 presuntos casos conocidos del delito de trata de personas a nivel nacional, con 81 víctimas, de las cuales 63 son del sexo femenino bajo la modalidad de explotación sexual, en edades comprendidas de diez años hasta los 37, y 18 masculinos por explotación laboral en edades comprendidas entre los 14 años hasta 59, representando que el 90% de las víctimas son mujeres. De igual manera, dio a conocer que el medio más utilizado para captar a las víctimas, fueron las redes sociales (Facebook, WhatsApp), entre otras plataformas digitales¹²¹. Asimismo, el Cicpc reportó un total de 90 personas investigadas por este delito, de las cuales cuatro son del sexo femenino y 11 del sexo masculino de nacionalidad venezolana y 75 aún por identificar su sexo y nacionalidad.

Es oportuno indicar, que el Cicpc mantuvo enlace con la Dirección de Policía Internacional, en el marco de diferentes planes de acción internacional a través de la Comunidad de Policías de América (Ameripol) para la verificación, identificación, rescate y búsqueda de personas víctimas e investigadas en el exterior, también desarrolló mecanismos para mantener una base de datos de telefonía nacional e internacional, con el objeto de

¹²⁰ Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Información remitida a la DdP mediante Oficio ONCDOFT/DGP n° 0820-2025 de fecha 17 de octubre de 2025.

¹²¹ Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Cuerpo de Investigaciones, Científicas Penales y Criminalísticas. División de Investigaciones de Trata de Personas. Información remitida a la DdP mediante Oficio n° 9700-0077-1089 de fecha 14 de octubre de 2025.

identificar a las personas involucradas y sus vinculaciones en las investigaciones de este delito.



Por otra parte, el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), registró un total de 22 casos de presuntas víctimas de trata de personas, provenientes de España, Perú, y Trinidad y Tobago, de las cuales, 12 son mujeres adultas y ocho adolescentes, que fueron recibidas en los puntos de control migratorio al ingresar al país. Asimismo, reseñó dos casos que involucraron adolescentes del sexo femenino, quienes estaban siendo trasladadas a la República de Colombia, con fines de ser presuntamente víctimas de trata, según las investigaciones preliminares¹²².

Al respecto, el Saime activó un protocolo de actuación para la protección de las víctimas, en coordinación con las instituciones pertinentes en la materia, a objeto de garantizar la atención integral de las personas

¹²² Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería. Información remitida a la DdP vía correo electrónico. En: movilidadhumanatdp@gmail.com.

afectadas, priorizando el acceso ordenado, seguro y regular al país, ejecutando diferentes acciones como la verificación de la identidad, situación legal y personal de las víctimas, y se les brindó apoyo emocional y psicológico, todo esto, respetando los principios de no revictimización y la coordinación interinstitucional, a fin de asegurar que las presuntas víctimas recibieran la atención oportuna en cuanto a seguridad, salud y asistencia legal.

Otra instancia que reportó casos en materia de trata de personas, fue la Dirección General de la Oficina de Relaciones Consulares (Dgorc) del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, la cual indicó que revisaron y atendieron un total de 57 presuntos casos de víctimas de trata de personas en el exterior, entre ellos, 13 casos de niñas, niños y adolescentes y 44 de personas adultas, discriminados de la siguiente manera: México y España con un caso cada uno; Italia dos casos, Perú con 11 casos, Ecuador 13, y Trinidad y Tobago con 29 casos¹²³.

La Defensoría del Pueblo, felicita y valora los esfuerzos realizados por la Dgorc con la activación de la ruta de recibimiento para la atención a las presuntas víctimas de trata de personas implementada a través de su Mesa Nacional de Protección Migratoria de Niños, Niñas y Adolescentes, a objeto de brindar atención, asistencia y protección integral a ciudadanas y ciudadanos víctimas de este delito en el exterior, con la participación de sus representaciones diplomáticas y consulares acreditados en el exterior, y a través de las autoridades competentes de cada país en materia de trata de personas.

Es importante resaltar que hubo una disminución en la revisión y atención de presuntas víctimas de trata de personas en comparación con el

¹²³ Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores. Dirección de la Oficina de Relaciones Consulares. Información remitida a la DdP mediante Oficio n° 010164 de fecha 02 de octubre de 2025.

año pasado desde esta oficina consular, como organismo clave para la atención de las y los connacionales en el exterior, sin embargo, se hace el reconocimiento de los esfuerzos para la detección del delito apuntando a la adecuación de nuevos mecanismos consulares, los cuales obedecieron a la situación de la República Bolivariana de Venezuela en cuanto a sus relaciones diplomáticas en el marco de las medidas coercitivas unilaterales y al asedio y tipo de guerra no convencional que han apoyado algunos países de la región en la agresión que vive el Estado venezolano, las cuales entre otras cosas, impiden la atención, asistencia y protección integral de manera efectiva e inmediata a las presuntas víctimas de trata de personas.

Prevención del delito de trata de personas:

La Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Oncdoft), enmarcó sus acciones en la lucha contra la trata de personas a través de la “Gran Misión Cuadrante de Paz”, la cual respondió a las disposiciones establecidas en la “Ley Orgánica del Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones 2025-2031”¹²⁴, referida específicamente a la Tercera Transformación Social, y al vértice Paz e Integridad Territorial. En este sentido, ejecutó 14.388 actividades preventivas a nivel nacional, las cuales fueron desarrolladas a través de: conversatorios, cine foros, asambleas abiertas, actividades recreativas y deportivas dirigidas en los diferentes ámbitos de actuación: educativo, comunitario e institucional, logrando formar y capacitar un total de 679.483 personas, de las cuales el 33,40% se ejecutaron en el nivel educativo, 54,47% en las comunidades y 12,11% en el ámbito institucional.

¹²⁴ Gaceta Oficial N° 6.907 Extraordinaria del 24 de mayo de 2025.

Igualmente, en el marco de las políticas públicas de prevención integral dispuesta en el vértice uno de la Gran Misión Cuadrante de Paz, la Oncdoft, implementó el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación¹²⁵ como medio para la promoción y divulgación, con el objetivo de prevenir el delito de la trata, utilizando las plataformas de las redes sociales como instagram, facebook, telegram y whatsapp, a los fines de ampliar el alcance e impacto en la población, en la cuales se facilitó información sobre los riesgos del delito, así como, las medidas para evitar ser víctimas y promover la denuncia de este crimen de lesa humanidad.

De igual forma, el ente rector en la materia, durante el período de estudio, desarrolló 19 talleres de formación y capacitación académica de forma virtual y presencial, dirigidas a funcionarias y funcionarios de los diferentes cuerpos y organismos de seguridad del Estado, en materia de delincuencia organizada, trata de personas y delitos precedentes, impactando un total de 3.328 personas, distribuidas en 691 de forma presencial y 2.873 de forma virtual.

Para esta Institución Nacional de Derechos Humanos resulta importante reconocer el rol de la Oncdoft en cuanto a las actividades preventivas en materia de trata de personas y de sus delitos conexos, puesto que es pilar fundamental de la estrategia del Estado en la lucha contra el delito, donde articula de manera específica con todos los organismos y entes que tienen responsabilidad directa e indirecta en el abordaje, permitiendo la incorporación de actividades preventivas en la agenda gubernamental.

Por su parte, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc), a través de su División de Investigaciones de Trata de Personas, desplegó en materia preventiva campañas de difusión nacional a través de los diferentes medios de comunicación, a objeto de impulsar la denuncia y la prevención, así mismo, implementó un plan de formación,

¹²⁵ Banners, infografías y carruseles, entre otras.

capacitación y sensibilización dirigida a servidoras y servidores de instituciones públicas y privadas, reafirmando el compromiso de esta división de investigación no solo en la detección de las presuntas víctimas sino en la identificación de nuevos modus operandis desde lo tecnológico a través del fortalecimiento de la estructura organizativa de la misma.

Desde la Defensoría del Pueblo, se valoran los esfuerzos realizados para darle continuidad a las acciones preventivas que viene desarrollando este ente investigativo, las cuales promueven la actualización en la formación permanente de las servidoras y servidores públicos en el tema, resultando estas en una mayor y mejor atención, asistencia y protección integral a las posibles víctimas del delito y sus familiares.

En este orden de ideas, el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), también desarrolló una serie de acciones preventivas de corte formativo sobre el delito de trata de personas entre ellas: conversatorios, talleres, inducciones y eventos en los diferentes puntos de control migratorio, orientadas a las funcionarias y funcionarios públicos adscrito a la Dirección de Migración de esta institución, permitiendo con esto la coordinación y cooperación con los diferentes organismos de seguridad y entes del Estado, unificando criterios de abordajes a las presuntas víctimas de trata desde este espacio institucional.

Continuando con las acciones en materia preventiva, la Dirección General de la Oficina de Relaciones Consulares (Dgorc) del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, indicó que ejecutó el “Plan de Fortalecimiento Consular” con el desarrollo de 23 videoconferencias relacionadas con la atención, asistencia y protección integral a connacionales, promoviendo la debida gestión desde las 55 misiones diplomáticas y oficinas consulares de la República Bolivariana de Venezuela acreditadas en el exterior, con las representaciones de América Latina y el Caribe, Europa, Medio Oriente y Oceanía. Es importante resaltar, que desde el Estado venezolano se han implementado diversas estrategias de

protección orientadas a las y los connacionales en el exterior incluyendo en aquellos países en los cuales actualmente no se cuenta con relaciones diplomáticas y consulares, coordinando necesariamente a través de misiones venezolanas cercanas geográficamente a los fines de garantizar la debida atención, asistencia y protección.

Esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), considera valiosos estos esfuerzos formativos y de coordinación en pro de la atención a connacionales en el exterior, ya que se evidenció la responsabilidad del Estado en garantizar sus derechos humanos sin importar el sitio donde éstos se encontraron y requirieron la asistencia ante cualquier emergencia, como lo es el caso de atender a las posibles víctimas de trata de personas.

MESA TÉCNICA DE CARÁCTER PERMANENTE SOBRE LA TRATA DE PERSONAS

La Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Oncdoft) reactivó en el periodo en estudio, la “Mesa Técnica de Carácter Permanente sobre la Trata de Personas”, la cual fue una instancia de diálogo y coordinación que tuvo como propósito, robustecer la cooperación interinstitucional para el desarrollo de canales efectivos de comunicación y experiencias, en la cual participaron los entes y organismos con pericia en la materia, en el marco del compromiso común por la protección de los derechos humanos, la promoción de la paz y la justicia social. Logrando con ella, una propuesta de diseño curricular para el diplomado en materia preventiva y de actuación sobre la trata de personas, en convenio con la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), así mismo la evaluación de la política pública en la materia para el período 2021-2025, impulsando con esto la discusión de la propuesta para la actualización del Plan Nacional contra la Trata de Personas para el periodo 2026-2031.

De igual manera, a través de la mesa técnica, los diferentes organismos manifestaron la imperiosa necesidad de contar con una Ley Especial en la materia, por lo cual, uno de los objetivos en la actualización del Plan Nacional contra la Trata de Personas 2026-2031, es la unificación de criterios y el impulso de la misma.

Todas estas acciones, fueron acogidas como positivas por esta INDH, es por ello, que felicita y valora los esfuerzos de la Oncodft por la activación de la referida mesa, lo cual demostró avances significativos en la lucha contra la trata de personas; y observó que se tomaron en consideración las recomendaciones de esta Institución para la consolidación de una cultura de respeto de los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas.

GRAN MISIÓN VUELTA A LA PATRIA

La Dirección General de la Oficina de Relaciones Consulares (Dgorc) del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, continuó en el año en estudio con la ejecución de la “Gran Misión Vuelta a la Patria”¹²⁶, la cual perduró como una política pública de protección del Estado venezolano enmarcado en los ideales humanistas, fundamentada en la ampliación de la Diplomacia de Paz. Al respecto, la Dgorc reportó a esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), que arribaron 69 vuelos de “repatriación, deportación y rescate” provenientes de Estados Unidos de América, Honduras, El Salvador, México, Ecuador, Bolivia y Trinidad y Tobago, lográndose repatriar 13.162 personas, de las cuales 18 fueron rescatadas entre mujeres y adolescentes presuntas víctimas de

¹²⁶ La Gran Misión Vuelta a la Patria (GMVP) fue creada por el Ejecutivo Nacional en junio de 2024, para apoyar el retorno voluntario de migrantes venezolanos, ofreciendo protección en distintas áreas, permitiendo la reunificación familiar y la inclusión en políticas sociales al regresar, bajo la rectoría del Canciller.

trata, quienes eran obligadas a ejercer la prostitución y distribución de sustancias ilegales, asimismo, un total de 2.190 fueron mujeres, resultando 74 de ellas en estado de gestación; 9.312 son hombres; y 1.660 niñas, niños y adolescentes ¹²⁷.



Cabe destacar, que la Gran Misión Vuelta a la Patria no solo centró sus objetivos en el regreso de la población connacional y la reunificación familiar, sino que además garantizó una ruta de atención integral para su reinserción en la sociedad, para ello, brindó atención psicosocial y médica, traslado al hogar, atención de salud, así como también los trámites legales

¹²⁷ Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores. Dirección de la Oficina de Relaciones Consulares. Información remitida a la DdP mediante Oficio n° 010164 de fecha 02 de octubre de 2025.

de documentación de registro de nacimientos e identificación de niñas, niños y adolescentes que nacieron en el extranjero.

La Defensoría del Pueblo, aplaude el esfuerzo del Estado venezolano en registrar los presuntos casos de trata de personas a través de sus diferentes organismos y entes, sin embargo, se considera urgente la necesidad de establecer un registro único que permita la unificación de criterios y así poder visibilizar de manera clara y específica el comportamiento delictual de este fenómeno, a objeto de robustecer de manera las políticas públicas en la materia, lo cual permitirá brindar respuesta inmediata desde la atención, la asistencia y la protección a la población.

ATENCIÓN A LA POBLACIÓN TRABAJADORA MIGRANTE

El Estado venezolano, ha procurado que la atención y protección a la población trabajadora migrante que labora dentro de su territorio nacional sea garantizada, ya que es crucial, porque juega un papel importante dentro la economía del país; por un lado, impulsa el crecimiento socioeconómico, y por otro lado, para esta población representa una gran oportunidad contar con un empleo que le permita satisfacer sus necesidades básicas, aportando a su integración social, salud mental, seguridad, desarrollo sostenible y evitar ser víctima de explotación, siendo esto una política de solución duradera dentro del Estado, fomentando la cohesión social y el respeto a los derechos humanos.

En tal sentido, desde la Dirección de Migraciones Laborales y enlace con la OIT, adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, reportó durante el período de estudio, un total de 631 autorizaciones laborales y renovaciones de autorizaciones a trabajadoras y trabajadores extranjeros, destacando que 136 fueron otorgadas en el estado Miranda, 120 en el Distrito Capital y 60 en el estado Anzoátegui, es importante resaltar

que de estas autorizaciones y renovaciones, se otorgaron a 494 trabajadores, representando esto un 78% y 22% fueron mujeres¹²⁸.

Asimismo, es importante resaltar que, durante el mes de noviembre, el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, llevó a cabo un taller sobre los “Derechos de las trabajadoras y trabajadores migrantes y de sus familiares” desarrollado en la ciudad de Caracas de manera presencial y a nivel nacional de forma virtual, con el objetivo de profundizar los conocimientos de este fenómeno complejo en el marco de la dinámica nacional e internacional, promoviendo la protección de los derechos humanos de todas y todos los trabajadores migrantes y sus familiares, a objeto de fortalecer el diseño de acciones y buenas prácticas que promuevan la garantía de sus derechos laborales y la seguridad social, logrando con la misma formar, capacitar y sensibilizar un total de 40 participantes de esta Institución Nacional de Derechos Humanos de manera presencial y 112 de forma virtual en el ámbito nacional.

Desde esta Casa Defensorial, celebramos la realización de las actividades ejecutadas en pro de la protección de la población migrante y la efectiva respuesta ante soluciones duraderas por parte del Estado venezolano, a través de su organismo gubernamental, tomando en consideración las recomendaciones realizadas, ya que las mismas hicieron posible el cumplimiento del compromiso asumido por la República Bolivariana de Venezuela ante el Comité de Trabajadores Migratorios y sus familiares, en cuanto a la recomendación de difundir el contenido de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. De igual forma, esta INDH recomienda que se continúe con el desarrollo frecuente y en todo el territorio nacional

¹²⁸ Ministerio del Poder Popular Para El Proceso Social Del Trabajo. Dirección de Relaciones Internacionales y enlace con OIT. Información remitida a la DdP mediante Oficio n° 130/2025 de fecha 03 de diciembre de 2025.

de estas y otras estrategias que permitan darle continuidad a la difusión de la convención in comento.

ACTUACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Actuaciones en materia migratoria:

Esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) en conjunto con el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, establecieron una alianza en cuanto a la formación del personal de esta INDH, con el objeto de proporcionar conocimientos e intercambio de saberes para fortalecer las labores defensoriales en materia de migración y derechos humanos. En ese sentido, se planteó la posibilidad de realizar diferentes actividades de capacitación y educación tanto para el talento humano del Ministerio del Poder Popular para el Proceso de Trabajo como de diferentes organismos y entes del Estado con competencia en la materia migratoria.

Por otra parte, esta Casa Defensorial sostuvo reuniones con la Dirección General de Relaciones Consulares para apoyar el diseño de protocolos de actuación para los procesos de repatriación con especial atención, a la asistencia y protección a las víctimas de trata de personas.

En otro orden de ideas, esta INDH, en el mes de septiembre, dentro del marco de sus competencias de defensa y vigilancia, participó a solicitud de esta Dirección en el proceso de repatriación de una adolescente presunta víctima de trata de personas en compañía de su hijo, proveniente de la República del Ecuador, brindando la debida asistencia para la garantía de los derechos humanos relacionados con la confidencialidad y reunificación familiar.

Formación sobre el derecho al refugio

Dentro de las acciones defensoriales de promoción y divulgación en esta materia, y enmarcados en el convenio entre la Defensoría del Pueblo (DdP) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), en el mes de noviembre se ejecutaron dos talleres de formación y capacitación relacionados con la protección internacional de las personas refugiadas y el vínculo con la trata de personas, llevados a cabo en los estados La Guaira y Táchira.



En el marco de esta actividad, se logró la formación, capacitación y sensibilización de 55 funcionarias y funcionarios al servicio del Estado, discriminado entre 32 mujeres y 23 hombres. Dentro de las instituciones participantes estuvieron: Defensoría del Pueblo, Defensa Pública, Cuerpo de Investigaciones, Científicas Penales y Criminalísticas (Cicpc), Ministerio Público, Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Cuerpo de

la Policía Nacional Bolivariana, Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), Guardia Nacional Bolivariana, Tribunal Supremo de Justicia, Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, Consejo Nacional Electoral, Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idenna), Policía del estado Táchira y la Policía Internacional.

ACTUACIONES EN MATERIA TRATA DE PERSONAS

Para el mes de agosto, en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, la Defensoría del Pueblo ejecutó un foro denominado “Avances, Retos y Desafíos en la Lucha contra la Trata de Personas”, con el objetivo de impulsar la denuncia y prevención de esta tipología delictiva, logrando la formación de 89 funcionarias y funcionarios de diferentes instituciones como la Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, el Cicpc, la Defensa Pública, la Oncdoft, Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, el Saime, Interpol, Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (Minmujer), Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer), el Idenna, Superintendencia del Cuerpo Nacional contra la Corrupción (CNCC), Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo (Mpppst), Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (Mpprijp), Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores (Mppre), Ministerio del poder Popular para el Transporte (MPPT), Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), Consejo Nacional Electoral (CNE), y el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE).

Asimismo, en el mes de noviembre se realizó una formación basada en derechos humanos y la trata de personas dirigida a funcionarias y funcionario del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, con el objeto de promover la identificación de este delito con esta población, tomando en cuenta el rol de este Ministerio en cuanto a la

detección de indicadores de trata de personas, tales como: salarios nulos, jornadas laborales excesivas, retención de documentos por parte de patrones, amenazas, de igual manera para la incorporación de estrategias de prevención desde este espacio ministerial. Es importante destacar que esta actividad fue impartida bajo dos modalidades, una presencial con la asistencia de 40 funcionarias y funcionarios, y otra de manera online con la participación de 24 salas a nivel nacional y una asistencia de 216 trabajadoras y trabajadores, discriminados en 121 mujeres y 85 hombres.

Evidenciando la articulación interinstitucional y el pluralismo de esta Defensoría del Pueblo ante el abordaje del delito de la trata de personas, lo cual se vio reflejado en las actuaciones de los diferentes órganos y entes para la efectiva atención, asistencia y protección integral en sus agendas programáticas.

Por otra parte, este ente defensorial durante el mes de julio, en el marco del día mundial contra la trata de personas, realizó un despliegue de su campaña comunicacional “No Hagas Trato con la Trata” a través de la difusión de cápsulas informativas en sus redes sociales: X, Facebook, Telegram, Instagram y Youtube, con el objeto de sensibilizar, prevenir, promover la denuncia y dar a conocer los medios de captación y canales de ayuda disponibles, donde una persona puede acudir si es víctima de esta tipología delictiva.

RECOMENDACIONES

A la Vicepresidencia de la República:

- Activar el Consejo Nacional contra la Trata de Personas, el cual fue aprobado en Gaceta Oficial N° 42.173, de fecha 21 de julio de 2021, ya que el mismo es un mecanismo técnico y político de alto nivel que asegura el cumplimiento de los compromisos asumidos por la

República Bolivariana de Venezuela ante el efectivo abordaje del delito de la trata de personas desde la visión integradora para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en la materia.

**Al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores,
Justicia y Paz. Oficina Nacional contra la Delincuencia
Organizada y Financiamiento al Terrorismo**

- Procurar la implementación del “Plan Nacional contra la Trata de Personas para el periodo 2026-2031”, a fin de darle continuidad a la articulación y coordinación entre los organismos y entes del Estado con competencia en la materia, redundando en la protección de la población en todo el territorio nacional.
- Impulsar ante el Poder Legislativo la Ley Especial para la Prevención y Sanción del Delito de Trata de Personas y Asistencia Integral a las Víctimas, para su discusión y posterior aprobación y publicación en gaceta oficial.
- Continuar con la articulación interinstitucional a través de la Mesa Técnica de Carácter Permanente sobre la Trata de Personas, a objeto de trabajar bajo un mismo criterio, delimitando las responsabilidades gubernamentales en el logro de los objetivos planteados, evitando la duplicidad de esfuerzos y la debida utilización de los recursos con los que se cuenten.

**Al Servicio Administrativo de Identificación, Migración y
Extranjería:**

- Llevar un registro detallado de todo lo concerniente a los movimientos migratorios que cuantifiquen la salida de connacionales a otros países.

Al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores- Dirección General de la Oficina de Relaciones Consulares:

- Continuar con los esfuerzos de trabajo articulado que permitan emprender en conjunto acciones para lucha contra el delito de la TdP.
- Continuar con la excelente labor en cuanto a la atención, asistencia y protección a las víctimas de la TdP en el exterior.
- Fortalecer los procesos que se desarrollan en el marco de la Gran Misión Vuelta a la Patria, a objeto de profundizar la atención de las venezolanas y venezolanos víctimas de xenofobia y discriminación o que estén en situación de vulnerabilidad en el exterior.

Al Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo:

- Fortalecer el sistema que permita la efectiva sistematización de cifras de trabajadoras o trabajadores migratorios, y de sus condiciones actuales de empleo.
- Profundizar los mecanismos de promoción y divulgación necesarios para lograr un mayor alcance en cuanto a la difusión masiva del contenido de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Profundizar una mayor coordinación entre los entes rectores en materia laboral, a objeto de sumar esfuerzos para llevar a cabo acciones a favor de los trabajadores migratorios y sus familiares.

Al Poder Legislativo:

- Adecuar la legislación nacional en las categorías de trabajadores migrantes de acuerdo a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

- Impulsar la discusión y aprobación del anteproyecto de Ley Especial para la Prevención y Sanción del Delito de Trata de Personas y Asistencia Integral a las Víctimas.

Derechos humanos de las personas privadas de libertad

POLÍTICAS PÚBLICAS

En su labor de vigilancia de las políticas del Estado venezolano, la Defensoría del Pueblo (DdP) ha permanecido atenta sobre las actuaciones del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (Mppsp), a quien corresponde la instauración del régimen en los establecimientos penitenciarios, y en la gran mayoría de las entidades de atención socioeducativas para adolescentes en conflicto con la ley penal.

Asimismo, esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) como vigilante de la garantía del derecho a la tutela judicial efectiva y al debido proceso que tienen las personas privadas de libertad, ha continuado trabajando articuladamente con la Defensa Pública (DP), en aras de conocer los planes y proyectos de atención que realizaron para la atención de esta población, así como el alcance y cobertura del acceso al sistema de justicia que tienen las personas privadas de libertad.

DERECHO A LA SALUD DE LAS PRIVADAS Y PRIVADOS DE LIBERTAD

En cuanto al derecho a la salud, para el período, y siguiendo las políticas públicas establecidas por el Estado venezolano, se dio continuidad al seguimiento de las jornadas de asistencia médica en beneficio de las

privadas y privados de libertad a nivel nacional en todos los centros penitenciarios y entidades de atención socioeducativas.



En ese sentido, es significativo destacar que en el mes de febrero con el propósito de garantizar la atención de salud a las y los privadas de libertad, el Sistema Público Nacional de Salud del estado Cojedes (SPNS), implementó de manera efectiva una jornada de atención primaria en salud dirigida a las personas privadas de libertad que estuvieron recluidas en la delegación del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminales (Cicpc) del municipio San Carlos¹²⁹.

¹²⁹ Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. SPNS realizó jornada de atención médica a privados de libertad en el estado Cojedes. En: <<https://mpps.gob.ve/jorna->

Cabe destacar, que durante la actividad se ofreció atención en cuanto a medicina general, valoración mediante examen físico y toma de tensión arterial, todo ello, con el propósito de monitorear la salud de las personas reclusas, a fin de detectar posibles patologías a tiempo y garantizar un tratamiento adecuado y oportuno. De este modo, se pudo demostrar que la atención integral para las y los privados de libertad, no solo contribuyó a la detección temprana de enfermedades, sino que también promovió el derecho a la salud, un pilar fundamental en la construcción de una sociedad más equitativa y justa.

DERECHOS A LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LAS PRIVADAS Y PRIVADOS DE LIBERTAD A NIVEL NACIONAL

En lo que respecta al derecho a la educación dentro del sistema penitenciario, la Defensoría del Pueblo (DdP) considera, que este, permite empoderar el desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para promover la igualdad, dignidad, y respeto en la sociedad. Es por ello, que toda la población privada de libertad debe tener ese derecho garantizado, el cual debe ser accesible, sin discriminación y orientado al desarrollo personal y la reinserción social. En consecuencia, la DdP valoró como positivo que en abril, el Mppsp en conjunto con la Misión Ribas¹³⁰ y Misión Robinson¹³¹, otorgaron títulos que certificaron estudios y alfabetización a 678 personas privadas de libertad a nivel nacional en los establecimientos penitenciarios, todo ello, como una muestra

da-de-atencion-primaria-atendio-a-privados-de-libertad-en-san-carlos/>. Consultado el 04 de febrero del 2025.

¹³⁰ Programa educativo para personas adultas, a objeto de que sean reinseridas en el sistema educativo medio y diversificado.

¹³¹ Es un programa para erradicar el analfabetismo y promover la educación básica.

de compromiso propio por redimir sus penas y prepararse para la reinserción a la sociedad¹³².



En este orden, es oportuno destacar que en junio se fortaleció esta garantía, ya que el Mppsp formalizó alianzas educativas con el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Inces)¹³³, las Misiones Robinson y Ribas, y el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis)¹³⁴, a fin de promover actividades formativas enmarcadas en brindar habilidades para la vida, a objeto de facilitar nuevas

¹³² Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. En <<https://www.instagram.com/p/DICe8T3PYnh/?igsh=MTcObDQ4eWswc2dldA>>. Consultado el 14 de febrero del 2025.

¹³³ Es un instituto público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación, el cual brinda formación para el trabajo.

¹³⁴ Es la institución encargada de la formulación de políticas, lineamientos, planes, proyectos y estrategias en materia de atención integral a las personas con discapacidad.

oportunidades de aprendizajes a las personas privadas de libertad y contribuir con su futura reinserción social¹³⁵. Esta iniciativa se colocó en marcha, en aras de robustecer la resocialización de las y los privados de libertad, buscando la construcción de un sistema penitenciario más humano, inclusivo y enfocado en la rehabilitación de la población penitenciaria.

Además de lo anteriormente expuesto, es importante referir que estas alianzas ofrecen formación técnica profesional que permiten adquirir oficios, desarrollar perfiles laborales y productivos, facilitando la reinserción social al cumplir su condena.

INFRAESTRUCTURA

Para el logro de sus objetivos de continuar con la rehabilitación, construcción, remodelación y humanización de los espacios físicos en los establecimientos penitenciarios, así como en las entidades de atención socioeducativas para adolescentes en conflicto con la ley penal, el Mppsp continuó en el periodo en estudio con la recuperación y optimización de las áreas agro-productivas y de cría de animales dentro de estos espacios, destacándose, que en mayo se llevó a cabo en el “Centro Penitenciario Agro-productivo de Barcelona”¹³⁶ una serie de adecuaciones a los espacios físicos en aras de contribuir con el desarrollo de actividades socio productivas.

Esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), ha observado con beneplácito que desde la creación del Mppsp, este ente se ha abocado en rehabilitar y construir una infraestructura penitenciaria a nivel nacional más humana, asumiendo las recomendaciones de esta INDH,

¹³⁵ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO. En: <<https://www.instagram.com/p/DN5qIMjEeBL/?igsh=MXVOeGVqZX4b3hgMw>>. Consultado el 21 de febrero del 2025.

¹³⁶ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO. En: <<https://www.instagram.com/reel/DJo25vLtutl/?igsh=MXRsZgZpMjl1cDZoMg>>. Consultado el 22 de mayo del 2025.

a los fines de mejorar estos espacios y garantizar condiciones mínimas de reclusión, apegados además con las disposiciones del Plan de la Patria de las 7T 2025-2031, referidas en la tercera transformación correspondiente a la seguridad ciudadana y defensa, línea de impulso estratégica: sistema penitenciario garante de los derechos humanos, foco de acción: infraestructura y logística de los establecimientos penitenciarios, establecido en la Ley Orgánica del Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones 2025-2031¹³⁷.

RÉGIMEN PENITENCIARIO

La Institución ha valorado positivamente el esfuerzo del Mppsp para lograr la transformación del sistema penitenciario, a los fines de contrarrestar la cultura de la violencia imperante durante muchos años en los establecimientos penitenciarios venezolanos, a objeto de restituir la seguridad y el orden interno dentro de estos recintos en un 100%, adecuándose a las reiteradas recomendaciones de la DdP expresadas en sus informes anuales¹³⁸, permitiendo este control, la posibilidad de contribuir a la transformación social de las personas privadas de libertad, ya que pueden aplicarse sin ningún contratiempo, el conjunto de políticas dirigidas y coordinadas por este ministerio en consonancia con el “Plan de la Patria de las 7T Las Grandes Transformaciones, 2025-2031”¹³⁹, inherente

¹³⁷ Gaceta Oficial N° 6.907 Extraordinaria, del 24 de mayo de 2025.

¹³⁸ Véase informes anuales de la Defensoría del Pueblo 2018-2019. “Continuar con el rescate progresivo del control de los establecimientos penitenciarios y los centros de detención preventiva, apegados al uso racional y proporcional de la fuerza, el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, y la utilización de la mediación y el diálogo como herramientas para la resolución de los conflictos.

¹³⁹ Plan instrumentado por el Ejecutivo Nacional en donde una de sus vértices está enfocado a transformar el sistema de justicia, generando alternativas para el cumplimiento de la

a la tercera transformación, la cual refiere al Sistema Penitenciario como garante de los derechos humanos.

En este orden, en enero de 2025, el Mppsp realizó una visita al Internado Judicial “El Rodeo”, con el objetivo de verificar la instauración del orden y la disciplina¹⁴⁰, destacando la importancia de implementar estas medidas para promover un ambiente seguro y estructurado, tanto para las y los privados de libertad como para el personal penitenciario. Esta labor se enmarca en una serie de acciones que el ministerio ha emprendido para mejorar las condiciones de vida dentro de los establecimientos penitenciarios, así como para fortalecer los programas de formación y reinserción social.

Durante el mismo mes, el Mppsp, anunció la firma de un convenio para integrar en un solo esfuerzo a la iglesia cristiana y evangélica del país al nuevo régimen penitenciario¹⁴¹. En ese sentido, se dio inicio a la instalación de la Mesa de Apoyo Interinstitucional, liderada por el Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (Mpprijp)¹⁴²; iniciativa que tiene como objetivo principal la colaboración con las Iglesias

pena, así como otros beneficios procesales que coadyuve a la conformación de un nuevo orden de administración de justicia y del Sistema Penitenciario.

¹⁴⁰ Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. Ministro Julio García supervisa el Internado Judicial “El Rodeo” para fortalecer el orden y la disciplina. En: <<https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/5037-ministro-julio-garcia-supervisa-el-internado-judicial-el-rodeo-para-fortalecer-el-orden-y-la-disciplina>>. Consultado el 5 de enero del 2025.

¹⁴¹ Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. Presidente Nicolás Maduro firma convenio para trabajar junto a la Iglesia en centros penitenciarios. En: <<https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/5039-presidente-nicolas-maduro-firma-convenio-para-trabajar-junto-a-la-iglesia-en-centros-penitenciarios>>. Consultado el 04 de febrero del 2025.

¹⁴² Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. Vicepresidente Cabello Inicia Mesa de Apoyo para Integrar Iglesias Evangélicas al Nuevo Régimen Penitenciario. En: <<https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/5040-vicepresidente-cabello-inicia-me>>

Evangélicas, y el fortalecimiento del nuevo régimen penitenciario en el país. La creación de esta mesa, responde a la importancia de integrar a la comunidad religiosa en los esfuerzos por modernizar y humanizar el sistema penitenciario.

De igual forma, y con miras a continuar garantizando los derechos humanos de la población privada de libertad, el Mppsp durante el mes de mayo, llevó a cabo una exhaustiva intervención en los establecimientos penitenciarios que componen el “Complejo Penitenciario Tocuyito”, ubicado en el estado Carabobo¹⁴³. Estas acciones se han realizado a objeto de fortalecer el Sistema Penitenciario con el fin de desarticular grupos de delincuencia organizada, apegados al respeto de las normas internacionales y las leyes venezolanas que garantizan los derechos humanos de la población intramuros y sus familiares.

ASISTENCIA JURÍDICA A LAS PRIVADAS Y PRIVADOS DE LIBERTAD A NIVEL NACIONAL

El Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (Mppsp), en conjunto con el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), el Ministerio Público (MP) y la Defensa Pública (DP), realizaron en el mes de marzo un abordaje judicial¹⁴⁴ para las y los privados de libertad¹⁴⁵, caracterizándose en la

sa-de-apoyo-para-integrar-iglesias-evangelicas-al-nuevo-regimen-penitenciario>. Consultado el 04 de febrero del 2025.

¹⁴³ Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. En: <https://www.instagram.com/p/DJ9Kokix_cp/?igsh=MTkwY2M2dnNtcmsxcw>. Consultado el 24 de mayo del 2025.

¹⁴⁴ Se refiere a la manera en que el sistema de justicia aborda un caso o una situación, generalmente mediante la intervención del Poder Judicial para garantizar el acceso a la justicia y la aplicación de la ley.

¹⁴⁵ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO. En: <<https://www.instagram.com/p/DHmYe3avSjg/?igsh=eWU1aHFvanRjaWjs>>. Consultado el 26 de marzo del 2025.

gestión de casos, así como por la efectiva atención y resolución de controversias en cada uno de ellos. Esto implica, la participación activa de los Integrantes del Sistema de Justicia¹⁴⁶ en jornadas de abordaje judicial dentro de los establecimientos penitenciarios, brindando asesoría legal a la población privada de libertad, en el cual se revisa sus expedientes judiciales, a fin de garantizar el debido proceso.

La importancia de estos abordajes judiciales radica en garantizar un acceso expedito a la justicia, y fortalecer vínculos entre instituciones, asumiendo un papel fundamental en la defensa del estado de derecho. En este sentido, en julio, el Mppsp entregó a la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y a la Defensa Pública, expedientes de los privados y privadas de libertad de todo el país, a los fines de su estudio y consideración, con el objetivo de garantizar un pronunciamiento efectivo en cada caso¹⁴⁷.

Este esfuerzo se realizó en el marco del Plan de Celeridad Procesal¹⁴⁸ llevado a cabo por el Mppsp, cuya iniciativa buscó acelerar los procesos legales para ofrecer una justicia más eficiente y rápida, basados en el principio constitucional de celeridad, que exige que los procesos judiciales se desarrollen sin dilaciones indebidas, mediante plazos más cortos y procedimientos simplificados, respetando el derecho a la defensa y garantizar el acceso expedito a la justicia y fortalecer el Sistema de Justicia en Venezuela.

¹⁴⁶ En Venezuela, Sistema de Justicia está constituido por el Tribunal Supremo de Justicia, el Ministerio Público, la Defensa Pública, los órganos policiales de investigación penal, y el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

¹⁴⁷ Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. En: <<https://www.instagram.com/p/DLOJ85pvTWh/?igsh=MWdncnl5NWZjcWloYQ>>. Consultado el 11 de julio del 2025.

¹⁴⁸ Es una iniciativa o programa dentro del Sistema Judicial para agilizar los procedimientos y garantizar que los procesos se resuelvan de forma rápida, eficiente y dentro de los plazos establecidos, utilizando la tecnología y simplificando los trámites para reducir las dilaciones injustificadas y asegurar el derecho a una justicia pronta.

En otro orden de ideas, es oportuno destacar que en el periodo en estudio, la Defensa Pública (DP), como órgano garante del acceso efectivo a la justicia y al debido proceso, continuó atendiendo a las personas privadas de libertad. En consecuencia, la DP compartió con esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) la data relacionada a la atención jurídica brindada a esta población¹⁴⁹.

A tal efecto, la Dirección Nacional de Actuación Procesal de la DP, destacó que hasta septiembre la población atendida en materia penal ordinario ascendió a la cifra de 4.953, así mismo la atención en materia penal ordinario en fase de ejecución fue de 742 usuarios y usuarias, mientras que en materia penal municipal la cifra alcanzó las 1.073 atenciones, y por último en materia de responsabilidad penal de las y los adolescentes fue 20.816 peticiones atendidas, todo ello, para un total de 27.584 casos atendidos en materia penal.



¹⁴⁹ Defensa Pública. Oficio recibido en la DdP de fecha 26 de septiembre de 2025. N°: DNAP-2025-009.

Con relación a la data estadística reportada por la DP en cuanto la población adolescente en conflicto con la ley penal, se pudo conocer que a escala nacional atendieron un total de 1.173 adolescentes privadas y privados de libertad, los cuales fueron disgregados de la siguiente manera: 127 adolescentes femeninas y 1.046 masculinos; 247 adolescentes están en proceso y 926 ya fueron sancionados y sancionadas. Respecto a la población indígena privada de libertad al momento de presentar la información, destacaron que fueron atendidos tres adolescentes los cuales ya están sancionados; y por último señalan la atención a tres adolescentes extranjeros cumpliendo medida privativa de libertad en Venezuela.

Adicionalmente, en el aludido reporte en cuanto a la población adulta se evidenció, que a nivel nacional atendieron un total de 36.618 personas privadas y privados de libertad, de los cuales 3.303 son femeninas y 33.315 son masculinos; mientras que 20.202 están en proceso y 16.416 ya fueron sentenciadas y sentenciados. Respecto a la población indígena adulta privada de libertad destacaron que fueron atendidas 55 personas de las comunidades y pueblos indígenas; y por último señalaron la atención a 503 extranjeras y extranjeros que están privadas y privados de libertad en el territorio venezolano.

Ahora bien, esta INDH observó con beneplácito la labor de la Defensa Pública en la atención a las personas privadas de libertad, garantizando la tutela judicial efectiva mediante el derecho a la defensa gratuita y el ejercicio de sus derechos constitucionales; y valora sus esfuerzos en el acompañamiento a los órganos de administración de justicia en los planes de atención a las personas privadas de libertad donde se ejecuten fórmulas alternativas del cumplimiento de la pena.

Todos estos esfuerzos, tributan para que el “Plan de la Patria 2025-2031”, materialice la transformación del Sistema Penitenciario, integrándolo en un proyecto de sociedad socialista, con un enfoque en la rehabilitación y reinserción social.

ACTUACIONES DEFENSORIALES

Responsabilidad penal de adolescentes en conflicto con la ley

Supervisión a las entidades socioeducativas para el cumplimiento de las medidas privativas de libertad

La Defensoría del Pueblo en función de sus competencias y atribuciones durante el periodo en estudio, efectuó labores de inspección al 54% de las entidades de atención socioeducativas para adolescentes en conflicto con la ley penal a nivel nacional, tanto centralizadas como descentralizadas, a los fines de supervisar la ejecución de la medida privativa de libertad; quedando el resto de las entidades de atención socioeducativas por inspeccionar para el próximo año 2026.

Es importante destacar que en Venezuela, las entidades de atención socioeducativas para adolescentes en conflicto con la ley penal, se encuentran organizadas de dos maneras, las *centralizadas* que están bajo la administración del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario y las *descentralizadas* que están a cargo de las gobernaciones de los estados Aragua, Carabobo, Lara, Miranda, Nueva Esparta, Sucre y Trujillo.

Al respecto, a través de este proceso de vigilancia, se evidenció que había un total de 425 adolescentes privadas y privados de libertad en las entidades socioeducativas visitadas, de los cuales 39 adolescentes eran femeninas y 386 masculinos; así mismo, se desprendió que la condición jurídica de los y las adolescentes arrojó la cifra de 95 procesadas y procesados, así como 330 sancionadas y sancionados.

Es importante resaltar, que dicha labor de vigilancia tuvo el objetivo central de conocer la capacidad, calidad y cobertura de las entidades de atención socioeducativas; así como también, el cumplimiento de las principales garantías y/o derechos consagrados en los estándares y/o normas

nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos de la población adolescente que se encuentra cumpliendo medida privativa de libertad; esto con el fin de emanar recomendaciones al Sistema Penal de Responsabilidad de las y los Adolescentes (SPRA) para su fortalecimiento, y de esta manera garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de esta población.



Es importante resaltar, que dicha labor de vigilancia tuvo el objetivo central de conocer la capacidad, calidad y cobertura de las entidades de atención socioeducativas; así como también, el cumplimiento de las principales garantías y/o derechos consagrados en los estándares y/o normas nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos de la población adolescente que se encuentra cumpliendo medida privativa de libertad; esto con el fin de emanar recomendaciones al Sistema Penal de Responsabilidad de las y los Adolescentes (SPRA) para su fortalecimiento, y de esta manera garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de esta población.

En consecuencia, la INDH valoró el esfuerzo del SPRA, ya que durante el periodo en curso se pudo conocer con respecto al año 2024, que hubo un aumento del 32,5% de adolescentes que se les dictó sentencia definitivamente firme de sanción privativa de libertad, lo que contribuyó al efectivo cumplimiento del debido proceso y las garantías fundamentales establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela¹⁵⁰ y la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes¹⁵¹.

Así mismo, en la citada labor de vigilancia, se observó que en líneas generales la infraestructura de las entidades de atención socioeducativas se encuentran en un 45,45% en condiciones adecuadas para lograr la formación integral de las y los adolescentes, las mismas cuentan con servicios esenciales para satisfacer las exigencias de alimentación, comunicación, higiene, seguridad y salubridad. Sin embargo, la DdP recomienda al Mppsp y a las gobernaciones a cargo de la administración de las entidades de atención, mejorar u optimizar la infraestructura de las entidades de atención; así como también, incluir profesionales en las áreas de salud integral, social, educativa, psicopedagógica, psicológica, psiquiátrica y jurídica, para ser incorporados al equipo multidisciplinario, con el objeto de fortalecer la atención integral a las y los adolescentes que cumplen medida privativa de libertad.

RECOMENDACIONES

Al Poder Ejecutivo:

Al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (Mppsp):

¹⁵⁰ Gaceta Oficial N° 5.453. Extraordinaria del 24 de marzo de 2000.

¹⁵¹ Gaceta Oficial N° 6.185 Extraordinaria del 08 de junio de 2015.

Sistema Penitenciario

- Fortalecer con los procesos de traslado de la población penitenciaria que se encuentra en los centros de detención preventiva respetando sus derechos humanos y el debido proceso.
- Mejorar la coordinación institucional entre los integrantes del Sistema de Justicia y el Sistema de Responsabilidad Penal de los y las Adolescentes, en función del acceso a los establecimientos penitenciarios y entidades de atención socioeducativas; con el objetivo de velar por los derechos humanos de las personas privadas de libertad.
- Seguir trabajando articuladamente con la Defensa Pública, a los fines de mitigar la problemática del hacinamiento y la posible vulneración al debido proceso.
- Coadyuvar a las mejoras de la atención y apoyo en programas socioeducativos y laborales para la población post penitenciario y su inserción en la sociedad.
- Continuar con el proceso de transformación del sistema penitenciario, a los fines de lograr la reinserción social de los privados y privadas de libertad a través de métodos socio-educativos y de formación productiva, basados en principios de igualdad y justicia social.
- Establecer un registro unificado de personas privadas de libertad en los centros de detención preventiva y establecimientos penitenciarios, con datos desagregados que permitan identificar grupos en especial situación de vulnerabilidad.
- Continuar con la seguridad, el orden interno y disciplinario en los establecimientos penitenciarios y entidades de atención socioeducativas, con el fin de garantizar la integridad personal de las personas privadas de libertad, sus familiares y visitantes.

Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes (SPRA)

- Gestionar que los planes y programas en las entidades de atención socioeducativas con medidas de privativas y no privativas de libertad, se encuentren bajo los postulados de la doctrina de la protección integral; y que sean adoptados como una política nacional que incluyan a los programas descentralizados, a objeto de beneficiar a toda la población adolescente en conflicto con la ley penal.
- Realizar la construcción de entidades de atención socioeducativas y programas privativos y no privativos de libertad para las y los adolescentes en conflicto con la ley penal del estado La Guaira.
- Unificar criterios en el SPRA a objeto de que las instituciones que lo integran operen como un todo en materia de estadísticas para conocer cifras exactas.
- Diseñar planes y programas para la atención de las y los adolescentes luego de su egreso e inserción social.

A la Defensa Pública:

- Continuar la articulación con el Mppsp y los demás órganos de administración de justicia, a fin de apoyar los abordajes judiciales en los establecimientos penitenciarios y centros de detención preventiva en todo el territorio nacional; con el objeto de garantizar el debido proceso y la celeridad procesal a las personas privadas de libertad.

Derecho humano a la diversidad sexual

POLÍTICAS PÚBLICAS

Durante el lapso en estudio, la Defensoría del Pueblo (DdP) observó que el Estado venezolano, desarrolló una serie de actividades orientadas a prevenir la discriminación hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y queer (Lgbtiq+), así como, tratar de erradicar la violencia basada en género a este grupo poblacional de especial atención. En este sentido, ha mancomunando esfuerzos, a fin de fortalecer las políticas destinadas a garantizar el reconocimiento y respeto de sus derechos humanos.

Dentro de estas acciones se destacó, el trabajo realizado entre el Estado venezolano con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa)¹⁵², el cual apoyó, en formar a diferentes funcionarias y funcionarios sobre los Derechos Humanos de las Personas Lgbtiq+, El Fobiómetro, cuya herramienta educativa y comunicativa, tuvo como objetivo sensibilizar a las y los participantes sobre el trato digno, respeto a los derechos humanos y al libre desenvolvimiento de la personalidad, la no discriminación, y la prevención de la violencia basada en género.

En la actividad anteriormente referida, participaron servidoras y servidores públicos del Ministerio del Poder Popular para la Salud (Mppps), Defensa Pública (DP), Dirección General de Prevención del Delito del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz (Mpprijp), Asamblea Nacional (AN), Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (Senamecf), la Universidad Santa Rosa de Lima (USRL), la División de la Diversidad Sexual del Gobierno del Distrito Capital (GDC), y

¹⁵² Fondo de Población de Naciones Unidas. *El fobiómetro: una herramienta contra la discriminación LGBTIQ+*. En: <<https://venezuela.unfpa.org/es/news/el-fobi%C3%B3metro-una-herramienta-contrala-discriminaci%C3%B3n-lgbtiq>>. Consultado el 28 de febrero de 2025.

la Dirección de la Diversidad Sexual de la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador, así como las ONG, Orgullo Lgbtiq+ Venezuela, Bloque Socialista de Liberación Homosexual, Base Lésbica Venezuela, Rompiendo la Norma, entre otras, formándose un total de 120 personas.



DERECHO A LA SALUD

El Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), durante los meses de abril y junio a través de la Dirección General de Articulación de Programas, Servicios y Redes de Salud, llevó a cabo dos jornadas de atención integral en el estado Amazonas¹⁵³, denominadas: Salud sin Etiquetas, la cual, tuvo como objetivo principal, brindar atención integral a la comunidad Lgbtiq+, en la especialidad de medicina general, despistajes de Infecciones

¹⁵³ Ministerio del Poder Popular para la Salud. Jornada de Atención Integral a la Diversidad de Género en Puerto Ayacucho. En: <<https://mpps.gob.ve/jornada-de-atencion-integral-a-la-diversidad-de-genero-en-puerto-ayacucho/>>. Consultado el 30 de abril de 2025.

de Trasmisión Sexual (ITS) y el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), siendo atendidas 128 personas de la sexo diversidad.

Esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), de manera plausible reconoció estos esfuerzos para la garantía del derecho a la salud de las personas de la diversidad sexual; sin embargo, considera de real importancia que tengan un alcance nacional y sean duraderas en el tiempo, apuntando a una política integral en el aspecto bio-psico-social.

ACCESO A LA JUSTICIA

Con relación a los derechos de las personas de la diversidad sexual y el debido acceso a la justicia, el Ministerio Público (MP), a través de la fiscalía especializada en protección de derechos humanos y diversidad de género, logró en el lapso en estudio, avances en sus investigaciones penales y sanciones ejemplares, tanto a las personas particulares como a las autoridades policiales, por incurrir en delitos y vulneraciones de derechos por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género o cualquiera otra razón discriminatoria hacia la comunidad Lgbtiq+.

Al cierre de este informe, el MP reportó 13 casos de los cuales se desconoce su estatus jurídico, ya que el titular de la acción penal no lo detalló, además, indicó la imputación de una persona por la presunta vulneración de derechos humanos; seis personas acusadas y tres con sentencias condenatorias¹⁵⁴. Esta data, con respecto a la reportada en 2024 que registró 33 casos ingresados, representó una leve merma en la denuncia, razón por la cual, es imperiosa la necesidad de establecer mecanismos para que la colectividad de la sexo diversidad tenga conocimiento que existe una

¹⁵⁴ Ministerio Público. Información remitida a la DdP, vía correo electrónico.
En: coordinaciondmea26@gmail.com.

instancia especializada a dónde acudir en caso de la presunta comisión de un hecho delictivo o vulneración de derechos humanos en el MP.



Dentro de este marco, esta INDH reconoció, que el MP se encuentra enmarcado en los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, garantizando a cada ciudadana y ciudadano de la República Bolivariana de Venezuela, el debido proceso, el acceso a la justicia y la celeridad en los procedimientos penales, en cada una de sus áreas de competencia.

DERECHO A LA CULTURA

El Ministerio del Poder Popular para la Cultura (Mppc), conjuntamente con la Fundación Museos Nacionales, la Galería de Arte Nacional (GAN), la Organización no Gubernamental (ONG) País Plural y la Institución Museística, llevaron a cabo la cuarta inauguración en el nicho expositivo espacio diversidad, la exposición: *La Vie en Queer*¹⁵⁵, exhibición que entrelazó el activismo, el arte y la cultura de la población Lgbtiq+; este encuentro representó un escenario propicio para la promoción y divulgación de los derechos humanos, invitando a la reflexión, el respeto y el intercambio de ideas con enfoques creativos diversos, brindando así, un diálogo entre el deleite estético y la crítica social, como una vitrina que expresa la importancia del conocimiento acerca de la diversidad de género.

La Defensoría del Pueblo, observó con beneplácito el desarrollo de estos espacios culturales como muestra de lucha para el reconocimiento de esta población. En esencia, es una cultura que valoró la diversidad como un elemento enriquecedor de la sociedad y que aboga por la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo, reconociendo que todos los deseos y cuerpos tienen derecho a existir y manifestarse libremente.

ACTUACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La Defensoría del Pueblo (DdP), en el marco de sus competencias constitucionales y legales, diseñó, programó y desarrolló diversas acciones formativas y de divulgación de los derechos humanos de las personas de la sexo diversidad, implementando diferentes encuentros tales como: talleres, charlas, foros, jornadas, conversatorios y cursos, orientados a

¹⁵⁵ Venezolana De Television. GAN inaugura exposición *La Vie en Queer* en el Espacio Diversidad. En: <<https://www.vtv.gob.ve/tag/la-vie-queer/>>. Consultado el 28 de febrero 2025.

prevenir y abordar los casos de violencia contra las personas de la comunidad Lgbtiq+, siendo pertinente destacar, el apoyo en el desarrollo del conversatorio: El Fobiómetro, como herramienta educativa y comunicacional, para la sensibilización con respecto a los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y queer.



En el marco de efemérides internacionales Lgbtiq+, en alianza con la Dirección de la Diversidad Sexual de la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador, y la División de Diversidad Sexual del Gobierno del Distrito Capital y la Sub Comisión de la Diversidad Sexual de la Asamblea Nacional, con el acompañamiento de los movimientos sociales de la población Lgbtiq+¹⁵⁶, se organizó en octubre un conversatorio denominado: Efectos psicosociales que enfrentan las personas Lgbtiq+, ante la revelación de su orientación sexual, sin el consentimiento voluntario, libre e informado.

¹⁵⁶ Orgullo Lgbtiq+ Venezuela, Colectivo Lésbico Feminista las Beguinias, Criaturas multicolores.

Esta actividad, fue impartida a funcionarias y funcionarios al servicio del Estado, así como activistas de diferentes movimientos sociales, contando con la asistencia de 50 personas, su objetivo, fue dar a conocer cómo afecta la salud mental y los derechos de esta población, cuando es expuesta, obligada o coaccionada a revelar su orientación sexual a la sociedad. En este contexto, cabe destacar que la revelación forzada, vulnera derechos, ya que es un proceso personal y continuo, con sus propios tiempos y riesgos, que idealmente debe ser controlado por la persona para poder mitigar sus posibles consecuencias.

Adicionalmente, se desarrolló una actividad formativa: Aproximación a la Visibilidad Intersexual, en la que se debatió acerca de los derechos humanos de las personas intersex, en el marco del Día Internacional de la Visibilidad y Solidaridad Intersexual, que se conmemoró durante los meses de octubre y noviembre. El objetivo de este encuentro se centró en el acercamiento a la reflexión teórica sobre la definición de la intersexualidad desde una perspectiva crítica, y se visibilizó en cómo estas personas históricamente han sido discriminadas, entendiendo que la intersexualidad va más allá de las normas binarias, y que deben respetarse sus derechos. Este encuentro, contó con la participación de 45 personas.

De igual forma, se realizó noviembre un evento sobre los Mitos y Realidades de las Personas Trans, a objeto de desmontar prejuicios establecidos hacia esta población, mediante sus historias de vida, en atención al día de la memoria trans y la erradicación de la violencia contra la mujer. Este encuentro contó con la participación de 45 personas, y se realizó con el fin de desmitificar pensamientos o valoraciones negativas, estigmas y prejuicios impuestos por la sociedad heteronormada y patriarcal, visibilizando, que esta población es sujeta de derechos. Al respecto, se enfatizó que la realidad de las personas trans es una identidad de género auténtica, una parte intrínseca de su ser, que enfrentan discriminación

y buscan respeto y equidad, no trato preferencial y; su salud mental, puede verse afectada por el estigma y la discriminación.

En febrero, la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), estableció una serie de reuniones de trabajo con la Dirección de la Diversidad Sexual de la Alcaldía de Caracas y la División de la Diversidad Sexual del Gobierno de Caracas, para fortalecer las relaciones interinstitucionales, y planificar actividades de formación y sensibilización en conjunto con la sociedad civil. En este orden, se destaca que en junio se realizó el acompañamiento a las actividades anuales del día del orgullo Lgbtiq+, en donde esta INDH estuvo presente en la entrega de las peticiones de los movimientos sociales de la sexo diversidad a las instituciones del Estado venezolano.

Al mismo tiempo, entregaron a la Defensoría del Pueblo un pliego de peticiones, solicitando al Estado, programas de formación para las servidoras y servidores públicos, con el objeto de evitar actos de discriminación o revictimización de las personas de la comunidad Lgbtiq+; implementación de políticas públicas destinadas a proteger los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual y de género, así como; la promulgación de ordenanzas municipales atinentes a la no discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género, en todos los estados y municipios del país.

Adicionalmente, se solicitó al Consejo Nacional Electoral, el cambio de nombre en razón del género, sin ningún tipo de discriminación; así como el reconocimiento de las hijas e hijos de familias homoparentales, de conformidad a los avances que se habían efectuado en el año 2024 en las reuniones de trabajo llevadas a cabo en la Sub-Comisión de la Diversidad Sexual de la Asamblea Nacional. Para ello, instaron a la Asamblea Nacional que retome, en el nuevo periodo legislativo, las mesas de trabajo para participar de manera protagónica en el diseño de nuevas leyes, en aras de profundizar la garantía de sus derechos humanos. En el mismo orden de ideas, solicitaron a la INDH que interceda ante el Tribunal Supremo

de Justicia, a objeto de que revise las acciones interpuestas ante la Sala Constitucional del mencionado ente en espera de respuestas.

RECOMENDACIONES

A todos los órganos del Poder Público:

- Implementar programas de formación sensibilizadora para las servidoras y servidores públicos, con el objeto de evitar actos de discriminación o revictimización de las personas de la comunidad Lgbtiq+ y en aras de implementar políticas públicas destinadas a proteger los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual y de género.
- Organizar mesas de trabajo interinstitucionales y con los movimientos sociales, para la construcción de una agenda concreta de acción, enmarcadas en la Ley Orgánica del Plan de la Patria 2025-2031 con las 7 Transformaciones¹⁵⁷.
- Aprobar y promulgar ordenanzas municipales atinentes a la no discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género, en todos los estados y municipios del país.

Al Consejo Nacional Electoral:

- Evaluar la factibilidad e impulsar las peticiones de los movimientos y organizaciones que defienden los derechos de la comunidad sexo-género-diversa.
- Retomar las mesas de trabajo en cuanto al cambio de nombre en razón del género, para el cumplimiento u operatividad del instructivo

¹⁵⁷ Gaceta Oficial Extraordinario n° 6.907 del 24 de mayo de 2025.

para la rectificación de actas de registro civil y cambios de nombre, en el ámbito nacional; así como el reconocimiento de las hijas e hijos de familias homoparentales.

A la Asamblea Nacional:

- Retomar las mesas de trabajo en la Subcomisión de Asuntos de la Diversidad Sexual de la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral, a fin de presentar en plenaria, propuestas legislativas, a favor de los derechos de las personas Lgbtiq+.

Al Tribunal Supremo de Justicia:

- Revisar las acciones interpuestas ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, por parte de la sociedad civil, y los movimientos sociales.

Al Ministerio Público:

- Fortalecer la creación de fiscalías especializadas en la materia a nivel nacional, celeridad las investigaciones penales para esclarecer los posibles delitos cometidos a la población Lgbtiq+.
- Diseñar campaña comunicacional para medios de comunicación, redes sociales, para fomentar las denuncias por parte de la población Lgbtiq+ en razones de presuntas vulneraciones, violencia, por orientación sexual, identidad y expresión de género.

Derecho humano a la salud

La DdP con el fin de velar por la garantía del derecho a la salud como derecho humano fundamental, establecido en los artículos 83 y 84 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, desplegó a sus funcionarios y funcionarias a realizar inspecciones a los establecimientos de salud adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), Ministerio del Poder Popular para la Defensa (MPPD), Gobernación, Alcaldías y Fundaciones con el objeto de verificar las condiciones generales, el apego a los principios de accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y calidad que rigen la materia, así como la atención de forma eficaz, eficiente y efectiva por parte de los y las profesionales de salud.



En este sentido durante el año 2025, la DdP realizó **mil ciento sesenta y cinco (1.165)** inspecciones a trescientos sesenta y uno (361) espacios y establecimientos de salud de la red de atención integral del Sistema Público Nacional de Salud (SPNS) en sus diferentes clasificaciones: Red de Atención Comunal de Salud, Red de Atención Ambulatoria Especializada de Salud y la Red de Atención Hospitalaria, donde se evidenció entre otros aspectos: Las condiciones generales, infraestructura, disponibilidad de medicamentos, insumos y equipos médicos, disponibilidad de recurso humano y la calidad de atención.

Entre los establecimientos de salud inspeccionados se destacan: Hospital Dr. Luis Razetti, Clínica Popular Especializada, Hospital Carlos Sanda, Consultorio Popular Triunfito I, Salas de Rehabilitación Integral (S.R.I), Hospital General Dr. Rafael Calles Sierra, Consultorio Popular Ángela Negra Ortiz, Ambulatorio de Playa Verde, Hospital Dr. Rafael Vicente Andrade, Hospital Instituto Venezolano de los Seguro Sociales, Clínica Popular Tacarigua, Hospital Dr. Luis Salazar Domínguez, Centro Diagnóstico Integral Carrizal, Clínica Popular Las Delicias, Hospital Dr. Tulio López Ramírez Consultorio Popular Dr. Enrique Albornoz Lárez, Hospital Dr. Agustín Rafael Hernández, Centro Diagnóstico Integral Padre Estrellar, Consultorio Popular Río II, Hospital Sanatorio Antituberculoso, Hospital Samuel Darío Maldonado, Hospital Dr. Ernesto Segundo Paolini, Hospital General Dr. José Gregorio Hernández, Ambulatorio Manuel Alcalá Medina, Hospital Dr. Manuel Noriega Trigo, Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM), Hospital General Dr. Manuel Noriega Trigo, Hospital Casigua, Hospital Dr. Urquinaona, Hospital II de niños de Maracaibo, Clínica Popular 2 El Silencio, Centro Diagnóstico Integral Simón Bolívar, Centro Diagnóstico Integral Hugo Chávez Fría, Centro Diagnóstico Integral Zapara, Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas, Hospital Dr. Domingo Luciani, Hospital Dr. José María Vargas, Hospital Dr. José Gregorio Hernández, Hospital Dr. José Ignacio Baldó, Hospital Dr. José Manuel de los Ríos, destacándose

las delegaciones de los estados Barinas, Carabobo, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, La Guaira, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zulia y Distrito Capital.



Cabe destacar, que la DdP evidenció que de los trecientos sesenta y uno (361) establecimientos visitados a nivel nacional, ochenta y dos (82) han sido recuperados por las *Brigadas Comunitarias Militares para la Educación y la Salud (BRICOMILES)* entre ellos mencionamos los centros ubicados en: *Barinas Hospital Dr. Luis Razetti, *Carabobo Centro Diagnóstico Integral Francisco Ignacio Romero *Delta Amacuro Consultorio Popular Triunfito I, Consultorio Popular Libertador I, Salas de Rehabilitación Integral (S.R.I), *Falcón Hospital General Dr. Rafael Calles Sierra, Clínica Popular José Fray Rodríguez *Guárico Consultorio Popular Ángela Negra Ortiz *La Guaira Ambulatorio de Playa Verde *Lara Hospital Dr. Rafael Vicente Andrade, Hospital Universitario Pediátrico Agustín Zubillaga, *Mérida Hospital Instituto Venezolano de los Seguro Sociales, *Miranda Clínica Popular Ta-

carigua, Ambulatorio Eugenio P de Bellard, Hospital Dr. Luis Salazar Domínguez, *Monagas Hospital Dr. Tulio López Ramírez, Hospital Dr. Manuel Núñez Tovar, *Nueva Esparta Consultorio Popular Dr. Enrique Albornoz Lárez, Consultorio Popular Las Casitas, Hospital Dr. Agustín Rafael Hernández *Portuguesa Centro Diagnóstico Integral Padre Estrellar, Consultorio Popular Río II, *Táchira Hospital Sanatorio Antituberculoso, Hospital Samuel Darío Maldonado, *Trujillo Hospital General Dr. José Gregorio Hernández, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Consultorio Popular Flor de Patria, *Yaracuy Ambulatorio Manuel Alcalá Medina *Zulia Hospital Dr. Manuel Noriega Trigo, Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM), Hospital General Dr. Manuel Noriega Trigo, Hospital Casigua, Hospital Dr. Urquinaona, Hospital II de niños de Maracaibo, Clínica Popular 2 El Silencio, Centro Diagnóstico Integral Simón Bolívar, Centro Diagnóstico Integral Hugo Chávez Fría, Centro Diagnóstico Integral Zapara y *Distrito Capital Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas, Hospital Dr. Domingo Luciani, Hospital Dr. José María Vargas, Hospital Dr. José Gregorio Hernández, Hospital Dr. José Ignacio Baldó y Hospital Dr. José Manuel de los Ríos, entre otros.

Aunado a ello, la DdP constató avances en diferentes espacios y/o establecimientos de salud entre ellas: Las reparaciones en centros de salud, adquisición de camas adicionales para el área de maternidad, dotación de insumos necesarios (yelcos, sueros y gasas, entre otros) para la atención primaria de las pacientes y los pacientes, la rehabilitación del sistema de aire acondicionado, así como también se ha impartido talleres sobre el derecho a la salud y a la no discriminación, destacándose entre ellos, los centros: Consultorio Popular Dr. Guillermo García, Clínica Popular José Fay Rodríguez, Hospital Dr. Patrocinio Peñuela Ruiz, Hospital Rosario Vera Zurita ubicados en los estados Barinas, Bolívar, Guárico, Falcón, Miranda, Táchira, Trujillo y Zulía.

Del mismo modo, se evidenció la recuperación de espacios y/o establecimientos de salud general a través de las Brigadas Comunitarias para la Educación y Salud entre ellas: Hospital Dr. Luis Razetti, Clínica Popular Especializada Dr. Marcos Mora Figueroa, Hospital Carlos Sanda, Ambulatorio de Atención Especializada Tacarigua, Centro Diagnóstico Integral Francisco Ignacio Romero Consultorio Popular Triunfito I, Consultorio Popular Libertador I, Consultorio Popular Sierra Imataca, Centro Diagnóstico Integral Sierra Imataca, Salas de Rehabilitación Integral (S.R.I), Hospital Dr. José Ignacio Baldó, Hospital Dr. José Manuel de los Ríos, Hospital General Dr. Rafael Calles Sierra, Clínica Popular José Fray Rodríguez, Consultorio Popular, Ángela Negra Ortiz, Ambulatorio de Playa Verde, Hospital Dr. Rafael Vicente Andrade, Hospital Universitario Pediátrico Agustín Zubillaga, Hospital Militar Dr. José Ángel Álamo, Hospital Central Universitario Antonio María Pineda, Hospital General Juan Daza Pereyra, Servicio Desconcentrado Hospital Rotario, Ambulatorio Urbano Cerritos Blancos, Ambulatorio Urbano El Ujano, Centro Diagnóstico Integral Dorotea Navas, Sala de Rehabilitación Integral El Yeral, Centro Diagnóstico Integral El Yeral, Consultorio Popular El Cercado, Centro de Alta Tecnología Divina Pastora, Hospital Instituto Venezolano de los Seguro Sociales, Ambulatorio Urbano. Belén, Centro Diagnóstico Integral Camilo Torres Restrepo, Centro Diagnóstico Integral Ernesto, Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas, Hospital Dr. Domingo Luciani, Hospital Dr. José María Vargas, Hospital Dr. José Gregorio Hernández Palacios destacándose los estados: Barinas, Carabobo, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, La Guaira, Lara, Mérida y Área Metropolitana de Caracas, entre otros.

Es importante mencionar que la DdP, realizó reuniones y enlaces telefónicos permanentes con las autoridades únicas de salud de las entidades estatales a los fines de gestionar y buscar soluciones por parte de esta Institución Nacional de Derechos Humanos entre ellas, las reparaciones de infraestructura en los centros de salud, dotación de insumos necesarios

para la atención primaria de los y las pacientes, la rehabilitación del sistema de aire acondicionado, así como también se impartieron talleres sobre el derecho a la salud y a la no discriminación destacándose esa actuación en los estados Barinas, Falcón, Miranda, Táchira, Trujillo y Zulia.



Ahora bien, es importante mencionar que, a pesar de las medidas coercitivas unilaterales impuestas por los Estados Unidos y sus países aliados, medidas que han afectado el derecho a la salud causando daños a nuestra población más vulnerable, es decir a las personas con discapacidad, niños y niñas, mujeres embarazadas y personas adultas mayores, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para la Salud ha implementado distintas medidas para atender a la población, entre las cuales podemos mencionar, la aplicación del VenApp del sistema 1x10 del Buen Gobierno para canalizar y atender de manera directa al pueblo, bajo la línea de las 3R NETS (Resistencia, Renacer y Revolucionar), así como también, la recuperación de los Espacios y/o Establecimientos de salud

conjuntamente con las Brigadas Comunitarias Militares de Educación y Salud (BRICOMILES), programa creado por el Estado venezolano para mejorar la infraestructura de los servicios de educación y salud.

De igual forma, se han elevado algunas recomendaciones a las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), y del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), entre ellas:

- Continuar con las Brigadas Comunitarias Militares de Educación y Salud (BRICOMILES).
- Fortificar las rehabilitaciones de los espacios y establecimientos de salud de la Red de atención integral del Sistema Público Nacional de Salud (SPNS).
- Fortalecer la calidad de atención a los y las pacientes, estableciendo mecanismos necesarios para incrementar el talento humano en los centros de salud a nivel nacional.
- Continuar con las Jornadas de Salud Integral.
- Fortalecer los procesos para el suministro de insumos y medicamentos a la población venezolana.

UNIDADES DE HEMODIÁLISIS

La DdP realizó ciento ochenta y ocho (188) visitas en setenta y nueve (79) unidades de hemodiálisis en sus distintas modalidades, veintisiete (27) hospitalarias, treinta y nueve (39) extra hospitalarias públicas y trece (13) extra hospitalarias privadas adscritas al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) a nivel nacional a través de las cuales se evidenció que las unidades cumplen con las condiciones de higiene y salubridad requerida, así como también brindan la correspondiente atención de los profesionales de salud y la entrega de medicamentos a los usuarios y usuarias que acuden

a estos centros, aun cuando existen limitaciones, debido a las medidas coercitivas unilaterales impuestas por los Estados Unidos y otros países aliados en contra de nuestro país.

De igual forma, en las unidades de hemodiálisis, se brinda información y promoción a través de charlas a la población sobre la importancia de la donación y trasplante de órganos, los requisitos de los y las pacientes para optar al trasplante. Aunado a esto, se dispone de áreas diferenciadas para la atención de pacientes con enfermedades o infecciones adquiridas por vía sanguínea (Hepatitis B, C VIH), y cuentan con áreas para la realización de diálisis peritoneal, entre otros.

En este sentido, podemos mencionar algunos de los centros inspeccionados: Centro de Nefrología Barcelona, Hospital José Antonio Páez Unidad de Diálisis y Nefrología, Hospital General Dr Luis Razetti Unidad de Diálisis y Nefrología, Hospital Julio Criollo Unidad de Hemodiálisis, Hospital General Joaquina de Rotondaro, Nefrológico Dr. Simplicio Hernández, Unidad de Nefrología y Diálisis Dr. Elides Salas, Hospital Darío vivas IVSS Unidad de Hemodiálisis, Clínica Popular Dr. Alfredo Machado, Unidad de Hemodiálisis Dr Pastor Oropeza Unidad de Hemodiálisis Hospital Vargas de Caracas, Unidad de Diálisis Hospital Dr. Domingo Luciani de los estados Anzoátegui, Apure, Barinas, Bolívar, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, La Guaira, Lara y Distrito Capital, entre otros.

Al respecto se realizaron ochenta y siete (87) entrevistas a cuarenta y una (41) usuarias y cuarenta y seis (46) usuarios que se encontraban en las unidades de hemodiálisis, a objeto de conocer su percepción en cuanto a la accesibilidad física, económica y las condiciones de las unidades, así como también, la atención recibida por parte del personal médico y de enfermería, manifestando la buena atención por parte del personal de salud, las unidades disponen de medicamentos e insumos para su atención; tales como: inmunosupresores, antibióticos, diuréticos, desfibrilador, tensiómetro, estetoscopio, entre otros, así como también la aplicación

del tratamiento y el suministro de los medicamentos e insumos para su atención, entre otras.



La DdP además en su labor de defensa y vigilancia, ha realizado reuniones, mesas de trabajo y enlaces telefónicos permanentes con la Dirección Nacional de Nefrología del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) a los fines de gestionar los casos y soluciones por parte de esta Institución Nacional de Derechos Humanos, entre ellos se destaca el caso presentado en la Unidad de hemodiálisis SENECA, ubicada en el centro de Acarigua del municipio Páez del estado Portuguesa relacionado con la falta de máquinas de diálisis para aplicar los tratamientos y la carencia de la planta eléctrica.

En razón de ello la DdP a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano se sostuvo reunión con el equipo de la Dirección Nacional de Nefrología del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)

donde manifestaron que en relación a la referida situación se están realizando distintas acciones para solventar con la mayor celeridad posible lo ocurrido en la referida unidad, así como también de las falencias presentadas en las otras unidades de esta entidad estatal y en el resto del territorio nacional. Además de ello, el equipo de la referida Dirección informó que las máquinas que se iban a trasladar en principio al centro SENECA, fueron trasladadas a la unidad de diálisis “La Coromotana”, ubicada en el municipio Páez, debido a que esta unidad requería con urgencia las máquinas para la atención de pacientes renales, y por ende se mantuvo contacto directo con las y los pacientes renales para explicar la situación, lo cual fue corroborado por esta Institución Nacional de Derechos Humanos.



Por otra parte, informaron algunas estrategias ejecutadas por el IVSS para garantizar el derecho a la salud de las usuarias y usuarios en las unidades de hemodiálisis entre ellas: la disposición de transporte y logística para la atención de los y las pacientes renales, entre otras acciones.

También podemos mencionar que la DdP a través de la Defensoría Delegada del estado Bolívar, atendió el caso presentado por la suspensión de la aplicación del tratamiento a cuarenta y dos (42) pacientes renales que reciben tratamiento de manera semanal en la Unidad de Hemodiálisis (extrahospitalaria) adscrita al IVSS, ubicada en la Policlínica Santa Ana, que se encuentra en la parroquia Vista Hermosa del municipio Angostura del Orinoco de Ciudad Bolívar del estado Bolívar, debido a una presunta deuda que presentaba la Policlínica por consumo del servicio eléctrico con la empresa CORPOELEC adscrita al Ministerio del Poder Popular de Energía Eléctrica. Al respecto, la DdP realizó enlace telefónico con la autoridad única de Salud del estado Bolívar para atender la problemática que se presentaba en el centro, la cual fue solventada con celeridad por parte de la Clínica activando el plan de contingencia con la planta eléctrica a objeto de garantizar la aplicación del tratamiento a los pacientes renales y las pacientes renales que se encontraban para el momento del hecho.



Seguidamente, la DdP realizó mesa de trabajo en fecha 13 de septiembre de 2025 con representantes de la precitada Policlínica y de la empresa prestadora del servicio CORPOELEC, a objeto de proteger y defender el

derecho de la salud de los usuarios y las usuarias del centro de salud, lográndose el acuerdo de pago parcial de la deuda, así como de la forma de pago para la cancelación total y la reconexión del servicio eléctrico de manera inmediata en la Policlínica, situación a la cual se ha realizado el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos establecidos en la mesa de trabajo.

De igual forma, se resaltan algunas estrategias ejecutadas por el IVSS para garantizar el derecho a la salud de las usuarias y usuarios como la operatividad de transporte y logística para la atención de las y los pacientes renales, así como también el mantenimiento preventivo a las máquinas de diálisis.

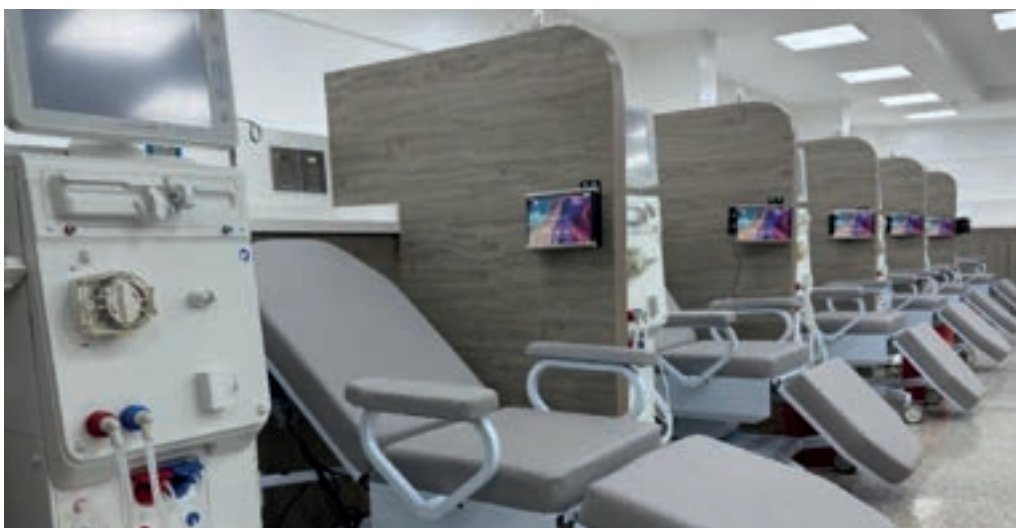
Por otra parte, la DdP resalta con beneplácito los grandes esfuerzos que realiza el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Poder Popular para la Salud y el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, para garantizar la protección y atención de la población venezolana y con ello fortificar la atención a este sector de mayor vulnerabilidad, a pesar de los grandes obstáculos resultantes de más de mil (1.000) medidas coercitivas unilaterales en contra la República Bolivariana de Venezuela.

Entre los distintos esfuerzos podemos referir la reinauguración de la Unidad de Diálisis en el Hospital José Manuel de los Ríos, con equipos de alta tecnología, nuevas camas para atender una capacidad de 14 niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años de edad¹⁵⁸.

Asimismo, reinaugaron la Unidad de Diálisis del Hospital General Dr. Pérez Carreño, el servicio cuenta con 14 máquinas de hemodiálisis, lo que permite atender a setenta y ocho (78) pacientes en las mencionadas unidades del Distrito Capital que disponen de nuevas máquinas de diálisis, equipos médicos, medicina y mobiliario¹⁵⁹.

¹⁵⁸ Inauguran Unidad de Diálisis en el hospital J.M de los Ríos.

¹⁵⁹ Juntos Es Posible rehabilitó la Unidad de Diálisis del Hospital Pérez Carreño.



Por otra parte, cabe destacar que en el Hospital General del Sur Dr. Pedro Iturbe de Maracaibo habilitaron la Unidad de diálisis para una capacidad de atención de 17 pacientes con serología negativa y otras dos unidades para la atención de los y las pacientes con serología positiva, las cuales realizarán 2.600 sesiones de diálisis mensuales.¹⁶⁰

También, como parte de las políticas públicas implementadas por el Ejecutivo Nacional se continúa con la entrega de tratamientos gratuitos a los y las pacientes de diálisis a través de las Farmacias de Alto Costo adscritas al IVSS.

Igualmente, la DdP ha evidenciado durante esta período grandes avances y logros en la Unidades de Diálisis, entre ellas: La activación de máquinas de Hemodiálisis, la donación de aires acondicionados, la sustitución de bombillos, la reinauguración de centros de Hemodiálisis, la remodelación y dotación de insumos y equipos médicos, el buen trato a las usuarias y los usuarios, el aumento de litros de combustible tipo

¹⁶⁰ 2600 sesiones de diálisis mensuales realizará la nueva unidad entregada en el Hospital General del Sur en el Zulia-MPPS.

diesel para el funcionamiento de las plantas eléctricas, mantenimiento con mayor frecuencia de las plantas eléctricas y de las máquinas de diálisis, el fortalecimiento de las consultas para los y las pacientes Pre-trasplante, prefistulas y diálisis peritoneal destacándose en las Unidades de Diálisis: Complejo Hospitalario Dr. Luis Razzeiti, Centro De Nefrología Barcelona, Centro Nefrológico Hugo Chávez, Centro Nefrológico Con + Salud, Unidad de Hemodiálisis del Hospital de Niños Dr. José Manuel de los Ríos, Unidad de Diálisis Bolivariana Hospital Juan Montezuma Ginnari, Unidad de Diálisis El Ángel, Dialysis Care de Venezuela C.A, Unidad de Hemodiálisis Dr. Manuel Noriega Trigo, ubicados en los estados Anzoátegui, Barinas, Lara, Sucre, Trujillo, Zulia y Distrito Capital.



Visto lo antes señalado, la DdP recomienda a las autoridades del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) en aras de fortalecer la atención brindada en las unidades de hemodiálisis para garantizar el derecho a la salud de las personas con insuficiencia renal, lo siguiente:

- Continuar con la reparación de las Unidades de Hemodiálisis conjuntamente con las Brigadas Comunitarias Militares para la Educación y Salud (BRICOMILES).
- Reforzar la supervisión en las unidades de manera continua a fin de garantizar las condiciones adecuadas de infraestructura para la atención de las personas con insuficiencia renal.
- Fortalecer los mecanismos para mantener coordinación efectiva con los directores y las directoras de las unidades a fin de suministrar medicamentos e insumos con mayor frecuencia a las distintas unidades.
- Continuar con el suministro de los medicamentos a los usuarios y las usuarias de las unidades, así como también los medicamentos de Alto Costo para las personas trasplantadas.
- Incrementar el talento humano en las unidades, tales Como: Nefrólogos y Nefrólogas, cirujanos y cirujanas cardiovasculares psicólogos y psicólogas entre otros.
- Continuar con los talleres de sensibilización al personal de salud que labora en las unidades de hemodiálisis, con el objeto de brindar la mejor atención a los y las pacientes renales.
- Habilitar unidades de transporte desde algún punto específico de la entidad hasta la Unidad de hemodiálisis para las personas que carecen de bajos recursos.
- Reforzar la información y Promoción sobre la Donación y Trasplante en la Unidad de Hemodiálisis.
- Incrementar en estas Unidades, sillas/camas/sillones para la atención de pacientes con enfermedades o infecciones adquiridas por vía sanguínea (Hepatitis B, C y VIH).

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE ATIENDEN A PERSONAS CON HEMOFILIA

La DdP realizó cuarenta y dos (42) inspecciones a veinticinco (25) espacios o establecimientos de salud que atienden a personas con hemofilia, evidenciando que las unidades cumplen con las condiciones de higiene y salubridad requerida, así como también brindan la correspondiente atención de los profesionales de salud, los cuales expresaron de manera satisfactoria, la entrega de factores de coagulación (factor VIII y IX) en las sedes de las Farmacias de Alto Costo del IVSS, entre otros aspectos positivos aun cuando existen limitaciones debido a las medidas coercitivas unilaterales impuestas por los Estados Unidos y otros países aliados en contra de nuestro país.

Ahora bien, podemos mencionar algunos de los establecimientos visitados, Hospital General Dr. Luis Razetti, Hospital Dr. Héctor Noul Joubert, Ciudad Hospitalaria Dr. Henrique Tejera, Banco de Sangre Dr. Luis Razetti, Hospital Francisco Urdaneta Delgado Calabozo, Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes, Hospital Victorino Santaella Ruiz, Hospital General Regional Dr. Luis Ortega, Hospital Materno Infantil Dr. José Gregorio Hernández, Hospital Universitario Antonio Patricio Alcalá HUAPA, Instituto Venezolano del Seguro Social Dr. Patrocinio Peñuela Ruíz, Hospital Universitario Dr. Pedro Emilio Carrillo, Fundación Niño Jesús, Hospital General Dr. Adolfo D'Empaire, Programa Centro Nacional de Hemofilia Banco de Sangre Municipal destacándose de los estados Barinas, Bolívar, Carabobo, Delta Amacuro, Guárico, Mérida, Miranda, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zulia y Distrito Capital.

Asimismo se realizaron cuarenta y dos (42) entrevistas a ocho (08) usuarias y treinta y cinco (34) usuarios, que se encontraban en el servicio de hemofilia, a objeto de conocer su percepción en cuanto a la accesibilidad física, y las condiciones de las unidades, así como también la atención

recibida por parte del personal médico y de enfermería, indicando que son evaluados por médicos hematólogos, reumatólogos y manifestando la buena atención brindada por parte del personal de las unidades, y del que aplica los tratamientos domiciliarios, entre otros.



Visto lo antes señalado, la DdP recomienda a las autoridades del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) en aras de fortalecer la atención brindada en los espacios o establecimientos de salud que atienden a personas con hemofilia, lo siguiente:

- Habilitar en distintos centros el área transfusional.
- Reforzar la dotación de reactivos para pruebas serológicas y tiempo de coagulación en los centros de salud.

- Fortalecer la dotación de materiales e insumos médicos que se requiere para la atención de los y las pacientes.

ESPACIOS O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIOS DE ONCOLOGÍA

La DdP realizó ochenta y dos (82) inspecciones en treinta y cinco (35) espacios o establecimientos de salud con servicios de oncología en sus modalidades públicos y privados, adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), constatando que cumplen con la atención diaria, así como el equipamiento de los insumos necesarios para la atención de los y las pacientes oncológicos. Además de ello, se realizaron veintidos (22) entrevistas a catorce (14) usuarias y ocho (8) usuarios para conocer la percepción en cuanto la accesibilidad física, económica, las condiciones generales, calidad en cuanto a la atención brindada por los profesionales de salud; destacaron el buen trato por parte de los profesionales de la salud, brindándole atención psicológica, estudio socioeconómico y familiar, orientación nutricional, entre otros.

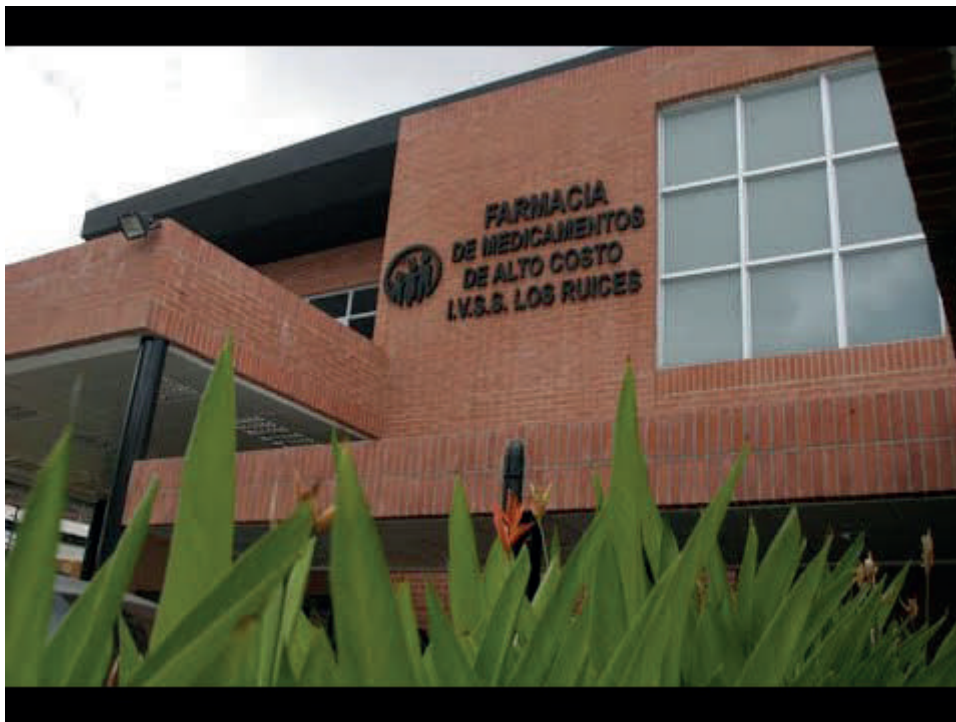
Del mismo modo, podemos mencionar algunos de los establecimientos inspeccionados: Hospital General Dr. Luis Razetti, Unidad Oncológica Virgen del Valle, Hospital General Dr. Egor Nucete, Hospital Israel Ranuarez Balza, Hospital Dr. Rafael Medina Jiménez de Pariata Hospital Central Universitario Antonio María Pineda, Hospital Dr. Victorino Santaella Ruiz, Hospital Universitario Dr. Manuel Núñez Tovar, Unidad Terapéutica Oncológica Dr. Modesto Rivero González, Hospital General Estadal Dr. Miguel Oraa, Hospital Santos Aníbal Dominici, Hospital oncológico del Táchira, Hospital Universitario Dr. Pedro Emilio Carrillo, Hospital Central Dr. Plácido Daniel Rodríguez Rivero. Hospital General Dr. Adolfo D'Empaire, Complejo Hemato Oncológico y Radiocirugía Domingo Luciani destacándose de los

estados Barinas, Bolívar, Cojedes, Guárico, La Guaira, Lara, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zulia y Distrito Capital.



Es importante destacar que el IVSS dispone de 03 Farmacias de Alto Costo Únicas, ubicadas en Cumaná, Maracaibo y Distrito Capital, y para la atención en los otros estados a nivel nacional disponen de cincuenta y seis (56) sedes de Farmacias de Alto Costo del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), ubicadas dentro de los espacios o establecimientos de salud, para garantizar el suministro de medicamentos gratuitos y con ello, proteger los derechos y la atención integral de la población, en especial de los y las pacientes oncológicos, como también de pacientes con esclerosis múltiple, hepatitis virales, artritis reumatoidea, hematológicas, trasplantes, déficit de atención e hiperactividad, osteoporosis, esquizofrenia, hipertensión pulmonar e insuficiencia crónica terminal, entre

otros, cuyos tratamientos implican una elevada inversión económica para el Estado venezolano, razón por la cual, los medicamentos utilizados son denominados medicamentos de Alto Costo.



En este sentido se recomienda a las autoridades del **Ministerio del Poder Popular Para la Salud** (MPPS) y el **Instituto Venezolano de Seguros Sociales** (IVSS) en aras de fortalecer la atención brindada, a los centros oncológicos para **garantizar el derecho a la salud** a los y las pacientes, lo siguiente:

- Reforzar la supervisión en los centros de salud, a fin de garantizar las condiciones adecuadas de infraestructura para la atención a los y las pacientes oncológicos.
- Fortalecer el suministro de tratamientos, así como también los medicamentos de Alto Costo para los y las pacientes.

- Fortalecer los mecanismos para mantener coordinación efectiva con los directores y las directoras de los centros a fin de suministrar los medicamentos e insumos médicos con mayor frecuencia a los distintos centros.
- Reforzar las acciones a fin de dictar talleres de sensibilización al personal que labora en los centros de salud con el objeto de brindar mejor atención a los y las pacientes oncológicos.
- Establecer los mecanismos necesarios para incrementar el número de centros de salud para la atención de pacientes oncológicos, a los fines de que puedan disponer de centros cercanos al lugar donde residen.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MENTAL

La DdP visitó los establecimientos de salud mental, totalizando la cantidad de sesenta y dos (62) visitas en cuarenta y dos (42) espacios o establecimientos de salud mental a nivel nacional, donde se evaluaron las condiciones generales, infraestructura, disponibilidad de medicamentos, insumos y equipos médicos, también la disponibilidad de recurso humano y calidad de atención, entre otros.

Estas visitas e inspecciones a los establecimientos psiquiátricos, están enmarcadas en los principios de accesibilidad en el centro de salud, disponibilidad, aceptabilidad y calidad que rigen la materia, así como la atención de forma eficaz, eficiente y efectiva por parte de los profesionales de la salud, y la aplicación de un trato digno, acorde con las necesidades psicosociales de la población afectada con condiciones o enfermedades psicosociales, que hacen vida en estos espacios.

También, es importante mencionar, que continúa el fortalecimiento en el sistema de atención de la salud mental dando continuidad al desarrollo de los distintos mecanismos, rehabilitando los servicios de salud mental en los hospitales generales, activando postgrado, enfatizando la forma-

ción de profesionales en medicina como se está realizando a través de la Universidad de las Ciencias de la Salud “Hugo Chávez Frías”; también se dispone de la red ambulatoria que es el segundo nivel de atención, de manera que a las personas que viven con una patología de Salud Mental se les garantiza la atención integral.

Al respecto, podemos resaltar los avances evidenciados en el tema de la salud mental de nuestro país:



- El reconocimiento de la salud mental como un componente de la salud general. El Ejecutivo Nacional, trabaja de manera constante para atender la salud mental y los efectos de la crisis en el bienestar psicológico de la población.
- El fortalecimiento de los programas de concienciación sobre la salud mental, los cuales buscan brindar educación a la población sobre

los trastornos mentales y la importancia de buscar ayuda para la atención oportuna.

- Se establecen iniciativas comunitarias que ofrecen apoyo psicológico, principalmente en la población de bajos recursos económicos, donde no se puede acceder a la atención médica privada.
- Capacitación de profesionales: Se enfatiza en los estudios de postgrado para el personal médico dirigido a la salud mental, así como también, programas de capacitación y sensibilización al personal de enfermería, a objeto de ofrecer una mejor atención a las y los pacientes en los centros de salud.
- Consultas preventivas que buscan evitar la hospitalización, y la entrega de medicamentos e insumos médicos, completamente gratuitos.
- Atención de manera especializada a personas con adicciones múltiples, un trastorno mental cada vez más frecuente en el país.
- La integración de Equipos multidisciplinarios en los centros educativos.
- Activación de las unidades de transporte para los y las estudiantes universitarios.
- Apertura de comedores en los centros universitarios.
- Activación de los servicios médicos y odontológicos en los centros universitarios.
- Reforzar la dotación de medicamentos e insumos médicos para la atención de primeros auxilios en los centros educativos.

Luego de observar los avances que tenemos en materia de salud mental en nuestro país, la DdP en el marco de la labor de vigilancia que realiza constantemente en estos centros a nivel nacional a través de las Defensorías delegadas estatales, municipales y subsedes, recomienda, lo siguiente:



- Crear la Ley de Salud Mental a objeto de garantizar de manera plena, los derechos de esta población de mayor vulnerabilidad.
- Recuperar aquellos espacios destinados para la atención de las personas que tienen algún tipo de trastorno mental o adicciones.
- Crear espacios que sean exclusivamente destinados para la atención de NNA, con trastornos mentales y adicciones.
- Reforzar las campañas de comunicación a objeto que la población conozca y se sensibilice en referencia al tema de la salud mental y sobre las adicciones.
- Aumentar el recurso humano: Psicólogos, psicólogas, psiquiatras, enfermeros y enfermeras en los centros o establecimientos de salud mental.
- Desarrollar programas de formación y capacitación de personal en cuanto a la atención de NNA con condiciones psiquiátricas y adicciones.
- Capacitar al personal en el manejo de lengua de señas para la atención de los y las pacientes que requieran ser atendidos y atendidas en los centros o establecimientos de salud mental.

Ahora bien, con respecto a lo anteriormente expuesto la DdP a objeto de fortalecer la salud mental en el país, realice una mesa de trabajo con diversos organismos e instituciones del Estado, en pro de unificar criterios y establecer metas a corto, mediano y largo plazo, entre ellos con el Ministerio del Poder Popular para la Salud, Asamblea Nacional, Ministerio Público, Defensa Pública, Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Consejo Nacional para las personas con discapacidad, Fundación Misión Negra Hipólita y Despacho de la Presidencia, entre otras instituciones para desarrollar estrategias de atención para esta población de mayor vulnerabilidad en nuestro país.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE GINECOLOGÍA, OBSTETRICIA Y MATERNIDADES

La DdP, con el fin de salvaguardar los derechos humanos de la población, en especial de la protección a la maternidad, emprende distintas acciones orientadas a cumplir con esta labor, a objeto de garantizar los derechos de las mujeres en Venezuela, a través de comisiones e inspecciones en los establecimientos de salud para la atención de los Servicios de Ginecología, Obstetricia y Maternidades, para constatar el efectivo respeto a los derechos humanos y el correcto funcionamiento de los servicios públicos, y con ello garantizar a las mujeres embarazadas una atención de calidad, integral y humanizada.

Al respecto, esta Institución Nacional de Derechos Humanos realiza articulación de manera permanente con las autoridades competentes, monitoreo y seguimiento de las denuncias, quejas y peticiones, así como también de las notas de prensa publicadas en los medios de comunicación y redes sociales a nivel nacional.

La DdP, ha realizado durante el año 2025, doscientas veintidós (222) visitas en setenta y siete (77) centros de salud para la atención de los

servicios de Ginecología/Obstetricia y Maternidades, de los cuales sesenta y uno (61) pertenecen a espacios de salud para la atención de los servicios de Ginecología, Obstetricia, y dieciséis (16) maternidades a nivel nacional, adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), con el fin de constatar el buen funcionamiento de los servicios prestados a esta población de mujeres, recién nacidas y recién nacidos, conforme a los principios que rigen el derecho a la salud como son la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad, para coadyuvar al goce efectivo de esta población de mayor vulnerabilidad. Entre ellos mencionamos los centros: Hospital Materno-Infantil “Dr. José María Vargas”, Maternidad “Dr. José Gregorio Hernández”, Hospital Central Universitario “Antonio María Pineda”, Hospital Dr. Francisco Rafael García, Hospital Materno Infantil Doctor Joel Valencia Parpacen, ubicados en los estados: Carabobo, Cojedes, Lara, Miranda y Distrito Capital.



Es importante mencionar que durante este periodo se constató entre otros aspectos, que los referidos centros de salud inspeccionados cumplen con las condiciones mínimas de higiene y salubridad requerida, así como también que, se les brinda la correspondiente atención médica a las usuarias que acuden a los referidos centros y maternidades, aun cuando existen limitaciones debido a las medidas coercitivas unilaterales, así como también se ha evidenciado que el Ejecutivo Nacional a través de sus distintas Instituciones sanitarias han implementado políticas acertadas para garantizar la protección y atención de la población venezolana a fin de optimizar y mejorar el servicio en materia de salud, fortaleciendo el Sistema Público Nacional de Salud (SPNS), a través de las Brigadas Comunitarias Militares de Salud (BRICOMILES), así como también mediante la aplicación Ven App del sistema 1x10 del Buen Gobierno para el bienestar del pueblo venezolano.

Por otra parte, se destaca que, en el marco de las políticas de salud impulsadas por el Sistema Público Nacional de Salud, se han realizado jornadas especiales de atención prenatal dirigidas a garantizar el bienestar de las mujeres durante el embarazo, asegurando controles prenatales, vacunación, suplementación con multivitamínicos y acceso oportuno a los servicios de salud. Así como también continúa el programa “Ruta Materna” que garantiza a las embarazadas la atención integral. Además, el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (Min-Mujer), a través del Plan Parto Humanizado y Lactancia Materna, prosigue con los Círculos de Apoyo Gestacional en todo el territorio nacional, con el objetivo de brindar atención, orientación, apoyo y acompañamientos a las mujeres embarazadas, promoviendo un enfoque respetuoso durante el embarazo, parto y posparto.



Además de ello, podemos resaltar otros avances en el tema de parto humanizado, los cuales se han evidenciado en las visitas a los distintos centros de salud para la atención de los servicios de ginecología/obstetricia y maternidades a nivel nacional:

- Fortalecimiento de las jornadas de atención que incluyen ejercicios de respiración, relajación y educación para las mujeres embarazadas, realizadas por el Ministerio del Poder Popular Para la Mujer y la Igualdad de Género (Min Mujer).
- Plan de Formación a todas las mujeres y el incremento de defensores comunales y promotores de Parto Humanizado en todas las comunas.
- Fortalecimiento de la ruta materna y la red de atención integral del Sistema Público Nacional de Salud (SPNS).
- Reinauguración del Hospital Materno Infantil del Este Dr. Joel Valencia Parparcén en el Estado Miranda y la rehabilitación del Consultorio Popular de Piacoa en el Estado Delta Amacuro.

- Mayor supervisión y control para la emisión del Bono de Parto Humanizado y Lactancia Materna a través del Sistema Patria.

En razón de lo antes expuesto, la DdP recomienda a las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y el Ministerio Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (Min Mujer), en aras de fortalecer la atención brindada en los centros de salud para la atención de los servicios de ginecología/obstetricia y maternidades para garantizar el derecho de la salud a las mujeres embarazadas y recién nacidos y recién nacidas, así como también de la correcta prestación de los servicios del Estado, lo siguiente:

- Fortalecer el recurso humano de médicas y médicos ginecobstetras, internistas, anestesiólogos, neonatólogos, entre otros para los centros de salud ubicados en los estados: Carabobo, Miranda, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo y Zulia.
- Continuar con la garantía del acceso a la atención obstétrica de emergencia como prioritaria, proporcionándola en cualquier centro de salud de los sectores públicos y privados para reducir la mortalidad en mujeres embarazadas.
- Intensificar las labores de promoción para sensibilizar y concientizar a la población para el trato adecuado y respetuoso y así brindar una mejor atención a este grupo de mayor vulnerabilidad.
- Proseguir con la dotación de insumos médicos y materiales para garantizar la calidad de atención.
- Continuar con las evaluaciones en los centros de salud para la atención de los servicios de ginecología/obstetricia y maternidades, a fin de garantizar las condiciones de infraestructura adecuada para esta población de mayor vulnerabilidad.

- Promover y divulgar en los centros de salud, los protocolos de atención de cuidados prenatales y atención obstétrica de emergencia.
- Continuar con las campañas informativas en los centros educativos para la prevención del embarazo temprano en adolescentes.

Por otra parte, la DdP continúa con la formación en materia de promoción y divulgación, dando cumplimiento al convenio establecido en el año 2024, entre la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (MinMujer), este convenio, el cual ha permitido desarrollar programas conjuntos y acciones que garantizan la protección y promoción de los derechos de las mujeres en todo el territorio nacional.

OTRAS ACCIONES EN RELACIÓN AL DERECHO A LA SALUD

Enfermedades Endémicas

La DdP realizó seguimiento de las actividades preventivas y correctivas que buscan atender en forma directa las emergencias que han surgido sobre las enfermedades endémicas, efectuando seguimiento a las denuncias, quejas y peticiones registradas a nivel nacional, también, monitoreo a los distintos medios de comunicación y redes sociales, y efectuando setenta y ocho (78) comisiones para fortalecer la articulación con los organismos competentes en la materia, como son: Las sedes de los Distritos Sanitarios, los Áreas de Salud Integral Comunitarias (ASIC), las Direcciones de Epidemiología del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), entre otras instituciones a nivel nacional. De igual manera, realiza seguimiento a las políticas públicas, planes y programas establecidos por el ente rector para que la población reciba buen servicio de salud.

También, se coordinaron actividades de prevención con las distintas autoridades sanitarias para el abordaje a las comunidades, a nivel nacional,

a través de un plan de vacunación liderado por la Directora Nacional de Inmunización con el equipo de la Dirección General de Epidemiología del MPPS, sobre las medidas de prevención del contagio de las enfermedades endémicas como son: Dengue, Malaria, Paludismo, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, Sarampión, Rubeola, Poliomielitis e Infecciones respiratorias, entre otras.



El referido plan de vacunación impulsado por el ente rector tiene como objeto mantener a la población libre de sarampión, poliomielitis, rubéola y otras enfermedades a la población de niños y niñas menores de un (1) año, escolares, adolescentes y mujeres embarazadas, a nivel nacional; resultando este esfuerzo, parte de una estrategia integral para fortalecer el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), y con ello asegurar que cada dosis llegue a la población para reforzar los avances del Sistema Público de Salud para la prevención de estas enfermedades.

Además de ello, la DdP mediante monitoreo a las redes sociales, constató la llegada de un importante lote de vacunas adquiridas por el Ejecutivo Nacional¹⁶¹, a través del Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) 2.85 millones de dosis de diferentes tipos de vacuna; 1.7 millones de dosis de IPV (polio inactivado) 900 mil dosis de Pentavalente (difteria, tétano, tosferina, infecciones producidas por *Haemophilus*, Influenzae TipoB) las cuales ayudaran a reforzar el Programa Nacional de Inmunización lo que resta de año y todo 2026, vacunas que serán incorporadas a las maternidades y hospitales pediátricos del país.



Asimismo, la DdP evidenció que continúan con las jornadas de abatización, fumigación y vacunación a nivel nacional, actividades impulsadas por el Ejecutivo Nacional a cargo del MPPS, el cual dispone de un equipo

¹⁶¹ Fuente: paho.org/es/noticias/17-11-2025-millones-dosis-diferentes-tiposvacunas-llegaronalpais

multidisciplinario que forma parte del Sistema Público Nacional de Salud (SPNS), con el objeto de minimizar los criaderos que proliferan el mosquito *Aedes Aegypti* y los jejenes.

También la ejecución del Plan Salud va a la Escuela, en el estado Barinas, a través del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) para estudiantes de los centros educativos, así como también las jornadas de Casa por Casa administrando dosis de varias vacunas Toxoide, IPV, SRP, OPV y Pentavalente.

A través de las delegaciones de los estados: Anzoátegui (Barcelona), Anzoátegui (Municipio Peñalver), Aragua, Carabobo, Delta Amacuro, Monagas, Trujillo y Zulia (Maracaibo), realizaron reuniones y mesas de trabajo para atender las acciones de prevención y atención epidemiológica contra las enfermedades endémicas; es importante mencionar que las enfermedades mayormente atendidas por las autoridades sanitarias competentes fueron los casos de Dengue, Malaria, Paludismo, Enfermedades Respiratorias (Bronquitis, Neumonía) y Síndrome Diarreico; todo ello, conforme al protocolo establecido por las autoridades sanitarias correspondientes.

También, es preciso destacar que la DdP a través de las delegaciones de los estados Aragua, Anzoátegui Barcelona, Anzoátegui (Municipio Fernando Peñalver), Delta Amacuro, Carabobo, Monagas, Zulia (Maracaibo), Trujillo y La Guaira, se elevaron distintas recomendaciones a las autoridades competentes para la creación de equipos multidisciplinarios o comités para atender las políticas de prevención y atención epidemiológica e incorporar a los Consejos Comunes para captar los casos aislados que no son reportados en los distintos centros de salud, también crear equipos multidisciplinarios para dar seguimiento a las propuestas planteadas. De igual forma, continuar con la ejecución de las políticas públicas, los programas, planes y proyectos a nivel nacional de vacunación, abatización y fumigación, desparasitación y con las jornadas de inmunización y formación activa de las comunidades de difícil acceso y de extrema vulnerabilidad.

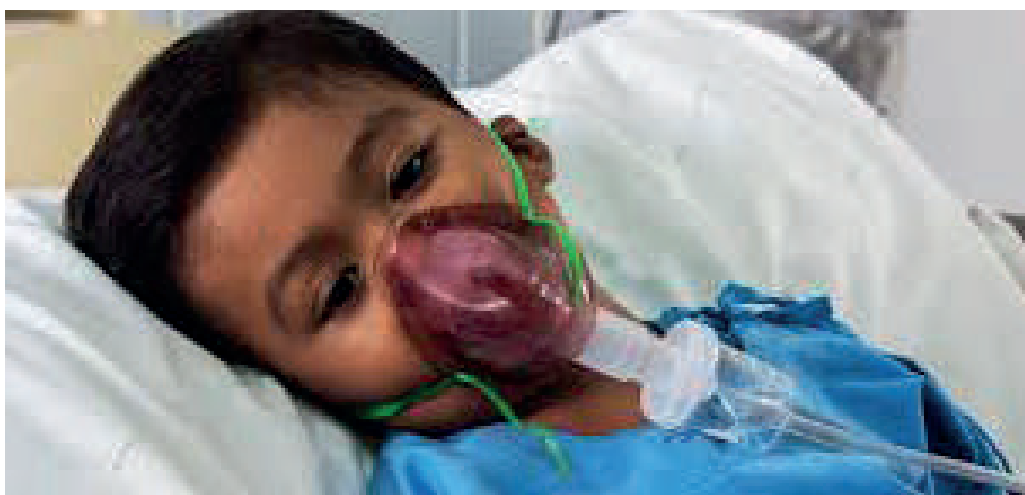


Fibrosis quística

La DdP continúa atendiendo y recibiendo las solicitudes de familiares que son de vital importancia para contribuir con el proceso de los niños, niñas y adolescentes, especialmente para la atención de cuatrocientos sesenta y nueve (469) pacientes de Fibrosis Quística.

La referida población es atendida en los establecimientos de salud, ubicados en los estados Anzoátegui, Aragua, Carabobo, Lara, Táchira, Trujillo,

Zulia y Distrito Capital, donde se atienden y proveen las correspondientes fórmulas a niños, niñas y adolescentes con esta patología; sin embargo debido a las consecuencias de las medidas coercitivas unilaterales, actualmente no se dispone de estas fórmulas, lo cual podría ocasionar hechos lamentables, en virtud de no contar con el tratamiento respectivo, y sigue inherente el riesgo de muerte en los y las pacientes que se descompensan al quedarse sin fórmula, entre otras derivaciones.



Al respecto, la DdP presentó a las autoridades competentes las recomendaciones correspondientes a fin de realizar las gestiones pertinentes, con el objeto de que esta población pueda disponer de los nutrientes especiales, y a su vez reciban de forma permanente la atención integral por parte de las respectivas instituciones.

Pacientes con errores innatos del metabolismo

Conforme a este derecho, la DdP continúa atendiendo y canalizando las solicitudes de familiares a fin de contribuir con el proceso de los NNA; especialmente para la atención de sesenta y cuatro (64) pacientes

con errores innatos del metabolismo que reciben atención médica en el Hospital Materno Infantil “Dr. Pastor Oropeza”, ubicado en Caricuao, Caracas, siendo el único centro de salud que dispone del servicio para enfermedades metabólicas, el cual provee las fórmulas a nivel nacional de NNA con esta patología. Sin embargo, debido a las consecuencias de las medidas coercitivas unilaterales, actualmente no se dispone de dichas fórmulas, que son nutrientes especiales, lo cual podría ocasionar hechos lamentables, en virtud de no contar con el tratamiento respectivo y sigue inherente el riesgo de muerte en los y las pacientes que se descompensan al quedarse sin fórmula, entre otras derivaciones, como involución neurológica, autismo y déficit de crecimiento.

En tal sentido, se mantiene contacto permanente con las madres, padres y representantes de estos pacientes, así como también con las autoridades del MPPS, a los fines de articular con el ente rector de este derecho, quienes continúan canalizando y tramitando la referida situación para el suministro de las fórmulas nutricionales especiales y medicamentos de alto costo para la división de enfermedades heredo metabólicas.

Además de ello, la DdP participó en distintas reuniones con representantes del MPPS, a objeto de canalizar la debida atención y el suministro de las fórmulas nutricionales especiales, entre otras solicitudes.

No obstante a ello, se reitera la imperiosa necesidad del cese de las medidas coercitivas unilaterales ejecutadas en contra de nuestro país para la atención de las situaciones presentadas por los y las pacientes con errores innatos del metabolismo, pacientes de fibrosis quística y pacientes que requieren trasplante y continuar con el tratamiento, situación que las autoridades del MPPS, se encuentran atendiendo y canalizando con muchas limitaciones, debido al bloqueo y la agresión multiforme contra Venezuela desde el año 2014.

OTRAS ACCIONES EN CUANTO AL DERECHO A LA SALUD

Por otra parte, la DdP durante el año 2025 pudo constatar en el marco de la labor de defensa y vigilancia del derecho a la salud, diferentes situaciones dentro del Sistema Público Nacional de Salud (SPNS), en las cuales las autoridades sanitarias competentes mantuvieron una conducta activa de atención a las debilidades que presenta el sector salud en nuestro país, debido a las medidas coercitivas unilaterales.

Con respecto a la afectación de las distintas medidas coercitivas unilaterales, la DdP recibió distintas denuncias, quejas y peticiones relativas al derecho a la salud sobre las fallas en el suministro de medicamentos, insumos médicos y ayudas técnicas; así como también, la falta de respuesta ante peticiones de acceso a medicamentos o recursos, mantenimiento, falta o insuficiencia de recursos, entre otras necesidades.

En razón de ello, desplegó distintas actividades, de las cuales se refiere que, se mantiene la articulación permanente con las autoridades sanitarias competentes para canalizar las denuncias, solicitudes, quejas y peticiones relativas a este derecho, en la garantía del derecho a la salud en el sector público, resaltándose entre otras necesidades la falta de:

- Nutrientes especiales, medicamentos e insumos médicos para la población, antibióticos hospitalarios, anestésicos y antituberculosos, situación que afecta la posibilidad de realizar intervenciones quirúrgicas para atender a la población, así como también de ansiolíticos, antidepresivos, antipsicóticos, entre otros. Además de patologías como parkinson, alzhéimer, también de catéteres, marcapasos y reactivos para exámenes de laboratorio, medicamentos para los tratamientos de quimioterapias y radioterapias.
- La realización de exámenes de laboratorio, entre otras solicitudes.

- Mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de diagnóstico como ultrasonidos, mamografía, insumos para despistaje en cáncer cervical y prostático, así como insumos para tratamientos como radioterapia, entre otros.
- Medicamentos y contraste para la realización de tomografías.



Al respecto, la DdP realizó distintas acciones vinculadas con la atención y vigilancia del derecho a la salud que se ha visto vulnerado y como consecuencia la amenaza al derecho a la vida, para el acceso a

medicamentos, nutrientes especiales, intervenciones quirúrgicas para pacientes que requieren trasplante de médula ósea y la aplicación de sus tratamientos en otros países, aunado a ello, las ayudas técnicas como sillas de ruedas, bastones y andaderas.

Asimismo articula de forma permanente con las autoridades competentes para la atención de estas solicitudes entre las cuales se resaltan: el Ministerio del Poder para la Salud (MPPS), Misión José Gregorio Hernández, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, (IVSS), Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Oficina de la Gobernación de Caracas, Alcaldía de Caracas, Ministerio del Poder Popular Para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, que elabora y comercializa derivados sanguíneos y otros productos químicos y biológicos de alta calidad y tecnología en la Planta Productora de Derivados Sanguíneos (PPDS), entre otras instituciones relacionadas con este derecho.

También la DdP, a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano, recibió la cantidad de quinientas cincuenta y cinco (555) solicitudes de apoyo a nivel nacional para la atención y canalización con las autoridades sanitarias correspondientes para la atención médica, así como también de cupos hospitalarios, citas médicas, la realización de exámenes de laboratorio, el suministro de medicinas, insumos médicos y ayudas técnicas, entre otras solicitudes.

Como avances de forma general en el Sistema Público de Salud podemos resaltar que la DdP constató que la reinauguración de la Unidad de Hemodinamia del Hospital Vargas de Caracas se convirtió en un servicio de atención cardiovascular de referencia del sector salud a nivel nacional logrando procedimientos exitosos de forma completamente gratuitos.

Disponibilidad de medicamentos e insumos médicos para la atención de distintas patologías

El Estado venezolano a través del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), continuó sus esfuerzos en el lapso de estudio para optimizar el sistema de salud pública, fomentando la entrega de insumos médicos y medicamentos en los establecimientos de salud, con el firme propósito de reforzar la capacidad operativa, consolidar la atención primaria y la prestación de los servicios de manera oportuna, en aras de garantizar el bienestar de la población venezolana que acude a las consultas médicas.

En este renglón, es imperioso resaltar como el MPPS, en conjunto con las autoridades regionales de los estados La Guaira¹⁶², Monagas¹⁶³, Barinas¹⁶⁴, Apure¹⁶⁵ y Zulia¹⁶⁶, a través del Plan Nacional de Dotación de Insumos Médicos, contribuyeron significativamente con el fortalecimien-

¹⁶² Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Gobierno Bolivariano entregó más de 37 mil insumos médicos en el Hospital Rafael Medina Jiménez de Pariata en La Guaira*. En: <<https://mpps.gob.ve/gobierno-bolivariano-entrego-mas-de-37-mil-insumos-medicos-en-el-hospital-rafael-medina-jimenez-de-pariata-en-la-guaira/>>. Consultado el 26 de febrero de 2025.

¹⁶³ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Salud Monagas fortalece red ambulatoria con dotación de insumos médicos a los CDI*. En: <<https://mpps.gob.ve/salud-monagas-fortalece-red-ambulatoria-con-dotacion-de-insumos-medicos-a-los-cdi/>>. Consultado el 26 de febrero de 2025.

¹⁶⁴ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *MPPS fortalece red hospitalaria del estado Barinas con dotación de insumos médicos y quirúrgicos*. En: <<https://mpps.gob.ve/mpps-fortalece-red-hospitalaria-del-estado-barinas-con-dotacion-de-insumos-medicos-y-quirurgicos/>>. Consultado el 26 de febrero de 2025.

¹⁶⁵ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Apure Fortalece su Salud Pública con Entrega de Insumos Médico Quirúrgicos al Hospital Lorenga Castillo*. En: <<https://mpps.gob.ve/apure-fortalece-su-salud-publica-con-entrega-de-insumos-medico-quirurgicos-al-hospital-lorenza-castillo/>>. Consultado el 14 de agosto de 2025.

¹⁶⁶ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Plan Cayapa se despliega en el Zulia para fortalecer sistema público de salud*. En: <<https://mpps.gob.ve/plan-cayapa-se-despliega-en-el-zulia-para-fortalecer-sistema-publico-de-salud/>>. Consultado el 14 de agosto de 2025.

to de la red hospitalaria pública, haciendo frente a diferentes patologías particulares, entre ellas: cáncer, hemofilia, lupus, osteoporosis, hepatitis, artritis, insuficiencia renal, glicemia capilar y tensión arterial.

Otro componente crucial para el robustecimiento del Sistema Público Nacional de Salud (SPNS), en el año en estudio, fueron las “farmacias comunitarias”, las cuales jugaron un papel importante en múltiples jornadas de salud implementadas a nivel nacional, enmarcadas en el Plan de la Patria de las Siete Grandes Transformaciones, específicamente en el foco “Red de Farmacias Populares” y accesibilidad plena a los medicamentos¹⁶⁷, inherente a la cuarta transformación de “La Protección y Desarrollo Social”.

Con la implementación de este tipo de acción, se contribuyó con la entrega de “unidosis dispensadas”, tal cual como ocurrió en los estados Guárico y Miranda en las Jornadas catalogadas “Más Años Más Amor” de la Gran Misión Venezuela Abuelos y Abuelas de la Patria¹⁶⁸, permitiendo el acceso a medicamentos a pacientes crónicos y con enfermedades agudas, de manera gratuita o con bajo costo.

Asimismo, es oportuno indicar, que el referido SPNS, en pro de fortalecer la atención oncológica en todo el país, colocó a la disposición múltiples unidades de atención con un equipo multidisciplinario de especialistas en oncología, hematología y endocrinología, quienes brindaron una atención integral a cada paciente, prueba de ello, fue lo ocurrido en febrero, cuando se atendieron a más de 580 pacientes con cáncer en el estado la Guaira¹⁶⁹

¹⁶⁷ Gaceta Oficial n° 6.907 Extraordinaria del 24 de mayo de 2025.

¹⁶⁸ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Farmacias Comunitarias garantizan tratamientos médicos a más de mil 200 Abuelos y Abuelas de la Patria en Guárico y Miranda*. En: <<https://mpps.gob.ve/farmacias-comunitarias-garantizan-tratamientos-medicos-a-los-abuelos-y-abuelas-de-la-patria/>>. Consultado el 26 de febrero de 2025.

¹⁶⁹ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *580 pacientes fueron atendidos en atención oncológica en La Guaira por el «Día de la Prevención del Cáncer»*. En: <<https://mpps.gob.ve/580-pacientes-fueron-atendidos-en-atencion-oncologica-en-la-guaira-por-el-dia-de-la-prevencion-del-cancer/>>. Consultado el 26 de febrero de 2025.

a través del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)¹⁷⁰, lo cual contribuyó a la atención, recuperación y mejoras de la calidad de vida de los y las pacientes¹⁷¹.

Todos estos esfuerzos plausibles, pueden indicar el compromiso del Estado en facilitar los medicamentos necesarios a la población, pese a las medidas coercitivas unilaterales que pesen sobre Venezuela, empero, esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), considera que estas dotaciones y atenciones, deben tener un alcance nacional y perdurar en el tiempo, a los fines de poder atender a todas las personas cuya salud se vea comprometida o afectada.

Vacunación e inmunización

En lo respecta al proceso de vacunación, según el Ministerio que del Poder Popular para la Salud (MPPS), el SPNS a través del Programa Amplio de Inmunización (PAI), logró llevar a todo el territorio nacional como plan de intensificación de vacunación integral de salud a niñas y niños, entre uno a ocho años de edad, la mega jornada de vacunación, denominada “Puesta al día”¹⁷², a través de los puntos de vacunación de la red ambulatoria más cercanas y los centros educativos, garantizando el chequeo del

¹⁷⁰ Ídem.

¹⁷¹ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *3 mil pacientes barinenses recibieron medicamentos gratuitos en la Clínica Popular «Dr. Emilio Carmona Gómez» del IVSS*. En: <<https://mpps.gob.ve/3-000-pacientes-de-barinas-reciben-medicamentos-gratuitos-en-centro-ambulatorio-del-ivss/>>. Consultado el 26 de febrero de 2025.

¹⁷² Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Población infantil es inmunizada contra la poliomielitis en el territorio nacional*. En: <<https://mpps.gob.ve/poblacion-infantil-es-inmunizada-contra-la-poliomielitis-en-el-territorio-nacional/>>. Consultado el 06 de marzo de 2025.

esquema de vacunas, así como la aplicación de las mismas, tales como: IPV, Pentavalente, Toxoide y Fiebre Amarilla¹⁷³.

La Defensorías del Pueblo (DdP), celebra la iniciativa del Estado venezolano con este tipo de política de salud pública implementada durante el período en estudio, lo cual responde a lo establecido en el referido Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones, cuando hace referencia a la reducción de morbilidad y mortalidad, con la finalidad de garantizar la prevención y atención específica de las principales causas de morbilidad, enfermedades transmisibles, no transmisibles y emergentes, así como en el cumplimiento de la vigilancia epidemiológica¹⁷⁴.

De igual forma, aplaude de manera significativa, sobre la suscripción de convenios que Venezuela ha desarrollado con los países de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), por cuanto permitió el ingreso, a finales del mes de marzo, de una importante cantidad de dosis de vacunas contra la poliomielitis, BCG y Antipolio Oral. Las primeras de ellas proveniente de Cuba (30 mil dosis) y, las dos últimas, provenientes de Nicaragua. (60 mil dosis en total)¹⁷⁵, a los fines de dar cumplimiento a las distintas jornadas efectuadas a nivel nacional.

¹⁷³ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Mega Jornada de Vacunación se efectuó en varios planteles educativos a nivel nacional*. En: <<https://mpps.gob.ve/mega-jornada-de-vacunacion-se-efectuo-en-varios-planteles-educativos-a-nivel-nacional/>>. Consultado el 26 de febrero de 2025.

¹⁷⁴ Gaceta Oficial n° 6.907 Extraordinaria del 24 de mayo de 2025.

¹⁷⁵ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Arribó al país un nuevo cargamento con 30 mil dosis de vacuna contra la poliomielitis*. En: <<https://mpps.gob.ve/arribo-al-pais-un-nuevo-cargamento-con-30-mil-dosis-de-vacuna-contra-la-poliomielitis/>>. Consultado el 10 de abril de 2025.

Asistencia médica a la población y jornada integral de salud

Con la finalidad de prestar una adecuada asistencia médica a la población venezolana, lo cual se traduce como garantía en el buen funcionamiento de los establecimientos de salud, el Sistema Público Nacional de Salud (SPNS), en cumplimiento del cuarto vértice de la Gran Misión Venezuela Joven, “Vamos a Cuidarnos”¹⁷⁶, así como con la Gran Misión Venezuela Mujer (GMVM)¹⁷⁷, Gran Misión Abuelos y Abuelas de la Patria¹⁷⁸, Gran Misión Igualdad y Justicia Social¹⁷⁹ y la Gran Misión Viva Venezuela Mi Patria Querida¹⁸⁰, implementaron jornadas integrales de salud a nivel nacional, mediante las cuales participaron diferentes especialidades médicas para atender a la colectividad en general, inclusive en el ámbito escolar (la salud va a la escuela¹⁸¹), en áreas tales como: medicina integral e interna, ginecología, odontología, gastroenterología, fisioterapia, trauma-

¹⁷⁶ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *200 aragüeños favorecidos con jornada médica integral de la Gran Misión Venezuela Joven*. En: <<https://mpps.gob.ve/200-araguenos-favorecidos-con-jornada-medica-integral-de-la-gran-mision-venezuela-joven/>>. Consultado el 13 de marzo de 2025.

¹⁷⁷ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *GMVM despliega jornada integral de salud en varios estados del país*. En: <<https://mpps.gob.ve/gmvm-despliega-jornada-integral-de-salud-en-varios-estados-del-pais/>>. Consultado el 08 de abril de 2025.

¹⁷⁸ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Más de 500 adultas y adultos mayores atendidos en jornada de salud integral en Carayaca*. En: <<https://mpps.gob.ve/gran-mision-abuelas-y-abuelos-de-la-patria-despliega-a-nivel-nacional-jornada-medica-integral/>>. Consultado el 26 de febrero de 2025.

¹⁷⁹ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Realizan jornada médica en la comunidad Yanomami del Alto Orinoco en Amazonas*. En: <<https://mpps.gob.ve/realizan-jornada-medica-para-la-comunidad-yanomami-del-alto-orinoco-en-amazonas/>>. Consultado el 26 de febrero de 2025.

¹⁸⁰ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Gran Misión Viva Venezuela fortalece el bienestar de los cultores venezolanos con atención integral en salud*. En: <<https://mpps.gob.ve/gran-mision-viva-venezuela-fortalece-el-bienestar-de-los-cultores-venezolanos-con-atencion-integral-en-salud/>>. Consultado el 04 de julio de 2025.

¹⁸¹ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Programa «Salud va a la Escuela» inició segundo momento académico escolar en el territorio nacional*. En: <<https://mpps.gob.ve/el-programa-salud-va>

tología, optometría, neumología, cirugía general, inmunización (vacunas), despistaje diabetes DM¹⁸², despistaje HTA¹⁸³, salud de la familia (planificación familiar), farmacia comunitaria y desparasitación, así como entrega de medicamentos de manera gratuita; beneficiando a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas mayores, comunidades indígenas, entre otras poblaciones de especial atención.

El Estado venezolano hizo extensivo su radio de acción, hacia el sector penitenciario, como compromiso fundamental en la construcción de una sociedad más equitativa y justa en el acceso a la salud y el respeto a los derechos humanos. La atención estuvo dirigida a privadas y privados de libertad en los estados Cojedes¹⁸⁴, Apure¹⁸⁵, Guárico¹⁸⁶, Miranda¹⁸⁷ y Barinas¹⁸⁸, en las que se brindó servicios de medicina interna, general, atención médica de cirugía para posibles operaciones, psiquiatría, vacunación,

a-la-escuela-dio-inicio-al-regreso-a-clases-en-todo-el-territorio-nacional/>. Consultado el 26 de febrero de 2025.

¹⁸² Diabetes mellitus (DM).

¹⁸³ Hipertensión arterial (HTA).

¹⁸⁴ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Se realizó Jornada de Salud en el área de detención del estado Cojedes*. En: <<https://mpps.gob.ve/se-realizo-jornada-de-salud-en-el-area-de-detencion-del-estado-cojedes/>>. Consultado el 26 de febrero de 2025.

¹⁸⁵ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Privados de libertad en Biruaca reciben atención médica y jurídica integral en Apure*. En: <<https://mpps.gob.ve/privados-de-libertad-en-biruaca-reciben-atencion-medica-y-juridica-integral-en-apure/>>. Consultado el 26 de febrero de 2025.

¹⁸⁶ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Privados de libertad en Guárico recibieron atención médica*. En: <<https://mpps.gob.ve/privados-de-libertad-en-guarico-recibieron-atencion-medica/>>. Consultado el 26 de febrero de 2025.

¹⁸⁷ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Jornada de salud atiende a más 168 personas reclusas en el centro de atención de la Misión Negra Hipólita*. En: <<https://mpps.gob.ve/mpps-atendio-en-jornada-de-salud-a-mas-168-personas-reclusas-en-el-centro-de-atencion-de-la-mision-negra-hipolita-en-miranda/>>. Consultado el 26 de febrero de 2025.

¹⁸⁸ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *MinSalud realiza jornada médico asistencial en beneficio de privados de libertad del DESUR Barinas*. En: <<https://mpps.gob.ve/minsalud-realiza-jorna->

despistaje de ITS, así como la entrega de medicamentos gratuitos, atención jurídica, alimentación, fortaleciendo así el enfoque integral de atención.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo (DdP) vio con beneplácito, ese tipo de contribución desarrollada por la acción estatal en el período en estudio, donde garantizó y aseguró el acceso pleno a una atención primaria, integral, comunitaria y preventiva, en las comunidades y escenarios que fueron abordados en su momento; sin embargo, es preciso sostener de manera permanente tales acciones en todas las esferas de la sociedad venezolana, con la finalidad de responder a la realidad bio-psico-social de los grupos sociales vulnerables, etarios, etnias, género, estratos y territorios sociales.

Rehabilitación, embellecimiento, inauguración y reinauguración de centros de salud

Esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), valoró los avances obtenidos por el Estado venezolano, gracias a las políticas implementadas por el Ministerio que del Poder Popular para la Salud (MPPS), ente que ha detectado algunos nudos críticos y, a su vez, ha propuesto alternativas de solución ante la problemática hospitalaria. Al respecto,

da-medico-asistencial-en-beneficio-de-privados-de-libertad-del-desur-barinas/>. Consultado el 19 de septiembre de 2025.

se visualizó en los estados: Falcón¹⁸⁹, Barinas¹⁹⁰, La Guaira¹⁹¹, Miranda¹⁹², Aragua¹⁹³ y el Distrito Capital¹⁹⁴, como han sido rehabilitados los espacios de atención en los centros de salud, con el fin de mejorar las condiciones operativas y ambientales y, por ende, elevar el nivel de respuesta en la labor de asistencia médica a propios y visitantes.

Con estas mejoras, se ha consolidado, en gran parte, el acceso gratuito y directo a servicios especializados, acercando el cuidado médico a las comunidades y reafirmando el carácter preventivo, inclusivo y humanista del Sistema Público Nacional de Salud (SPNS); intervención que ha buscado expandir y sostener una política de dotación, equipamiento

¹⁸⁹ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Reinaguran servicios médicos en el Hospital tipo I "Rómulo Faria de Mene Mauroa" del estado Falcón*. En: <<https://mpps.gob.ve/reinaguran-servicios-medicos-en-el-hospital-tipo-i-romulo-faria-de-mene-mauroa-del-estado-falcon/>>. Consultado el 11 de marzo de 2025.

¹⁹⁰ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Reactivan intervenciones quirúrgicas Pediátricas en la CPE Dr. León Fortoul Saavedra Azuaje del estado Barinas*. En: <<https://mpps.gob.ve/reactivan-intervenciones-quirurgicas-pediatricas-en-la-cpe-dr-leon-fortoul-saavedra-azuaje-del-estado-barinas/>>. Consultado el 11 de marzo de 2025.

¹⁹¹ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Modernización del Hospital Eudoro González de Carayaca beneficiará a más de 80 mil guaireños*. En: <<https://mpps.gob.ve/modernizacion-del-hospital-eudoro-gonzalez-de-carayaca-beneficiara-a-mas-de-80-mil-guairenos/>>. Consultado el 11 de marzo de 2025.

¹⁹² Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Reinaugurado Consultorio Médico Popular «Chirimena» en Higuero estado Miranda*. En: <<https://mpps.gob.ve/reinaugurado-consultorio-medico-popular-chirimena-en-higuero-estado-miranda/>>. Consultado el 11 de marzo de 2025.

¹⁹³ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Rehabilitación del Hospital Psiquiátrico de Maracay Impulsa la Atención a la Salud Mental en Aragua*. En: <<https://mpps.gob.ve/rehabilitacion-del-hospital-psiquiatrico-de-maracay-impulsa-la-atencion-a-la-salud-mental-en-aragua/>>. Consultado el 13 de agosto de 2025.

¹⁹⁴ Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Presidente Nicolás Maduro reinaugura ambulatorio Los Jardines en Caracas para fortalecer la salud comunitaria*. En: <<https://mpps.gob.ve/gobierno-bolivariano-reinaugura-ambulatorio-los-jardines-en-caracas/>>. Consultado el 28 de octubre de 2025.

y mantenimiento de infraestructura, desde el fortalecimiento de los sistemas de logística, así como el desarrollo de un circuito económico e industrial y las alianzas geopolíticas necesarias.

No obstante, esta INDH considera que esta política de recuperación, expansión y mantenimiento (preventivo y correctivo) de centros y servicios especializados en el SPNS, debe ser a nivel nacional, con el firme propósito de garantizar la plena accesibilidad a todos y a todas, tal cual como lo señala nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones.

ACTUACIONES DEFENSORIALES

Contribución en la construcción del Informe del Monitoreo Global del SIDA (GAM) 2024

Durante los meses de febrero y marzo, la Defensoría del Pueblo (DdP), apoyó significativamente a la Dirección General del Despacho del Viceministerio para Temas Multilaterales, en cuanto al llenado del instrumento del Informe: “Monitoreo Global 2024” (GAM), de acuerdo a los indicadores asignados en el marco de nuestra competencia. Estos aportes e insumos se centraron en el ámbito de derechos humanos, lo cual permitirá establecer acciones de mejora para la implementación de compromisos en los años sucesivos, gracias al conocimiento integral y compartido inter-institucional en pro a la población que viven con VIH/SIDA.

Formación sobre los derechos humanos de las personas con VIH/SIDA y rol de la Defensoría del Pueblo

Esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) en coordinación con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH-Sida

(Onusida), desarrolló a finales del mes de octubre un conversatorio formativo denominado: “Derechos Humanos de las Personas con VIH/Sida y el Rol de la Defensoría del Pueblo”, dirigido a instituciones universitarias, así como a miembros de la sociedad civil¹⁹⁵, enmarcado en información teórica y vivencial sobre el VIH-Sida; el contenido de la Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH y sus familiares (Lppipvihsida), resaltando las atribuciones y competencias que cumple la Defensoría del Pueblo en este ámbito.

Asimismo, en el mes de diciembre, la Institución y ONU-Sida prosiguieron la estrategia formativa en el Distrito Capital, bajo la modalidad de taller y con igual denominación: “Derechos Humanos de las Personas con VIH/Sida y Rol de la Defensoría del Pueblo”, siendo formados un total de 70 personas, pertenecientes a diferentes instituciones del Estado¹⁹⁶. La información se enmarcó sobre el eje temático del VIH/Sida, la salud mental, la perspectiva integral y el empoderamiento del contenido de la Lppipvihsida, a objeto de ser agentes multiplicadores de esta información y ser veedores de la no revictimización. Para el 2026, se tiene previsto continuar con este proceso formativo a otras regiones del territorio nacional.

¹⁹⁵ Dentro de estas instituciones se contó con la presencia de la Asociación Médicos del Mundo, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), Universidad Central de Venezuela (UCV), Programa de las Naciones Unidas (PNUD), A. C. AMBAR, Alianza Lambda, y AmorGroup Venezuela (AGV).

¹⁹⁶ Se contó con la presencia del Ministerio Público (MP), Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Ministerio del Poder Popular del Proceso Social del Trabajo (MPPPST), Alcaldía Municipal, Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y de la Defensoría del Pueblo (DdP).

Jornada integral en conmemoración al Día Internacional de la lucha contra el VIH-SIDA

En el mes diciembre, la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), en conjunto con el Programa Nacional de VIH- Sida del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y Onusida-Venezuela, realizaron una serie de jornadas integrales a nivel nacional, para la promoción y divulgación del contenido de la Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH/Sida y sus Familiares (Lppi-pvihsida), así como actividades de prevención del VIH, en conmemoración al Día Internacional de la lucha contra el VIH-Sida.

En este sentido, el Defensor del Pueblo acompañado de la directora país de Onusida- Venezuela, lideraron en la ciudad de Caracas, específicamente en la Plaza El Venezolano, esta actividad, cuyo objetivo principal fue fortalecer las acciones que cotidianamente se realizan para prevenir el VIH/ Sida, atender a las personas que viven con el mismo, eliminar el estigma y evitar cualquier forma de discriminación, fomentándose la inclusión y el respeto hacia esta población de especial atención. En esta actividad, estuvieron presentes representantes del Ministerio Público (MP); Ministerio del Poder Popular para la Salud; Ministerio del Poder Popular para el Trabajo; Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas; Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad; Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime); Alcaldía de Caracas; el Gobierno del Distrito Capital, entre otras instituciones; así como movimientos sociales y representantes de Organizaciones No Gubernamentales como Tinta Violeta; Fundación Arco Iris y Grupo ASES de Venezuela, entre otras¹⁹⁷, las cuales facilitaron información de interés en

¹⁹⁷ Defensoría del Pueblo. *Defensoría del Pueblo y ONUSIDA Venezuela realizan Jornada de Atención Integral y difusión sobre el VIH/SIDA en la Plaza El Venezolano.*

el marco de sus competencias a las personas transeúntes; se realizaron pruebas diagnósticas para VIH y cedulação.

Esta acción, se replicó en todas las Defensorías Delegadas Estadales y municipales a nivel nacional, en articulación con cada Coordinación Estatal del Programa Nacional de VIH/SIDA del MPPS, brindando atención a la población en general en diferentes espacios abiertos (plazas), brindándose charlas informativas con respecto al contenido de la Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH/Sida y sus Familiares; al igual que pruebas diagnósticas (un total de 650 pruebas), bajo la cooperación del Ministerio del Poder Popular para la Salud y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y de cooperación nacional e internacional¹⁹⁸, a los fines de coadyuvar en la ejecución de uno de los vértices de la nueva estrategia mundial contra el sida referente a maximizar el acceso equitativo e igualitario a los servicios y las soluciones para el VIH.

Durante estas jornadas se entregaron 2.100 materiales divulgativos –afiches, y trípticos- referidos a la campaña: “El VIH no discrimina, no lo hagas tú”, al igual que se distribuyeron 724 Lppipvihsida, así como más de 1.900 preservativos masculinos con el apoyo de Onusida. Asimismo, se brindó orientación a varias peticionarias y peticionarios en otras aristas,

En: < <http://10.2.0.56/index.php/2025/12/05/defensoria-del-pueblo-y-onusida-venezuela-realizan-jornada-de-atencion-integral-y-difusion-sobre-el-vih-sida-en-la-plaza-el-venezolano/>>. Consultado el 8 de diciembre de 2025.

¹⁹⁸ Entre ellas: Fundación Manos Amigas por la Vida, Movimiento de la Diversidad Sexual (estado Sucre), Aser+, Sociedad Wills Wilde, Farmacia Ski, FC Laboratorio, Laboratorios BALKER, Mega Farma, Drota Farma, Gemma Laboratorio, Consejo Comunal Los Lagos, Observatorio de Investigaciones Sociales en Frontera, Renacer Amigos de las Personas con VIH, Asociación Civil Amavida, Fondo de Población de las Naciones Unidas, ONG Ven Da Tu Mano, Fundación para la Asistencia, Formación e Investigación de la Discapacidad, y el Movimiento de Profesionales y Técnicos del estado Monagas.

en este caso en materia de derechos de la mujer, personas adultas mayores, personas con discapacidad, vivienda y salud, entre otras.

Es importante decir, que en estas actividades se sumaron otras instituciones del Estado venezolano y diferentes movimientos sociales y organizaciones que defienden los derechos de las mujeres, de la diversidad sexual, personas con discapacidad, a objeto de visibilizar que el VIH no discrimina y que puede ser transmisible a cualquier persona.

Reglamento de la Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH/SIDA y sus Familiares (Lppipvihsida)

La Defensoría del Pueblo, realizó en junio un encuentro con autoridades del Viceministerio de Salud Colectiva del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), con la intención de dilucidar y retomar las discusiones del contenido de la propuesta de Reglamento de la Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH/SIDA y sus Familiares (Lppipvihsida), y en el mes de agosto, consignó ante el referido ente ministerial, el instrumento final, para su conocimiento, revisión, estudio y posible aprobación.

Sobre este particular, esta INDH reitera como en años anteriores, que es imperiosa la necesidad de poder contar con esta normativa para robustecer el estricto cumplimiento del contenido de la Lppipvihsida y garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas que viven con VIH/Sida.

Recomendaciones en cuanto a la exigencia de la prueba diagnóstica del VIH, como requisito de ingreso al campo laboral

En el mes de junio, la Defensoría del Pueblo (DdP) , posterior a su reunión sostenida con representantes del Ministerio del Poder Popular para

la Salud, tuvo conocimiento por parte de este ministerial de una presunta vulneración de derechos referida a la exigencia de pruebas diagnósticas para el VIH para poder ingresar al campo laboral y requisito pre y post vacacional en el sector bancario y aerolíneas; así como la realización de pruebas en clínicas privadas sin el consentimiento de las personas cuando son ingresadas a las mismas cuando tienen una póliza de hospitalización.

En este sentido, la DdP emanó recomendaciones a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) y a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora (Sudeaseg), a los fines de que esas instancias emanen una directriz o lineamiento al sector bancario público y privado, a objeto de prohibir la realización de exámenes diagnósticos para el VIH a las personas que aspiran ingresar a trabajar, así como durante la relación de trabajo, incluyendo los exámenes de salud pre y post vacacionales, sin el consentimiento de las trabajadoras o trabajadores; y que se prohíba todo posible acto de discriminación por razones de salud, orientación sexual, identidad y/o expresión de género o discapacidad.

En paralelo, se colocó a la disposición los cursos y talleres en materia de derechos humanos, a objeto de educar, formar y sensibilizar al personal que labora en esos sectores, en ejes temáticos de especial atención como: violencia basada en género, trato adecuado a las personas con discapacidad, a la sexodiversidad, adultas mayores; así como la prevención del estigma y la discriminación a las personas que viven con VIH-Sida.

RECOMENDACIONES

Al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS):

- Fortalecer las estrategias orientadas a prever, evitar o reducir la escasez y el desabastecimiento de medicamentos, insumos médicos y vacunas a nivel nacional. En el caso de escasez, dar prioridad a las

necesidades sanitarias de los grupos más afectados, y velar porque los mismos, dispongan de acceso oportuno a los tratamientos.

- Mantener la difusión de campañas y jornadas, en cuanto a los mecanismos de bioseguridad, lo cual permite un nivel de concienciación y sensibilización de la sociedad venezolana, y mitigar el contagio y prevención de enfermedades endémicas.
- Sostener la divulgación, a nivel nacional, de la campaña de la Defensoría del Pueblo, titulada: “El VIH no discrimina, no lo hagas tú”, a través de medios físicos e impresos, redes sociales, radio y televisión.
- Consolidar los lazos institucionales con la Coordinación Nacional del Programa VIH/Sida, adscrito al MPPS, en articulación con ONUSida-Venezuela.
- Enfatizar en la necesidad de aprobar el Reglamento de la Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH/SIDA y sus familiares.
- Garantizar la política de recuperación, expansión y mantenimiento (preventivo y correctivo) de los centros y servicios especializados del SPNS, a nivel nacional, es decir, la atención a las necesidades de los centros asistenciales de forma adecuada y oportuna, minimizando las debilidades existentes.

A la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban):

- Emanar una directriz o lineamiento al sector bancario público y privado, a los fines de prohibir la realización de exámenes diagnósticos para el VIH a las personas que aspiran ingresar a trabajar, así como durante la relación de trabajo, incluyendo los exámenes de salud pre y post vacacionales sin el consentimiento de las trabajadoras o trabajadores; y que se prohíba todo posible acto de discriminación

por razones de salud, orientación sexual, identidad y/o expresión de género o discapacidad.

- Formar y sensibilizar al talento humano en materia de derechos humanos, violencia basada en género, trato adecuado a las personas con discapacidad, a la sexodiversidad, adultas mayores; así como la prevención del estigma y la discriminación a las personas que viven con VIH-Sida.

A la Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG):

- Emitir una directriz, a las empresas aseguradoras, a los fines de prohibir la realización de exámenes diagnósticos para el VIH sin el consentimiento de la o el paciente; negar o condicionar la prestación de los servicios de salud a las personas que viven con VIH/Sida; negarse a celebrar un contrato con una persona diagnosticada con VIH o negarse otorgar la cobertura en casos de emergencia; rechazar el pago de indemnizaciones o prestaciones bajo el argumento de la condición de salud; o establecer, fijar, convenir o exigir primas exorbitantes u otras contribuciones similares para la prestación del servicio de seguros de hospitalización, cirugía y maternidad; así como divulgar información que sea discriminatoria y se prohíba todo posible acto de discriminación.
- Formar y sensibilizar al talento humano en materia de derechos humanos, violencia basada en género, trato adecuado a las personas con discapacidad, a la sexodiversidad, adultas mayores; así como la prevención del estigma y la discriminación a las personas que viven con VIH-Sida.

Derecho humano a la educación

La DdP continúa atenta en su labor de vigilancia al sistema educativo a nivel nacional, con el fin de evaluar el desarrollo y avance de las actividades académicas en todo el territorio nacional, y para ejecutar esta labor, las defensorías delegadas estatales, municipales y subsedes realizaron inspecciones a los centros educativos que conforman el referido sistema en todos sus niveles y modalidades, tanto públicos como privados, asimismo en las universidades públicas y privadas, con el objeto de constatar las condiciones generales en beneficio de la población estudiantil al inicio, durante y culminación de cada año académico.

En este sentido, la DdP realizó al inicio del mes de enero de 2025 distintas actividades para constatar el cumplimiento y buen desarrollo del Segundo momento que corresponde al “Regreso a Clases 2025”, es decir la incorporación de la población estudiantil, personal docente, administrativo y obrero en los centros educativos públicos y privados en las distintas modalidades inicial, primaria, media, técnica y universitaria.

Al respecto, el Defensor de Pueblo, Alfredo Ruiz visitó el Complejo Educativo Andrés Bello, ubicado en el Área Metropolitana de Caracas, a objeto de verificar el funcionamiento del centro educativo, el cual evidenció que las actividades escolares se estaban desarrollando con total normalidad, y a su vez, exhortó a la población a través de un comunicado en virtud de la gran preocupación causada a la población en general por el incremento de los casos de intoxicación de niños, niñas y adolescentes en diversas instituciones educativas del país, que causaron situaciones de grave riesgo a la integridad física de la población estudiantil, y realizó un llamado urgente a los padres, madres, representantes, responsables, docentes y a toda la sociedad a trabajar en la construcción de normas de convivencia para prevenir el uso inadecuado de las redes sociales en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, debido a que ha provocado muertes, acoso

escolar, violencia y por ultimo reiteró que las normas de convivencia deben ser diseñadas por los diferentes organismos garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



De igual forma, la DdP en el desarrollo de la labor de vigilancia en el mes de enero que corresponde al Segundo momento del periodo escolar (2024-2025) y entre los meses de mayo y junio como parte del Tercer momento, realizó en los niveles de inicial, básica, media y diversificada dos mil novecientos nueve (2.909) inspecciones, en dos mil seiscientos cinco (2.605) centros educativos, es decir: dos mil setenta y nueve (2079) centros públicos, cuatrocientos cincuenta y nueve (459) centros privados y sesenta y siete (67) centros mixtos.

En lo que respecta al sistema de educación universitaria, se realizaron trecientas cuatro (304) inspecciones en doscientos treinta (230) universidades públicas y setenta y cuatro (74) universidades privadas. A su vez,

se efectuaron diversas entrevistas a los y las estudiantes en cada una de las universidades inspeccionadas, entre jóvenes, adultos y adultas, quienes pudieron manifestar sus intereses e inquietudes, referente al servicio prestado en esas casas de estudio, como la situación de la operatividad del transporte y los comedores, entre otras situaciones, las cuales se están canalizado y atendiendo por las autoridades competentes en la materia.

En razón de lo anteriormente expuesto, es importante mencionar algunos de los centros educativos visitados de nivel, inicial, primaria, media general y técnica, como son: Unidad Educativa Nacional Zoe Xiques Silva, C. E. Juan José (Edo. Amazonas), E. B. Cacique Paisana, E. B. Tomás Mogna, C.E.I.S. Lya Imber de Coronil, U.E. Simón Bolívar, C.E. Juan Bautista, C.E. Eulalia Buroz, C.E. Manuel Farías Lucas, U.E.N. Dr. José Tadeo Arreaza Calatrava, Liceo Mercedes de Pérez Freites, Taller de Educación Laboral Anzoátegui, C. E. República De Chile, U.E. Dr. Julio Camejo, E.T.C. Felipe Guevara Rojas, U.E. 29 De Marzo, C.E.I. Jesús Rafael Valladares, C.E. Luisa Cáceres De Arismendi, Jardín de Infancia La Charneca, U. E. José Mercedes Santeliz Peña, Liceo Juan Pablo Rojas Paul, E. N. Indígena Kasahama, Escuela Bajo Hondo (Estado Anzoátegui) U.E.N Alirio Goitia E.P Serafín Cedeño, E.E Deficiencias auditivas, Agustín Codazzi (Estado Apure) Simoncito Arco Iris, U.E.N D' Eluyar, IEENB El sueño del gigante, Liceo Nacional Robert Serra, U.E.N Cacique Guaracarima, U.E.N.B Ana Fernández de Ramírez, E.B.E Leticia Mudarra López, U.E.N Víctor Hernández Ángel, C.E.N Aquiles Nazar, U.E.E Rosa Amelia Flores (Estado Aragua) U. E. N. República del Ecuador, E. B. Distrital Josefina Daviot, U. E. N. Esteban Gil Borges, E. B. D. José Antonio Villavicencio, U. E. N. José Palacios, U. E. Colegio Santa Teresa y U.E. Carlos Soubllette, entre otros.

De igual forma, los centros de educación universitaria: Universidad Experimental Nacional Simón Rodríguez, Universidad de las Ciencias de la Salud (Edo. Amazonas), Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos (Estado Apure), Universidad Bolivariana de

Venezuela (UBV), Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ), (Estado Barinas) y la Universidad Politécnica Territorial de Los Valles del Tuy (Estado Miranda), entre otros.



Por otra parte, para continuar con la labor de vigilancia la DdP durante los meses mayo-junio de 2025, que corresponde al Tercer momento académico, para evidenciar las condiciones generales de los centros educativos y universidades públicos y privados, entre ellas: la infraestructura, servicios públicos, matrícula escolar, asistencia, continuidad de actividades, servicios de orientación, formación en derechos humanos, presencia del personal y estudiantes con discapacidad, adolescentes en estado de embarazo, programas de alimentación, así como también evaluar los diferentes aspectos del funcionamiento del entorno estudiantil, y a la vez, en el marco de la labor de defensa brindar atención y canalizar las denuncias, quejas y peticiones registradas por esta institución sobre este derecho.

Asimismo, la DdP durante este periodo académico visitó setenta (70) centros educativos y ciento cuarenta y tres (143) Centros de Desarrollo de la Calidad Educativa (CDCE) adscritos al Ministerio del Poder Popular

para la Educación (MPPE) a nivel nacional, a objeto de fortalecer la articulación entre ambas instituciones para la atención de los distintos casos registrados por la DdP a nivel nacional, las cuales fueron canalizadas para su debida atención y oportuna respuesta, así como también constatar los avances de las actividades académicas durante el periodo 2024-2025, como parte de las políticas públicas emanadas por el ente rector, y con especial atención del cumplimiento de la culminación del Tercer momento pedagógico, establecido en el Calendario Escolar 2024-2025.



La DdP continua su labor de defensa y vigilancia durante el transcurso del periodo escolar 2025-2026, en el cual ha evidenciado el fortalecimiento del Plan Nacional de Formación Docente y del Plan Victoria Bicentenario para fortalecer las escuelas, como un motor del desarrollo social, mejorar las relaciones de las familias en las comunidades. Así mismo, promover la integración de la tecnología, de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, formando a ciudadanas y ciudadanos críticos y creativos, capaces de participar activamente en

la gestión escolar, fomentando el liderazgo y el trabajo en equipo entre otros aspectos.

También en el marco de las atribuciones y competencias constitucionales y legales, registró distintas denuncias, quejas y peticiones a nivel nacional relacionadas con la protección a la población estudiantil y diversas situaciones presentadas en los centros educativos que oportunamente las Defensorías delegadas estatales, municipales y subsedes atendieron y realizaron el seguimiento, manteniendo el contacto permanente con los y las representantes de los Centros de Desarrollo de Calidad Educativa del MPPE para la atención y canalización con las autoridades competentes en función de brindar oportuna y adecuada respuesta a la población que requiere la intervención institucional.



En este periodo del año 2025 podemos referir algunos casos de presuntas irregularidades como la falta del cumplimiento del pasaje

preferencial por parte de los transportistas, pagos por los paquetes de promoción, violencia entre pares en el estado Carabobo, el acoso escolar en el Hatillo del estado Miranda, también hechos delicados como el presunto abuso sexual en un centro educativo en el estado Yaracuy, así como también el caso de un estudiante de 12 años de edad que causó daños a un espacio de la institución educativa y al mismo tiempo, la presunta agresión a una compañera de clases; de igual forma, el caso de especial atención ocurrido en el estado Táchira, referente al presunto estudiante que dejó tres (3) heridos con arma blanca, aparentemente dirigido a través de la red social “Tik Tok” como respuesta al reto viral ocurrido desde el país de México.

Otros casos de relevancia registrados por la DdP, fueron las intoxicaciones masivas presentadas en los estados Portuguesa, Cojedes, Barinas, Trujillo, Zulia, La Guaira y Anzoátegui, cuyas investigaciones se realizaron con inmediatez por parte del MPPE, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), la Dirección de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud, el cuerpo de bomberos y otras autoridades competentes de las referidas entidades estatales, las cuales lograron atender la situación y a su vez, la total integración de los y las estudiantes y personal de trabajo a las respectivas actividades académicas. Asimismo, las denuncias colectivas presentadas por los padres, madres, representantes y/o responsables relacionadas con el incremento del pago de la matrícula escolar, en el Colegio Agustiniano Cristo Rey, ubicado en Santa Mónica de la ciudad de Caracas, situación que fue atendida por la DdP y canalizada con el ente rector para su debida atención, entre otros, estas denuncias fueron investigadas con inmediatez por parte de representantes del MPPE, del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), de la Dirección de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud, del cuerpo de bomberos y otras autoridades competentes de las referidas entidades estatales, las cuales lograron atender

la situación en la total integración de los y las estudiantes y el personal de trabajo a las respectivas actividades académicas.



Aunado a ello, la DdP a través de sus delegaciones atiende y efectúa seguimiento de cada caso con los entes correspondientes y de igual forma, el personal defensorial mantiene contacto permanente con los y las representantes de los Centros de Desarrollo de Calidad Educativa del MPPE en cada entidad estatal para la atención de las denuncias, solicitudes o quejas y a su vez continuar canalizando con las autoridades competentes para brindar oportuna respuesta a la población que requiere la intervención institucional

Igualmente, en relación al “Inicio a clases 2025-2026”, los funcionarios y funcionarias de la DdP, se desplegaron a nivel nacional a partir de la primera y segunda quincena del mes de septiembre en función de ejecutar la labor de vigilancia en el sistema educativo a nivel nacional para constatar la asistencia de la población estudiantil, personal docente, administrativo

y obrero, simultáneamente se realizaron entrevistas al personal directivo para verificar el cumplimiento de las políticas públicas emanadas por el MPPE, debido a que durante el mes de agosto se desarrolló el Plan Escuelas Abiertas en conjunto con la comunidad organizada, con la finalidad de atraer a los niños, niñas y/o adolescentes no escolarizados, que por distintas causas se ausentaron del sistema educativo para así facilitarles las condiciones para la reinserción, la permanencia activa del programa de alimentación (PAE) y el mantenimiento y rehabilitación ejecutado por las BRICOMILES de los centros educativos de todo el país.



En razón de ello, la DdP ejecutó la labor de vigilancia relacionada con el Inicio a clases 2025-2026, en el transcurso de la primera quincena del mes de septiembre, realizando dos mil trescientos treinta y un (2.331) visitas en los diferentes centros educativos públicos y privados en sus distintas modalidades, tanto inicial, primaria, educación media, técnica,

los cuales se desglosan desde el nivel inicial hasta el técnico de la siguiente manera:

- Mil novecientos cuarenta y cinco (1.945) Públicos.
- Trecientos treinta y siete (337) privados.
- Cuarenta y nueve (49) en mixtos.

Al respecto, la DdP pudo constatar distintos avances, fortalezas y debilidades que ha tenido el sistema educativo en el país, así como también de las acciones ejecutadas por el Ejecutivo Nacional para la protección de este derecho, en beneficio de la población que reside en nuestro país, entre las cuales destacamos, la consolidación del trabajo realizado por parte de las Brigadas Comunitarias Militares para la Educación y la Salud (BRICOMILES), que han logrado paso a paso la recuperación de un gran número de centros educativos, solventando las fallas relacionadas con la infraestructura, filtraciones de techos y paredes, reparaciones de baños, fachadas e instalación de canchas deportivas, entre otras situaciones.

Desde la DdP, vemos con entera satisfacción el ahínco del Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), Corporación Nacional de Alimentación Escolar (CNAE) como la institución del Estado venezolano encargada de garantizar la alimentación nutritiva, sana, segura, suficiente y soberana de los niños, niñas y adolescentes, el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales y Agricultura Urbana (MPPCMSAU) además de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) quienes se esfuerzan en mejorar las condiciones generales, las cuales permiten a los niños, niñas y adolescentes acceder, asistir, permanecer y proseguir en la escuela como espacio amigable, de protección y finalizar la educación primaria y secundaria, incrementando con estas acciones el acceso a oportunidades de aprendizajes.

Igualmente podemos referir que, en materia educativa la República Bolivariana de Venezuela ha experimentado grandes avances, a pesar de los desafíos persistentes, al cual ha sido sometido de manera nuestro país. Algunos de los aspectos destacables son los siguientes:

- Construcción y recuperación de centros educativos: Se han implementado esfuerzos para mejorar la infraestructura y continuar construyendo nuevos centros educativos, gracias a la acción de las BRICOMILES.
- Capacitación para las y los docentes: Se continúa reforzando el Plan Nacional de Formación Docente (PNFD) en áreas prioritarias como matemáticas, prácticas del lenguaje y ciencias naturales, buscando fortalecer los conocimientos y prácticas de los maestros a través del análisis, la reflexión y la actualización de contenidos, que se fundamenta en la necesidad de actualizar y perfeccionar los saberes pedagógicos y potencialidades de las y los docentes, alineándose con las transformaciones sociales, tecnológicas y culturales que impactan el Sistema Educativo actual y al mismo tiempo continuar involucrando a la comunidad educativa en la formación de los derechos humanos.
- Corporación Nacional de Alimentación Escolar (CNAE): Se ha fortalecido para garantizar que los y las estudiantes tengan acceso a una alimentación nutritiva y de calidad. Este esfuerzo ha sido fundamental para que las niñas y niños, asistan a clases y se mantengan enfocados en su educación.
- El incrementado y avance del Programa de Alimentación Escolar (PAE): por la activación de cien (100) camiones para la entrega eficiente de los insumos y mejora de la calidad nutricional del menú escolar.

- El incremento de la matrícula escolar: La incorporación de niños, niñas y adolescentes que no estaban escolarizados, incluyendo los que provienen de la migración.
- Contribución del Ministerio de Salud (MPPS) en la coordinación de estrategias de promoción de salud, prevención de enfermedades y control de enfermedades transmisibles y crónicas, dirigidas por el sistema de vigilancia de salud pública a objeto de monitorear y controlar las enfermedades para atender a la población estudiantil.
- Apoyo del Ministerio Popular de las Comunas y los Movimientos Sociales y Agricultura Urbana para fortalecer y facilitar que las comunidades participen en el diseño y ejecución de las políticas que impactan en el desarrollo social entre ellos, la participación de la población estudiantil en el deporte.
- Contribución del Ministerio del Poder Popular para el Deporte en la ejecución del Plan nacional para el Deporte, la actividad física y la recreación en los centros educativos a través de eventos como juegos deportivos nacionales estudiantiles, con el objetivo de masificar el deporte en NNA, practicar los valores y fomentar la participación en la educación física para impulsar el deporte de alto rendimiento y al mismo tiempo garantizar el relevo de atletas de alta competencia para representar al país como una potencia.
- Integración de la tecnología: Las instituciones educativas continúan implementando la integración de la tecnología como herramientas y recursos digitales en los procesos educativos que mejoran sus habilidades y conocimientos con el objetivo de formar ciudadanas y ciudadanos críticos y creativos capaces de aprovechar las oportunidades que ofrece el mundo digital.
- Educación inclusiva: Uno de los logros más significativos se busca garantizar el acceso a la educación de calidad para todas las personas, sin importar sus condiciones físicas, intelectuales o sociales,

propiciando un entorno educativo equitativo y accesible, así como también de las y los estudiantes con alguna discapacidad y estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas.

- Participación de padres, madres, representantes y/o responsables a objeto de conocer y estar atentos de los contenidos educativos que reciben sus hijos e hijas y al mismo tiempo prestar apoyo que amerita diariamente.
- El fortalecimiento de la implementación y cumplimiento de acuerdos de convivencia escolar para crear un ambiente seguro, de respeto y confianza establecer relaciones saludables y equitativas, permitiendo la construcción de una cultura de paz dentro y fuera de los centros educativos.
- Sistema Nacional de Ingreso (SNI): Ha facilitado la incorporación de los y las bachilleres que egresan del sistema de educación básica al sistema de educación universitaria, y a su vez, priorizaron algunas carreras en el referido Sistema, las cuales están vinculadas a las áreas del conocimiento, como por ejemplo en el área de la salud, como medicina integral comunitaria, enfermería, bioanálisis y farmacia; ciencias básicas: física, matemática, geología, geoquímica, biología, química, y todas las expresiones asociadas; Educación: Inicial, básica integral, media y técnica, entre otros.
- Se ha brindado acceso a los y las estudiantes que cursan el último año de bachillerato de instituciones públicas o privadas para el registro en el Sistema Nacional de Ingreso (SNI), el cual es obligatorio para completar sus datos personales, revisar el expediente académico y cargar las opciones de carreras con garantía de cupos e ingresos en las universidades públicas, tomando en cuenta las capacidades académicas individuales de cada estudiante según lo establecido por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y el Consejo Nacional de Universidades (CNU).

- El incremento de matriculación en la educación básica, lo que significa que los niños, niñas y adolescentes y jóvenes en la República Bolivariana de Venezuela, tienen acceso a la educación primaria y secundaria.
- Continúan los programas de educación para personas adultas, a través de las Misiones Ribas y Sucre, las cuales generan oportunidades educativas a quienes no pudieron completar su educación formal en el pasado y quieren ampliar la cobertura y mejorar el nivel educativo.
- Avances en la literatura, en las escuelas y liceos para promover el hábito de la lectura, con el objeto de impactar positivamente en el desarrollo personal, educativo y profesional y al mismo tiempo la implementación de un nuevo plan de enseñanza en Matemática y Ciencias Naturales.



Aunado a todo lo anteriormente expuesto, la DdP ejecutó la labor de vigilancia programada para el inicio a clases 2025-2026 visitando trescientas veintiocho (328) casas de estudios universitarios, entre ellas:

Universidades en sus diversas extensiones y facultades, Aldeas, Colegios y Escuelas universitarias e Institutos, de carácter público y privado a nivel nacional.

De igual forma, la DdP mantiene articulación permanente con representantes del Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) y demás autoridades competentes para canalizar y atender las distintas denuncias, quejas y peticiones relativas a este derecho, las cuales han sido canalizadas por la Institución correspondiente.

En razón de la labor de vigilancia realizada durante el año 2025, la DdP realizó cinco mil quinientas sesenta y ocho (5.568) visitas en el sistema educativo a nivel nacional en los diferentes niveles de inicial, primaria, media y técnica en el sector público, privado y mixtos, y al mismo tiempo en las universidades públicas y privadas.

Durante dicha labor se realizaron las entrevistas sostenidas con el gremio docente y la población estudiantil y a su vez permitió a la DdP detectar las fortalezas y debilidades del sector educativo, y a su vez, a través de sus delegaciones se formularon las recomendaciones pertinentes a los entes rectores con miras a reforzar las políticas públicas que permitan mejorar cada día más el sistema educativo, destacándose las siguientes:

- Dar continuidad a la acción de las BRICOMILES, en todos los centros educativos, priorizando aquellos centros educativos, que se encuentran en poblaciones rurales y de difícil acceso. Esto con el fin de mantener escuelas modernas bien equipadas, con salones de clases adecuados, bibliotecas y espacios deportivos.
- Reforzar la articulación con la Corporación Nacional de Alimentación Escolar (CNAE) de manera que esta pueda operar de forma permanente en las zonas rurales.

- Fortalecer la dotación de mobiliario y materiales escolares, en los centros educativos públicos.
- Fortificar los programas de formación y capacitación para los y las docentes, de manera que tengan conocimientos actualizados, y puedan utilizar las metodologías pedagógicas e innovadoras. Igualmente, la formación en derechos humanos a toda la población que hace vida en dichas instituciones.
- Reforzar el uso de la tecnología en el aula, puesto que es de gran ayuda en el proceso de enseñanza y aprendizaje, logrando una mejor experiencia educativa.
- Fortalecer la participación de las madres, padres y representantes en la formación educativa de sus hijos e hijas.
- Fortificar los mecanismos de control y supervisión para que las instituciones educativas privadas cumplan con las normas reglamentarias establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE).
- Mejorar y supervisar el cumplimiento del pasaje preferencial estudiantil.
- Incorporar en la encuesta de la matrícula escolar digital realizada durante el año escolar 2025-2026, renglones que incluyan a los y las estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad, igualmente a los y las estudiantes pertenecientes a los pueblos indígenas.
- La integración la Unidad Psicoeducativa (UPE) en los centros educativos a objeto de disponer de docentes especialistas para la atención de niños y niñas con alguna discapacidad, debido a que estos profesionales poseen las herramientas y conocimientos necesarios para adaptar la enseñanza y crear ambientes educativos inclusivos. Estos y estas especialistas pueden identificar necesidades, adaptar el currículo y aplicar las estrategias pedagógicas específicas para

asegurar que todos los alumnos y las alumnas, sin excepción, puedan alcanzar su máximo potencial.

- Activación de las unidades de transporte para los y las estudiantes universitarios.



- Atender las necesidades socioeconómicas de los y las docentes para asegurar su bienestar y compromiso.
- Continuar implementando nuevos proyectos y planificaciones educativas y mecanismos de incentivo en cuanto a la formación, acompañamiento, apoyo emocional, atención y la integración de las familias en todos los grados académicos y con ello evitar la deserción estudiantil.
- Seguir desarrollando planes de formación para proteger a los y las jóvenes del país de contenidos maliciosos de internet y de las redes sociales.
- Integración de las Unidades para la Igualdad y Equiparación de Oportunidades a estudiantes con Discapacidad (UNIDIVE) en las casas de estudios universitarios en función de promover la inclusión

y equiparación de oportunidades para estudiantes con discapacidad, extranjeros, extranjeras, y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Activación de los servicios médicos y odontológicos en los centros universitarios.

- Reforzar la dotación de medicamentos e insumos médicos para la atención de primeros auxilios en los centros educativos.
- Proseguir con la promoción y divulgación de los Derechos Humanos en los centros universitarios.
- Dotaciones tecnológicas para modernizar aulas y al mismo tiempo impulsar proyectos de investigación y desarrollo en los centros universitarios.
- Expandir los programas de becas como impulso para la actualización profesional en la población estudiantil venezolana.
- Caracterizar la población estudiantil con alguna discapacidad en los centros universitarios a nivel nacional.
- Apertura de comedores en los centros universitarios.



- Implementar y desplegar mecanismos de aseguramiento de la calidad y adoptar buenas prácticas de cada región, así como fomentar la colaboración académica y científica internacional.
- Fortalecer y ampliar las culturas originarias a través de formación educativa intercultural bilingüe, con programas y al mismo tiempo la caracterización de la población estudiantil de los pueblos indígenas.

Derecho a la vivienda

POLÍTICAS PÚBLICAS

El derecho a la vivienda se encuentra posicionado como una de las políticas de Estado más apremiantes y de gran impacto social en nuestra población, es por ello, que el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda (Mpphv), la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV) y la Gran Misión Igualdad y Justicia Social; se han esforzado para continuar con la adquisición de viviendas dignas a la familia trabajadora.

En este sentido, este ente ministerial anunció en el lapso de estudio un nuevo plan especial denominado: “Sistema de Vivienda Obrera¹⁹⁹”, que no es más que proporcionar viviendas a la clase trabajadora, a través de la reconfiguración de viviendas existentes, mercado secundario y el desarrollo de diversos modelos como ciudades obreras planificadas, cooperativas de vivienda o subsidios directos para la construcción como garantía del contenido de la Ley Orgánica del Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones 2025-2031²⁰⁰, específicamente en la 2da transformación (T2)

¹⁹⁹ Venezolana de Televisión. Gobierno nacional activa Plan Especial de la Vivienda Obrera en el Sistema Patria. En: <<https://www.vtv.gob.ve/gobierno-nacional-activa-plan-especial-vivienda-obrera>>. Consultado en fecha 30 de abril de 2025.

²⁰⁰ Gaceta Oficial N° 6.907 Extraordinaria del 24 de mayo de 2025.

con miras al bienestar y a la justicia social que favorezca a los sectores más vulnerables.

La Defensoría del Pueblo (DdP), en su compromiso inalienable sobre la promoción, defensa y vigilancia de derechos humanos, resalta con beneplácito esta Ley, ya que fue una guía para las actuaciones en esta materia en aras de robustecer el derecho a una vivienda digna.



En este sentido, la GMVV fusionada con la Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor cuya pretensión es crear espacios dignos, seguros, productivos en los que las personas desarrollaron su potencial para la construcción de un futuro sustentable, empoderando a las comunidades y promoviendo su participación, se pudo observar como en el Plan Petare “Antonio José de Sucre”, del municipio Sucre del estado Bolivariano de Miranda, realizó la entrega de techos, cemento y bloques, ventanas, kits sanitarios, pinturas y otros materiales de construcción para garantizar la ejecución de la T2: “Ciudad Más Humana para el buen vivir”. Así también, la GMVV desarrolló el “Plan Techo Comunal, Mi Bloque Tricolor, Pisos Firmes Viviendas Dignas,

Baños, Frisos y pintura”, beneficiando de esta forma a las 19 comunas de la comunidad de Petare²⁰¹.

Esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), aplaude el compromiso del Estado en la ejecución del “Plan de las Siete Transformaciones” (7T), como garantía de la calidad de vida de la población, siendo un ejemplo de ello, el abordaje en la comunidad ecológica de Caricuao de la ciudad de Caracas a través del “Plan de Impermeabilización de Techos y Recuperación de Fachadas”, con ejecución en dos fases, la primera impactó 18 edificios quedando pendientes para una segunda fase 24; asimismo este plan se extendió en la comunidad del “23 de Enero” también de la ciudad caraqueña beneficiándose más de 1.200 habitantes, siendo primordial la impermeabilización, rehabilitación de fachadas y recuperación de espacios comunes como caminerías, canchas deportivas para el bienestar de las familias, lo cual impacta positivamente el hábitat de en estas comunidades²⁰².

Así mismo el Estado venezolano en el marco de sus políticas sociales a través del Viceministerio para el Desarrollo Integral de los Urbanismos de la GMVV, benefició 900 familias, con la reparación efectiva de ascensores en los distintos urbanismos para un acceso seguro y cómodo a sus hogares²⁰³; ratificando así el compromiso con la población venezolana que obtuvo estos beneficios sociales, garantizando su derecho a una vivienda

²⁰¹ Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda. Avanza indetenible en el Plan Petare “Antonio José de Sucre”. En:<<https://www.minhvi.gob.ve/minhvi/?p=14505>>. Consultado en fecha 17 de febrero de 2025.

²⁰² Ciudad Caracas Noticias. Espacios del 23 de Enero reciben rehabilitación integral. <<https://www.ciudadccs.info/publicacion/27131>>. Consultado en fecha 24 de febrero de 2025.

²⁰³ Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda. Más de 900 vivienda venezolanos son beneficiados con la instalación de ascensores en urbanismos de la GMVV. En:<<https://www.minhvi.gob.ve/minhvi/?p=15723>>. Consultado en fecha 03 de octubre de 2025.

digna, es por eso que desde esta institución valoramos los logros del Estado engrandeciendo el derecho a un nivel de vida adecuado.

En otro orden de ideas, en cuanto a la protección del sector secundario en materia de arrendamientos, la Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda (Sunavi) reportó que durante los meses de enero a septiembre del año en estudio, atendió mediante orientación legal un total de 52.467 ciudadanas y ciudadanos, entre ellos adultas y adultos mayores y personas con discapacidad²⁰⁴. Respondiendo con ello, a la protección de los derechos de las personas arrendadoras y arrendatarias en el acceso a la vivienda, promoviendo relaciones justas y equilibradas dentro de sus políticas habitacionales, fomentando la seguridad jurídica, la equidad social y el derecho a la propiedad privada.

De igual forma, indicó el Sunavi que el Sistema de Regularización y Control de Arrendamiento de Vivienda (Sircav)²⁰⁵, registró entre los meses de enero a septiembre, un total de 1.205 usuarias y usuarios a escala nacional, quienes en su pretensión, a través de la instancia competente agotaron los procedimientos administrativos en defensa de su cualidad ocupacional dentro del inmueble.

Por otra parte, esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), observó positivamente la disminución de desalojos arbitrarios de viviendas, en vista de que el ente rector informó que brindó respuesta oportuna y satisfactoria a las arrendatarias y arrendatarios; indicando que en los meses de enero a septiembre de este año en curso atendieron 41 casos de desalojos arbitrarios a nivel nacional, siendo un equivalente del 2% de la

²⁰⁴ Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda. Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda (Sunavi). Información remitida a la DdP mediante oficio SUNAVI-DGD-2025-0265, de fecha 31 de octubre de 2025.

²⁰⁵ Sistema digitalizado que emite un documento indispensable para los inquilinos y propietarios, que permite acreditar su condición legal de un inmueble.

población total atendida a través de la sala de mecanismos alternativos de resolución de conflictos²⁰⁶.



Durante este periodo de estudio, se pudo corroborar que la Comisión Presidencial de Refugios Dignos para proteger a la Población en caso de Emergencias o Desastres (Copredig), adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (Mpprijp), implementó programas de atención y acompañamiento a las familias protegidas en los refugios, en aras de mejorar las condiciones de vida, a través

²⁰⁶ Cit. Información remitida a la DdP mediante oficio SUNAVI-DGD-2025-0265, de fecha 31 de octubre de 2025.

de jornadas de recreación, deporte, formación, actividades religiosas, jornadas médicas y mejoras de infraestructura²⁰⁷.

En este año la Copredig cerró 7 refugios de los 17 que se tenían operativos en el mes de enero 2025, ubicados en el Distrito Capital, y los estados: La Guaira, Miranda, Mérida, Sucre, Trujillo y Zulia; dentro de los cuales existía una población de 2.457 personas al inicio del año; culminando para el mes de octubre con un total de 1.683 dignificadas y dignificados. La DdP para este período de estudio destaca el impacto significativo en la mejora de la calidad de vida de las familias protegidas que se encontraban en los refugios, ya que se les garantizó una adjudicación o adquisición de una vivienda en el mercado secundario procurando así el derecho a la vivienda²⁰⁸.

ACTUACIONES DEFENSORIALES

La Defensoría del Pueblo (DdP), en el marco de sus competencias y atribuciones consagradas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) así como en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (Loddp), en su labor de promoción, defensa y vigilancia del derecho humano a la vivienda, en el periodo en estudio destaca, que mantuvo permanentes actividades de mediación y conciliación, sirviendo de facilitador en la resolución de conflictos vinculados al derecho a la vivienda.

En otro orden, y en el marco de las actuaciones ejercidas por la Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda (Sunavi) y el Ministerio Público en el primer trimestre, la DdP participó en una mesa de trabajo

²⁰⁷ Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. *Comisión Presidencial de Refugios Dignos para Proteger a la Población en Casos de Emergencias o Desastres (Copredig)*. Información remitida a la DdP mediante oficio DG-COPREDIG-175-2025, de fecha 17 de octubre de 2025.

²⁰⁸ Ídem.

en la cual se establecieron una serie de acuerdos, a los fines de estandarizar los mecanismos de resolución de conflictos, la mediación y conciliación, bajo los principios de gratuidad, accesibilidad y celeridad, con este compromiso, se logró de manera eficaz disminuir desalojos arbitrarios de viviendas en el territorio nacional, obteniendo como resultado significativo la restitución del derecho a la propiedad y la posesión pacífica de los inmuebles en controversia.

De igual forma, y como parte de las acciones desarrolladas, se participaron en diferentes mesas de trabajo, a fin de garantizar los derechos humanos en materia de vivienda, en ellas, participaron distintas instituciones del Estado, dentro de las que se destaca: La Inmobiliaria Nacional y el Instituto Nacional de Tierras Urbanas (INTU), entes adscritos al Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda (Mpphv), así como la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, la cual contribuyó ajustar los canon de arrendamiento de manera justa y equitativa.

En cuanto a las labores de promoción, se dictó un taller de formación a 20 servidoras y servidores públicos de la Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda (Sunavi), sobre mecanismos alternativos de resolución de conflictos con amplitud en mediación y resolución de conflictos, a fin de ofrecer herramientas asertivas para una atención eficaz y expedita quedando por parte de ambas instituciones la formación programada para el resto del personal en el primer trimestre de 2026.

En otro orden de ideas, la Defensoría del Pueblo, atendió a 2.242 personas por presuntas vulneraciones en materia del derecho a la vivienda, de esas solicitudes se realizaron 467 mediaciones a nivel nacional²⁰⁹, promoviendo los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, con las siguientes clasificaciones: arrendamientos 93, convivencia ciudadana 281,

²⁰⁹ Datos suministrados por la Dirección Ejecutiva de la Defensoría del Pueblo recibido vía correo electrónico en: vivienda.dmea@gmail.com de fecha 28/11/2025.

sucesiones 19, trabajadores residenciales una, posesión y/o despojo de inmuebles 12, irregularidades inmobiliarias 11, adjudicaciones de inmuebles 30, conflictos con el comité multifamiliar en los urbanismos de la GMVV tres; y 17 referidas a juntas de condominios²¹⁰.

RECOMENDACIONES

Al Poder Ejecutivo Nacional:

- Intensificar los esfuerzos del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda para garantizar la sistematización de las familias adjudicadas.
- Reforzar económicamente el plan especial denominado “Sistema de Vivienda Obrera”, a objeto de fortalecer la adquisición de viviendas en el mercado secundario.
- Promover la colaboración entre las instituciones relacionadas con vivienda y hábitat, junto con la capacitación del personal, para optimizar la atención y respuesta a las ciudadanas y los ciudadanos.
- Proporcionar orientación y capacitación a las familias adjudicadas con una vivienda, al buen uso de la misma, convivencia ciudadana y la conformación de los comités multifamiliares.
- Brindar formación a los comités de vivienda, movimientos sociales, juezas y jueces de paz en materia de derecho a la vivienda.
- Revisar y rediseñar las políticas orientadas a la adquisición de viviendas en el mercado secundario (edificios de vieja data), facilitando así soluciones efectivas a las familias no adjudicadas y que permanecen

²¹⁰ Datos suministrados por la Dirección General de Atención al Ciudadano de la Defensoría del Pueblo recibido vía correo electrónico en: vivienda.dmea@gmail.com en fecha 03/12/2025.

en refugios, contando con la Gran Misión Vivienda Venezuela accediendo a créditos hipotecarios.

Derecho a la seguridad social

La seguridad social es un servicio público de carácter no lucrativo, el cual garantiza la salud y asegura la protección en especial de la vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad y pérdida del sostén de familia, entre otras circunstancias de previsión social, como lo refiere la Carta Magna. Es por ello que la DdP registró distintas denuncias, quejas y peticiones relacionadas a este derecho, entre las cuales podemos mencionar, solicitud de información sobre los requisitos para la obtención de la pensión de vejez, así como también para conocer el motivo de suspensión de la misma, liquidación de prestaciones sociales entre otras, siendo estas atendidas de forma inmediata a través de las sedes defensoriales, las cuales mantienen articulación permanente con las oficinas administrativas del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) a nivel nacional, lográndose entre otros resultados, la reactivación de la pensión, el pago y la incorporación de las personas que cumplen con los requisitos legales para gozar de este derecho constitucional.

De igual forma desde las sedes defensoriales, se brinda orientación a la población sobre el procedimiento a seguir para la obtención de las distintas pensiones que otorga el IVSS, así como también, de las medidas que se implementan en caso de no cumplir con los requisitos establecidos para ello, y a su vez se notificar a las autoridades correspondientes para su debida atención. De igual modo, se presentan las recomendaciones pertinentes en la materia para la garantía de este derecho en beneficio de la población en comento.

Derecho humano a contar con servicios públicos de calidad

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), establece en su artículo 281.2 la atribución a la DdP de “Velar por el correcto funcionamiento de Servicios Públicos”. En razón de ello, se le ha dado un mayor impulso al ejercicio defensorial de la vigilancia de los servicios públicos prestados por el Estado o por particulares autorizados y regulados por este, así como también desplegó acciones en la labor de defensa sobre este derecho.

En este sentido, la DdP durante el año 2025, emprendió importantes articulaciones con organismos de regulación y control de diversos servicios como transporte, servicio eléctrico, agua potable, gas y banca, entre otros; esto a fin de unificar esfuerzos con los organismos reguladores para que se garantizara que estos servicios fueran prestados bajo el cumplimiento de los principios de igualdad, calidad y no discriminación.

A tal efecto esta Institución Nacional de Derechos Humanos diseñó un plan de acción para la vigilancia de las políticas públicas emanadas en los diferentes servicios que son necesarios para la progresión de los mismos; todo ello, a través de las inspecciones, reuniones, mesas de trabajo, actividades de acercamiento a los usuarios y usuarias, en especial en la consecución del derecho a disponer de bienes y servicios de calidad, como parte del derecho que tienen todas las personas de tener un nivel de vida adecuado.

La DdP dentro de su labor de defensa y vigilancia de los Servicios Públicos, reconoce que el Estado venezolano durante el periodo comprendido del año 2025, a pesar de las medidas coercitivas unilaterales que enfrenta nuestro país, establece distintas políticas públicas para cumplir con la comunidad, trazando estrategias en cada uno de ellos a fin de hacer posible

la vida de las personas de una forma sana; conforme a lo establecido en nuestra Carta Magna y en las correspondientes leyes especiales.

Bajo esta perspectiva de análisis, se detallan a continuación por servicio, las acciones más resaltantes que fueron desplegadas por esta Institución Nacional de Derechos Humanos durante este periodo en materia de Servicios Públicos:

Transporte Terrestre, Aéreo y Marítimo

La DdP en el año 2025, a objeto de velar por la garantía de la calidad y la seguridad en la prestación de los servicios del transporte terrestre, aéreo y marítimo, realizó el debido seguimiento tanto a las empresas prestatarias de este servicio como al ente regulador, así como también, al presentarse diversas irregularidades por parte de las líneas de transporte, en cuanto a la falta de información, trato inadecuado a los usuarios y usuarias de este servicio y de algunos incidentes en el funcionamiento de las unidades de transporte, se tomaron distintas acciones.



Al respecto, la DdP en la labor de vigilancia de las políticas públicas emanadas en los diferentes servicios, ejecutó distintas acciones; entre ellas, diseñó y remitió lineamientos de actuación dirigidos a las defensorías delegadas estatales, municipales y subsedes, a los fines de desplegar el operativo de vigilancia del servicio de transporte, en los terminales de transporte en diferentes temporadas de alta movilización de usuarios y usuarias, como se describe en el siguiente cuadro:

Fases	Total de Inspecciones	Inspecciones desglosadas por tipo de terminal de transporte			Total Terminales visitados	Total de recomendaciones presentadas por la DdP
		Terrestre	Aeropuertos	Marítimos (Puentes)		
Carnaval	229	171	34	24	143	53
Semana Santa	292	223	38	31	149	50
Vacaciones Escolares	252	198	34	20	130	57
Asueto navideño y Fin de año	437	368	47	22	190	55
Total	1210	960	153	97	612	215

Cuadro N° 53. Inspecciones desglosadas por terminal de transporte.

Fuente: Dirección General de Atención al Ciudadano de la DdP.

Al respecto podemos referir que las defensorías delegadas estatales, municipales y subsedes realizaron mil doscientos diez (1.210) inspecciones en (612) terminales a nivel nacional, durante las temporadas de alta movilización de usuarios y usuarias como son: Carnaval, Semana Santa, Vacaciones Escolares y Asueto Navideño y Fin de Año, de las cuales se constataron las condiciones generales y de infraestructura, así como también, la atención brindada a la población más vulnerable como son: los adultos y las adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes, los procesos de venta de boletos, la emisión de los permisos para viajar que requieren los niños, niñas y adolescentes para trasladarse al interior del país, sin la compañía de su madre, padre o representante, la integración de las autoridades policiales, quienes con su presencia garantizaron las condiciones de seguridad apropiada y la fluidez de las acciones en materia de resguardo y la presencia de representantes del Consejo de Protección de NNA.

Además de ello, es importante destacar que a través de las distintas actividades la DdP constató la presencia de las instituciones en los distintos terminales como son: Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT), Protección Civil, Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescente (CP-NNA), Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), Comisión Nacional para Protección de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Bomberos, Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Policía Nacional Bolivariana (PNB), entre otros, a fin de garantizar la correcta prestación de los servicios y seguridad ciudadana.

Igualmente se ha evidenciado que el Ministerio de Transporte de Venezuela (MPPT) ha realizado distintas acciones como, la rehabilitación y modernización de la infraestructura y trabajos de impermeabilización para la operatividad de los terminales, así como también la implementación de nuevas tecnologías y regulaciones para mejorar la movilidad y seguridad. Además de ello, a través de la Gran Misión Transporte Venezuela continúa

trabajando en la rehabilitación de los terminales, así como también de la vialidad, y mediante el Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT) se implementan las medidas para el control de unidades fuera de ruta y la seguridad en los viajes.



No obstante, la DdP con el propósito de optimizar el servicio, la DdP eleva las siguientes recomendaciones para las autoridades relacionadas con los terminales de transporte:

- Reforzar la supervisión del proceso de venta de boletos en especial para garantizar el pasaje preferencial establecido para las personas de mayor vulnerabilidad.
- Fortificar la articulación con los organismos del Estado, a fin de desplegar de forma integral las diferentes actividades que se realizan en los Terminales.

- Reacondicionar las instalaciones de los terminales para garantizar la adecuada prestación del servicio a los pasajeros y las pasajeras.
- Fomentar la concientización por parte de los conductores y las conductoras de respetar el cumplimiento del pasaje preferencial de la población de adultos mayores y adultas mayores, así como también de las personas con discapacidad.
- En cuanto a su operatividad, la dotación en los terminales avisos para la señalización de las rutas correspondientes a las líneas de autobuses, carros por puesto, así como también indicar el precio del pasaje.
- Incrementar las unidades de transporte que prestan servicios para el traslado de las personas a las zonas interurbanas.
- Colocar señalización en el área preferencial de las taquillas, para las personas con discapacidad, remarcar el distanciamiento en el área de taquillas.
- Efectuar la señalización en los baños preferenciales para hombres y mujeres.
- Reforzar los mecanismos necesarios para lograr la permanencia del Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (CPNNA), en las instalaciones del Terminal.
- Fortificar la presencia de representantes de seguridad ciudadana en las instalaciones de los Terminales.

También la DdP ha evidenciado otros avances en el sector de transporte, de los cuales se destacan:

A través de las diversas reuniones sostenidas con las autoridades del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT), Metro de Caracas y de los recorridos efectuados por la DdP en las distintas instalaciones a nivel nacional, se ha podido evidenciar la rehabilitación de más de cuarenta (40) estaciones y la reincorporación de más de treinta (30) trenes, lo que ha resultado minimizar

el tiempo de espera para los usuarios y las usuarias de este medio de transporte. También constató la activación de la Línea 7 del Metrobús, la recuperación de más de 200 paradas, garantizando un servicio cómodo y eficiente para los usuarios y usuarias. Igualmente, el avance con respecto a la ejecución del Sistema Único de Viaje Electrónico (SUVE), que se implementó para garantizar el pago del pasaje a través de una tarjeta electrónica para utilizar en el Metro de Caracas, Metrobús y ferrocarriles para brindar un acceso más rápido y seguro a los ciudadanos y las ciudadanas; destacándose entre ellas tres (3) tipos de tarjetas: Una de color amarillo para personas con discapacidad y adultas mayores quienes están exonerados del pago, otra de color azul para estudiantes con un descuento del 50% en el pasaje y otra de color roja para el público general, sin descuentos, ni exoneraciones. Además de ello, este Sistema cuenta con una aplicación móvil que permite a los usuarios y las usuarias consultar su saldo, recargar sus tarjetas y desactivarlas en caso de pérdida.

En este orden de ideas, resulta importante destacar otro avance para beneficio de los usuarios y las usuarias del Metro de Caracas, como es la instalación de pantallas digitales a través de las cuales se pueden chequear los signos vitales y el estado de salud (presión arterial, frecuencia cardíaca, saturación de oxígeno, frecuencia respiratoria y nivel de estrés), cuyos dispositivos se encuentran ubicados en la mezzanina, ubicada en la estación de Plaza Venezuela.

De igual forma, la DdP verificó que autoridades del Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT) en los terminales ubicados en los estados La Guaira, Miranda, Zulia, Lara, Carabobo y Área Metropolitana de Caracas realizan recorridos para implementar distintas medidas a objeto de sancionar a las líneas de transporte que no cumplan con la tarifa acordada en la respectiva norma. También verifican el cumplimiento de la tarifa estudiantil en las rutas urbanas, suburbanas e interurbanas, el proceso

para la adquisición de la tarjeta del Sistema Único de Viaje Electrónico (SUVE) en las estaciones.

Por otra parte, del seguimiento realizado por la DdP mediante las visitas y monitoreo de los medios de comunicación resalta que, en el área de transporte Aéreo se han realizado importantes avances, entre ellos, la aerolínea Conviasa en presencia internacional con un nuevo destino y su vuelo directo a Guangzhou, China, también la modernización de sistemas para la navegación aérea y la rehabilitación de aeropuertos a nivel nacional.

También en el sector de transporte acuático, se activaron más de diez (10) rutas, dentro del Plan Nacional de Hidrovías, para facilitar la movilidad en regiones de difícil acceso resaltándose el estado Zulia en el Lago de Maracaibo.

Aunado a ello, en el Terminal Los lagos, ubicado en Los Teques del estado Miranda se efectuaron algunas reparaciones, así como también el embellecimiento y la demarcación de los puestos de transporte tan necesario para los usuarios y las usuarias que utilizan el referido servicio.

Por otra parte, la DdP, ejecutó la labor de vigilancia en novecientos noventa y cuatro (944) puntos de control, a objeto de velar por la correcta prestación de los servicios públicos y la garantía de la seguridad ciudadana para la población venezolana durante las temporadas de alta movilización de usuarias y usuarios, como se mencionan a continuación:

Puntos de Control visitados por la DdP	Total
Cuerpo de Investigaciones Penales y Criminalísticas (CICPC)	28
Comando Anti Extorsión y Secuestro (CONAS)	7
Guardia Nacional Bolivariana (GNB)	289
Policía Nacional Bolivariana (PNB)	324
Policía Estatal	185

Puntos de Control visitados por la DdP	Total
Policía Municipal	111
Total	944

Cuadro N° 54. Puntos de control visitados por la DdP.

Entidades Bancarias

La DdP continúa la labor de vigilancia relacionada con la prestación de los servicios brindados en las Entidades Bancarias, en aras de garantizar los derechos de la población, y en especial de la población con mayor vulnerabilidad, como son las personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas.

Al respecto, durante el año 2025, se efectuaron dos mil cincuenta y dos (2.052) visitas en las Entidades Bancarias públicas y privadas, es decir, ochocientas setenta y cinco (875) en las entidades públicas y mil ciento setenta y siete (1.177) en las entidades privadas.

Es importante mencionar que, de las ochocientas setenta y cinco (875) visitas realizadas en las entidades bancarias públicas, trescientas cincuenta y dos (352) corresponden al Banco Digital de los Trabajadores, dando continuidad al Convenio de Cooperación interinstitucional existente entre la DdP y la mencionada entidad bancaria.

Como es costumbre, estas visitas, se realizan principalmente durante el pago de las pensiones otorgadas por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y la Gran misión en Amor Mayor, observando la atención brindada a los adultos y adultas mayores, evidenciándose la correcta prestación del servicio dirigido a la prioridad de esta población como lo establece nuestra Carta Magna, en su artículo 117.

Entre las entidades bancarias visitadas por la DdP podemos mencionar: Banco Mercantil Banesco Universal, Banco Nacional de Crédito, Banco de Venezuela, Banco Exterior, Banco de las Fuerzas Armadas, Banco Digital de los Trabajadores y Banco del Sur, destacándose las delegaciones de los estados, Aragua, Anzoátegui, Lara y Miranda, Portuguesa, entre otros.

De igual forma, la DdP mantuvo articulación permanente con las autoridades de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) como ente de regulación del sector bancario, gerentes bancarios y demás autoridades competentes para canalizar las denuncias, quejas y peticiones relativas a este derecho, las cuales fueron debidamente atendidas por la Institución correspondiente.



En razón de las distintas visitas realizadas a las entidades bancarias y de las entrevistas sostenidas con los gerentes y las gerentes de las oficinas bancarias, permitió a la DdP detectar las fortalezas y debilidades de este sector, y a su vez, a través de sus delegaciones se formularon las recomendaciones pertinentes a las oficinas bancarias con miras a reforzar

las políticas públicas que permitan mejorar cada día más la prestación del servicio, destacándose entre ellas, las siguientes:

- Reforzar los planes y estrategias para mejorar la infraestructura, a objeto de instalar rampas y acceso adecuados para las personas que utilizan sillas de ruedas o requieren apoyo (pasamanos).
- Desarrollar programas de formación y capacitación para el personal, en la atención a personas con discapacidad auditiva y otras necesidades.
- Adaptar en cada entidad bancaria, al menos una taquilla para las personas de baja talla o que utilizan sillas de ruedas.
- Establecer un canal de comunicación claro y efectivo, mediante el cual las usuarias y los usuarios puedan expresar sus quejas y peticiones.
- Mejorar la infraestructura de atención en las áreas de difícil acceso, para garantizar que todas las ciudadanas y ciudadanos, tengan la oportunidad de acceder a los servicios financieros.
- Reforzar campañas comunicacionales, a objeto que la población conozca las oficinas de las defensoras y los defensores de clientes, clientas, usuarias y usuarios bancarios.
- Aumentar el número de personas con discapacidad contratadas, como personal de la institución a objeto de cumplir con la cantidad establecida por Ley.

Gas Doméstico

La DdP efectúa de manera permanente acciones de defensa y vigilancia con el propósito de coadyuvar al goce efectivo de los derechos humanos en cuanto a la prestación del servicio de gas doméstico, en aras de garantizar y fortalecer el suministro y atención oportuna a la población venezolana.

En este sentido, la DdP realizó ciento siete (107) visitas a los centros de distribución y plantas de llenado, es decir setenta y cinco (75) visitas a los centros de distribución y treinta y dos (32) visitas a las plantas de llenado.



Aunado a ello, la DdP ha efectuado el debido seguimiento a las denuncias, quejas y peticiones relativas a la prestación del servicio, así como también efectuó de manera permanente el debido monitoreo de los medios de comunicación y redes sociales con respecto a este servicio.

A tal efecto, la DdP a través de las sedes defensoriales establecieron distintas reuniones a nivel estatal, a través de las cuales se presentaron las denuncias quejas y peticiones relacionadas con la distribución y comercialización del gas doméstico en distintas comunidades de los estados del país. Así como también, se realizó seguimiento para determinar el cumplimiento del servicio de la distribución y a su vez, se efectuó la articulación con el proveedor del PDVSA Gas Comunal, y con los voceros y voceras de las comunidades para atender a la población.

Además de ello, las defensorías delegadas de los estados Bolívar, Delta Amacuro, Miranda y Guárico, efectuaron recorridos por las plantas de llenado de gas doméstico, con el fin de constatar el buen funcionamiento del

servicio prestado, la bioprotección de los trabajadores y trabajadoras, el trato a los usuarios y usuarias, la distribución efectiva del gas y la fijación del precio por parte de las empresas prestadoras de servicios.

Por otra parte es importante resaltar los logros y avances que el Ejecutivo Nacional a través de PDVSA Gas, ha realizado para garantizar la disponibilidad de este recurso en beneficio a la población venezolana a pesar de las medidas coercitivas unilaterales en contra de nuestro país, incrementando la capacidad de transporte y distribución con el objetivo de abastecer a la población, así como también, creando la infraestructura para la conexión con las comunidades y así garantizar una efectiva distribución en todo el territorio nacional.

Es relevante destacar los esfuerzos y logros del Ejecutivo Nacional, que se ejecutan a través de PDVSA Gas, a objeto de garantizar la disponibilidad de gas a la población a pesar de las medidas coercitivas unilaterales contra de la República Bolivariana de Venezuela, continúan incrementando la capacidad de unidades de transporte, la distribución, así como también ha desarrollado la infraestructura para la conexión entre las comunidades, a objeto de asegurar la distribución efectiva a nivel nacional.

De igual forma, se presentaron las correspondientes recomendaciones a las autoridades competentes para garantizar y elevar el disfrute de la correcta prestación de este servicio a la población, destacándose las siguientes:

- Continuar fortaleciendo la distribución del servicio de gas doméstico a objeto de que la población pueda disponer del servicio con mayor frecuencia.
- Reforzar los mecanismos de seguridad para evitar situaciones irregularidades relacionadas con los cilindros como el extravío y cambio de los mismos.

- Realizar la dotación de cilindros o bombonas de gas para atender de forma expedita a la población que requiere la sustitución de los mismos que se encuentran dañados.
- Reforzar la comunicación entre las comunidades.

Agua potable y saneamiento

La DdP efectuó de manera permanente acciones de defensa y vigilancia con el propósito de coadyuvar al goce efectivo de los derechos humanos en cuanto a la prestación del servicio público de agua potable y saneamiento, para garantizar y fortalecer el suministro y atención oportuna a la población en el país.

En este sentido, realizó de manera permanente el monitoreo de las notas de prensa publicadas en los medios de comunicación y redes sociales con respecto a este servicio, así como también, el seguimiento de las distintas denuncias, quejas y peticiones relativas a la prestación del servicio de agua potable y mecanismos de consumo.

Al respecto se realizaron las articulaciones con las instituciones hidrológicas, en dicha materia para coadyuvar al goce efectivo y el buen funcionamiento de este servicio, constatando algunas falencias sobre la distribución del vital líquido en las comunidades, evidenciando la canalización y recuperación de las distintas situaciones.

Bajo este enfoque, la DdP a través de la defensorías delegadas de los estados Apure, Barinas, Carabobo, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Mérida, Miranda, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia efectuaron recorridos por las plantas potabilizadoras con el fin de constatar el buen funcionamiento del servicio prestado, la distribución efectiva, resaltándose entre algunos aspectos; que los representantes del Ministerio del Poder Popular para la Atención de las Aguas (MINAGUAS) realizan de forma

permanente distintas actividades para fortalecer las debilidades presentadas con el vital líquido.

De igual forma, es importante resaltar que la DdP ha realizado mesas de trabajo, enlaces telefónicos y reuniones con las autoridades competentes a objeto de canalizar las denuncias, quejas y peticiones para su debida atención por las autoridades competentes.

También se refiere que el Ejecutivo Nacional a través de la aplicación Ven App del sistema 1x10 del Buen Gobierno ha brindado soluciones de manera efectiva a las problemáticas presentadas por la población venezolana en cuanto a este servicio.

Estas acciones, sientan las bases para los procesos de articulación necesarios que conllevan a la unificación de esfuerzos donde se vean prevalecidos los canales de comunicación certeros hacia los intereses de las comunidades, siendo un factor determinante el monitoreo permanente, que van desde las visitas a las plantas potabilizadoras, revisión de redes sociales y los medios de comunicación, a objeto de constatar las respuesta dadas a las inquietudes manifestadas ante las delegaciones estatales a nivel nacional por parte de las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Atención a las aguas (MINAGUAS).

Se evidencia como un gran avance del ente competente para la prestación de este servicio, que se prolongan los ciclos en cada programación de distribución de agua potable por tubería en los diferentes sectores, o zonas afectadas, además que, las hidrológicas están prestando servicios de cisternas para las comunidades afectadas a las cuales no les llega el vital líquido.

Además de ello, en el estado Yaracuy se han realizado reparaciones y mejoras a la red de tubería del embalse Cumaripa, que surte gran parte de la entidad, también se ha efectuado la perforación de pozos profundos en algunas comunidades del Área Metropolitana (San Felipe

e Independencia) a los fines de mejorar la captación y distribución del agua en las comunidades.

De mismo modo, se han realizado reuniones con la hidrológica del estado Delta Amacuro para abordar situaciones de distintas comunidades, resaltando entre ellas: Leonardo Ruiz Pineda, José Vidal Marcano, San José, Monseñor Argimiro García de Espinoza, Antonio José de Sucre y Juan Millán.

Por otra parte, la DdP mantiene articulación permanente con las autoridades competentes, a objeto de canalizar y atender las denuncias, solicitudes, quejas y peticiones relativas a la prestación de este servicio, las cuales son canalizadas y atendidas conforme a la premura y complejidad de cada caso a nivel nacional.

Servicio de energía eléctrica

La DdP efectuó de manera permanente acciones de defensa y vigilancia con el propósito de coadyuvar al goce efectivo de los derechos humanos en cuanto a la prestación del servicio público de energía eléctrica, en aras de garantizar y fortalecer el suministro y atención oportuna a la población en la República Bolivariana de Venezuela.

Al respecto podemos referir que, con respecto al seguimiento ejecutado por la DdP de las políticas públicas establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica (MPPEE) por medio de la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec), se constataron diversas acciones desplegadas por las Instituciones competentes para el mantenimiento y recuperación de la red eléctrica, las cuales contribuyeron a mejorar paulatinamente la calidad del servicio, a pesar de las limitaciones que el país ha presentado debido a las medidas coercitivas unilaterales que siguen causando dificultades en el mantenimiento del servicio eléctrico.

Por otra parte, importa referir que el servicio ha presentado dificultades a nivel nacional, registrándose fallas en el fluido de energía que van desde breves y reiteradas fluctuaciones hasta interrupciones indefinidas, se resalta esta situación en los estados Zulia, Miranda, Trujillo, Aragua, Falcón, Táchira, Guárico, Sucre y Área Metropolitana de Caracas, entre otros, situaciones que fueron atendidas y solventadas de forma oportuna por las autoridades competentes.



Igualmente, la DdP mantiene seguimiento de las denuncias, quejas y peticiones, así como también monitoreo constante a los distintos medios de circulación nacional, regional y redes sociales relativas al servicio eléctrico, y a su vez articula con las autoridades competentes para que se garantice la correcta prestación del servicio a la población venezolana.

No obstante a ello, la DdP realiza acompañamiento a las peticionarias y los peticionarios para establecer su queja, petición o denuncia ante el ente competente para la atención de su caso.

Servicio de combustible

La DdP, realiza distintas actividades para constatar el buen funcionamiento en las estaciones de servicios de combustible, igualmente se mantiene alerta y en monitoreo constante en cuanto al seguimiento de las distintas denuncias, quejas y solicitudes relativas a la prestación del servicio.

Aunado a ello, las defensorías delegadas estatales, municipales y subsedes han realizado reuniones con las personas encargadas de las estaciones de servicio, para presentar las distintas solicitudes y efectuar acompañamientos a los usuarios y usuarias para la debida atención, resaltándose en este sentido, las delegaciones de los estados Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro, Guárico, Sucre, Miranda, Táchira y Zulia.

A nivel de las actuaciones dirigidas por DdP, en materia del servicio de combustible, la arista va enmarcada en la revisión del buen funcionamiento de las estaciones de servicios de combustible como base de la prestación del servicio hacia los usuarios y las usuarias, constatado importantes avances de las políticas de acción que ejecuta el Ejecutivo Nacional, para fortalecer la distribución de combustible en todo el territorio nacional por medio de las estaciones de servicios para la atención de la población.

Servicio de telefonía (CANTV)

La DdP se mantuvo alerta y en monitoreo constante en cuanto al seguimiento de las distintas denuncias, quejas y solicitudes relativas a la

prestación del servicio, igualmente a los distintos medios de circulación nacional, regional y redes sociales articulando con las autoridades de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) para la atención de los casos registrados por esta Institución a nivel nacional, realizando distintos acompañamientos, comisiones y enlaces telefónicos. Dichas acciones defensoriales en este primer semestre han sido atendidos y resueltos como la instalación y restitución de los servicios de telecomunicaciones a la zonas y sectores de difícil acceso, así como también la orientación del proceso de registro, actualización y normalización de facturaciones.

De igual forma, la DdP evidenció durante el año 2025 los grandes esfuerzos que realiza el Ejecutivo Nacional para garantizar la correcta prestación de los servicios públicos. En el año 2025, la referida compañía se ha esforzado en darle continuidad a la modernización de su infraestructura y expansión de sus servicios, especialmente con la fibra óptica y el servicio ABA Ultra con las promociones y descuentos para atraer nuevos usuarios. Actualmente tienen proyectos, como la optimización de los servicios de telefonía, internet e Inteligencia Artificial y el inicio del proyecto de la nueva App que ofrece WIFI en las plazas emblemáticas como la Plaza Bolívar, las estaciones de Plaza Venezuela y Zona Rental del Distrito Capital, así como también se encuentran perfeccionando los servicios para contribuir al desarrollo del país.

Por otra parte, la DdP mantuvo la articulación permanente con las autoridades competentes, a objeto de canalizar y atender las denuncias, solicitudes, quejas y peticiones relativas a la prestación de este servicio: Averías telefónicas y de internet, instalación, reparación y cobros ilegales, entre otras, las cuales son canalizadas y atendidas conforme a la premura y complejidad de cada caso a nivel nacional.

Establecimientos de distribución de productos básicos y de primera necesidad tanto de la red pública como privada

La DdP continúa con las distintas reuniones, comisiones e inspecciones en los centros de distribución, en las principales cadenas de comercialización de alimentos y productos básicos, tanto de la red pública, como privada para que la población pueda disponer de los alimentos en suficiente cantidad y calidad, a fin de optimizar el ejercicio del derecho de todas las personas a disponer de bienes y servicios de calidad, en condiciones dignas, humanizando el proceso de adquisición de alimentos y productos de primera necesidad en forma sostenible, para cubrir las necesidades alimentarias de los grupos más vulnerables niños, niñas y adolescentes (NNA), mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con discapacidad.

En razón de ello, a través de las defensorías delegadas estatales, municipales y subse-des, se dio continuidad a las inspecciones en los establecimientos de distribución de alimentos y productos básicos de primera necesidad (Supermercados, abastos, farmacias, panaderías y mercados municipales), a objeto de velar que la adquisición de productos de la cesta básica se realice de manera adecuada para la protección de los sectores de mayor vulnerabilidad y la población en general.

En base a lo antes expuesto, la DdP ejecutó cuatro mil quinientas treinta y ocho (4.538) visitas en tres mil setecientos ochocientos setenta y ocho (3.878) establecimientos de distribución de productos básicos y de primera necesidad como, Cadenas de Supermercados Unicasa, Forum, Día a Día, Excelsior Gama, Farmatodo, Locatel y Farmacia SAAS, entre otros, con el objeto de constatar la prestación de los servicios públicos a nivel nacional.

A este efecto, se visitaron distintas cadenas de comercialización de alimentos y productos básicos, a través de las cuales se pudo evidenciar

que de la totalidad de centros establecidos inspeccionados, en su gran mayoría se dispone de cajas para la atención preferencial; así como también, se observó que se brinda la correcta prestación del servicio; además de ello que, no condicionan la venta con la compra de otros productos, no cobran impuesto adicional, si realizan el pago en divisas, se encuentran visibles los respectivos habladores con los precios en los anaqueles, los precios de rubros priorizados están acorde a lo establecido por la tasa oficial cambiaria establecida por el Banco Central de Venezuela (BCV) para las transacciones comerciales en moneda extranjera conforme al día, y con ello garantizar que los usuarios y las usuarias que desean pagar con este tipo de moneda paguen lo justo.



También podemos mencionar que la DdP realizó doscientas ochenta y cinco (285) inspecciones en veinticuatro (24) Mercados Municipales, los

cuales consolidan el sistema de abastecimiento municipal en cada entidad estatal destacándose los mercados municipales La Carolina, Periférico, Valencia Tucupita, Carirubana, Casa Grande, Cristóbal Rojas Charallave, Cumanacoa, La Ermita, Independencia, Quinta Crespo, Mercado Mayor de Coche, que se encuentran en los estados, Barinas, Bolívar, Carabobo, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Miranda, Sucre, Táchira, Yaracuy, y Distrito Capital, entre otros, evidenciando las condiciones generales de la prestación de los servicios públicos, la infraestructura, así como también, las condiciones de los sanitarios y la presencia de los cuerpos de seguridad ciudadana.

Al respecto, es importante destacar que algunos mercados funcionan como centros de acopio, distribución, almacenamiento y comercialización para la población que reside en la República Bolivariana de Venezuela a los fines de respaldar la economía, ofreciendo productos frescos de buena calidad y a menor costo para el alcance de todos y todas.

Igualmente, se constató la presencia de cuerpos de seguridad ciudadana, funcionarios y/o funcionarias de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), avances de reparación y remodelación en la infraestructura para un mejor ambiente global, tanto para comerciantes y público general, también se establecieron áreas para el acceso de las personas de especial atención, mantenimiento preventivo y correctivo en el marco del Plan de Fortalecimiento y Recuperación de Mercados Municipales, los pasillos y baños en óptimas condiciones, jornadas de limpieza, mantenimiento, desmalezamiento de áreas verdes, y la recolección de desechos sólidos de forma permanente.

Por otra parte, la DdP sostuvo reuniones con las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (MINPPAL) en especial con representantes del Despacho y del Instituto Nacional de Nutrición (INN), para presentar las distintas denuncias, quejas y peticiones registradas por esta Institución, las cuales fueron atendidas con la premura que amerita la temática en comento.

De igual forma, se pudo evidenciar que el ente rector continúa con las medidas implementadas para garantizar el derecho a la alimentación, ejecutando jornadas de atención integral en distintas parroquias a nivel nacional para atender a la población, y a la vez, efectuar evaluación, captación y atención a niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas que se encuentren en periodo de lactancia y personas de edad, así como también personas que presenten condiciones de bajo peso y talla.

Aunado a esto, se constató la ejecución del Plan de formación dirigido a las cocineras y cocineros de la Patria para reforzar las medidas de manipulación y procesos de alimentos en las casas de alimentación, comedores populares y comedores de las escuelas, como también el valor nutricional de los productos y la forma balanceada en que se puedan presentar. También el Instituto Nacional de Nutrición continuó promoviendo la Campaña “Agarra dato come sano” impulsando la alimentación consciente de las 4S comer Sano, Sabroso, Seguro y Soberano.

Por otra parte, la DdP realizó noventa y dos (92) visitas a las Casas de Alimentación, así como también a treinta y seis (36) Comedores Populares, donde se logró constatar las condiciones generales, los servicios de agua potable, electricidad, gas doméstico, utensilios y la salubridad. También se constató la entrega de un menú diario (almuerzo) basado en los nutrientes de las 4S, atendiendo entre 150 a 200 personas de mayor vulnerabilidad (mujeres embarazadas, persona adulta mayor y niñas, niños y adolescentes), podemos incluir que se le brinda atención a la población deportista de las comunidades en las Bases de misiones, estos alimentos son distribuidos por la Fundación Programas de Alimentos Estratégicos (FUNDAPROAL) y Mercal. De igual forma, podemos mencionar algunos comedores populares y casas de alimentación visitadas por la DdP, entre ellas: El Comedor de la Universidad de Oriente, Comedor de Alimentación la Hormiga, Comedor Comunidad Las Garzas, Comedor popular integral Dr. Félix Román, Comedor Popular Pampanito Casa de Alimentación

Uhegeny Ulacio, Casa de Alimentación de la Comunidad El Silencio, Base de Misiones Revolucionarias Avanzadores de Cristo, Casa de Alimentación Comunidad Los Alpes, Casa de Alimentación Doris Salazar resaltando de los estado Anzoátegui, Apure, Bolívar, Cojedes, Delta Amacuro, Guárico, Mérida, Miranda, Sucre y Trujillo.

Asimismo, la DdP realizó doscientas cuarenta y ocho (248) comisiones a comunidades en el territorio nacional, a los fines de establecer entrevistas con los representantes de los Comités Locales de Abastecimientos y Producción (CLAP) ejecutándose distintas reuniones con los coordinadores y coordinadoras socio alimentarias adscritos al MINPPAL, jefes y jefas territoriales integrantes del Estado mayor de alimentación, así como los jefes y jefas de la comunidad donde se pudo constatar la distribución de las bolsas de alimentación y combos proteicos a las familias de mayor vulnerabilidad, que se encuentran en las comunidades organizadas, así como también brindó atención a los casos registrados por esta Institución.

Al respecto, en dichas actividades se observó que las referidas entregas se realizan a través de las distribuidoras, Corporación de Abastecimiento del Estado Bolivariano de Miranda S.A (Camsa), Lácteos Los Andes, Soberanía Patriota, Mercal, PDVAL, Logicasa, las cuales son instituciones de comercialización y mercadeo en forma directa y permanente de productos alimenticios y otros de primera necesidad, que ejecutan las acciones de forma mensual, conforme a la disponibilidad de productos; todo ello, debido a las medidas coercitivas unilaterales; sin embargo, se ha evidenciado que el Ejecutivo Nacional brinda atención especial dirigida a la población en general, así como también el suministro de alimentos en los refugios, urbanizaciones y escuelas y centros de salud, entre otras dependencias.

Es importante mencionar que el Ejecutivo Nacional a través de MINPPAL, continúa con el despliegue de jornadas de Campo Soberano, de proteína animal y otros productos de calidad para garantizar la seguridad alimentaria con precios accesibles, estas acciones efectivas están

enmarcadas en la implementación y fortalecimiento de las políticas de protección social para beneficiar a la población venezolana con la seguridad alimentaria.

Por otra parte, la DdP sostuvo contacto permanente con la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE) a los fines de garantizar la defensa de estos derechos mediante la regulación y supervisión de los costos, precios y la calidad de los productos adquiridos por la población, así como también evidenció que se mantuvo activa en los distintos mercados municipales, comercios, farmacias y servicios del país tales como: Mercado Municipal Independencia, Mercado Municipal de Cumanacoa, Farmacia la Economía, Supermercado Unda, LOCATEL, FARMATODO, Super Mayorista FORUM, Supermarket de Los Teques C.A., Rio Supermarket, La Asunción, Supermercado Unica-sa, Bodegón MABRUK C.A, Supermercados Primero Ofertas, FARMACIA PAMPANITO, Farmacia Doctoral, C.A, supermercado De Cándido, entre otros de los estados Falcón Lara, Miranda, Nueva Esparta, Portuguesa, Trujillo, Yaracuy y Zulia.

También, se resalta que la SUNDDE ha instado de forma permanente a los ciudadanos y ciudadanas a denunciar cualquier establecimiento que exija pagos en bolívares a tasa paralela a través de sus canales oficiales 0800-LOJUSTO (5658786) y/o de la página Web, así como también aprobó nuevo formato (código QR) para la publicación obligatoria de la tasa oficial del Banco de Venezuela que se encuentra en los establecimientos, y también permite a las y los usuarios formular y enviar las irregularidades reportadas directamente del Sistema de Gestión de Denuncia a través de su equipo celular.

Por otra parte, la DdP mantiene la articulación permanente con las autoridades de la SUNDDE y demás autoridades competentes, a objeto de canalizar y atender las denuncias, solicitudes, quejas y peticiones relativas a la prestación de este servicio.

Servicio Administración de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)

La DdP efectúa seguimiento de las distintas denuncias, quejas y solicitudes relativas a la prestación del servicio por parte del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), la mayoría de las quejas registradas por la DdP estuvieron dirigidas a brindar orientación con respecto al trámite de la cédula de identidad y la doble identidad, la obtención del pasaporte y/o renovarlo estando en la República Bolivariana de Venezuela y fuera del territorio nacional, por otra parte para conocer el estatus de las solicitudes este organismo dispone en la página web, programar y reprogramar las citas, entre otras solicitudes.

En razón de ello, la DdP a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano estableció distintos enlaces con la Oficina de Atención Ciudadana del SAIME para reforzar la articulación con las distintas oficinas del SAIME y las delegaciones defensoriales a nivel nacional. En razón de ello, se realizaron veinte tres (23) comisiones a las oficinas administrativas en las entidades estatales, de las cuales se resaltan: Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro, Guárico, Lara, Miranda, Mérida, Táchira, Zulia y Distrito Capital entre otras, actividades en las cuales se presentaron las denuncias, quejas y peticiones relacionadas con este servicio y de forma oportuna se brindó respuesta a los distintos petitorios.

Por otra parte, se puede resaltar, que el SAIME atiende a las ciudadanas y ciudadanos venezolanos (as) y/o extranjeros (as), para efectuar los tramites de acuerdo a las solicitudes tales como cambio de correo, entre otros, así como también brindan atención especial a las adultas y adultos mayores, sin agendar cita en la plataforma para tramitar su cédula de identidad, solo debe de presentar la misma laminada y/o deteriorada.

Igualmente, es importante destacar los avances de las políticas de acción que ejecuta el Estado venezolano, para garantizar el derecho a la

identidad de la población venezolana, resaltando entre ellas, la jornada especial de cedulaación por primera vez llamada “Pequeñas Huellas, Grandes Derechos”, la cual estaba dirigida a niñas y niños en edad comprendida de 9 años, la misma se desplegó en todo el territorio nacional para garantizar el derecho a la identidad de la población infantil y juvenil, permitiendo la emisión de la primera cédula de identidad, así mismo realizó jornadas de cedulaación a nivel nacional y la jornada especial para la verificación de los datos dirigida a la población venezolana por nacimiento y naturalización, cuyos números de cédulas de identidad, se encuentren en el rango entre 21 millones y 32 millones, con el objeto de agilizar y garantizar la eficacia en los futuros trámites de esta población.



También importa mencionar que, a través de la Ruta José Gregorio Hernández, ejecutada por el SAIME atiende a las personas con movilidad reducida o estado de mayor vulnerabilidad que les impide tramitar sus documentos en las oficinas, servicio que puede solicitar en las oficinas administrativas a nivel nacional, la cual ha sido favorable para la población, con enfoque de inclusión y el acceso al servicio para personas con

movilidad reducida; sin embargo se recomienda mejorar la difusión de la información sobre los horarios y lugares de atención de la ruta para que más personas puedan beneficiarse.

OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Servicios funerarios y cementerios

De modo que, la DdP recibió durante este periodo diversas solicitudes de apoyo, para canalizar con las autoridades correspondientes la prestación de los servicios funerarios y de cementerios, así como también para canalizar y tramitar la solicitud del certificado de defunción, la cremación, y la inhumación de cadáveres en los cementerios a nivel nacional; solicitudes que fueron debidamente atendidas y canalizadas de forma oportuna.

Por otra parte, la DdP mantiene seguimiento de las denuncias, quejas y peticiones, así como también, monitoreo constante a los distintos medios de circulación nacional, regional y redes sociales relativas a los cementerios y servicios funerarios. Además de ello, para fortalecer la articulación con las autoridades de los cementerios municipales, las delegaciones estatales realizaron comisiones para garantizar la correcta prestación del servicio público relacionado con los cementerios y funerarias dirigido a la población del país.

Además de ello, entre otras actividades defensoriales, se mantiene articulación permanente con el funcionario Jesús González, Director de los Cementerios municipales de la ciudad de Caracas, quien informó que, a través del Ejecutivo Nacional de la Alcaldía de Caracas con apoyo del Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas, se ha recuperado la entrada del cementerio parroquia Antímamo, también la infraestructura, la iluminación y embellecimiento total del cementerio. Por otra parte, con

respecto al Cementerio General del Sur, se realizaron labores de limpieza y mantenimiento frecuente, se fortificó la seguridad y la movilidad mediante el desarrollo de una nueva vía para el beneficio de las personas que habitan en las cercanías de dicho cementerio. En cuanto al Cementerio Jardín Principal del Oeste (El Junquito), se realizó la ampliación de los servicios, se inauguró la Sala de Reconocimiento de cadáveres, disponen de cuatro (4) hornos crematorios para mascotas y articulan con las autoridades del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses de Venezuela (SEN-AMECF) para la atención de la población venezolana.

De igual forma, la DdP ha evidenciado a través de las distintas reuniones con autoridades competentes de la prestación del servicio funerario, la creación de cuatro (4) funerarias solidarias o comunitarias con sus capillas velatorias a unos costos accesibles en comparación con otras funerarias las cuales están ubicadas: una (1) en el cementerio del Junquito con tres (3) capillas. En la avenida Fuerzas Armadas esquina de Isleño con tres (3) capillas otra en el Boulevard Cesar Rengifo en la parroquia El Cementerio, en el Cementerio General del Sur con cuatro (4) capillas velatorias a objeto de brindar atención a la población venezolana.

También la ejecución del Plan integral ejecutado por la Alcaldía del Estado Monagas, para el Saneamiento, limpieza, y embellecimiento de los espacios en los cementerios municipales. Así como también, mantenimiento al Crematorio del cual dispone la entidad estatal para su mejor funcionamiento. Por otra parte, se rehabilitaron tres (3) Cementerios para la población.

Situación de emergencia o desastres ocasionados por eventos naturales

La DdP en su labor de vigilancia desplegó al equipo defensorial en el territorio nacional, el cual se mantuvo alerta ante las distintas

eventualidades con ocasión a los desastres ocasionados por las fuertes lluvias generadas en varios estados del país, velando por la efectiva protección de los derechos humanos de la población, ante las circunstancias que constituyeron riesgos para la integridad física de las personas y el resguardo de sus bienes, impulsando a su vez, a los organismos competentes en materia de seguridad ciudadana.

Asimismo, a través de las delegaciones defensoriales de los estados: Apure, Barinas, Bolívar, Delta Amacuro, Mérida, Lara, Táchira, Trujillo, Portuguesa y Zulia, participaron en las reuniones convocadas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SNGR), conjuntamente con representantes de otras instituciones, así como también de las comunidades organizadas para la ejecución del plan dirigido a la atención de las personas afectadas por las precipitaciones ocurridas durante este periodo.

Además de ello, la DdP evidenció la instalación del Estado Mayor para la atención de las lluvias, el cual está conformado por las autoridades de Protección Civil (PC), Cuerpo de Bomberos, la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), la Policía Estatal y la Policía Nacional Bolivariana (PNB) para brindar seguridad y atención a cada uno de los afectados por las inundaciones, así como también de las autoridades de la vicepresidencia sectorial de Obras Públicas y Servicios, Ministerio del Poder Popular para el Transporte, Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMEH), autoridades locales, regionales y nacionales; todo ello con el objeto de brindar atención integral a las familias afectadas por las fuertes precipitaciones registradas en el país durante este periodo. Igualmente, se realizaron distintas gestiones para la rehabilitación de las vías y viviendas en los sectores afectados, así como también el acceso de la población a insumos de primera necesidad (agua, alimentos y medicinas), entre otras atenciones de primera necesidad.

De igual forma, se mantuvo especial atención, realizando visitas a los refugios temporales donde se constataron las condiciones generales de

los mismos y la atención brindada a las personas que allí se encuentran, también pudo observar el suministro de bebidas, alimentos, enseres, y atención médica por parte de los organismos e instituciones del Estado.

Por otra parte, la DdP presentó las recomendaciones a las autoridades competentes para reforzar las charlas sobre las acciones preventivas y correctivas que deben tomar los ciudadanos y ciudadanas en caso de lluvias, así como también los primeros auxilios que deben efectuar en estas situaciones.

Comunidades

La DdP, realiza de manera permanente el seguimiento de las quejas, denuncias y solicitudes, así como también el monitoreo en los medios de comunicación a nivel nacional como regional y de las redes sociales relacionadas con las situaciones de los Consejos Comunales, los cuales, se encuentran en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, las cuales son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente su gestión.

A este efecto, la DdP brinda orientación de forma oportuna y presenta los distintos petitorios, en las reuniones y enlaces telefónicos sostenidos con las autoridades del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales. De igual forma, es importante mencionar que continúan con las consultas populares para la aprobación de los proyectos comunitarios a nivel nacional.

Durante estas Consultas Populares, la DdP evidenció la participación activa, democrática y protagónica de las comunidades especialmente la de adolescentes a partir de los quince (15) años de edad, la primera consulta efectuada en fecha 02 de febrero de 2025, denominada “Consulta Popular Nacional 2025”, donde la DdP acompañó a las comunidades

visitando a la cual fue convocada por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales y Agricultura Urbana (MPPCMSAU), donde se postularon 36.685 proyectos, en los 5.334 circuitos comunales, seguidamente en fecha 27 de abril de 2025, se efectuó la “Segunda Consulta Popular Nacional 2025” convocada por el (MPPCMSAU), donde se postularon más de 30.000 proyectos en los 5.338 circuitos comunales, de igual manera se efectuó en fecha 27 julio de 2025 la tercera Consulta Popular denominada por nombre “Primera Consulta Popular Nacional de la Juventud”, así como también en fecha 23 de noviembre de 2025, se efectuó la “Cuarta Consulta Popular Nacional 2025”, las cuales postularon más de treinta y seis mil quinientos (36.500) proyectos, siete (7) por cada consejo comunal en los cinco mil trescientos treinta y seis (5.336) circuitos comunales, con la finalidad de priorizar aquellos proyectos que las comunidades consideren de mayor importancia para el bien común, bien sean proyectos de infraestructura, de mejoramiento de los servicios públicos tales como, agua potable, mejoras de hábitat, electricidad, vialidad, educación y deporte, entre otros.



Cabe destacar, que el Ejecutivo Nacional prioriza y fortalecer este mecanismo mediante la transferencia de recursos financiados para

la ejecución de los proyectos, que están enmarcados en el Plan de la Patria de las 7 Transformaciones (7T), que contempla los ejes estratégicos de: Economía, Ciudades humanas, buen vivir y servicios públicos, Seguridad ciudadana y defensa, Área social, Política, Ecosocialismo, ciencia y tecnología y Geopolítica.

Por otra parte, el Ejecutivo Nacional creó la Corporación “Juntos Todo Es Posible” que consiste en la evaluación y ejecución de proyectos en las comunas, con el objetivo de fortalecer el desarrollo social y económico local, así como también promover la participación ciudadana y el trabajo en conjunto para lograr metas comunes.

Es importante mencionar que la DdP, a través del acompañamiento en los procesos electorales de las consultas populares evidenció la ejecución de diferentes proyectos tales como: Rehabilitación de calles, construcción de canchas del estado Apure, la rehabilitación de tanques, red de agua potable y rehabilitación de techo del estado Amazonas, la rehabilitación de la casa de la mujer, la adquisición de las máquinas desmalezadoras, la climatización del CDI Argimiro Gabaldón del estado Anzoátegui, la dotación de tanques, el sistema de telecomunicaciones del estado Aragua, el mantenimiento de la red de agua potable, la distribución de las proteínas, la rehabilitación de las canchas deportivas del estado Barinas, la panadería, el asfaltado, la entrega de medicamentos, la rehabilitación de las instituciones educativas del estado Mérida, las fachadas de las casas y edificios, las reparaciones de las bombas de agua, la sustitución de techos, la recuperación de canchas y el tratamiento para las aguas servidas del Área Metropolitana de Caracas, entre otras.

VI. DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL



VI. Defensoría del Pueblo en el ámbito internacional

El ser humano es un ser gregario por naturaleza, lo que implica que, si bien nacemos libres y con derechos, frente al poder de grandes conglomerados globales de dominio y control es necesario un ordenamiento jurídico internacional que garantice la supervisión del comportamiento de los Estados que intenten socavar dichos derechos y libertades, por ello nace la necesidad de una estructura internacional que pueda velar por el cumplimiento riguroso de estos instrumentos.

De esta forma, los Acuerdos, Pactos, Tratados, Convenios y Protocolos en general son instrumentos legales en el orden internacional que establecen obligaciones para los Estados en la protección y promoción de los derechos de todas las personas. Estos acuerdos, que forman parte del derecho internacional, buscan garantizar que los derechos humanos sean respetados, protegidos y promovidos a escala global.

Por otra parte, las relaciones internacionales son fundamentales para el reconocimiento de los derechos humanos como una herramienta fundamental en las luchas de los pueblos y movimientos sociales que reivindican la transformación de realidades omitivas de derechos, en base a las demandas de dignidad de las comunidades humanas y los acuerdos formales orientados a protegerlas. Es por ello que la Defensoría del Pueblo mantiene una sistemática de cooperación con otros Estados

y con las organizaciones e instancias internacionales en materia de derechos humanos.



En temas de las relaciones bilaterales de la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela con instituciones homólogas algunos avances realizados durante el año 2025 pueden traducirse en las siguientes acciones:

- Argelia: Diseño y remisión de propuesta de Memorando de Entendimiento con el Consejo de Derechos Humanos de Argelia. Propuesta de Líneas discursivas para Acta de la Comisión Mixta.
- Cuba: Propuesta de Memorando de Entendimiento con la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía cubana. Participación en el IV Congreso Internacional Juris-Cuba y el XVI Encuentro Internacional de Ciencias Penales en Cuba.
- Brasil: la Defensoría del Pueblo (DdP), a petición del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores participó, a nivel de colaboración asesora, en relación a la propuesta por parte

de Brasil de una resolución para abordar los delitos que afectan al ambiente.

- Kazajistán: Diseño de propuesta de Memorando de Entendimiento con el Comisionado para los Derechos Humanos de Kazajistán, así como Notas dirigidas al Comisionado kazajo, a la ciudadana Vice-ministra para Asia del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Tatiana Pugh Moreno, y a la Embajadora de Venezuela en Kazajistán, Rosalba Lo Bue.



- Túnez: Diseño de propuesta de Memorando de Entendimiento con el Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, así como Notas dirigidas al Presidente de dicho Comité, al ciudadano Viceministro para África del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Yuri Pimentel, y al Embajador de Venezuela en Túnez, Reinaldo Bolívar.
- Uzbekistán: Diseño de propuesta de Memorando de Entendimiento con la Defensora del Pueblo de Uzbekistán, así como Notas

dirigidas a la Defensora uzbeke, a la ciudadana Viceministra para Asia del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Tatiana Pugh Moreno, y a la Embajadora de Venezuela en Uzbekistán, Rosalba Lo Bue.

- Guinea Ecuatorial: se formó, mediante un curso, a los servidores y las servidoras de la Defensoría del Pueblo de dicho Estado. El contenido programático del curso antes mencionado contempló las siguientes temáticas: Introducción de los Derechos Humanos desde la Perspectiva Crítica y Atribuciones de ambas Instituciones; Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes: Aspectos Conceptuales y mecanismo de atención, protección y Defensa; Derechos Humanos de las Mujeres: Aspectos Conceptuales y mecanismo de atención, protección y Defensa. Atribuciones de la Defensoría del Pueblo; Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos y su similitud con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. El Derecho a la igualdad, y no Discriminación de las Personas con Discapacidad; y Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos.

Por otra parte, se realizaron coordinaciones con el Viceministerio para África del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores para concretar la participación en la Comisión Mixta Argelia – Venezuela, celebrada en la ciudad de Argel durante el mes de junio de 2025.

También, se participó en una reunión celebrada vía Teams, a través del grupo de la Red de Movilidad Humana y Trata de Personas, convocada por la Defensoría del Pueblo de Colombia, a los fines de socializar la agenda y nota conceptual de la VII Cumbre de la Red de Movilidad Humana y la revisión de los avances de productos del plan de trabajo 2025.

En materia de informes, se realizaron las coordinaciones para la elaboración del Informe sobre el Monitoreo Global de la lucha contra el VIH-SIDA. Del mismo modo, se comenzó el proceso de preparación del informe

de la Defensoría del Pueblo, así como los aportes de esta institución al Informe del Estado venezolano al cuarto ciclo del Examen Periódico Universal –EPU- cuya presentación está en agenda para el año 2026. También, se realizaron los aportes al cuestionario sobre los delitos que afectan al medio ambiente incluidos en el ámbito de aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y los delitos conexos comprendidos en la Convención los cuales nutrieron la participación venezolana en la Primera Reunión Intergubernamental de Composición Abierta sobre Delitos que afectan al Medio Ambiente (sic), que se llevó a cabo en la ciudad de Viena, Austria, los días comprendidos entre el 30 de junio al 2 de julio 2025.

Luego de recibir la notificación por parte de la Secretaría del Subcomité de Acreditación (SCA) de la Alianza de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés), sobre el inicio de la revisión de la acreditación de esta institución, fue presentada una primera propuesta de respuesta a una serie de cuestionamientos hechos por diferentes organizaciones no gubernamentales venezolanas, remitidas en enero de 2025 y posteriormente se le ofreció respuestas a otra serie de inquietudes presentadas por el SCA, remitidas a la parte interesada en mayo de 2025.

Adicionalmente, se participó en la Webinar del tema “La Lucha Social de las Madres Buscadoras” de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), a los fines de compartir experiencia en la lucha social por madres y familiares de personas desaparecidas por conflictos armados.

En otro orden de ideas y vinculado con la situación de personas extranjeras privadas de libertad en Venezuela, el Defensor del Pueblo participó en un encuentro con el Embajador de Colombia en Venezuela, Milton Rengifo Hernández, para abordar caso de ciudadanos colombianos detenidos. En este sentido y siguiendo instrucciones del Defensor del Pueblo, se elaboraron notas dirigidas al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, así como también se contactaron las autoridades

de la Defensoría del Pueblo de Colombia con las cuales se intercambiaron informaciones.

Asimismo, se realizaron diligencias del mismo tenor para atender los casos de ciudadanos de nacionalidad francesa, estadounidense y rusa.



Finalmente, se diseñó una propuesta de comunicado a propósito de la detención en el Centro de Confinamiento para el Terrorismo (CECOT) en El Salvador de más de 250 venezolanos. Al respecto, oportunamente el Defensor del Pueblo, declaró: “solo por el hecho de ser venezolanos esas personas fueron detenidas arbitrariamente y fueron enviados a un campo de concentración en El Salvador, (...) esos connacionales fueron apresados sin ningún motivo específico, no habiendo cometido un hecho delictivo, sin ser escuchados por ningún juez o autoridad administrativa y allí (en El Salvador) no tienen ninguna posibilidad de acceder a un juez o jueza, de conocer por qué están detenidos y sin poder comunicarse con sus familiares, abogados y representantes consulares”. Es por ello que se elaboró el comunicado antes mencionado con la finalidad de que sea publicado en

los portales, tanto de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO) como de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos humanos del Continente Americano (RINDHCA). En este mismo orden de ideas, se realizaron intentos de comunicación con la Procuradora Adjunta, Ana Ruth Lara y con la Procuradora para los Derechos Humanos de El Salvador, Raquel Caballero de Guevara, para solicitar su intervención como defensoras de Derechos Humanos, por el caso de los venezolanos detenidos en el CECOT pero las diligencias no fueron respondidas.

Federación Iberoamericana del Ombudspearson (FIO)

La Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela en el ejercicio de la disposición constitucional que le atribuye a la Institución, la obligación de desarrollar mecanismos de comunicación permanente con órganos internacionales de protección, defensa y vigilancia de los derechos humanos (artículo 281.10 de la CRBV); de su obligación legal de promover la difusión y aplicación de instrumentos internacionales de derechos humanos (artículo 15.12 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo); atendió en el transcurso del año 2025 distintos compromisos internacionales, con la finalidad de fortalecer los lazos de cooperación y garantizar la presencia institucional en estos organismos en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y competencias legales.

Además de ello, la DdP es miembro pleno de diversas organizaciones internacionales, entre ellas la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO), la cual reúne Defensoras del Pueblo, Defensores del Pueblo, Procuradoras, Procuradores, Proveedoras, Proveedores, Raonadoras, Raonadores, Comisionados, Comisionadas y Presidentas y Presidentes de Comisiones Públicas de derechos humanos en la región iberoamericana.

La FIO tiene como objetivo fomentar, defender y fortalecer la cultura de los derechos humanos y el Estado de Derecho en la región, ofreciendo espacios de cooperación, intercambio de experiencias, apoyo para sus miembros, la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsperson en las regiones geográficas de su jurisdicción con los equipos de trabajo, junto con expertos y expertas en derechos humanos y representantes de la sociedad civil, para forjar alianzas y desarrollar soluciones innovadoras que promuevan y protejan los derechos humanos en un mundo cada vez más complejo.

Al respecto, es importante mencionar que la DdP ha mantenido su agenda a nivel internacional, participando y coadyuvando con los fines y propósitos perseguidos, con miras a continuar con la tarea de fortalecer y consolidar la labor de la Institución, así como, las relaciones de cooperación y apoyo entre las organizaciones que confluyen en la región iberoamericana.

En razón de lo anteriormente expuesto, la DdP participó en los encuentros de las redes y grupos temáticos de la FIO, los cuales cabe mencionar son: Las Redes de Ambiente, Comunicaciones de la FIO (COMFIO), Niñez y Adolescencia, Mujeres, Movilidad humana y trata de personas, y en los grupos de: Conflictividad Social, Observatorio electoral con perspectiva de DDHH, Mediación, y Empresas y DDHH, en las cuales se intercambiaron las buenas prácticas y se presentaron los resultados de las distintas reuniones realizadas durante el año 2025, con las propuestas de trabajo acordadas previamente para reforzar la ejecución de las acciones defensoriales en el año 2026.

De igual forma, se refiere que las reuniones que se efectuaron durante el año 2025, fueron jornadas de trabajo en las cuales se intercambiaron puntos de vista y, al mismo tiempo se reflexionó sobre la labor y el papel en nuestras sociedades, de las instituciones que están llamadas a la de-

fensa de los derechos de la persona humana y de la naturaleza frente a las realidades sociopolíticas que están presentes en los países de la región.

Otras participaciones en eventos internacionales

Se participó activamente en reuniones ordinarias, extraordinarias, asambleas generales, foros, talleres y seminarios internacionales a lo largo del año.

En enero, se asistió a la conferencia en línea sobre el panorama general de la política exterior turca hacia América Latina.

En el mes de febrero incluyó la reunión de seguimiento de la IV Comisión Mixta de Cooperación entre Venezuela y Turquía y el 75 aniversario de las relaciones diplomáticas Turquía-Venezuela. En marzo, se abordó el foro sobre la ley de inmigración de EE.UU. y su impacto en Venezuela en materia de defensa pública.

Otras actividades destacadas fueron la asistencia en mayo al aniversario de la creación del Estado Palestino en el Panteón Nacional y la reunión preparatoria en la Cancillería para la Comisión Mixta Venezuela-Guinea Ecuatorial. Junio registró la reunión con el Primer Secretario de la Embajada de Colombia, Dr. Germán Castaño, y el encuentro entre el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, y el Embajador de Colombia, Milton Rengifo Hernández. En el mes de agosto, se participó en las celebraciones del 75 aniversario de relaciones diplomáticas con la República Islámica de Irán.

VII. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

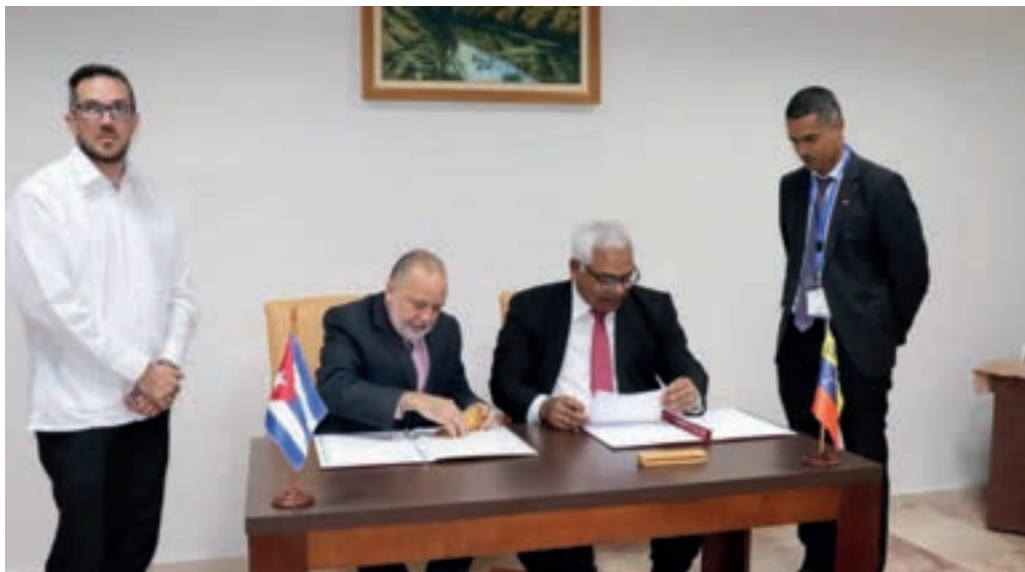


VII. Fortalecimiento institucional

Consultoría jurídica

La Dirección de Consultoría Jurídica, adscrita al Despacho del Defensor del Pueblo, se encuentra regulada en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, según Resolución N° DP-2008-043 de fecha 22 de enero de 2008 y publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.857 de fecha 24 de enero de 2008 y se encuentra dentro del nivel de apoyo y asesoría de la Institución, teniendo entre sus atribuciones más importantes, “...asesorar al Defensor o Defensora del Pueblo en los asuntos jurídicos internos y externos de la Institución, relativos al ámbito administrativo, laboral y judicial en el ámbito de sus competencias, así como emitir pronunciamientos acerca de convenios, contratos y acuerdos que suscriba la Defensoría del Pueblo...”. En su función de apoyo y resguardo (políticas de cumplimiento), tiene la obligación de revisar la constitucionalidad y legalidad de los negocios jurídicos donde la institución defensorial tenga participación protagónica, tales como la celebración de contratos administrativos o privados, así como la sustanciación y verificación de convenios interinstitucionales y memorándums de entendimiento, tanto a nivel nacional como internacional; revisión previa de resoluciones, contratos

laborales, de arrendamientos, de obras o servicios básicos, comodatos; entre otros.



En el período objeto del presente informe y por instrucciones del ciudadano Defensor del Pueblo, se realizaron observaciones al contrato de coedición entre la Defensoría del Pueblo y la Fundación El Perro y Rana, relacionado con la edición del libro titulado: “Escritos de una Combatiente de la Guerrilla Urbana en Caracas”, el cual fue celebrado el 31 de octubre de 2025, en el marco de la 16ª edición de la Feria del Libro de Caracas.

En colaboración conjunta con la Escuela Nacional de Derechos Humanos, se realizaron las observaciones al Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) y la Defensoría del Pueblo, el cual se encuentra en etapa de discusión para su ejecución. Todo ello, con el objeto de contribuir en la formación académica de los servidores públicos y servidoras públicas de la Defensoría del Pueblo, a fin de coadyuvar con la labor de promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos.

Dentro del marco internacional, en trabajo coordinado con la Dirección de Asuntos Internacionales, se revisaron tres (03) Memorándum de Entendimiento de los cuales podemos señalar los siguientes: Carta de Entendimiento entre la Defensoría del Pueblo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Venezuela (ACNUR), con su respectivo Plan de Trabajo, Memorándum de Entendimiento entre la Defensoría del Pueblo con el Consejo Nacional de Derechos Humanos de Argelia y Memorándum de Entendimiento Defensoría del Pueblo y El Comité Superior de Derechos y Libertades Fundamentales de la República Tunecina, tales acuerdos constituyen herramientas esenciales para garantizar la protección, defensa y vigilancia de los derechos humanos de los ciudadanos y ciudadanas a nivel nacional e internacional.

A fin de atender las solicitudes de las distintas dependencias de la Defensoría del Pueblo, se elaboraron cuatro (04) dictámenes jurídicos, que si bien no son vinculantes para los solicitantes, las mismas buscan adecuar la conducta administrativa al marco legal y constitucional.

En este sentido, como referencia ilustrativa se indican en el cuadro identificado con el N° 55, los cuatro (04) criterios jurídicos efectuados por la Dirección de Consultoría Jurídica.

Asimismo, con el fin de resguardar los intereses de la institución, relacionados con los espacios donde funcionan las distintas sedes de las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales, se revisaron cinco (5) contratos de arrendamientos, así como ocho (8) contratos de comodato, esenciales para la continuidad de las actividades defensoriales de la Defensoría del Pueblo en el interior del país, los cuales se discrimina en el presente cuadro identificados con el N° 56 y N° 57.

Por delegación expresa del ciudadano Defensor del Pueblo, se ha venido ejerciendo la representación judicial y extrajudicial en aquellos procedimientos administrativos y judiciales donde están envueltos los intereses de la Institución, específicamente, ejerciendo la defensa en litigios

funcionariales ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, Juzgados Nacionales Primero y Segundo de lo Contencioso Administrativo de la Región Capital, Tribunales Superiores de lo Contencioso Administrativo, teniendo en total veintiséis (26) causas activas y diecinueve (19) cerradas.

N° 01 DICTÁMENES JURÍDICOS 2025, DEPENDENCIAS Y UNIDADES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO						
N°	FECHA DE SOLICITUD	UNIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE	NUMERO DE OPINIÓN JURÍDICA	ASUNTO	REFERENCIA DE LA SOLICITUD	RESUMEN DEL DICTAMEN
1	6/2/2024	Coordinación de Bienes Nacionales	N° CJ/001/2025, de fecha 21/01/2025	Reutilización de Bienes	Se prestó asesoría jurídica en relación a varias estaciones de trabajo que fueron desmanteladas del plano original, motivado a remodelaciones que se dieron lugar en algunas aéreas, trayendo como consecuencia la pérdida de la identificación del bien nacional y la creación de estaciones de trabajo diferentes adquiridas.	Se determinó que es posible la reutilización de bienes desincorporados, previo requerimiento de la unidad solicitante del bien, la autorización para el cambio de uso o reutilización por parte de la máxima autoridad (Defensor del Pueblo) y la debida notificación al representante de la Superintendencia de Bienes Públicos, tramitado a través de la Coordinación de Bienes Nacionales de la Defensoría del Pueblo, todo ello, establecido en los artículos 18, numeral 6to., 28 y 30, numerales 1,3,4,6,7,10, 11 y 16 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Nacionales, en concordancia con lo previsto en los artículos 9 y 31 de las Normas Generales de Control Interno emanadas de la Contraloría General de la República, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 40.851 de fecha 18 de febrero de 2016.
	4/2/2025	Dirección Secretaria	N° CJ/002/2025, de fecha 04/02/2025	Numero Consecutivos relacionado con el contro y registro de resoluciones	Opinión luris referentes a los números consecutivos de las resoluciones DdP llevadas en el libros de Registro y Control de Resoluciones de la Dirección de Secretaria, donde se indica realización de una resolución, donde el número asignado no cumplió con la naturaleza de su función.	El uso de números consecutivos para el registros y control de Resoluciones, debe mantener la validez de los documentos a enumerar cualquier revocación o anulación no implica necesariamente que deba usarse el mismo número con otro documento, ya que resultaría contraproducente, pues la nula se relaciona con el documento y no con el número de registro en el libro de Resoluciones, cualquier cambio de situación legal del documento únicamente debe conllevar a respaldar la modificación, ya sea mediante acta o minuta, todo de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 31 de las Normas Generales de Control Interno, en concordancia con el artículo 19, ordinales 2 y 4 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Defensoría del Pueblo.
	25/3/2025	Dirección Análisis e Investigación de los Derechos Humanos	N° CJ/003/2025, de fecha 27/03/2025	Comunicado sobre el uso de imágenes de niños, niñas y adolescentes	Asesoría jurídica relacionada al uso de las imágenes de los niños, niñas y adolescentes, en las publicaciones de la Defensoría del Pueblo.	Se observa que el formato sometido a estudio se encuentra ajustado a las disposiciones establecidas en el artículo 65, párrafo primero de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes vigente, no se vulnera el derecho a la protección del honor, reputación y propia imagen de los Niños, Niñas y Adolescentes, derecho consagrado además en nuestra Carta Magna en su artículo 60.

N° 01 DICTÁMENES JURÍDICOS 2025, DEPENDENCIAS Y UNIDADES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO						
N°	FECHA DE SOLICITUD	UNIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE	NUMERO DE OPINIÓN JURÍDICA	ASUNTO	REFERENCIA DE LA SOLICITUD	RESUMEN DEL DICTAMEN
4	29/4/2025	Dirección del Despacho	N° CJ/004/2025, de fecha 15/05/2025.	Opinión Jurídica sobre Pensión de Jubilación	Pronunciamiento jurídico sobre la asignación del 90 % de la Pensión de jubilación del ciudadano Gilberto Díaz.	La clasificación de los cargos, así como los sistemas de evaluación, remuneraciones, compensaciones del personal de la Defensoría del Pueblo, le corresponde fijarlo sólo a la máxima autoridad fijarlo de acuerdo a lo establecido en artículo 29 numeral 18, a través del Estatuto del Personal de la DdP, donde se fijará la escala de sueldos de los servidores públicos de la institución y que van ser utilizados como base de cálculo para la pensión de jubilación. Asimismo, el sueldo básico que devengue el servidor público o servidora pública, esta configurado por la tarifa mínima inicial que tiene asignado por el clasificador de cargo sin que puedan incluirse aquellas percepciones remunerativas otorgadas de forma temporal o accidental por parte de la máxima autoridad, siempre atendiendo a lo establecido en Reglamento sobre Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Servidores Públicos y Servidoras Públicas de la Defensoría del Pueblo .
TOTAL DE DICTAMENES: 04						

Cuadro N° 55. Dictámenes jurídicos 2025.

ANEXO 11 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS SEDES DEFENSORÍA DEL PUEBLO							
Nº	AÑOS	ARRENDADOR O ARRENDADORA	ARRENDATARIO O ARRENDATARIA	SEDES DEFENSORIALES	OBJETO	DURACIÓN	OBSERVACIONES
1	2026	Jandy Lourdes Darajani Saade	Defensoría del Pueblo representada por el Ciudadano Defensor del Pueblo Alfredo Ruiz Angulo	Defensoría del Pueblo Delegada del estado Apure (San Fernando de Apure)	Un inmueble , constituido por un local de oficina, distinguida con el N° 3, piso 1, ubicado en la Calle Miranda con Carrera Bolívar, San Fernando de Apure, estado Apure, según se evidencia de documento protocolizado por ante la Oficina Subalterna de Registro del Municipio San Fernando del Estado Apure, el 26 de febrero de 2002, bajo el N° 28, Tomo 5, Folios 173 al 178, Protocolo Primero, Primer Trimestre 2002.	A partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiséis (2026), hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).	VIGENTE
2	2026	Victoria Abraham de Cabrera	Defensoría del Pueblo representada por el Ciudadano Defensor del Pueblo Alfredo Ruiz Angulo	Área Metropolitana de Caracas (galpón-depósito de Vista Alegre)	LA ARRENDADORA da en arrendamiento a LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, y ésta así lo acepta, un inmueble de su propiedad, constituido por un local con un área aproximada de QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (550 mts ²), ubicado en la Calle 6 con Calle 12 de la Urbanización Vista Alegre. Parroquia La Vega. Municipio Libertador del Distrito Capital, según se evidencia de Título supletorio emanado del Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 14 de octubre	A partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiséis (2026), hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).	VIGENTE

3	2026	Enrique Ziegler Carpio	Defensoría del Pueblo representada por el Ciudadano Defensor del Pueblo Alfredo Ruiz Angulo	Defensoría Delegada del Pueblo del estado Guárico	EL ARRENDADOR da en arrendamiento a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, y ésta así lo acepta, un inmueble de su propiedad, constituido por cuatro (04) locales contiguos, con un área aproximada de TRESCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (311mts ²), ubicados en la Avenida Los Llanos, Multicentro Don Enrique, Planta Baja. Municipio Juan Germán Roscio. San Juan de los Morros, estado Guárico, según se evidencia de documento protocolizado por ante la Oficina Subalterna de Registro del Distrito San Juan de los Morros en fecha (16) de julio 1997, bajo el Número 13, Tomo 2°, Folios 92 al 121, Protocolo Primero, Tercer Trimestre de 1997.	A partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiséis (2026), hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).	VIGENTE
4	2026	Irama Barreto Uzcátegui INMOBILIARIA HERMANOS ÁLVAREZ GONZÁLEZ	Defensoría del Pueblo representada por el Ciudadano Defensor del Pueblo Alfredo Ruiz Angulo	Defensoría Delegada del Pueblo del estado Trujillo	LA ARRENDADORA da en arrendamiento a LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, y ésta así lo acepta, un inmueble propiedad de INMOBILIARIA HERMANOS ÁLVAREZ GONZÁLEZ, S.R.L., ya identificada, con un área aproximada de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150 MTS ²), constituido por un local comercial distinguido con el N° 1, ubicado en la avenida Bolívar, edificio Falcón, PB, jurisdicción de la parroquia Chiquinquirá del Municipio Trujillo, del estado Trujillo.	A partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiséis (2026), hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).	VIGENTE
5	2026	Julio Cesar Bienes Santana	Defensoría del Pueblo representada por el Ciudadano Defensor del Pueblo Alfredo Ruiz Angulo	Defensoría Delegada del Pueblo del estado La Guaira	EL ARRENDADOR da en arrendamiento a LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, y ésta así lo acepta, dos (02) inmuebles de su propiedad, constituido por dos (02) locales, distinguidos de la siguiente manera: Local 11, con un área aproximada de TREINTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS (34,84MTS ²). Local 12, con un área aproximada de OCHENTA Y NUEVE METROS CON CERO SEIS CÉNTIMOS CUADRADOS (89,06MTS ²); ubicados en calle Fray Gaspar, entre las esquinas de El Silencio y Jabillo, planta baja, Centro Comercial El Pozo, parroquia Maiquetía, municipio Vargas del estado La Guaira, según se evidencia en documento de condominio protocolizado por ante el Registro Público del Segundo Circuito Municipio Vargas. estado La Guaira, inscrito bajo el N° 35, Tomo 20, en fecha 09 de septiembre de 2011.	A partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiséis (2026), hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).	VIGENTE
Total de contratos de arrendamiento: 05							

Cuadro N° 56 Contratos de arrendamiento de sedes para la Defensoría del Pueblo.

ANEXO 11 CONTRATOS DE COMODATOS SEDES DEFENSORÍA DEL PUEBLO						
Nº	AÑOS	COMODANTE	COMODATARIO O COMODATARIA	COMODATO	DURACIÓN	OBSERVACIONES
1	2025	Víctor Julio González Solórzano Alcáide Municipio Paz Castillo del estado Miranda	Alfredo José Ruiz Angulo Defensor del Pueblo	La Defensoría del Pueblo y Municipio Paz Castillo del estado Bolivariano de Miranda.	Cinco (05) AÑOS	Vigente
2	2025	Douglas Rubén Rojas Alcáide del Municipio Rómulo Gallegos estado Apure	Alfredo José Ruiz Angulo Defensor del Pueblo	Alcaldía del Municipio Rómulo Gallegos estado Apure y La Defensoría del Pueblo	Veinte (20) años	Pendiente en discusión con el nuevo Alcáide del Municipio Rómulo Gallegos estado Apure, el ciudadano Pedro Vicente Guerra
3	2025	Alfonso Cantafio Buccafurni Presidente de Empresa Cvr Ferrominera Orinoco C.A	Alfredo José Ruiz Angulo Defensor del Pueblo	Cvr Ferrominera Orinoco C.A, y La Defensoría del Pueblo	Cinco (05) años	Pendiente
4	2025	Onofrio Cavallo Russo Alcáide del Municipio Turén estado Portuguesa	Alfredo José Ruiz Angulo Defensor del Pueblo	Alcaldía del Municipio Turén estado Portuguesa y La Defensoría del Pueblo	Quince (15) años	En proceso de discusión pendiente.
5	2025	Eric José Campos López Alcalde del Municipio Cajigal estado Sucre	Alfredo José Ruiz Angulo Defensor del Pueblo	Alcaldía del Municipio Cajigal estado Sucre y La Defensoría del Pueblo	Cuatro (04) años	En proceso de discusión pendiente.
6	2025	Ivan Remigio Castillo Suarez	Alfredo José Ruiz Angulo Defensor del Pueblo	Préstamo de oficina Administrativa funcionamiento Defensoría Delegada del estado Zulia	Seis (06) meses prorrogable	En proceso de discusión pendiente.
7	2025	Rafael Humberto González Gámez Alcalde del Municipio Camatagua estado Aragua	Alfredo José Ruiz Angulo Defensor del Pueblo	Contrato de Comodato Nº 001-2025, Alcaldía del Municipio Camatagua estado Aragua	Diez (10) años	En proceso de discusión pendiente.
8	2024	Felix Ramón Linares Pérez, Alcalde del Municipio Morán estado Lara.	Alfredo José Ruiz Angulo Defensor del Pueblo	Alcaldía del Municipio Morán del estado Lara y La Defensoría del Pueblo	Cuatro (04) años	Se remitió en fecha 03/04/2025, mediante memorándum DdP/CJ/Nº031/2025, al ciudadano Defensor del Pueblo.
Total de comodatos vigentes: 02						
Total de comodatos pendiente: 06						

Cuadro N° 57. Contratos de comodatos, sedes de la Defensoría del Pueblo.

Nº 01 Causas activas Juzgados Nacionales Primero y Segundo de lo Contencioso Administrativo de la Región Capital, Tribunales Superiores Estadales de lo Contencioso Administrativo

Nº	AÑO DE APERTURA	QUERELLANTES	CÉDULA DE IDENTIDAD	TRIBUNAL	Nº EXPEDIENTE ORIGEN	ASUNTO	ESTATUS
1	2018	Jorge Luis Ortega Ortega	Nº V-6.028.308	Juzgado Superior Estadal Sexto de lo Contencioso Administrativo	18-5038	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	Auto de fecha 01/12/2025, mediante el cual Juzgado Superior Estadal Sexto, deja constancia del cumplimiento de lo ordenado en la sentencia en lo relativo al otorgamiento del beneficio de jubilación y del porcentaje del cálculo de la jubilación, asimismo, se deja constancia de la consignación de los cálculos y el pago a través del Sistema Patria. Se ordena la notificación del querellante a fin de que manifieste su desconformidad con los cálculos presentados y en caso de negativa, se ordene una experticia complementaria del fallo, y en fecha 09/12/2025, la DdP solicita copias certificadas de los folios 172 al 192, y apela del auto de fecha 01/12/2025.
2	2017	Solciree Rojas	Nº V-18.365.580	Juzgado Superior Estadal Sexto de lo Contencioso Administrativo	17-4078	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	Sin lugar el recurso funcional interpuesto en contra de la DdP, sube por apelación de la querellante ante el Juzgado Nacional Primero, Exp. Nº 2019-561, ponente Silvia Julia Victoria Espinoza Salazar. Se le dio impulso procesa en fecha 16/10/2024, solicitando se emita decisión en la presente causa. Etapas de sentencia.
3	2016	Marlene Cristina Jara Gamboa	NºV-6.485.871	Juzgado Superior Estadal Primero de lo Contencioso Administrativo	9782	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	El tribunal Aquo mediante sentencia de fecha 14/08/2017, declaró sin lugar el recurso funcional interpuesto por la querellante apela del contenido del fallo y sube ante el Juzgado Nacional Primero, Exp. Nº AP42-R-2017-000818, Ponente Silvia Julia Victoria Espinoza Salazar. En fecha 11/11/2025 se solicitó se emita sentencia. Etapas de sentencia.
4	2016	Wladimir Antonio Alfonso Alonso	Nº V-14.907.421	Juzgado Superior Estadal Primero de lo Contencioso Administrativo	9818	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	Subió al Juzgado Nacional Segundo Ponente: Javier Cacéres Exp. Nº AP42-R-2017-000817. y en fecha 11/11/2025, la representación judicial de la DdP, consigna diligencia y expone: "Vista la respuesta de la Defensa Pública y por cuanto la misma no fue objetada por la parte querellante, solicito respetuosamente a éste digno Tribunal, se sirva dictar sentencia en la presente causa". Ponente Jueza Ana Teresa Oropeza de Mérida. Etapas de sentencia.
5	2016	Yadelsi Julio	Nº V-11.555.963	Juzgado Superior Estadal Segundo de lo Contencioso Administrativo	7800	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	El Tribunal Aquo mediante sentencia de fecha 23/02/2017, declaró sin lugar el recurso contencioso funcional ejercido por la accionante, sube por apelación de la misma, ante la Corte Primera Exp.AP42-R-2017-000384, Ponente Silvia Julia Victoria , y en fecha 28/10/2025, el apoderado judicial de la querellante a través de diligencia solicita se dicte decisión en la presente causa. Etapas de sentencia.
6	2016	Iris Mairobel Piñango	Nº V-6.478.797	Juzgado Superior Estadal Cuarto de lo Contencioso Administrativo	7727	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	Subió al Juzgado Nacional Primero, por apelación de la DdP, Exp. AP42-R-2017-000539, Ponente: Astroberto López y en fecha 03/10/2024, se solicitó sea revisada la sentencia impugnada ya que la misma deviene en impracticable por estar el querellante desempeñando actualmente, un cargo público de carácter remunerado, asimismo, solicitó ante esta superioridad, sea examinada la notificación de la Procuraduría General de la República, en el presente juicio y en caso de ser procedente, se decreta la reposición de la causa al estado en que la Procuraduría General de la República emita su opinión en la presente causa, se consigna copia simple oficio Nº DNRH-2024-188, de fecha 24/09/2024, emitido por la Dirección Nacional de Recursos Humanos de la Defensa Pública y cuenta individual del IVSS. Se introduce diligencia (11/11/2025) solicitando auto para mejor proveer.

7	2015	Héctor José López Tórreles	Nº V-13.920.905	Juzgado Superior Estadal de lo Administrativo del Estado Bolívar, Puerto Ordaz	FP11-G-2015-000075	Recurso Contencioso Administrativo de Nulida	Consta en el expediente oficio del Tribunal Nº 18-426, de fecha 27/09/2018, notificación a la DdP de la celebración a la Audiencia Definitiva para el 26 de febrero de 2019.
8	2015	Satea	Servicio de Administración Tributaria del estado Anzoátegui (Satea)	Juzgado Superior Contencioso Tributario Cuarto del Distrito Capital	AP41-U-2015-000285	Recurso Contencioso Tributario de Nulidad	Auto de fecha 25/05/2023, se informa la revisión de las actas procesales que consta en auto de fecha 02 de marzo del 2023, ordenando oficiar notificación al Procurador General del estado Anzoátegui, al Gobernador de estado Anzoátegui y al Servicio de Administración Tributaria del estado Anzoátegui SATEA, Comisionándose al Juzgado Primero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de Los Municipios Simón Bolívar, Diego Bautista Urbaneja, Juan Antonio Sotillo y Guanta de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui. En consecuencia se niega la solicitud de notificación interpuesta por la DdP por ya haberse realizado, en virtud de la Sentencia Interlocutoria Nº 044/2022, de fecha 26/09/2022, que repone la presente causa al estado de notificación del auto de entrada.
9	2014	Francelia Ruiz López	Nº V-17.300.250	Juzgado Superior Estadal Noveno de lo Contencioso Administrativo	2014-2212	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	Se elevó la causa ante el Juzgado Nacional Segunda Contencioso Exp. AP42-R-2015-000470, por apelación de la DdP, la cual se pronunció en fecha 18/01/2017, declarando sin Lugar el Recurso Contencioso Administrativo y fecha 13/08/2025, mediante oficio Nº JS9º CARC SC 2025/649, el Juzgado Superior Estadal Noveno Contencioso Administrativo, notifica a la DdP, que fue recibido en su despacho las causas Nº 2014-2212 Y AP42-R-2015-000470, nomenclatura de este Juzgado Superior Estadal y del Juzgado Nacional Segundo Contencioso Administrativo, mediante el cual se declaro: 1) Con lugar la apelación ejercida por DdP, 2) Se anula la sentencia del Tribunal aquo en fecha 22 de enero de 2015 y 3) Sin lugar el recurso contencioso administrativo funcional ejercido por la querellante Francelia Ruiz.
10	2013	Roger Enrique Bustamante Villapol	Nº V-14.386.405	Juzgado Superior Estadal de lo Administrativo del Estado Bolívar.	FP11-G-2013-00042	Recurso Contencioso Administrativo de Nulida	El Juzgado Superior del Estadal de la Jurisdicción contencioso Administrativo del Estado Bolívar, en fecha 25/06/2014, declara: Sin lugar el recurso funcional interpuesto por la querellante, y en fecha 11/06/2013, se comisiona al Juez de Municipio del Areá Metropolitana de Caracas DISTRIBUIDOR, sobre la causa, siendo remitido ante el Juzgado Nacional Primero, EXP AP42-R-2015-00040. Se le dió impulso procesa en fecha 16/10/2024, solicitando se emita decisión en la presente causa. Ponente Silvia Julia Victoria Espinoza Salazar. Etapas sentencia
11	2013	Joel Palmieri Villanueva	Nº V-15.396.676	Juzgado Superior Estadal Octavo de lo Contencioso Administrativo	2138	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	El Tribunal Aquo en fecha 24/02/2014, declara Parcialmente con lugar el recurso contencioso administrativo funcional interpuesto por el querellante y se ordena su reincorporación por el periodo de un (1) mes única y exclusivamente a los fines de que se realice las gestiones reubicatorias en un cargo de igual o similar jerarquía y el pago del mes de disponibilidad. Sube ante la Corte Primera por consulta, instancia que en fecha 28/03/2014, confirmó el fallo del Tribunal Aquo Parcialmente con Lugar, Exp. AP42-Y-2014-000075. En etapa de notificación de las partes manifieste su interés en la presente causa.

12	2013	Lossaires Vélez Padrón	Nº V-15.681.362	Juzgado Superior Estadal Noveno de lo Contencioso Administrativo	2013-2048	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	El tribunal Aquo mediante sentencia de fecha 07/03/2014, declaró parcialmente con lugar el recurso funcional interpuesto por la querellante, sube ante la Corte Primera por apelación de la DdP, EXP. AP42-R-2014-000509, la cual se pronuncia en fecha 16/06/2014, ordenando Primero: Anular la resolución de remoción, Segundo: Reincorporación de la funcionaria y Tercero: Pago de los sueldos dejados de percibir y una experticia complementaria del fallo.
13	2011	Claudia Morelia Rivera Torres	NºV-11.393.115	Juzgado Superior en lo Civil y Contencioso Administrativo Estado Zulia	14374	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	El tribunal A quo en fecha 30/06/2014, declaro Parcialmente con lugar la querella funcional ejercida por la querellante, sube por apelación ante la Corte Segunda la cual dictamino con lugar la apelación interpuesta por la querellante revoca la sentencia apelada. Pendiente por solicitar información.
14	2010	Josefina Del Valle García	Nº V-6.966.730	Juzgado Superior Estadal Segundo de lo Contencioso Administrativo	6471	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	El Tribunal Aquo en fecha 14/04/2014, declara con lugar el recurso contencioso funcional ejercida por la querellante y fecha 28/01/2025, se notifica a la DdP mediante oficio Nº 25/0049, para que presente las documentales del cumplimiento voluntario de la sentencia. Se envia oficio Nº 25/0054, al ciudadano Presidente del Consejo Nacional Electoral (CNE), solicitando información sobre el último domicilio registrado en su Despacho de la ciudadana Josefina Del Valle García, siendo recibido en fecha 21/03/2025, por la Dirección de Correspondencia del CNE. En fecha 09/04/2025, el alguacil deja constancia en el expediente de oficio Nº 25/0054, recibido en día 21/03/2025, en la sede del CNE.
15	2010	Roselia Lattarulo	Nº V-5.452.917	Juzgado Superior Estadal Quinto de lo Contencioso Administrativo	2010-2770	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	Sube ante la Corte Primera en fecha 07/06/2011, por apelación de la DdP, la cual decidió anular la sentencia del Tribunal Aquo y declaró Parcialmente con Lugar, ordenado unicamente el pago de cestaticket, Exp. AP42-R-2011-742, consta como ultima actuación de la DdP, diligencia de fecha 24/10/2023, mediante el cual esta representación Judicial se da por notificado de la sentencia de fecha 31/05/2018, emitida por la Corte Primera y se solicita notificación a la PGR. (CONGELADO).
16	2010	Franklin Quero Aular	Nº V-6.888.614	Juzgado Superior Estadal Sexto de lo Contencioso Administrativo	2486	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	Auto de fecha 07/08/2025, mediante el cual se ordena la notificación de la parte demandada para que manifieste si tiene o no interés en la presente causa. En fecha 16/10/2024, se le dio impulso procesal solicitando se emita decisión en la presente causa. Se reasigna la ponencia al juez Astrobeto H. Lopez. En etapa de sentencia.
17	2010	Betty Quevedo	Nº V-6.112.001	Juzgado Superior Estadal Noveno de lo Contencioso Administrativo	2010-1088	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	El tribunal Aquo, declaró parcialmente con lugar el recursos funcional interpuesto por la querellante y se ordena su reincorporación solo por el lapso de un (01) mes de disponibilidad, sube ante a la Corte Primera en fecha 20/12/2010, Exp. AP42-R-2011-1119, por apelación de la querellante, el cual se pronunció declarando Primero: Sin lugar la apelación interpuesta, Segundo: Se confirma el fallo en los terminos expuesto en la apelación, y en fecha 29/01/2013, se acuerda remitir el expediente al tribunal de origen siendo recibido en fecha 26/02/2013.

18	2010	Deibis Nieto Forero	Nº V-14.198.304	Juzgado Superior Estadal Noveno de lo Contencioso Administrativo	2010-1223	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	El Tribunal aquo en fecha 29/09/2011, declaró parcialmente con lugar el recurso funcional interpuesto por el querellante, sube ante el Juzgado Nacional Primero en fecha 20/05/2012, por Consulta obligatoria de conformidad con el artículo 72 PGR, Exp. AP42-Y-2012-00045, Ponente Astroberto H. Lopez, y fecha 16/10/2024, se le dió impulso procesa solicitando se emita decisión en la presente causa. Etapas de sentencia.
19	2010	Leonel Rafael Barrios	Nº V-15.025.614	Juzgado Superior Estadal Cuarto de lo Contencioso Administrativo	2010-7728	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	Subió ante Juzgado Nacional Primero, Ponente Silvia Julia Victoria Espinoza Exp. AP42-R-2017-000768, y en fecha 11/11/2025, se le dió impulso procesal solicitando se dicte auto para mejor proveer de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y en tal sentido, Oficie a la Dir. Recursos Humanos de Corpoelec, a los fines de que informe al Despacho a su cargo, si querellante presta servicio en esa institución, ya que la necesidad y pertinencia de dicha actuación se evidencia en que estamos ante una prohibición doble remuneración prevista en artículo 148 CRBV y artículo 31 Estatuto del Personal DdP, ya que pretende el accionante percibir doble remuneración de la Defensa Publica y la Defensoría del Pueblo, a través de la presente querella, lo que devendría en imposibilidad en la ejecución de una sentencia a favor del demandante. Ponente: Juez Silvia Victoria Salazar. En etapas de sentencia.
20	2009	Mariela Rodríguez	Nº V-12.765.714	Juzgado Superior Estadal Segundo de lo Contencioso Administrativo	7274	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	El tribunal Aquo mediante sentencia de fecha 31/07/2013, declara Parcialmente con lugar la querella funcional ejercida por la accionante Mariela Rodríguez, ordena a la DdP el pago de los tickets de alimentación dejados de percibir desde la fecha 17/12/2009 hasta 26/05/2011. Se niega el pago de los bonos cancelados a todo el personal de la DdP, durante el año 2010, así como la solicitud de corrección monetaria social, y en fecha 09/05/2024, mediante auto del tribunal, se ordena la notificación por cartales de la querellante en la cartelera del tribunal, siendo retirada por el aguacil del tribunal en fecha 30/05/2024, dejando constancia en el expediente en la misma fecha.
21	2008	Magdalena Boada	NºV-3.837.872	Juzgado Superior Estadal Primero de lo Contencioso Administrativo	8264	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	Diligencia de fecha 25/04/2025, donde se consigna primero, 1) copia simple de la resolución de jubilación Nº DdP-2012-049, de fecha 22/05/2012, suscrita por la Defensora del Pueblo, Gabriela del Mar Ramirez y 2) Cálculos Retroactivos de la pensión de jubilación, así como punto donde la máxima autoridad aprueba el otorgamiento de jubilación y el cálculo de los pagos retroactivos de las pensiones dejadas de percibir desde el 10 de abril de 2008 hasta el 15 de marzo de 2012. Asimismo, se solicitó que una vez verificado el cumplimiento de la sentencia, se decrete el cierre y archivo del presente expediente. Pendiente por verificar si el Tribunal ordeno el cierre y archivo judicial del expediente.
22	2008	Celia Jardín	Nº V-4.776.785	Juzgado Superior Estadal Tercero de lo Contencioso Administrativo	20748	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	El Tribunal a quo se pronunció declarando con lugar el recurso funcional interpuesto, subió a la Corte Primera, Exp. AP42-R-2004-000905, la cual declaró sin lugar el recurso funcional interpuesto y se remitió el expediente al tribunal de origen.

23	2008	Cesar Ríos Guilarte	Nº V-9.452.453	Juzgado Superior Estatal Noveno de lo Contencioso Administrativo	2008-337 REVISAR	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	Consta en el expediente sentencia de la Corte Primera Exp. Nº AP42-R-2013-001579, Ponente Silvia Espinoza Salazar, Sin lugar la apelación y confirma la sentencia del Tribunal de origen, la cual declaró sin lugar el recurso, y se ordena el archivo judicial del expediente. (Pendiente por solicitar el numero de oficio y legajo donde se ordena el archivo judicial).
24	2003	Beatriz Elena Rodríguez Cabrera	Nº V-4.852.430	Juzgado Superior Estatal Séptimo de lo Contencioso Administrativo	0205-03	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	El Tribunal Aquo se pronuncio en fecha 26/11/2003, declando parcialmente con lugar el recurso funcional ejercido por la querellante y ordena su reincorporación el pago de los salarios caidos, sube por apelación de la DdP a la Corte Segunda Exp. AP42-R-2004-001469. la cual confirmo el fallo del Tribunal aquo ordenado su reincorporación con un mes de disponibilidad Pago del sueldo y demás remuneraciones correspondientes a un mes. Solicitar a la RRRH constancia del cumplimiento voluntario.
25	2003	Héctor Parra Medina	Nº V-9.099.086	Juzgado Superior Contencioso Administrativo de la Región Centro occidental Barquisimeto	7536	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	El Juzgado Superior Contencioso Administrativo de la Región Centro occidental Barquisimeto, en fecha 15/05/2008, declaró: Sin lugar el recurso contencioso Administrativo de Nulida ejercido por el querellante, sube por apelación de la querellante ante la Corte Segundo Exp. Nº AP42-R-2004-000653, la cual se pronunción en fecha 15/11/2011, declarando Sin lugar el recurso funcional interpuesto y se remitió el Expediente judicial al Tribunal de origen mediante oficio Nº CSCA-2012-3988, verificar archivo judicial.
26	2002	Gladys Pastora Silva Torres	Nº V-3.878.775	Juzgado Superior Contencioso Administrativo de la Región Centro occidental Barquisimeto	7331	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	Subió a la Corte Segunda Exp. AP42-R-2004-000670, sentencia de fecha 26 de julio 2011, Sin Lugar el recurso contencioso interpuesto.
Total de causas activas en general : 26							
Total de causas activas en el interior del País: 05							

Cuadro N° 58. Litigios funcionariales Tribunales Contencioso Administrativo.

Anexo 06 Causas Cerradas Juzgados Nacionales Primero y Segundo de lo Contencioso Administrativo de la Región Capital, Tribunales Superiores Estadales de lo Contencioso Administrativo Nº 03							
Nº	AÑO DE CIERRE	FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS	CÉDULA DE IDENTIDAD	TRIBUNAL DE ORIGEN	Nº EXPEDIENTE	ASUNTO	CIERRE
1	2025	Blanca Helena Ortiz	Nº V-11.916.153	Juzgado Superior Estatal Decimo de lo Contencioso Administrativo.	Nº 2315-13	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	Tribunal mediante sentencia de fecha 30/09/2013, declaro sin lugar el recurso contencioso administrativo funcional ejercido por la querellante y en fecha 10/12/2013, los apoderados judicial de la DdP, mediante diligencia solicitan notificación a la PGR, por ultimo consta como ultima actuación auto de fecha 07/05/2025, donde el tribunal declara terminada la presente causa y se ordena remitir el expediente al archivo judicial.
2	2024	Carmen Rivas Acosta III	Nº V-6.903.724	Juzgado Superior Estatal Cuarto de lo Contencioso Administrativo de la Región Capital.	Nº 15-07421	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	Sin lugar el recurso funcional interpuesto por la querellante ejerce recurso de apelación y sube ante la Corte Segunda y en fecha 03/07/2024, se remite el expediente al tribunal aquo, el cual ordenar el cierre y archivo del expediente.

3	2024	Luis José Marchan	Nº V-6.867.716	Juzgado Superior Estatal Decimo de lo Contencioso Administrativo	18-3060	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	Se declara sin lugar el recurso interpuesto por la querellante, sin embargo, no se procedió a la notificación de la PGR y la DdP de la sentencia definitiva, ni fue impulsada por la parte perdedora .Se decreta auto de cierre y archivo para enviar por legajo al archivo judicial.
4	2023	Luisa Mercedes Scrocchi Tovar	NºV-9.320.351	Juzgado Superior Estatal Primero de lo Contencioso Administrativo	6317	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	ACTA DE CIERRE DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2023.
5	2023	Lucía Patricia Suarez	Nº V-13.138.637	Juzgado Superior Estatal Tercero de lo Contencioso Administrativo	5354	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	ACTA DE CIERRE DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2023.
6	2023	María Lourdes del Rosario Hernández	Nº V-6.438.183	Juzgado Superior Estatal Segundo de lo Contencioso Administrativo	2047	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	ACTA DE CIERRE DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2023.
7	2023	Mirna García	Nº V-4.169.715	Juzgado Superior Estatal Tercero de lo Contencioso Administrativo	4180	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	ACTA DE CIERRE DE FECHA 21 SEPTIEMBRE DE 2023.
8	2023	María Yolanda Barbera Sánchez	Nº V-3.584.781	Juzgado Superior Estatal Cuarto de lo Contencioso Administrativo	4535	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	ACTA DE CIERRE DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE 2023
9	2023	Ángela Casanova	Nº V-5.591.177	Juzgado Superior Estatal Séptimo de lo Contencioso Administrativo	0399-03	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	ACTA DE CIERRE DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023.
10	2023	Daisy Luque Godoy	Nº V-4.065.284	Juzgado Superior Estatal Séptimo de lo Contencioso Administrativo	0227-03	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	ACTA DE CIERRE DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023.
11	2023	Inés Monger Álvarez	Nº V-11.938.377	Juzgado Superior Estatal Séptimo de lo Contencioso Administrativo	3679-14	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	ACTA DE CIERRE DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023.
12	2023	Basilio Hernández	Nº V-8.995.187	Juzgado Superior Estatal Octavo de lo Contencioso Administrativo	1454	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	ACTA DE CIERRE DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2023.
13	2023	Rosa Sobeida Ortiz Silva	Nº V-4.885.190	Juzgado Superior Estatal Octavo de lo Contencioso Administrativo	127	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	ACTA DE CIERRE DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2023.
14	2023	Eddi Tovar Colorado	Nº V-6.176.212	Juzgado Superior Estatal Octavo de lo Contencioso Administrativo	2014-2361	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	ACTA DE CIERRE DE FECHA 21 SEPTIEMBRE DE 2023.
15	2023	Carmen Rivas Acosta II	Nº V-6.903.724	Juzgado Superior Estatal Octavo de lo Contencioso Administrativo	2394	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	ACTA DE CIERRE DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023.
16	2017	Carmen Rivas Acosta I	Nº V-6.903.724	Juzgado Superior Estatal Sexto de lo Contencioso Administrativo	3359	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	Oficio Nº 17-0086, de fecha 10/02/2017, emitido por el Juzgado Superior Estatal Sexto de lo Contencioso Administrativo, mediante el cual se ordena el Archivo Judicial del expediente, según legajo Nº 322.

17	2012	Adela Isabel Romero Barbosa	Nº V-3.751.834	Juzgado Superior Estatal Sexto de lo Contencioso Administrativo	05-1304	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	Subió a la Juzgado Nacional Segundo, Exp. Nº AP42-R-2006-001685, sentencia sin lugar el recurso de apelación de la querellante, se remitió el expediente al Tribunal de origen el cual ordeno cierre y archivo Judicial del expediente según legajo Nº 196 de fecha 19/12/2012.
18	2012	Carolina Villegas Santana	Nº V-5.962.567	Juzgado Superior Estatal Sexto de lo Contencioso Administrativo	04-573	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	El Juzgado Nacional Segundo, se pronunció mediante sentencia de fecha 14 de abril de 2011, sin lugar el recurso contencioso funcional interpuesto por la querellante Exp.AP42-R-2008-000893, se remitió el expediente al tribunal de origen el cual ordeno cierre archivo Judicial del expediente según legajo Nº 182 de fecha 19/12/2012.
19	2011	Maria de Lourdes Olivo Garrido	Nº V- 4.419.351	Juzgado Superior Estatal Sexto de lo Contencioso Administrativo	04-572	Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad	El Tribunal Aquo mediante oficio Nº 11-1139, de fecha 25/10/2011, legajo Nº 137, ordenó cierre y el archivo judicial del expediente.
Total de causas cerradas: 19							

Cuadro N° 59. Cierre de causas Tribunales Contencioso Administrativo.

ANEXO 06 CAUSAS JUDICIALES ACTIVAS TRIBUNALES LABORALES E INSPECTORÍA DEL TRABAJO Nº 04							
Nº	AÑO DE APERTURA	TRABAJADOR Y TRABAJADORA	CÉDULA DE IDENTIDAD	TRIBUNAL LABORAL O INSPECTORÍA DEL TRABAJO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ASUNTO	ESTATUS
1	2025	Norellys Del Carmen Sanchez Mejías	Nº V-21.337.364	Inspectoría del Trabajo sede San Juan de los Morros del estado Guarico	060-2025-03-000136	Solicitud de Reclamo por falta de pago de prestaciones sociales.	En fecha 10/11/2025, se recibe notificación de reclamo por pago de prestaciones sociales y demas beneficios laborales, se realizo audiencia y se alegó el articulo 6 Lottt.
2	2025	Arlis Patricia Barrios Lugo	Nº V-17.559.213	Inspectoría del Trabajo Norte de la Region Capital	023-2025-01-02007	Calificación de Falta y Autorización de Despido (Incumplimiento de horario)	En fecha 23/12/2025, esta representación judicial de la DdP, introdujo escrito de Calificación de falta y autorización de despido en contra de la trabajadora Arlis Patricia Barrios Lugo, adscrita a la Div. Servicios y Mantenimiento, siendo recibido por la Unidad de Tramite y Archivo de la Inspectoría del Trabajo sede Norte en esa misma fecha. En espera de su admisión.
3	2022	Jairo Caldero Navas	Nº V-11.414.247	Inspectoría del Trabajo del Distrito Capital Sede Norte	023-2022-01-00042	Procedimiento de Calificación Falta y Autorización de Despido.	Auto de fecha 10/10/2025, mediante el cual la Inspectoría del Trabajo Norte, admite la solicitud de Autorización de Despido interpuesta en fecha 12/01/2021, por los apoderados judicial de la DdP, se ordena librar el cartel de notificación del trabajador Calderón Navas Jairo Rafael, para que comparezca al Servicio de Inamovilidad Laboral al segundo (2do) día hábil siguiente de haberse practicado su notificación. A fin de que tenga lugar el Acto de Contestación correspondiente.
4	2019	Alfredo Ramón Arteaga Carrillo	Nº V-13.920.905	Inspectoría del Trabajo del Distrito Capital Sede Norte	023-2019-01-00833	Procedimiento de Calificación Falta y Autorización de Despido.	En fecha 05/08/2025, la Inspectoría del Trabajo Norte acuerda abocarse a la presente causa, pasando al conocimiento de la misma. Y en fecha 07/10/2025, ordena se libere Cartel de Notificación y abocamiento.
5	2019	Dameli Saray Zapata Borja	Nº V- 19.200.943.	Inspectoría del Trabajo del Distrito Capital Sede Norte	Nº 023-2019-01-02481	Procedimiento de Reenganche	Se dio contestación y se consignan pruebas. Observación. La recurrente está sometida al régimen de la función pública. El Día 02 de agosto 2021, se diligencia solicitando pronunciamiento y se declare sin lugar la solicitud de reenganche. En etapa de decisión

6	2018	Germán Rafael Pérez Rodríguez	Nº V-16.843.569	Inspectoría del Trabajo Cumana Estado Sucre	021-2018-01-00720	Procedimiento de Calificación Falta y Autorización de Despido.	Consta como ultima actuación del expediente Nº 021-2018-01-00720, boleta de notificación de fecha 19/09/2018, donde se informa al ciudadano Germán Rafael debe comparecer ante la Sala de Inamovilidad en la sede de la Inspectoría del Trabajo Cumana Estado Sucre, para el acto conciliatorio. Pendiente por solicitar información al Defensor Delegado del estado Sucre sobre el último estatus de la presente causa.
7	2018	Mariana Fidelina Silva	C.I.: V-21.623.090	Inspectoría del Trabajo del Distrito Capital Sede Norte	023-2018-01-00465	Procedimiento de Desafuero Materno	En fecha 09-02-2018, se introdujo el escrito de desafuero, esperando su admisibilidad. Se publicó por prensa en el Diario Correo del Orinoco la notificación de la funcionaria y fecha 18-09-18, se celebró la audiencia conciliatoria sin la presencia de la trabajadora. En el Despacho del Inspector del trabajo Pendiente para decisión desde el 13-06-19. En fecha 10-12-2020, se notificó a la funcionaria del
8	2017	Ismael Antonio Moreno Salazar	Nº V-14.291.821	Inspectoría del Trabajo Puerto Ordaz Estado Bolívar	IT-051-2017-01-00754	Procedimiento de Calificación Falta y Autorización de Despido.	Se consignó mediante apoyo de la Delegada de Puerto Ordaz, escrito de calificación de falta, y se le otorgó poder al Defensor Adjunto para tramitar el caso. Funcionaria de apoyo en Ciudad Bolívar: Morelia y Rosmary. Pendiente solicitar información a la Defensora Delegada estatus definitivo de la presente causa.
9	2017	Jose Rafael Ledezma	Nº V-17.652.734	Inspectoría del Trabajo del Distrito Capital Sede Norte	023-2017-03-01477	Solicitud de Reclamo por falta de pago de prestaciones sociales.	En fecha 08/12/2017, la Inspectoría del Trabajo Norte recibe la denuncia de reclamo de Prestaciones Sociales, Intereses de Mora, Vacaciones Fraccionadas, Bono Vacacional y otros conceptos laborales, interpuesta por el trabajador y fecha 12/06/2018, se notifica a la Defensoría del Pueblo para que comparezca al acto conciliatorio en la Sala de Reclamos. Pendiente por verificar el estatus definitivo en el expediente a los fines de ver si la presenta causa sigue activa o se le decreto auto de cierre.
10	2014	Rudy Celena Suarez	Nº V-10.503.954	Juzgado de Primera Instancia de Juicio del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Miranda sede Charallave	992-14	Demanda de nulidad contra la Providencia Administrativa Nº 00081, de fecha 27 de mayo 2014, emitida por la Inspectoría del Trabajo de los Valle de Tuy, sede Charallave estado Miranda	Consta como ultima actuación del expediente Nº 992-14, Auto mediante el cual se deja establecido que a partir de la fecha 25/05/2015, se computa como primer 1er de los treinta (30) días de despacho que tiene este Juzgado para dictar sentencia de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.
11	2014	Luis Augusto Colmenares	C.I.: V-12.213.316	Inspectoría del Trabajo del Distrito Capital Sede Norte	Nº 023-2014-01-02076	Procedimiento de Reenganche	En fecha 03-10-14, se dio contestación y se consignan pruebas, y se Observo que el trabajador está sometido al régimen de la función pública.
12	2008	Arturo David García Rivas	Nº V-11.612.966	Inspectoría del Trabajo Estado Trujillo con sede en Valera,	070-2008-01-00553	Procedimiento de Calificación Falta y Autorización de Despido.	Ultima actuación del expediente Nº 070-2008-01-00553, Cartel de notificación de fecha 09/07/2009, mediante el cual se notifica al ciudadano Arturo David García Rivas, que se ejercido ante esta Inspectoría de Trabajo con sede en Valera procedimiento Administrativo de Calificación de Falta. Pendiente por solicitar información a la Defensoría Delegada del estado Trujillo sede en Valera sobre el ultimo estatus de la presente causa.
Total de causas activas general entre Tribunal laboral e Inspectorías del trabajo: 12 Total de causas Inspectoría del Trabajo sede Norte Distrito Capital (Caracas): 07							

Cuadro N° 60. Causas activas Tribunales laborales.

CAUSA CERRADA TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA TSJ N° 02							
N	ACTIVA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRIBUNAL	EXPEDIENTE	ASUNTO	CIERRE
1	2025	Defensoría del Pueblo	El Servicio de Administración Tributaria del estado Aragua (Satar)	Sala Politico-Administrativa TSJ	Nº AA40-A-2021-000030	Recurso Contencioso Tributario de Nulidad	Sala Politico- Administrativa TSJ mediante sentencia de fecha 23/10/2025, ordena notificar al Gerente de Satar del estado Aragua.

Cuadro N° 61. Causa cerrada por el Tribunal Supremo de Justicia.

ANEXO 06 CAUSAS JUDICIALES CERRADAS TRIBUNALES LABORALES E INSPECTORÍA DEL TRABAJO N° 05							
Nº	AÑO DE CIERRE	TRABAJADOR Y TRABAJADORA	CÉDULA DE IDENTIDAD	TRIBUNAL LABORAL O INSPECTORÍA DEL TRABAJO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ASUNTO	CIERRE
1	2023	Jhonny Alexander Puente	Nº V-13.643.344	Tribunal Cuarto de Juicio de Primera Instancia del Circuito del Trabajo AMC	AP21-N-2014-000250	Recurso de Nulidad contra Providencia Laboral	ACTA DE CIERRE DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE 2023.
2	2023	Jean Alcalá	Nº V-14.386.405	Tribunal Decimo Primero 11 de Prineria Instancia de Juicio del Circuito Judicial del Trabajo	AP21-N-2014-000181	Recurso de Nulidad contra Providencia Laboral	ACTA DE CIERRE DE FECHA 16 DE AGOSTO 2023.
3	2022	Maryoris Esyendira Beroes Pacheco	V-10.071.010	Inspectoría del Trabajo del Distrito Capital Sede Norte	IT-023-2021-01-00005	Procedimiento de Reengache	Providencia Administrativa Nº 00078-22 de fecha 16/11/2022, mediante el cual se declaró que el régimen jurídico aplicable a la accionante de autos corresponde a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo y concluye que este órgano administrativo es Incompetente para conocer la presente causa. Cerrado.
4	2021	Georgina Rayas	Nº V-15.326.207	Inspectoría del Trabajo del Distrito Capital Sede Norte	023-2021-01-00215	Procedimiento de Reenganche	Auto de fecha 17/10/2025, emitido por la Inspectoría del Trabajo Norte, a través del cual observa lo siguiente: Primero: Que por cuanto la causa ha estado paralizada desde 10/10/2024, es decir, un (01) año y siete días. Segundo: Que por cuanto, resulta evidente que ha transcurrido con creces el lapso previsto en el artículo Artículo 267 del Código de Procedimiento Civil. Se declara Consumada la Perención y en consecuencia Extinguida la Instancia en la presente causa de conformidad con el artículo 64 de la Ley Orgánica de Procedimiento Administrativos.
5	2020	José Alexander Ramírez Ramírez,	Nº V- 17.056.418	Inspectoría del Trabajo del Distrito Capital Sede Norte	023-2019-01-03058	Procedimiento de Calificación de Falta y Autorización de Despido.	En fecha 03/12/2019, se consignó escrito de calificación de falta y en fecha 18/02/2020, esta representación judicial de la DdP, solicita el desistimiento de calificación de falta y autorización del ciudadano José Alexander Ramírez por renuncia del trabajador. Cerrado. mediante apoyo de la Defensoría Delegada del estado Monagas, se consignó escrito de calificación de falta, el cual fue recibido en fecha 17/09/2018, por la Inspectoría del Trabajo de Maturín estado Monagas. Se le otorgó poder a la Defensora Delegada para tramitar el caso. Cerrado por renuncia del trabajador en fecha 07/03/2019.
6	2019	Emilio José Beiras Cedeño	V- 9.293.412	Inspectoría del Trabajo de Maturín estado Monagas	044-18-01-0942	Procedimiento de Calificación de Falta y Autorización de Despido.	Se consignó mediante apoyo de la Delegada de Yaracuy escrito de calificación de falta en fecha 23-08-2019. Dra Mhagda Ode adjunta de Yaracuy. Cerrado por renuncia de la trabajadora en fecha 29/08/2019.
7	2019	Scarlett Yarizma Rojas Vadel	Nº V-11.271.574,	Inspectoría del Trabajo de San Felipe estado Yaracuy	No se ubica	Procedimiento de Calificación de Falta y Autorización de Despido.	Consta Providencia Administrativa Nº 00020, notificación de la DdP, en fecha 09/03/2015, mediante la cual se declaró con lugar la Calificación de Falta y Autorización de Despido. Cerrado.

9	2015	Robert Belisario Carrero	Nº V-5.565.009	INSPECTORIA DEL TRABAJO DE LOS TEQUES	Nº 039-2014-01-00010	Procedimiento de Reengache	En fecha 07/04/2015, el funcionario del trabajo deja constancia del cumplimiento de ejecución de reengache por parte de la Defensoría del Pueblo sede los Teques. Cerrado.
10	2014	Jorge Ricardo Ojeda Lotito	C.I: V-16.814.512	Inspectoría del Trabajo del Distrito Capital Sede Norte	Nº 023-2012-01-01557	Procedimiento de Calificación de Falta y Autorización de Despido.	Providencia Administrativa Nº 00054-14, de fecha 24/03/2014, mediante cual se declara: sin lugar la solicitud de autorización de despido contra el trabajador. Cerrado
11	2014	Omar Leonardo León Henández	Nº V-10.781.862	Inspectoría del Trabajo del Distrito Capital Sede Norte	023-2013-01-00638	Procedimiento de Calificación de Falta y Autorización de Despido.	Esta representación judicial de la DdP, consignó escrito de calificación de falta, el cual fue recibido en fecha 12/03/2013, en la Inspectoría Trabajo del Distrito Capital, en fecha se celebra el acto conciliatorio donde se deja constancia de la incomparencia del trabajador, se acuerda la apertura de un lapsos probatorio y fecha 27/03/2014, se da por concluido la actuaciones judiciales en la presente causa por renuncia del trabajador. Cerrado.
Total de causas cerradas: 11							

Cuadro N° 62. Causas judiciales cerradas ante los Tribunales Laborales e Inspectoría del Trabajo.

Por otra parte, la Dirección de Consultoría Jurídica presta apoyo legal, en la elaboración y revisión de resoluciones en coordinación con la Dirección de Secretaría y la División de Relaciones Laborales, ésta última, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, mediante las cuales el ciudadano Defensor del Pueblo, acuerda, entre otras, las designaciones del personal, encargadurías, otorgamiento y activación de jubilaciones; remoción del personal de alto nivel o de confianza; resoluciones relacionadas con la constitución y actividades de las Comisiones de Contrataciones Públicas de la Defensoría del Pueblo y la Fundación Juan Vive Suriá, así como también colabora con la revisión legal de los contratos cuando los proveedores son finalmente adjudicados.

Entre las resoluciones en las cuales la Dirección de Consultoría Jurídica prestó apoyo tenemos la de la creación de la Coordinación de Servicio Médico y la resolución de cambio de denominación de la Coordinación de HCM, por la División de Salud y Seguro. A continuación, se detallan las resoluciones donde la Dirección de Consultoría Jurídica, tuvo participación protagónica indicada en los cuadros N° 63 y N° 64.

Por otra parte, a los fines de ampliar la estructuración organizativa de la institución, y ejercer control interno sobre los procesos de selección de contratista para la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras, se realizaron dos (02) resoluciones de contrataciones públicas, y a nivel estructural dos (02) resoluciones, una destinada a la creación de Coordinación y otra referente al cambio de denominación, todo ello, discriminado en el cuadro N° 65.

N° 09 DESIGNACIONES CARGOS DE ALTO NIVEL DEFENSORÍA DEL PUEBLO					
Nº	RESOLUCIÓN	FECHA	CONTENIDO	GACETA OFICIAL	OBSERVACIONES
1	DdP-2025-057	12/12/2025	Designar al ciudadano Gilmer Jesús Laya, titular de la cédula de identidad N° V- 18.328.271, como Defensor Delegado Especial Indígena, adscrito a la Defensoría Delegada del estado Apure- Sub Sede San Fernando de Apure, a partir del día dieciséis (16) de diciembre de 2025.	GO. N° 43.284 de fecha 26/12/2025	Designación
2	DdP-2025-056	12/12/2025	Designar a la ciudadana Yurika Arilenis Cermeño de Ermerida, titular de la cédula de identidad N° V- 14.509.383, como Defensora Adjunta, adscrita a la Defensoría Delegada del estado Bolívar- Sub Sede Puerte Ordaz, a partir del día dieciséis (16) de diciembre de 2025.	GO. N° 43.284 de fecha 26/12/2025	Designación
3	DdP-2025-055	12/12/2025	Designar al ciudadano José Rafael Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V-17.615.602, como Defensor Delegado Municipal en el Municipio Libertador del estado Carabobo, adscrito a la Defensoría Delegada del estado Carabobo, a partir del día dieciséis (16) de diciembre 2025.	GO. N° 43.284 de fecha 26/12/2025	Designación
4	DdP-2025-054	12/12/2025	Designar a la ciudadana Gisselle Alexandra Pérez Torres, titular de la cédula de identidad N° V- 25.993.958, como Defensora Adjunta, adscrita a la Defensoría Delegada en el estado Anzoátegui-Sub Sede El Tigre, a partir del día dieciséis (16) de diciembre de 2025.	GO. N° 43.284 de fecha 26/12/2025	Designación
5	DdP-2025-050	11/11/2025	Otorgar al ciudadano Isidro de Jesús Osorio Croquer, titular de la cédula de identidad N° V-4.546.984, la titularidad del cargo, como Coordinador de Seguridad Integral.	Por lineamientos de la Dirección Secretaría no se va a publicar.	Titularidad del Cargo

6	DdP-2025-049	18/9/2025	Designar al ciudadano Carlos José Jimenez Zapatas, titular de la cédula de identidad N° V-11.759.021, como Defensor Delegado Municipal en el Municipio Carlos Arvelo del estado Carabobo, adscrito a la Defensoría del Pueblo, a partir del día primero (01) de septiembre 2025.	GO. N° 43.223 de fecha 29/09/2025	Designación
7	DdP-2025-048	1/9/2025	Designar a la ciudadana Milet Coromoto Muñoz Izgaguirre, titular de la cédula de identidad N° V-11.641.604, como Defensora Delegada Especial con Competencia a Nivel Nacional para la Protección de las Personas Migrantes, Refugiadas y Víctimas de la Trata de Personas, adscrita a la Dirección de Materias de Especial Atención de la Defensoría del Pueblo, a partir del día primero (01) de septiembre 2025.	GO. N° 43.223 de fecha 29/09/2025	Designación
8	DdP-2025-047	25/8/2025	Ratificar y publicar la designación de la ciudadana Floralba Milagro Robles Ortega, titular de la cédula de identidad N° V-8.591.399, como Defensora Adjunta, adscrita a la Defensoría Delegada del estado Carabobo, a partir del día primero (1) de abril de 2025.	GO. N° 43.223 de fecha 29/09/2025	Designación
9	N° DdP-2025-045	5/8/2025	Designar a la ciudadana Trinidad Celeste Rodríguez Rivas, titular de la cédula de identidad N° V-6.308.183, quien ejerce el cargo de Defensora Delegada Especial con Competencia a Nivel Nacional sobre los Derechos de la Mujer, adscrita a la Dirección de Materias de Especial Atención, como Directora de la ut supra Dirección a partir del once (11) de agosto de 2025, hasta el veintiséis (26) de septiembre de 2025, motivado al disfrute de vacaciones del servidor público Edward Ferraza Pacheco, Director de Materias de Especial Atención a partir del once (11) de agosto de 2025.	GO. N° 43.186 de fecha 07/08/2025	Designación por Motivo de Vacaciones
10	N° DdP-2025-041	13/6/2025	Designar al ciudadano Manuel José Ramos Perez, titular cédula N° V-5.877.269, como Defensor Delegado, en calidad de encargado, en el estado Zulia, a partir del día dieciséis (16) de junio 2025.	GO. N° 43.157 de fecha 26/06/2025	Designación
11	N° DdP-2025-038	30/5/2025	Designar a la ciudadana María Fernanda Hernández, titular de la cédula de identidad N° V-18.924.165, como Defensora Adjunta adscrita a la Defensoría Delegada del estado Tachira, a partir del día primero (1) de Junio 2025.	GO. N° 43.146 de fecha 10/06/2025	Designación
12	N° DdP-2025-037	30/5/2025	Designar a la ciudadana Hermelinda del Carmen Cabello Díaz, titular de la cédula de identidad N° V-5.399.057, quien ejerce el cargo de Defensora V, como Defensora Delegada del estado Monagas, en calidad de encargada, a partir del día dos (02) de junio de 2025.	GO. N° 43.146 de fecha 10/06/2025	Designación
13	N° DdP-2025-034	14/5/2025	Designar a la ciudadana Adriana Romelia Guerrero Araque, titular de la cédula de identidad N° V-17.201.858, como Defensora Delegada Municipal en el Municipio Rómulo Gallegos del estado Apure, a partir día dieciséis (16) de mayo de 2025, adscrita a la Defensoría Delegada del estado Apure.	GO. N° 43.136 de fecha 27/05/2025	Designación

14	Nº DdP-2025-033	14/5/2025	Designar a la ciudadana Belkys Belén del Valle Piñate Araujo, titular de la cédula de identidad Nº V-8.167.893, como Defensora Delegada Municipal en el Municipio Achaguas del estado Apure, a partir del día dieciséis (16) de mayo de 2025, adscrita a la Defensoría Delegada de estado Apure.	GO. Nº 43.136 de fecha 27/05/2025	Designación
15	Nº DdP-2025-033	14/5/2025	Designar al ciudadano Robaldo Cortez, titular de la cédula de identidad Nº V-10.922.017, como Defensor Delegado Especial Indígena, adscrito a la Defensoría Delegada del estado Amazonas, a partir del día dieciséis (16) de mayo de 2025.	GO. Nº 43.136 de fecha 27/05/2025	Designación
16	Nº DdP-2025-031	14/4/2025	Designar al ciudadano Alejandro José Mora Márquez, titular de cédula de identidad Nº V-16.201.501, como Defensor Adjunto, en la Defensoría Delegada del estado Mérida.	GO. Nº 43.117 de fecha 29/04/2025	Designación
17	Nº DdP-2025-030	10/4/2025	Designar al ciudadano Daniel de Jesus Gonzales Brito, titular de cédula de identidad Nº V-12.573.611, quien ejerce el cargo de Defensor Adjunto, como Defensor Delegado del estado Monagas.	GO. Nº 43.106 de fecha 10/04/2025	Designación
18	Nº DdP-2025-027	2/4/2025	Designar a la ciudadana Beatriz Josefina Higuera Medina, titular de cédula de identidad Nº V-8.998.993, quien ejerce el cargo de Defensora V, como Defensora Adjunta, en calidad de encargada, adscrita a la Defensoría Delegada del estado Guárico.	GO. Nº 43.101 de fecha 03/04/2025	Designación
19	Nº DdP-2025-026	20/3/2025	Designar al ciudadano Trudi Ysmael Hinnaury García, titular de la cédula de identidad Nº V-8.169.611, como Defensor Delegado Municipal en el Municipio Achaguas del estado Apure.	GO. Nº 43.092 de fecha 21/03/2025	Designación
20	Nº DdP-2025-008	18/2/2025	Designar a la ciudadana Miledy Uleimar Mendoza Maldonado, titular de la cédula de identidad Nº V-14.529.029, como Defensora Delegada Municipal en el Municipio Alberto Adriani del estado Mérida.	GO. Nº 43.072 de fecha 19/02/2025	Designación
21	Nº DdP-2025-009	18/2/2025	Designar a la ciudadana Kiara Karina Linares Pérez, titular de la cédula de identidad Nº V-25.750.699, como Defensora Delegada Municipal en el Municipio Pedro Camejo del estado Apure .	GO. Nº 43.072 de fecha 19/02/2025	Designación
22	Nº DdP-2025-001	20/1/2025	Designar a la Ciudadana Denny Josefina Morfe Belisario, titular de la cédula de identidad Nº V-10.490.573, como Defensora Delegada Municipal en el Municipio Pedro Zaraza del Estado Guarico.	GO. Nº 43.053 de fecha 23/01/2025	Designación
23	Nº DdP-2025-004	20/1/2025	Designar a la ciudadana Liliberth Estefanía Montero Valecillos, titular de la cédula de identidad Nº V-28.438.081, quien actualmente ejerce el cargo de Coordinadora de Salud y Seguro en la División de Salud y Seguro, como Jefa en la División de Salud y Seguro.	GO. Nº 43.053 de fecha 23/01/2025	Designación
24	Nº DdP-2025-005	20/1/2025	Designar a la ciudadan Daneska Maydeleth Pernía Carranza, titular de la cédula de identidad Nº V-27.569.856, quien actualmente se desempeña en la División Relaciones Laborales, como Coordinadora de Servicio Médico.	GO. Nº 43.053 de fecha 23/01/2025	Designación

25	Nº DdP-2025-006	20/1/2025	Designar al ciudadano Johandry José Linare Carrizo, titular de la cédula de identidad Nº V-25.006.013, como Defensor Adjunto, en la Defensoría Delegada del estado Trujillo.	GO. Nº 43.053 de fecha 23/01/2025	Designación
26	Nº DdP-2024-083	27/12/2024	Designar a la ciudadana Luisa María Torrelles Remolina, titular de la cédula de identidad Nº V-27.014.163, como Defensora Delegada Municipal en Municipio Guacara del estado Carabobo, a partir del día dieciséis (16) de diciembre de 2024.	GO. Nº 43.038 de fecha 02/01/2025	Designación
Total de designaciones cargos alto nivel: 26					

Cuadro Nº 63. Designaciones de personal de alto nivel.

Nº 10 RESOLUCIONES JUBILACIONES DE: BENEFICIO DE JUBILACIÓN, ACTIVACIÓN, PENSIÓN DE INVALIDEZ Y PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE 2025					
Nº	RESOLUCIÓN	FECHA	SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVIDORAS PÚBLICAS	TIPOS DE JUBILACIÓN	OBSERVACIONES
1	DdP-2025-053	8/12/2025	Otorgar la pensión de sobreviviente a favor de la ciudadana Ana Teresa Fernandez Barrios, titular de la cédula de identidad Nº V-5.119.753, concubina del ciudadano Antonio Rafael Rojas, titular de la cédula de identidad Nº V-2.909.192, jubilado causante de la Unidad de Seguridad Integral.	Pensión de Sobreviviente	
2	Nº DdP-2025-040	20/6/2025	Activación de la jubilación ciudadana Fanny Carolina Salas Fumarola, titular de cédula de identidad Nº V-9.963.982.	Activación	
3	Nº DdP-2025-039	11/6/2025	Activación de la jubilación ciudadana Lucia del Valle Longa de Suárez, titular de la cédula de identidad Nº V-7.383.735.	Activación	
4	Nº DdP-2025-028	2/4/2025	Activación de jubilación Astrid Alicia Mir Pereira, titular cédula de identidad Nº V-5.004.988.	Activación	
5	Nº DdP-2025-025	14/3/2025	Activación de jubilación ciudadana Zurely Beatriz Diaz, titular de cédula de identidad Nº V-10.712.568.	Activación	
6	Nº DdP-2025-020	28/2/2025	Otorgar el beneficio de jubilación al ciudadano Jorge Luis Ortega, Ortega, titular de la cédula de identidad Nº V-6.028.308.	Beneficio de jubilación	
7	Nº DdP-2025-019	28/2/2025	Otorgar el beneficio de jubilación al ciudadano Luis Enrique Figuero Marquez, titular de cédula de identidad Nº V-10.548.399.	Beneficio de jubilación	
8	Nº DdP-2025-018	28/2/2025	Otorgar el beneficio de Jubilación a la ciudadana Tibaire Josefina Bracamonte Garcés, titular de la cédula de identidad Nº V-10.397.386.	Beneficio de jubilación	

9	Nº DdP-2025-017	28/2/2025	Otorgar el beneficio de jubilación al ciudadano José Luis Ruiz Páez, titular de la cédula de identidad Nº V- 8.801.303.	Beneficio de jubilación	
10	Nº DdP-2025-016	28/2/2025	Otorgar el beneficio de jubilación al ciudadano José Ramón Páez, titular de la cédula de identidad Nº V-8.565.993.	Beneficio de jubilación	
11	Nº DdP-2025-015	28/2/2025	Otorgar beneficio de jubilación a la ciudadana Ana Elizaberth Riera Rojas, titular de la cédula de identidad Nº V-12.315.455.	Beneficio de jubilación	
12	Nº DdP-2025-014	28/2/2025	Otorgar el beneficio de jubilación a la ciudadana Carmen Cecilia Merchán Aguilar, titular de la cédula de identidad Nº V-8.046.161.	Beneficio de jubilación	
13	Nº DdP-2025-013	28/2/2025	Otorgar el beneficio de jubilación al ciudadano Jacobo Esteban Schutz Hernández, titular de la cédula de identidad Nº V-8.323.933.	Beneficio de jubilación	
14	Nº DdP-2025-012	28/2/2025	Otorgar el beneficio de jubilación al ciudadano Gilberto Antonio Díaz Montes, titular de la cédula de identidad Nº V-5.014.957.	Beneficio de jubilación	
15	Nº DdP-2025-011	28/2/2025	Otorgar el beneficio de jubilación al ciudadano Emiliano Abreu Jaure, titular de la cédula de identidad Nº V-4.850.473.	Beneficio de jubilación	
16	Nº DdP-2025-022	10/1/2025	Otorgar el beneficio de pensión de invalidez al ciudadano Jose Rodolfo Carvajal Delgado Nº V-3.611.370.	Pensión de invalidez	
Total Pensión de Sobreviviente: 01 Total de activación: 04 Total de beneficio de jubilación: 10 Total de pensión de invalidez: 01					

Cuadro N° 64. Resoluciones del beneficio de jubilación, activación de jubilación, pensión de invalidez y pensión de sobreviviente 2025.

RESOLUCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, CREACIÓN DE COORDINACIÓN, CAMBIOS DE DENOMINACION Y RESOLUCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DEFENSORÍA DEL PUEBLO 2025					
Nº	RESOLUCIONES	FECHA	CONTENIDO	GACETA OFICIAL	OBSERVACIONES
1	Nº DdP-2025-059	18/12/2025	Aprobar la Estructura Presupuestaria de la Defensoría del Pueblo, para el ejercicio económico financiero 2026.	GO. Nº 43.282 de fecha 22/12/2025	Estructura Presupuestaria
2	Nº DdP-2025-058	18/12/2025	Aprobar la Estructura Financiera de la Defensoría del Pueblo, para el ejercicio económico financiero 2026.	GO. Nº 43.282 de fecha 22/12/2025	Estructura Financiera
3	Nº DdP-2025-042	25/6/2025	Se modifica y queda constituida la Comisión de Contrataciones de la Fundación Juan Vives Suriá, adscrita a la Defensoría del Pueblo.	GO. Nº 43.157 de fecha 26/06/2025	Comisión de Contrataciones Públicas Fundación Juan Vives Suriá.
4	Nº DdP-2025-043	26/6/2025	Queda constituida la Comisión de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con carácter permanente, la cual estará encargada de aplicar las modalidades de selección de contratistas para la ejecución de obras, adquisición de bienes muebles y contratación de servicios.	GO. Nº 43.161 de fecha 02/07/2025	Comisión de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo
5	Nº DdP-2025-003	20/1/2025	Crear la Coordinación de Servicio Médico, la cual estará adscrita a la División de Salud y Seguro de la Defensoría del Pueblo.	GO. Nº 43.053 de fecha 23/01/2025	Creación
6	Nº DdP-2025-002	20/1/2025	Cambiar la Denominación de la Coordinación de Servicios HCM, adscrita a la División de Bienestar Social a División de Salud y Seguro, la cual estará adscrita a la Dirección de Recursos Humanos.	GO. Nº 43.053 de fecha 23/01/2025	Cambio de Denominación
Total de Resoluciones de Contrataciones Públicas : 02 Total de Creación : 01 Cambio de Denominación: 01 Resolución Presupuestaria: 01 Resolución Financiera: 01					

Cuadro N° 65. Resolución de contrataciones públicas, creación de coordinación y cambios de denominación Defensoría del Pueblo 2025.

Gestión comunicacional

En este nuevo período de gestión 2025, la Defensoría del Pueblo mantuvo su política comunicacional en la difusión de información, como derecho humano, en materia de promoción, defensa y vigilancia de los derechos

humanos como lo establece la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

El plan de trabajo estuvo orientado en crear campañas de difusión y elaboración de boletines de prensa sobre temas de relevancia nacional, a través de las redes sociales: Instagram, Facebook, Telegram, Threads, canal de Youtube, y la página web de la Defensoría del Pueblo (www.defensoria.gob.ve), con el propósito de promover e informar las actividades programadas y ejecutadas.

CAMPAÑAS COMUNICACIONALES

Para este año 2025, se reforzó el diseño de campañas audiovisuales para RR.SS. con la creación de contenidos testimoniales y de actividades propias de esta Institución Nacional de Derechos Humanos, y de esta manera aumentar la presencia para llegar a una mayor audiencia que permita incrementar nuestra comunidad de seguidores en las distintas plataformas presentes actualmente, para una mayor difusión de la labor defensorial en materia de DDHH, la cual contó con el apoyo de las 23 Defensorías delegadas estatales y la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas y demás direcciones que conforman esta institución.

Las campañas creadas buscan informar, educar y concienciar al público en general sobre los derechos de todas las personas, sin ningún tipo de exclusión, así como promover su respeto, garantía y protección. Estas campañas se publicaron a través de diferentes medios de comunicación, particularmente las redes sociales Instagram, Facebook, Telegram, Threads y canal de Youtube.

1. Promoción de los canales de denuncia ante la Defensoría del Pueblo

El año inició con una campaña de promoción de los canales de denuncia con los que cuenta la Defensoría del Pueblo en las RR.SS. para promover la participación ciudadana a la hora de solicitar orientación o hacer una denuncia ante la presunta vulneración de sus derechos humanos.

Esta campaña se diseñó tipo GIF, una animación formada por una serie de seis fotogramas. Los cuales son más dinámicos y permiten capturar la atención de los usuarios y usuarias, haciendo comprender más fácilmente el concepto de la campaña y la importancia de contar con los canales de denuncia que posee la DdP para la atención de los peticionarios y las peticionarias.

#RRSS Únete a nuestras Redes Sociales y conoce nuestra labor en la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos. Además, podrás hacer tu denuncia o solicitar orientación a través de nuestros canales disponibles: 08000PUEBLO/08000783256 o por WhatsApp 0424-1384164/0424-1384168.

Durante todo el año, se continuó con la campaña de promoción de los canales de denuncia con los que cuenta la Defensoría del Pueblo en las RR.SS., para promover la participación ciudadana a la hora de solicitar orientación o hacer una denuncia ante la presunta vulneración de sus derechos humanos. Para ello, se elaboraron seis (6) Post para promover nuestras cuentas en las redes: Instagram, Facebook, Telegram, Threads y canal de YouTube.



Además, promover los canales de denuncia tradicionales con los cuales cuenta la Defensoría del Pueblo como el correo electrónico ddp08000pueblo@gmail.com o los números telefónicos: 08000pueblo (08000783256) o por WhatsApp **0424-1384164/ 0424-1384168**.

Con motivo de la Semana Aniversario por los 25 años de la Defensoría del Pueblo, desde la Dirección de Comunicación se diseñaron: el logo aniversario, invitaciones a los eventos deportivos, culturales y entrega de reconocimientos. Además, un video especial con un mensaje del Defensor del Pueblo, Lic. Alfredo Ruiz, dirigido a todo el personal que labora en la institución en agradecimiento a su labor en la promoción, defensa y vigilancia de los DD. HH. en estos 25 años de servicio defensorial.

2. Prevención del acoso escolar

Ante las situaciones de acoso escolar y violencia entre estudiantes, por los llamados retos virales, desde la Defensoría del Pueblo se exhortó a los y las adolescentes, personal directivo, administrativo, docente; así como

a los padres, madres, representantes o responsables, a estar alerta para evitar este tipo de eventos que perjudican a los niños, niñas y adolescentes, trayendo consecuencias desfavorables en el entorno familiar y escolar.

Por tanto, se diseñó un Post con el mensaje ¡No al acoso y la violencia entre pares!, el cual fue difundido por todas las redes sociales institucionales, incluyendo a todas las Defensorías Delegadas, acompañado además de charlas informativas con respecto a este tema.



3. Ahorro energético

Con motivo de cumplir con la medida anunciada por el presidente de la República, Nicolás Maduro, de un Plan de ahorro energético en Venezuela, el cual se implementó a partir del 24 de marzo, con un horario laboral

especial para la administración pública y medidas para reducir el consumo de energía en general, esto en respuesta a la grave sequía causada por el calentamiento global, en cumplimiento de tal disposición la Institución Nacional de DDHH mantuvo informada a la colectividad, a través de sus redes sociales, de un nuevo horario para la atención al público en general. Los días laborales se cumplieron de lunes a viernes, con un horario especial de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Esta medida incluyó también a las Defensorías Delegadas de todo el territorio nacional (sedes, subsedes y municipales). Este horario especial se cumplió hasta el 09 de mayo del año en curso.



The infographic features a background with the Venezuelan flag's colors (yellow, blue, and red) and stars. At the top right is the logo of the Defensoría del Pueblo, which includes a stylized tree icon. The main title is in large, bold, blue letters. The body text is in a smaller blue font, providing details about the special hours and the institution's commitment to energy conservation. At the bottom, there is a green icon of a house with a plant growing from it, and contact information for the institution, including social media handles and phone numbers.

Defensoría del Pueblo

Horario Especial Temporal contribución al Plan Ahorro Energético

La Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela informa a la colectividad que, en cumplimiento del comunicado oficial emanado por la Presidencia de la República, en el marco de la emergencia climática el cual demanda corresponsabilidad de todas y todos en el uso de la energía eléctrica.

Todas las sedes de la Defensoría del Pueblo (Defensorías delegadas, sub sedes y municipales) estarán atendiendo al público en horario de 8:00 am a 12:30 pm de lunes a viernes. A su vez, esta institución mantendrá un Horario de Guardia Telefónica de 12:30 PM a 10:00 PM en todo el territorio nacional.

Igualmente, en cada una de nuestras sedes estará colocado un cartel con los teléfonos operativos del personal de guardia para cualquier solicitud u orientación en materia de derechos humanos.

Para cualquier orientación o denuncia:
Instagram: @Defensoriavnzla
Facebook: Defensoría del Pueblo de Venezuela
Telegram: @Pueblo08000Vzla
Números telefónicos activos: 0424-1384164 / 0424-1384168

4. Prevención de desastres ante temporada de lluvias

La llegada de la temporada de lluvias y las fuertes precipitaciones registradas en el occidente del país, específicamente en los estados Mérida, Trujillo, Barinas y Táchira, la Defensoría del Pueblo realizó un operativo de vigilancia, apoyo y seguimiento a los fines de brindar asistencia a las comunidades afectadas.

Este despliegue formó parte de las directrices emanadas por el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, a todas las defensorías delegadas en todo el territorio nacional, quien solicitó al personal estar vigilantes para brindar ayuda y orientación a las personas afectadas que así lo requiriesen.

Igualmente, se diseñó un Post, invitando a toda la población a mantener las medidas mínimas de seguridad en la temporada de lluvias a los fines de prevención si hay riesgos de inundaciones o deslaves en su zona, y solicitar ayuda idónea si fuese necesario, a través de los números telefónicos de que dispone la institución.



5. Migrar no es un delito

El tema migratorio, y el trato dado a la población migratoria de Venezuela por parte del gobierno de los Estados Unidos, particularmente el caso de los 252 venezolanos que fueron enviados al Centro de Confinamiento del Terrorismo (Cecot) ubicado en la nación de El Salvador ha sido un tema de interés y relevancia para la Defensoría del Pueblo, por cuanto se trata de jóvenes venezolanos detenidos injustamente sin el respeto a sus derechos humanos, sin derecho a la defensa, a las visitas de sus familiares y al debido proceso judicial legal.

Ante esta realidad, se recogieron 12 testimonios de familiares de los detenidos en el Cecot quienes narraron lo vivido por sus parientes (hijos y nietos) durante su deportación a El Salvador.

Bajo el lema: Migrar NO es un delito, es un derecho humano. Son más de 200 venezolanos encarcelados en El Salvador. Solidaridad con los familiares de los detenidos. Se inició una campaña audiovisual por nuestras redes sociales, con el apoyo de las defensorías delegadas en todo el país, exponiendo lo ocurrido a estos jóvenes a los fines de sensibilizar y concienciar a la población venezolana sobre la situación de los migrantes venezolanos detenidos ilegalmente en El Salvador, violando sus derechos humanos.

Desde la Defensoría del Pueblo se exhortó a las personas de buena voluntad a solidarizarse con los familiares de estos jóvenes que solo por el hecho de migrar están secuestrados en ese país.

6. Promoción de las Defensorías Delegadas Estadales

A los fines de promover y visibilizar a las y los Defensores delegados de las veintitrés (23) sedes regionales, sumando a la Defensoría delegada del Área Metropolitana de Caracas, para el mes de julio, se diseñaron veinticuatro (24) post para actualizar la información con respecto a la

dirección, teléfono y redes sociales de contacto para cualquier denuncia u orientación en materia de presunta vulneración de los derechos humanos en todas las regiones del país.

7. Lucha contra la trata de personas

Igualmente, en el mes de julio se actualizó la campaña No Hagas Trato con la Trata con la difusión nuevamente de seis (6) posts; a ello, se sumó la incorporación de un (1) vídeo informativo para las redes sociales con la definición: ¿Qué es la Trata de Personas?, ¿Cómo detectar la Trata de Personas y si eres una posible víctima de trata?, ¿Cómo evitar ser una víctima más?; así como la importancia de la denuncia y a dónde acudir a denunciar.



Igualmente, se actualizó el diseño de dos (2) afiches informativos sobre la campaña No Hagas Trato con la Trata para ser difundidos en nuestras cuentas en redes sociales.



8. Pueblos indígenas

En el mes de agosto, con motivo de la evocación del Día Mundial de los Pueblos Indígenas, se difundieron por nuestras redes sociales nueve (9)

vídeos de comunidades originarias de Venezuela para visibilizar sus costumbres en reconocimiento a sus derechos humanos, los pueblos y comunidades fueron: Cumanagoto (Edo. Anzoátegui), Gayón (Edo. Lara), Guazabara (Edo. Mérida), Jivi (Edo. Amazonas), Kariña (Edo. Sucre), Pumé (Edo. Apure), Warao (Edos. Delta Amacuro y Monagas) y Wayuu (Edo. Zulia).

9. Campaña Día Mundial de las Playas

Con motivo del Día Mundial de las Playas, fecha que se celebra cada tercer sábado del mes de septiembre con la finalidad de limpiar las costas de los desechos sólidos de manera voluntaria y generar conciencia en la población acerca de la conservación de los espacios marinos y del ambiente. Se creó una Campaña denominada: Día Mundial de las Playas con la etiqueta #PlayasParaElFuturo haciendo énfasis en la Agenda 2030 de la ONU, en su objetivo N° 17, la sexta transformación del Plan de la Patria 2025-2031 y el sexto vértice de la Gran Misión Madre Tierra Venezuela, saneamiento para la vida. Campaña que contó con cinco (5) posts y fue divulgada en nuestras redes sociales.



10. Prevención del cáncer de mama.

Para el mes de octubre, se creó la campaña Octubre Rosa, Mes para la prevención del Cáncer de Mama, con motivo del Día Mundial en la lucha contra el cáncer de Mama. Su objetivo fue crear conciencia sobre la importancia del autoexamen y el chequeo médico con regularidad, como mecanismos para la prevención de esta enfermedad que ataca mayormente a mujeres en todo el mundo. La campaña estuvo constituida por seis (6) Post cuyas imágenes se enfocaron en la prevención de esta enfermedad.



11. Prevención de la violencia en instituciones educativas.

Igualmente, para el mes de octubre, con motivo del inicio del año escolar (2025-2026) se realizó un video para promover el Protocolo para atender, prevenir y reducir la violencia entre pares en las instituciones educativas.

Esto a los fines de ofrecer herramientas al personal docente para evitar episodios de violencia escolar en las instituciones educativas del país.

12. Erradicación de la violencia contra la mujer.

Durante el mes de noviembre en el marco del Mes Violeta y el Día Internacional de la erradicación de la Violencia contra la Mujer se creó una campaña denominada No seas una víctima más para impulsar la denuncia contra la violencia de género. Cuyo contenido se enfocó de la siguiente manera: En la Defensoría del Pueblo te escuchamos, te orientamos y te acompañamos, actúa ya, Denuncia. Para esta campaña se elaboraron seis (6) Post con los siguientes mensajes:

- Promover, vigilar y defender los derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia, es de especial atención para la Defensoría del Pueblo.
- Para contrarrestar la impunidad la Defensoría cuenta con representación activa en todo el territorio nacional, dispuestos a escuchar, ayudar, orientar y acompañar en el proceso de denuncia cuando el caso es judicializado.
- La violencia contra la mujer en sus veinticinco formas, tiene graves consecuencias personales y sociales, es un fenómeno que se inserta en la agenda pública actual. Es un delito ampliamente tipificado en la legislación venezolana que constituye una problemática que absolutamente debe ser abordada por todas y todos.
- La denuncia se convierte, para las mujeres victimizadas en una puerta de acceso a la justicia, a través de ella se descubre y se reflexiona, para el reconocimiento pleno de sus derechos.
- La Defensoría del Pueblo recomienda al Estado venezolano y a todas las instituciones que lo conforman continuar garantizando la

protección real y efectiva para crear las medidas que les permitan a las mujeres alcanzar el efectivo ejercicio de sus derechos a una vida libre de violencia.

- Como parte de las políticas de prevención y atención la Defensoría del Pueblo realiza constantemente diversas actividades formativas dirigidas a la sensibilización, formación, capacitación y educación de servidoras, servidores y personas de las comunidades en general, orientadas a impulsar el quiebre del paradigma patriarcal de la sociedad venezolana.



13. Lucha contra el VIH/SIDA

Igualmente, para el mes de noviembre, se diseñó una campaña para las redes sociales en el marco del Día Internacional en la lucha contra el VIH/SIDA bajo el nombre "El VIH No Discrimina, no lo hagas tú" con la etiqueta #Cerodiscriminación a los fines de concienciar a la población acerca de la importancia de la prevención de esta enfermedad; además de la promoción de la Ley para la Promoción y Protección de los Derechos a la Igualdad de las Personas con VIH/Sida y sus Familiares, para evitar la discriminación y proteger la salud de las personas que viven con esta enfermedad.



PARTICIPACIÓN Y DECLARACIONES EN PROGRAMAS EN TELEVISIÓN, RADIO Y PRENSA ESCRITA

El Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, tuvo presencia en los medios de comunicación en calidad de entrevistado y en ruedas de prensa con declaraciones de actividades de relevancia para la opinión pública nacional como internacional, en diversos espacios de corte noticioso y de opinión, tanto en radio como en televisión, prensa escrita y medios digitales.



En este sentido, hubo un total de 73 apariciones públicas en medios de comunicación descritos de la siguiente manera:

- Radiofónico: Radio YVKE Mundial, Radio Nacional de Venezuela, Radio del Sur y Unión Radio Noticias.
- Televisión: los noticieros de Venezolana de Televisión (VTV), Venevisión, Globovisión, Televen, Canal I y Telesur, entre otros.
- Medios digitales como la Agencia Venezolana de Noticias (AVN), Contrapunto y Venezuela News, Conatel, Minci y la Agencia EFE, entre otros.
- Medios impresos: Últimas Noticias, Diario Veja, Ciudad Caracas.



Boletines de prensa

En este periodo fueron generados un total de **cuatrocientos noventa y un (491) boletines de prensa** para difundir las acciones defensoriales en materia de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos; además, acontecimientos de interés público nacional, que incluyó

declaraciones a medios de comunicación tanto del Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, como de los Defensores Delegados y Defensoras Delegadas en todo el territorio nacional. Esto como parte de su labor de mantener informada a la población y difundir las acciones ejecutadas por esta Institución Nacional de Derechos Humanos.

Los boletines de prensa incluyeron temas de interés nacional, regional e internacional en materia de derechos humanos. Para el mes de enero se retomaron las visitas a los centros educativos en todo el país, con motivo del reinicio del segundo momento escolar 2024-2025, a los fines de velar por el derecho a la educación como un derecho humano y un deber social como lo establecen los artículos 102, 103 y 104 de nuestra Carta Magna, que debe ser democrática, gratuita y obligatoria para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos y ciudadanas comprometidos con el progreso de la nación.

En el marco de estas visitas a centros educativos públicos y privados, el Defensor del Pueblo exhortó a las y los integrantes de las comunidades educativas a crear normas de convivencia interna para reducir y ponerle fin al acoso escolar y a la violencia en los centros educativos.



Así mismo, el tema sobre el uso adecuado de las redes sociales por parte de los niños, niñas y adolescentes (NNA) y las normas de convivencia escolar para prevenir la violencia entre ellos y ellas, fue un tema abordado mediáticamente por el interés que despierta en la población, motivado a algunas situaciones ocurridas en algunos centros educativos del país; desde la Defensoría del Pueblo y a través de su máxima autoridad, se giraron instrucciones a todas las Defensorías Delegadas para promover cursos, talleres y conversatorios con la finalidad de formar al personal directivo, docente, administrativo y estudiantil, de todo el país sobre el uso adecuado de las redes sociales con fines educativos para los NNA y la importancia de una convivencia sana en el ámbito escolar. Además, se promovió el **Protocolo para entender, prevenir y reducir la violencia entre pares en las instituciones educativas**, publicación de la Defensoría del Pueblo, la cual integra un conjunto de herramientas conceptuales y prácticas que se puso a disposición del personal pedagógico con la intención de crear espacios educativos a favor de la vida plena, la paz, la libertad y la felicidad de todas y todos. Dicho protocolo está disponible en la página web www.defensoria.gob.ve

Por otra parte, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia ha sido siempre un tema de interés y prioridad para la Defensoría del Pueblo. Por ello, para el mes de marzo en el marco del Día Internacional de la mujer (08 de marzo), la Institución Nacional de Derechos humanos presentó un **Informe Especial sobre el Derecho de las mujeres a una vida libre sin violencia** ante los medios de comunicación, con el compromiso de trabajar mancomunadamente contra todo tipo de violencia, la discriminación, exclusión y la subordinación que históricamente han sufrido las mujeres en una sociedad patriarcal y machista que está aún en proceso de cambio para garantizar más derechos, más democracia y más participación.

El tema migratorio también acaparó la atención pública nacional, motivado al trato vejatorio dado a ciudadanos y ciudadanas venezolanas por

su condición de migrantes. En el caso particular los jóvenes venezolanos que por decisión del gobierno de los EE.UU. fueron enviados al Centro de Confinamiento del Terrorismo (Cecot) ubicado en la nación de El Salvador. Desde la DdP se recordó y enfatizó que migrar es un derecho humano, que los países receptores deben brindar acogida a las personas que migran por algún motivo en particular.

La apertura de las defensorías municipales, en algunos estados del país, con el objetivo fundamental de estar más cerca de las comunidades y en aras de continuar impulsando el alcance a nivel nacional en materia de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las ciudadanas y los ciudadanos, particularmente, la inauguración de la sede municipal en El Vigía, municipio Alberto Adriani, por parte del Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, fue otra actividad cuya cobertura fue reseñada por los medios de comunicación regional.



El derecho a la participación política de ciudadanas y ciudadanos como derecho humano, es un tema de interés para la DdP en el ejercicio de sus

atribuciones constitucionales y legales, realizando acompañamiento y seguimiento a los procesos comiciales realizados en el país.

En este sentido, la DdP acompañó el proceso de la Primera y Segunda Consulta Popular Nacional 2025, a cargo del Ministerio del Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales. Proceso que también acompañó el Consejo Nacional Electoral habilitando los centros electorales para su consecución.



Igualmente, se realizó acompañamiento a la elección de gobernadores y gobernadoras, además de los Consejos legislativos estatales, realizadas el 25 de mayo, eventos comiciales donde el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, participó y anunció el despliegue de un operativo especial con la cooperación de funcionarias y funcionarios, en aras de velar por el efectivo cumplimiento del derecho al sufragio y la participación de los ciudadanos y las ciudadanas en esta contienda electoral.

El tema de la formación por parte de la Escuela Nacional de Derechos Humanos con los diplomados, cursos, talleres y conversatorios de DD. HH.

y la entrega de los certificados de las y los participantes, entre otras actividades propias de la Institución Nacional de Derechos Humanos fueron cubiertos por la Dirección de Comunicación así como la grabación de vídeos de formación de un Curso para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, como parte de un convenio de Entendimiento firmado entre la Escuela Nacional de DDHH de la Defensoría del Pueblo de Venezuela y la República de Cuba.



La llegada del período de lluvia, en el mes de junio, en parte del territorio nacional, alertó a la Defensoría del Pueblo a mantener un constante monitoreo particularmente en los estados del occidente del país afectados por este fenómeno natural y, desde esta Institución Nacional de DDHH se hizo un llamado a todas las Defensorías Delegadas a mantener una comunicación permanente con las autoridades regionales, locales y con los cuerpos de seguridad de cada estado del país, como medida de prevención y protección para garantizar el derecho a la vida y a la integridad de las

personas que habitan en comunidades vulnerables y que puedan resultar afectadas por estar cercanas a cuencas fluviales, ríos y quebradas.

La DdP en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales de promover y vigilar los derechos humanos, particularmente el derecho a la participación política el 27 de julio, en el marco de las elecciones municipales 2025, acompañó y dio seguimiento a dicho proceso comicial el cual se desarrolló con total normalidad en todo el país.

También en el mes de julio, en el marco de la vigésima primera edición de la Feria Internacional del Libro de Venezuela (Filven), que se llevó a cabo en los espacios de la Galería de Arte Nacional (GAN) y en la Plaza de la Juventud, el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz junto a la autora Nancy Zambrano presentaron la cuarta edición del libro *Escritos de un Combatiente de la Guerrilla Urbana de Caracas*. Actividad que se repitió posteriormente en la Feria del Libro de Caracas en el mes de septiembre. Actividad que promueve el derecho a la lectura y ofrece atención a los visitantes en este encuentro nacional cultural.



Con motivo del Día del Niño y la Niña en Venezuela, conmemorado el tercer domingo del mes de julio, el Defensor del Pueblo envió un mensaje de salutación a toda la población infantil e instó a la población en general a promover los derechos que tienen todos los niños y niñas del país a su bienestar, y recordó que gozan de la protección legal pues cuentan con la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA) que tiene por objeto garantizarles a todos y todas el ejercicio y el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías, a través de la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben brindarles desde el momento de su concepción.

En el mes de septiembre, en el marco del Día Mundial de las playas, el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, junto con el Defensor delegado del estado Carabobo, Moisés Rodríguez, participaron en una Jornada de Saneamiento de Playas en la costa de Carabobo, reafirmando así el compromiso de la Institución Nacional de los Derechos Humanos por un ambiente sano y seguro. Igualmente, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Particularmente, dicha jornada contribuye al ODS 17: crear alianzas para lograr los objetivos, promoviendo la colaboración interinstitucional para la protección del ambiente y especialmente el saneamiento de los mares y océanos. Igualmente, la actividad responde con el Plan de la Patria 2025-2031, específicamente con la sexta transformación (6T): Ecosocialismo, ciencia y tecnología, que busca un modelo de desarrollo sostenible basado en la armonía con la naturaleza.

Para el mes de noviembre, en el marco del Mes Violeta y el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, pronunció un mensaje (video) alusivo a esta fecha y ratificando el compromiso de esta institución en trabajar para la eliminación de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres.

Igualmente, para el mes de noviembre la Institución Nacional de los DDHH acompañó la “Cuarta Consulta Popular Nacional 2025”, evento celebrado el domingo 23 de noviembre. La DdP desplegó a sus servidoras y servidores en el territorio nacional, visitando la cantidad de ochocientos setenta y ocho (878) centros votación, en aras de velar por el efectivo cumplimiento de los derechos humanos, en especial, por el derecho al sufragio y participación de los ciudadanos y las ciudadanas en esta consulta popular.



Página web e intranet

La página web es otra de las herramientas de información y comunicación que posee la Defensoría del Pueblo y las Defensorías delegadas que la integran; la cual cuenta con secciones de interés para los internautas que la visitan a nivel nacional e internacional.

En la página Web se mantuvo activa la sección de información con las noticias Centrales que son las más destacadas y las noticias Regionales, categorías en la cual se suben o cuelgan los boletines de prensa elaborados por el equipo de comunicación de la DdP, para un total de **493 publicaciones**.

Canal de YouTube

La producción de vídeos para alimentar el canal de YouTube de la Defensoría del Pueblo y promover la difusión de las actividades de la institución y su máximo representante permitió, de enero a junio, colgar setenta y cuatro **(74) vídeos** referentes a las acciones más relevantes desarrolladas por esta Institución Nacional de Derechos Humanos, manteniendo así nuestro canal activo, lo que permite a los internautas, en tiempo real, conocer la labor de la Defensoría del Pueblo, en la promoción, defensa y vigilancia de los DDHH.

Redes Sociales

Las Redes Sociales (RR.SS.) se han convertido en una nueva forma de comunicación y de acceso a la información, permitiendo una conexión más rápida e instantánea en el mundo actual de las comunicaciones. Es por ello, que la Defensoría del Pueblo mantiene constante interacción informando y difundiendo sus actividades a través de distintas plataformas digitales como: Facebook, Instagram, Telegram y Threads, entre otras; generando una interactividad constante diariamente de comunicación multimedia.

Las redes sociales nacionales de la Defensoría del Pueblo en Instagram, Facebook, Threads y Telegram, durante los meses de enero a diciembre realizó la suma de **siete mil setecientos quince (7.715) publicaciones**:



- La cuenta Instagram (defensoriavnzla) sumó dos mil ochocientos cincuenta y ocho (2.858) publicaciones
- La cuenta Facebook (DdP Pueblo) sumó mil setecientos noventa y seis (1.796) publicaciones
- La cuenta Threads (defensoriavnzla) sumó novecientos cincuenta y siete (957) publicaciones
- La cuenta Telegram (DefensoriaVzla) sumó mil setecientos veinte (1.720) publicaciones.

Por otra parte, a continuación, se presenta un cuadro con el análisis general de las métricas o analíticas de las actividades o acciones defensoriales publicadas en las redes sociales y, también la participación en

los medios de comunicación de las Defensorías Delegadas que integran la Defensoría del Pueblo. La importancia de estas métricas o registros permanentes es que reflejan los contenidos que se publican y, entonces, su análisis permite mejorar las estrategias en medios digitales y progresar hacia la consecución de los objetivos trazados permitiendo llegar a más público y promover la labor defensorial.

ITEM	ESTADOS	X	THEREADS	INSTAGRAM	FACEBOOK	BOLETINES	Medio de Comunicación	TOTAL
1	AMAZONA	0	0	816	793	13	0	1622
2	ANZOÁTEGUI	72	791	490	402	5	16	1776
3	APURE	0	0	679	0	0	21	700
4	ARAGUA	1988	0	3.905	1917	813	0	8623
5	ÁREA METROPOLITANA	0	1556	1.674	1674	12	0	4916
6	BARINAS	0	0	2.394	0	60	0	2454
7	BOLÍVAR	0	0	1.319	0	65	0	1384
8	CARABOBO	34	0	594	26	6	237	897
9	COJEDES	2228	0	2.385	2385	2	37	7037
10	DELTA AMACURO	515	0	602	695	22	8	1842
11	FALCÓN	2516	1798	3.396	3142	189	85	11126
12	GUÁRICO	0	0	1.170	0	4	1	1175
13	LA GUAIRA	0	0	1.031	856	31	5	1923
14	LARA	0	0	962	727	84	0	1773
15	MÉRIDA	0	0	1.118	0	1	2	1121
16	MONAGAS	454	0	572	74	4	5	1109
17	MIRANDA	13054	13458	17.804	17012	42	1047	62417
18	NUEVA ESPARTA	0	0	1.302	0	38	0	1340
19	PORTUGUESA	0	0	3.329	2579	5	0	5913
20	SUCRE	134	0	1.108	1138	22	2	2404
21	TÁCHIRA	54	186	1.375	1244	35	43	2937
22	TRUJILLO	0	0	1.718	950	4	5	2677
23	YARACUY	0	0	1.334	0	6	577	1917
24	ZULIA	59	2427	2.682	2538	9	0	7715

Cuadro N° 66. Participación de la DdP en redes sociales.

Por último, se ha apoyado a otras direcciones de esta Institución Nacional de DD. HH. con el diseño de trípticos sobre: Competencias y atribucio-

nes de la Defensoría del Pueblo, Niños, niñas y adolescentes en plenitud de derechos, Parto y nacimiento humanizado y Respeto y solidaridad entre niños, niñas y adolescentes.

Recursos Humanos

La Dirección de Recursos Humanos durante el ejercicio económico financiero 2025, a través de las diferentes unidades subalternas, efectuó las actividades dirigidas a consolidar la gestión defensorial, con el objeto de garantizar la eficacia y eficiencia en los diversos procedimientos realizados, a los fines de implementar los mecanismos que han permitido adecuar e integrar las metas propuestas en el Plan Operativo Anual y que las mismas se ajustaran a la Estructura Organizativa Funcional de la Institución, coadyuvando de esta manera, al logro de los objetivos planteados y a su vez fortaleciendo los principios de transparencia, legalidad y eficiencia que deben prevalecer en la Defensoría del Pueblo.



En este contexto la **División de Registro y Control**, llevó a cabo los diferentes procedimientos en relación al ingreso de los servidores públicos y servidoras públicas del Ente Defensorial, para ello se destacan a continuación los trámites que se efectuaron durante el año 2025:

Proceso de reclutamiento y selección de personal: Dentro de este cometido, se genera un ciclo de gestión que inicia desde la evolución de los candidatos y candidatas postulados, en los cuales se realizan las pre- entrevistas y entrevistas presenciales donde se hacen evaluaciones técnicas y conductuales a través de planillas preparadas para su respectivo proceso. Centralmente en este proceso se realizaron los siguientes mecanismos:

Ingresos de personal: El mismo, parte del documento llamado punto de cuenta, estos se clasifican en empleados y empleadas, directores y directoras, obreros y obreras, contratados y contratadas y comisión de servicio. En su totalidad para este periodo del ejercicio económico financiero del año 2025, se obtuvieron un total de ciento veintinueve (129) ingresos, veinticuatro (24) renovaciones de contratos, dieciocho (18) contratados y contratadas, cincuenta y ocho (58) ascensos, dieciocho (18) traslados físicos y administrativos, noventa y seis (96) creaciones de cargos, una (01) creación de coordinación, cinco (05) encargadurías, ocho (08) clasificación de cargo, dieciocho (18) pasantes, un (01) cambio de denominación, dos (02) titularidad de cargo, una (01) comisión de servicio y setenta y un (71) egresados, para concluir con un total de cuatrocientos cincuenta (450) movimientos de personal. (Ver cuadro n° 67).

Categoría de movimientos	
del 01/01/2025 al 31/12/2025	
Ingresos	129
Renovación de Contratos	24
Contratados	18
Ascensos	58
Traslados Físicos y Administrativos	18
Creaciones de Cargos	96
Creación de Coordinación	1
Encargadurías	5
Clasificación de Cargo	8
Pasantes	18
Cambio de Denominación	1
Titularidad de Cargo	2
Comisión de Servicio	1
Egresados	71
Total	450

Cuadro N° 67. Categoría de movimiento. Fuente: Recursos Humanos.

De la misma manera, se ejecutaron resoluciones, memorándum, notificaciones, informes, actas según requirió el caso. Por otra parte, se clasificó por géneros el personal activo donde se reflejó un total de mil veintiún (1.021) personas, siendo quinientos setenta y seis (576) femeninos y de los mismos, dieciocho (18) son personal con discapacidad, respecto a la categoría masculino se reflejó un total de cuatrocientos cuarenta y cinco (445), de los cuales veintidós (22) representan personal con discapacidad. Cabe destacar, que existen dos (02) servidores públicos de diferencias con

el área nominal, debido a que los mismos están bajo condición especial (permisos remunerados).

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS): En este proceso se generaron los registros de ingresos, egresos, actualización de salarios, relación de facturación, correlación de órdenes de pagos para la conciliación de solvencia ante las cotizaciones sobre Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y el Régimen Prestacional de Empleo (RPE) del personal activo de este órgano defensorial.

Contraloría General de la República (CGR): Se registraron y actualizaron, a través de una depuración en la plataforma patronal los funcionarios y funcionarias de alto nivel y de confianza que generan Declaración Jurada de Patrimonio (DJP), asimismo, el control del personal cesante de dicho registro, se relacionaron y totalizaron los movimientos generados durante el año, en concordancia con la base de datos del Registro de Asignación de Cargos (RAC).

Archivo de (RR. HH.): Recepción, resguardo y cuidado de los expedientes, control de documentación en valija de entrada, soportes de relación laboral, relación de documentación por expediente mediante el servicio de almacenamiento Google Drive (e-mail), así mismo, se realizó la correlación de solicitudes de expedientes. (Planillas de solicitud).

Registro de biométrico: Se registró el número de ausencias del personal activo de la institución, donde se generan los reportes de las incidencias producidas durante el periodo en vigencia, con los indicadores de entrada tarde, salida temprana y falta injustificada. Lo antes expuesto, es generado para dar cumplimiento y efectividad a las políticas, misión y visión de la gestión del talento humano dentro de este Órgano Defensorial.

Por su parte, la **División de Clasificación y Remuneración** ha optimizado los procesos de cálculos, realizando las actualizaciones periódicas de la base de datos del personal activo, pasivo y egresado.

Así mismo se mantiene la misma escala salarial de todo el personal activo; alto nivel, directores y directoras, empleados y empleadas, obreros y obreras, así como del personal contratado, comisión de servicio y el personal pasivo; pensionado y pensionada, jubilado y jubilada de este Órgano Defensorial. Conforme al Decreto Presidencial n° 4.653 publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria n° 6.691 con fecha 15 de marzo de 2022, el cual estableció como base el salario mínimo en ciento treinta bolívars (Bs.130). Por lo tanto, el cestaticket queda con un monto de cuarenta dólares (\$ 40) indexado a la tasa del BCV del día, de acuerdo al Art. 5 de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n° 6.746 de fecha 01 de mayo del año 2023.

Durante el ejercicio económico financiero 2025, la nómina del personal activo y pasivo de la Defensoría del Pueblo asciende a un total general de mil doscientos cuarenta y dos (1.242) servidores públicos y servidoras públicas activos y pasivos. (Ver cuadro N° 68).

Total general del personal activo y pasivo de la Defensoría del Pueblo del 01/01/2025 al 31/12/2025		
Clasificación	Nóminas	Funcionarios y funcionarias por nóminas
Activos	Alto Nivel	1
	Directivos	107
	Empleados	787
	Obreros	62
	Contratados	54

Total general del personal activo y pasivo de la Defensoría del Pueblo del 01/01/2025 al 31/12/2025		
Activos	Comisión de Servicio	10
	Pensionados	26
Pasivos	Jubilados	195
Total:		1.242

Cuadro N° 68. Personal activo y pasivo. Fuente: Recursos Humanos.

Por otra parte, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los beneficios económicos establecidos por este órgano defensorial, se realizaron a través del Sistema Integrado de Gestión para Entes del Sector Público (SIGESP), los pagos correspondientes en las siguientes nóminas; veinticuatro (24) nóminas ordinarias, veinticuatro (24) complementos especiales de protección económica, veinticuatro (24) bonos vacacionales y doce (12) Cesta Ticket.

En este contexto, de acuerdo con las políticas nacionales y los principios establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, garantizando la justa distribución de los beneficios laborales, se procesaron un total de treinta y tres (33) nóminas especiales, en la que se detallan la cancelación del retroactivo complemento especial de protección económica dos (02), retroactivo salarios y primas dos (02), retroactivo cesta tickets uno (01), retroactivo bono de evaluación extemporáneo correspondiente al 1er trimestre del 2025 uno (01), bono de evaluación trimestral cuatro (04), bono especial día de la madre uno (01), bono extemporáneo día de las madres (01), bono especial día del padre uno (01), liquidaciones nueve (09), retroactivo de jubilación uno (01), aguinaldo

1era porción uno (01), aguinaldo 2da porción uno (01), aguinaldo 3ra porción uno (01), aguinaldo 4ta porción uno (01), aguinaldos egresados (01), bono vacacional por diferencia de encargaduría uno (01), retroactivo salario caso especial pensionado uno (01), retroactivo complemento especial caso especial pensionado uno (01), retroactivo aguinaldo caso especial pensionado uno (01), y liquidaciones contratados uno (01). Al respecto, se generaron un total de ciento diecisiete (117) nóminas del personal activo y pasivo. (Ver cuadro n°: 69).

Total nóminas generadas Total general nóminas del personal activo y pasivo de la Defensoría del Pueblo del 01/01/2025 al 31/12/2025	
Clasificación	Total
Nóminas Ordinarias	24
Complementos Especiales de Protección Económica	24
Bonos Vacacionales	24
Cesta Ticket	12
Retroactivo Complemento Especial de Protección Económica	2
Retroactivo Salarios y Primas	2
Retroactivo Cesta Ticket	1
Retroactivo Bono de Evaluación Extemporáneo 1er Trimestre 2025	1
Bono de Evaluación Trimestral	4
Bono Especial Día de la Madre	1
Bono Extemporáneo Día de las Madres	1
Bono Especial Día del Padre	1
Liquidaciones	9
Retroactivo de Jubilación	1
Aguinaldo 1ra Porción	1
Aguinaldo 2da Porción	1
Aguinaldo 3ra Porción	1
Aguinaldo 4ta Porción	1
Aguinaldos Egresados	1
Bono Vacacional Por Diferencia de Encargaduría	1
Retroactivo Salario Caso Especial Pensionado	1
Retroactivo Complemento Especial Caso Pensionado	1
Retroactivo Aguinaldo Caso Especial Pensionado	1
Liquidaciones Contratados 2025	1
Total:	117

Cuadro N° 69. Nóminas generadas. **Fuente:** Recursos Humanos.

Cabe destacar, que se calcularon las prestaciones sociales del personal que ha cesado sus funciones para los pagos respectivos, se realizaron pre cargas de ceses ante la Contraloría General de la República (CGR), se ejecutó la liberación y adelanto de fidecomiso. Así mismo se elaboraron los cálculos de retención de Impuesto Sobre la Renta ISLR, cálculo de retenciones y aportes del Seguro Social Obligatorio (SSO), Régimen Prestacional Obligatorio (RPE), Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) y Caja de Ahorro de la Defensoría del Pueblo (CADEP), elaboración de constancias de trabajo y remisión de recibos de pagos, relación deuda patria, carga de primas tanto de antigüedad como profesionalización en el sistema (SISGEP), se elaboró la relación de los descuentos (5%, 10% y 12%) de los servidores públicos y servidoras publicas pertenecientes a la Caja de Ahorro de la Defensoría del Pueblo (CADEP), así como el cálculo de prestaciones sociales 5 y 2 días.

A fin de regularizar las retenciones realizadas a los servidores públicos y servidoras públicas que excedían las 1.000 U.T. de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n° 468.263 de fecha 02 de junio de 2025, se reajustó el valor de la Unidad Tributaria (UT) de nueve bolívares (Bs. 9,00) a cuarenta y tres bolívares (Bs. 43,00), para la determinación de tributos nacionales. La providencia del SENIAT fijó el nuevo valor en cuarenta y tres bolívares (Bs. 43,00), aplicable a tributos nacionales como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el Impuesto Sobre la Renta (ISLR).

En tal sentido, debido a que los elementos constitutivos del Impuesto Sobre la Renta (ISLR), sufrieron modificación durante el 1er semestre, se realizó la actualización correspondiente tal como lo indica el párrafo segundo del artículo 7 del Decreto 1.808 del Reglamento parcial del Impuesto Sobre la Renta.

En cuanto a la División de Bienestar Social, durante el ejercicio económico financiero 2025, mantuvo las tablas salariales decretadas

por el Ejecutivo Nacional como estímulo a la formación profesional en cualquiera de sus niveles, fue necesario reconocer el esfuerzo y la dedicación de quienes poseen un título académico, a través de la prima de profesionalización de la siguiente manera. (Ver cuadro n°:70).

Prima profesional (En porcentajes)		
Descripción	Porcentaje	Método de aplicación
Técnico Superior Universitario	12,00%	Sueldo básico del cargo
Licenciado, Ingeniero, Abogado	15,00%	Sueldo básico del cargo
Especialista y/o Postgrado	20,00%	Sueldo básico del cargo
Maestría y/o Magister	25,00%	Sueldo básico del cargo
Doctorado	30,00%	Sueldo básico del cargo

Cuadro N° 70. Prima por profesionalización. Fuente: Recursos Humanos.

Del mismo modo la prima por antigüedad, de acuerdo a los años de servicios en la Administración Pública, para todos los servidores públicos y servidoras públicas de este órgano defensorial. (Ver cuadro n°71).

Prima de antigüedad del 01/01/2025 al 31/12/2025 (En porcentajes)		
Descripción	Porcentaje	Método de aplicación
1 Año	1,00%	Sueldo básico del cargo
2-5 Años	5,00%	Sueldo básico del cargo
6-10 Años	15,00%	Sueldo básico del cargo
11-15 Años	20,00%	Sueldo básico del cargo
16-20 Años	30,00%	Sueldo básico del cargo
21-25 Años	40,00%	Sueldo básico del cargo
26- en adelante	40,00%	Sueldo básico del cargo

Cuadro N° 71. Prima por antigüedad. Fuente: Recursos Humanos.

Asimismo, la **División de Bienestar Social** efectuó los siguientes movimientos:

El personal beneficiado de la jubilación y pensión otorgada, está en el deber de demostrar su sobrevivencia, y actualizar su información personal; a partir del mes de diciembre de cada año, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Reforma Parcial del Reglamento sobre Régimen de Jubilaciones y Pensiones de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N.º DdP-2017-047 de fecha 18 de Octubre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.260 de fecha 19 de octubre de 2017, este requisito es indispensable para la ordenación del pago.

En virtud de lo antes citado, entre los meses de diciembre 2024, enero y febrero 2025, declararon de manera presencial ciento siete (107) demostraciones de sobrevivencias y noventa y nueve (99) digitales por parte de los ciudadanos y ciudadanas que se encuentran fuera de la Capital de la República. Dentro de la misma se recibieron tres (03) actas de defunción correspondientes a dos (02) jubilados y un (01) pensionado. Se mantiene la inclusión del personal jubilado y pensionado en todos los beneficios socioeconómicos del sistema.

Para el 2do semestre 2025, se activaron tres (03) jubilaciones ordinarias, se procesaron y otorgaron diez (10) jubilaciones ordinarias a partir del 01 de marzo, de las cuales tres (03) fueron solicitadas para su suspensión, actualmente se encuentran pendientes veinte (20) solicitudes a la espera de la realización del Comité de Jubilación y Pensiones y una (01) solicitud fue revocada mediante memorándum, posterior a su solicitud.

Con la aprobación del Ciudadano Defensor del Pueblo, se procesó y otorgó una (01) Pensión por Incapacidad, de acuerdo a los beneficios de la seguridad social, ante la Comisión Nacional de Evaluación de Incapacidad Temporal y Residual del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS). Además de ello se recibió una (01) solicitud de pensión de sobreviviente la cual se encuentra en las gestiones administrativas.

De igual manera, se actualizó la carga masiva de la información sobre hijas e hijos de todo el personal de este órgano defensorial, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos para los beneficios, relacionados con el plan vacacional, la entrega de útiles escolares y de juguetes navideños.

Se realizó el envío de la data correspondiente a la bonificación especial por el Día de las Madres y el Día del Padre, contemplando un total de cuatrocientos noventa y tres (493) Madres y trescientos cincuenta y seis (356) Padres, conforme a los lineamientos establecidos para su tramitación. De manera simultánea, se gestionó y remitió la data requerida para la entrega de útiles escolares y juguetes de los hijos e hijas de los

servidores públicos y servidoras públicas, jubilados y jubiladas, pensionados y pensionadas, beneficiando a setecientos noventa y dos (792) niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, asegurando la cobertura total del programa.

Dentro del marco del vigésimo sexto (26) aniversario de este órgano defensorial, se elaboraron y coordinaron los listados para la entrega de reconocimientos de los servidores públicos y servidoras públicas, por los años de servicios dentro de la institución (5, 10, 15, 20 y 25 años).

Se recibieron reposos médicos por diferentes patologías, para un total de doscientos sesenta y tres (263) reposos largos, doscientos cuarenta y seis (246) reposos cortos, treinta y tres (33) por cuidados de hijas e hijos y familiares, y diez (10) reposos pre natal y post natal, emitidos por distintos centros de especialidades médica privados, públicos y afiliados al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), los cuales se procesaron satisfactoriamente.

Se atendieron cuarenta (40) solicitudes de antecedentes de servicios, treinta y ocho (38) solicitudes de la forma de planilla 14-100 constancias de trabajo del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), once (11) solicitudes de constancias de servicios, cuatro (04) solicitudes de constancias de comisión de servicio y tres (03) constancias de certificación de cargo.

Se procesaron exitosamente ochocientas sesenta y tres (863) solicitudes de vacaciones según lo descrito en los artículos 45, 46 y 47 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, de los servidores públicos y servidoras públicas, previamente autorizadas.

En conmemoración al vigésimo quinto (25) aniversario de la Defensoría del Pueblo, se llevó a cabo el intercambio de juegos deportivos internos, en las distintas disciplinas con la participación de doscientos veintinueve (229) servidores públicos y servidoras públicas.

Igualmente, se dio inicio a los encuentros deportivos bajo la modalidad de torneo, como parte de los beneficios a nivel social, recreacional

y cultural, en las siguientes disciplinas; kickingball, fútbol sala, baloncesto, voleibol mixto, dominó, ajedrez, bolas criollas, pelotica de goma y softball.

Con el fin de mantener el compromiso sobre la seguridad social y la atención médica de los trabajadores y trabajadoras con sus respectivos familiares, la División de Salud y Seguro de la Defensoría del Pueblo, ha continuado con su compromiso de asegurar la protección social y la atención médica del personal y sus familiares. Este informe detalla las actividades realizadas en este período del ejercicio económico financiero 2025, destacando los esfuerzos en la gestión de seguros, servicios médicos y otros beneficios para la protección de los derechos sociales fundamentales de los servidores públicos y servidoras públicas.

En este sentido, la División de Salud y Seguro gestionó un total de dos mil trescientos trece (2.313) solicitudes de atención primaria en salud (APS), garantizando que los beneficiarios tuvieran acceso a servicios médicos especializados. En cuanto al servicio de farmacia, se atendieron un total de quinientos cincuenta y tres (553) solicitudes, proporcionando medicamentos esenciales a los asegurados y aseguradas.

En el ámbito de claves de emergencias, se gestionaron setenta y seis (76), asegurando una atención médica inmediata en situaciones críticas. Además, se prestaron servicios funerarios en doce (12) ocasiones, demostrando el compromiso de la división con la atención integral de los asegurados y aseguradas. Asimismo, se procesaron setecientos setenta y cinco (775) solicitudes de reembolso, facilitando el retorno de gastos médicos a los servidores públicos y servidoras públicas, jubilados y jubiladas, pensionados y pensionadas, así como también a sus familiares, tal como se refleja en el cuadro n° 6.

En relación a las modificaciones en la póliza de seguro, se realizaron veintitrés (23) inclusiones vía correo electrónico, y quinientos cincuenta y siete (557) de manera física. Al mismo tiempo, se procesaron ciento noventa y ocho (198) exclusiones a través de correo electrónico, por motivos

de fallecimientos, renunciaciones o despidos, a los fines de incorporar nuevos ingresos de personal y actualizar los beneficios de los asegurados y aseguradas. (Ver cuadro n° 72).

Categoría de movimientos del 01/01/2025 al 31/12/2025	
Descripción	Cantidad
Atención Primaria en Salud (APS)	2313
Farmacia	553
Clave de Emergencia	76
Servicio Funerario	12
Reembolsos	775
Inclusiones Vía Correo Electrónico	23
Inclusiones de Manera Física	557
Exclusiones Vía Correo Electrónico	198
Total:	4.507

Cuadro N° 72. Protección social y atención médica. Fuente: Recursos Humanos.

La Coordinación del Servicio Médico adscrita a la **División de Salud y Seguro**, contribuyó activamente a la atención directa de los servidores públicos, servidoras públicas y sus beneficiarios, con un total de trescientos setenta y ocho (378) consultas médicas, por atención primaria en salud (APS). (Ver cuadro n°73).

Categoría de movimientos del 01/01/2025 al 31/12/2025	
Descripción	Cantidad
Atención Primaria en Salud (APS)	378
Total:	378

Cuadro N° 73. Atención Primaria en Salud. Fuente: Recursos Humanos.

Por lo que se refiere a la **División de Relaciones Laborales** para el ejercicio económico financiero 2025, ha logrado desarrollar los procedimientos legales administrativos, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas generales de este órgano defensor, considerando la óptima, oportuna y eficiente ejecución de los trámites, así como, la asistencia legal en materia laboral, funcional y disciplinaria; por ello, se realizó la correcta aplicación de las disposiciones previstas en el ordenamiento jurídico que regula la materia, de acuerdo a los requerimientos efectuados en cada caso, que nos permitieron establecer el debido análisis, valoración y así poder determinar las acciones legales apropiadas en los diversos procesos.

En este sentido, esta unidad se propuso, llevar a cabo un conjunto de actividades en pro de ejercer las competencias y responsabilidades que le fueron atribuidas, apegados a las normativas vigentes que nos han permitido actuar con ética, legalidad, transparencia y objetividad, las cuales se resumen en la ejecución oportuna de los diferentes trámites, por lo que fueron elaborados numerosos permisos por estudios, permisos especiales, permisos por fallecimiento, matrimonio, lactancia materna, paternidad; así como también, las resoluciones de jubilaciones ordinarias, por sobreviviente y pensión de invalidez, de igual modo se realizaron, análisis y consultas técnicas legales, todo ello, enmarcado en cumplir con los procedimientos internos y a su vez otorgarle seguridad jurídica

y bienestar a los servidores públicos y servidoras públicas de este órgano defensorial.

En este contexto, se debe destacar que, para estos cuatro trimestres del año, fueron pocos los procedimientos de remoción, lo que se traduce en garantía laboral de los servidores públicos y servidoras públicas de la institución; por el contrario, se llevó a cabo la elaboración de cuantiosos contratos de personal, interpretándose tal acción como una oportunidad de empleo, a todo aquel que cumpla con el perfil requerido, con el fin de complementar el talento humano que conforma la Defensoría del Pueblo.

De acuerdo a lo antes expuesto, la División de Relaciones Laborales logró ejecutar de manera satisfactoria, un total de doscientos siete (207) trámites, para el ejercicio económico financiero vigente. (Ver cuadro n° 74).

Total actividades ejecutadas del 01/01/2025 al 31/12/2025	
Descripción	Cantidad
Permisos de Estudio	17
Permisos Especiales	28
Permiso por Fallecimiento	15
Permiso de Matrimonio	5
Permiso por Lactancia Materna	9
Permiso de Paternidad	5
Resolución de Jubilación Ordinaria	14
Resolución de Pensión de Sobrevivientes	1
Resolución de Pensión por Invalidez	1
Análisis y Consultas Técnicas Legales	49
Remociones Tramitadas	9
Contratos de Personal	54
Total :	207

Cuadro N° 74. Trámites de relaciones laborales. Fuente: Recursos Humanos.

Gestión administrativa

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Como principal fuente de soporte en el apoyo a la misión y fortalecimiento logístico de las áreas claves en función al proyecto, la Dirección General de Administración en el ejercicio económico financiero del año 2025, cumplió con las exigencias sujetas dentro del margen de los recursos asignados, priorizando su distribución para cubrir las necesidades más urgentes de las dependencias adscritas a las Direcciones Generales, las Direcciones de Líneas, Sedes Regionales, Sub sedes y Municipales, avallando las líneas de acción defensorial en materia de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos, dentro del marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) en su artículo 281, referido a las atribuciones de la Defensoría del Pueblo.

En consecuencia, se realizó una verificación diligente de los recursos, para garantizar su aplicación más eficiente y rentable por las fuentes de financiamientos de “Ingresos Ordinarios” y “Otros Ingresos”, como también se evaluó el progreso de las metas y objetivos institucionales programados para el año 2025.

Logró consolidar los recursos por Ley de Presupuesto, mediante el uso eficiente, acorde a las facultades conferidas, asegurando el cumplimiento de metas y supervisión administrativa en las operaciones presupuestarias, contables, tecnológicas, manejos de fondos, adquisición de los materiales y suministros, transporte de misiones institucionales y protocolares, custodia de bienes nacionales, monitoreo del almacén, servicios y mantenimientos generales de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, para el ejercicio económico financiero corriente 2025.

Con el objeto de materializar las metas, la Dirección General de Administración, articuló la coordinación y organización para lograr

la armonización en conjunto con la Dirección de Planificación y Presupuesto, la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Informática, las cuales están adscritas como unidades de apoyo bajo una estructura piramidal, para mostrar el resultado preliminar del ejercicio económico financiero del año 2025 de la siguiente manera:

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Defensoría del Pueblo, con el propósito de cumplir con las metas trazadas para el ejercicio económico financiero 2025, orientará sus esfuerzos al amparo, promoción y educación de personas, grupos, comunidades en materia de derechos humanos, fortaleciendo los mecanismos de promoción, vigilancia, defensa de los derechos humanos bajo criterios de participación, justicia, ecuanimidad, corresponsabilidad para la edificación de una cultura de paz y tolerancia.

Con la ejecución de las metas, espera solidificar las bases que le permitan seguir en su proceso de propagación por todo el territorio nacional hasta alcanzar posicionarse a nivel municipal y de esta manera contribuir a que las personas o grupos se reconozcan como titulares de derechos humanos, acompañarles en la exigencia del reconocimiento, protección de los mismos ante los órganos, entes y/o autoridades competentes, otorgándoles a su vez las herramientas que le permitan conocer sus derechos humanos y fundamentales.

Por otra parte, siguiendo los criterios de austeridad económica y racionalización del gasto, se ha iniciado la dotación de materiales, suministros, consumibles, servicios y equipos realmente necesarios e indispensables para el correcto funcionamiento de todas sus oficinas y Defensorías Delegadas a nivel nacional, sin menoscabar la calidad y buena atención a las peticionarias y los peticionarios.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Es la encargada de supervisar el cumplimiento de las normativas que permiten asegurar el óptimo desempeño en los procesos de formulación y ejecución del ejercicio económico financiero 2025. Para tal fin, centra sus esfuerzos en llevar el control y seguimiento de los objetivos y metas planteados en el Plan Operativo Anual (2025), garantizando la gestión de los recursos presupuestarios que fueron otorgados a la institución vía Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), en el marco del presupuesto ley. Las solicitudes de trasposos internos y externos para cubrir las insuficiencias presupuestarias, fueron atendidas de manera oportuna y eficiente según las necesidades presentadas, entre las cuales se encuentran las deudas asumidas a través del sistema patria y los distintos adelantos financieros suministrados.

La Dirección de Planificación y Presupuesto a través de sus dos (02) Divisiones realizaron las siguientes actividades:

División de Planificación

Siendo la unidad de apoyo al proyecto de la estructura organizativa de la Defensoría del Pueblo, la División de Planificación realizó el monitoreo dirigido a que se cumpla con los planes y ejecuciones de las tareas previstas en el ejercicio económico financiero 2025, con la finalidad de obtener para la dirección de alto nivel, un panorama sobre el comportamiento de la gestión defensorial a través de los estatus mensuales reportados por las distintas unidades que componen esta organización de los derechos humanos.

En cumplimiento con los principios de transparencia y rendición de cuentas, tipificados por los órganos de control, se procede a presentar un detalle de las actividades ejecutadas por la División de Planificación para el año 2025:

- Culminó el Informe de Gestión Anual para el anuario correspondiente a la compilación, clasificación y corrección del mencionado documento correspondiente a la Dirección General de Administración y Dirección de Recursos Humanos, con sus unidades conexas para efectos de la memoria y cuenta presentada por el ciudadano Defensor del Pueblo ante la Asamblea Nacional en el rango del 1er trimestre del ejercicio económico financiero 2025, imputado al 2024.
- Realizó la revisión en cuanto al registro de traspasos, incorporación y desincorporación de los bienes nacionales en coordinación con los custodios y custodias correspondientes a la División de Planificación.

La División de Planificación de forma colaborativa, rediseñó el Plan Operativo Anual (POA) 2025 de las Defensorías Delegadas Estadales a nivel nacional, el cual se fundamentó en la técnica de saldos históricos ejecutados por cada regional en el año 2024, tomando en cuenta que cada archivo bajo el formato Excel contiene siete (07) pestañas de las cuales cuatro (04) corresponden a las actividades de planificación y distribución dogava del Plan Operativo Anual (POA) para la atención al ciudadano y la promoción y divulgación de los derechos humanos (DD. HH.), aunado a las tres (03) últimas pestañas restantes de ejecuciones físicas y consolidaciones de ambas actividades. A continuación, se mencionan las estrategias de labores ejecutadas en pro de la simplificación y ejecución de actividades de la siguiente forma:

- El Plan Operativo Anual técnicamente fue elaborado de la base de datos proporcionada con las cargas ejecutadas de las sesenta y tres (63) Defensorías Regionales en el Sistema de Gestión para las Defensorías Delegadas (SISGEDE) que aportaron esos datos.
- Fueron elaborados un total de doscientos cincuenta y dos (252) pestañas del Plan Operativo Anual (POA), de los cuales noventa

y seis (96) pestañas corresponden a las Defensorías Delegadas, treinta y seis (36) a las Subsedes y ciento veinte (120) a las Defensorías Municipales. (Ver cuadro N° 75).

Se llevó a cabo el trabajo colaborativo con las Defensorías Delegadas Estadales a nivel nacional, en cuanto a la realización de las ejecuciones físicas del Plan Operativo Anual del año 2025, todo ello con la finalidad de mantener la información de la base de datos actualizada y a su vez validar el cumplimiento sobre las metas de las Defensorías Delegadas Estadales, asegurando así que las cifras finales ya vengan respaldadas por parte de la Coordinación de las Defensorías Regionales, según lo acordado en la minuta N° 1 de fecha 31/07/25, siendo realizadas un total de setecientos cincuenta y seis (756) pestañas de ejecuciones físicas, de las cuales corresponden doscientos ochenta y ocho (288) a las Defensorías Delegadas, ciento ocho (108) a las Sub sedes y trescientos sesenta (360) a las Defensorías Municipales. (Ver cuadro N° 75).

En este mismo orden de ideas se realizó la elaboración del Plan Operativo Anual 2025 de las Sedes Centrales, tomando en cuenta que cada archivo bajo el formato Excel contiene tres pestañas, las cuales corresponden: Una a las actividades de planificación refiriéndose a los objetivos, metas y actividades, otra para la distribución dogava del Plan Operativo Anual (POA) y una para el vaciado de información sobre las actividades ejecutadas “Ejecución Física Mensual”, siendo realizadas sesenta y ocho pestañas (68) del Plan Operativo Anual y cuatrocientos ocho (408) de ejecuciones físicas mensuales. (Ver Cuadro N° 75).

POA y Ejecuciones Físicas realizados 2025 Del 01/01/2025 al 31/12/25				
#	Actividades sustantivas y de apoyo	Nº Unidades	Nº POA-2025 elaborados	Nº Mensual de (E.F.)
1	Defensorías Delegadas	24	96	288
2	Defensorías Sub sedes	9	36	108
3	Defensorías Municipales	30	120	360
4	Defensorías Municipales en Desarrollo	23	0	0
5	Sedes Centrales	34	68	408
Fuente: División de Planificación				

Cuadro N° 75. Cuota compromiso Otros Ingresos.
Fuente: Sistema de Gestión y control de las Finanzas Públicas.

Se elaboró y llevó a cabo el monitoreo por cada mes ejecutado del estatus de las metas reportadas por las distintas dependencias de la Defensoría del Pueblo (Delegadas, Subsedes, Municipales y Sedes Centrales), correspondientes a las ejecuciones físicas del año 2025.

Se realizó el proceso de seguimiento en cuanto a la revisión y aprobación de las ejecuciones físicas de las Defensorías Delegadas, Subsedes, Municipales y Sedes Centrales.

Ejecutó la revisión del Informe de Actividades correspondiente al primer semestre del 2025 y el Informe de Gestión Anual preliminar, los cuales integran a la Dirección General de Administración y Dirección de Recursos Humanos, con sus unidades conexas.

En este mismo orden, se estudió el rediseño con respecto al Sistema de Gestión Delegadas de la Defensoría del Pueblo (SISGEDE) en cuanto al formulario del Plan Operativo Anual (POA) y Ejecución Física a objeto de mejorar la carga de datos de las Defensorías Regionales.

La División de Planificación elaboró la metodología para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2026, siguiendo las directrices superiores, diseñando los instructivos, formularios y memorándum de información, para las Sedes Centrales.

Se asistió al taller impartido por parte del Ministerio del Poder Popular de Planificación, para recibir nuevos lineamientos relacionados con la Agenda Concreta de Acción (ACA) y formulación de proyectos 2026, en el nuevo sistema de Gobierno Popular Comunal (SGPC).

Se llevó a cabo la elaboración de la Agenda Concreta de Acción (ACA-2026), así como su carga en el nuevo Sistema de Gobierno Popular Comunal (SGPC).

Siguiendo los lineamientos emanados del Ministerio del Poder Popular de Planificación se llevó a cabo la carga del proyecto en El Sistema de Gobierno Popular Comunal (SGPC), denominado “Promoción, Defensa y Vigilancia, de Personas, Grupos y Comunidades en Derechos Humanos a Escala Nacional”, denominado con el código 01126, que será ejecutado por la Defensoría del Pueblo para el ejercicio económico financiero 2026.

Además, ejecutó la actualización con usuarios nuevos y suprimidos, para el uso del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) de la Defensoría del Pueblo en las distintas áreas de Administración, como también se gestionaron mesas de ayuda ante la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), para la solución de casos con respecto a reportes de incidencias.

Se remitieron para su aprobación a las autoridades superiores los manuales de normas y procedimientos que se detallan a continuación:

- Manual de procedimientos presupuestarios, para el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas. (SIGECOF).
- Manual de normas y procedimientos que regulan las actividades de la División de Planificación.
- Manual de normas y procedimientos para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y la Ejecución Física (EF) de las Defensorías Delegadas, Sub-Sedes y Municipales.

- Manual de normas y procedimientos sobre las actividades relacionadas a la Declaración Jurada de Patrimonio (MNPDJP).
- Metodología para elaborar manuales administrativos, operativos y formularios (MMAOF) de la Defensoría del Pueblo”.

De los cuales tres fueron planificados y ejecutados en el 2025 como se detalla en el cuadro N° 76:

Manuales planificados, ejecutados y emitidos al 2025				
Item	Manuales	Planificados	Ejecutados	Recibido nivel superior
1	Manual: Declaración Jurada de Patrimonio	1	1	1
2	Manual: Plan Operativo Anual/ Ejecución Física		1	1
3	Manual: División de Planificación	1	1	1
4	Manual: División de Presupuesto (Sigecof)	1	1	1
5	Manual: Técnica para elaborar manuales		1	1

Cuadro N° 76. Manuales planificados, ejecutados y emitidos al 2025.

Esta división orientó a las distintas unidades de la Defensoría del Pueblo que requerían el apoyo en materia de planificación de las metas, ejecuciones y manejo de formularios (vía telefónica y de manera presencial).

División de Presupuesto

En cumplimiento de sus funciones y para asegurar el buen funcionamiento de sus procesos de formulación, control y ejecución del presupuesto de la Defensoría del Pueblo, programó la Ejecución Financiera del Gasto por Órgano, Acción Centralizada, Proyectos, partidas y sus diferentes categorías presupuestarias, trabajando todos los elementos en recursos presupuestarios que permitan la operatividad de la institución, por la etapa de gasto (Compromisos), afectando preventivamente los créditos con la disminución de la disponibilidad presupuestaria.

Durante el ejercicio económico financiero 2025, son distintas las metodologías y herramientas que se han implementado, en primera instancia se mantiene la mecánica que se inició en el año 2021, donde los Gastos de Personal son procesados a través del Sistema Patria, por lo tanto, los compromisos realizados se encuentran imputados a favor del Banco Central de Venezuela (BCV).

Asimismo, se otorgaron los recursos en las partidas subespecíficas de 401 “Gastos de Personal”, por Fuente 1 “Ingresos Ordinarios” para sueldos y salarios y otros complementos, en el presupuesto del año, esto siguiendo instrucciones de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) donde indica “El gasto del personal debe permitir cubrir los costos mensuales de las nóminas en los conceptos: sueldos, salarios, pensiones, jubilaciones, primas, bono vacacional, becas estudiantiles para los trabajadores, las trabajadoras y sus hijos e hijas, ayudas para hijos con discapacidad e hijas con discapacidad y el Cestaticket Socialista del período enero - diciembre del año 2025...”

La Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) estableció un tope para la solicitud sobre las cuotas de compromiso para Gastos de Funcionamiento, las cuales no deberían exceder el monto de ocho millones de bolívares (Bs 8.000.000,00) mensuales.

Fue aprobado mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n° 6.860 extraordinario de fecha 05 de diciembre de 2024, La Ley de Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2025, por las fuentes de financiamiento: Ingresos ordinarios, sesenta y cinco millones ochocientos un mil trescientos veinticuatro bolívares (Bs. 65.801.324,00) y la cantidad de ochocientos noventa y un millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos trece bolívares (Bs. 891.687.513,00) en otros ingresos, para acción centralizada. (Ver cuadro n° 77). Aunado a ello, se otorgaron los recursos para el órgano y su ente adscrito Fundación Juan Vives Suriá con un total de dieciséis millones setecientos treinta y nueve mil noventa y cuatro bolívares (Bs. 16.739.094,00). (Ver cuadro N° 78).

Presupuesto del ejercicio economico financiero 2025 Presupuesto inicial 2025 Acción centralizada.				
Partida	Denominacion	Fuentes de financiamientos		Sumatoria
		Ingresos ordinarios (I)	Otros ingresos (7)	
Totales		65.801.324	891.687.513	957.488.837
4.01.00.00.00	Gasto de Personal	51.983.389		51.983.389
4.02.00.00.00	Materiales, Suministros y Mercancias		248.798.065	248.798.065
4.03.00.00.00	Servicios no Personales		428.316.545	428.316.545
4.04.00.00.00	Activos Reales		98.653.526	98.653.526
4.07.00.00.00	Transferencias y Donaciones	13.817.935	115.919.377	129.737.312

Cuadro N° 77. Presupuesto inicial 2025. Acción centralizada.

Presupuesto del ejercicio economico financiero 2025				
Presupuesto inicial 2025				
Proyectos				
Partida	Denominacion	Fuentes de financiamientos		
		Proyecto 1	Otros ingresos (7) Proyecto 2	Sumatoria
Totales		14.563.012	2.176.082	16.739.094
4.02.00.00.00	Materiales, Suministros y Mercancias	5.440.000		5.440.000
4.03.00.00.00	Servicios no Personales	7.023.012		7.023.012
4.04.00.00.00	Activos Reales	2.100.000		2.100.000
4.07.00.00.00	Transferencias y Donaciones		2.176.082	2.176.082
Fuente: Sistema de gestión y control de las finanzas públicas (SIGECOF)				
Notas:				
Proyecto 1: 01126 Promoción, defensa y vigilancia, de personas, grupos y comunidades en Derechos Humanos a escala nacional				
Proyecto 2: 9999 Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizado				

Cuadro N° 78. Presupuesto inicial 2025. Proyectos.

En síntesis y para un total general por ambas fuentes de financiamiento de novecientos setenta y cuatro millones doscientos veintisiete mil novecientos treinta y un bolívares (Bs. 974.227.931,00), distribuidos en sesenta y cinco millones ochocientos un mil trescientos veinticuatro bolívares (Bs 65.801.324,00) para Ingresos Ordinarios, novecientos ocho millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos siete bolívares (Bs 908.426.607,00) en otros ingresos, donde se incluye acción centralizada y proyectos del órgano. (Ver cuadro N° 79).

Presupuesto del ejercicio economico financiero 2025	
Presupuesto inicial 2025	
Consolidado proyectos y acción centralizada.	
Fuente de financiamiento	Sumatoria
Montos totales	974.227.931,00
1 Ingresos Ordinarios	65.801.324,00
7 Otros Ingresos	908.426.607,00
Fuente: Fuente: Sistema de gestión y control de las finanzas públicas (SIGECOF)	

Cuadro N° 79. Presupuesto inicial 2025. Proyectos y acción centralizada.

Ahora bien, en relación a la cuota de compromiso del año en cuestión fue por ambas fuentes de financiamiento, uno (01) Ingresos ordinarios y siete (07) Otros ingresos, en donde se detalla que por fuente (01) Ingresos ordinarios fue aprobado la cantidad de veintidós millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y ocho bolívares con cuarenta y nueve céntimos, (Bs. 22.589.298,49). Asimismo, se realizaron veintiséis (26) aumentos de reprogramaciones de compromisos, por la fuente de financiamiento uno (01) “Ingresos Ordinarios”, siendo aprobada la cantidad de un millardo quinientos setenta y tres millones trescientos once mil trescientos veintitrés bolívares con setenta y seis céntimos (Bs. 1.573.311.323,76) (Ver cuadro N° 80).

Cuota de Compromiso - Ingresos Ordinarios Del 01/01/2025 al 31/12/25 (En bolívares)						
Partida	Denominación	(1) Couta asignada	(2) Reprogra. (aumento)	(3) Ejecutado	%	(4) Cuota disponible
Totales		22.589.298,49	1.573.311.323,76	1.581.718.826,58	99,11	14.181.795,67
401	Gastos de Personal	19.265.296,33	1.088.702.636,63	1.106.837.823,54	99,90	1.130.109,42
402	Materiales, Sunistros y Mercancias	0,00	123.838.842,00	112.452.233,55	0,00	11.386.608,45
403	Servicios No Personales	0,00	167.412.759,00	167.227.417,49	0,00	185.341,51
404	Activos Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
407	Transferencias y Donaciones	3.324.002,16	193.357.086,13	195.201.352,00	99,25	1.479.736,29
Fuente:	Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)					
Notas:						
(1)	Programación inicial aprobada por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE)					
(2)	Modificación a la cuota aprobada					
(3)	Compromisos registrados: Constituyen la afectación preventiva de los créditos presupuestarios					
(4)	Cuota no utilizada.					

Cuadro N° 80. Cuota de Compromiso-ingresos ordinarios.

Por consiguiente, por la fuente (07) Otros ingresos la cuota asignada fue de cuarenta y tres millones de bolívares (Bs. 43.000.000,00), teniendo cuarenta y tres (43) aumentos de reprogramaciones, siendo la cantidad

aprobada setecientos ochenta y nueve millones setecientos diez mil ochocientos cincuenta y siete bolívares con setenta y ocho céntimos (Bs. 789.710.857,78), por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) para el año 2025. (Ver cuadro N° 81).

Cuota de Compromiso - Otros Ingresos Del 01/01/2025 al 31/12/2025 (En bolívares)						
		(1)	(2)	(3)		(4)
Partida	Denominación	Couta asignada	Reprogra. (aumento)	Ejecutado	%	Cuota disponible
Totales		43.000.000,00	789.710.857,78	825.262.532,37	99,11	7.448.325,41
401	Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
402	Materiales, Sunistros y Mercancias	30.500.000,00	302.457.048,21	327.473.952,80	98,35	5.483.095,41
403	Servicios No Personales	12.500.000,00	351.012.830,03	361.906.143,93	99,56	1.606.686,10
404	Activos Reales	0,00	105.085.053,30	104.726.509,40	0,00	358.543,90
407	Transferencias y Donaciones	0,00	31.155.926,24	31.155.926,24	100,00	0,00
411	Disminucion de Pasivos	111.046,45	6.920,00	117.964,42	0,00	2,03
Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)						
Notas:						
(1) Programación inicial aprobada por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE)						
(2) Modificación a la cuota aprobada						
(3) Compromisos registrados: Constituyen la afectación preventiva de los créditos presupuestarios						
(4) Cuota no utilizada.						

Cuadro N° 81. Cuota de Compromiso-Otros ingresos.

Cabe señalar que, estos recursos reprogramados fueron solicitados en su mayoría para la partida 4.01 “Gastos de personal” por la fuente de financiamiento uno (01) Ingresos Ordinarios. De igual manera, los recursos reprogramados por fuente siete (07) Otros ingresos en su mayoría fueron solicitados por la partida 4.02 “Materiales, suministros y mercancías” y 4.03 “Servicios no personales”.

Se procesaron al 31 de diciembre de 2025, novecientos veintitrés (923) registros de compromisos, los cuales se dividen por concepto de Deuda

Patria, Retenciones y Aportes Patronales, transferencia a la Fundación Juan Vives Suriá por los mismos conceptos y gastos de funcionamiento, además de órdenes de servicios por conceptos de servicios básicos y servicios de mantenimiento y, órdenes de compras por concepto de adquisiciones de alimentos, materiales de oficina, viáticos nacionales y suministros en relación con la conmemoración del 25 aniversario de la Defensoría del Pueblo.

Se procesaron un total de ochenta y cuatro (84) traspasos presupuestarios, los cuales sesenta y seis (66) fueron internos, de acuerdo al artículo 86 referido a las Modificaciones Presupuestarias reservadas a las Máximas Autoridades de los Organismos Ordenadores de Compromisos y Pagos, y dieciocho (18) traspasos externos de acuerdo al artículo 87 referido a traspasos reservados al Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto del “Reglamento nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público”, en concordancia con el Sistema Interno de Modificaciones Presupuestarias de la Defensoría del Pueblo, de los artículos 7 y 8, admitido por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), mediante oficio nº 000068 de fecha 20 de enero de 2025.

Estos traspasos presupuestarios se realizaron con el fin de dar respuesta a las insuficiencias generadas en las partidas 4.01, Gastos de Personal para gastos de Deuda Patria, 4.02 Materiales, Suministros y Mercancías, para el pago de adquisición de materiales de oficina, equipos de computación y suministros referentes a la conmemoración del 25 aniversario de la Defensoría del Pueblo. La partida 4.03 Servicios no Personales, para el pago de alquileres de locales, póliza de fidelidad, gastos administrativos, servicios de mantenimiento, servicios básicos y 4.07 para el pago de otros conceptos del personal pasivo de la Defensoría del Pueblo.

En consonancia, con la ejecución presupuestaria por partida, al 31 de diciembre 2025 se generó la utilización de los recursos como se detallan a continuación:

Por la fuente (01) Ingresos Ordinarios se ejecutaron gastos por la partida 4.01 Gastos de Personal para cubrir la Deuda Patria y otros conceptos del personal activo y de auditoría de la Defensoría del Pueblo así como, por la partida 4.07 Transferencias y Donaciones para cubrir Deuda Patria y otros conceptos del personal pasivo del órgano defensorial y transferencia a la Fundación Juan Vives Suriá por los mismos conceptos, su ejecutado fue de dos millardos tre-cientos noventa y tres millones trecientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y un bolívares con sesenta y ocho céntimos, (Bs. 2.393.358.131,68) represen-tando un 100% de lo asignado por la fuente. (Ver cuadro N° 82).

Ejecución Presupuestaria por partidas- Ingresos Ordinarios (F1) Del 01/01/2025 al 31/12/2025 (En bolívares)										
Partida Presupuestaria	Gasto acordado (1)	Apartado (por modificaciones y/o distribución) (2)	Acumulado compromisos (3)	% (4)	Acumulado causado (5)	% (6)	Acumulado pagos (7)	% (8)	Fondo en Anticipo y o Apartado (9)	Disponble (10)
Total	65.801.324,00	2.340.379.978,00	2.393.358.131,68	3,637	2.393.085.131,58	100	1.542.785.934,64	64	0,00	12.823.170,32
401 Gastos de Personal	51.983.389,00	1.056.836.822,00	1.106.837.823,54	2,129	1.106.837.823,54	100	1.067.904.931,60	96	0,00	1.982.387,46
402 Materiales, Suministros y Mercancías		380.846.318,00	380.846.318,00	0	380.846.318,00	0	112.452.233,55	0	0,00	0,00
403 Servicios No Personales		672.796.117,00	663.858.682,14	0	663.585.682,04	0	167.227.417,49	0	0,00	8.937.434,86
404 Activos Reales		46.613.956,00	46.613.956,00	0	46.613.956,00	0		0	0,00	0,00
407 Transferencias y Donaciones	13.817.935,00	183.286.765,00	195.201.352,00	1,413	195.201.352,00	100	195.201.352,00	100	0,00	1.903.348,00
Notas:										
(1) Total de recursos autorizados por Ley +/- modificaciones presupuestarias										
(2) Apartado (por modificaciones y/o distribución)										
(3) Monto disponible para la realización de un gasto imputable a partidas con créditos disponibles en el presupuesto de acuerdo a la Ley										
(4) Etapa del gasto en la cual se hace exigible el pago de la obligación										
(5) Momento en que se extingue la obligación mediante un desembolso										
(6) Fondo en anticipo y o Apartado										
(7) Créditos disponibles del total del presupuesto										
Fuente: Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)										

Cuadro N° 82. Ejecución presupuestaria por partidas –Ingresos ordinarios (F1).

De la misma manera por la fuente (07) Otros Ingresos la partida 4.02 “Materiales, Suministros y Mercancías”, se ejecutaron gastos para la adquisición de materiales y artículos de oficina, equipos de computación y suministros referente al 25 aniversario de la Defensoría del Pueblo, así como también alimentos no perecederos y combos alimenticios: Víveres, proteínas y charcutería para las servidoras y servidores públicos de la institución, su ejecutado fue trescientos veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y tres bolívares con ochenta céntimos (Bs. 327.447.343,80) representando un 98% del asignado total a la partida. (Ver cuadro N° 83).

Con respecto a la partida 4.03 “Servicios no Personales”, se ejecutaron gastos por concepto de servicios de agua, telefonía pública y privada, alquileres de locales, estacionamiento, condominio, reparaciones y acondicionamientos de las Sedes Centrales de la Defensoría del Pueblo y sus Defensorías Delegadas, asimismo gastos de póliza de fidelidad, impuestos varios y gastos administrativos. En esta partida se ejecutó, la cantidad de trescientos sesenta y un millones doscientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y dos bolívares con cuarenta y cuatro céntimos (Bs 361.281.342,44) lo que representó un porcentaje del 83% del monto total asignado para la partida (Ver cuadro N° 83).

De la misma manera se observa que, en la partida 4.07 “Transferencias y Donaciones” se ejecutó los gastos de transferencia a la Fundación Juan Vives Suriá por concepto de gastos de funcionamiento, siendo la cantidad de ciento dieciocho millones noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve bolívares (Bs 118.095.459,00) representando un 100% de lo asignado a la partida. (Ver cuadro N° 83).

Ejecución Presupuestaria por partidas-Otros Ingresos (F7) Del 01/01/2025 al 31/12/25 (En bolívares)										
Partida Presupuestaria	Gasto acordado (1)	Apartado (por modificaciones y/o distribución) (2)	Acumulado compromisos (3)	%	Acumulado causado (4)	%	Acumulado pagos (5)	%	Fondo en Anticipo y o Apartado (6)	Disponible (7)
Total	908.426.607,00	0,00	905.336.394,56	100	900.342.490,16	99	732.203.289,10	81	0,00	3.090.212,44
401 Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00
402 Materiales, Suministros y Mercancías	254.238.065,00	73.211.128,80	327.447.343,80	98	327.447.343,80	100,00	327.447.343,80	100	0,00	1.850,00
403 Servicios No Personales	435.339.557,00	-73.329.094,80	361.281.342,44	83	356.287.438,04	98,62	345.085.611,14	97	0,00	729.119,76
404 Activos Reales	100.753.526,00	0,00	98.394.284,90	98	98.394.284,90	0,00	28.396.434,50	0	0,00	2.359.241,10
407 Transferencias y Donaciones	118.095.459,00	0,00	118.095.459,00	100	118.095.459,00	100	31.155.935,24	26	0,00	0,00
411 Disminución de Pasivos	0,00	117.966,00	117.964,42	100	117.964,42	100	117.964,42	100	0,00	1,58
Notas: (1) Total de recursos autorizados por Ley +/- modificaciones presupuestarias (2) Apartado (por modificaciones y/o distribución) (3) Monto disponible para la realización de un gasto imputable a partidas con créditos disponibles en el presupuesto de acuerdo a la Ley (4) Etapa del gasto en la cual se hace exigible el pago de la obligación (5) Momento en que se extingue la obligación mediante un desembolso (6) Fondo en anticipo y/o Apartado (7) Créditos disponibles del total del presupuesto Fuente: Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)										

Cuadro N° 83. Ejecución presupuestaria por partidas –Otros ingresos (F7).

En síntesis de la Ejecución Presupuestaria, se hace una representación por partida de los Ingresos Ordinarios (F1) y Otros Ingresos (F7), en la cual se denota que las partidas con más actuación son la 4.02 “Materiales, Suministros y Mercancías” por adquisición de materiales, artículos, accesorios, adquisición, condecoraciones y artículos para la celebración del aniversario de la Defensoría del Pueblo y de combos alimenticios para el personal de la institución, entre otros y 4.03 “Servicios no Personales” por servicios básicos, servicios de mantenimiento y gastos administrativos. (Ver cuadro N° 84).

Ejecución Presupuestaria por partidas- Ingresos Ordinarios y Otros Ingresos (F1 y F7) Del 01/01/2025 al 31/12/25 (En bolívares)								
Partida Presupuestaria	Gasto acordado (1)	Acumulado compromisos (2)	%	Acumulado causado (3)	%	Acumulado pagos (4)	%	Disponible (5)
Total	3.387.819.037,80	3.298.694.527,82	97	3.293.309.657,32	99,99	2.274.871.259,32	69	89.124.409,98
401 Gastos de Personal	1.108.820.211,00	1.106.837.823,54	100	1.106.837.823,54	100,00	1.067.904.931,60	96	1.982.387,46
402 Materiales, Suministros y Mercancías	708.295.511,80	708.293.661,80	100	708.293.661,80	100	439.899.577,35	62	1.850,00
403 Servicios No Personales	1.108.135.674,00	1.025.140.024,58	93	1.019.873.120,08	99	512.313.028,63	50	82.995.649,42
404 Activos Reales	147.367.482,00	145.008.240,90	98	145.008.240,90	0	28.396.434,50	0	2.359.241,10
407 Transferencias y Donaciones	315.200.159,00	313.296.811,00	99	313.296.811,00	100	226.357.287,24	72	1.903.348,00
Notas:								
(1) Total de recursos autorizados por Ley +/- modificaciones presupuestarias								
(2) Monto disponible para la realización de un gasto imputable a partidas con créditos disponibles en el presupuesto de acuerdo a la Ley								
(3) Etapa del gasto en la cual se hace exigible el pago de la obligación								
(4) Momento en que se extingue la obligación mediante un desembolso								
(5) Créditos disponibles del total del presupuesto								
Fuente: Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)								

Cuadro N° 84. Ejecución presupuestaria por partidas –Ingresos ordinarios y otros ingresos (F1 y F7).

Para el cierre del ejercicio económico financiero 2025 se otorgó por parte de las autoridades competentes un Crédito Adicional el cual fue publicado en la Gaceta Oficial n° 6.943 Extraordinario de fecha 05/12/2025 y Decreto n° 5.188 de fecha 05/12/2025 esto con el fin de cubrir las insuficiencias presupuestarias causadas en el año en cuestión, se llevó a cabo por la fuente de financiamiento (01) Ingresos Ordinarios para todas las partidas Presupuestarias con un monto de dos millardos trescientos cuarenta millones trescientos setenta y nueve mil novecientos setenta y ocho bolívares (Bs 2.340.379.978,00). (Ver cuadro N° 85)

	Cuadro nº 11 Credito Adicional: Gaceta Oficial Extraordinaria 6943; Decreto 5188; de Fecha 05/12/2025 Diciembre 2025 F1 (En bolívares)						
Partidas	Denominación	1	2	3	4	5	6
		1001	2001	2003	3001	9001	Sumatoria
Totales		1.025.652.900,00	1.100.256.391,00	35.776.623,00	147.510.143,00	31.183.921,00	2.340.379.978,00
401	Gastos de Personal	1.025.652.900,00				31.183.921,00	1.056.836.821,00
402	Materiales, Sunistros y Mercancias		380.846.317,00				380.846.317,00
403	Servicios No Personales		672.796.118,00				672.796.118,00
404	Activos Reales		46.613.956,00				46.613.956,00
407	Transferencias y Donaciones			35.776.623,00	147.510.143,00		183.286.766,00
Notas: (1) Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras. (2) Apoyo Institucional a las acciones específicas de los proyectos del Organismo. (3) Apoyo Institucional al Sector Publico. (4) Prevencion y proteccion social (5) Gestión de Auditoria Interna. (6) Sumatoria Totales. Fuente: Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)							

Cuadro N° 85. Ejecución presupuestaria por partidas –Ingresos ordinarios y otros ingresos (F1 y F7).

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Dirección de Administración y Finanzas tiene como objetivo supervisar y gestionar eficazmente todas las actividades financieras, así como también el buen estado de la infraestructura de las Defensorías Delegadas de este órgano defensorial.

En el ejercicio económico financiero 2025, se logró a través de las divisiones adscritas, garantizar y administrar la utilización transparente de los recursos financieros de la Defensoría del Pueblo, cumpliendo con las normativas establecidas por la legislación vigente, tales como causados, pagos y adquisición de materiales, pagos de servicios básicos y el mantenimiento de las Defensorías Delegadas, así como el pago de nómina del

personal que hace vida laboral en esta institución y por último los asientos contables y la custodia de todos los bienes nacionales.

Conforme a ello, se presenta un resumen general de la gestión realizada en conjunto con cada una de las divisiones adscritas:

División de Servicios y Mantenimiento

La División de Servicios y Mantenimiento, como parte de la estructura organizativa de la Defensoría del Pueblo, se encarga de las actividades operativas relacionadas directamente con tareas de mantenimiento y adecuación de espacios e instalaciones, asimismo, cuenta con un área administrativa que se encarga de gestionar oportuna y eficientemente los servicios básicos, así como las reparaciones necesarias que coadyuven con el correcto funcionamiento de este órgano defensorial.

Realizó el control y procesamiento de los servicios básicos, coordinó los procesos de inspección, remodelación y adecuación de algunos espacios físicos de la Defensoría del Pueblo en sus distintas sedes, así como también brindó apoyo a las diferentes dependencias en el desarrollo de sus actividades y tuvo participación en la celebración de la semana aniversario, entre otros eventos.

En ese sentido, se emitieron trescientas sesenta y tres (363) Órdenes de Servicios durante el año 2025, para dar cumplimiento a los diferentes objetivos de esta división y en consiguiente de este órgano defensorial. Por otra parte, se emitieron más ordenes de las programadas debido a los créditos adicionales aprobados para la Defensoría del Pueblo cubriendo así las necesidades que se presentaron en las diferentes Sedes, Defensorías Delegadas, Subsedes y Municipales de esta institución. (Ver cuadro N° 86).

Relación de órdenes de servicios programadas y ejecutadas		
Del 01/01/2025 al 31/12/2025		
Mes	Programada	Ejecutada
Enero	0	0
Febrero	25	7
Marzo	32	32
Abril	25	18
Mayo	24	32
Junio	36	34
Julio	24	28
Agosto	25	31
Septiembre	35	29
Octubre	25	29
Noviembre	24	24
Diciembre	43	99
Total	318	363
Fuente: División de Servicios y Mantenimiento		

Cuadro N° 86. Órdenes de servicio programadas y ejecutadas.

Asimismo, en el cuadro órdenes de servicios realizadas se podrá observar el desglose por servicios procesados (partidas presupuestarias) en cuanto a la cantidad de órdenes elaboradas con sus respectivos montos en bolívares, arrojando un monto total de novecientos veintiséis millones cuatrocientos siete mil novecientos ochenta y nueve bolívares con noventa y cuatro céntimos (Bs. 926.407.989, 94). (Ver cuadro N° 87).

Órdenes de servicios realizadas		
Del 01/01/2025 al 31/12/2025		
(En bolívares)		
N° de Órdenes	Servicio	Monto
89	Agua	922.305,94
79	Condominio	4.004.763,13
9	Alquiler	11.749,17
20	Telefonía privada	4.038.157,56
36	Telefonía pública	13.682.653,90
18	Estacionamiento	2.193.047,24
4	Electricidad - Aseo y Relleno Sanitario	4.680.257,24
13	Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	49.236.669,39
13	Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación	153.319.862,40
53	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes de dominio privado	476.707.624,87
2	Viáticos dentro del país	10.496.676,70
6	Relaciones Sociales	32.776.219,40
19	Fletes y embalajes	153.340.495,00
2	Servicios para la elaboración y suministro de comida	20.997.508,00
363	Totales	926.407.989,94
Fuente: División de Servicios y Mantenimiento		

Cuadro N° 87. Órdenes de servicio realizadas.

De la misma manera, en el cuadro N° 88 se evidencia la cantidad de órdenes de servicios que fueron realizadas en el ejercicio económico financiero 2025.

Representación de los servicios en cuanto a órdenes elaboradas Del 01/01/2025 al 31/12/2025 (En bolívares)	
Servicio	N°
Agua	89
Condominio	79
Alquiler	9
Telefonía privada	20
Telefonía publica	36
Estacionamiento	18
Electricidad - Aseo y Relleno Sanitario	4
Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	13
Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación	13
Conservación y reparaciones menores de obras en bienes de dominio privado	53
Viaticos dentro del pais	2
Relaciones Sociales	6
Fletes y embalajes	19
Servicios para la elaboracion y suministro de comida	2
Totales	363
Fuente: División de Servicios y Mantenimiento	

Cuadro N° 88. Representación de servicios realizados en cuanto a órdenes elaboradas.

Por último, en el cuadro N° 89 el cual indica la ejecución financiera de cada uno de los servicios.

Ejecución monetaria de los servicios Del 01/01/2025 al 31/12/2025 (En bolívares)	
Servicio	Monto
Agua	922.305,94
Condominio	4.004.763,13
Alquiler	11.749,17
Telefonía privada	4.038.157,56
Telefonía pública	13.682.653,90
Estacionamiento	2.193.047,24
Electricidad - Aseo y Relleno Sanitario	4.680.257,24
Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y	49.236.669,39
Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación	153.319.862,40
Conservación y reparaciones menores de obras en bienes de dominio privado	476.707.624,87
Viatcos dentro del país	10.496.676,70
Relaciones Sociales	32.776.219,40
Fletes y embalajes	153.340.495,00
Servicios para la elaboración y suministro de comida	20.997.508,00
Totales	926.407.989,94
Fuente: División de Servicios y Mantenimiento	

Cuadro N° 89. Ejecución monetaria de los servicios.

Cabe señalar que las partidas de mayor costo expresadas, se originaron en la cancelación de la conservación y reparaciones menores de obras en bienes de dominio privado por cuatrocientos setenta y seis millones seiscientos siete mil seiscientos veinticuatro bolívares con ochenta y siete céntimos (Bs. 476.707.624,87) motivado a las mejoras de las Defensorías Delegadas de los estados Yaracuy, Barinas, Trujillo, Lara, Sucre, Nueva Esparta, Carabobo, Miranda (Municipal de Paz Castillo – Santa Lucía) y las sedes centrales del Centro Financiero Latino, Morelos y Sabana Grande de la Defensoría del Pueblo.

Además, el servicio de fletes y embalajes por ciento cincuenta y tres millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y cinco bolívares (Bs. 153.340.495,00) para la entrega de materiales de oficina, beneficios alimenticios, mobiliario, entre otros beneficios que ofrece este órgano defensorial al personal que labora en todas sus sedes Delegadas, Subsedes y Municipales.

De igual forma, la conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación por ciento cincuenta y tres millones

trescientos diecinueve mil ochocientos sesenta y dos bolívares con cuarenta céntimos (Bs. 153.319.862,40) con la finalidad de realizar la reparación y mantenimiento de la flota vehicular de esta institución.

Seguidamente las partidas con menos ejecución monetaria fueron el servicio de alquiler, teniendo monto de once mil setecientos cuarenta y nueve bolívares con diecisiete céntimos (Bs.11.749,17); continua el servicio de agua con un monto de novecientos veintidós mil trescientos cinco con noventa y cuatro bolívares (Bs. 922.305,94). Finalmente, el servicio de estacionamiento con un costo acumulado de dos millones ciento noventa y tres mil cuarenta y siete bolívares con veinticuatro céntimos (Bs. 2.193.047,24).

En cuanto a las visitas realizadas a las Defensorías Delegadas en el mes de marzo se supervisaron los trabajos realizados por las distintas contratistas en la Delegada del Estado Miranda sede Los Teques y en la Subsede de Charallave y se inspeccionaron las Delegadas de Falcón y Lara.

En el mes de abril se inspeccionó la Delegada del estado Anzoátegui (Sede Barcelona) y para el mes de junio se visitaron las Delegadas de los Estados Portuguesa, Apure (Sede San Fernando y sus Municipales Muñoz, Achaguas y Rómulo Gallegos), Barinas para verificar el estado de las mismas, planificar sus futuras modernizaciones y mejoras. Por último, se visitó la Delegada del Estado Carabobo, la Subsede de Guarenas–Guatire del Estado Miranda y la Municipal Camatagua del Estado Aragua para verificar su infraestructura.

Seguidamente para el tercer trimestre en el mes de agosto el personal técnico de esta División visitó la Subsede de Charallave en el Estado Miranda para realizar reparaciones de tubería de aguas blancas; por otra parte, se iniciaron las reparaciones y adecuaciones de la Delegada del Estado Barinas donde la empresa asignada realizó las adecuaciones necesarias de la sede.

Asimismo, para el mes de septiembre se asistió a la Defensoría Municipal de Guacara en el Estado Carabobo para realizar las adecuaciones pertinentes

como trabajo de pintura general del área, además de la instalación de tres (03) puestos de trabajo y el ensamblaje de tándem para su apertura al público y de esta manera brindar un espacio con óptimas condiciones.

División de Compras

Actuando bajo el objetivo de cubrir la mayor parte de las necesidades de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, llevó a cabo los procedimientos correspondientes a los requerimientos recibidos, a fin de adquirir bienes, materiales, artículos y suministros, los cuales son útiles para el funcionamiento y operatividad de esta institución, ajustados a las leyes y normativas internas que regulan estos procesos administrativos. Cabe destacar que los rubros adquiridos se encuentran plasmados en el Plan de Compras 2025.

En relación con lo mencionado anteriormente, se recibieron dieciséis (16) requerimientos distribuidos en puntos de cuentas aprobados por la máxima autoridad, memorándums y solicitudes de bienes y materiales de las Defensorías Delegadas, Subsedes, Municipales y Sedes Centrales de la Defensoría del Pueblo los cuales se procesaron en su totalidad. (Ver cuadro N° 90).

Requerimientos recibidos y procesados de las distintas dependencias Del 01/01/2025 al 31/12/2025	
Dependencia	Cantidad de requerimientos
Delegadas y Sedes Centrales Plan de Compras	6
Dirección General de Administración	4
Dirección General de Atención al Ciudadano	1
División de Bienestar Social	3
Unidad de Seguridad Integral	1
División de Servicios y Mantenimiento	1
Total	16
Fuente: Dirección de Administración y Finanzas / División de Compras	

Cuadro N° 90. Requerimientos recibidos y procesados de las distintas dependencias.

Con respecto a los análisis de las cotizaciones recibidas se lograron realizar un total de veintidós (22), especificando la competitividad de sus precios, garantías, tiempo de entrega, calidad y crédito del mismo, los cuales fueron estudiados en beneficio de la Institución.

En este sentido se emitieron un total de treinta y ocho (38) órdenes de compras donde resultaron adjudicados diferentes proveedores, de las cuales una (01) fue anulada, arrojando así, un total ejecutado de quinientos treinta y tres millones cuatrocientos un mil setenta y cinco bolívares con noventa céntimos (Bs. 533.401.075,90). (Ver cuadro N° 91).

Resumen de las Órdenes de Compras Del 01/01/2025 al 31/12/2025				
O.C. No.	Fecha	Concepto	Estatus	Monto
Total órdenes de compras				
Del DC-0000000001 al DC-00000000024	17/01/2025 al	Adquisiciones de bienes y materiales	Comprometida, emitida y procesada	Bs 533.401.075,90
Del DC-00000000026 al DC-00000000038	30/12/2025			
DC-00000000025	11/11/2025	Adquisicion de materiales	Anulada	Bs 142.825,00
Fuente: Dirección de Administración y Finanzas/ División de Compras				

Cuadro N° 91. Resumen de las órdenes de compra.

Se realizó un total de treinta y uno (31) controles perceptivos de materiales y bienes, los cuales, catorce (14) corresponden a órdenes de compras emitidas en el ejercicio económico financiero del año 2024 y diecisiete (17) corresponden al ejercicio económico financiero del año 2025. (Ver cuadro N° 92).

Controles perceptivos Del 01/01/2025 al 31/12/2025	
Año	Controles perceptivos
2024	14
2025	17
Fuente: Dirección de Administración y Finanzas / División de Compras	

Cuadro N° 92. Controles perceptivos.

De este modo la División de Compras elaboró ciento dieciséis (116) notas de entregas a las distintas Defensorías Delegadas y Dependencias pertenecientes a la Defensoría del Pueblo por concepto de kit aniversario 2025, calendarios 2025, bolsos escolares 2025, botones de reconocimiento, medallas y obsequios interinstitucionales. (Ver cuadro N° 93).

Resumen de notas de entrega Del 01/01/2025 al 31/12/2025		
N° nota de entrega	Descripción	Delegada o dependencia receptora
Total notas de entrega: 116	Juguetes, botones de reconocimiento, medallas semana aniversario, calendarios 2025, bolsos escolares y kits aniversarios	Sedes Centrales, Defensorías Delegadas, Sub-sedes y Municipales
Fuente: Dirección de Administración y Finanzas / División de Compras		

Cuadro N° 93. Resumen de notas de entrega.

Por otra parte, no se enviaron al sistema habilitado del Servicio Nacional de Contratistas (SNC) las rendiciones de contrataciones públicas

trimestrales de las órdenes de compras correspondientes al año 2025, quedando pendientes para el primer trimestre del año 2026.

A lo largo de este año se efectuaron adquisiciones esenciales con el objetivo de abastecer a las distintas dependencias de este órgano defensorial, resaltando la compra de medicamentos e insumos médicos con el fin de garantizar y mantener la calidad, seguridad y eficacia de atención médica a los servidores y servidoras públicas de esta institución.

Asimismo, se efectuaron adquisiciones esenciales para llevar a cabo la semana aniversario N° 25 de nuestra institución, como los reconocimientos, botones y trofeos entregados a los servidores y servidoras públicas.

Se enviaron los consolidados del Plan de Compras 2025, un procedimiento importante para conocer las necesidades de nuestra institución y proceder a elaborar las órdenes de compras que se requieran.

División de Ordenación de Pago

En el ejercicio económico financiero 2025 se solicitaron cuatro (04) cuotas de desembolso por la cantidad de veintidós millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y ocho bolívares con cuarenta y nueve céntimos (Bs. 22.589.298,49), siendo autorizada por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT) en su totalidad, correspondiente a la fuente de financiamiento de ingresos ordinarios.

Se solicitó por la fuente de financiamiento de ingresos ordinarios un total de veintidós (22) reprogramaciones de desembolsos por un monto de mil quinientos setenta y tres millones trescientos once mil trescientos veintitrés bolívares con setenta y seis céntimos (Bs. 1.573.311.323,76), siendo aprobadas por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT). (Ver cuadro N° 94).

Se recibió un total de desembolsos por mil quinientos noventa y cinco millones novecientos mil seiscientos veintidós bolívares con veinticinco

céntimos (Bs. 1.595.900.622,25) de la cuota asignada y reprogramada, siendo causados estos recursos financieros por la fuente de financiamiento Ingresos Ordinarios, en el cual se ejecutó un monto de mil quinientos ochenta y un millones setecientos dieciocho mil ochocientos veintiséis bolívares con cincuenta y ocho céntimos (Bs. 1.581.718.826,58) dando un porcentaje del 99,11%. (Ver cuadro N° 94).

Cuotas de desembolso: Recursos Ordinarios (f-1)						
del 01/01/2025 al 31/12/2025						
(En bolívares)						
Partida Presupuestaria		Cuota asignada (1)	Reprogramación (2)	Ejecutado (3)	%	Cuota disponible (4)
Totales		22.589.298,49	1.573.311.323,76	1.581.718.826,58	99,11	14.181.795,67
400	Sin Imputación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401	Gastos de Personal	19.265.296,33	1.088.702.636,63	1.106.837.823,54	99,90	1.130.109,42
402	Materiales, Suministros y Mercancías	0,00	123.838.842,00	112.452.233,55	90,81	11.386.608,45
403	Servicios No Personales	0,00	167.412.759,00	167.227.417,49	99,89	185.341,51
404	Activos Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
407	Transferencias y Donaciones	3.324.002,16	193.357.086,13	195.201.352,00	99,25	1.479.736,29
411	Disminución de Pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Notas:						
(1) Programación anual aprobada por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT)						
(2) Complemento a la cuota asignada (Aumentos)						
(3) Causados registrados. Constituyen la exigibilidad de la orden de pago						
(4) Cuota no utilizada.						
Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)						

Cuadro N° 94. Cuotas de desembolso – Recursos ordinarios F1.

Se solicitaron cuatro (04) cuotas de desembolso por la cantidad de noventa y tres millones de bolívares exactos (Bs. 93.000.000,00) siendo autorizada por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT) en su totalidad, correspondiente a la fuente de financiamiento de Otros Ingresos.

Se requirió por la fuente de financiamiento de Otros ingresos un total de cuarenta y dos (42) reprogramaciones de desembolsos por un monto de seiscientos noventa y un millones treinta y cuatro mil doscientos setenta y tres bolívares con noventa y ocho céntimos (Bs. 691.034.273,98), siendo aprobadas por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

Se recibió un total de desembolsos por setecientos ochenta y cuatro millones treinta y cuatro mil doscientos setenta y tres con noventa y ocho céntimos (Bs.784.034.273,98) de cuota asignada y reprogramada, siendo causados estos recursos financieros por la fuente de financiamiento de Otros Ingresos, ejecutándose un monto de setecientos treinta y nueve millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta bolívares con cuarenta céntimos (Bs. 739.247.650,40) para un porcentaje del 94,29%. (Ver cuadro N° 95).

Cuotas de desembolso: Otros Ingresos (f-7)					
del 01/01/2025 al 31/12/2025					
(En bolívares)					
Partida Presupuestaria	Cuota asignada (1)	Reprogramación (2)	Ejecutado (3)	%	Cuota disponible (4)
Totales	93.000.000,00	691.034.273,98	739.247.650,40	94,29	44.786.623,58
400 Sin Imputación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401 Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
402 Materiales, Suministros y Mercancías	43.000.000,00	290.548.028,21	328.064.932,80	98,36	5.483.095,41
403 Servicios No Personales	50.000.000,00	314.651.041,98	345.180.167,94	94,66	19.470.874,04
404 Activos Reales	0,00	54.561.311,10	34.728.659,00	63,65	19.832.652,10
407 Transferencias y Donaciones	0,00	31.155.926,24	31.155.926,24	100,00	0,00
411 Disminución de Pasivos	0,00	117.966,45	117.964,42	100,00	2,03
Notas:					
(1) Programación anual aprobada por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT)					
(2) Complemento a la cuota asignada (Aumentos)					
(3) Causados registrados. Constituyen la exigibilidad de la orden de pago					
(4) Cuota no utilizada.					
Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)					

Cuadro N° 95. Cuotas de desembolso – Otros ingresos F7.

En relación a las órdenes de pago, se emitió la cantidad de mil setecientos veintidós (1.722) segregados de la siguiente manera:

- Orden de Pago a la Tesorería Nacional: Mil seiscientos noventa y cuatro (1.694) por un monto de tres mil doscientos noventa y tres millones setecientos mil seiscientos veintiún bolívares con setenta y cuatro céntimos. (Bs. 3.293.700.621,74).
- Anuladas por Tesorería Nacional: Veintiocho (28) órdenes de pago por ciento cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa con cuarenta y siete céntimos (Bs. 148.635.490,47). (Ver cuadro N° 96).

Órdenes de Pago del 01/01/2025 al 31/12/2025 (En bolívares)		
Descripción	Número de Órdenes	Montos
	1.722	3.442.336.112,21
Fondos en Avance	0	0,00
Fondos en Anticipos	0	0,00
Fondos de Pensionados y Jubilados	0	0,00
Orden de Pago a la Tesorería Nacional	1.694	3.293.700.621,74
Anuladas	28	148.635.490,47
Fuente: Dirección de Administración y Finanzas/ División de Ordenación de Pagos		

Cuadro N° 96. Órdenes de pago.

En relación a las órdenes de pago internas se realizaron mil setecientas ochenta y dos (1.782) segregadas de la siguiente manera:

- Beneficiarios: Setecientos veintisiete (727) para un monto total de mil noventa y tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta bolívares con cincuenta céntimos (Bs. 1.093.844.670,50).
- Proveedores: Mil cincuenta (1.050) para un monto total de dos mil trescientos veintiocho millones ciento treinta y cuatro mil doscientos noventa y ocho bolívares con cinco céntimos (Bs. 2.328.134.298,05).
- Anuladas: Cinco (05) para un monto total de setecientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro bolívares con tres céntimos (Bs.749.934,03). (Ver cuadro N° 97).

Órdenes de Pago Interna del 01/01/2025 al 31/12/2025 (En bolívares)		
Descripción	Número de Órdenes	Montos
	1.782,00	3.422.728.902,58
Beneficiarios	727,00	1.093.844.670,50
Proveedores	1.050	2.328.134.298,05
Anuladas	5	749.934,03
Fuente: Dirección de Administración y Finanzas/ División de Ordenación de Pagos		

Cuadro N° 97. Órdenes de pago internas.

División de Tesorería

La División de Tesorería, realizó durante el ejercicio económico financiero 2025 los trámites concernientes a la apertura de las cuentas corrientes

por concepto de Sueldos y sus Compensaciones, Fondos en Anticipos, Pensiones y Jubilaciones, así mismo efectuó el registro de firmas ante la Tesorería Nacional y el Banco de Venezuela de las ciudadanas y ciudadanos que fueron delegados por el Defensor del Pueblo para contraer compromisos durante el período 2025.

Hasta la fecha no se ha recibido ningún tipo de abonos en las cuentas de Fondos en Anticipos, Sueldos y sus Compensaciones, Pensiones y Jubilaciones, que se aperturaron en este ejercicio económico financiero 2025.

Durante los meses de enero a junio se realizó el proceso concerniente para la solicitud de los viáticos internacionales (Cuba, Rusia y Argelia). (Ver cuadro N° 98).

Cuadro relación de viáticos internacionales - 2025 (En dólares americanos/ bolívares)													
Destino	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Cuba	#####												\$14.210,00
Cuba		\$1.815,00											\$1.815,00
Cuba			\$6.920,00										\$6.920,00
Argelia						\$22.750,00							\$22.750,00
Rusia						\$17.220,00							\$17.220,00
												Total \$	\$62.915,00
												Total Bs	5.540.039,15

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas / División de Tesorería

Cuadro N° 98. Relación de viáticos internacionales.

Asimismo, se cumplió con el pago de nóminas de los trabajadores de la Defensoría del Pueblo los cuales corresponden: Altos Funcionarios, Directivos, Empleados, Obreros, Contratados, Comisión de Servicio, personal

Jubilados y Pensionados, así como al personal que cobra por cheque. (Ver cuadro N° 98).

Cuadro de pagos de nómina y liquidaciones del personal por el Sistema Patria Anual - 2025 (En bolívares)													
Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total	3.805.846	17.302.376	21.940.877	21.808.452	35.894.734	51.768.419	46.204.242	53.799.868	84.979.517	136.946.154	210.488.813	228.617.497	913.556.794
Personal activo, alto funcionario, directivos, empleados, obreros, contratados y comisión de	2.531.927	15.879.289	20.335.546	19.722.136	31.461.582	46.410.974	#####	#####	77.604.059	121.741.437	187.340.886	190.249.712	801.786.015
Personal pasivo, jubilados y pensionados	1.257.862	1.404.964	1.581.720	2.063.539	4.400.978	5.298.047	5.284.005	6.112.420	7.289.245	15.076.714	22.954.750	38.158.026	110.882.270
Personal que cobra por cheque	16.057	18.123	23.611	22.777	32.174	59.398	45.912	53.306	86.213	128.003	193.177	209.759	888.510
Fuente: Dirección de Administración y Finanzas / División de Tesorería.													

Cuadro N° 98. Pago de nómina y liquidaciones por el Sistema Patria.

Durante los meses de enero a diciembre del 2025 se ha cumplido con el pago de nóminas y liquidaciones del personal egresado por el Sistema Patria, así mismo se declararon en cero (0) las retenciones a proveedores por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya que no se procesó ningún pago por la División de Tesorería.

División de Contabilidad y la Coordinación de Bienes Nacionales

Dadas las diversas actividades orientadas al registro y gestión de los activos de la Defensoría del Pueblo en cumplimiento de la normativa legal vigente durante el período 2025 se alcanzaron los siguientes resultados:

Se efectuó el registro contable de doscientos tres (203) expedientes correspondientes al Mayor Analítico de Remuneraciones y al Mayor Analítico de Jubilados y Pensionados, procesando mensualmente los

movimientos de fondos y egresos por bonificaciones, nóminas, cestaticket, **retroactivos**, Impuesto al Valor Agregado (IVA), complementos, planilla de liquidación y aguinaldos.

Adicionalmente, se evaluaron las tareas relacionadas con el Mayor Analítico de Órdenes de Pago Directas contra el Tesoro Nacional, totalizando doscientos cuarenta y siete (247) expedientes del año 2024 y trescientos veintiuno (321) expedientes del año 2021, asegurando con ello la regularidad contable y la verificación de los compromisos financieros.

Por otra parte, la **Coordinación de Bienes Nacionales** ejecutó diversas acciones enmarcadas en el Plan Operativo Anual 2025 en materia de incorporaciones y desincorporaciones, se alcanzó un total de ochocientos cincuenta y cuatro (854) movimientos, desglosados en doscientos ocho (208) incorporaciones y seiscientos cuarenta y seis (646) desincorporaciones. Estas acciones permitieron sincerar el estado de los bienes institucionales, desincorporando aquellos que presentaban deterioro u obsolescencia.

Se llevaron a cabo sesenta y ocho (68) tomas físicas de inventario en la sede de Sabana Grande, la Escuela Nacional de Derechos Humanos, el Centro Financiero Latino y el Área Metropolitana de Caracas. Estas acciones fortalecieron la verificación, conciliación y actualización del inventario institucional.

Asimismo, se realizó la identificación de bienes mediante la colocación de placas, alcanzando un total de mil doscientos once (1.211) bienes identificados. Este proceso contribuyó a un control más eficiente, facilitando a otras divisiones de la Dirección de Administración y Finanzas la canalización de necesidades institucionales y el adecuado registro contable de bienes muebles e inmuebles.

Finalmente, la enajenación de bienes no pudo ser ejecutada debido a que se priorizó la sinceración y adecuación de los registros y controles

de los bienes institucionales, conforme a la normativa establecida por la Superintendencia de Bienes Públicos.

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas en la Dirección de Informática en el año 2025.

Se atendieron solicitudes de soporte técnico y atención a usuarios finales, distribuidas en las siguientes áreas:

A nivel de soporte técnico:

- Se realizaron un total de dos mil ciento ocho (2.108) soportes técnicos y atención al usuario final de acuerdo a las solicitudes de las dependencias centrales (Centro Financiero Latino, Sabana Grande y Plaza Morelos) y las Defensorías Delegadas, Sub sedes y Municipales.
- Se prestó apoyo técnico para actividades de la Defensoría del Pueblo en eventos online por medio de las plataformas de: Google Meet, Teams, Zoom, entre otros, previa solicitud de las dependencias centrales (Centro Financiero Latino, Sabana Grande y Plaza Morelos).
- Instalación de sistemas operativos y aplicativos de escritorio en los equipos de computación que presentaron problemas con virus y lentitud.
- Se realizó respaldo de información en equipos de computación solicitados por los usuarios, antes de realizar alguna revisión técnica, con la intención de resguardar la información del funcionario y/o funcionaria que solicitó el soporte técnico.
- Se ejecutó monitoreo diario de los servicios informáticos en cuanto al estatus de los sistemas, soporte a usuarios y servicio de telecomunicaciones en las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales.

- Se realizó una (01) visita técnica para el mantenimiento preventivo de los equipos de tecnología de información y comunicación en las Defensorías Delegadas del Estado Zulia.
- Se realizaron las adecuaciones de los espacios, necesarias para la instalación del operativo de Elecciones Legislativas Regionales 2025, en cuanto a computadoras para la carga de datos en el sistema, teléfonos para el monitoreo del personal que visita los centros electorales, además se realizó la liberación de extensiones utilizadas en el operativo para facilitar el monitoreo telefónico.

A nivel de sistemas y aplicativos:

- Se realizó la apertura del Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDdP) 2025.
- Se entregaron reportes mensuales del Sistema SIDdP 2025, a la Dirección General de Atención al Ciudadano en formato XML. (Excel) desde enero hasta diciembre del año 2025.
- Se ejecutó la actualización de claves, creación de usuarios y permisos de usuarios en los siguientes sistemas:
 - Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDdP).
 - Sistema Integrado de Gestión para Entes del Sector Público (SIGESP).
 - Sistema de Gestión de la Defensorías Delegadas (SIGEDE).
 - Se resolvieron errores de registro en el sistema SIGESP.
- Se realizó la publicación de Noticias Internas en la Intranet y página Web de la Defensoría del Pueblo.
- Se efectuó monitoreo para validar el buen funcionamiento de la Página Web e Intranet de la Defensoría del Pueblo.

- Creación de usuarios y captación de huellas a los funcionarios y funcionarias de nuevo ingreso en el Sistema de Control de Asistencia (Biométrico).
- Se entregaron reportes mensuales de asistencias por dirección de las tres sedes: Centro Financiero Latino, Sabana Grande y Plaza Morelos del sistema Bio-Star.
- Se realizaron reportes mensuales de los respaldos sobre las fuentes y bases de datos de los Sistemas de Información, página Web e Intranet.
- Se realizaron ajustes al Sistema de Gestión para las Defensorías Delegadas (SIGEDE) de acuerdo a los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva.
- Se realizaron un total de doscientos noventa y tres (293) carnets institucionales distribuidos en las tres sedes, Centro Financiero Latino, Morelos y Sabana Grande, Defensorías Delegadas, Sub sedes y Defensorías Municipales.
- Puesta en marcha a nivel nacional con las Defensorías Delegadas, Sub sedes y Defensorías Municipales del Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDdP2025).
- Ajustes del Sistema de Elecciones de acuerdo a los requerimientos de la Dirección General de Atención al Ciudadano para las “Elecciones Legislativas Regionales 2025”, se actualizó el listado de centros electorales de acuerdo a la solicitud realizada por cada una de las Defensorías Delegadas, Sud-sedes y Municipales, así como el listado de los usuarios y usuarias que trabajaron en el operativo para la carga de datos.
- Se realizaron los ajustes necesarios en el Sistema Centralizado de Atención al Usuario (SISCAU) para el desarrollo de un nuevo módulo en cuanto a la gestión de los salones de clase que se tramita a través

de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Protocolo en el Centro Financiero Latino. (En prueba).

- Actualización del aplicativo utilizados para generar las bases de datos del Sistema SIDdP en Eventum correspondientes a los años 2009 al 2024.
- Análisis, configuración y programación del Sistema de Gestión para la supervisión al Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. (En elaboración).

A nivel de redes y telecomunicaciones:

- Monitoreo diario de los enlaces de datos e Internet a nivel central, en cuanto al consumo de ancho de banda, tráfico hacia Internet y lectura de trazas de datos de peticiones hacia la web.
- Actualizaciones en las permisologías de navegación, inclusiones de reglas a nivel de firewall y proxy para prevenir la navegación a sitios maliciosos o páginas restringidas.
- Verificación del enlace VPN con las Defensorías Delegadas y Municipales, en cuanto al consumo de ancho de banda de cuatrocientos cincuenta y nueve (459) usuarios registrados en el Sistema PFsense-VPN-Delegadas.
- Monitoreo diario del software OpenVPN, para la validación de conexión a los sistemas y servicios tecnológicos alojados en los servidores ubicados en el Centro Financiero Latino.
- Comprobación de las conexiones sitio a sitio en Sabana Grande – Centro Financiero Latino y Plaza Morelos - Centro Financiero Latino, esto con el objetivo de garantizar una conexión segura e ininterrumpida hacia los sistemas: Sistema de Información de la Defensoría

del Pueblo (SIDdP), Intranet, Sistema de Gestión de la Defensorías Delegadas (SISGEDE), Correo Electrónico, Sistema Centralizado de Atención al Ciudadano (SISCAU), mediante los servidores PFsense y la conexión de metro datos.

- Respaldo mensual de la configuración de los equipos de telecomunicaciones (Router PFsense, Switch) ubicados en las sedes de Plaza Morelos – Sabana Grande – Centro Financiero Latino, para la seguridad de los datos en caso de alguna falla tecnológica.
- Reportes a CANTV a través del 0800GESTION y 0800PUBLICA sobre las continuas fallas e inhibiciones en el circuito de Metro Ethernet, Metro Datos, CPA, Aba, Líneas Telefónicas de las Sedes Centrales, Defensorías Delegadas, Sub sedes y Defensorías Municipales.
- Seguimiento de los casos reportados, con la ejecutiva de cuentas y el coordinador de alto gobierno de CANTV.
- Creación de usuarios en el sistema operativo PFsense para la instalación y conexión del túnel OpenVPN en las Defensorías Municipales inauguradas.
- Se ejecutaron pruebas de segmentación de red con la configuración a nivel de Vlans y enrutamiento de los equipos de telecomunicaciones por pisos en las sedes de Sabana Grande y Plaza Morelos.
- Configuración y puesta en marcha de los nuevos switches cisco tres mil setecientos cincuenta 3750 adquiridos recientemente.
- Configuración y verificación de la última milla en los Switch de fibra Huawei, para la CPA-SIP de voz sobre IP en Sedes Centro Financiero Latino y Plaza Morelos.
- Tendido de puntos de red Cat6 en la Dirección de Informática, para mejorar la velocidad en la transmisión de datos hacia los servidores.

COORDINACIÓN DE ALMACÉN

Con la finalidad de llevar a cabo la gestión operacional de la Coordinación de Almacén que incluyen, las solicitudes de la Dirección General de Administración, por medio de memorándum para ejecutar las entregas de bienes e insumos, de las distintas Sedes de la Defensoría del Pueblo, se ejecutaron los siguientes pasos principales:

Se elaboraron las notas de entrega sobre las entradas de los bienes e insumos, y se notificó a la Coordinación de Bienes Nacionales, la colocación de las placas de bien nacional (PBN), de aquellos bienes que lo requieran, sobre las compras realizadas y recibidas por parte de los proveedores, igualmente se clasificaron y verificaron los bienes e insumos a entregar. Adicionalmente se planificó la entrega de los bienes e insumos requeridos por las distintas Sedes de la Defensoría del Pueblo.

Posteriormente se archivaron y clasificaron toda la documentación recibida y enviada, así como también, se mantuvo y rediseñaron los controles internos, se elaboraron las líneas promedias de existencia de los bienes, y se realizaron las incorporaciones y desincorporaciones de activos, movimientos de entrada y salida semanal de los bienes. Seguidamente la Coordinación de Almacén, ejecutó las actividades para el ejercicio económico financiero 2025, de la siguiente manera:

Notas de entrega (Salida)

- Se logró ejecutar seiscientos diecisiete (617) entregas, salida de insumos, materiales y bienes del año 2025 dando un promedio mensual de cincuenta y un (51) entregas, las cuales se especifican con los memorándums y sus notas de salida respectivamente en todas las sedes a nivel nacional.

Notas de ingreso

- Se recibieron cuarenta y seis (46) notas de entrega (entrada) en el año 2025, dando un promedio mensual de cuatro (04) entradas de bienes e insumos y materiales, por parte de los proveedores.

Sedes atendidas

- Se atendieron todas las sedes de la región capital y todas las del interior del país, además de realizarse la entrega de insumos, materiales y bienes nacionales a las Coordinaciones, Divisiones, Direcciones, Unidades y Defensorías Delegadas.

Relación de inventario

- Se entregaron cincuenta (50) cortes de inventarios en el año 2025, dando un promedio de cuatro (04) cortes mensuales, el cual fue entregado a la Dirección General de Administración.

Relaciones de bienes entregados con sus placas de bien nacional

- Se entregaron treinta y nueve (39) relaciones de bienes con su placa de bien nacional (PBN) respectivo en el año 2025, dando un promedio de tres (03) cortes mensuales, el cual fue entregado a la Dirección de Administración.

Control del libro de acta de novedades

- Se realizaron doscientas cuarenta y tres (243) anotaciones de control en el libro de acta de novedades durante el año 2025.

Unidad de Transporte

Para cumplir con las metas que fueron programadas en el ejercicio económico financiero del año 2025, la Unidad de Transporte adscrita a la Dirección General de Administración cumplió con las tareas asignadas en el Área Metropolitana de Caracas en cuanto al uso más eficiente de la prestación de servicios de transporte institucional, así como la asignación del personal adscrito a esta dependencia.

Se logró realizar las distintas comisiones por esta unidad para las Coordinaciones, Divisiones, Direcciones de línea, Direcciones Generales y Delegada del Área Metropolitana de Caracas ejecutando las actividades asignadas, tanto en los turnos diurno y nocturno con el personal designado para el manejo de automóviles y camionetas de esta unidad, así como el servicio de correspondencia del motorizado del área administrativa.

A continuación, se desglosan las comisiones realizadas a nivel nacional en el primer y segundo semestre del año 2025:

- Primer semestre: Se realizaron un total de trescientos ochenta (380) comisiones.
- Segundo semestre: Se realizaron ciento sesenta y dos (162) comisiones, para un total acumulado en el año 2025 de quinientos cuarenta y dos (542) comisiones realizadas a nivel nacional.

Con el fin de garantizar un servicio óptimo, se llevaron a cabo los servicios y mantenimientos correctivos y preventivos de todas las unidades vehiculares asignadas a la Defensoría del Pueblo como se detalla a continuación:

- Primer semestre: Se realizaron un total de treinta y dos (32) mantenimientos preventivos.
- Segundo semestre: Se realizaron un total de veinte y nueve (29) mantenimientos preventivos.
- Para total anual de sesenta y uno (61) mantenimientos preventivos y correctivos de todas las unidades vehiculares.

VIII. ACTUACIÓN DEFENSORIAL EN CIFRAS



VIII. Actuación defensorial en cifras

Para finalizar este Informe Anual 2025, se presenta a continuación un resumen de las Acciones Defensoriales y otros datos de interés para el seguimiento de la realidad de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela.

Acciones defensoriales de atención

Este ítem contempla lo referente a Expedientes y Orientaciones.



Gráfico N° 7. Acciones defensoriales de Atención. Enero-junio 2025.

Tal y como lo refleja el gráfico anterior, durante el año 2025 se efectuaron 62.351 acciones de atención, contabilizadas entre orientaciones y apertura y seguimiento de expedientes.

Ahora bien, desglosando las denuncias, quejas y peticiones por categoría de recepción, se tiene que la mayoría (59.291) fueron recibidas de manera individual por parte de la persona afectada. De este número, 24.981 fueron hombres y 34.310 mujeres. Otra particularidad reflejada en el siguiente gráfico es el origen nacional: acá se observa que de las 59.291 personas que colocaron su denuncia de manera individual, 624 son extranjeras y 58.667, venezolanas. En resumen, si analizamos las categorías de sexo y nacionalidad, se puede afirmar que, de las personas atendidas durante el primer semestre de 2025, la mayoría son mujeres venezolanas.



Gráfico N° 8. Denuncias, quejas y peticiones registradas por categoría.

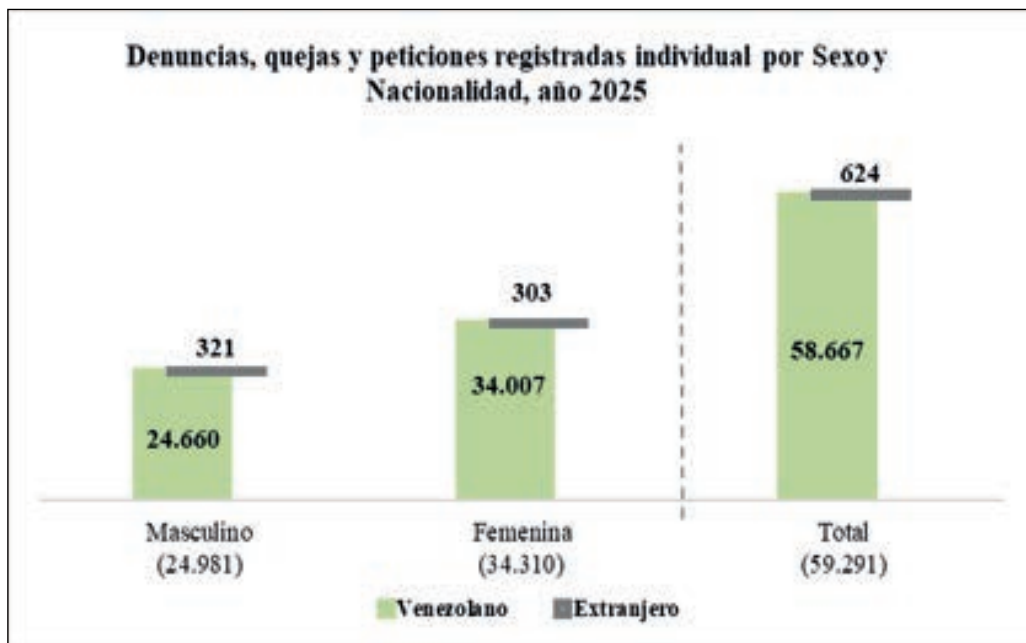


Gráfico N° 9. Denuncias, quejas y peticiones registradas por sexo y nacionalidad.

Ahora bien, si se discrimina por materia en cuanto a la violación del derecho, si se obvia la categoría “materias varias”, se evidencia que los derechos que atraen mayor número de peticionarias y peticionarios son los derechos civiles, con 6.163 casos; en segundo lugar, los derechos sociales, con 3.155 solicitudes; en tercer lugar, la protección de niños, niñas y adolescentes, con 2.529 casos y en cuarto lugar los servicios públicos, con 1.946 peticiones. Posteriormente, sigue las materias ambiental, cultural y educativo, violencia contra las mujeres, políticos y pueblos indígenas.



Gráfico N° 10. Denuncias, quejas y peticiones por materia.

A continuación, se detallará la información correspondiente a las denuncias, quejas y peticiones por materias.

DERECHOS AMBIENTALES



Gráfico N° 11. Denuncias, quejas y peticiones en Derechos Ambientales.

En materia ambiental se observa un amplio crecimiento en cuanto a las denuncias, quejas y peticiones en relación al año anterior. Siendo que en todo el año 2024 se registraron sesenta y un (61) ilícitos mientras que en el año 2025 se contabilizan doscientos setenta y siete (277) casos. Adicionalmente, de los casos atendidos por la Defensoría del Pueblo, doscientos dieciseis (216), se corresponden con daños a la calidad ambiental.

DERECHOS CIVILES

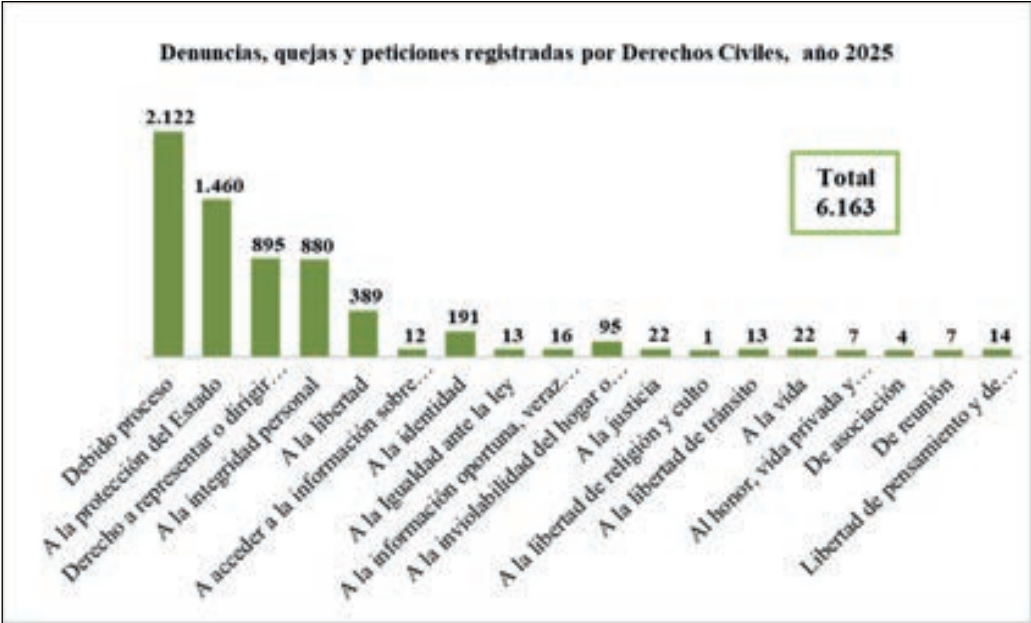


Gráfico N° 12. Denuncias, quejas y peticiones registradas por derechos civiles.

Esta categoría está conformada por los renglones del derecho a: debido proceso, protección del Estado, integridad personal, representar o dirigir peticiones, libertad, inviolabilidad del hogar o recintos privados, identidad, vida, justicia, igualdad ante la ley, información oportuna, veraz e imparcial, libertad de tránsito, acceder a la información sobre su persona, libertad

de religión y culto, réplica y rectificación, reunión, honor, vida privada y confidencialidad.

Al igual que el año 2024, el renglón más frecuente fueron las presuntas faltas contra el derecho al debido proceso, seguido por el derecho a la protección del Estado, en tercer lugar, el derecho a representar o dirigir peticiones y el cuarto lugar lo ocupa las faltas contra la integridad personal.

En cuanto a los organismos involucrados en estas presuntas violaciones, se mantiene la tendencia del pasado año con los Tribunales como la institución más denunciada, lo cual es consistente con el derecho humano más denunciado que fue el debido proceso.

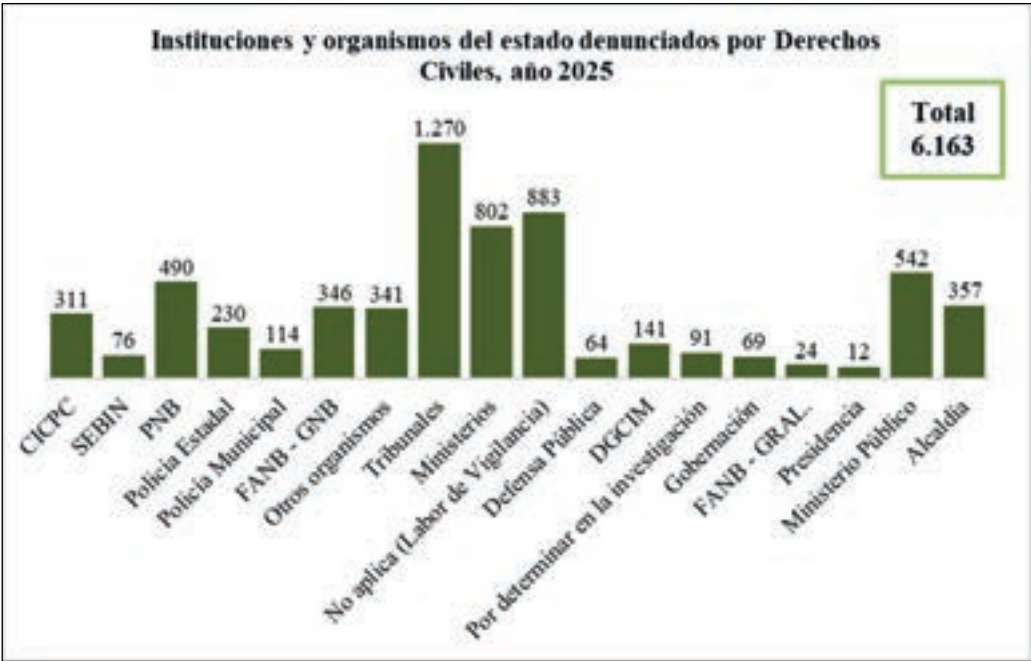


Gráfico N° 13. Instituciones y organismos del Estado denunciados por derechos civiles.

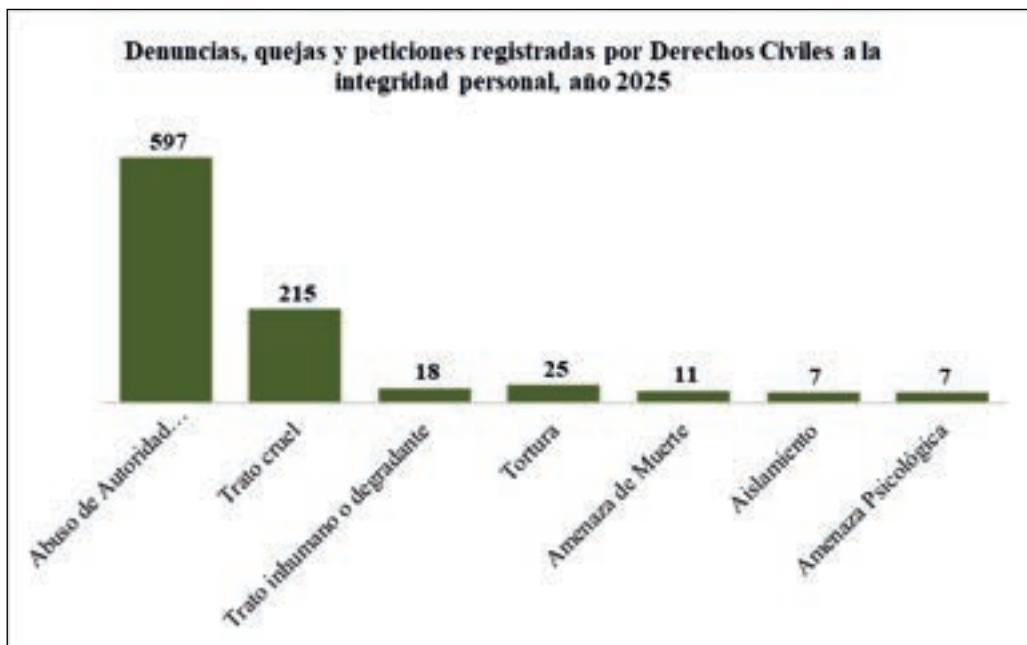


Gráfico N° 14. Denuncias, quejas y peticiones por Derecho a la integridad personal.

Al detallar las denuncias, quejas y peticiones en relación al derecho a la integridad personal, cabe señalar que de los ochocientos ochenta (880) casos, quinientos noventa y siete (597), corresponde a abusos de autoridad, manifestos en hostigamiento y atropellos, siendo la Policía Nacional Bolivariana la institución más denunciada con 122 casos.

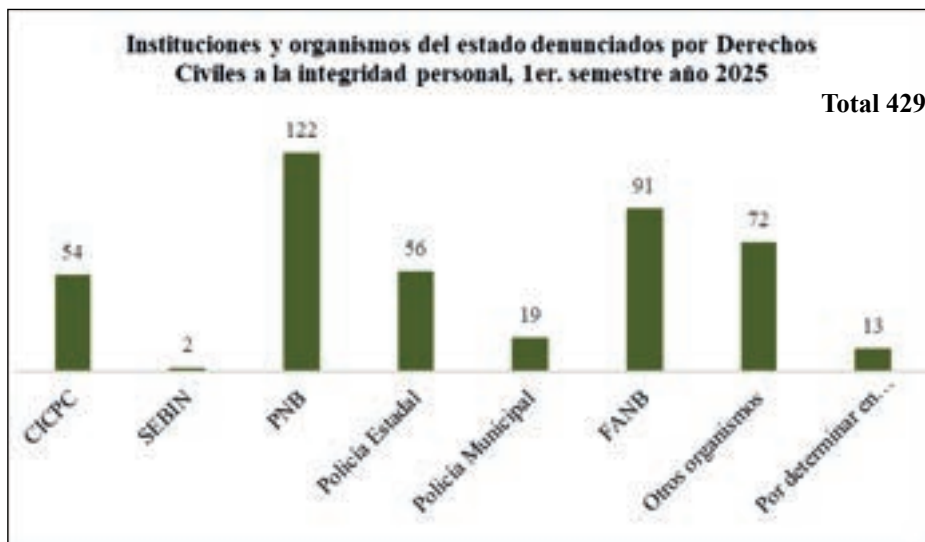


Gráfico N° 15. Instituciones y organismos del Estado denunciados por presuntamente violar la integridad personal.

Prosiguiendo en la presentación de este informe, en cuanto al derecho a la libertad personal, en el año 2025 se registraron trescientos ochenta y nueve (389) presuntas violaciones, siendo el renglón de privación ilegítima de libertad el más frecuente con ciento sesenta y tres (163) casos destacándose por encima de los otros dos renglones de esta categoría: desaparición forzada e incomunicación.



Gráfico N° 16. Denuncias, quejas y peticiones registradas por derecho a la libertad personal.

En esta categoría, la institución más denunciada fue la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) con ciento ocho (108) casos.

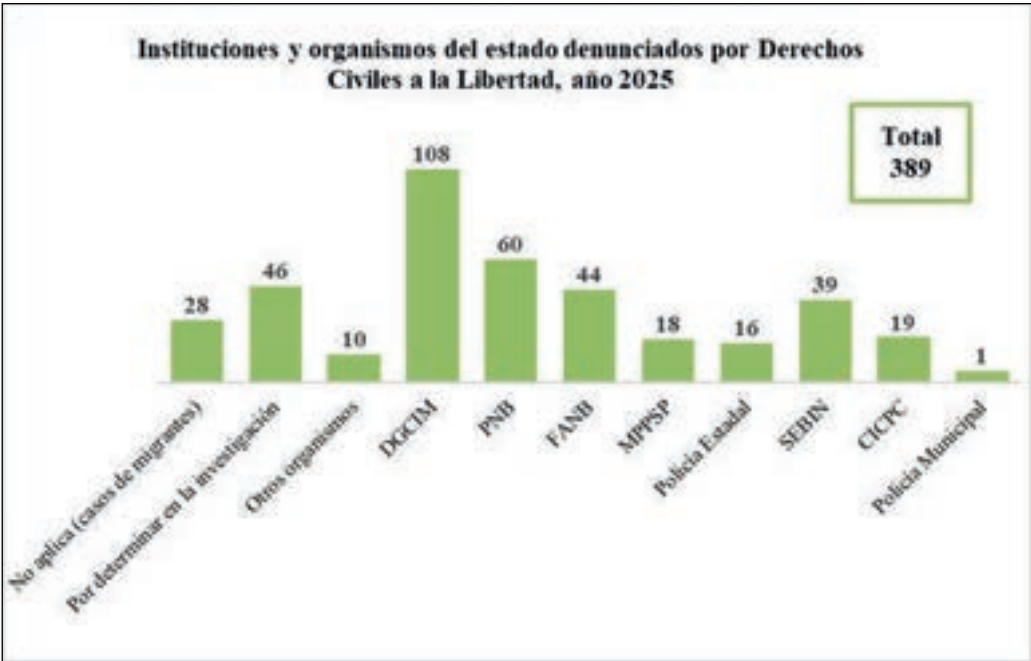


Gráfico N° 17. Instituciones y organismos del Estado denunciados por presuntas violaciones al derecho a la libertad.

Otro renglón que pudiera estar marcando una tendencia a la baja, son las denuncias, quejas y peticiones por el derecho a la vida. Durante el año 2024 se registraron cuarenta y tres (43) casos) mientras que en el año 2025, se registraron veintidos (22), siendo las presuntas ejecuciones el modo más frecuente y las policías estatales lo más denunciado.



Gráfico N° 18. Denuncias, quejas y peticiones por el derecho a la vida.



Gráfico N° 19. Instituciones y organismos del Estado denunciado por el derecho a la vida.

DERECHOS CULTURALES Y EDUCATIVOS

En esta categoría conviene resaltar que, en el periodo estudiado, no hubo ninguna denuncia, queja o petición en cuanto a los derechos culturales. Sí hubo tres casos denunciados por presunta violación al derecho al deporte, uno al derecho a la recreación y doscientos sesenta y cuatro (264) estuvieron vinculados a los derechos educativos.

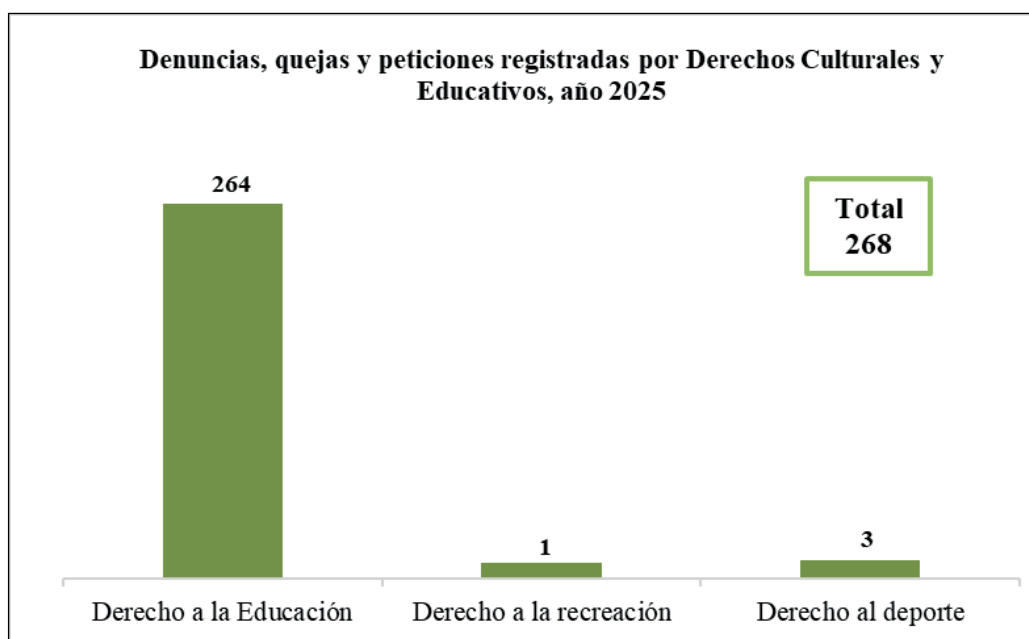


Gráfico N° 20. Denuncias, quejas y peticiones por derechos culturales y educativos.

DERECHOS ECONÓMICOS

Este segmento referido a los derechos económicos consta de tres renglones en los que se enmarcan las denuncias, quejas y peticiones presentadas en el 2025, a saber: el derecho a la propiedad privada (30 casos), derecho al Ejercicio libre de la actividad económica (34 casos), la penalización del ilícito económico (7 casos) y derecho al no monopolio (1 caso).

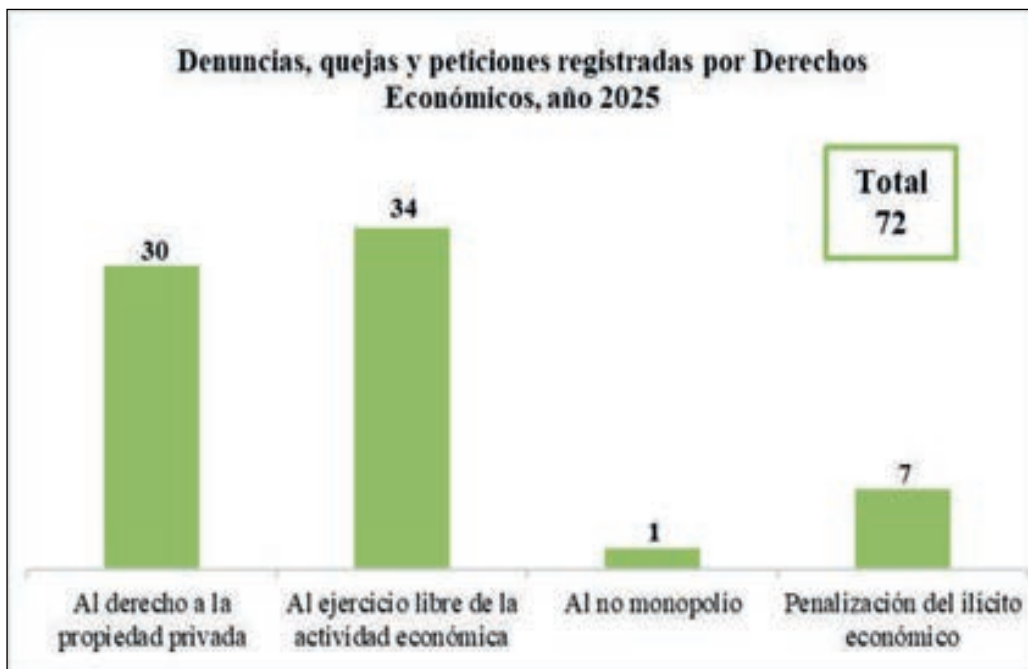


Gráfico N° 21. Denuncias, quejas y peticiones por los derechos económicos.

DERECHOS POLÍTICOS

Los renglones a que se refiere este apartado son manifestación pacífica, participación de los ciudadanos y ciudadanas en los asuntos públicos (directamente o a través de sus representantes), sufragio, asilo y refugio, asociación con fines políticos mediante métodos democráticos de organización.

En este caso, el derecho presuntamente más vulnerado fue el derecho al sufragio con trescientos veintiocho (328) recurrencias.

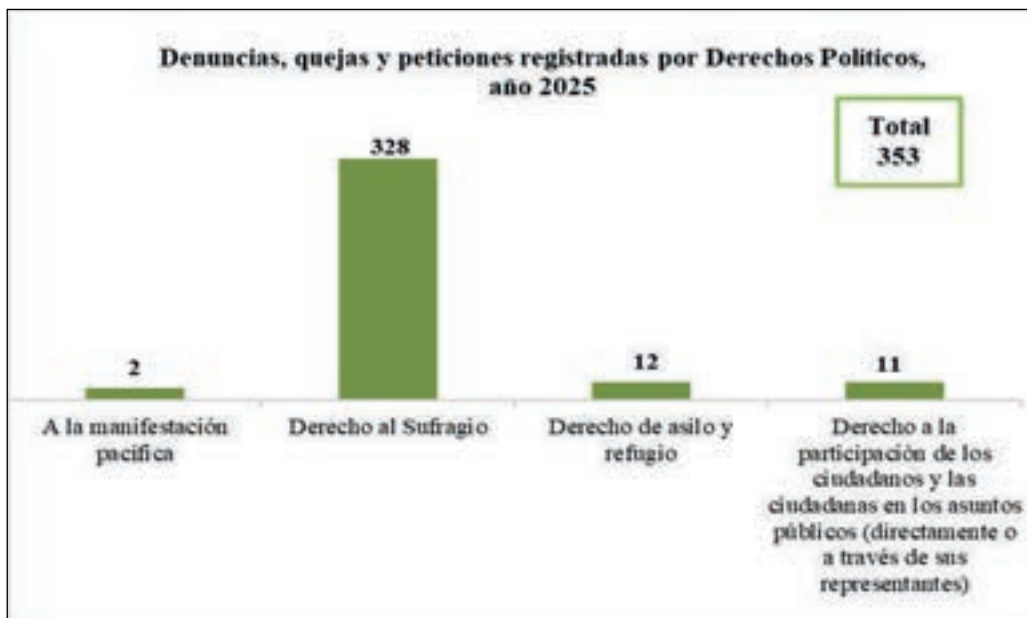


Gráfico N° 22. Denuncias, quejas y peticiones por derechos políticos.

DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

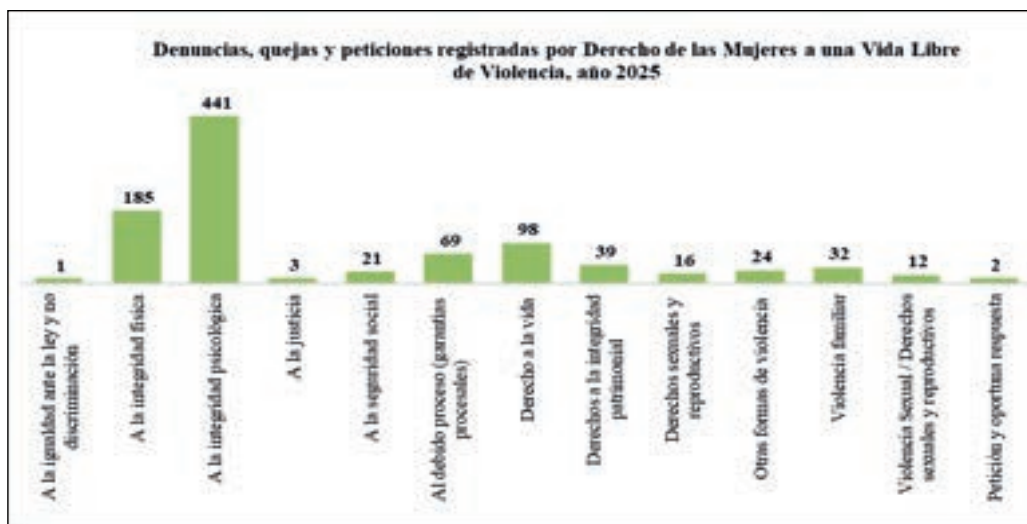


Gráfico N° 23. Denuncias, quejas y peticiones por el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

En cuanto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en base a la Ley Orgánica en la materia, la Defensoría del Pueblo registra las denuncias, quejas y peticiones según los renglones según los derechos a: Integridad psicológica, Integridad física, Debido proceso, Integridad patrimonial, vida, no ser objeto de violencia doméstica, Integridad sexual, Seguridad social, Petición y respuesta oportuna, derechos sexuales y reproductivos, No esclavitud, Acceso a programas educativos y de prevención de la violencia, Igualdad ante la ley, Justicia, Información y asesoramiento a no ser objeto de cualquier forma de violencia.

Al igual que el pasado año (2024), la recurrencia de presuntas violaciones al derecho a la integridad psicológica es la más frecuente con cuatrocientos cuarenta y un casos (441). El segundo lugar lo ocupan los presuntos delitos contra la integridad física con ciento ochenta y cinco casos registrados. En tercer lugar, se encuentran las denuncias vinculadas a la falta de garantías procesales (debido proceso). Esta colocación en el registro denota que se mantiene la tendencia del año anterior en cuanto a los delitos cometidos.

DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



Gráfico N° 24. Denuncias, quejas y peticiones por los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Se nota la prevalencia de casos de ausencia o carencia del Derecho de protección con mil doscientas cuarenta y seis (1.246) recurrencias. El segundo lugar lo ocupan las violaciones sobre el derecho al desarrollo, con quinientas cincuenta y una (551) denuncias. Estos casos dan razón, fundamentalmente, a infracciones contra los principios de prioridad absoluta e interés superior de niños, niñas y adolescentes.

En menor cuantía, también se atendieron solicitudes ante presuntas faltas a los derechos a la supervivencia (vida o integridad física), delitos sexuales, o a la participación. También se atendieron asuntos de familia y patrimoniales, así como también casos remitidos por instancias del Sistema de Protección como, por ejemplo, asuntos provenientes de los Consejos de Protección o Consejos de Derechos.

DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS



Gráfico N° 25. Denuncias, quejas y peticiones por los derechos de los pueblos indígenas.

En esta categoría de derechos humanos, lo más notable es el aumento de las denuncias, quejas y peticiones en relación al año 2024 periodo en el que se registraron treinta y ocho (38) casos mientras que, en el año 2025, se han registrado setenta y cinco (75).

La mayor recurrencia es el reclamo ante el no reconocimiento de su existencia el cual repunta con treinta y ocho (38) casos; le sigue la violación a los derechos sociales con diecisiete (17), a la propiedad con once (11) y finaliza la vulneración a los derechos a la territorialidad con cinco (5) y la autodeterminación con tres (3) casos.

DERECHO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Según la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo en su artículo 15.10, es una competencia de dicha Institución Nacional de Derechos Humanos: “Velar por el correcto funcionamiento de los servicios públicos, amparar y proteger los derechos e intereses legítimos, colectivos o difusos de las personas, contra las arbitrariedades, desviaciones de poder y errores cometidos en la prestación de los mismos (...)”.

Es por ello que se realiza un registro particular a las denuncias, quejas y peticiones de las usuarias y usuarios en cuanto a: disponer de bienes y servicios de calidad, con la mayor cantidad de registros (1.835 casos); el recibir un trato equitativo y digno (68 casos); recibir información adecuada (38 casos) y no engañosa sobre el contenido y características de los productos y servicios que se consumen (5 casos).



Gráfico N° 26. Denuncias, quejas y peticiones por el derecho a la prestación de los Servicios Públicos.

DERECHOS SOCIALES



Gráfico N° 27. Denuncias, quejas y peticiones por los derechos sociales.

Los sociales implican una amplia variedad de derechos que dan cuenta a la posibilidad de una vida digna de las personas en sociedad. Bajo esta categoría se agrupan renglones tales como la salud, protección a las personas adultas mayores, de los trabajadores y trabajadoras (con un registro específico hacia aquellos y aquellas que se desempeñan laboralmente en el sector público), a la seguridad social, protección de las personas con discapacidad, vivienda, familia y trabajo.

Este grupo de derechos obtuvo tres mil ciento cincuenta y cinco (3.155) denuncias, quejas y peticiones, siendo las más frecuentes las presuntas vulneraciones a la salud (960), a la protección a las personas adultas mayores (540), y a los derechos de los trabajadores y trabajadoras (487).

IMPACTO DE LAS MEDIDAS COERCITIVAS UNILATERALES

Las Medidas Coercitivas Unilaterales (MCU), son definidas en la página oficial de la Organización de las Naciones Unidas como: medidas económicas adoptadas por un Estado para obligar a un cambio en la política de otro Estado (...) como la congelación de activos (...) con el fin de influir en personas que se considera que tienen influencia política en otro Estado. Desde el año 2014 con la imposición de MCU, el Estado venezolano confronta dificultades para garantizar la prestación de servicios públicos de calidad, situación que ha sido denunciada con una frecuencia de trescientos cuarenta y nueve (349) casos. También es necesario señalar la afectación en la garantía del derecho a la salud con sesenta (60) casos y, un segmento especialmente sensible, el de niños, niñas y adolescentes que en el año 2025 atrajo treinta y tres (33) denuncias.

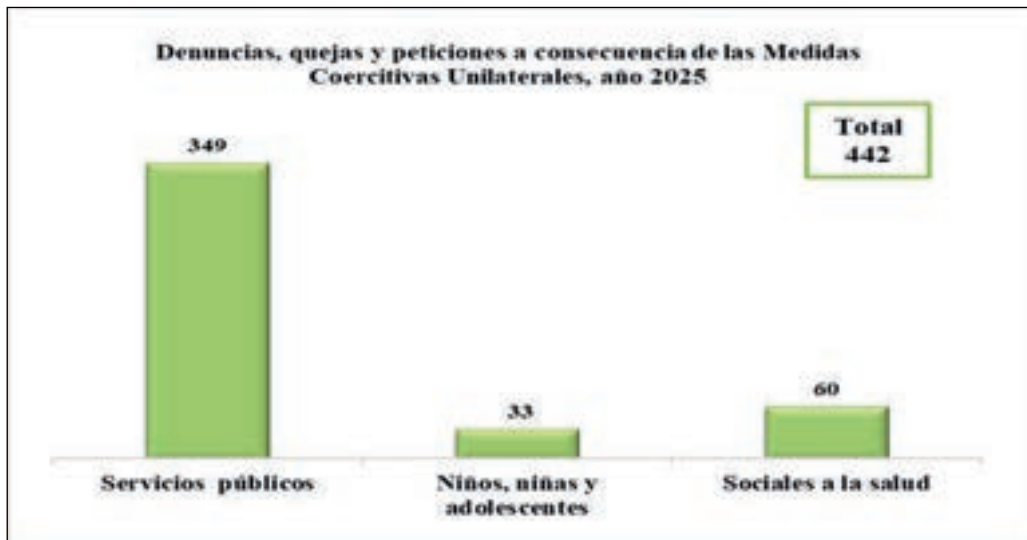


Gráfico N° 26. Denuncias, quejas y peticiones a consecuencia de las Medidas Coercitivas Unilaterales.

INFORMES ESPECIALES



- Informe especial de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Informe especial sobre el derecho humano al sufragio.
- Informe especial sobre el derecho a la participación ciudadana en asuntos públicos.
- Informe especial sobre la protección a personas adultas mayores (Inspección de Centros geriátricos a nivel nacional).
- Informe especial sobre el derecho de las mujeres a una vida sin violencia.

Informe especial

Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (Enero – noviembre Año 2025)

La Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, es una instancia integrada a la estructura de la Defensoría del Pueblo, teniendo por objeto la coordinación, promoción, supervisión y control nacional de las políticas y planes nacionales de prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como la vigilancia de los derechos de las personas privadas de libertad; de igual forma vela por la garantía del derecho a la integridad física, psíquica y moral, y la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, como instancia ejecutiva de dicha instancia tiene funciones de Educación y Promoción, Defensa Integral, Vigilancia y Participación Popular.



Es por ello que, a continuación, se presentan las actividades ejecutadas dando cumplimiento a los compromisos adquiridos por ley en cada área en particular en relación a la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Educación y promoción

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EJECUTADAS DURANTE EL AÑO 2025



En materia de formación para la prevención de la tortura, en coordinación y apoyo de las Defensorías Delegadas Estadales se realizó una serie de actividades de sensibilización y educación a través de talleres, foros, seminarios y cursos dictados a los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB), Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Comandancia de la Armada, Comandancia del Ejército Bolivariano, Estudiantes de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), funcionarios y funcionarias de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) destacados en cada región, la Dirección General de Servicios Penitenciario Militar de la FANB, además de funcionarios y funcionarias del Ministerio de Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

Durante este período, las Defensorías Delegadas a nivel nacional en conjunto con la Secretaría Técnica y su División de Educación y Promoción realizaron un total cuatrocientas treinta y tres (433) actividades de formación de la Ley Especial con una sumatoria total de once mil ochocientos (11.800) participantes de los cuales cuatro mil setecientos setenta y ocho (4.778) son femeninas y siete mil veintidós (7.022) son masculinos.

Actividades de sensibilización y formación ejecutadas durante los meses de enero hasta noviembre del año 2025.				
Actividades	Nro. de Actividades Ejecutadas	Nro. de participantes	Participantes por sexo	
			F	M
Defensorías Delegadas Estadales	333	8.210	3.628	4.582
División de Educación y Promoción de la Comisión para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	100	3.590	1.150	2.440
Total	433	11.800	4.778	7.022
Información obtenida a través de las actividades de sensibilización realizadas en la División de Educación y Promoción y las reportadas en el SIGEDE por las Defensorías Delegadas Estadales.				

Cuadro N° 01. Actividades de sensibilización y formación ejecutadas desde enero hasta noviembre 2025.

Por otra parte, el cuadro N° 2 muestra que las Defensorías Delegadas Estadales realizaron un total de trescientas treinta y tres (333) actividades, formando un universo de ocho mil doscientas diez (8.210) personas, destacando que el mayor número de actividades se ejecutaron por la Defensoría Delegada del estado Táchira con un máximo de setenta y cinco (75) formaciones, alcanzando un aforo de mil doscientos noventa y seis (1.296) participantes, liderando en cantidad de integrantes y actividades impartidas, de esta gráfica también se desprende que la mayor cantidad de participantes formados pertenecen al género masculino con un total de cuatro mil quinientos ochenta y dos (4.582), seguido por los estados Bolívar y Miranda, cada uno con treinta y dos (32) actividades formaron a un total de mil treinta y cinco (1.035) y setecientas veinticuatro (724) personas respectivamente, de las cuales quinientas treinta y cinco (535) son femeninas formadas en Bolívar y trescientas cincuenta y dos (352) son femeninas formadas en Miranda, igualmente quinientas (500) personas de género masculino fueron sensibilizados en Bolívar y trescientas setenta y dos (372) masculinos en Miranda, luego, encontramos al estado Mérida, quienes ejecutaron veinticuatro (24) formaciones, en las cuales participaron trescientas sesenta y ocho (368) personas, siendo doscientas tres (203) del género femenino y ciento sesenta y cinco (165) del género masculino.

	Total de actividades.				
	Estados	Actividades Ejecutadas	Nro. de Participantes	Participantes por sexo	
				F	M
Actividades	Área Metropolitana de Caracas	7	218	92	126
	Amazonas	3	77	42	35
	Anzoátegui	3	165	95	70
	Aragua	17	347	135	212
	Barinas	17	476	114	362
	Bolívar	32	1.035	535	500
	Carabobo	1	30	15	15
	Cojedes	12	225	134	91
	Delta Amacuro	13	160	85	75
	Falcón	10	235	103	132
	Guárico	5	109	29	80
	La Guaira	4	82	36	46
	Lara	16	877	390	487
	Mérida	24	368	203	165
	Miranda	32	724	352	372
	Monagas	13	307	84	223
	Nueva Esparta	2	35	21	14
	Portuguesa	8	172	90	82
	Sucre	8	258	103	155
	Táchira	75	1.296	538	758
	Trujillo	16	444	182	262
	Yaracuy	10	319	147	172
	Zulia	5	251	103	148
	TOTALES	333	8.210	3.628	4.582

Cuadro N° 02. Actividades de formación realizadas por las Defensorías Delegadas Estadales.

Por otra parte, durante el período en cuestión, a través de la División de Educación y Promoción de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, se realizaron un total de ochenta y cinco (85) talleres, en los cuales asistieron dos mil setecientos setenta y tres (2.773) participantes, asimismo se destaca que novecientas diecinueve son femeninas y masculinos son mil ochocientos cincuenta y cuatro (1.854).

Total de Talleres realizados.			
N° Talleres realizados	Nro. de Participantes	Participantes por sexo	
		F	M
85	2.773	919	1.854

Cuadro N° 03. Talleres de formación realizados por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, a través de la División de Educación y Promoción.

Otra estrategia andragógica son los foros de formación. Bajo esta modalidad Durante los meses de enero a noviembre 2025, esta Secretaría Técnica a través de la División de Educación y Promoción, realizó un total de once (11) foros, en los cuales se formaron setecientos dos (702) participantes, discriminado de la siguiente manera: ciento ochenta y cinco (185) femeninas y quinientos diecisiete (517) masculinos, observando una mayor proporción de participantes masculinos en los foros.



Total de Foros realizados			
N° Foros realizados	Nro. de Participantes	Participantes por sexo	
		F	M
11	702	185	517

Cuadro N° 04. Foros de formación impartidos por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, a través de la División de Educación y Promoción.

La División de Educación y Promoción de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, impartieron cuatro (04) cursos, en los cuales participaron ciento quince (115) personas, cuarenta y seis (46) femeninas y sesenta y nueve (69) son masculinos.

Total de Cursos dictados.			
Nro. de Cursos dictados	Nro. de Participantes	Participantes por sexo	
		F	M
4	115	46	69

Cuadro N° 05. Cursos de formación dictados por la División de Educación y Promoción adscrita a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Igualmente, en el marco de las atribuciones conferidas a la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes a través de la Ley Especial que la rige, en su Artículo 12 numerales 1, 2 y 4, establece que:

“Artículo 12. Corresponde a la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes:

1. Establecer planes nacionales de formación anual, en derechos humanos y prevención de la tortura... dirigidos a los funcionarios públicos y las funcionarias públicas...
2. Promover planes nacionales de sensibilización y formación en derechos humanos y prevención de la tortura..., dirigidos a centros educativos públicos y privados, ...
4. Promover la inclusión de materias de derechos humanos en todos los niveles educativos escolares...”

Por consiguiente, a partir del primer trimestre del año 2025, la Secretaría Técnica mediante la Defensoría del Pueblo conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPPRIJP), como integrantes de esta Comisión Nacional, a través de las Defensorías Delegadas Estadales y representantes de la Dirección General de Derechos Humanos de las precitadas instituciones, impartieron actividades formativas en materia de “Visión Crítica de los Derechos Humanos” y “Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes”, en los siguientes estados: Aragua, Barinas, Bolívar, Guárico, La Guaira, Mérida, Monagas, Portuguesa, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia, las cuales estuvieron dirigidas a los funcionarios y funcionarias policiales, centros educativos, así como a miembros de las comunidades.

En razón a lo antes expuesto, en los precitados estados se realizaron un total de ciento sesenta y nueve (169) formaciones y se sensibilizaron un universo de cuatro mil doscientas cuarenta y seis (4.246) personas, considerando que de estas dos mil cuatrocientos noventa y seis (2.496) participantes pertenecen al género masculino y mil setecientos cincuenta (1.750) son féminas.

Total de actividades.				
Estados	Actividades Ejecutadas	Cantidad de participantes	Participantes por sexo	
			F	M
Aragua	8	131	51	80
Barinas	9	208	74	134
Bolívar	56	1.704	787	917
Guárico	4	168	72	96
La Guaira	19	529	157	372
Mérida	12	188	89	99
Monagas	10	209	91	118
Portuguesa	3	101	51	50
Táchira	20	296	74	222
Trujillo	22	555	239	316
Yaracuy	5	136	47	89
Zulia	1	21	18	3
Total	169	4.246	1.750	2.496
Información obtenida a través de las actividades de sensibilización reportadas por las Defensorías Delegadas Estadales durante el año 2025.				

Cuadro N° 06. Actividades realizadas por las Defensorías Estadales conjuntamente con el MRIJP.

De la ilustración anterior denotamos que en el estado Bolívar se impartieron cincuenta y seis (56) actividades, siendo este el mayor despliegue formativo, sensibilizando a mil setecientas cuatro (1.704) personas, seguida del estado Trujillo con veintidós (22) formaciones de quinientos cincuenta y cinco (555) participantes, en tercer lugar se encuentra el estado Táchira ejecutando veinte (20) actividades en la cual asistieron doscientas noventa y seis (296) personas, luego La Guaira con diecinueve (19) actividades formando así a quinientos veintinueve (529) asistentes, seguidamente encontramos a los estados Mérida, Monagas, Barinas y Aragua

con doce (12), diez (10), nueve (09) y ocho (08) actividades respectivamente en las cuales participaron ciento ochenta y ocho (188), doscientas nueve (209), doscientas ocho (208) y ciento treinta y un personas (131) en cada estado, culminando así con Yaracuy, Guárico, Portuguesa y Zulia con cinco (05), cuatro (04), tres (03) y una (01) actividades cumpliendo con la formación de ciento treinta y seis (136), ciento sesenta y ocho (208), ciento uno (101) y veintiún personas.



Actividades de Sensibilización y Formación Ejecutadas durante el año 2025 conjuntamente con el MPPRIJP				
Actividades	Actividades Ejecutadas	Cantidad de participantes	Participantes por sexo	
			F	M
Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	106	2.548	1.104	1.444
Visión Crítica de los Derechos Humanos	63	1.698	646	1.052
Total	169	4.246	1.750	2.496
Información obtenida a través de las actividades de sensibilización reportadas por las Defensorías Delegadas Estadales durante el año 2025.				

Cuadro N° 07. Clasificación de las actividades realizadas por las Defensorías Estadales conjuntamente con el MRIJP.

Con base a lo anterior, se desprende que de las ciento sesenta y nueve (169) actividades realizadas, ciento seis (106) corresponde a la difusión y promoción de la Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes y sesenta y tres (63) basadas en Visión Crítica de los Derechos Humanos, formando a un total de dos mil quinientos cuarenta y ocho participantes en la primera y mil seiscientas noventa y ocho en la segunda categoría.

Es por ello que, para lograr el objetivo de formar, sensibilizar y difundir la información se aplicaron diversos métodos los cuales fueron catalogados como talleres, conversatorios, cursos y foros en los cuales las actividades conferidas en conjunto con el precitado Ministerio se clasificaron en fueron impartidas en algunos estados como talleres, cursos, y foros, como se detalla a continuación:

Distribución de Actividades de Sensibilización y Formación Ejecutadas durante el año 2025				
Actividades	Nro. de Actividades Ejecutadas	Cantidad de participantes	Participantes por sexo	
			F	M
Talleres	145	3.449	1.399	2.050
Conversatorios	2	57	40	17
Cursos	15	423	188	235
Foros	7	317	123	194
Total	169	4.246	1.750	2.496
Información obtenida a través de las actividades de sensibilización reportadas por las Defensorías Delegadas Estadales durante el año 2025.				

Cuadro N° 08. Distribución por actividades realizadas por las Defensorías Estadales conjuntamente con el MRIJP.



De lo antes expuesto, observamos que el Cuadro N° 08, ilustra que se realizaron ciento cuarenta y cinco (145) talleres para formar y sensibilizar a tres mil cuatrocientas cuarenta y nueve (3449) personas en derechos humanos y prevención de los delitos de tortura, tratos crueles inhumanos o degradantes, seguida de quince (15) cursos en los cuales participaron cuatrocientas veintitrés (423) personas bajo esta categoría, continuando con siete (07) foros los cuales permitieron la formación de trescientas diecisiete (317) personas y por último dos (02) conversatorios que lograron sensibilizar a cincuenta y siete participantes.

Participación popular

La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, a través de la División de Participación Popular, realizó actividades vinculadas a la atención de víctimas y familiares sobrevivientes de violencia de género, del impacto psicosocial de la violencia, duelo y reparación social, así como encuentros

con diferentes organizaciones populares para la planificación de talleres dirigidos a la comunidad, con el objetivo de impartir información y visualizar la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, las instancias de atención a las víctimas y las denuncias de estas prácticas, enmarcado dentro de las líneas estratégicas del Estado en materia de Derechos Humanos, como parte del compromiso en la construcción de un modelo social más humanista, para lograr la erradicación, prevención de la violencia y minimización de estos tipos penales; y sancionar a los sujetos que ocasionan estos daños que afectan a la población, dominan, crean desigualdad y discriminación.



Dentro de las diferentes organizaciones populares con las que se sostuvo encuentro, destacan las siguientes:

Total de Reuniones ejecutadas en las Comunidades		
Sector	Comunidades	Reuniones efectuadas
El Valle	Comunidad La Ceibita	1
	Consejo Comunal 19 de Abril	1
Coche	Comunidad Cochecito	1
San Agustín	Comunidad San Agustín del Sur	2
El Recreo	Comunidad Atahualpa	1
Santa Rosalía	Comunidad Santa Rosalía – El Cementerio	1
Estado Miranda (Valles del Tuy)	Comunidad El Divi Divi	1
	Comunidad El Jabillito	1
	Comunidad La Palomera	1
	Consejo Comunal Curaciripa	1
	Consejo Comunal La 8va Estrella	1
Total		12

Cuadro N° 09. Reuniones ejecutadas en las Comunidades por parte de la División de Participación Popular adscrita a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

En el cuadro anterior se puede determinar que se realizaron doce (12) reuniones en diversas comunidades a través de los Consejos Comunales del Área Metropolitana de Caracas y parte del estado Miranda con la finalidad de planificar actividades de formación que permitan sensibilizar a sus habitantes en el área de Derechos Humanos, así como promocionar y divulgar la Ley Especial que nos atañe.

Igualmente, durante el período se realizaron siete (07) reuniones con diversos Movimientos Sociales, con la finalidad de coordinar actividades

de sensibilización y formación en torno a la divulgación de la Ley Especial que atribuye esta materia, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Total de Reuniones ejecutadas con los Movimientos Sociales		
Sector	Comunidades	Reuniones efectuadas
Miranda (Valles del Tuy)	Circulo de Abuelos Ciudad Miranda	1
	Base de Misiones Terrazas de Miranda	1
	Base de Misiones APAKUANA	1
	Comite de Mujeres Amor y Paz	1
	Base de Misiones Cristobal Rojas	1
	Consejo Comunal Curaciripa	1
	Consejo Comunal La 8va Estrella	1
Total		7

Cuadro N° 10. Reuniones ejecutadas con los Movimientos Sociales por parte de la División de Participación Popular adscrita a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.



Asimismo, durante los meses de enero a noviembre de 2025, la División de Participación Ciudadana realizó veintiocho (28) actividades de socialización y divulgación de la Ley Especial en diversos organismos e instituciones del Estado, tomando en consideración el sector salud, militar, universitario y de seguridad del Estado, detallados en el cuadro siguiente, a saber:

Total de Reuniones ejecutadas con Instituciones y Organismos del Estado	
Instituciones y Organismos del Estado	Reuniones efectuadas
Asamblea Nacional	3
Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela	5
Ministerio Público	1
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	1
CEOFANB	1
Comandancia de la Aviación - Poder Aéreo	1
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz	1
Cuadrantes de Paz	1
Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario	6
Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas	1
Gobierno de Territorio Insular	1
Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)	1
Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez	1
Instituto Autónomo Policía Municipal El Hatillo PoliHatillo	2
Superintendencia Nacional Antidrogas	1
Sistema de Misiones Municipio Cristobal Rojas Charallave Edo Miranda	1
Total	28

Cuadro N° 11. Reuniones efectuadas con las Instituciones y Organismos del Estado por parte de la División de Participación Popular, adscrita a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes a través de la División de Participación Ciudadana realizó un total de cuarenta y siete (47) actividades para la sensibilización a los habitantes de las comunidades, movimientos y organizaciones sociales e Instituciones y Organismos del Estado, logrando promocionar y divulgar acerca de la prevención de los delitos de tortura, trato cruel, inhumano o degradante y las sanciones establecidas en la Ley Especial.

Total de actividades realizadas por la División de Participación Popular	
Actividad	Cantidad
Reuniones efectuadas con Comunidades	12
Reuniones efectuadas con Movimientos Sociales	7
Reuniones ejecutadas en Instituciones y Organismos del Estado	28
Total de Actividades	47

Cuadro N° 12. Total de actividades realizadas por la División de Participación Popular adscrita a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Adicionalmente, en este lapso de tiempo se ofreció un total de veintinueve (29) apoyos psicológicos a personas que presuntamente han sido víctimas de vulneración a sus derechos humanos, actividad realizada en marco de la sensibilización social en vías de la erradicación de estos delitos.



Defensa integral de derechos humanos



Propiciando la erradicación de las condiciones estructurales y situacionales que favorecen la ocurrencia de prácticas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en los centros donde se encuentran personas privadas de libertad, ésta Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, a través de la División de Defensa Integral en apoyo de la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas, realizó un total de tres (03) visitas en los siguientes centros de detención preventiva a fin de garantizar el respeto a los derechos a la integridad física, psíquica y moral de los privados de libertad:

- Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC):
 - Sub-delegación Chacao.
- Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB):
 - Servicio de Resguardo y Custodia de Privados de Libertad, La Yaguara.
- Policías Municipales:
 - Departamento de Seguridad, Custodia y Traslado de detenidos
Policía Municipal de Chacao.

Total visitas realizadas a los Centros de Detención Preventiva	
Cuerpos de Seguridad del Estado	Total visitas por entes
Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC)	1
Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB)	1
Policías Municipales	1
Total	3

Cuadro N° 13. Resumen de las visitas realizadas a Centros de Detención Preventiva, por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes a través de su División de Defensa Integral de los Derechos Humanos.

De lo anterior se observa que, se realizaron tres (03) visitas a los fines de obtener información inherente a la posible vulneración de Derechos Humanos a los privados y privadas de libertad, e igualmente se les informó acerca de las atribuciones conferidas a la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura a través de la Ley Especial, así como la disposición de los entes del Estado encargados de recibir denuncias por parte de sus familiares en caso de ser víctimas de los delitos de tortura, trato cruel, inhumano o degradante establecidos en la Ley Especial que nos compete. Es de gran importancia acotar que las visitas se realizan en conjunto con personal designado por la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas a los fines de coadyuvar las funciones inherentes a ambos entes garantes de la protección de los Derechos Humanos.

Durante la etapa en estudio, esta dependencia realizó visitas a los centros de salud mental, con el propósito de visibilizar a los pacientes que se encuentran diagnosticados y garantizar sus derechos humanos bajo la premisa que nos concierne.

Visto lo anterior, en el siguiente cuadro se muestra que se visitaron diez (10) centros de salud mental, siempre en acompañamiento de funcionarios adscritos a la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas.

Total visitas realizadas a los Centros de Salud Mental	
Cuerpos de Salud Mental	Total visitas por centros
Hospital Psiquiátrico del Este El Peñon	1
Instituto Nacional de Psiquiatría Infantil (INAPSI) Los Chorros	1
Unidad Nacional de Psiquiatría infantil (UNPI) La Florida	1
Unidad Nacional de Psiquiatría Dr. Jesús Mata Yerena	1
Centro de Rehabilitación Belinda	1
Psiquiatrico de Caracas Lidice	1
Centro Misión Negra Hipólita Francisco de Miranda	1
Hospital Clínico Universitario de Caracas (Área de Salud Mental)	1
Centro de Higiene Mental La Castellana	2
Total	10

Cuadro N° 14. Resumen de las visitas realizadas a Centros de Salud Mental, por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes a través de su División de Defensa Integral de los Derechos Humanos.

Asimismo, durante este período, se realizaron cincuenta y un (51) asesorías a víctimas o familiares de presuntos hechos de tortura, trato cruel, inhumano o degradante, sesenta y ocho (68) a diversas Defensorías Delegadas Estadales, entre ellas, Área Metropolitana de Caracas, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Portuguesa y Yaracuy, así como a funcionarios del Ministerio del Poder Popular para la Salud, para un total de ciento diecinueve (119) atenciones, de esto se indica lo siguiente:



Total asesorías efectuadas	
Concepto	Total asesorías
Presuntas víctimas o familiares	51
Defensoría Delegada Área Metropolitana de Caracas	21
Defensoría Delegada estado Aragua	5
Defensoría Delegada estado Barinas	5
Defensoría Delegada estado Bolívar	1
Defensoría Delegada estado Carabobo	20
Defensoría Delegada estado Cojedes	5
Defensoría Delegada estado Portuguesa	5
Defensoría Delegada estado Yaracuy	4
Ministerio del Poder Popular para la Salud (Dirección Nacional de Salud Mental)	1
Ministerio del Poder Popular para la Salud	1
Total	119

Cuadro N° 15. Resumen de las asesorías realizadas a presuntas víctimas o familiares, Defensorías Delegadas Estadales y otros, por parte de la Secretaría Técnica de la

Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes a través de su División de Defensa Integral de los Derechos Humanos.

Igualmente, dentro de funciones de esta División se le atribuye la revisión de las denuncias recibidas y tramitadas a nivel nacional por las Defensorías Delegadas Estadales por los presuntos delitos de torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes, cometidos por funcionarios o funcionarias del Estado venezolano, los cuales fueron revisados sistematizadamente.

DENUNCIAS DE PRESUNTAS TORTURAS, TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES AÑO 2025				
DEFENSORÍA DELEGADA ESTADAL	TORTURAS	TRATOS CRUELES	INHUMANOS O DEGRADANTES	TOTALES
Área Metropolitana de Caracas	1	29	2	32
Amazonas	0	26	0	26
Anzoátegui	0	6		6
Aragua	0	2	0	2
Apure	0	1	0	1
Barinas	0	3	1	4
Bolívar	0	7	0	7
Carabobo	1	10	0	11
Cojedes	0	0	1	1
Delta Amacuro	0	3	1	4
Falcón	1	8	1	10
Guárico	15	35	7	57
Lara	1	14	0	15
Mérida	0	6	0	6
Miranda	0	3	0	3
Nueva Esparta	0	1	0	1
Portuguesa	1	9	1	11
Sucre	0	7	0	7
Táchira	0	6	0	6
Trujillo	1	8	1	10
Yaracuy	0	1	0	1
Zulia	3	6	0	9
TOTALES	24	191	15	230

Cuadro N° 16. Total de denuncias remitidas por las Defensorías Delegadas Estadales.

De acuerdo al cuadro expuesto anteriormente, se puede dilucidar referente a las ciento noventa y un (191) denuncias recibidas por presuntos Tratos Cruels, que durante los meses de enero a noviembre del año 2025 las Defensorías Delegadas de Guárico, Área Metropolitana de Caracas y Amazonas recibieron la mayor cantidad de denuncias con treinta y cinco (35), veintinueve (29) y veintiséis (26) respectivamente, le secunda el estado Lara con catorce (14) casos, siguiendo el estado Carabobo recibiendo diez (10) denuncias. Continúa el estado Portuguesa con la recepción de nueve (09) denuncias, continuando los estados Falcón y Trujillo con ocho (08), seguido de Bolívar y Sucre cada uno con siete (07) casos recibidos, luego los estados Anzoátegui, Mérida, Táchira y Zulia con seis (06) casos cada uno, seguido por la Defensoría Delegada del estado Barinas, Delta Amacuro y Miranda con tres (03) denuncias recibidas por este delito cada uno, el estado Aragua con dos (02) denuncias y por último tenemos los estados Apure, Nueva Esparta y Yaracuy con un (01) caso cada uno por el presunto delito de trato cruel.

En cuanto a las denuncias recibidas de la presunta comisión del delito de tratos inhumanos o degradantes, encontramos a la Defensoría Delegada del estado Guárico con siete (07) denuncias recibidas, seguida de Área Metropolitana de Caracas con dos (02) casos recibidos y por último los estados Barinas, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Portuguesa y Trujillo con un caso recibido por este delito, en cada uno de ellos.

Ahora bien, haciendo referencia a las denuncias de presuntas torturas, tenemos al estado Guárico con la recepción de quince (15) denuncias, seguido del estado Zulia con tres (03) casos y finalizamos con las estatales Área Metropolitana de Caracas, Carabobo, Falcón, Lara, Portuguesa y Trujillo con una (1) denuncia recibida en cada una de estas sedes.

Es importante acotar que durante el este período del año 2025 las Defensorías Delegadas de los estados La Guaira y Monagas, no se recibieron denuncias por los delitos de nuestra competencia.

Por otra parte, en cuanto al órgano presuntamente vulnerador, por los casos reportados a esta Secretaría Técnica a través de las Defensorías Delegadas Estadales durante este trayecto del año 2025 se deslinda la siguiente información, entre los órganos presuntamente vulneradores de Derechos Humanos se encuentran: los componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, especialmente la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) con setenta y cinco (75) denuncias, le secunda el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB) con sesenta y nueve (69) denuncias, seguidamente nos encontramos con el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) con veintinueve (29) denuncias, seguidamente las Policías Estadales con veinte (20) casos denunciados en contra, luego se encuentra la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) con diecisiete (17) denuncias, continúan las denuncias recibidas en las cuales se involucran funcionarios que laboran en otras instituciones Estadales que no pertenecen a cuerpos de seguridad del Estado venezolano casos con seis (06) casos igualando al Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN), finalizando vemos a las Policías Municipales con cinco (05) denuncias y por último encontramos que tenemos tres (03) casos por determinar el órgano vulnerador involucrado.

Organismo Vulnerador	Casos registrados	Porcentaje (%)
Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y otros componentes de las Fuerza Armada Nacional Bolivariana	75	32,60%
Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (PNB)	69	30,00%
Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC)	29	12,61%
Policías Estadales	20	8,70%
Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM)	17	7,40%
Otros	6	2,60%
Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN)	6	2,60%
Policías Municipales	5	2,17%
Por determinar	3	1,30%
TOTALES	230	100%

Cuadro N° 17. Cuadro de los Órganos Presuntamente Vulneradores a Nivel Nacional.

De lo antes descrito, se representa gráficamente la totalidad de los órganos presuntamente vulneradores reportados por las Defensorías Delegadas Estadales ante esta Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura.

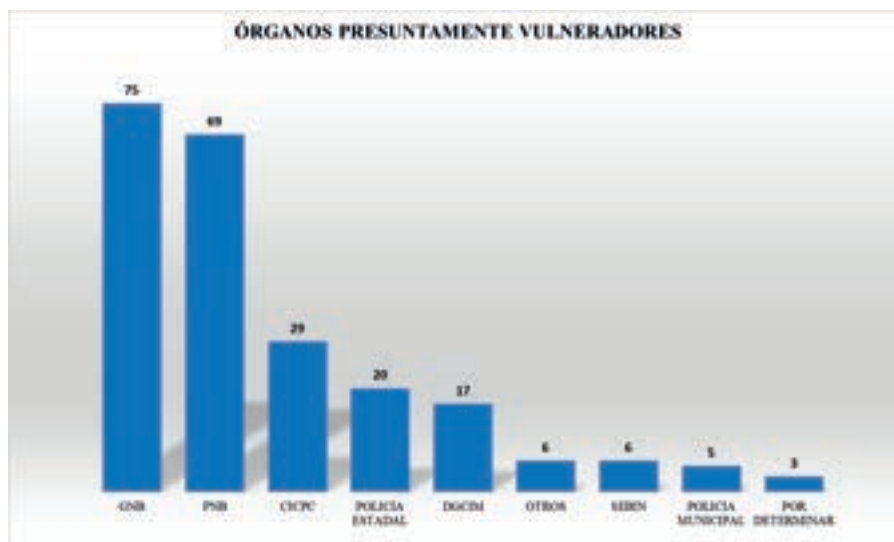


Gráfico 1: Órganos presuntamente vulneradores.

Vigilancia y seguimiento

Durante esta etapa del año 2025 la Secretaría Técnica, mediante la División de Vigilancia y Seguimiento realizó un total de tres (03) visitas a los centros de detención preventiva, a los fines de garantizar a la población privada de libertad la protección de sus derechos humanos, los cuales se detallan a continuación:

- CPNB La Yaguara.
- CICPC Chacao
- Policía Municipal Chacao

Por otra parte, durante los meses de enero a noviembre del año 2025, las Defensorías Delegadas Estadales realizaron visitas a diferentes centros penitenciarios, centros de detención preventiva, centros de salud, centros psiquiátricos y geriátricos. De este modo, durante este período del año 2025, encontramos que se realizaron a nivel nacional un total de mil doscientas cuarenta y siete (1.247) visitas a centros de detención preventiva, cincuenta y seis (56) visitas a centros penitenciarios, sesenta (60) a centros de salud mental, mil ciento cuarenta y un (1.141) a centros de salud y doscientos veintiún (221) geriátricos; para un total de dos mil setecientos veinticinco (2.725) visitas en el área de Vigilancia y Seguimiento por parte de las Defensorías Delegadas Estadales.





DIVISION DE VIGILANCIA.						
Estados	Centros de Detención Preventiva	Centros Penitenciarios	Centro de Salud Mental	Centros de Salud	Geriátricos	Total
Amazonas	6	0	0	28	1	35
Anzoátegui	13	3	1	12	7	36
Apure	35	0	0	40	2	77
Aragua	17	0	1	48	12	78
Barinas	2	0	0	5	1	8
Bolívar	93	1	3	23	10	130
Carabobo	57	2	2	18	1	80
Cojedes	109	0	0	71	9	189
Delta Amacuro	35	12	1	86	10	144
Distrito Capital	21	0	20	46	7	94
Falcón	193	12	5	74	17	301
Guárico	145	4	4	151	14	318
La Guaira	4	0	2	18	2	26
Lara	24	3	2	60	25	114
Mérida	6	1	2	38	3	50
Miranda	12	7	1	59	22	101
Monagas	28	0	0	10	0	38
Nueva Esparta	0	1	3	19	2	25
Portuguesa	191	1	3	34	10	239
Sucre	21	2	1	19	7	50
Táchira	138	4	1	147	28	318
Trujillo	4	0	6	52	14	76
Yaracuy	16	0	0	10	3	29
Zulia	77	3	2	73	14	169
TOTAL	1.247	56	60	1.141	221	2.725

Conclusiones, propuestas y desafíos

La Secretaría Técnica, presenta, como uno de sus retos, continuar capacitando al equipo humano y fortaleciendo el área tecnológica necesaria para mantener la información sistematizada y clasificada de forma expedita. Igualmente, fortalecer el apoyo recibido por las Defensorías Delegadas Estadales, para la ejecución operativa de las actividades llevadas a cabo en cada una de las áreas de la Secretaría Técnica a los fines de realizar la formación, seguimiento y vigilancia en cada uno de los estados.

En tal sentido, esta dependencia a través de las divisiones que la conforman y con el apoyo de las Defensorías Delegadas cumple con sus objetivos propuestos tales como:

- Promover una cultura de respeto al derecho a la integridad personal.
- Fomentar espacios libres de tortura y otros tratos crueles inhumanos o degradantes.
- Defender y atender integralmente a las víctimas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Crear un movimiento de participación popular para la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Es importante el seguimiento a los casos que se han denunciado a las instancias de la Defensoría del Pueblo, para dar seguimiento a los procesos de investigación que se originan cuando se conoce la presunta perpetración de un hecho punible. Por lo tanto, se sugiere que:

- Se incentive a la población a denunciar las situaciones de vulneración de sus derechos humanos.
- Se recabe la información con el mayor detalle que permita generar datos confiables, al momento de registrar cualquier denuncia.

- Se efectúen actividades de defensa, vigilancia, promoción y educación en los estados donde se presentan casos de tortura.
- Se continúen con los procesos formativos de los funcionarios y funcionarias que trabajan en las diferentes Defensorías Delegadas, con el objetivo de ser más eficaces al momento de atender, recibir y hacer seguimiento a los casos relacionados a los tipos penales contenidos en la Ley Especial.

Informe especial

Derecho humano al sufragio

- ELECCIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, GOBERNADORES Y GOBERNADORAS: (25 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DE 2025).
- ELECCIÓN DE ALCALDES, ALCALDESAS Y REPRESENTANTES A LOS CONCEJOS MUNICIPALES: (27 DE JULIO Y 03 DE AGOSTO DE 2025).



Presentación

Si bien es cierto que el ejercicio de la democracia no se reduce a las prácticas electorales, no cabe duda de que la democracia moderna es inconcebible sin una íntima asociación con las elecciones. Con la consolidación de la democracia se ha registrado una expansión espectacular del fenómeno electoral, que hoy tiene amplias manifestaciones en gran parte de las naciones ²¹¹.

Es así como lo electoral ha ocupado una parte importante del espacio de lo político, dando lugar a que en muchos países los comicios sean, para la mayoría de los ciudadanos y las ciudadanas, la forma privilegiada de relacionarse con la política.

Las elecciones permiten, en primera instancia, poner en competencia a quienes aspiran a diversos cargos de elección popular, lo que, por un lado, les incentiva a cumplir con el mandato de su electorado y a promover sus intereses generales, para así conservar su apoyo político.

Por otra parte, el derecho al sufragio es el derecho humano, social y político a participar en comicios electorales, es decir, el ejercicio constitucional de elegir los cargos públicos y al mismo tiempo, el de poder postularse para los mismos. En términos amplios, abarca tanto el derecho a ejercer el voto (activo), junto a los requisitos ciudadanos indispensables para hacerlo; como el derecho a postularse para una votación (pasivo), junto a las condiciones que determinan quiénes y cómo pueden ser elegidos o elegidas.

Si nos remitimos a la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), podemos observar que este derecho se enmarca en el artículo 21 del mencionado instrumento legal:

²¹¹ Crespo, J.A. (S/F). Elecciones y democracia. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática. N° 5. Instituto Federal Electoral, México.

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Este texto es luego reafirmado en el Pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos en su artículo 25:

Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

En el caso venezolano, también el sufragio es considerado como un derecho, reconocido en la constitución de la República Bolivariana de Venezuela:

El sufragio es un derecho. Se ejercerá mediante votaciones libres, universales, directas y secretas. La ley garantizará el principio de la personalización del sufragio y la representación proporcional. (Artículo 63, CRBV).

Son electores o electoras todos los venezolanos y venezolanas que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no estén sujetos a interdicción civil o inhabilitación política. El voto para las elecciones parroquiales, municipales y estatales se hará extensivo a los extranjeros o extranjeras que hayan cumplido dieciocho años de edad, con más de diez años de residencia en el país, con las limitaciones establecidas en esta Constitución y en la ley, y que no estén sujetos a interdicción civil o inhabilitación política. (Artículo 64).

No podrán optar a cargo alguno de elección popular quienes hayan sido condenados o condenadas por delitos cometidos durante el ejercicio de sus funciones y otros que afecten el patrimonio público, dentro del tiempo que fije la ley, a partir del cumplimiento de la condena y de acuerdo con la gravedad del delito. (Artículo 65).

La Defensoría del Pueblo (DdP), en cumplimiento de sus competencias y atribuciones constitucionales y legales, ha estado comprometida en la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos. entre ellos, el derecho al sufragio. Es por ello que, desde el año 2000, ha participado en más de treinta (30) procesos electorales. Su labor se ha centrado en velar y proteger los derechos políticos de los ciudadanos y ciudadanas, especialmente el derecho al sufragio.

A continuación, se dará cuenta de las actuaciones de la DdP en los procesos comiciales realizados durante el año 2025, a saber, las **elecciones a la Asamblea Nacional y elecciones Regionales (gubernaciones) y las** Elecciones de alcaldes, alcaldesas y representantes a los Concejos Municipales.

Elección de diputadas y diputados, gobernadores y gobernadoras: (25 de mayo y 1 de junio de 2025)



Durante los días 25 de mayo y el 01 de junio de 2025, se llevaron a cabo las **“Elecciones a la Asamblea Nacional y Regionales 2025”** así como también, las **“Elecciones para la representación Indígena a la Asamblea Nacional y Consejos Legislativos Estadales 2025”**, respectivamente. Dichos eventos, se realizaron para la elección de 285 diputadas o diputados a la Asamblea Nacional, 24 gobernadoras o gobernadores, 260 legisladoras y legisladores regionales, esto sumó un total de 569 cargos de elección popular a nivel nacional²¹².

Uno de los aspectos más destacados de este proceso en nuestro país, fue la ejecución del evento electoral realizado por primera vez en el territorio

²¹² <https://www.telesurtv.net/democracia-venezuela-candidatos-chavismo-cierran-campana/>

de la Guayana Esequiba, donde se eligió un representante a la gobernación, 8 diputados y diputadas al Consejo Legislativo²¹³ y para facilitar esta inclusión, el CNE habilitó doce (12) centros de votación, ubicados en las parroquias Dalla Costa y San Isidro del municipio Sifontes, en los cuales se evidenció un avance significativo en la representación política de las comunidades indígenas.

Esta participación no solo refuerza la importancia de la diversidad cultural y política en la República Bolivariana de Venezuela, también establece un precedente para futuros procesos electorales, donde las voces de los pueblos indígenas encuentran un espacio en la toma de decisiones políticas a nivel nacional y regional.

Al respecto, para la elección del 25 de mayo, el **Consejo Nacional Electoral (CNE)** habilitó quince mil setecientos treinta y seis **(15.736)** centros de votación a nivel nacional, veintisiete mil setecientos trece **(27.713)** mesas electorales y mil doscientos treinta y seis **(1.236)** centros de contingencia y acopio; el registro electoral está conformado por un total de **21.485.000** electoras y electores venezolanos y venezolanas²¹⁴.

De igual forma, entre las instituciones que participaron durante el evento electoral, se mencionan entre ellos: el Comando Estratégico de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), el cual desplegó más de 412.000 efectivos del Plan República a nivel nacional para el resguardo del material electoral y la seguridad de los centros electorales²¹⁵. Además de ello, el Ministerio Público (MP) desplegó 1.419²¹⁶ funcionarios para asistir al pueblo venezolano durante las elecciones del 25 de mayo.

Por otra parte, **la DdP** dispuso de los mecanismos para la atención de denuncias, quejas y/o peticiones antes, durante y después de este proceso

²¹³ <https://www.telesurtv.net/guayana-eligien-diputados-gobernadores/>

²¹⁴ <https://www.vtv.gob.ve/millones-electores-comicios-25-mayo/>

²¹⁵ <https://www.el-carabobeno.com/412-mil-militares-custodiaran-los-comicios-regionales/>

²¹⁶ <https://www.vtv.gob.ve/mp-despliega-mil419-funcionarios-elecciones-25m/>

electoral en las sesenta y una (61) sedes defensoriales, (24 sedes, 9 subse-des y 28 municipales), de igual forma estuvieron activos los números para la atención telefónica a través del servicio del 08000-PUEBLO (08000-783256) y adicionalmente, los números telefónicos: (0424)1384164/1384168, también el correo electrónico (ddp08000pueblo@gmail.com), las redes sociales (Instagram: @defensoriavnzla, Facebook: Ddp pueblo, Telegram: DefensoriaVzla) y la página web: www.defensoria.gob.ve.

A continuación se muestra el accionar de la DdP para sistematizar los hechos y las actuaciones institucionales antes, durante y después del evento electoral **“Elecciones a la Asamblea Nacional y Regionales 2025”**, efectuado el viernes 23 y domingo 25 de mayo de 2025, en las fases de **Instalación, Constitución y Votación**.

En dicho evento, se destaca la participación del pueblo venezolano que se realizó de forma pacífica, protagónica y democrática ejerciendo su derecho. Además de ello, contó con la presencia de expertos electorales y expertas electorales, catedráticos y catedráticas de renombre e intelectuales de los cinco continentes, que sumaron más de **1.400** veedores y veedoras nacionales e internacionales, según información suministrada por el CNE, entre otras acciones que se referirán en el desarrollo de este informe.

De igual forma, se reseña la actuación de la DdP durante el proceso electoral realizado el domingo 1 de junio de 2025, de las **“Elecciones para la representación Indígena a la Asamblea Nacional y Consejos Legislativos Estadales 2025”**, en los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Guayana Esequiba, Mérida, Monagas, Sucre, Trujillo y Zulia. En dicho evento electoral, el Consejo Nacional Electoral (CNE) habilitó en setenta y siete (**77**) **municipios**, noventa y cinco (**95**) **centros electorales** y ciento dieciocho (**118**) **mesas de votación**; donde **participaron 6.451 Delegados y Delegadas**, que representaron a **169.451** indígenas, que pertenecen a **3.952 comunidades indígenas**.

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICOS



Durante este acontecimiento, la DdP además de la labor de defensa y vigilancia, también realizó distintas actividades en el marco de su labor de promoción y divulgación de los derechos humanos, tales como: cursos, charlas, talleres, reuniones, foros, intervenciones en medios de comunicación, sobre el **“Derecho al Voto y Delitos Electorales”**, **“Basamento Jurídico y Político del Derecho al Voto”**, a objeto de sensibilizar a las participantes y los participantes respecto a la importancia que tiene el derecho al sufragio para el futuro y bienestar del pueblo venezolano.

A tal efecto, se discriminan los datos de la siguiente forma²¹⁷:

²¹⁷ **Fuente:** Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDHH Fecha: 22/05/2025
Escuela Nacional de los DDHH Fecha: 27/05/2025

Tipo de Actividad	Cantidad
Articulación con los Movimientos Sociales	1
Asesorías Académicas	1
Charlas	71
Conversatorios	43
Divulgación	4
Formación de funcionarios y funcionarias	2
Foros	2
Reuniones Internas	1
Talleres	75
Videoconferencia	1
Total	201

Categoría	Cantidad de participantes		Total General de Participantes
	Hombres	Mujeres	
Defensorías Delegadas	2.829	3.262	6.091
DGPDDH	6	70	76
ENDDDH	125	325	450
Total	2.960	3.657	6.617

Como se observa en los cuadros anteriores, durante el proceso de promoción y divulgación del derecho humano al sufragio, la DdP realizó un

total de doscientas una (201) actividades en las cuales participaron seis mil seiscientos diecisiete personas (6.617).

DEFENSA Y VIGILANCIA

PARTICIPACIÓN DE LA DDP EN EL SIMULACRO ELECTORAL (10 DE MAYO 2025)

La Institución Nacional de Derechos Humanos, desplegó a sus funcionarios y funcionarias a nivel nacional durante el Simulacro Electoral convocado por el CNE, el cual se realizó el sábado 10 de mayo de 2025, en un horario comprendido de 8:00 a.m., a 5:00 p.m., dicho proceso se extendió hasta las 7:00 p.m., debido a la permanencia de electores y electoras, que esperaban su ingreso a los centros de votación, para ejercer su derecho al voto.

Cabe destacar que, para este proceso el CNE habilitó mil ciento setenta y siete **(1.177)** centros de votación a nivel nacional, y dispuso tres mil noventa y una **(3.091)** mesas electorales en todos los municipios del país. En razón a ello la DdP visitó cuatrocientos treinta y dos **(432)** centros de votación, lo que corresponde al **36,7%** de los centros habilitados por el CNE.

En la referida actividad, la DdP logró abordar 114 municipios y 232 parroquias visitando un total de 432 centros electorales a nivel nacional, a objeto de velar por el efectivo cumplimiento de los DDHH, en especial por el derecho a la participación de los ciudadanos y las ciudadanas, expresado a través del derecho al sufragio.

Este Simulacro Electoral, permitió que el pueblo venezolano, electores, electoras, organizaciones con fines políticos, las instituciones y las organizaciones adheridas en este proceso, lograran familiarizarse con el sistema automatizado de votación antes de ejercer su derecho ciudadano, siendo esto, un ejercicio de paz, y a su vez fortalece la transparencia, imparcialidad y confianza en el sistema electoral.

A este efecto, la DdP constató durante este proceso gran afluencia de electores y electoras en los centros de votación, desarrollándose la actividad en completa normalidad. Aunado a ello, se evidenció la atención preferencial de las personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad, quienes participaron de forma activa en el referido proceso; así como también la disponibilidad y operatividad de los baños en los referidos centros de votación, para el uso de la población que participó en el evento electoral.



También la presencia activa de funcionarios y funcionarias del Comando Estratégico Operacional de la FANB, Policía Nacional Bolivariana, Policía estatal y Policía Municipal, entre otras instituciones, las cuales han sido garantes del cumplimiento de todo el proceso electoral.

Por otra parte, se refieren entre las incidencias reportadas por los representantes y las representantes de las sedes defensoriales, las siguientes:

- Fallas de máquina de votación y dispositivo capta huellas, en el centro de votación ubicado en la U.E.N San Juan Guanare del estado Portuguesa, situación solventada con inmediatez por las autoridades del CNE.
- Fallas de energía eléctrica, en el estado Nueva Esparta, parroquia La Asunción, siendo solventada con celeridad por el ente competente.
- Dilación del proceso y presunto trato inapropiado, por parte de funcionarios del Plan República en la E.N.B 19 de abril, ubicada en la parroquia San Juan del Área Metropolitana de Caracas, situación solventada por las autoridades del CNE.

OPERATIVO DEFENSORIAL ELECCIONES A LA ASAMBLEA NACIONAL Y ELECCIONES REGIONALES 2025

Para esta jornada electoral, la DdP a través de sus sesenta y una (61) sedes defensoriales (24 sedes, 9 subsedes y 28 municipales) dispuso de setecientos seis (706) servidores públicos y servidoras públicas (entre defensores, defensoras y personal administrativo), distribuidos de la siguiente manera:

Personal de la DdP	Mujeres	Hombres	Total
	310	396	706

Durante este operativo defensorial, la DdP estableció articulación permanente con el órgano rector en materia electoral el Consejo Nacional Electoral (CNE), así como también con los órganos e instancias responsables del proceso electoral, entre ellos con el Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB) del Ministerio del Poder Popular para la Defensa y Ministerio Público.

Al respecto, el personal defensorial a nivel central y estatal, durante este evento, formó parte de las distintas **salas situacionales** de las Instituciones del Estado, a fin de efectuar el seguimiento al proceso electoral en el territorio nacional, previa articulación con los representantes del ente comicial CNE y demás autoridades competentes que se mencionan a continuación:

Sala de Atención de Contingencia del Consejo Nacional Electoral, para fortalecer la coordinación establecida con el referido ente, y con ello atender situaciones potencialmente conflictivas durante el proceso electoral, así como también servir de apoyo ante las eventualidades en los diferentes centros electorales.

Centros de Atención Rápida (CAR) de las Oficinas Regionales del Consejo Nacional Electoral en el territorio nacional, en los cuales los defensores y defensoras fungieron como enlaces inmediatos entre la DdP y ese órgano del Poder electoral, elevando al conocimiento de esta instancia, las incidencias reportadas por el personal defensorial desplegado en los distintos centros electorales, en cada uno de los estados.

Zonas de Defensa Integrales a Nivel Nacional (ZODI), seleccionadas por el CEOFANB, en las cuales los defensoras y defensores tuvieron contacto y presencia permanente, a objeto de intervenir en el marco de nuestras competencias y atribuciones constitucionales y legales ante situaciones de privación de libertad de ciudadanos o ciudadanas que pudieran cometer delitos de naturaleza electoral o de orden público, velando por el respeto de sus derechos, durante el proceso de detención.

Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB) del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, durante el proceso electoral, la representación defensorial mantuvo especial vigilancia respecto a situaciones vinculadas con el derecho a la

protección por parte del Estado, conociendo de esta manera el despliegue del Plan República y cualquier eventualidad relacionada con el mismo, sirviendo de enlace entre los defensores y defensoras desplegados en el ámbito nacional, en lo atinente a la seguridad ciudadana.

Salas situacionales del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, a través de la **Sala del VEN-911**, en la cual el personal defensorial estuvo presente, a objeto de intervenir en el marco de nuestras competencias y atribuciones constitucionales y legales ante situaciones vinculadas a la seguridad ciudadana, servicios públicos y demás contingencias.

Además de ello la DdP, se mantuvo atenta ante cualquier escenario que pudiera amenazar o vulnerar los derechos humanos como consecuencia de posibles hechos y circunstancias que ocurrieran durante o posterior a la emisión de los resultados por parte del Consejo Nacional Electoral.



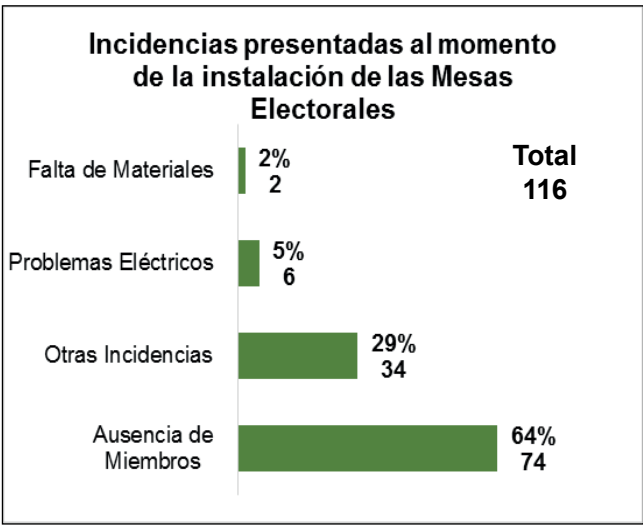
Por otra parte, la DdP participó en las fases de Instalación, Constitución y Votación del proceso electoral.

Acto de instalación (23 de mayo de 2025)

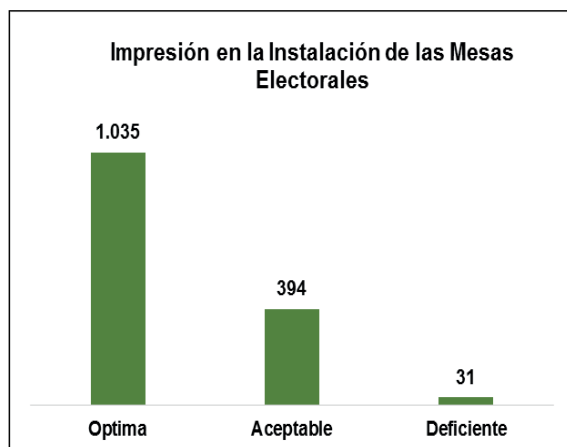
La Defensoría del Pueblo durante este acto celebrado el viernes 23 de Mayo de 2025, visitó un total de mil cuatrocientos sesenta **(1.460)** centros de votación, tres mil ochocientos noventa y ocho (3.898) mesas instaladas en doscientas cincuenta y tres (253) parroquias de ciento dieciocho (118) municipios **lo cual corresponde al 100% de lo programado**, en los cuales se constató la instalación del **100%** de las mesas electorales; además de ello, en las referidas visitas se verificaron diversos aspectos, tales como: Instalación de las mesas y máquinas de votación, actas electorales, cuadernos de votación, constancias de certificación y demás materiales correspondientes.

También se observó la presencia de testigos de partidos políticos u otras organizaciones adheridas al proceso y presencia de observadores y observadoras nacionales y acompañantes internacionales de los países Argentina, Brasil, China y Rusia, todos ellos desplegados en el Área Metropolitana de Caracas.

A tal efecto, se procede a presentar gráficamente los datos obtenidos durante este acto de instalación:



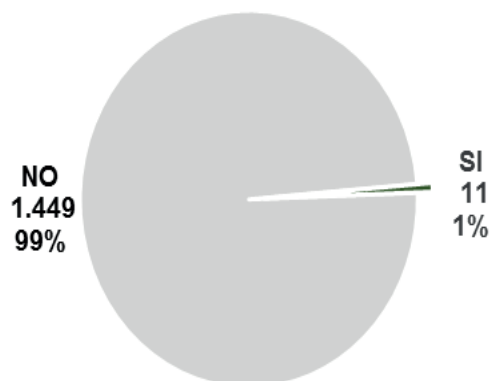
Las “otras incidencias” corresponden a fallas de internet y falla técnica de la máquina, entre otras.



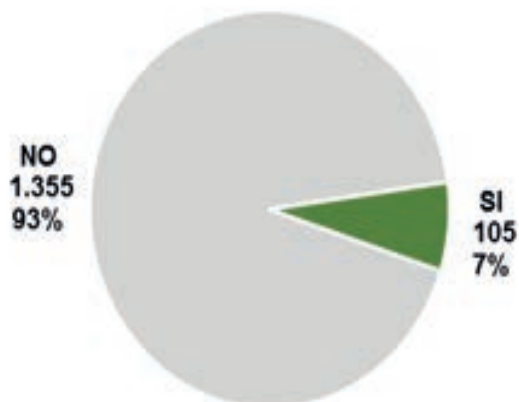
La impresión catalogada como “deficiente” corresponde a los estados: Anzoátegui (3), Aragua (3), Barinas (2), Bolívar (1), Cojedes (5), La Guaira (1), Lara(1), Mérida (1), Miranda (2), Sucre (1), Táchira (1), Yaracuy (5), Zulia (1) y Área Metropolitana de Caracas (4).



Presencia de Observadores (as) Nacionales y Acompañantes Internacionales



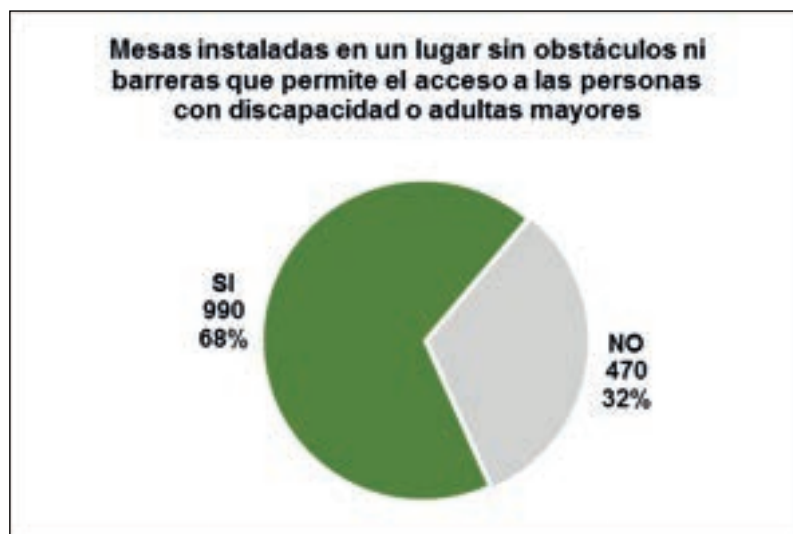
Atención y Orientación a Miembros de Mesa por parte de la DdP



Motivos de atención: Competencias de la DdP; uso de teléfono celular, ausencias de miembros de mesa, delitos electorales, trato adecuado de las personas con discapacidad y adultas mayores.



La coordinación se estableció con los organismos: CANTV (12), COR-POELEC (18), CNE (7), PNB (2) y Plan República (63).



Los estados que no habilitaron mesas electorales sin obstáculos ni barreras fueron: Amazonas, Anzoátegui, Aragua, Apure, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, La Guaira, Lara,

Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zulia y Área Metropolitana de Caracas.



Los estados que no contaron con personas especialmente entrenadas para la atención de personas con discapacidad o adultas mayores fueron: Amazonas, Anzoátegui, Aragua, Apure, Barinas, Bolívar, Carabobo, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, La Guaira, Lara, Mérida, Miranda, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zulia y Área Metropolitana de Caracas.

Acto de constitución de mesas (25 de mayo de 2025)

La Institución Nacional de DD. HH. durante este acto, celebrado el domingo 25 de mayo de 2025, que tuvo como hora de inicio las 5:00 am., de acuerdo a lo pautado por el CNE, nuestros funcionarios y funcionarias se mantuvieron desplegados en los centros de votación a nivel nacional, con el objeto de velar por el fiel cumplimiento del derecho al sufragio, durante la fase de constitución, como parte de este proceso electoral.



En este sentido, podemos referir que la DdP visitó un total **de mil cuatrocientos sesenta (1.460)** centros electorales, tres mil ochocientas noventa y ocho (3.898) mesas instaladas en doscientas cincuenta y tres (253) parroquias de ciento dieciocho (118) municipios **lo cual corresponde al 100% de lo programado**, en los cuales se verificó el **100%** de las mesas electorales constituidas.

En dicha actividad, se observó gran afluencia de electoras y electores en fila a las afueras de los centros electorales, a la espera de la constitución de las mesas electorales, así como también la presencia de testigos de partidos políticos u otras organizaciones adheridas al proceso.

De igual forma, se evidenciaron las condiciones para facilitar la accesibilidad de las personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad, entre otros.

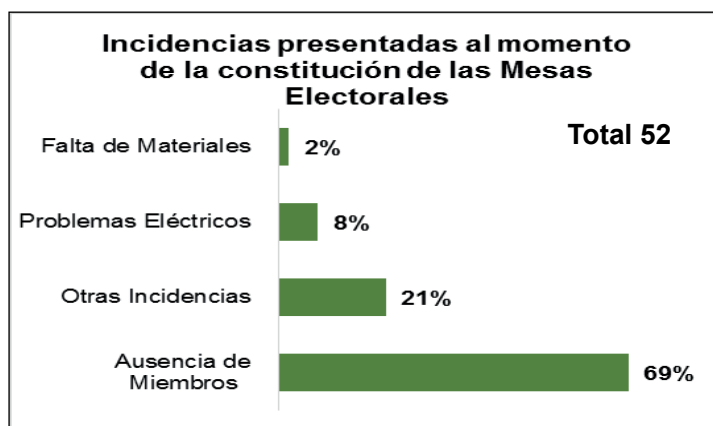
Por otra parte, durante este proceso, podemos mencionar algunas incidencias reportadas por las representantes y los representantes de las sedes defensoriales, entre ellas:

- Ausencia de miembros para la constitución de las mesas en los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Mérida y Área Metropo-

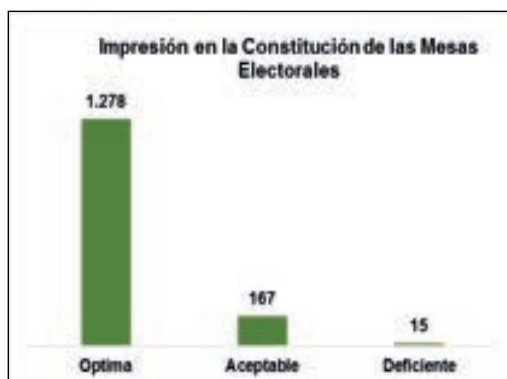
litana de Caracas, entre otros, los cuales fueron sustituidos por miembros suplentes.

- Algunas fallas del servicio de energía eléctrica en los estados Anzoátegui, Lara, Mérida y Zulia, situación que no impidió la constitución de dichas mesas electorales.

A tal efecto, se procede a presentar gráficamente los datos obtenidos durante el acto de constitución:



Las “otras incidencias” corresponden a: Falla de la impresora y falla técnica de la máquina.



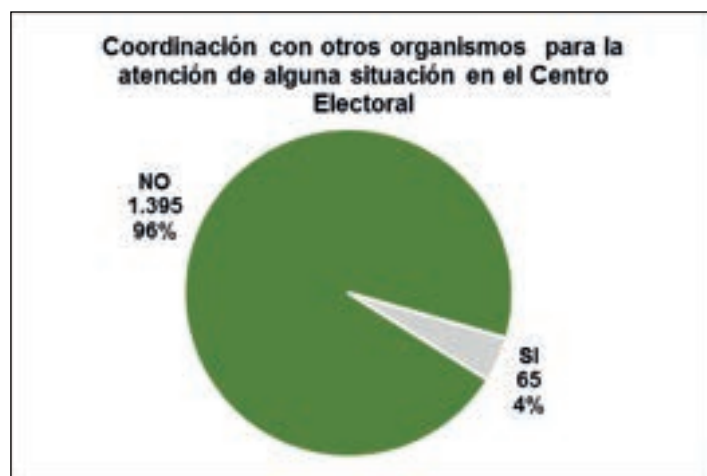
La impresión catalogada como “deficiente” Corresponde a los estados: Anzoátegui (1), Aragua (1), Bolívar (1), Falcón (2), Mérida (2), Miranda (3), Portuguesa (1) y Área Metropolitana de Caracas (4).



El 1% corresponde a:

Observadores y observadoras nacionales en los estados: Amazonas, Anzoátegui, Falcón, Guárico, La Guaira, Mérida, Miranda y Yaracuy.

Acompañantes internacionales de China, Rusia, Argentina y Brasil en el Área Metropolitana de Caracas.



La coordinación con otros organismos corresponde a: CANTV (4), CORPOELEC (8), CNE (3), Plan República (5), Otros (PNB, ZODI) (8).



El 2% corresponde a: Competencias y atribuciones de la DdP, atención preferencial a las personas adultas mayores y con discapacidad. (Apure, Carabobo, Falcón, Mérida y Zulia).

Acto de votación (25 de mayo de 2025)



Las funcionarias y funcionarios de la DdP, continuaron desplegados a nivel nacional realizando recorrido en los centros de votación a los fines de desarrollar su labor de defensa y vigilancia, para el respeto del ejercicio del derecho al sufragio, labor dirigida principalmente hacia la población de mayor vulnerabilidad (adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad).

Durante este acto, se visitaron **mil cuatrocientos sesenta (1.460)** centros votación, tres mil ochocientas noventa y ocho (3.898) mesas instaladas en doscientas cincuenta y tres (253) parroquias de ciento dieciocho (118) municipios lo cual corresponde al **9.28%** de los centros habilitados por el CNE (**15.736**), en los cuales se constató **3.898** mesas electorales operativas, lo que corresponde al **14.30%** de las habilitadas por el CNE (**27.713**), evidenciando una fluida participación de ciudadanas

y ciudadanos quienes de manera cívica acudieron a estos centros, todo ello bajo un ambiente de completa normalidad.

También se observó la presencia de testigos de partidos políticos u otras organizaciones adheridas a este proceso, y presencia de observadores nacionales y acompañantes internacionales de los países: Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, España, México, Perú y Trinidad y Tobago, desplegados en el estado La Guaira. Así mismo estuvieron desplegados en el Área Metropolitana de Caracas las representaciones de los países: Argentina, Brasil, China y Rusia.

Por otra parte, se constató que, en los centros de votación en su mayoría, habilitaron una mesa en un lugar sin obstáculos, sin barreras, que permitió, el acceso a las personas con discapacidad y personas adultas mayores.

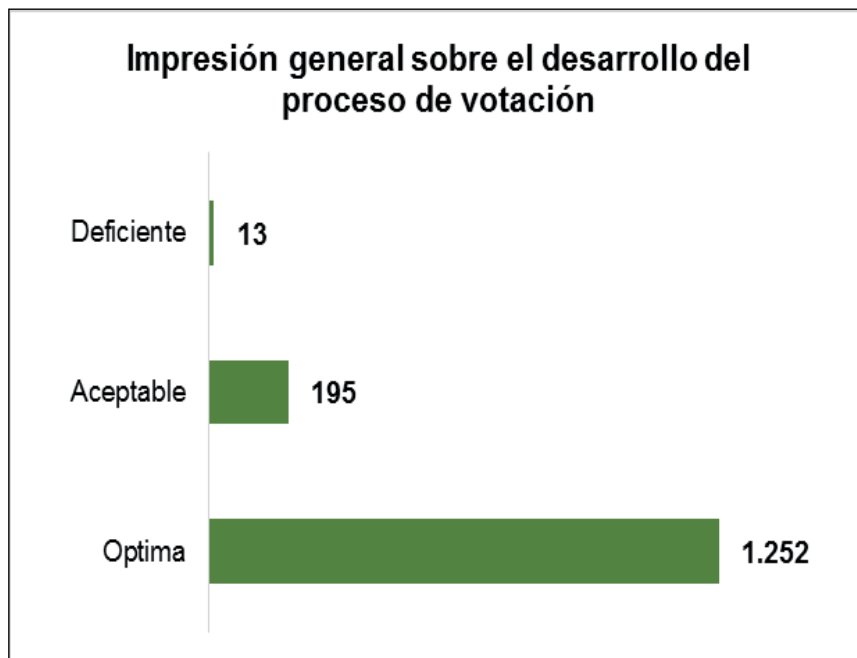
A la vez, la DdP a través de sus sedes defensoriales, se mantuvo presente y atenta en las distintas salas situacionales, destacándose entre ellas, las delegaciones de los estados, Amazonas, Anzoátegui, Apure, Barinas, Bolívar, Carabobo, Delta Amacuro, Lara, La Guaira, Mérida, Miranda, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira, Trujillo y Zulia.

Aunado a ello, la Defensoría Delegada del estado Bolívar, realizó monitoreo a los doce (12) centros de votación habilitados por el CNE, para la realización del proceso electoral en la **Guayana Esequiba**, centros ubicados en las parroquias Dalla Costa y San Isidro del municipio Sifontes, manteniendo comunicación permanente con funcionarios y funcionarias del CNE y del Plan República de la FANB, evidenciándose que el proceso a pesar de las lluvias dispersas en la zona, las electoras y electores pudieron ejercer su derecho al sufragio, y el evento se desarrolló con absoluta normalidad en dicha entidad estatal.

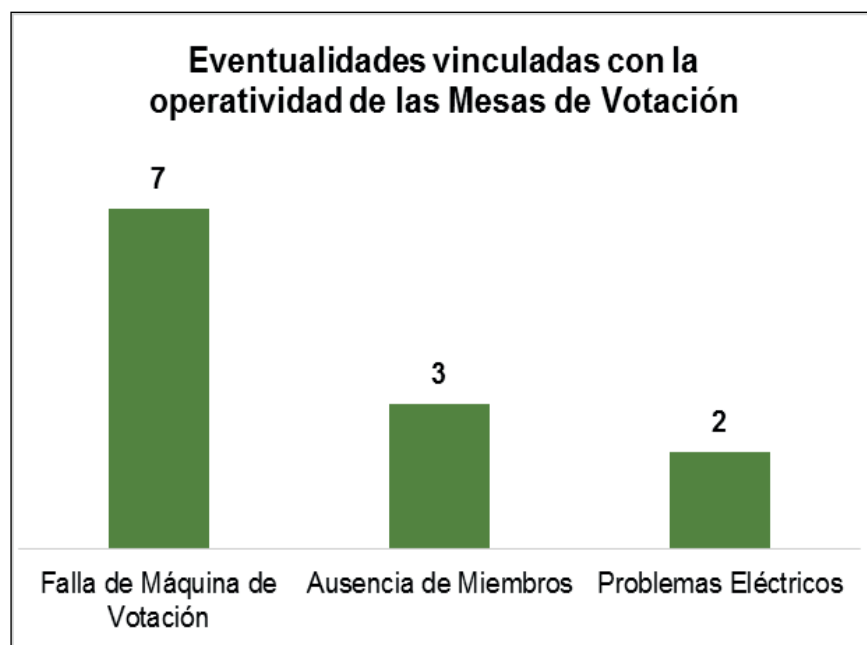
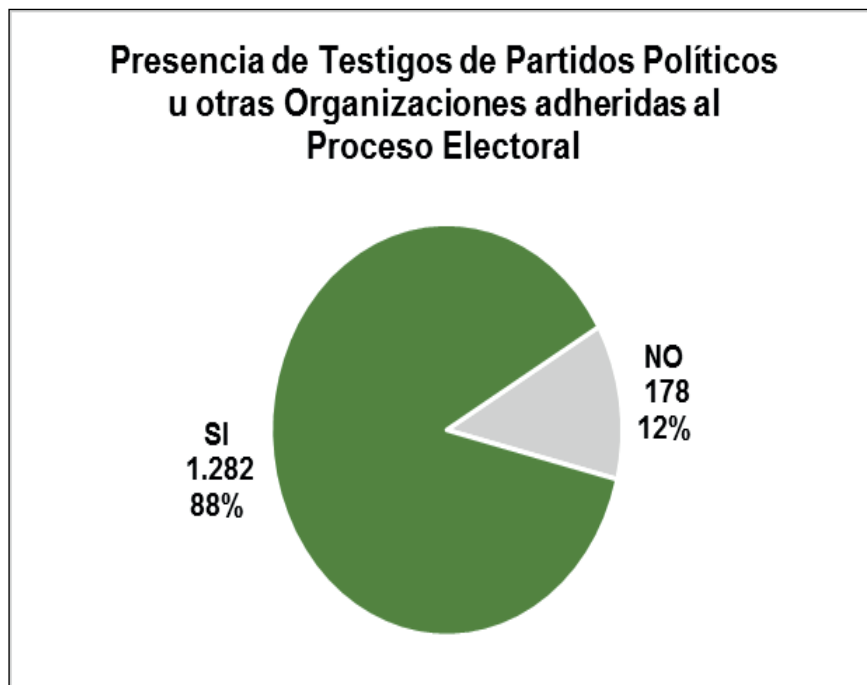
En cuanto a **las incidencias reportadas** por las y los representantes de las sedes defensoriales, podemos mencionar las siguientes:

- Fallas en impresoras y máquinas de votación.
- Fallas en el servicio de energía eléctrica en los estados Anzoátegui y Carabobo, las cuales fueron reportadas y solventadas por el organismo competente.
- Se registraron fuertes lluvias en los estados, Anzoátegui, Apure, Barinas, Bolívar, Guárico, Lara, Monagas, Nueva Esparta, Sucre, con mayor intensidad en el Estado Delta Amacuro; no obstante a ello la población ejerció su derecho al voto.
- Pérdida de máquina de votación y demás material electoral, debido a situación relacionada con la tragedia del naufragio de una embarcación del Plan República acaecido en el estado Apure, municipio San Fernando, sector Arichuna, situación que fue solventada de manera inmediata por el CNE.

A tal efecto, se procede a representar gráficamente los datos obtenidos durante el acto de votación:



La impresión catalogada como “deficiente” corresponde a los estados: Anzoátegui (4), Carabobo (1), Guárico (4), Mérida (2), Miranda (2).





Observadores y observadoras nacionales en los estados: Aragua, Falcón, Guárico, Mérida, Miranda y Yaracuy.

Acompañantes internacionales de China, Rusia en el Área Metropolitana de Caracas y de Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Chile, España, México, Perú, Trinidad y Tobago, en La Guaira.



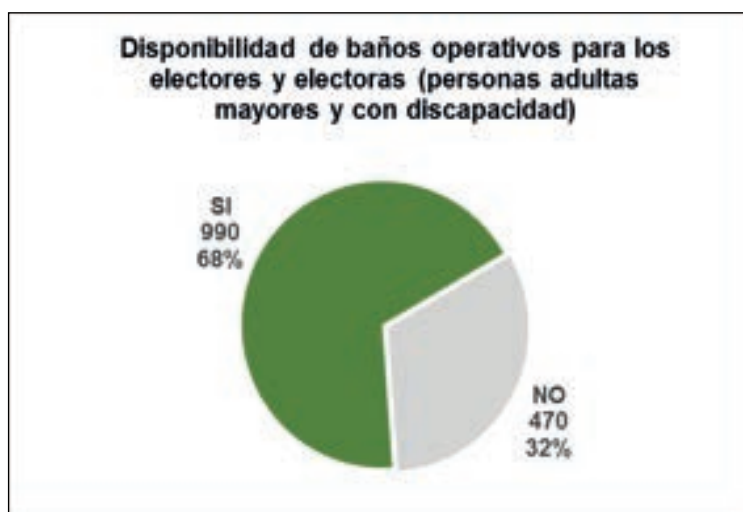
Tipo de Mediación: mecanismo del proceso electoral, a conservar conducta adecuada dentro del Centro Electoral.



La atención y orientación corresponde a: competencias y atribuciones de la DdP, atención preferencial a las personas adultas mayores y con discapacidad (Apure, Carabobo, Falcón, Mérida y Zulia).



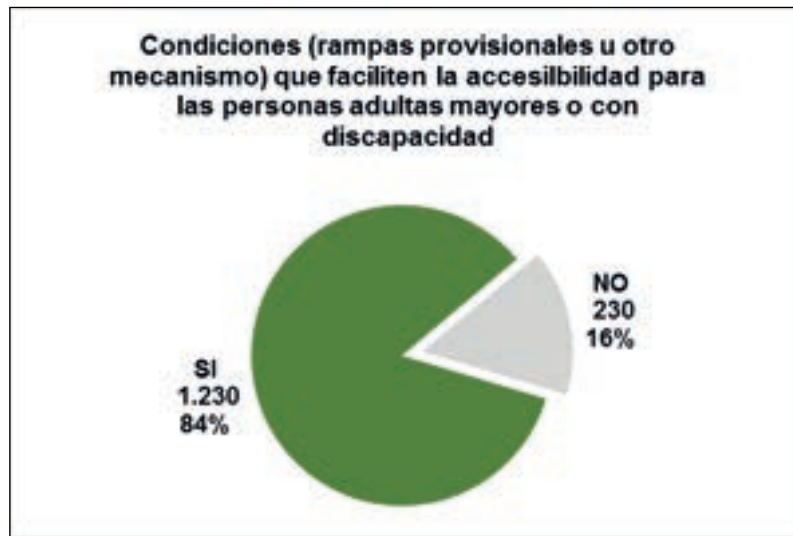
La coordinación fue establecida con CANTV (7), CORPOELEC (10), CNE (5), Plan República (6) y ZODI (4).



La ausencia de baños operativos corresponde a los estados: Amazonas, Anzoátegui, Aragua, Apure, Barinas, Bolívar, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, La Guaira, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira, Trujillo, Zulia y Área Metropolitana de Caracas.



El 57% corresponde a los estados: Amazonas, Anzoátegui, Aragua, Apure, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, La Guaira, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zulia y Área Metropolitana de Caracas.



Los estados sin rampas provisionales u otros mecanismos para facilitar la accesibilidad a personas con discapacidad o adultas mayores fueron Amazonas, Anzoátegui, Aragua, Apure, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, La Guaira, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zulia y Área Metropolitana de Caracas.

Elecciones para la representación indígena a la Asamblea Nacional y Consejos Legislativos Estadales 2025 (1 de junio de 2025).

Este proceso electoral, realizado el domingo 01 de junio de 2025, en los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Guayana Esequiba, Mérida, Monagas, Sucre, Trujillo y Zulia. En dicho evento, el Consejo Nacional Electoral (CNE) habilitó en setenta y siete **(77) municipios**, noventa y cinco **(95) centros electorales** y ciento dieciocho **(118) mesas de votación**; donde **participaron 6.451 Delegados y Delegadas**, que representaron a **169.451** indígenas, que pertenecen a **3.952 comunidades**.

La referida actividad defensorial, se realizó a fin de velar por el efectivo cumplimiento de los derechos humanos, en especial, al derecho a la participación de los pueblos y comunidades indígenas, expresada a través del derecho al sufragio con base a sus usos, costumbres y tradiciones.

Es importante destacar, que los pueblos indígenas cuentan con una normativa especial para sus elecciones, la cual establece un sistema electoral especial que reivindica las costumbres, usos y prácticas de las comunidades indígenas, a través de un procedimiento inclusivo, participativo y directo, que consiste en la organización de Asambleas Comunitarias en las que se debe elegir un número de delegados y delegadas, que designarán en Asambleas Generales los candidatos y candidatas de cada comunidad, quienes ejercen el sufragio en representación de su comunidad.



La mencionada normativa, se refiere a la Resolución N° 200630-0024, la cual se hizo por mandato de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, según la decisión N°. 0068, del 05 de junio de 2020, en virtud del cual se ordenó el desarrollo normativo de la forma y procedimiento de elección de los diputados y diputadas indígenas, en base a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (Lopci).

Al respecto, este proceso electoral da continuidad a las **“Elecciones a la Asamblea Nacional y Regionales 2025”**, realizadas el 25 de mayo de 2025, en las cuales se eligieron 282 representantes a la Asamblea Nacional, y se suman a ellos, los tres representantes indígenas, uno por cada región, a saber:

- Región Occidental: Zulia, Mérida y Trujillo.
- Región Sur: Amazonas y Apure.
- Región Oriental: Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro, Guayana Esquiba, Monagas y Sucre.

ASAMBLEAS COMUNITARIAS INDÍGENAS

Siguiendo lo establecido en el Reglamento, los pueblos y comunidades indígenas reunidos en asambleas comunitarias, de conformidad con la Lopci, seleccionaron a **6.451 delegados y delegadas**, que conformaron el registro electoral indígena, las mismas se realizaron en el mes de abril de 2025, de buena fe, tomando en cuenta los idiomas y la espiritualidad, respetando la organización propia, las autoridades legítimas y los sistemas de comunicación e información de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas involucradas, por lo cual la DdP participó en trece (13) asambleas comunitarias, en los estados Anzoátegui (1), Delta Amacuro (6), Monagas (1) y Zulia (5).



ELECCIONES DOMINGO 01 DE JUNIO DE 2025.

En la referida actividad, la DdP desplegó a sus servidoras y servidores, para efectuar seguimiento y acompañamiento en el proceso electoral; al respecto la DdP visitó cuarenta y siete (47) centros electorales, lo que corresponde al **49,47%** de la totalidad de los centros habilitados por el

CNE, en treinta y nueve (39) municipios lo que corresponde al **50,65%** de los mismos.

Por otra parte, la DdP constató en los centros electorales visitados, lo siguiente:

- Afluencia de electores y electoras en los centros de votación, desarrollándose la actividad en completa normalidad.
- Presencia de Organizaciones Indígenas presentes como testigos en el proceso electoral, tales como: CONIVE, KALAIRA, OSIBU, CATEDRA GUAICAIPURO, MAWALAOTUMA CACIQUE, entre otras.
- Presencia activa de funcionarios y funcionarias del Plan República de la FANB, quienes han sido garantes del cumplimiento del proceso electoral.
- Presencia de representantes del Ministerio Popular para los Pueblos Indígenas, en el estado Anzoátegui y representantes de la Asamblea Nacional en el estado Amazonas.
- Coordinación por parte de distintas Instituciones del Estado para el traslado de los delegados y delegadas, hasta los centros electorales.

Entre las incidencias reportadas por los representantes de las sedes defensoriales, se refieren las siguientes:

- Retraso en la llegada al centro electoral de los delegados y delegadas por precipitaciones leves en el estado Amazonas y precipitaciones fuertes en el estado Bolívar, municipio Sifontes, (Guayana Esequiba), sin embargo, los electores y electoras ejercieron su derecho al voto.
- Inconveniente en el estado Amazonas por la restricción por parte del Plan República de la FANB, para el ingreso a un centro electoral de reporteros del canal de televisión VTV, la cual fue solventada por funcionarios de la ZODI de la FANB.

Elección de alcaldes, alcaldesas y representantes a los Concejos Municipales: (27 de julio y 03 de agosto de 2025)

Durante los días 27 de julio y el 03 de agosto de 2025, se llevaron a cabo las **“Elecciones Municipales 2025”**, así como también las **“Elecciones para la representación indígena a los Concejos Municipales”**, respectivamente. Dichos eventos, se realizaron para la elección de alcaldes, alcaldesas, concejales y concejales municipales²¹⁸, siendo renovando un total de dos mil ochocientos seis (2.806) cargos públicos, que incluyen 335 alcaldías y dos mil cuatrocientos setenta y uno (2.471) a los Concejos Municipales (1.420 voto lista, 982 voto nominal y 69 representantes de los pueblos originarios).

En los referidos eventos, participaron 53 organizaciones políticas (36 partidos nacionales, 10 partidos regionales, 3 organizaciones indígenas nacionales y 4 organizaciones indígenas regionales; la campaña electoral inició el 11 de julio y finalizó el 24 de julio de 2025.



²¹⁸ <https://www.telesurtv.net/cne-venezuela-elecciones-municipales-27-julio/>

Al respecto, para la elección del 27 de julio, el **Consejo Nacional Electoral (CNE)** habilitó quince mil setecientos treinta y uno **(15.731)** centros de votación a nivel nacional, veinte mil cuatrocientos diez **(20.410)** mesas electorales y mil veinticuatro **(1.024)** centros de transmisión y contingencia²¹⁹; el registro electoral está conformado por un total de veintiún millones quinientos veinticuatro mil ciento veintiséis **(21.524.126)** electoras y electores venezolanos y venezolanas²²⁰. Es importante destacar, que para esta misma fecha se realizó de manera simultánea la **Consulta Popular Nacional de la Juventud**, marcando un hito histórico en la democracia venezolana, al ser la primera vez que se realizan dos procesos electorales el mismo día.

Por otra parte, la DdP dispuso los mecanismos para la atención de denuncias, quejas y/o peticiones antes, durante y después de este proceso electoral en las sesenta y dos (62) sedes defensoriales, (24 sedes, 9 subsedes y 29 municipales), de igual forma estuvieron activos los números para la atención telefónica a través del servicio del 08000-PUEBLO (08000-783256) y adicionalmente, los números telefónicos: (0424)1384164/1384168, así como también el correo electrónico: dd-p08000pueblo@gmail.com, las redes sociales: Instagram: @defensoriavzla, Facebook: Ddp pueblo, Telegram: DefensoriaVzla y la página web: www.defensoria.gob.ve.

A continuación, se muestra el accionar de la DdP para sistematizar los hechos y las actuaciones institucionales antes, durante y después del evento electoral **“Elecciones Municipales 2025”**, efectuado el viernes 25 y domingo 27 de julio de 2025, en las fases de **Instalación, Constitución y Votación**.

²¹⁹ <https://www.vtv.gob.ve/electores-cuenta-centros-electorales-doble-jornada-electoral/>

²²⁰ <https://www.telesurtv.net/comienzan-elecciones-municipales-y-consulta-popular-de-la-juventud-en-venezuela/>



En dicho proceso, se destaca la participación pacífica, protagónica y democrática del pueblo venezolano para ejercer su derecho. Además de ello, contó con la presencia de expertos electorales, catedráticos de renombre e intelectuales de los cinco continentes, que sumaron más de **1.400** veedores nacionales e internacionales, según información suministrada por el CNE, entre otras acciones que se referirán en el desarrollo del documento.

De igual forma, se reseña a lo largo del presente informe, la actuación de la DdP durante el proceso electoral realizado el 03 de agosto de 2025, de las **“Elecciones para la representación indígena a los Concejos Municipales”**, en los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia. En dicho evento, el CNE habilitó en sesenta y nueve (69) municipios, ochenta y ocho (88) centros electorales y ciento once (111) mesas de votación.

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICOS

Durante este evento, la DdP además de la labor de defensa y vigilancia, también realizó distintas actividades en el marco de su labor de promoción y divulgación de los derechos humanos, tales como: cursos, charlas, talleres, reuniones, foros, intervenciones en medios de comunicación, sobre

el **“Derecho al Voto y Delitos Electorales”**, **“Basamento Jurídico y Político del Derecho al Voto”**, a objeto de sensibilizar a las y los participantes respecto a la importancia que tiene ejercer el derecho al sufragio para el futuro y bienestar del pueblo venezolano.



A tal efecto, se discriminan los datos de la siguiente forma²²¹:

Tipo de actividad defensorial	Total
Apoyo académico	2
Articulación con los Movimientos Sociales	1
Asesorías académicas	2
Charlas	215

²²¹ Fuente: Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDHH (Corte. Fecha: 27/07/2025) y Escuela Nacional de Derechos Humanos (Corte. Fecha: 28/07/2025)

Tipo de actividad defensorial	Total
Conversatorios	89
Conferencias	2
Divulgación	7
Formación de funcionarios y funcionarias	3
Foros	4
Reuniones interinstitucionales	6
Reuniones internas	1
Talleres	128
Visitas a comunidades	1
Videoconferencias	1
Total	462

Cantidad de participantes por actividad²²²:

Dependencias de la DdP	Cantidad de participantes						Total General de Participantes
	Masculinos	Masculinos con discapacidad	Total Masculinos	Femeninas	Femeninas con discapacidad	Total Femeninas	
DGPDDH	5.647	1	5.648	5.833	18	5.851	11.499
ENDDHH	176	26	202	434	69	503	705
Total	5.823	27	5.850	6.267	87	6.384	12.204

²²² Fuente: Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDHH (Corte. Fecha: 27/07/2025) y Escuela Nacional de Derechos Humanos (Corte. Fecha: 28/07/2025)

DEFENSA Y VIGILANCIA

Para esta jornada electoral, la DdP a través de sus sesenta y dos **(62)** sedes defensoriales (24 sedes, 9 subsedes y 29 municipales), dispuso de setecientos doce **(712)** servidores públicos y servidoras públicas (entre defensores, defensoras y personal administrativo), distribuidos de la siguiente manera:

Personal de la DdP	Mujeres	Hombres	Total
Delegadas estatales, municipales y subsedes	273	203	476
Nivel Central – Área Metropolitana de Caracas	115	121	236
Total	388	324	712

Durante este operativo defensorial, la DdP estableció articulación permanente con el órgano rector en materia electoral el Consejo Nacional Electoral (CNE), así como también con los órganos e instancias responsables del proceso electoral, entre ellos con el Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB) del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, Ministerio Público y Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Al respecto, el personal defensorial a nivel central y estatal, durante este evento, formó parte de las distintas **salas situacionales** de las Instituciones del Estado, a fin de efectuar el seguimiento al proceso electoral, previa articulación con los representantes del ente comicial CNE y demás autoridades competentes.

Acto de instalación (25 de julio de 2025)

La Defensoría del Pueblo durante este acto celebrado el viernes 25 de julio de 2025, visitó un total de **mil seiscientos sesenta (1.660)** centros de votación, **lo cual corresponde al 100% de lo programado**, constatando la instalación del **100%** de las mesas electorales y máquinas de votación; además de ello, se verificaron las actas electorales, cuadernos de votación, constancias de certificación y demás materiales correspondientes.



Para este proceso electoral, el CNE habilitó 15.731 centros electorales, de los cuales la DdP constató el 10,55%, igualmente habilitó 20.410 mesas electorales, de las cuales la DdP verificó la instalación de 3.823 mesas electorales, lo que corresponde al 18,73% de lo habilitado por el CNE.

También se observó la presencia de testigos de partidos políticos u otras organizaciones adheridas al proceso y presencia de observadores(as) nacionales y acompañantes internacionales de Argentina, Brasil, China y Rusia, todos ellos desplegados en el Área Metropolitana de Caracas.

De igual forma, durante este proceso podemos mencionar algunas incidencias reportadas por las y los representantes de las sedes defensoriales, entre ellas:

- Ausencia de miembros de mesas en los estados: Anzoátegui, Apure, Falcón, Guárico, La Guaira, Mérida, Miranda, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, y en el Área Metropolitana de Caracas.
- Falta de material electoral en los estados: Táchira y en el Área Metropolitana de Caracas.
- Fallas Técnicas de máquinas en los estados: Barinas, Bolívar, Trujillo, Zulia y en el Área Metropolitana de Caracas.
- Problemas de software en máquinas de votación en los estados: Anzoátegui y Zulia.
- Fallas de la impresora en el estado Mérida.

Todas estas incidencias fueron notificadas y canalizadas con inmediatez por el ente rector CNE.

Otras incidencias:

- A consecuencia de las lluvias, en los estados: Apure, Bolívar, Guárico, Lara, Portuguesa, Zulia y Distrito Capital se demoró el proceso de la instalación de las mesas en los centros de votación.
- Fallas en el servicio de energía eléctrica en los estados Mérida, Nueva Esparta, Yaracuy y Distrito Capital, las cuales no impidieron la instalación de las mesas en los centros de votación.

Acto de votación (27 de julio de 2025).

Las funcionarias y funcionarios de la DdP, continuaron desplegados a nivel nacional realizando recorrido en los centros de votación a los fines de desarrollar su labor de defensa y vigilancia, para el respeto del ejercicio del derecho al sufragio, labor dirigida principalmente hacia la población de mayor vulnerabilidad (adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad).

Durante este acto, se visitaron **mil seiscientos sesenta (1.660)** centros votación, lo cual corresponde al **10,55%** de los centros habilitados por el CNE (**15.731**), en los cuales se constató **3.823** mesas electorales operativas, lo que corresponde al **18,73%** de las habilitadas por el CNE (**20.410**), evidenciando una fluida participación de ciudadanas y ciudadanos quienes de manera cívica acudieron a estos centros, todo ello bajo un ambiente de completa normalidad.

También se observó la presencia de testigos de partidos políticos u otras organizaciones adheridas al proceso y presencia de observadores nacionales y acompañantes internacionales de países de Latinoamérica, África, Asia, Europa, El Caribe y Medio Oriente; resaltando la presencia del veedor internacional de Honduras Luis Valencillos, quien exaltó la “vocación democrática del pueblo venezolano, que ha participado en más de 30 elecciones en 26 años”.

Por otra parte, se constató que, en los centros de votación en su mayoría, habilitaron una mesa en un lugar sin obstáculos, sin barreras, que permitió, el acceso a las personas con discapacidad y personas adultas mayores. Entre ellos se destacan: Centro de Educación Inicial Gran Sabana (Bolívar), Unidad Educativa Ruiz Pineda I (Carabobo), Unidad Educativa Estatal Francisco Fajardo (Anzoátegui) y Liceo Roberto Martínez Centeno (Área Metropolitana de Caracas), entre otros.

La DdP a través de sus sedes defensoriales, se mantuvo presente y atenta en las distintas salas situacionales, del **CNE, CEOFANB ZODI y VEN 911**, destacándose entre ellas, las delegaciones de los estados, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Cojedes, Delta Amacuro, Lara, La Guaira, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia.

Asimismo, durante este proceso podemos mencionar algunas incidencias reportadas por las y los representantes de las sedes defensoriales, entre ellas:

- Dificultad para el ingreso del equipo defensorial en algunos centros de votación del estado Aragua, sin embargo, fue elevado al CNE, quien canalizó esta incidencia con celeridad.
- Se reportaron lluvias fuertes en el estado Apure, así como también lluvias moderadas en los estados: Aragua, Carabobo, Cojedes, Guárico, Monagas y Yaracuy, sin embargo, esto no impidió que la ciudadanía ejerciera su derecho al voto.
- Fallas en el servicio de energía eléctrica en el Área Metropolitana de Caracas, las cuales no impidieron el desarrollo de la actividad en los centros de votación.
- Fallas técnicas en máquinas de votación, situación que no impidió el desarrollo de la actividad en este centro de votación.
- Otras incidencias reportadas en las Salas Situacionales:
- Se reportó un incendio en la Av. Principal de la Urbina, cerca de la sede de CANTV, situación que fue atendida por el cuerpo de bomberos correspondiente.
- En la zona del Rosario de Perijá del Edo Zulia, se presentó una situación irregular en el centro electoral “Felicita de Espinoza” donde se reportó situación de tensión cerca de la 1p.m, donde un presunto grupo de motorizados intentaron intimidar a simpatizantes de partidos políti-

- cos de Acción Democrática, Un Nuevo Tiempo y Alianza Democrática, situación que fue atendida por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana, Policía Nacional Bolivariana y la Policía del Rosario.
- Fallas en el servicio de energía eléctrica en el municipio Camaguán - Edo Guárico, siendo atendida la falla por el ente competente.

Elecciones para la representación indígena a los concejos municipales 2025 (03 de agosto de 2025)

Este proceso electoral, realizado el domingo 03 de agosto de 2025, en un horario comprendido desde las 7:00 a.m., hasta las 6:00 p.m., en los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia. En dicho evento, el Consejo Nacional Electoral habilitó en sesenta y nueve **(69) municipios**, ochenta y ocho **(88) centros electorales** y ciento once **(111) mesas de votación**.



Al respecto, la DdP realizó seguimiento y acompañamiento a dicho proceso, a fin de velar por el efectivo cumplimiento de los derechos humanos, en especial al derecho a la participación de los pueblos y comunidades indígenas, expresada a través del derecho al sufragio con base a sus usos, costumbres y tradiciones.

Es importante destacar, que los pueblos indígenas cuentan con una normativa especial para sus elecciones, la cual establece un sistema electoral especial que reivindica las costumbres, usos y prácticas de las comunidades indígenas, a través de un procedimiento inclusivo, participativo y directo, que consiste en la organización de Asambleas Comunitarias en las que se debe elegir un número de delegados y delegadas, que designarán en Asambleas Generales los candidatos y candidatas de cada comunidad, quienes ejercen el sufragio en representación de su comunidad.

La mencionada normativa, se refiere a la Resolución N° 200630-0024, la cual se hizo por mandato de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, según la decisión N° 0068, del 05 de junio de 2020, en virtud del cual se ordenó el desarrollo normativo de la forma y procedimiento de elección de los diputados y diputadas indígenas, en base a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI).



Este proceso electoral da continuidad a las **“Elecciones Municipales 2025”**, realizadas el 27 de julio de 2025, en las cuales se eligieron

trescientos treinta y cinco (335) alcaldes y alcaldesas, y dos mil cuatrocientos dos (2.402) concejales y concejales, y se suman a estos últimos **sesenta y nueve (69) representantes indígenas**, uno por cada municipio, como se muestra a continuación:

Entidad Estatal	Cantidad de representantes Principal
Amazonas	7
Anzoátegui	12
Apure	7
Bolívar	8
Delta Amacuro	4
Monagas	8
Sucre	3
Zulia	20
Total	69

ASAMBLEAS COMUNITARIAS

Siguiendo lo establecido en el reglamento, los pueblos y comunidades indígenas reunidos en asambleas comunitarias, de conformidad con la LOPCI, donde participaron más de 169.000 indígenas, quienes seleccionaron **6.538 voceros y voceras**²²³, que conformaron el registro electoral indígena, las

²²³ <https://www.vtv.gob.ve/ministra-clara-vidal-extraordinaria-jornada-electoral-pueblos-indigenas/>

mismas se realizaron en el mes de abril de 2025, de buena fe, tomando en cuenta los idiomas y la espiritualidad, respetando la organización propia, las autoridades legítimas y los sistemas de comunicación e información de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas involucradas, por lo cual la DdP participó **en ciento trece (113)** asambleas comunitarias.

ELECCIONES DOMINGO 03 DE AGOSTO DE 2025

En la referida actividad, la DdP desplegó a sus servidoras y servidores, para efectuar seguimiento y acompañamiento en el proceso electoral; al respecto la DdP visitó **cuarenta y tres (43) centros electorales**, lo que corresponde al **48,86%** de la totalidad de los centros habilitados por el CNE, en treinta y seis (36) municipios lo que corresponde al **52,17%** de los mismos.

Por otra parte, la DdP constató en los centros electorales visitados, lo siguiente:

- Afluencia de electores y electoras en los centros de votación, desarrollándose la actividad en completa normalidad.
- Presencia de Organizaciones Indígenas como testigos en el proceso electoral, tales como: Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE), Kalaiira, Cátedra Guaicaipuro, Federación Indígena del Estado Bolívar (FIEB) y Fedecayaurima, Fundacidi, entre otras.
- Presencia activa de funcionarios y funcionarias del Plan República de la FANB, quienes han sido garantes del cumplimiento del proceso electoral.
- Coordinación por parte del CNE para el traslado de los delegados y delegadas, hasta los centros electorales.

Entre las incidencias reportadas por los representantes de las sedes defensoriales, se refieren las precipitaciones durante todo el día en el

estado Amazonas, sin embargo los electores y electoras ejercieron su derecho al voto.

Por consiguiente, se reseña a través del siguiente cuadro, los datos cuantitativos de los Centros Electorales visitados por la DdP durante el proceso electoral para representación indígena:

Entidad Estatal	Cantidad de:			Organizaciones indígenas presentes como testigos del evento
	Asambleas Generales realizadas	Centros de votación visitados por la DdP	Municipios visitados por la DdP	
1. Amazonas	370	1	1	Cátedra Guaicaipuro, CONIVE y Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas (ORPIA).
2. Anzoátegui	56	9	9	Cátedra Guaicaipuro, CONIVE, Fundacidi, Koinca, Kalaiirra, Asocoimbo y FIEB.
3. Apure	125	7	7	CONIVE, Cátedra Guaicaipuro, FUNDACIDI, JIWI y ORAL
4. Bolívar	65	3	3	Cátedra Guaicaipuro, CONIVE, Fundación SIRI, F.I.B. y FIEB.
5. Delta Amacuro	149	2	2	Cátedra Guaicaipuro, CONIVE y Fundación SIRI.
6. Monagas	198	2	2	Cátedra Guaicaipuro, CONOCE y Fedecayaurima.
7. Sucre	289	4	3	Cátedra Guaicaipuro, CONIVE y NAWALAOTUMA.
8. Zulia	1.079	15	9	CONIVE, Kalaiirra, ORPIZ, Cátedra Guaicaipuro, Asocoimbo y Kalaika.
Total	2.331	43	36	
Porcentaje		48,86 %	52,17%	

Conclusión

La Defensoría del Pueblo, como institución encargada de garantizar la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos, ha constatado que los procesos electorales realizados tanto los días 25 de mayo y 1 de junio de 2025, como los días 27 de julio y 3 de agosto, se llevaron a cabo en un ambiente de plena normalidad y transparencia.

Además de ello, resalta el desempeño de los diversos organismos del Estado venezolano, que estuvieron involucrados en la realización de los dos procesos electorales, en especial al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, por el cumplimiento efectivo de su rol como garante de la seguridad y defensa de la institucionalidad en el país.

De igual forma, se evidenció la participación de las venezolanas y venezolanos, que ejercieron su derecho al sufragio de una manera cívica, participativa y protagónica.

Es importante destacar, la participación de las organizaciones políticas durante estos eventos, así como, la presencia de observadores y observadoras nacionales y acompañantes internacionales, monitoreando todo el desarrollo del proceso electoral, verificando así la transparencia y legitimidad de dicho evento, bajo la rectoría del CNE.



RECOMENDACIONES

En razón de lo anteriormente expuesto y de las observaciones realizadas en el marco del operativo defensorial, se recomienda al órgano rector en materia electoral, Consejo Nacional Electoral (CNE), a fin de seguir fortaleciendo el sistema político y democrático del país, lo siguiente:

- 1.** Realizar las gestiones correspondientes, a objeto de reforzar la atención preferencial y a su vez, adaptar la infraestructura en todos los centros de votación para las personas de mayor vulnerabilidad, entre ellas, personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.
- 2.** Incluir máquinas de votación para uso preferencial: Colocando la máquina de votación de la mesa N° 1, para facilitar el proceso electoral a las personas de mayor vulnerabilidad en cada centro de votación ubicada en un espacio físico de fácil accesibilidad.
- 3.** Ampliar la infraestructura electoral: Continuar con la expansión de los centros de votación a nivel nacional, para facilitar el acceso y la participación en los procesos electorales.
- 4.** Mantener la funcionalidad de servicios esenciales: Asegurar que los baños en los centros de votación se encuentren en óptimas condiciones de operatividad y accesibilidad.
- 5.** Continuar con la atención de las incidencias de manera ágil y directa, con el objeto de garantizar una respuesta rápida y efectiva ante las incidencias que puedan surgir durante los procesos electorales.
- 6.** Fortalecer la colaboración interinstitucional: Reforzar la coordinación con las autoridades regionales, incluyendo alcaldías, el Ministerio del Poder Popular para el Transporte y las gobernaciones, para facilitar el traslado de electores y electoras que residen en zonas de difícil acceso, así como también en las comunidades indígenas alejadas de los centros de votación.

7. Continuar con las jornadas de cedulaación en las comunidades indígenas para la promoción del derecho al voto.

Todo ello, con miras a seguir garantizando un proceso electoral inclusivo, accesible y eficiente para la población venezolana.

Informe especial

Derecho a la participación ciudadana en los asuntos públicos

PRESENTACIÓN

La democracia en la actualidad se sustenta tanto en las formas indirectas de participación, tal cual es la elección de representantes y de mandatarios y mandatarías, como en formas de participación directa, que consisten en modalidades de control, colaboración e interacción en cuanto a su función de gestión en lo público.

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, ambas formas de participación están consagradas en el artículo 62:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica (CRBV, 2009).



Adicionalmente, en el artículo 184 se incentiva a profundizar en la participación:

La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo: 1. La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, prevención y protección vecinal, construcción de obras y prestación de servicios públicos. A tal efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad. 2. La participación de las comunidades y de ciudadanos o ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.

3. La participación en los procesos económicos estimulando las expresiones de la economía social, tales como cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas. 4. La participación de los trabajadores o trabajadoras y comunidades en la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios. 5. La creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo y de bienestar social, propendiendo a su permanencia mediante el diseño de políticas en las cuales aquellas tengan participación. 6. La creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de las parroquias, las comunidades, los barrios y las vecindades a los fines de garantizar el principio de la corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y estatales y desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios en la administración y control de los servicios públicos estatales y municipales. 7. La participación de las comunidades en actividades de acercamiento a los establecimientos penales y de vinculación de éstos con la población (CRBV, 2009).



Durante el año 2025, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, organizó cuatro procesos de Consulta Popular Nacional para que la ciudadanía expresara su voluntad en cuanto a los proyectos a ejecutar. Los proyectos elegidos en estas elecciones generales del año en curso, fueron financiados por el Gobierno Nacional para así accionar las propuestas que ahora serán proyectos en conjunto para robustecimiento del Poder Popular.

El Ejecutivo Nacional prioriza y fortalece este mecanismo mediante la transferencia de recursos financiados para la ejecución de los proyectos, todos están enmarcados en el Plan de la Patria de las 7 Transformaciones (7T), que contempla los ejes estratégicos de:

1T: Economía.

2T: Ciudades humanas, buen vivir y servicios públicos.

3T: Seguridad ciudadana y defensa.

4T: Área social.

5T: Política.

6T: Ecosocialismo, ciencia y tecnología.

7T: Geopolítica.



En estos eventos se registró una amplia afluencia de votantes en los distintas municipios y parroquias del país, quienes participaron en este primer sufragio popular para elegir el proyecto de su preferencia y continuar la transformación de las comunidades.

La Defensoría del Pueblo (DdP), en el ejercicio de sus competencias y atribuciones constitucionales y legales, ha desplegado distintas actuaciones de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos antes, durante y después de los diferentes actos electorales, en especial de los derechos políticos, expresados a través de los derechos al sufragio y a la participación de los ciudadanos y ciudadanas a nivel nacional.

Por otra parte, la DdP evidenció que el proceso de votación se desarrolló con total normalidad, siendo este muy sencillo, el cual se realizó en cuatro (4) pasos:

1. El elector o electora presenta en la mesa de votación su cédula de identidad (válida sin aún está vencida).
2. En la boleta electoral seleccionaba la opción de su preferencia.
3. Verificaba su elección y depositaba en la urna electoral.
4. Colocaba su firma y dejaba su huella en el cuaderno de votación, y luego retiraba su cédula de identidad.

Además de ello, la DdP se mantuvo alerta en cada una de sus sedes estatales, subsedes, y municipales, así como también realizó monitoreo a los medios de comunicación audiovisuales y redes sociales, por cualquier eventualidad que pudiese presentarse durante el proceso. De igual forma, estuvo activa la línea 0-8000-PUEBLO y demás mecanismos de atención, donde los ciudadanos y ciudadanas podían realizar sus denuncias, quejas y/o peticiones relacionadas con esta actividad.

Por otra parte, constató la presencia del Plan República y la participación de adolescentes a partir de los 15 años de edad quienes estaban

llamados y llamadas a participar en este proceso de elección popular, también la presencia de personas adultas mayores como miembros de mesas ejerciendo de forma activa el compromiso del referido proceso; así como la participación de la comunidad y el impacto positivo de este proceso en el desarrollo local.



Asimismo, el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz durante el proceso electoral exaltó la participación de los ciudadanos y ciudadanas, destacando la importancia para el desarrollo del país y de las comunidades, en pleno ejercicio de una democracia viva, participativa y protagónica, felicitando a los ciudadanas y ciudadanos por salir masivamente a proponer, debatir y decidir protagónicamente cuál es el mejor proyecto para cada una de las más de 5.000 circuitos comunales.



A continuación se presentará a detalle el accionar de la Defensoría del Pueblo en estos eventos de realce del derecho de la población a la participación en los asuntos públicos llevados a cabo en:

- Primera Consulta Popular Nacional efectuada el 2 de febrero de 2025.
- Segunda Consulta Popular Nacional efectuada el 27 de abril de 2025.
- Primera Consulta Popular Nacional de la Juventud, efectuada el 27 de julio de 2025.
- Cuarta Consulta Popular Nacional efectuada el 23 de noviembre de 2025.

Es importante destacar que el Ejecutivo Nacional ha financiado más de catorce mil ochocientos dos (14.802) proyectos comunitarios de los escogidos en las anteriores consultas realizadas en el año 2024 a nivel nacional, siendo los proyectos más favorecidos por la elección popular aquellos vinculados a áreas de vialidad, iluminación, infraestructura, espacios comunales, manejo de agua, electricidad, rehabilitación de espacios educativos, entre otros.

Además de lo anteriormente expuesto, la DdP entrevistó a voceros y voceras de los circuitos comunales para conocer sobre los proyectos aprobados reseñando la siguiente información:

Entidad Estatal	Proyectos		
	Aprobados	Ejecutados	%
Amazonas	11	11	100%
Anzoátegui	247	177	72%
Apure	70	68	97%

Entidad Estatal	Proyectos		
	Aprobados	Ejecutados	%
Aragua	100	80	80%
Área Metropolitana de Caracas	214	183	86%
Barinas	31	25	81%
Bolívar	117	94	80%
Carabobo	78	73	94%
Cojedes	12	12	100%
Delta Amacuro	21	21	100%
Falcón	56	53	95%
Guárico	36	35	97%
La Guaira	49	45	92%
Lara	83	67	81%
Mérida	44	32	73%
Miranda	117	111	95%
Monagas	32	27	84%
Nueva Esparta	27	19	70%
Portuguesa	87	87	100%
Sucre	81	71	88%
Táchira	44	33	75%
Trujillo	62	53	85%

Entidad Estatal	Proyectos		
	Aprobados	Ejecutados	%
Yaracuy	36	28	78%
Zulia	54	52	96%
Total	1.709	1.457	85,25%

Entre los proyectos más resaltantes se destacan: La restitución de techos, adquisición de tanques para el almacenamiento de agua, rehabilitación de fachadas de viviendas y reparación de canchas deportivas, entre otros.

PRIMERA CONSULTA POPULAR NACIONAL 2025

La DdP a través de las sedes, subsedes y municipales, se mantuvo activa durante el evento electoral “Primera Consulta Popular Nacional 2025”, convocado por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, en fecha 02 de febrero de 2025, la jornada electoral se inició a las 8:00 am hasta las 6:00 pm y se extendió en los centros donde aún había electores y electoras para ejercer su derecho al voto, con la asesoría técnica del Consejo Nacional Electoral (CNE), en el cual se habilitaron cinco mil doscientos cuarenta y cinco (5.245) centros electorales en todo el territorio nacional.



Durante esta Consulta Popular, se evidenció la participación activa, democrática y protagónica de las comunidades, las cuales postularon 36.685 proyectos, en los 5.334 circuitos comunales, con la finalidad de priorizar aquellos proyectos que las comunidades consideren de mayor importancia para el bien común, bien sean proyectos de infraestructura, de mejoramiento de los servicios públicos tales como, agua potable, mejoras de hábitat, electricidad, vialidad, educación y deporte, entre otros.

Los proyectos que resultaron electos serán financiados por el Ejecutivo Nacional y ejecutados por cada comunidad, todo ello, dando continuidad a las dos Consultas Populares nacionales realizadas durante el año 2024, la primera efectuada el 21 de abril y la segunda el 25 de agosto; donde se han culminado más del 90% de los proyectos ganadores y rendido cuentas en sus territorios, entre los proyectos ejecutados se encuentran, proyectos hídricos, de vialidad, hábitat, electricidad, educación y salud, entre otros.

Desde tempranas horas de la mañana los servidores y servidoras de la DdP, acompañaron el proceso electoral y visitaron seiscientos setenta y siete (677) centros dispuestos (13%), en los 23 estados y Distrito Capital, en ciento cinco (105) municipios (32%).

De seguida, se reseña a través del siguiente cuadro, los datos cuantitativos, por entidad estatal, de los centros de votación visitados por la DdP durante este proceso electoral.

Entidad Estatal	Parroquia	Municipio	Centros de votación		
			A visitar	Visitados	Porcentaje
Amazonas	5	2	8	8	100%
Anzoátegui	12	9	70	73	104%
Apure	6	5	23	23	100%
Aragua	12	9	38	38	100%
Área Metropolitana de Caracas	23	5	87	85	98%
Barinas	7	1	24	24	100%
Bolívar	10	3	32	32	100%
Carabobo	15	8	22	30	136%
Cojedes	3	3	11	11	100%
Delta Amacuro	7	2	12	12	100%
Falcón	4	3	17	17	100%
Guárico	4	4	24	24	100%
La Guaira	7	1	20	20	100%
Lara	13	4	42	42	100%
Mérida	14	2	25	25	100%
Miranda	12	12	38	42	111%
Monagas	2	1	15	15	100%
Nueva Esparta	9	4	14	15	107%
Portuguesa	8	4	41	41	100%

Entidad Estatal	Parroquia	Municipio	Centros de votación		
			A visitar	Visitados	Porcentaje
Sucre	7	3	11	12	109%
Táchira	4	3	15	15	100%
Trujillo	19	8	30	30	100%
Yaracuy	3	3	7	7	100%
Zulia	13	6	31	36	116%
Total	219 (20%)	105 (32%)	657	677 (13%)	103%

Entre las incidencias reportadas por los y las representantes de las sedes defensoriales, se refieren a: algunos retrasos en la apertura de centros electorales en algunos estados (Aragua, Portuguesa y Sucre).

SEGUNDA CONSULTA POPULAR NACIONAL 2025

La DdP a través de las sedes, subsedes y municipales, se mantuvo activa durante el evento electoral “Segunda Consulta Popular Nacional 2025”, convocado por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas, Movimientos Sociales y Agricultura Urbana, en fecha 27 de abril de 2025, la jornada electoral se inició a las 8:00 a.m., hasta las 6:00 p.m., y se extendió en los centros donde aún había electores y electoras para ejercer su derecho al voto, contó con la asesoría técnica del Consejo Nacional Electoral (CNE), en el cual se habilitaron cinco mil setecientos dieciocho (5.718) centros electorales en todo el territorio nacional.

Durante esta Consulta Popular, se evidenció la participación activa, democrática y protagónica de las comunidades, las cuales postularon más de 30.000 proyectos, siete por cada consejo comunal en los 5.338

circuitos comunales, con la finalidad de priorizar aquellos proyectos que las comunidades consideran de mayor importancia para el bien común, bien sean proyectos de infraestructura, de mejoramiento de los servicios públicos tales como, agua potable, mejoras de hábitat, electricidad, vialidad, educación y deporte, entre otros, venezolanos en aras de lograr mayor autonomía a escala local y beneficios para el espacio de vida.



Desde tempranas horas de la mañana los servidores y servidoras de la DdP, acompañaron el proceso electoral y visitaron setecientos ochenta y un (781) centros dispuestos (13, 66%), en los 23 estados y el Distrito Capital, en ciento doce (112) municipios (33,43%) y doscientos veintisiete (227) parroquias (20,56%) a nivel nacional.

Por otra parte, la DdP constató en los centros electorales visitados a nivel nacional, lo siguiente:

- Gran afluencia de electores y electoras.
- Presencia del Plan República y organismos de seguridad del estado.

- Participación de adolescentes a partir de los 15 años de edad quienes estaban llamados a ejercer el voto para este proceso de elección popular.
- Presencia de personas adultas mayores como miembros de mesas ejerciendo de forma activa el compromiso del referido proceso.
- Operatividad de los baños para los y las electoras que requerían el uso de los mismos.

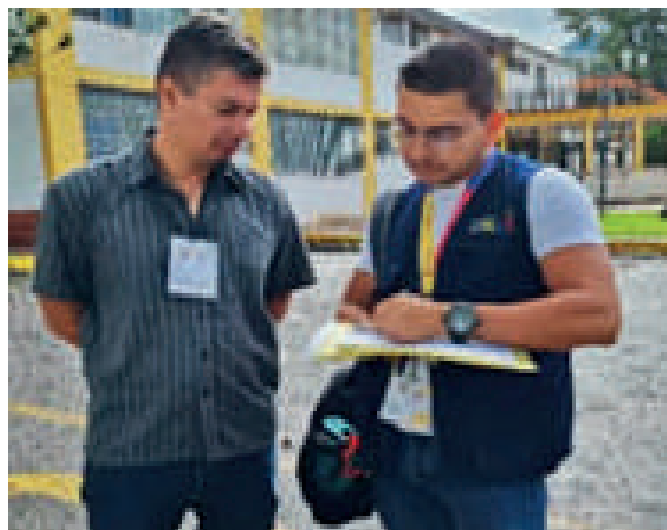
De seguida, se reseña a través de los siguientes cuadros, los datos cuantitativos de los centros de votación visitados por la DdP durante este proceso electoral:

Entidad Estatal	Municipios	Parroquias	Centros de Votación		
			A visitar por la DdP	Visitados por la DdP	%
Amazonas	2	3	7	7	100%
Anzoátegui	9	11	81	82	101%
Apure	6	7	35	35	100%
Aragua	8	15	44	44	100%
Área Metropolitana de Caracas	5	23	110	110	100%
Barinas	2	6	12	12	100%
Bolívar	3	12	57	57	100%
Carabobo	8	13	40	40	100%
Cojedes	3	3	10	10	100%
Delta Amacuro	2	9	14	14	100%
Falcón	3	4	25	25	100%
Guárico	4	4	21	21	100%
La Guaira	1	7	24	24	100%
Lara	4	10	39	39	100%
Mérida	4	15	20	20	100%
Miranda	12	14	49	49	100%
Monagas	1	4	12	13	108%
Nueva Esparta	4	8	12	13	108%
Portuguesa	5	6	36	36	100%
Sucre	4	7	29	29	100%
Táchira	5	8	18	18	100%
Trujillo	7	20	36	36	100%
Yaracuy	4	4	14	14	100%
Zulia	6	14	31	33	106%
Total	112	227	776	781	101%
Porcentaje	33,43%	20,56%	13,57%	13,66%	

Entre las incidencias reportadas por los y las representantes de las sedes defensoriales, se puede destacar que en el estado Barinas, una funcionaria adscrita al Instituto Nacional de Transporte Terrestre realizó un registro fotográfico durante su derecho al voto, lo que generó una situación irregular con personal del Plan República y responsables del centro de electoral, por lo que intervino la DdP canalizando la situación la cual fue solventada por las autoridades competentes.

PRIMERA CONSULTA POPULAR NACIONAL DE LA JUVENTUD 2025

A través de las sedes, subsedes y municipales, se mantuvo activa durante el evento electoral “**Primera Consulta Popular Nacional de la Juventud**”, realizada en paralelo a las “Elecciones Municipales 2025”, jornada electoral convocada por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas, Movimientos Sociales y Agricultura Urbana y el Ministerio del Poder Popular para la Juventud, para el 27 de julio de 2025; la cual se inició desde las 6:00 a.m., hasta las 6:00 p.m., y se extendió hasta las 8:00 p.m., y contó con la asesoría técnica del Consejo Nacional Electoral (CNE), en la cual se habilitaron quince mil setecientos diez (15.710) centros electorales en todo el territorio nacional y quince mil novecientos treinta y cinco (15.935) mesas electorales manuales.



Es importante señalar, que esta consulta es la tercera Consulta Popular del año 2025 y la **Primera Consulta Popular Nacional de la Juventud**, donde las y los jóvenes postularon treinta y siete mil ochenta (37.080) proyectos en más de 40 mil asambleas realizadas en las cinco mil trescientos treinta y seis (5.336) Comunas y Circuitos Comunales, ubicadas en todo el territorio nacional, lo que permitió identificar, proponer y elegir los proyectos exclusivos para la juventud, que impacten directamente en sus circuitos comunales, abarcando áreas como: educación, cultura, deporte, desarrollo productivo y ecología, entre otras.

Cabe destacar, que el Ejecutivo Nacional prioriza y fortalece este mecanismo mediante la transferencia de recursos financiados para la ejecución de los proyectos, y señaló que las diez (10) Comunas y Circuitos Comunales con mayor participación en la señalada Consulta Popular, recibirán financiamiento especial para la ejecución de un segundo proyecto, que esté contemplado en su Agenda Concreta de Acción (ACA).

Ante esto, desde tempranas horas de la mañana los servidores y servidoras de la DdP, acompañaron el proceso electoral y visitaron un total

de mil seiscientos sesenta (1.660) centros electorales, lo cual corresponde al 100% de lo programado por la DdP, evidenciando un total de mil seiscientos cincuenta y seis (1.656) centros de votación habilitados para este proceso electoral, lo que corresponde al 10,54% de la totalidad de los quince mil setecientos diez (15.710) centros habilitados por el CNE, en ciento quince (115) municipios (34,33%) y doscientos treinta y un (231) parroquias (20,33%) a nivel nacional.

Se reseñan a través de los siguientes cuadros, los datos cuantitativos de los centros de votación visitados por la DdP durante este proceso de la Consulta Popular Nacional de la Juventud:

Entidad Estatal	Centros de votación visitados por la DdP			Total de	
	Habilitados para la consulta	No habilitados para la consulta	Total	Municipios visitados por la DdP	Parroquias visitadas por la DdP
Amazonas	40	4	44	2	5
Anzoátegui	136		136	9	11
Apure	87		87	7	8
Aragua	72		72	9	15
Área Metropolitana de Caracas	302		302	5	25
Barinas	44		44	1	6
Bolívar	56		56	3	11

Entidad Estadal	Centros de votación visitados por la DdP			Total de	
	Habilitados para la consulta	No habilitados para la consulta	Total	Municipios visitados por la DdP	Parroquias visitadas por la DdP
Carabobo	86		86	8	17
Cojedes	17		17	3	3
Delta Amacuro	40		40	2	9
Falcón	44		44	4	5
Guárico	51		51	4	4
La Guaira	40		40	1	7
Lara	60		60	4	9
Mérida	44		44	3	11
Miranda	138		138	12	15
Monagas	32		32	1	4
Nueva Esparta	33		33	6	9
Portuguesa	60		60	5	5
Sucre	57		57	6	9
Táchira	62		62	5	8
Trujillo	66		66	6	19
Yaracuy	24		24	3	3

Entidad Estatal	Centros de votación visitados por la DdP			Total de	
	Habilitados para la consulta	No habilitados para la consulta	Total	Municipios visitados por la DdP	Parroquias visitadas por la DdP
Zulia	65		65	6	13
Total	1.656 (10,54%)	4	1.660	115 (34,33%)	231 (20,33%)

CUARTA CONSULTA POPULAR NACIONAL 2025

Durante el evento electoral “**Cuarta Consulta Popular Nacional 2025**”, convocado por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas, Movimientos Sociales y Agricultura Urbana, en fecha 23 de noviembre de 2025, la DdP a través de las sedes estatales, municipales y subsedes, se mantuvo activa. La jornada electoral se inició a las 8:00 a.m., hasta las 7:00 p.m., y se extendió en los centros donde aún había electores y electoras para ejercer su derecho al voto, contó con la asesoría técnica del Consejo Nacional Electoral (CNE), en el cual se habilitaron ocho mil seiscientos treinta (8.630) centros electorales en todo el territorio nacional y nueve mil novecientos sesenta y tres (9.963) mesas de votación para la participación ciudadana.



Durante esta Consulta Popular, se evidenció la participación activa, democrática y protagónica de las comunidades, las cuales postularon más de 36.500 proyectos, siete por cada consejo comunal en los 5.336 circuitos comunales, con la finalidad de priorizar aquellos proyectos que las comunidades consideran de mayor importancia para el bien común, bien sean proyectos de infraestructura, de mejoramiento de los servicios públicos tales como, agua potable, mejoras de hábitat, electricidad, vialidad, educación y deporte, entre otros, en aras de lograr mayor autonomía a escala local y beneficios para el espacio de vida.

Los servidores y las servidoras de la DdP, acompañaron el proceso electoral y visitaron ochocientos setenta y ocho (878) centros dispuestos (10,17%), en los 23 estados y el Distrito Capital, en ciento veintidós (122) municipios (36,42%) y doscientos treinta y nueve (239) parroquias a nivel nacional.

De seguida, se reseñan a través de los siguientes cuadros, los datos cuantitativos de los centros de votación visitados por la DdP durante este proceso electoral:

Por entidad estatal:

Entidad Estatal	Municipios	Parroquias	Comunas	Centros de votación visitados por la DdP
Amazonas	2	5	24	26
Anzoátegui	8	11	53	74
Apure	9	8	20	25
Aragua	8	12	30	46
Área Metropolitana de Caracas	5	21	100	115
Barinas	1	7	9	9
Bolívar	3	11	32	32
Carabobo	7	14	36	54
Cojedes	3	3	18	28
Delta Amacuro	2	8	18	36
Falcón	5	6	22	26
Guárico	4	4	24	24
La Guaira	1	7	18	20
Lara	4	10	38	38
Mérida	3	11	16	26
Miranda	13	16	46	59
Monagas	1	5	23	24
Nueva Esparta	4	6	13	18
Portuguesa	5	8	30	31

Entidad Estatal	Municipios	Parroquias	Comunas	Centros de votación visitados por la DdP
Sucre	5	9	11	12
Táchira	5	7	12	16
Trujillo	8	25	39	57
Yaracuy	4	4	16	16
Zulia	12	21	65	66
Total	122 (36,42%)	239 (21,04%)	713	878 (10,17%)

Entre las incidencias reportadas por los y las representantes de las sedes defensoriales, se refiere que en el estado Aragua, tres (3) centros ubicados en el municipio Tovar y en el estado Carabobo cuatro (4) centros del municipio Guacara, no disponían de información de los proyectos aprobados y ejecutados en las anteriores consultas, la cual suministrarán posteriormente.

CONSIDERACIONES GENERALES

En razón de lo anteriormente expuesto, la DdP como institución garante de los derechos humanos, se mantuvo atenta a los procesos electorales denominadas **“Consulta Popular Nacional 2025”**, a través de su labor de defensa y vigilancia, ante cualquier escenario que pudiera amenazar o vulnerar los derechos humanos.

Además de ello, con la finalidad de tener una visión panorámica del transcurso de la actividad electoral en todo el territorio nacional, la DdP

realizó monitoreo sistemático a través de los medios de comunicación, redes sociales, así como también del funcionamiento de la línea telefónica 0-8000-PUEBLO y demás mecanismos de atención.

Es importante resaltar el desempeño de los diversos organismos del Estado venezolano, que estuvieron involucrados en la realización de la cuarta Consulta Popular Nacional 2025, en especial a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), en conjunto con los organismos policiales, por el cumplimiento efectivo de su rol como garante de la seguridad y defensa de la institucionalidad en el país.

De igual forma, se evidenció la participación de las venezolanas y los venezolanos, que ejercieron su derecho al sufragio de una manera cívica, participativa y protagónica.

También se destaca la presencia de 79 veedores de América Latina, EE.UU y Europa, monitoreando todo el desarrollo del proceso electoral, reconociendo la importancia de estos procesos electorales para consolidar los proyectos postulados por los ciudadanos y las ciudadanas de cada comunidad, así como también la transparencia y legitimidad de dicho evento, bajo la rectoría del CNE.

Adicionalmente, la DdP evidenció durante el proceso, los grandes avances que tiene la República Bolivariana de Venezuela en materia electoral, siendo uno de los países con un sistema electoral donde las electoras y electores pueden ejercer su derecho al voto de forma rápida y segura, de manera confiable y transparente.

RECOMENDACIONES

- Reforzar la difusión y divulgación del evento electoral para incrementar la participación de la población a nivel nacional.

- Consolidar la metodología de la campaña a fin de brindar mayor facilidad para que la población pueda conocer y ubicar el centro de votación donde le corresponda ejercer su derecho político.
- Fortificar la articulación con las Instituciones que corresponda, con el objeto de prestar la colaboración para el uso de los espacios, los cuales estarán asociados con la respectiva actividad electoral.
- Proseguir incrementando la cantidad de centros electorales habilitados para las próximas Consultas Nacionales.

Informe especial

Protección a las personas adultas mayores Centros Geriátricos a nivel Nacional (Enero – Septiembre Año 2025)

CENTROS GERIÁTRICOS A NIVEL NACIONAL

Según el ordinal 6 del artículo 15 DE LA Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, es competencia de dicha institución:

Visitar e inspeccionar libremente las dependencias y establecimientos de los órganos del Estado, así como cualquier otra institución o empresa en la que se realicen actividades relacionadas con el ámbito de su competencia, a fin de garantizar la protección de los derechos humanos.

Es así como, para honrar este mandato, la Defensoría del Pueblo (DdP) a objeto de velar por el derecho a la protección de las personas adultas mayores, el cual es un derecho humano ampliamente reconocido, tanto en el ámbito nacional como internacional, a través de los instrumentos jurídicos, acuerdos y compromisos adoptados en esta materia, en aras

de dar continuidad a sus líneas generales de acción, desplegó a nivel nacional actividades de defensa y vigilancia con la finalidad de coadyuvar al goce efectivo de los Derechos Humanos de esta población de mayor vulnerabilidad a nivel nacional.



En este sentido, esta Institución Nacional de Derechos Humanos, realiza el seguimiento de las políticas públicas diseñadas por el Estado venezolano para garantizar los derechos de las adultas y adultos mayores, en concordancia con lo dispuesto en el texto constitucional en su artículo 80: “El Estado garantizará a los ancianos y ancianas el pleno ejercicio de sus derechos y garantías. El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, está obligado a respetar su dignidad humana, su autonomía y les garantizará atención integral y los beneficios de la seguridad social que eleven y aseguren su calidad de vida (...)”, así como el seguimiento de los avances legislativos alcanzados para materializar los mismos, como es el caso de la Ley Orgánica para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores (2021) cuyo objeto es:

Esta Ley tiene por objeto garantizar el respeto a la dignidad humana de las personas adultas mayores y el pleno ejercicio de sus derechos

y garantías, el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, reconociendo su autonomía y libre desenvolvimiento de la personalidad, a través de la atención integral que deben brindarle el Estado, las familias y la sociedad para asegurar su buen vivir, bienestar, calidad de vida, seguridad y envejecimiento saludable, activo, digno y feliz (Artículo 1).

De cara a ello, la DdP, en el marco de su labor de Defensa ha registrado desde el mes de enero a septiembre del año 2025, la cantidad de **trescientos dos (302)** denuncias, quejas y/o peticiones, que versan sobre la protección a la tercera edad y otras situaciones como, las presuntas irregularidades del cumplimiento del pasaje preferencial por parte del servicio de transporte público, maltrato y abandono por parte de familiares y la restitución del derecho a la vivienda, entre otros. En consecuencia, la DdP ha realizado la articulación permanente con las autoridades competentes, realizando el efectivo seguimiento, así como también del monitoreo a los medios de comunicación y redes sociales que versan sobre esta población tan vulnerable, las cuales fueron registradas en las distintas entidades estatales, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Denuncias, quejas y/o peticiones			
Estado	Cantidad	Estado	Cantidad
Amazonas	-	Guayana Esequiba	-
Anzoátegui	62	La Guaira	12
Apure	8	Lara	4
Aragua	11	Mérida	9
Barinas	7	Miranda	14

Denuncias, quejas y/o peticiones			
Estado	Cantidad	Estado	Cantidad
Bolívar	27	Monagas	4
Carabobo	36	Nueva Esparta	5
Cojedes	-	Portuguesa	3
Delta Amacuro	10	Sucre	6
Distrito Capital	33	Táchira	10
Falcón	4	Trujillo	14
Guárico	11	Yaracuy	1
08000 pueblo	6	Zulia	5
Total: 302			

Además de ello, la DdP a través de sus Defensorías delegadas estatales, Defensorías delegadas municipales y subsedes a nivel nacional, en la labor de Vigilancia, realizó durante el periodo comprendido desde el mes de enero hasta el mes de septiembre del año 2025, **ciento setenta y seis (176)** visitas a **cien (100)** centros geriátricos, adscritos al Ministerio del Poder Popular para los Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas, clínicas suscritas del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), gobernaciones, alcaldías y fundaciones, mediante las cuales se evidenciaron las condiciones de calidad de vida de los adultos y adultas mayores, y a su vez, en el desarrollo de las visitas se realizaron entrevistas a residentes de las Unidades Gerontológicas, destacándose de forma general la accesibilidad física y económica, las condiciones de los centros geriátricos, así como de la atención recibida en las distintas unidades por parte del personal que labora en ellas (la cual fue positivamente valorada), y las instalaciones, apreciadas como cómodas para desplazarse de un

lugar a otro; además de ello, las personas entrevistadas expresaron que les suministran alimentación y medicamentos de forma permanente, y que disfrutan de beneficios como por ejemplo actividades recreativas.

Es importante resaltar que la Defensoría del Pueblo durante este periodo, ha realizado acompañamientos para la atención de adultos y adultas mayores, así como también ha participado en reuniones y mesas de trabajo con representantes del Instituto de los Servicios Sociales (INASS) ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para los Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas de la Patria, a través de las cuales se establecieron distintas acciones para garantizar y dar cumplimiento a los programas sociales que presenta el referido ente rector para beneficiar a los adultos y adultas mayores y demás grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Por otra parte, la DdP resalta con beneplácito los grandes esfuerzos que realiza el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Poder Popular para los Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas de la Patria a pesar de los grandes obstáculos resultantes del bloqueo económico, dificultades que ha sorteado con dignidad y valentía, comprometido con el bienestar del pueblo y de las personas de edad, resaltando los encuentros comunitarios y jornadas integrales.

Al respecto, a continuación, se presentan datos estadísticos de las actividades defensoriales desplegadas en el periodo comprendido desde el mes de enero hasta septiembre del año 2025, de la siguiente forma:

ACTIVIDADES DEFENSORIALES

La DdP a través de sus Defensorías delegadas estatales, municipales y subsedes a nivel nacional, visitó cien (100) centros geriátricos, cuyos resultados se desglosan por entidad estatal, modalidad y adscripción en el siguiente cuadro:

Estado	Centros Geriátricos					Total de centros visitados
	Por Modalidad		Por Adscripción			
	Público	Privado	INASS	IVSS	Otros*	
Amazonas	1	-	1	-	-	1
Anzoátegui	5	1	3	1	2	6
Apure	1	1	-	-	2	2
Aragua	3	7	1	1	8	10
Barinas	1	-	1	-	-	1
Bolívar	1	1	1	-	1	2
Carabobo	4	1	1	2	2	5
Cojedes	1	-	1	-	-	1
Delta Amacuro	1	-	1	-	-	1
Distrito Capital	6	-	-	6	-	6
Falcón	2	2	1	-	3	4
Guárico	3	-	2	-	1	3
La Guaira	2	-	2	-	-	2
Lara	1	6	1	-	6	7
Mérida	1	2	1	-	2	3
Miranda	8	4	1	6	5	12
Monagas	1	-	1	-	-	1
Nueva Esparta	1	1	1	-	1	2

Estado	Centros Geriátricos					Total de centros visitados
	Por Modalidad		Por Adscripción			
	Público	Privado	INASS	IVSS	Otros*	
Portuguesa	2	3	2	-	3	5
Sucre	2	1	1	-	2	3
Táchira	5	7	3	-	9	12
Trujillo	3	2	2	2	1	5
Yaracuy	1	1	1	-	1	2
Zulia	4	-	1	-	3	4
Totales	60	40	30	18	52	100
	100				100	

*Gobernaciones, Alcaldías, Religiosos, Fundación (Fundación para la Atención de los Ancianos del Estado Apure).

RELACIÓN DE RESULTADOS DE LAS VISITAS REALIZADAS POR LA DDP A NIVEL NACIONAL AÑO 2025 (ENERO A SEPTIEMBRE)

Estado	Identificación	Adscripción	Modalidad	Capacidad	Población residenciada				
					Capacidad atendida	Mujeres	Hombres	Venezolanos	Extranjeros
Amazonas	C.S.S.A Puerto Ayacucho	INASS	Público	130	85	18	67	84	1
Anzoátegui	C.S.S. R. Dr. José Gregorio Hernández			42	42	17	25	41	1
	C.S.S. R San Francisco de Asís			60	30	17	13	28	2
	C.S.S. R María Auxiliadora			48	21	7	14	20	1
	Unidad Geriátrica Sanz	IVSS	Público	40	5	-	5	5	-
	Casa de Abrigo Eulalia Buroz (Dimisoc)	Gobernación		8	8	8	-	8	-
	Casa de Amor Kkottongnae	Privado	Privado	13	9	-	9	9	-
Apure	Geriátrico Leopoldo Toro	Fundación	Público	60	40	10	30	37	3
	Casa Hogar Nuestra Señora de Coromoto	Privado	Privado	90	37	12	25	37	-
Aragua	C.S.S.R Haydee Machin Ferrer	INASS	Público	25	21	3	18	19	2
	Casa Hogar Nuestra Señora de las Mercedes	IVSS	Privado	30	30	12	18	30	-

Estado	Identificación	Adscripción	Modalidad	Población residenciada					
				Capacidad	Capacidad atendida	Mujeres	Hombres	Venezolanos	Extranjeros
								Venezolanos	Extranjeros
Aragua	Servicio Autónomo de Geriatría (S.A.G.E.R) Capitán Luis Rafael Pimentel	Gobernación	Público	40	40	22	18	40	-
	Servicio Autónomo de Geriatría (S.A.G.E.R) Hogar Mis Abuelos			40	34	17	17	34	-
	Geriátrico Sadiel Matus	Alcaldía		50	45	28	17	45	-
	Casa Familiar de Cruz Blanca	Privado	Privado	30	20	3	17	19	1
	Geriátrico Villas del Remanzo			20	19	11	8	19	-
	Casa Hogar Carmen de Abrante			20	17	15	2	17	-
	Casa Hogar Padre Machado			30	20	-	20	20	-
	Casa Familiar Candelaria (Hermanos Franciscanos)			35	20	3	17	19	1
Barinas	INASS	Público	103	43	13	30	38	5	
C.S.S. R Dr. Carlos Fragachan			100	58	24	34	53	5	
Bolívar	Casa Hogar San Vicente de Paul	Privado	Privado	100	37	20	17	35	2

Estado	Identificación	Adscripción	Modalidad	Población residenciada					
				Capacidad	Capacidad atendida	Mujeres	Hombres	Venezolanos	Extranjeros
								Venezolanos	Extranjeros
Carabobo	C.S.S.R Dr. Patrocinio Peñuela Ruíz	INASS	Público	54	54	28	26	51	3
	Instituto Psicogeriátrico Las Trincheras (Femenino)	IVSS		30	10	10	-	10	-
	Instituto Psicogeriátrico Las Trincheras (Mixto)			100	29	16	13	29	-
	Asilo San Martín de Porras	Alcaldía		30	27	11	16	25	2
	Casa Hogar San Vicente de Paul	Privado	Privado	85	85	43	42	70	15
Cojedes	C.S.S.R Dr. Agustín Capobianco Sánchez	INASS	Público	40	33	9	24	32	1
Delta Amacuro	C.S.S. R Doña Menca de Leoni			65	27	4	23	26	1
Distrito Capital	Casa Hogar Galipán	IVSS		60	18	7	11	18	-
	Servicios Médicos Geriatrix			120	91	61	30	88	3
	Residencias Geriátricas Sucre			80	34	22	12	33	1
	Clínica Rafael Rangel			70	69	35	34	69	-
	Geriátrico Virgen del Valle			25	22	10	12	22	-
Casa Hogar Luis Ordañez				100	78	25	53	76	2

Estado	Identificación	Adscripción	Modalidad	Capacidad	Capacidad atendida	Mujeres	Hombres	Venezolanos	Extranjeros
								Venezolanas	Extranjeras
Falcón	C.S.S.A Dr. José Dolores Beujon	INASS	Público	65	32	11	21	32	-
	Centro de Atención Integral a los Adultos Ramona López	Gobernación		120	120	60	60	120	-
	Casa Hogar Padre Pio	Privado	Privado	20	5	-	5	5	-
	Casa Hogar Dios Es Amor			25	11	8	3	11	-
Guárico	C.S.S.R Madre Candelaria	INASS	Público	46	25	5	20	22	3
	C.S.S.R Francisco Lazo Martí			80	29	16	13	29	-
	Guardería Geriátrica Don Alejandro Rodríguez	Gobernación		10	10	1	9	10	-
La Guaira	C.S.S.R Armando Reverón	INASS		75	67	33	34	65	2
	C.S.S.A Obdulio Álvarez			80	65	35	30	64	1
Lara	C.S.S.R Doña María Pereira de Daza					73	43	12	31
	Fundación Hogar de Cuidados Elena Querales	Privado	Privado	22	21	12	9	21	-
	Asociación Civil Hogar San Vicente de Paul			60	60	60	-	60	-
	Fundación Hogar San Antonio			50	38	20	18	38	-
	Casa Hogar Sagrado Corazón de Jesús			150	60	30	30	60	-

Estado	Identificación	Adscripción	Modalidad	Capacidad	Capacidad atendida	Mujeres	Hombres	Venezolanos	Extranjeros
								Venezolanas	Extranjeras
Lara	Casa Hogar Los Peregrinos	Privado		40	27	12	15	27	-
	Casa Hogar Santos Ángeles			36	36	36	-	36	-
Mérida	C.S.S.R Ricardo Sergent	INASS	Público	100	49	14	35	45	4
	Hospital San Juan de Dios	Privado	Privado	11	11	7	4	10	1
	Ancianato Santísima Trinidad			16	16	16	-	15	1
Miranda	C.S.S.R Esteban González Laya	INASS	Público	20	13	5	8	13	-
	Casa de Reposo Padre Tinoco			30	13	1	12	11	2
	Casa Hogar de la Tercera Edad	IVSS	Privado	110	42	27	15	42	-
	Casa Hogar Refugio de Dios			18	8	3	5	8	-
	Casa Hogar La Esperanza			27	24	13	11	22	2
	Casa Hogar Padre Mariano Marianchich	Gobernación	Público	60	6	-	6	6	-
	Club de Abuelos y Abuelas			150	150	100	50	140	10
	La Casa de los Abuelos del Hospitalito Viejo			180	150	48	102	150	-
	Centro de Abuelos y Abuelas			150	150	100	50	140	10
	Centro de Abuelos y Abuelas			150	150	100	50	147	3
	La Casa de los Abuelos Pascuala			100	44	24	20	44	-

Estado	Identificación	Adscripción	Modalidad	Capacidad	Capacidad atendida	Mujeres	Hombres	Venezolanos Venezolanas	Extranjeros Extranjeras
Miranda	Casa Hogar Tía Olga	Privado	Privado	12	12	6	6	11	1
Monagas	C.S.S.R. Dr. Marcos Serres Padilla	INASS	Público	80	40	17	23	38	2
Nueva Esparta	C.S.S.R Monseñor Dr. Rafael Arias Blanco			72	30	6	24	28	2
	Centro de Atención y Rehabilitación del Adulto Mayor	Privado	Privado	16	16	12	4	16	-
Portuguesa	C.S.S.R José Antonio Páez	INASS	Público	50	29	8	21	29	-
	C.S.S.R Dr. Manuel Araujo			21	21	7	14	18	3
	La Era del Abuelo	Privado	Privado	14	7	7	-	4	3
	Centro Geriátrico el Buen Samaritano			13	13	-	13	13	-
	Centro Geriátrico Los Años Dorados			17	17	11	6	17	-
Sucre	C.S.S.R José Manuel Suniaga	INASS	Público	40	31	9	22	31	-
	Fundación Geriátrica del Estado Sucre Fundager	Gobernación		60	50	22	28	50	-
	Casa Hogar San Vicente de Paúl	Privado	Privado	45	15	9	6	14	1

Estado	Identificación	Adscripción	Modalidad	Capacidad	Capacidad atendida	Mujeres	Hombres	Venezolanos Venezolanas	Extranjeros Extranjeras
Táchira	C.S.S.R Córdoba	INASS	Público	26	9	3	6	6	3
	C.S.S.R Pedro María Ureña			80	48	13	35	29	19
	C.S.S.R La Fría			48	19	4	15	11	8
	Casa del Adulto Mayor Capacho Viejo	Gobernación		6	5	2	3	5	-
	Centro Atención Integral Los Libertadores	Alcaldía		18	17	3	14	8	9
	Casa Hogar Colinas de la Esperanza	Privado	Privado	60	25	-	25	19	6
	Casa Hogar San Pablo			80	58	30	28	54	4
	Geriátrico Padre Lizardo			80	58	34	24	52	6
	Casa Hogar Medarda Piñero			26	26	4	22	19	7
	Hogar de Ancianos Divina Providencia			20	20	7	13	20	-
	Residencia Geriátrica Sagrada Familia			24	24	10	14	20	4
	Casa Hogar San Martín de Porres			40	38	20	18	37	1
Trujillo	C.S.S.A Mercedes Díaz	INASS	Público	60	30	15	15	30	-
	C.S.S.R Hogar San José			64	64	34	30	64	-
	Residencia Geriátrica Ikake	IVSS	Privado	51	42	22	20	42	-
	Fundación Hogar Dr. José Gregorio Hernández			15	15	15	-	15	-

Estado	Identificación	Adscripción	Modalidad	Capacidad	Capacidad atendida		Mujeres	Hombres	Venezolanos	Extranjeras
Trujillo	Hospital Especial Alejandro Prospero Reverend	Gobernación	Público	70	64	18	46	62	2	
Yaracuy	C.S.S.R. Monseñor Tomas Márquez Gómez	INASS		80	28	12	16	27	1	
Zulia	Casa Hogar Dr. Lizárraga	Privado	Privado	35	25	25	-	24	1	
	C.S.S.R. Dr. Joaquín Estevan Parra	INASS	Público	221	33	7	26	28	5	
	Fundación Casa del Abuelo Centro de Atención Diurno Libertador	Gobernación		36	30	12	18	30	-	
	Centro de Atención para el Adulto Mayor Edad Dorada	Alcaldía		40	38	21	17	38	-	
	Hogar Santa Cruz			300	40	21	19	40	-	
Totales		100			6.027	3.771	1.798	1.973	3.591	180

De acuerdo a las visitas realizadas en los Centros Geriátricos a nivel nacional, la Defensoría del Pueblo a través de las Defensorías delegadas estatales, municipales y subsedes evidenciaron lo siguiente:

Población:

En los **cien (100)** Centros Geriátricos visitados por la DdP, se encuentra residenciada una población de **tres mil setecientos setenta y uno (3.771)** adultas y adultos mayores.



De esta población se puede observar que:

- Ochocientos (800) adultas y adultos mayores se encuentran en situación de dependencia para satisfacer sus necesidades básicas.
- Setecientos veinte uno (721) adultas y adultos mayores, utilizan sillas de ruedas para su movilidad.
- Veintiséis (26) parejas de personas adultas mayores establecidas por uniones matrimoniales.
- El 100% de los centros visitados cuentan con habitaciones diferenciadas, para mujeres y hombres.
- El 100% de adultas y adultos mayores tienen asignado la pensión de vejez que otorga el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

(IVSS) y la Gran Misión Amor Mayor, así como también disponen de tarjetas de Débito asignadas por las instituciones bancarias del estado venezolano.

- El 100% de los adultos y adultas mayores reciben atención médica realizándoles exámenes de laboratorios mensuales coordinados con el Ministerio del Poder Popular para la Salud.
- Siete (07) adultos mayores indígenas que residen en los siguientes Centros Geriátricos:

Estado	Centro	Observación
Amazonas	C.S.S.A Puerto Ayacucho	Se garantiza el respeto a su vida, cultura, medicina tradicional y terapias complementarias; sin embargo, no se cuenta con el personal que maneja el lenguaje indígena.
Delta Amacuro	C.S.S.R Doña Menca de Leoni	
La Guaira	C.S.S.R Armando Reverón	
	C.S.S.A Obdulio Álvarez	
Miranda	Casa Hogar La Esperanza	
Zulia	Centro de Atención para el Adulto Mayor Edad Dorada	



Recurso Humano:

- Disponen de trabajadores sociales en 89 centros enfermeros(as) en 86 centros y médicos geriatras en 25 centros; médicos psiquiatras en 27 centros; médicos fisiatras 32 centros; se requiere reforzar el equipo multidisciplinario (médicos internistas, psicólogos(as), Terapeutas ocupacionales), entre otros, en (14) estados del territorio nacional en especial: Anzoátegui, Aragua, Barinas, Cojedes, Delta Amacuro, Guárico, Falcón, Mérida, Miranda, Portuguesa, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Distrito Capital.

Condiciones de la infraestructura:

- El 98% de los centros visitados las condiciones de seguridad son aptas para el acceso y apoyo para las personas adultas mayores como son: barandas de apoyo, gradas con desniveles, rampas y puertas acordes para el uso de sillas de ruedas, urinarios y lavamanos; sin embargo, se deben revisar las condiciones en algunos centros de los estados: Anzoátegui, Lara, Mérida, Miranda y Táchira.

Área de Cocina:

- Disponen de buen funcionamiento de la cocina, así como también la disponibilidad de utensilios, hornos microondas, neveras, cavas y congeladores, además de ello, disponen de comedores y cuentan con el apoyo para el suministro de alimentos por parte de las instituciones del Estado, donaciones y familiares, entre otros.

Otros servicios prestados:

Servicios	Disponen	No Disponen	Estados que no disponen
Suministro de agua frecuente	100	-	-
Suministro de electricidad permanente	100	-	
Plantas eléctricas	21	79	Anzoátegui, Aragua, Falcón, Lara, Miranda, Portuguesa, Táchira, Trujillo, Zulia y Distrito Capital.
Servicio de lavandería	100	-	Anzoátegui, Guárico, Lara, Miranda, Portuguesa, Sucre, Trujillo, Táchira, y Zulia, -
Servicio de fumigación	84	-	
La fumigación es realizada por institución	Públicas	59	
	Privadas	25	

Ambulancias:

- En 12 centros geriátricos se pudo constatar la prestación del servicio de ambulancia; no obstante, en los estados: Anzoátegui, Apure, Aragua, Bolívar, Cojedes, Delta Amacuro, Guárico, Lara, La Guaira, Miranda, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Distrito Capital, no disponen de ambulancia para los centros; sin embargo, las Gobernaciones, Alcaldías, Cuerpo de Bomberos, Protección Civil, entre otros organismos del Estado (previa articulación) con el centro geriátrico prestan apoyo a las personas adultas mayores en caso de requerir algún traslado bien sea a un centro de salud, entidad bancaria o sitio para la recreación.

Planes de contingencias:

- En los centros visitados se constató que tienen planes de contingencia en el caso de presentarse fallas eléctricas, fallas de agua potable, evacuación de la población residenciada en caso de presentarse incendios, sismos, temblores o un terremoto, así como también, presentan planes para la participación de las y los adultos mayores en procesos electorales de votación. De igual forma se reforzó la articulación con representantes de Protección Civil para la respectiva atención en los centros geriátricos a nivel nacional.



RELACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES RESIDENCIADAS EN LOS CENTROS GERIÁTRICOS A NIVEL NACIONAL.

La Defensoría del Pueblo realizó **ochenta y un (81)** entrevistas a las personas adultas mayores que residen en los centros geriátricos visitados, en las cuales se evidenciaron las condiciones de calidad de vida

y la correcta prestación de los servicios públicos, manifestado de forma general las siguientes observaciones:

- El 90% de las personas adultas mayores se encuentran registradas en el Registro Nacional de Personas Adultas Mayores y desde el Ministerio del Poder Popular para los Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas de la Patria colaboran para la orientación del llenado y registro en el Sistema.
- Consideran que es buena la accesibilidad física y las condiciones de los centros geriátricos.
- Expresaron con gran satisfacción la atención recibida en las distintas unidades por parte del personal que labora en los centros.
- Las instalaciones les resultan cómodas para desplazarse de un lugar a otro.
- Se les suministra la alimentación diariamente y los medicamentos por parte de los centros geriátricos.
- Se permite en los centros el acceso de sus familiares, amigos u otras personas allegadas a esta población vulnerable.
- Cincuenta y ocho (58) adultas y adultos mayores de la población entrevistada presentan discapacidad (física, motora o intelectual), los cuales reciben atención previa articulación del centro con las autoridades del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conapdis).
- Disfrutan de las actividades recreativas que se realizan en los centros geriátricos tales como: juegos de domino, bailoterapia, manualidades, obras teatrales, pintura y lectura, entre otras.
- El 100% de los adultos y adultas mayores participan en las distintas actividades recreativas y de turismo que realizan en las afueras del centro geriátrico, tales como paseos y visitas a las playas y parques, entre otras actividades.

- En los 100 centros visitados, se constató que el Ministerio del Poder Popular para los Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas de la Patria a través del INASS articula con las alcaldías correspondientes, en caso de fallecimiento de una adulta o adulto mayor.
- Manifestaron su agrado y atención constante por parte de las autoridades del Ministerio del Poder Popular para los Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas de la Patria, Instituto Nacional Servicios Sociales (INASS) y el Instituto Venezolano Seguros Sociales (IVSS), durante el tiempo de residencia en las Unidades Gerontológicas, a saber:

Tiempo residenciados y residenciadas	Cantidad personas adultas mayores
1 mes a 1 año	25
2 a 5 años	35
6 a 10 años	14
11 a 18 años	7
Total	81

En ese sentido podemos resaltar, los avances en el tema de Protección a la Tercera Edad, que se han evidenciado en las visitas en los centros geriátricos a nivel nacional:

- Mayor atención en la integración de los centros geriátricos.
- La apertura de la Casa de los Abuelos y Abuelas de la Patria “Rosa Inés Chávez”, la cual forma parte de la Gran Misión Abuelos y Abuelas de la Patria, enfocado en el bienestar de la población adulta mayor.
- La incorporación al territorio nacional de cinco (05) casas de abuelos(as) en los estados Amazonas, Aragua y Distrito Capital.
- Reinauguración del Centro de Servicio Social “Dr. Joaquín Quintero Quintero”, ubicado en la parroquia Caricuao de la ciudad de Caracas.

- Fortalecimiento en el plan alimenticio de las adultas y adultos mayores implementadas por el Ejecutivo Nacional.
- Reacondicionamientos de los espacios y corrección de filtraciones en los centros geriátricos.
- Adquisición de aires acondicionados, muebles, lavadoras y colchones antiescaras, entre otros.

RECOMENDACIONES

En razón de lo antes expuesto, resulta importante recomendar a las autoridades del Ministerio del Poder Popular para los Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas de la Patria, Instituto Nacional de los Servicios Sociales (INASS), Instituto Venezolano Seguros Sociales (IVSS), Ministerio para el Poder Popular para la Salud (MPPS), Gobernaciones y Alcaldías a nivel nacional, en aras de garantizar y elevar el disfrute del derecho a la protección de las personas de edad y garantizar la correcta prestación de los servicios del Estado, lo siguiente:

- Continuar con las evaluaciones en los centros geriátricos a fin de garantizar las condiciones de infraestructura adecuadas para esta población vulnerable.
- Realizar las gestiones necesarias a fin de disponer de plantas eléctricas en los Centros Geriátricos que no disponen de los mismos en los estados: Anzoátegui, Aragua, Falcón, Lara, Miranda, Portuguesa, Táchira Trujillo, Zulia y Distrito Capital, entre otros.
- Proseguir con las jornadas de atención integral, para elevar la calidad de vida de las y los adultos mayores.
- Seguir fortaleciendo la articulación con el Ministerio del Poder Popular para la Salud y el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales a fin de incrementar el recurso humano, tales como: Geriatras,

- psicólogos, psiquiatras, sociólogos, dietistas, fisiatras, entre otros para los centros ubicados en los estados: Anzoátegui, Aragua, Barinas, Cojedes, Delta Amacuro, Guárico, Falcón, Mérida, Miranda, Portuguesa, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Distrito Capital, entre otros.
- Dar continuidad a las diligencias y articulaciones con las autoridades competentes para la reparación y dotación de ambulancias en los centros geriátricos ubicados en los estados: Anzoátegui, Apure, Aragua, Bolívar, Cojedes, Delta Amacuro, Distrito Capital, Guárico, Lara La Guaira, Miranda, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo y Yaracuy.
 - Fortalecer la articulación con las autoridades del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas a los fines de disponer de personal que utilice lengua indígena en los 07 centros Geriátricos, en los cuales se encuentra población indígena, como son los estados: Amazonas, Delta Amacuro, La Guaira, Miranda y Zulia.
 - Continuar con la creación de las casas de alimentación en las diferentes parroquias del país para la atención alimentaria de las personas adultas mayores que se encuentran en situación de calle, coordinando de forma permanente con la Misión Negra Hipólita.
 - Intensificar las labores de formación para sensibilizar y concientizar a la colectividad y personal de los centros geriátricos para el trato adecuado y respetuoso a las personas adultas mayores.
 - Continuar con la supervisión, control y atención de los centros geriátricos residenciales del país para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas y el bienestar de esta población tan vulnerable que allí reside.
 - Establecer mecanismos de control o fiscalización del pasaje preferencial para las personas adultas mayores.

Informe especial

Derecho de las mujeres a una vida libre sin violencia

La Defensoría del Pueblo (DdP) es la Institución Nacional de Derechos Humanos y tiene a su cargo, conforme al artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, “(...) la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías establecidos en esta Constitución y en los tratados internacionales sobre derechos humanos, además de los intereses legítimos, colectivos o difusos de los ciudadanos y ciudadanas (...)”. Este mandato se expresa en una amplia gama de competencias de actuación, las cuales no son sólo preventivas sino también de acción y reparación.

Es así como promover, vigilar y defender los derechos humanos de las mujeres, y, particularmente, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, es de especial atención para la Defensoría del Pueblo.

Por ello, este Informe Especial sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida sin Violencia fue elaborado en marzo del año 2025 con motivo a la celebración del Día Internacional de la Mujer. En él se presentan datos aportados por las 24 Defensorías Delegadas en todo el país, la Dirección General de Servicios Jurídicos, la Dirección General de Atención al Ciudadano, la Dirección General de Promoción y Divulgación de Derechos

Humanos, la División de Registro, la Defensoría Delegada Especial con competencia en Derechos de las Mujeres y la Escuela Nacional de Derechos Humanos.



8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Históricamente, la discriminación, la exclusión y la subordinación de las mujeres es parte de una estructura social edificada sobre la propiedad privada que ha dado origen a la sociedad patriarcal, concentrando el poder en la clase dominante, específicamente, en el hombre, dueño de esa propiedad. Dicha concepción, la cual ha perdurado por siglos y ha sido considerada inherente a su sexo (y no como una construcción histórica-social llamada género), ha ignorado el aporte social de la mujer y establecido, de esta forma, una relación asimétrica de poder.

El 8 de Marzo marca en el mundo una reflexión de las mujeres acerca de su situación como objetos de discriminación social. En Nueva York, a finales del siglo XIX, murieron unas mujeres quemadas en una fábrica,

cuando el patrono cerró la puerta para impedir que se unieran a un grupo de trabajadoras que manifestaban contra las condiciones laborales de explotación.

En 1977, la Organización de Naciones Unidas institucionaliza el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer. En esta ocasión, año 2025, la celebración del Día Internacional de la Mujer se realizará bajo el lema: **“Para TODAS las mujeres y niñas: Derechos. Igualdad. Empoderamiento”**.

Es cierto que en nuestro país las mujeres han participado y protagonizado muchas de nuestras luchas, como es el caso de heroínas de la patria Urquía, Urimare, Judibana, Tibaíre, Manucha Algarín, Ana María Campos, Josefa Camejo, Joaquina Sánchez, Cecilia Mujica, Juana Ramírez, Luisa Cáceres, entre otras, las inquietudes de ese tiempo llegaron para ir incorporando a la mujer en diversas actividades que lograron mejorar su situación de desigualdad social frente a los hombres. Veamos algunas de esas reivindicaciones y participaciones de la mujer:

1928	La sociedad Patriótica de Mujeres venezolanas lucha contra la dictadura de Juan Vicente Gómez.
1942	Reforma del Código Civil logrando compartir con el padre la patria potestad de los hijos e hijas.
1944	Se celebra por primera vez en Venezuela el Día Internacional de la Mujer.
1946	Vota por primera vez la mujer venezolana para las elecciones de Representantes para la Constitución de una Asamblea Nacional Constituyente. Fueron elegidas 12 mujeres como integrantes de dicha Asamblea, logrando así el derecho pleno al voto de ser elegidas.
1982	Se reforma el Código Civil eliminando la subordinación de la mujer en el matrimonio.
1993	Se promulga la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer y, en ella, se crea el Instituto Nacional de la Mujer.

1999	La CRBV consagra la plena igualdad jurídica de las mujeres. Señalamos como resaltante la eliminación del lenguaje masculino en el derecho, que contribuía a destacar la discriminación de la mujer.
2001	Entró en funcionamiento el Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A. (BanMujer), organismo que facilita los recursos financieros y técnicos para la organización de microempresas constituidas por mujeres en situación de pobreza.
2002	Se estableció una alianza estratégica con el Ministerio del Trabajo, el Banco de Desarrollo de la Mujer e InaMujer, con la finalidad de ejecutar la Promoción y Educación en Salud Sexual y Reproductiva y Equidad de Género en el ámbito del Empleo.
2006	Fue creada la Fundación Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez”, cuyo objetivo es la incorporación a los programas sociales de aquellas mujeres, madres de familias de los estratos más empobrecidos para impulsar procesos de cambios y erradicar la pobreza extrema.
2007	Se promulga la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
2009	Se crea el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género cuya competencia central es la erradicación de prácticas sociales tendentes a la exclusión, discriminación, explotación y violencia contra la mujer; así como las acciones tendentes a garantizar condiciones de igualdad y equidad de género.
2021	Se amplía el catálogo de delitos en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, vigente a la fecha.
2021	Fue sancionada la Ley para la Promoción y Uso del Lenguaje con Enfoque de Género con el objeto de garantizar que la igualdad de las mujeres y los hombres sea real y efectiva en el uso del lenguaje.

2023	Se crea la Gran Misión Mujer Venezuela que es un organismo articulador de políticas y programas sociales. Atiende cinco vértices, a saber, salud, educación, empoderamiento económico, justicia y participación.
2024	El Presidente de la República, Nicolás Maduro, ordenó a su equipo alcanzar un punto de «violencia cero» contra la mujer y calificó el tema como vital. Además, hizo un llamado a reforzar la educación con valores de respeto e igualdad.

ACCIONES DEFENSORIALES DE ATENCIÓN Y DEFENSA EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La violencia contra la mujer, con sus graves consecuencias personales y sociales, es un fenómeno que se inserta en la agenda pública actual. Es un delito extensamente tipificado en la legislación venezolana que constituye una problemática que imperativamente debe ser abordada. Remitiendo al artículo 12 de la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (2021), se tiene que “el respeto, garantía y protección de los derechos humanos de las mujeres es una materia de orden público e interés general”. Esto implica que nadie, especialmente las funcionarias y funcionarios que hacen parte de las instituciones del Estado, está exento de responsabilidad en esta materia.

Para Camuñas (2011), el proceso de lograr justicia es imprescindible: “No se trata de pensar que se van a acabar los delitos. Como humanos que somos contamos siempre con ellos. Pero sí se puede pensar en acabar con la impunidad” (p.150). El efecto adverso que la impunidad vierte sobre la sociedad lo expresa Galeano (1998) en pocas palabras: “La impunidad premia el delito, induce su repetición y le hace propaganda: estimula al delincuente y contagia su ejemplo” (p.312). De este modo, ante cualquier hecho presuntamente punible la dupla formada por una investigación cabal y un juicio justo e imparcial es el antídoto contra la impunidad.

Abundando en el tema Ortega (2018) afirma: “Se hace necesario, además, un cambio de actitudes y la apropiación de valores éticos que propicien el cambio de las conductas que dañan a la persona” (p.41).



Para contrarrestar la impunidad, en el Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo se contemplan renglones específicos para el registro de los casos atendidos en relación a violencia contra las mujeres a quienes se orienta y acompaña en el proceso de denuncia especialmente ante el Ministerio Público, sabiendo que a partir de la denuncia se activa el proceso penal y entre preguntas, códigos y experiencias personales las mujeres empiezan a descubrir respuestas a lo buscado: la justicia.

Y es que la denuncia se convierte, para las mujeres victimizadas, en un motivo a través del cual se descubre, se reflexiona, y se hace en torno al tema de la violencia por razones de género con el objeto de hacer ejercicio de sus derechos.

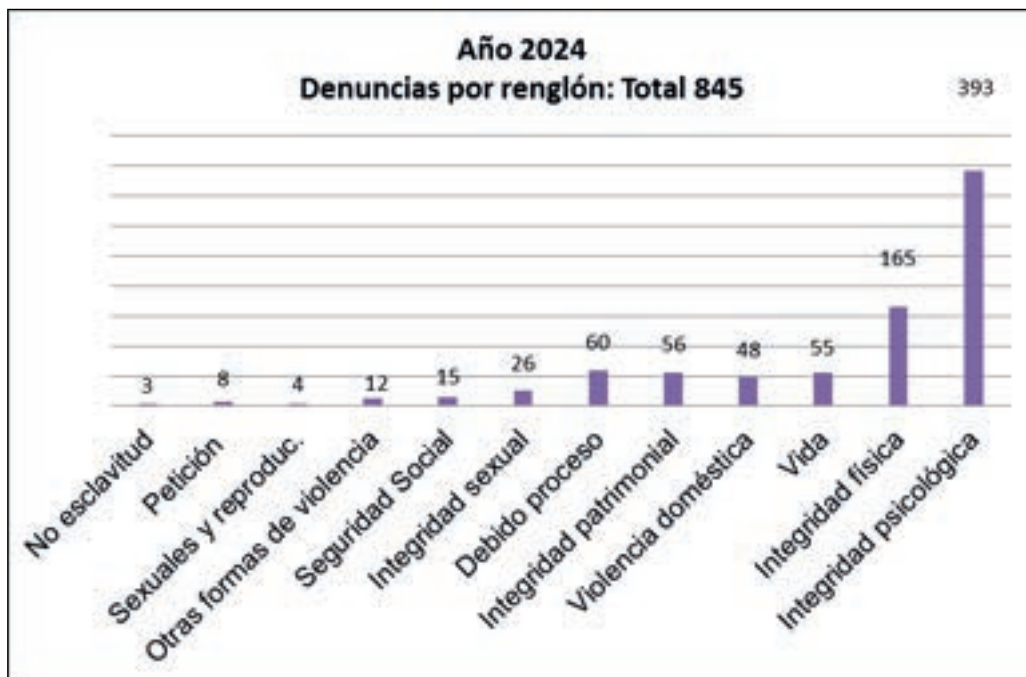
Dicho ejercicio de los derechos, para Schuler (1997), tiene un componente cognitivo y otro emocional:

Es evidente que, así exista información sobre sus derechos, las mujeres no van a poder reclamarlos si se autovaloran como seres inferiores. Por consiguiente, es importante saber en qué condiciones las mujeres dejan de aceptar un trato discriminatorio como norma y empiezan a tomar decisiones que contribuyan a cambiar las normas, tanto en la experiencia cotidiana como en el derecho (p.33).

De este modo, entendiendo la importancia de la atención con calidad y calidez, a continuación se dará cuenta de las acciones defensoriales de atención y defensa realizadas en cuanto a violencia contra las mujeres en el año 2024.



Se comienza caracterizando según los renglones que contempla el Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo para el registro de las denuncias:



Como se observa, de los ochocientos cuarenta y cinco (845) casos atendidos, las presuntas violaciones a la integridad psicológica es el que tiene mayor frecuencia con trescientas noventa y tres (393), lo que representa el 46,5 % de las denuncias.

Esta forma de violencia es definida en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica sobre el Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: “Violencia psicológica: Toda conducta activa u omisiva ejercida en deshonor, descrédito o menosprecio al valor o dignidad personal, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, celotipia, comparaciones destructivas, amenazas y actos que conllevan a las mujeres víctimas de violencia a disminuir su autoestima, a perjudicar o perturbar su sano desarrollo, a la depresión e incluso al suicidio”.

La alta incidencia de denuncias en este renglón obedece a que esta forma de violencia puede presentarse de manera única y específica, pero también acompañando otras formas como las violencias a la integridad física, patrimonial, integridad sexual y doméstica. Es decir, las mujeres

al denunciar la violencia manifiesta en múltiples formas, señala, en la mayoría de los casos, que éstas fueron precedidas o acompañadas por violencia psicológica lo cual se devela en el transcurso de la entrevista con la mujer victimizada.

La segunda forma de violencia más denunciada se ubica en el renglón de violencia contra la integridad física con ciento sesenta y cinco (165) casos, 19,5%. Cabe destacar que esta forma de violencia se encuentra gráficamente representada en el “Violentómetro” en el extremo de mayor riesgo, advirtiendo a las mujeres el peligro de perder la vida si no se enfrenta la situación social y judicialmente.

Una alusión particular la merece el renglón referido a los derechos sexuales y reproductivos que si bien en el año 2024 se reportaron cuatro (4) denuncias, constituye una preocupación del Estado venezolano, concretamente en cuanto al derecho al parto humanizado para la erradicación de la violencia obstétrica.

En esta línea de acción, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, a finales del año 2024 firmaron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en el ámbito formativo y de investigación tendientes al fortalecimiento del Parto Humanizado, Lactancia Materna y Crianza Amorosa. De esta forma se pretende iniciar el Plan de Trabajo en el año 2025 para garantizar en todo el territorio nacional la formación y sensibilización de las servidoras y servidores públicos de ambas instituciones a través de diplomados, cursos, simposios, conversatorios que permitan la actualización y suministren las herramientas para la defensa de sus derechos humanos.

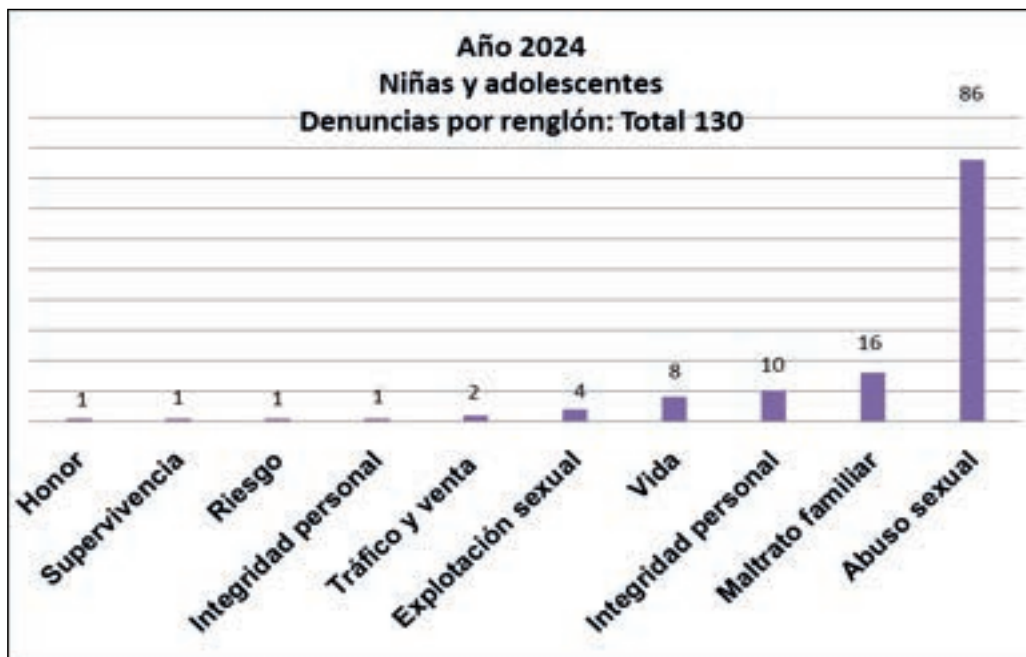
Entre los Programas de formación a desarrollar se encuentran el Diplomado de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos; Diplomado de Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado y Diplomado de Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género; así como otras

áreas de interés común para ambas instituciones que buscan proteger y garantizar los derechos de las mujeres venezolanas.



Es de resaltar que los acuerdos establecidos en el marco de este convenio se ejecutarán y desarrollarán a través de la Escuela Nacional de los Derechos Humanos (Enaddhh), ente adscrito a la Defensoría del Pueblo, que permanentemente desarrolla estrategias de formación, investigación y divulgación en materia de derechos humanos partiendo desde una perspectiva crítica, fundamentada en los valores de justicia social, equidad, libertad, cooperación, solidaridad, honestidad y corresponsabilidad, acompañando las luchas sociales, entendiendo que los derechos humanos son el resultado de las mismas.

Prosiguiendo en el análisis, se debe prestar atención acuciosa a un sector particular: las niñas y mujeres adolescentes. El gráfico siguiente muestra las acciones defensoriales cuando las denuncias involucran personas de este grupo:



En estos renglones fueron atendidas denuncias contra ciento treinta (130) niñas y mujeres adolescentes de las cuales el mayor número reporta presuntas violaciones al derecho a ser protegidas contra abusos y explotación sexual, con ochenta y seis (86) denuncias lo cual representa el 66,1% del total. Estos casos fueron treinta y cinco (35) contra niñas entre 1 y 11 años y treinta y ocho (38) contra mujeres adolescentes entre 12 y 17 años mientras que en trece casos ese dato no se pudo ubicar en el procesos de sustanciación del expediente ante el Ministerio Público.

Una de las consecuencias de la violencia contra las mujeres es la renuencia de las mismas a denunciar. Y es que la violencia contra la mujer es una experiencia idiosincrática que indefectiblemente se reinterpreta y se colectiviza en la imagen, la significación que socialmente tenemos de dolor, injusticia e impunidad. En una investigación llevada a cabo por Miramontes y Mañas (2018), se acuña el término “Síndrome de Estocolmo Doméstico” para describir, por una parte, la vinculación afectiva al agresor

y, en cambio, el desarrollo de sentimientos negativos hacia la policía u otra autoridad que pretenda ayudarle a liberarse.

Es por ello que la Defensoría del Pueblo ejerce un acompañamiento a las mujeres en el proceso de denuncia cuando el caso es judicializado. En el año 2024 se acompañaron en las gestiones judiciales a cuarenta y seis mujeres, tal como refleja la siguiente tabla:

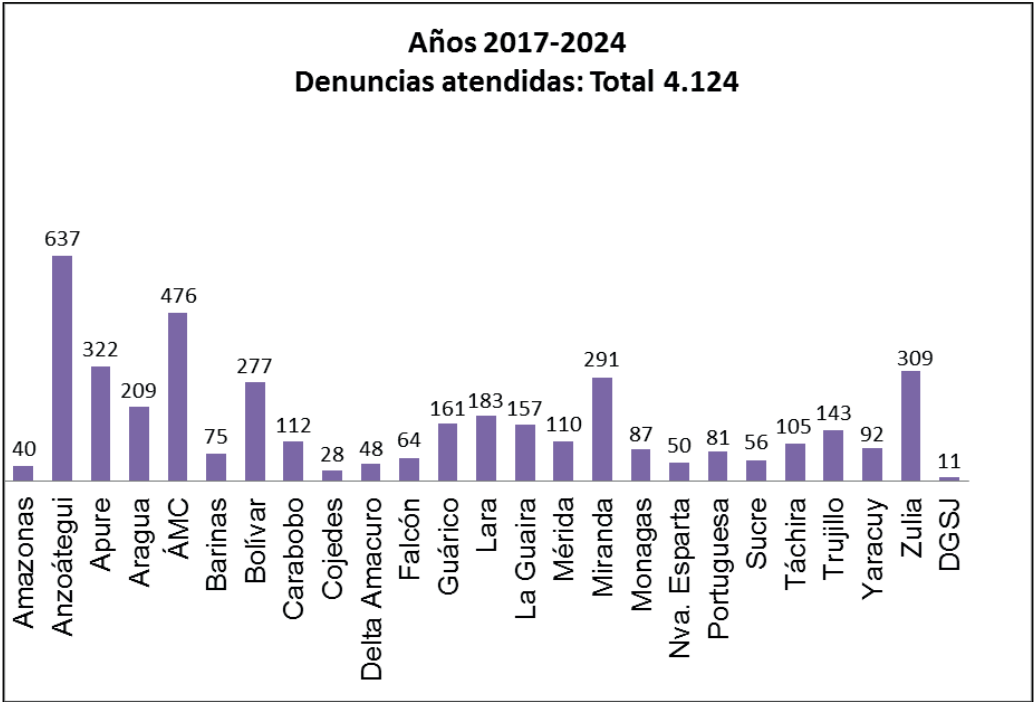
ACOMPañAMIENTO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO Y OTRAS INSTITUCIONES COMPETENTES

Mes	Cantidad
Enero	2
Febrero	1
Marzo	3
Abril	3
Mayo	1
Junio	4
Julio	5
Agosto	3
Septiembre	12
Octubre	5
Noviembre	2
Diciembre	5
Total	46

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo brindó acompañamiento en las fases del proceso penal a un caso de especial atención de connotación

pública, en la cual una mujer fue víctima de violencia de género. Para ello, este ente defensorial acudió a las audiencias de juicio celebradas ante el Tribunal Segundo de Juicio en Materia de Delitos de Violencia contra la Mujer del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas. Este acompañamiento culminó con una sentencia condenatoria de dieciséis años y nueve meses de prisión para el responsable, por el delito de incitación al odio hacia la mujer, lo que representó un logro significativo en la lucha contra la violencia basada en género y un avance en la garantía de justicia para las víctimas.

Para ampliar la reflexión, es conveniente volver la mirada a años anteriores y así observar el comportamiento de las denuncias atendidas por las Defensorías Delegadas estatales y en la Dirección General de Servicio Jurídico (DGSJ) en el periodo 2017-2024.

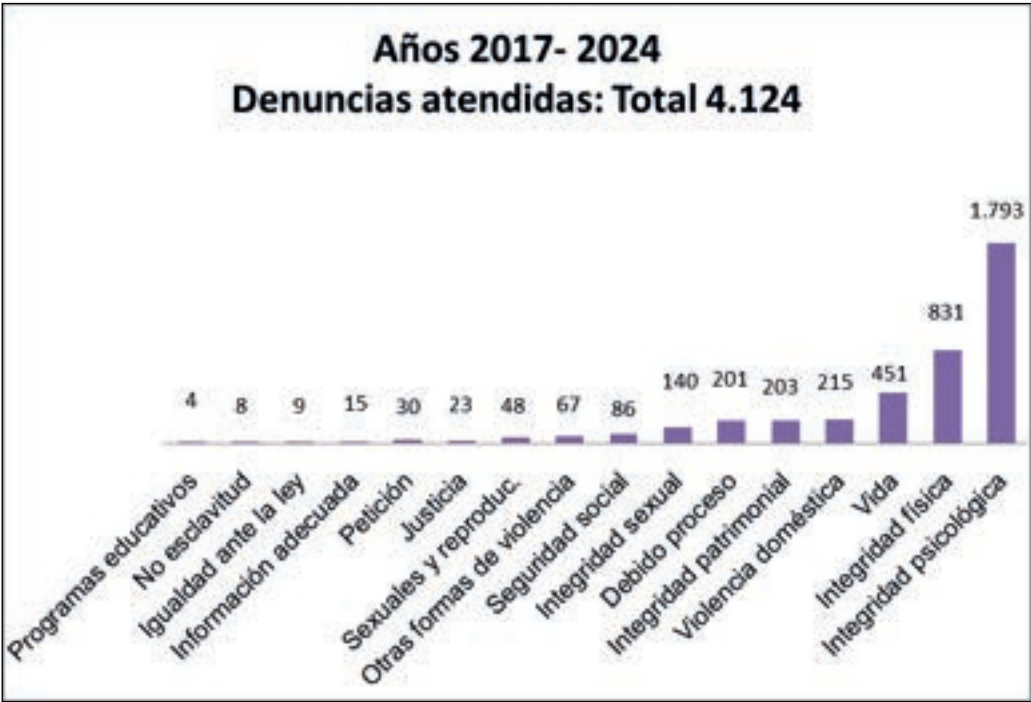


De esta forma se observa que en el periodo señalado fueron atendidas un total de cuatro mil ciento veinticuatro (4.124) denuncias en todo el te-

territorio nacional. Se evidencia que la mayor cantidad de casos expuestos se registran en estados de mayor densidad poblacional como Anzoátegui, en donde se tiene la mayor frecuencia con 637 denuncias, seguido por Área Metropolitana de Caracas (476), Zulia (309), Miranda (291), Bolívar (277) y Aragua (209).

Un caso interesante es el estado Apure (322) en el cual la presencia de las Defensorías Delegadas Municipales (tres sedes además de la principal) permite una mayor cercanía a la población y por tanto mayor facilidad para la presentación de denuncias.

En cuanto a los renglones de formas de violencia denunciada, es sostenido en el tiempo el hecho de ser la violencia psicológica la más frecuente, obediendo a, como se indicó anteriormente, la concurrencia de esta forma de violencia con otros renglones.



La violencia contra la mujer se ha caracterizado en veinticinco formas que dejan secuelas, físicas en algunos casos y psicosociales en todas. Desde el punto de vista de la victimología, dicha acción delictiva deja en las personas que la sufren daños psicosociales, en algunos casos irreversibles, que se expanden por el tejido social causando, en lo personal, la ruptura del proyecto de vida y, en lo social, distorsión en la percepción de la posibilidad de vida en dignidad, justicia y paz.

Ante esta realidad, conviene insistir en la necesidad de contar con equipos multidisciplinarios en distintas instituciones del Estado que puedan brindar una atención especializada en tiempo cercano al evento o eventos traumáticos para, de esta manera, asegurar un tratamiento holístico de las mujeres victimizadas permitiéndoles reconstruir su proyecto de vida o reducir, lo más posible, el daño que ha sufrido y sus consecuencias.

Dichas consecuencias no se manifiestan de la misma manera ni en igual intensidad en todas las mujeres pero el daño producto del maltrato tiene repercusiones en todo el tejido social. Muchas de estas manifestaciones pueden agruparse en el Trastorno por Estrés Post Traumático Complejo (TEPTc), el cual, según la Clasificación internacional de enfermedades, 11.^a edición (CIE-11), entrada en vigor en el año 2022, se caracteriza por la presencia de recuerdos o sueños angustiosos, conductas de evitación de estímulos asociados a los eventos que originaron el trauma, negatividad persistente, alteración de hábitos de alimentación, sueño y sexualidad, labilidad emocional, problemas de concentración, síntomas disociativos tales como la despersonalización o desrealización, entre otros y puede desarrollarse después de la exposición a eventos de naturaleza extremadamente amenazadora o traumática, que a diferencia del TEPT simple, con frecuencia son prolongados o repetitivos en el tiempo y de los que resulta difícil o imposible escapar, como por ejemplo la tortura, el genocidio, la violencia doméstica prolongada y el abuso sexual o físico repetido en la infancia.

Ahora bien, en cuanto al status de los expedientes, es importante señalar cuántos han sido cerrados por diversos motivos y cuántos continúan en trámite. Esta información se puede observar en el siguiente cuadro:

Años 2017-2024			
Estatus del expediente			
Año	Trámite	Cerrado	Total de expediente
2017	198	281	479
2018	149	112	261
2019	122	75	197
2020	175	67	242
2021	127	39	166
2022	721	169	890
2023	913	131	1.044
2024	810	35	845
Total	3.215	909	4.124

Como fue señalado con anterioridad, entre los años 2017 y 2024 fueron atendidas 4.124 denuncias de violencias contra la mujer. De ese número continúan en trámite tres mil doscientos quince (3.215) procesos mientras que ya han sido cerrados novecientos nueve (909).

Ahora bien, en razón a los motivos del cierre del expediente, vemos que en doscientos trece casos (213) se restituyó el derecho, es decir, fueron otorgadas medidas de protección, o de alejamiento o se restituyó a la mujer a su hogar. Este dato representa el 23,4 % de los casos. Si a ese

motivo se suman el cambio de la calificación del delito o la sentencia definitivamente firme, se hallan siete y diez causas respectivamente, lo cual representaría un 25.2% de los casos. Es decir, que un cuarto de los expedientes que se han abierto entre los años 2017-2024 se han cerrado con motivo positivo.

Años 2017-2024									
Motivo del cierre del expediente									
Año	No hay elementos para continuar la investigación	MP cambió la calificación del delito	Sobreseimiento	Sentencia definitivamente firme	Datos suministrados por la víctima no corresponden	La víctima no ratificó la denuncia ante el MP	No hay vulneración del derecho	Se restituyó el derecho	Total de expedientes cerrados
2017	161	0	0	0	0	10	98	12	281
2018	53	0	0	0	27	3	10	19	112
2019	33	0	2	0	16	8	6	10	75
2020	19	1	4	0	25	10	1	7	67
2021	7	1	0	4	12	7	1	7	39
2022	38	5	1	1	4	16	14	90	169
2023	30	0	1	5	3	28	11	53	131
2024	7	0	0	0	4	0	8	16	35
Total	348	7	8	10	91	82	149	213	909

En cambio, otros motivos como, por ejemplo, que el Ministerio Público no tiene suficientes elementos para la investigación (348), o que no hay

vulneración del derecho (149) o que la mujer victimizada no acude al Ministerio Público (82) o es imposible localizar a la mujer victimizada porque los datos suministrados no corresponden (91), o el sobreseimiento de la causa (8) constituyen motivos en negativo ya que no han permitido el logro de justicia y, por tanto, la posible presencia de impunidad, bien sea porque se desistió de la denuncia y no hay pruebas ni testigos, o por decisión de la propia víctima de no aportar al proceso o porque los hechos que se denunciaron no constituyen algún delito establecido en nuestra legislación.

ACTUACIONES DEFENSORIALES DE PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Siendo que las mujeres son uno de los grupos vulnerables más afectados por diversas razones, en un Estado como el nuestro, democrático y social de Justicia y de Derecho, a través de la Defensoría del Pueblo se promueve entre los servidores y servidoras públicas el conocimiento y uso de mecanismos que le permitan identificar y reconocer las situaciones y condiciones donde se evidencie violencia y desigualdad contra las mujeres.

El enfoque de derechos humanos garantiza la protección real y efectiva para crear las medidas que les permitan a las mujeres alcanzar el efectivo ejercicio de sus derechos a una vida libre de violencia. Por ello, la Defensoría del Pueblo con la participación de la Dirección General de Promoción, la Dirección de Materias de Especial Atención, las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales y la Escuela Nacional de derechos Humanos, se ha enfocado en la formación y sensibilización de las funcionarias y funcionarios públicos, así como también personas del Poder Popular, en el área de prevención y erradicación de Violencia contra la Mujer.

Es así como durante el año 2024 se desarrollaron cursos, talleres y foros entre otras actividades formativas en esta materia obteniendo como resultado dos mil catorce (2.014) actividades, con un total de participantes

de cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco (44.575), discriminados en catorce mil trescientos ochenta y cinco (14.385) hombres, incluyendo ciento setenta y cinco (175) con discapacidad y treinta mil ciento noventa (30.190) mujeres, entre ellas quinientas veintisiete (527) con discapacidad; a nivel nacional. Es una constante la mayor participación de mujeres en las actividades formativas.



Entre estas actividades se pueden resaltar como ejemplo las que se mencionan a continuación:

- **Una Orquídea para la Leona:** Con la finalidad de destacar el rol de la mujer venezolana en la defensa y visibilización de sus derechos, y en el marco del Día Internacional de la Mujer, La DdP, llevó a cabo un homenaje a la Diputada María León Gibory, denominado “Una Orquídea para la Leona” en el cual participaron representantes de varias instituciones del Estado, entre ellas la Asamblea Nacional (AN), la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR), el

Consejo Nacional Electoral (CNE) y el Instituto Municipal de la Mujer y la Igualdad de Género (Immig). Este homenaje resaltó la importancia del liderazgo de esta luchadora y defensora de los derechos de las mujeres como un símbolo de inspiración para la sociedad venezolana.

- **Mecanismo de Defensa y Protección de Defensores de Derechos Humanos Ambientales y Animalistas:** La Defensoría del Pueblo (DdP) participó activamente en el eco taller denominado “Mecanismo de Defensa y Protección de Defensores de Derechos Humanos Ambientales y Animalistas”, donde se abordó diversos temas relacionados con los derechos humanos de las mujeres, con especial énfasis en la protección y garantía de los derechos de las defensoras de derechos humanos. Durante el evento, se ofreció una ponencia sobre la importancia de asegurar la protección de aquellas mujeres que se dedican a la defensa de los derechos, resaltando los riesgos específicos que enfrentan. Este taller contó con la participación de diversas instituciones clave, como el Ministerio Público (MP) y Misión Nevado, entre otras entidades con competencia en el ámbito de la protección de los derechos de los defensores y defensoras de derechos humanos, reforzando el compromiso interinstitucional en la defensa de los mismos.
- **El arte de ser mujer:** Así mismo, esta Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), en conjunto con el Instituto Municipal de la Mujer e Igualdad de Género y la Fundación Funda Esperanza, organizó un taller titulado “El arte de ser mujer”, en el cual participaron diversas instituciones del Estado, entre ellas Inamujer Chacao, Petromujer, el Instituto de la Mujer de la Alcaldía Guaicaipuro del estado Miranda, así como organizaciones de víctimas indirectas de violencia basada en género y femicidio, así como movimientos del Poder Popular. Este taller, enmarcado también en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer buscó fortalecer el empoderamiento

de las mujeres y visibilizar su papel en la lucha contra la violencia de género, promoviendo la equidad y la protección de sus derechos en diferentes espacios sociales.

- **Encuentro Feminista por los Derechos de las Mujeres:** la DdP, además participó en el “Encuentro Feminista por los Derechos de las Mujeres”, con el objetivo de socializar y discutir propuestas para la atención a las mujeres víctimas de violencia, en el que asistieron representantes de la gobernación del estado Miranda, el Instituto Municipal de la Mujer y la Igualdad de Género, Inamujer Chacao, Unamujer, Petro Mujer, el Instituto de la Mujer de la Alcaldía Guai-caipuro del estado Miranda, la Organización de víctimas indirectas de femicidio, y representantes de los movimientos del Poder Popular.
- **Los 12 temores y el amor romántico:** se realizó en la Contraloría General de la República la charla teatro denominada “Los 12 temores y el amor romántico”, en el marco del Día Internacional de la Mujer, profundizando con ello la importancia de la denuncia ante los órganos receptores de denuncia en este tipo de casos, en la cual se formaron 70 servidoras y servidores públicos de la Institución.
- **Mujeres y Discapacidad:** En este orden de ideas, la Defensoría del Pueblo (DdP) llevó a cabo un cine foro titulado “Mujeres y Discapacidad” en conmemoración del natalicio de Frida Kahlo. Este evento contó con la participación de representantes del Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idenna), así como de funcionarias y funcionarios de diversas dependencias de la DdP. El objetivo del cine foro fue transversalizar las temáticas de género y discapacidad, conectando estas cuestiones con la vida y obra de la reconocida artista plástica, y destacando la importancia de visibilizar y defender los derechos de las mujeres con discapacidad en Venezuela.

- **El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia:** Avances, experiencias y desafíos: La DdP participó en el seminario internacional sobre “El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia: Avances, experiencias y desafíos”, organizado por la ONG Género con Clase conjuntamente con el UNPFA, en el cual asistieron diversas representantes del Estado, a fin de discutir los avances de la política pública en la materia. De igual forma, esta INDH también participó en el Encuentro Internacional de Mujeres por la Defensa de los Derechos Humanos y la Soberanía, organizado por varios movimientos sociales vinculados a la defensa de los derechos de las mujeres, como el Movimiento “Josefa Joaquina Sánchez”, el cual agrupa más de 517 de estas organizaciones, cuyo objetivo del encuentro fue plasmar en consenso una posición en relación con la violencia política en Venezuela, luego del evento electoral del 28 de julio de 2024.
- **Rol de la Mujer en la Educación y su relación con la vida y obra de Argelia Laya:** Durante el mes de enero 2025, desde la Institución Nacional de Derechos Humanos, se realizó el conversatorio “Rol de la Mujer en la Educación y su relación con la vida y obra de Argelia Laya” con la finalidad de recoger el legado histórico de esta luchadora por los derechos de la mujeres y su influencia en la educación venezolana, en el cual participaron aproximadamente 40 personas de la Defensoría.
- **Masculinidades Hegemónicas, Machismos y Micromachismos:** En la Vicepresidencia de la República se dictó el Taller “Masculinidades Hegemónicas, Machismos y Micromachismos”, dirigido a las funcionarias y funcionarios de esa instancia, así como de otras dependencias del Ejecutivo, a los efectos de contribuir a la promoción de masculinidades positivas.
- **Diplomado en Derechos de las Mujeres y Equidad de Género:** se dictaron dos Diplomados en Derechos de las Mujeres y Equidad de

Género a las funcionarias y funcionarios policiales adscritos al Viceministerio del Sistema Integrado de Policía (VISIPOL) del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, con el propósito de formar para la igualdad y equidad de género.

- **Políticas Públicas con Enfoque de Género:** se facilitó el Taller “Políticas Públicas con Enfoque de Género” dirigido a las funcionarias y funcionarios del Viceministerio para la Igualdad de Género y No Discriminación del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, a los efectos de brindar una formación adecuada en esta temática.
- **Derechos Humanos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:** Con la Fundación Misión Sucre del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria en el contexto de la Gran Misión Venezuela Mujer se dictó el Taller “Derechos Humanos de las Mujeres y a una Vida Libre de Violencia”.



Adicionalmente, también se participó en el programa “Hablemos Claro”, destinado a la orientación en casos de revelaciones de adolescentes sobre sexualidad integral. Este programa es parte del Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo a Temprana Edad y en la Adolescencia (PRETA). El espacio inaugural tuvo lugar en el liceo “Maestra Judith Liendo” y contó con la colaboración de instituciones como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), y el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS).

ESCUELA NACIONAL DE DD. HH.

En el período reportado, la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la ENADDHH, ejecutó un mil seiscientos treinta y ocho (1.638) actividades académicas, entre las cuales se realizaron dos (2) cohortes de especialización, ciento treinta y siete (137) diplomados, cinco (5) seminarios, una (1) conferencia, trescientos siete (307) cursos, cuatrocientos setenta y nueve (479) foros, ciento setenta y seis (176) conversatorios, quinientos veintiocho (528) talleres, y tres (3) reuniones, lo cual se detalla a continuación:

Resumen general de actividades de la enaddhh. 2024.							
Actividad	Numero de actividades ejecutadas	Participantes por sexo				Número de personas con discapacidad	Número de participantes
		Mujeres	Mujeres c/disc.	Hombres	Hombres c/disc.		
Especialización	2	34	0	19	1	1	54
Diplomados	137	3.118	23	992	18	41	4.151

Resumen general de actividades de la enaddhh. 2024.							
Actividad	Numero de actividades ejecutadas	Participantes por sexo				Número de personas con discapacidad	Número de participantes
		Mujeres	Mujeres c/disc.	Hombres	Hombres c/disc.		
Seminarios	5	491	44	197	19	63	751
Conferencias	1	6	0	9	2	2	17
Cursos	307	26.333	2.343	8.135	853	3.196	37.664
Foros	479	53.096	4.735	11.015	1.299	6.034	70.145
Conversatorios	176	14.285	1.410	3.329	437	1.847	19.461
Talleres	528	25.996	1.968	10.910	751	2.719	39.625
Reuniones	3	9	0	10	0	0	19
Total	1.638	123.368	10.523	34.616	3.380	13.903	171.887

Con la realización de las indicadas actividades académicas se formó un total de ciento setenta y un mil ochocientos ochenta y siete (171.887) participantes, correspondientes a ciento veintitrés mil trescientas sesenta y ocho (123.368) mujeres y treinta y cuatro mil seiscientos dieciséis (34.616) hombres; entre las y los participantes había trece mil novecientos tres (13.903) personas con discapacidad.

Estas cifras dan cuenta que la población femenina es la más asidua asistente a las convocatorias de formación en derechos humanos representando el 78% de quienes participan en las actividades de la ENADDHH

ÁREA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dispone:

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra ellas en cualquiera de sus formas y ámbitos, arraigada en la discriminación sistémica contra las mujeres especialmente cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen las relaciones desiguales de poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad justa democrática, participativa, paritaria, protagónica y libre de violencia.²²⁴ (Negrillas agregadas).

Por ello, la ENADDHH, como parte de las políticas de prevención y atención a cargo de la Defensoría del Pueblo, ha incorporado a su oferta académica diversas actividades formativas dirigidas a la sensibilización, formación y capacitación de funcionarias, funcionarios, servidoras, servidores y personas de las comunidades en general, orientadas a impulsar el quiebre del paradigma patriarcal de la sociedad venezolana y a promover los derechos humanos de las mujeres, sustentados en la fundamentación del Estado venezolano, el cual es democrático, social, de derecho y de justicia, y busca construir una sociedad justa, libre de toda forma de discriminación y opresión contra las mujeres, entre otros sectores especialmente vulnerables.

²²⁴ Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Venezuela. G.O. N°. 6.667 extraordinario del 16 de diciembre de 2021.



En ese sentido, se mantiene una oferta continua para el Diplomado en Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas, el cual contribuye a fomentar la igualdad y equidad de los géneros masculino y femenino en los ámbitos político, económico, social y cultural, tanto en los espacios públicos como en los privados. El mencionado programa de estudios no conducente a grado académico se encuentra constituido por las unidades curriculares: Derechos humanos y teoría de género; Derechos de las humanas; Violencia basada en género; y Derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia: aspectos jurídicos.

Además, se realizó el Diplomado en Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas, constituido por las unidades curriculares: Teoría de género, derechos sexuales y derechos reproductivos; Parto y nacimiento humanizado como derecho humano; Aspectos normativos de la atención en

salud sexual y reproductiva, y Aspectos jurídicos de la atención del parto y nacimiento humanizado.

A continuación, se detallan los diplomados impartidos en el área:



Diplomados en el área de Derechos Humanos de Mujeres. 2024.										
Actividad	Título	Entidad	Actividades	Horas Académicas	Participantes por sexo				Número de personas con/Disc.	Total
					Mujeres	Mujeres C/Disc.	Hombres	Hombres C/Disc.		
Diplomados	Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género	ENADDHH Caracas	4	480	58	0	6	0	0	64

Diplomados en el área de Derechos Humanos de Mujeres. 2024.										
Actividad	Título	Entidad	Actividades	Horas Académicas	Participantes por sexo				Número de personas con/Disc.	Total
					Mujeres	Mujeres C/Disc.	Hombres	Hombres C/Disc.		
Diplomados	Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género	ENADDHH Sede Lara	5	600	80	0	14	0	0	94
		La Guaira	2	240	34	0	2	0	0	36
		Bolívar	1	120	20	0	6	0	0	26
		Nueva Esparta	1	120	32	0	7	0	0	39
		Táchira	1	120	35	0	14	0	0	49
		Zulia	1	120	35	0	11	0	0	46
		Barinas	1	120	46	0	15	0	0	61
		Cojedes	1	120	22	0	19	0	0	41
		Yaracuy	1	120	39	0	10	0	0	49
	Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado	La Guaira -Macuto	1	120	26	5	1	0	5	32
		La Guaira	1	120	42	0	0	0	0	42
		Miranda - Barlovento	1	120	10	0	1	1	1	12
		La Guaira-Carayaca	1	120	51	0	0	0	0	51
		La Guaira-Caraballeda	1	120	34	3	0	0	3	37
		ENADDHH Sede Lara	1	120	38	0	1	0	0	39
Total			24	2.880	602	8	107	1	9	718

En resumen, en el área de derechos humanos de las mujeres y derecho al parto y nacimiento humanizado, se ejecutaron veinticuatro (24)

diplomados, en los que se formaron setecientos dieciocho (718) participantes, correspondientes a seiscientas dos (602) mujeres y ciento siete (107) hombres, atendidos en dos mil ochocientos ochenta (2.880) horas académicas, dentro de los cuales había nueve (9) personas con discapacidad.

Además, se realizaron doscientos seis (206) actividades formativas bajo otras modalidades académicas en la materia, atendiendo un total de veinticuatro mil trescientos noventa (24.390) participantes correspondientes a dieciocho mil cuatrocientas cincuenta y una (18.451) mujeres y tres mil setecientos cuarenta y tres (3.743) hombres, dentro de los cuales había dos mil ciento noventa y seis (2.196) personas con discapacidad.

Además, la Escuela facilitó otras actividades académicas en el área, incluyendo temas como breve historia de las luchas de las mujeres venezolanas, origen de la ley orgánica sobre el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, género en la personalidad y la conducta y como nos percibe el patriarcado, las mujeres y la historia de la escritura, el derecho a la producción, los feminismos concepción decolonial y popular, derechos de las mujeres y la mujer trabajadora, derechos de las mujeres conceptos y mecanismos de defensa, el derecho a amar y ser amada construir relaciones basadas en el respeto y la comunicación, derechos políticos, autocuidado femenino, fases de la mujer y sus derechos sexuales, un acercamiento al autoconcepto, igualdad y equidad de género, mujer y salud mental, autonomía corporal, liderazgo femenino e igualdad en el ámbito laboral, prevención de la violencia sexual, aspectos psicosociales de violencia contra las mujeres, formas de violencia, de la violencia social a la violencia de género, violencia patrimonial y económica, reconociendo la violencia en el noviazgo, una vida libre de violencia, actuación ante una situación de violencia contra la mujer, proceso de atención a las víctimas de violencia de género, víctimas invisibles del femicidio, fases en el proceso de delitos contra la mujer y temas conexos, para brindar conocimientos teóricos y prácticos necesarios para comprender la violencia que sufren las mujeres

por su condición de género, sus características, causas y aspectos psicosociales, así como proveer a las y los participantes de competencias y herramientas básicas para orientar las denuncias y prestar una primera atención a las víctimas.



Asimismo, se realizaron otras formaciones en el área del derecho al parto y nacimiento humanizado, tales como: los desafíos de la maternidad; doulas (mujeres que acompañan y coadyuvan durante el parto y el nacimiento); la violencia obstétrica; descubriendo el arte de amamantar; amamantar lo emocional: mitos de la lactancia materna; hablemos del marco jurídico de la lactancia materna; protección a la maternidad; recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para los cuidados durante el parto; entre otras.

Y se continuó con las formaciones sobre género y nuevas masculinidades no hegemónicas, para la comprensión de las bases que sustentan las masculinidades y contribuir a la erradicación del machismo y micromachismo en la cultura patriarcal, íntimamente relacionados con

la violencia de género, para así coadyuvar a alcanzar una sociedad más justa y ampliar la promoción del respeto por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Dichas actividades se detallan a continuación:

Cursos, Talleres, Foros y Conversatorios en el área de Derechos Humanos de las Mujeres. 2024.									
Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Participantes por sexo					Total de participantes
				Mujeres	Mujeres C/Disc.	Hombres	Hombres C/Disc.	Personas C/Disc.	
Derechos Humanos de las Mujeres	Caracas	Conversatorio	2	263	22	25	3	25	313
		Foro	48	5.231	515	980	76	591	6.802
		Taller	29	2.633	258	434	45	303	3.370
		Curso	3	350	30	73	12	42	465
	Lara	Foro	54	5.911	657	742	108	765	7.418
		Taller	48	2.610	201	1.135	63	264	4.009
		Curso	8	233	14	139	2	16	388
Parto Humanizado	Caracas	Foro	3	242	33	8	5	38	288
	Lara		1	171	36	13	0	36	220
	Lara	Foro	5	535	75	122	25	100	757
Nuevas Masculinidades	Caracas	Taller	2	61	0	23	0	0	84
	Caracas	Curso	3	211	10	49	6	16	276
Total			206	18.451	1.851	3.743	345	2.196	24.390

Por otra parte, en el contexto de un convenio con el UNFPA, se ejecutaron tres secciones del Curso Básico: Género y Masculinidades, de las

cuales dos fueron en modalidad presencial y una virtual u online. Este curso tuvo una duración de veinte (20) horas académicas y cinco (5) sesiones. Estas incluyen los siguientes temas: a) Marco conceptual de género; b) Masculinidades; c) Tipos de Masculinidades; d) Masculinidad y violencia de género; e) Igualdad, equidad de género y nuevas masculinidades.

ACCIONES DEFENSORIALES DE VIGILANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

La DdP, dentro del marco de las labores de vigilancia que le son atribuidas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, además de lo contemplado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Programa de las Naciones Unidas, el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación del cual se desprende el Plan Nacional de Derechos Humanos, como una propuesta contribuyente a los grandes objetivos históricos trazados para la Nación para salvaguardar los derechos humanos de la población, en especial de los sectores más vulnerables, emprendió distintas acciones orientadas a cumplir con esta labor, a través de inspecciones a las dependencias y establecimientos de los órganos del Estado con la finalidad de garantizar la protección de los derechos humanos y el correcto funcionamiento de los servicios públicos y administrativos a nivel nacional.

Entre las atribuciones de la defensoría del Pueblo se encuentra proporcionar apoyo técnico especializado, lo que incluye la elaboración de informes y recomendaciones que contribuyan a la protección de los derechos humanos en estas áreas de especial atención, en articulación con las demás instancias sustantivas de la Defensoría del Pueblo así como de otras instancias nacionales e internacionales. A continuación se brinda relación de estas acciones en el ámbito internacional.

Grupo de Trabajo sobre la Discriminación contra las Mujeres y las Niñas (Wgdawg)

A solicitud del Grupo de Trabajo sobre la Discriminación contra las Mujeres y las Niñas (Wgdawg), la Defensoría del Pueblo contribuyó con información relevante al informe sobre las dimensiones de género de los sistemas de atención y apoyo, respondiendo a un cuestionario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Acnudh) sobre el Sistema de Cuido y Apoyo a las Mujeres. Además, se ofrecieron aportes a un cuestionario relacionado con la eliminación de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas privadas de libertad en el sistema de justicia penal.

Red de Mujeres de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO)

En el ámbito de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO), de la cual la Defensoría del Pueblo es miembro activa, se otorgó respuesta al cuestionario enviado por la Red de Mujeres de la FIO, en función de la elaboración por parte de esa organización del diagnóstico de mujeres privadas de libertad en centros penitenciarios, donde se dio respuesta a asuntos relacionados a temáticas laborales, reinserción social, derechos sexuales y reproductivos, entre otros aspectos. Dichas inquietudes fueron socializadas con esta instancia.

De igual forma, se elaboró una ficha técnica sobre participación política, acoso político y paridad, con el objetivo de fortalecer la defensa de los derechos de las mujeres en la región, particularmente en América Latina. Este documento buscó contribuir a la consolidación de sistemas políticos más paritarios y a la creación de mecanismos regionales que garanticen

la participación plena y libre de las mujeres en el ámbito político, libres de acoso y discriminación, el cual fue remitido a dicha instancia.

A su vez, en el ámbito nacional, la Defensoría del Pueblo ha organizado los Observatorios de Mujeres Indígenas, Programa que se plantea como objetivo empoderar a las mujeres indígenas a través de la participación activa y protagónica para la generación de conocimientos y propuestas que conlleven a la consolidación de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas. En el año 2024 la actividad defensorial se concentró en la formación de este grupo de mujeres. Estas actividades formativas se desarrollaron en los estados Zulia, Delta Amacuro, Amazonas, Lara, Monagas, Sucre y Bolívar, con la participación de doscientas sesenta y ocho (268) mujeres indígenas. Cabe destacar que la formación se fundamentó en los temas de: Atribuciones de la Defensoría del Pueblo, Derechos Humanos, Responsabilidad Penal de los Niños, Niñas y Adolescentes, Derechos de la Mujer a una Vida Libre de Violencia, Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Derechos Indígenas.

Estados:	Participantes/ Etnia	Total
Zulia	Añú	22
Delta Amacuro	Warao	21
Amazonas	Huottuja	20
Bolívar	Pemón	20
Lara	Gayón	30
Monagas	Warao, Kariña, Chaima y E'ñepá	33
Sucre	Kariña	122

RECOMENDACIONES

Para continuar mejorando las acciones del Estado venezolano en favor de los derechos de las mujeres, su conocimiento, desarrollo y respeto a su dignidad, la Defensoría del Pueblo recomienda:

Al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

- Velar para que todas las instituciones y organismos públicos establezcan en sus normas y manuales, los procedimientos para garantizar real y efectivamente la igualdad de género.
- Promover que todas las instituciones y entes del Estado den cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para la Promoción y Uso del Lenguaje con Enfoque Inclusivo de Género con el objeto de garantizar que la igualdad de las mujeres y los hombres sea real y efectiva en el uso del lenguaje.
- Impulsar la reactivación de las casas de abrigo a escala nacional.
- Promover el papel de los hombres como corresponsables de las labores de cuidados y mantenimiento de la familia.
- Por medio de la formación continua en escuelas, comunidades y familias, contribuir a la modificación de patrones socioculturales que refuerzan estereotipos de género tanto en la familia, comunidades y medios de comunicación, entre otros.
- Fortalecer campañas de concienciación y educación dirigida a las lideresas y líderes políticos, religiosos e indígenas, maestros y maestras, los niños, niñas y adolescentes, mujeres y hombres, para eliminar los estereotipos discriminatorios relativos a las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y la sociedad.

- Ampliar la difusión a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a su Protocolo Facultativo y a las recomendaciones del Comité en la materia, generando entre las mujeres, incluidas las mujeres que viven en la pobreza, las mujeres con discapacidad, las mujeres migrantes y las mujeres que viven en ambientes rurales, una mayor conciencia sobre sus derechos y sobre los recursos jurídicos de que disponen para reclamar sus derechos.
- Brindar educación y acompañamiento a las mujeres victimizadas para que en el momento de la denuncia no teman suministrar datos ciertos que permitan localizarla con fines forenses o de rehabilitación, proporcionen todos los elementos necesarios para la investigación fiscal y no abandonen el impulso jurídico.
- Efectuar investigaciones que tengan como objetivo contribuir con la caracterización de la violencia en el país, así como nuevos indicadores que puedan influir en la aparición de ella.
- Impulsar la elaboración del reglamento de la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia incluyendo la sanción de todas las formas de violencia previstas en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Continuar fortaleciendo el empoderamiento económico de las mujeres ofreciéndoles oportunidades actividades empresariales, préstamos con tipos de interés bajos sin exigencia de garantías, otras formas de crédito financiero, transferencias de efectivo y acceso a niveles adecuados de alimentación, agua y saneamiento, así como asistencia social, en especial en regiones rurales e indígenas.

Al Ministerio del Poder Popular para la Salud

- Incrementar los espacios formativos para la sensibilización e información de los servicios de salud sexual y salud reproductiva,

en el marco de la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

- Asegurar mecanismos de vigilancia, seguimiento y control que procuren la optimización de los procedimientos que establece la norma oficial para la atención integral de la salud sexual y la salud reproductiva, especialmente en regiones rurales e indígenas.
- Asegurar que las niñas, adolescentes y mujeres tengan un acceso asequible a contraceptivos modernos y cree conciencia sobre la función de los hombres en la contracepción.
- Velar por la dotación de equipos e insumos suficientes y adecuados en las maternidades y otros centros de salud para garantizar el ejercicio del derecho humano al parto y nacimiento humanizados.
- Adoptar medidas adicionales para reducir la mortalidad materna, determinando y registrando las causas de la muerte.
- Asignar prioridad al incremento de la disponibilidad de los medicamentos esenciales que necesitan las niñas, adolescentes y mujeres embarazadas, las que tienen graves enfermedades infecciosas no transmisibles, las de bajos ingresos, las privadas de libertad y las que viven con el VIH/sida.

Al Ministerio Público

- Continuar con la formación y sensibilización del personal con responsabilidades en las fiscalías especializadas de violencia contra la mujer.
- Asegurar el cumplimiento de los procesos, procedimientos y lapsos pautados en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en cuanto a la recepción de denuncias, instrucción de expedientes e investigación de los casos para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres.

- Reforzar las medidas tendentes a prevenir, enjuiciar y castigar los casos de violencia de género contra las mujeres, incluso diseñando un protocolo con perspectiva de género para la investigación de los femicidios y adoptando un plan nacional de acción para combatir la violencia de género interseccional contra las mujeres, especialmente la violencia en línea, la trata y tráfico de mujeres asegurando la protección de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de la trata y explotación con fines de prostitución.
- Propiciar alianzas interinstitucionales para la construcción de espacios permanentes de reflexión y cuestionamientos de la cultura que naturaliza la violencia contra las mujeres.
- Investigar todas las formas de violencia de género contra mujeres campesinas e indígenas incluyendo los desalojos forzosos y la ocupación ilegal de sus tierras y proporcione medidas de reparación por el daño material y moral sufrido por las mujeres afectadas.
- Investigar efectivamente las denuncias de violencia y acoso sexual en los centros de detención asegurando la judicialización de las personas involucradas.

Al Tribunal Supremo de Justicia

- Seguir desarrollando jurisprudencia acorde con los estándares de protección de los derechos humanos de las mujeres.
- Consolidar los espacios de intercambio interinstitucionales para la sensibilización, formación y evaluación de las servidoras y servidores públicos que integran el sistema de justicia de género.
- Continuar con la formación y sensibilización del personal con responsabilidades en el sistema de justicia de tribunales especialistas en materia de violencia contra la mujer.

- Ampliar las acciones para garantizar el acceso a la asistencia jurídica gratuita a las mujeres víctimas que carecen de medios suficientes en actuaciones penales, civiles y administrativas relacionadas con la violencia de género y la discriminación contra las mujeres.
- Reforzar el acceso a la justicia para las mujeres indígenas, las mujeres afrodescendientes, las mujeres de bajos ingresos, las mujeres con discapacidad, las mujeres migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, incluso abordando las cuestiones de barreras idiomáticas, la necesidad de hacer accesibles los tribunales, la difusión de información mediante sitios web específicos y en los medios sociales, en un lenguaje accesible, sobre los recursos jurídicos disponibles en caso de que se hayan violado sus derechos.
- Aumentar las sedes y profesionales del derecho destinadas a las Cortes de Apelaciones en materia de delitos de violencia contra la mujer.
- Incluir en la formación destinada a los Jueces y Juezas de Paz temas vinculados a los derechos de las mujeres y a la no discriminación por razón de género, su defensa y las instancias y mecanismos para hacerlos efectivos.

A los cuerpos de seguridad

- Brindar orientación, información y atención oportuna, eficiente y eficaz a las personas que denuncian violencia de género.
- Actualizar los protocolos de actuación policial en relación a las víctimas de violencia de género.
- Llevar los registros actualizados y demás estadísticas en atención a la materia de violencia de género de niñas, adolescentes y mujeres.
- Incluir una perspectiva de género en las políticas y planes de acción nacionales sobre la reducción del riesgo de desastres en el contexto

del cambio climático y asegurar la participación significativa de las mujeres en la formulación y aplicación de estas políticas.

Al Ministerio del Poder Popular para la Educación y al Ministerio del Poder Popular de Ciencia y Tecnología

- Adoptar medidas para la eliminación las barreras al acceso de las mujeres a internet y reconocer su igualdad de derechos al acceder a las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en todas las zonas del Estado aumentando el número de centros comunitarios con programas de capacitación en tecnologías de la información y las comunicaciones y en aptitudes digitales destinados a niñas, adolescentes y mujeres en zonas rurales, indígenas, con discapacidad o bajos ingresos.
- Establecer procedimientos eficaces para animar la denuncia de los casos de violencia de género, incluidos los abusos sexuales y acoso sexual de las niñas y adolescentes en entornos escolares, se investigue adecuadamente y favorezca la judicialización de quien fuera responsable incluyendo pares, docentes, personal administrativo de escuelas y liceos, y vele por la atención médica, asesoramiento psicosocial y rehabilitación a las víctimas.
- Asegurar la retención y la reinserción efectivas de las niñas y adolescentes embarazadas y madres en el sistema educativo.
- Asegurar que todas las niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad tengan posibilidad de acceder a una educación inclusiva de calidad, y elabore una política nacional contra el acoso para proporcionar entornos educativos inclusivos a salvo de la discriminación, el acoso y la violencia.

- Intensificar los esfuerzos para aplicar planes de estudios obligatorios, amplios, universales y apropiados para cada edad, que ofrezcan una educación sobre género y sexualidad responsable.

Referencias

- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2009). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinario de fecha 15 de febrero de 2009.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2021). *Ley Orgánica de Reforma a la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Gaceta Oficial N° 6.667 Extraordinario de fecha 16 de diciembre de 2021.
- Camuñas, M. (2011). Pena de muerte, una salida desesperada. En: *Formación en derechos humanos para policías*. Tomo II. 145-150. Red de Apoyo por la Justicia y la Paz. Caracas, Venezuela. 2011.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2023). *Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de la República Bolivariana de Venezuela*. Aprobado por el Comité en su 85° periodo de sesiones (8 al 26 de mayo 2023).
- Galeano, E. (1998). Escuela de impunidad. En: *Formación en derechos humanos para policías*. Tomo II. 309-314. Red de Apoyo por la Justicia y la Paz. Caracas, Venezuela. 2011.
- Miramontes, M. y Mañas, I. (2018). Vinculación afectiva al agresor en la mujer joven víctima de violencia de género tras la separación. *Revista de Psicología*, 27(1), 1-12. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.5354/0719-0581.2018.50741> (Consultado 14.02.2025).

- Organización Mundial de la Salud (2022). Clasificación Internacional de Enfermedades, 11.a revisión. Estandarización mundial de la información de diagnóstico en el ámbito de la salud. Consultado en <https://icd.who.int/es> (Consultado 17.02.2025).
- Ortega, P. (2018). *Ética y educación: una propuesta educativa*. Editorial Revista virtual REDIPE. Boletín virtual agosto 2018. Vol. 7-8. 30-45. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6729750> (Consultado 14.02.2025).
- Schuler, M. (1997). Los derechos de las mujeres son derechos humanos: la agenda internacional del empoderamiento. En: *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Facultad de ciencias humanas. Tercer Mundo S.A. Santa Fé de Bogotá, Colombia.

